

«... y los Estados Unidos, que parecen destinados por la Providencia para plagar la América de miserias a nombre de la libertad...»

Simón Bolívar, 1829

CRONOLOGÍA

DE LAS INTERVENCIONES EXTRANJERAS EN

América
GREGORIO
SELSER Latina

TOMO II

1849-1898

Selser, Gregorio

Cronología de las intervenciones extranjeras en América

Latina / Gregorio Selser

5 vols.

Incluye dvd

ISBN 978-607-7798-30-9

1. América Latina-Historia- Relaciones Exteriores

2. América Latina-Historia-Cronología, 1776-1990.

FI415 S45

Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina, Tomo II, de Gregorio Selser

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México,

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y

Humanidades. Torre II de Humanidades 4º piso, Circuito

Interior, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán,

C.P. 04510, México, Distrito Federal (primera edición

CEIICH-UNAM, U Obrera y UAM-A, 1997).

Para esta edición integral:

D.R. © Universidad Autónoma de la Ciudad de México,

Av. División del Norte número 906, Colonia Narvarte

Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020,

México, Distrito Federal.

Cuidado de la edición: Centro Académico de la Memoria de Nuestra América (CAMENA), Ana María Sacristán Fanjul.

Revisión histórica y corrección de estilo:

Guillermo Fernández Ampié y Ana María Sacristán Fanjul.

Concepto diagramático y diseño: Tríada diseño, Luis García Flores e Irma Bastida Herrera.

Biblioteca CAMENA, Colección Archivo Selser / 3

<http://selser.uacm.edu.mx>

ISBN Obra completa: 978-607-7798-30-9
Tomo II: 978-607-7798-33-0

Hecho e impreso en México/*Made and printed in Mexico.*

UACM
Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno



CRONOLOGÍA

DE LAS INTERVENCIONES EXTRANJERAS EN

América GREGORIO SELSER Latina

TOMO II
1849-1898

BIBLIOTECA
CAMeNA

Colección Archivo Selser



Prólogo

MÓNICA TOUSSAINT*

Durante varias décadas, Gregorio Selser estuvo comprometido con la construcción de una obra magna cuyo propósito era el de documentar cronológicamente, y de manera casi exhaustiva, el proceso de las intervenciones extranjeras en los países latinoamericanos a lo largo de más de dos siglos. Ello le fue posible gracias a sus vastos conocimientos sobre América Latina, a su memoria privilegiada y a su gran capacidad para interrelacionar los distintos acontecimientos que tenían lugar en la región y en el resto del mundo. Desde su presente, recurrió a la historia de las relaciones internacionales para dar cuenta de la injerencia externa en los países del Continente Americano, tomando en consideración tanto las políticas de Estado como el papel de los hombres concretos, de los actores que contribuyeron al diseño y ejecución de la política exterior de naciones como Gran Bretaña, Francia, España y Estados Unidos, en perjuicio de las repúblicas de América Latina.

A Selser le tocó vivir el periodo de la guerra fría y presenciar de cerca las décadas de insurgencia revolucionaria y guerra civil en los países centroamericanos, enfrentados a los designios de los gobiernos de Estados Unidos que primero bajo el discurso de la defensa de los derechos humanos y luego con el despliegue de la política de contrainsurgencia, propia de la estrategia de la guerra de baja intensidad, lograron revertir los proyectos revolucionarios encabezados por el Frente Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en

* Profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y tutora del posgrado en Estudios Latinoamericanos de la UNAM.

El Salvador, y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Quizás es por ello que, con gran indignación, se mantuvo atento a los embates estadounidenses y quiso buscar el origen de éstos a lo largo del devenir histórico.

Una de sus pasiones fue la historia de Nicaragua, y de aquí su esfuerzo por documentarla y explicarla a través de textos como *Sandino, general de hombres libres* (1955), *El pequeño ejército loco* (1958), *Nicaragua, de Walker a Somoza* (1984), entre otros más, dedicados al estudio de las agresiones norteamericanas a Centroamérica y el Caribe. En su obra siempre fue evidente la vinculación de la historia con las luchas sociales de los pueblos latinoamericanos y, por ello, estuvo marcada por un elemento de denuncia permanente frente a las injusticias y las violaciones a los derechos humanos, especialmente a las que provenían del exterior, con el fin de dejar un testimonio presente en la memoria de los latinoamericanos.

Resulta imposible en estas pocas páginas hacer referencia a todos los momentos en que los países de América Latina fueron objeto de la intervención extranjera durante la segunda mitad del siglo XIX, periodo en que los Estados nacionales se encontraban en proceso de formación y consolidación, en que los gobiernos liberales latinoamericanos muchas veces abrieron la puerta a los capitales foráneos para garantizar proyectos de desarrollo y modernización que excluían a las mayorías, y en el cual las potencias europeas fueron abandonando sus intereses en América frente a la emergencia de Estados Unidos como nación hegemónica en el continente, en un proceso de expansión no sólo territorial sino también económica. Sin embargo, haremos un esfuerzo por presentar un panorama del periodo a través de distintos aspectos y conflictos que nos permitirán dar cuenta de su complejidad y hacer un análisis de la diversidad de actores e intereses en juego.

Este tomo abarca el periodo que va de 1849 a 1898 durante el cual la geopolítica regional fue resultado, en gran medida, de los intereses externos que buscaban imponerse en el continente. Los principales actores involucrados eran España, decidida a defender los últimos bastiones del antiguo poderío colonial; Gran Bretaña, en constante pugna con el gobierno norteamericano por el control del futuro canal interoceánico; Estados Unidos, empeñado en desarrollar su proyecto de expansionismo

económico y de control de las áreas estratégicas, y México, comprometido en su intento por frenar la hegemonía norteamericana en el área y consolidarse como actor político regional. En este contexto, Centroamérica y el Caribe fueron vistos como un espacio estratégico en el cual, una vez habiendo impedido la injerencia europea en el área, particularmente la española y la británica, los intereses norteamericanos lograron imponerse por encima de los del resto de los actores.

El punto de partida en este libro es el momento en que México experimentó la pérdida de la mitad de su territorio, como consecuencia de la guerra con Estados Unidos, y continuó enfrentando las crecientes amenazas del exterior que derivaron, años más tarde, en la intervención francesa y el gobierno de Maximiliano. De aquí que, en el proceso de constituirse como Estado-nación, México se planteara como objetivos evitar la disgregación, defender el territorio nacional e impedir la intervención extranjera. Los gobiernos mexicanos transitaron entonces por el camino del reconocimiento externo, pasando por el establecimiento y resguardo de las fronteras, hasta llegar a adquirir una presencia importante en la solución de los conflictos en la región. Todo ello les permitió en ciertos momentos ejercer un contrapeso frente a Estados Unidos y, hasta cierto punto, frenar su avance hegemónico y neutralizar sus planes intervencionistas.

La intervención extranjera en México dejó como consecuencia la ruptura de los vínculos con los países europeos, lo cual lo condujo a un virtual aislamiento con respecto al entorno internacional. De aquí que durante los primeros años del porfiriato se reanudaran las relaciones de México con Europa, particularmente con Francia, Inglaterra y Alemania, por las ventajas que ello implicaba pues, una vez recuperado de los conflictos armados, el gobierno mexicano tenía una fuerte necesidad de capital extranjero para promover la reactivación económica. Por otra parte, Estados Unidos era visto por Porfirio Díaz con desconfianza y recelo, lo que lo llevó a tratar de ejercer un contrapeso al avance de la inversión norteamericana por medio de la apertura de la economía mexicana a los capitales europeos. Además, con el fin de dar impulso a su proyecto de vinculación internacional, el gobierno mexicano esgrimió una doctrina de política exterior opuesta a la Doctrina Monroe y desarrolló una estrategia hacia la región del Circuncaribe con base en una política de alianzas con los gobiernos afines.

Otro aspecto destacado en los años contenidos en este tomo es, desde luego, la pugna entre Gran Bretaña y Estados Unidos por obtener el control exclusivo del futuro canal interoceánico, tema vinculado a su vez con el problema de la soberanía sobre Belice. El descubrimiento del oro en California en 1848 había puesto de manifiesto el interés en la construcción de un canal en Centroamérica, transformando una cuestión de simple conveniencia en un asunto de primera necesidad. La presencia inglesa en la costa atlántica se convirtió entonces en un grave peligro para Estados Unidos por lo que decidió tomar la iniciativa en 1849 y empezar a negociar con las autoridades nicaragüenses lo relativo a la construcción del canal que comunicaría el Caribe con el Pacífico y facilitaría las relaciones comerciales.

A pesar de que el intento fracasó, las protestas británicas no se hicieron esperar. Por ello, en aras de evitar tensiones con el gobierno inglés y tomando en consideración que la comunicación de los dos océanos era un asunto comercial de relevancia mundial y que los dos países que tenían mayor interés en él eran, sin duda, Gran Bretaña y Estados Unidos, el 19 de abril de 1850 el ministro inglés en Washington, Henry Litton Bulwer, y el secretario de Estado, John M. Clayton, firmaron un Tratado cuyo propósito fundamental consistía en conciliar los intereses británicos y norteamericanos en América Central. El Tratado Clayton-Bulwer restringía las ambiciones territoriales de las dos potencias y evitaba el control exclusivo del futuro canal. Sin embargo, en él no se hacía referencia alguna a Belice, excluyéndolo en cierto modo cuando se hablaba de América Central.

Los intereses estratégicos de Estados Unidos en la región lo impulsaron a afianzar su hegemonía por encima de otras potencias mundiales, como Gran Bretaña y Alemania. No obstante, la expansión inglesa en el istmo centroamericano continuó. Debido a la imposibilidad de llegar a acuerdos por la vía de la negociación diplomática, en julio de 1854 el puerto de Greytown fue bombardeado y destruido por un barco de guerra norteamericano, constituyendo éste el primer enfrentamiento armado entre las tropas inglesas y las estadounidenses. Ante esta situación, Washington y Londres pactaron un acuerdo mediante el cual Inglaterra se comprometió a retirar sus tropas de Nicaragua y a evacuar las islas de Honduras; a cambio, Estados Unidos aceptó excluir a Belice de lo estipulado en el

Tratado Clayton-Bulwer y admitió que el asentamiento de cortadores se mantuviera bajo el dominio británico.

Aunque algunos gobiernos lo seguían considerando como un modelo a seguir, el país del Norte empezó a ser visto como una amenaza, lo cual se hizo mucho más evidente en las repúblicas latinoamericanas en que la anarquía conllevó una situación de mayor vulnerabilidad frente a las interferencias externas. Tal fue el caso de lo sucedido en el istmo centroamericano en 1855, cuando la presencia de los filibusteros norteamericanos en Nicaragua, bajo el mando de William Walker, culminó en el episodio bélico conocido como la Guerra Nacional, por medio del cual se expulsó a Walker de la región. Frente al peligro estadounidense, los gobiernos centroamericanos optaron por pedir protección tanto a Francia como a Gran Bretaña, lo cual incrementó el temor en Estados Unidos de que Inglaterra pudiera fortalecer su influencia en la zona. Por ello, el gobierno de Washington demandó el retiro británico de la Mosquitia, de las Islas de la Bahía (Bay Islands) y, por supuesto, de Belice.

Para muchos, la firma del Tratado Clayton-Bulwer significó el inicio de la retirada de los intereses británicos en la región centroamericana y una aceptación implícita de la Doctrina Monroe. Sin embargo, los ingleses mantuvieron de una u otra manera su presencia en el área. Precisamente, sus actividades en Belice, la Mosquitia y las Islas de la Bahía eran muestra evidente de que la Corona británica no estaba dispuesta a abandonar del todo una zona claramente estratégica. Por su parte, Estados Unidos utilizó los reclamos de México y Guatemala sobre el territorio beliceño y salió en defensa de los derechos históricos de España sobre Belice, para así cuestionar la presencia inglesa en la región. De este modo, aunque de alguna manera se había llegado a un punto muerto en las negociaciones, durante más de una década persistió el elemento de fondo del problema: el interés fundamental tanto de Gran Bretaña como de Estados Unidos por consolidar la hegemonía en Centroamérica.

Después de la Guerra de Secesión, los estadounidenses pudieron de nueva cuenta voltear los ojos hacia el paso que consideraban naturalmente suyo. Una vez concluido el conflicto bélico interno, se mostraron al mundo como una nación sólidamente unida y capaz de plantear un amplio proyecto de política exterior. A punto de concluir la etapa de expansión territorial, estaba por iniciar el proceso

de expansión económica que agregaría un nuevo sentido a la *misión* asignada por ellos mismos en el continente. Actores políticos como William Henry Seward, Ulysses S. Grant y James G. Blaine fueron los encargados de diseñar una política exterior pragmática, sustento de una estrategia imperial que se desarrollaría en las décadas posteriores: en síntesis, la expansión territorial debía ser remplazada por la expansión comercial y tecnológica la cual, a su vez, traería aparejada la supremacía política norteamericana.

Los países del continente eran vistos por los ideólogos del expansionismo norteamericano como los mercados externos indispensables para colocar su excedente productivo, derivado del crecimiento económico sostenido de los últimos años, y consideraban que la actividad económica pacífica era el medio más efectivo para extender su dominio e incrementar el prestigio de la nación. De aquí el interés por ubicar a Estados Unidos al nivel de las grandes potencias europeas por medio de la consolidación de su influencia política y económica en el Hemisferio Occidental. Con base en la idea de la superioridad moral y política de los pueblos anglosajones y con un marcado desprecio hacia los habitantes y los gobiernos de América Latina, la meta fundamental era consolidar la hegemonía norteamericana en el continente poniendo en práctica la Doctrina Monroe. En suma, se deseaba probar a los demás gobiernos, especialmente a los europeos, que Estados Unidos había arribado a la escena mundial fortalecido después de la Guerra Civil y, por ello, debía ser considerado como un serio rival, capaz de disputar a la Gran Bretaña tanto los mercados latinoamericanos, como el liderazgo político y económico en la región.

En este contexto tuvo especial importancia el episodio bélico entre Chile, Perú y Bolivia, conocido como la Guerra del Pacífico (1879-1883), ejemplo claro de la política intervencionista de las potencias extranjeras en el área. Al gobierno de Washington le preocupaba sobremanera que los problemas entre los países latinoamericanos atrajeran la intervención de los países europeos, particularmente la de la Gran Bretaña. Por ello, estaba dispuesto a mediar en este conflicto limítrofe, al que consideraba potencialmente el más peligroso en el continente, para evitar que los vínculos de Chile y de Perú con Inglaterra se estrecharan. Además, Francia, Italia y Gran Bretaña habían propuesto fungir como árbitros,

lo cual fue rechazado por el Departamento de Estado pues, en su opinión, los países europeos no debían intervenir en los destinos de los pueblos americanos. En todo caso, el único mediador posible debía ser el gobierno de Estados Unidos, el cual tenía su propia interpretación del conflicto.

En los centros de decisión de Washington se pensaba que se trataba de una guerra inglesa en contra del Perú, en la cual Chile fungía como instrumento de la política británica para lograr el control de las áreas costeras ricas en nitratos y guano. Debido a que los británicos habían equipado a las fuerzas armadas y navales y chilenas, era necesario que Estados Unidos ejerciera un contrapeso y apoyara a Perú antes de que éste pidiera ayuda a algún país de Europa. Como ganancia adicional, se tendría acceso al amplio mercado sudamericano para los productos estadounidenses. De aquí que en noviembre de 1881 fuera enviada una misión especial a Chile, Perú y Bolivia, la cual a la postre se convertiría en un rotundo fracaso.

En esos mismos años, al inicio de la década de los ochenta, a raíz del conflicto de límites mexicano-guatemalteco y ante la perspectiva de un nuevo intento de unión centroamericana, Estados Unidos expresó su simpatía hacia Guatemala y se mostró favorable a la idea de mediar para resolver la cuestión de límites entre ambos países. Nuevamente, la postura estadounidense correspondía a sus objetivos fundamentales en materia de política exterior: favorecer la paz y cultivar las relaciones comerciales amistosas con todos los países del continente. Por ello, en la medida en que el problema de límites entre México y Guatemala se convirtiera en un obstáculo para alcanzar dichos propósitos, el gobierno de Washington consideraría ser el indicado para intervenir y resolver el problema. Desde su punto de vista, el arbitraje era el principio de política exterior que debía ser adoptado de manera general como camino para alcanzar la paz. Así, más allá de la tradicional preocupación por la construcción de un canal interoceánico en Centroamérica, la política exterior impulsada por el Departamento de Estado a principios de los mil ochocientos ochenta se caracterizó por el interés en evitar los conflictos interregionales y por el deseo de sentar las bases para la expansión comercial estadounidense en el continente. Por supuesto, también desde esta perspectiva geoeconómica, la posición estratégica de América Central era fundamental.

A raíz de estos procesos, el entonces secretario de Estado, James G. Blaine, propuso un sistema de arbitraje interamericano con el fin de aliviar las tensiones internacionales, impedir futuros conflictos y fortalecer la Doctrina Monroe. La paz no era un objetivo en sí mismo, sino el medio para alcanzar el dominio económico y comercial de América Latina. Por ello, en 1881 intentó llevar a cabo la idea de reunir a representantes de las naciones independientes de América en una Conferencia Interamericana en Washington, con el propósito de discutir el sistema de arbitraje como mecanismo para impedir futuros conflictos en el Hemisferio Occidental. Con la convocatoria a esta Conferencia, Blaine buscó conferir a la Doctrina Monroe una interpretación tanto económica como política, dando así inicio al movimiento panamericanista.

Fue con la llegada del republicano William McKinley a la presidencia de Estados Unidos en 1898, cuando la política abierta de intervención militar cobró más fuerza. Después de los dos periodos presidenciales del demócrata Grover Cleveland (1885-1889 y 1893-1897), la victoria de McKinley significó el triunfo de los grandes intereses industriales y financieros y la puesta en práctica de un proyecto expansionista de nación, el cual conllevó el fin del tradicional predominio comercial inglés. A partir de entonces, el desarrollo militar y naval se convirtió en meta inmediata, en función de la lucha por el control de los espacios, la búsqueda de la hegemonía continental y la defensa de los intereses norteamericanos, siempre que éstos se vieran amenazados.

Como consecuencia de la guerra hispano-cubano-norteamericana, la competencia de las potencias extranjeras en el área concluyó y Estados Unidos se erigió como el poder imperial que dominaba la geopolítica regional. Una vez finalizada la guerra, adquirió Puerto Rico y tomó el control político de Cuba, lo que significó la creación de una esfera de interés en una zona de importancia nodal, pues en ella convergían tres espacios geográficos: el sureste norteamericano, el Golfo de México y el istmo centroamericano. A partir de entonces, el gobierno mexicano dio marcha atrás al impulso por mantenerse presente en el Caribe, abandonando el área por varias décadas. La postura oficial mexicana optó por reconocer el dominio militar norteamericano, abstenerse de realizar cualquier pronunciamiento en contra del gobierno de Washington y reducir su participación al protocolo

diplomático. De alguna manera, México se retrajo en espera de una mejor ocasión para confrontar a la Doctrina Monroe.

Así, la política colonial estadounidense se concentró en la defensa de sus intereses estratégicos, en la búsqueda de mercados para la creciente industria norteamericana, en el incremento de su radio de influencia en el hemisferio y en evitar la intervención europea en los países latinoamericanos por razones de endeudamiento o de crisis política. Al finalizar el siglo, Estados Unidos era ya una de las potencias industriales más poderosas del mundo, cuyo fin último era la extensión de su área de influencia a través de la expansión económica y comercial en América Latina y el Caribe, todo lo cual estaba encaminado a obtener el dominio absoluto del Hemisferio Occidental.

Estos fueron, pues, algunos de los procesos de intervención frente a los cuales Gregorio Selser expresó su rechazo y emitió su denuncia. A lo largo del texto queda de manifiesto que la manera en que el gobierno de Washington fue invadiendo no sólo los territorios de los países latinoamericanos sino también las estructuras políticas internas, los mercados y los espacios sociales y culturales, fue una preocupación central del autor de esta *Cronología...* Con ella, Selser realizó una contribución fundamental en el esfuerzo colectivo de evidenciar y mantener vivas en la memoria de nuestros pueblos las consecuencias de una serie de acciones y prácticas políticas de las potencias europeas y, sobre todo, de Estados Unidos. Prácticas permanentes en la historia de América, cuyo conocimiento y análisis, desde la visión de Selser, debían permitirnos transitar hacia una serie de procesos de liberación de las estructuras autoritarias nacionales e internacionales.

Hoy, más que nunca, en un momento en que Estados Unidos se ha convertido en la potencia hegemónica a nivel mundial y cuando se sigue arrogando el derecho de intervenir en los destinos de los países del continente y del resto del mundo, resulta de lo más pertinente volver los ojos a la historia de las intervenciones extranjeras en América Latina para permitir que ésta interpele nuestro presente y nos lleve a buscar nuevos caminos para enfrentar el impacto de las agresiones externas.

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2009.



1849

2 de enero

2.7 ESTADOS UNIDOS/ESPAÑA-CUBA

Molesto por las actividades de Robert B. Campbell, cónsul estadounidense en La Habana, el ministro de Estado de España, Pedro J. Pidal, envía una nota a Ángel Calderón de la Barca, ministro plenipotenciario de España en Washington, en la que le expresa:

Esta conducta, verdaderamente digna de severa censura, todavía podría tener alguna excusa, si procediese de ignorancia, pero los términos apasionados y ofensivos para la dignidad de la España en que está concebida la inusitada protesta de Mr. Campbell hacen comprender al gobierno de S. M. que este funcionario ha sido guiado en este negocio por personas poco imparciales, que han comprometido altamente su carácter y colocado aparentemente a su gobierno en la posición de parecer partícipe en los proyectos de los conjurados. El gobierno de S. M., que tiene tan alta idea de la moralidad de los Estados Unidos, considera que es de interés común para los dos gabinetes el relevo de Mr. Campbell. El decoro de la España y la dignidad de la

Federación exigen que se desautorice a un funcionario que ha lastimado a ambas; y la conveniencia aconseja esta medida contra un individuo que tan mal ha sabido comprender su misión y que pudiera un día ser causa de conflictos entre los dos gobiernos. Por estas consideraciones habría resuelto el gobierno de S. M. retirar desde luego el *exequatur* a Mr. Campbell, si las relaciones amistosas que le unen al de la Federación no le aconsejan dar antes un paso conciliador. El gobierno de S. M. ha dispuesto que V. E. ponga en noticia de ese ministro de Relaciones Exteriores cuanto llevo manifestado a fin de que, convencido de las justas razones que nos asisten, releve por sí mismo a este funcionario, dejando comprender el sentimiento que tendría el gobierno español de verse forzado a retirar su autorización al Cónsul de los Estados Unidos. La buena inteligencia y armonía que existen entre los dos gobiernos, así como inclinan al de S. M. a tener esta diferencia, exigen del de la Federación que se preste a esta medida de justa correspondencia.

8 de enero

2.6 ESTADOS UNIDOS-CUBA

Se vota la propuesta de Jacob W. Miller al Senado estadounidense acerca de las

gestiones del presidente Polk para comprar la isla de Cuba a España, a un precio de 100 millones de dólares. Los senadores del Sur obstruyen el esclarecimiento de las actividades de Polk y resultan vencedores en la votación frente a los senadores del Norte, adversos al propósito de que Cuba sea agregada a la Unión.

Enero (sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

El cónsul mexicano en La Habana notifica a su gobierno que los agentes estadounidenses John West y Francis Meeker han llegado a esa ciudad para dirigirse a Tampico, posiblemente con el propósito de fomentar las tendencias separatistas que se venían advirtiendo en los Estados del noroeste de México.

5 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume su mandato el binomio Zachary Taylor-Millard Fillmore, que se impuso al candidato demócrata Lewis Cass por 1,360,099 votos frente a 1,220,544 —en el Colegio Electoral por 163 a 127— con la promesa de aprovechar al máximo los beneficios de los territorios recientemente rapiñados a México y, en lo posible, ampliarlos, al igual que con

los de Oregon. Taylor es precisamente el general que triunfó sobre México; *whig* en política y episcopaliano en religión. El Congreso llevará los números 31-32.

30 de abril

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

En respuesta a las gestiones de George Bancroft, ministro estadounidense en Londres, ante quien había apelado Nicaragua solicitando protección contra Gran Bretaña, le escribe el secretario John M. Clayton:

Queda V.S. autorizado para asegurar al señor Castellón [ministro de Nicaragua] que el Presidente ha determinado acceder a la petición del gobierno de Nicaragua, e interponer sus buenos oficios con el fin de tratar de inducir al gobierno británico para que desista de sus pretensiones sobre aquel territorio.

24 de mayo

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Dice en un informe a la Cancillería de España su ministro en Estados Unidos, Ángel Calderón de la Barca:

Díjome también [John M. Clayton, sucesor de Buchanan en el Departamento de Estado] que había mandado retirar

a ese ministro Mr. Saunders. El cómo y porqué merecían ser conocidos del gobierno de S. M. y corroboran mi aserción repetida de las dificultades con que tiene que luchar un agente extranjero y especialmente español en este país. Mr. Saunders (refiero la substancia de la relación del secretario de Estado) fue enviado a Madrid en misión especial para obtener de España la cesión o venta de la isla de Cuba. No habiendo logrado su objeto, pidió regresar, dando este mal resultado por causa. En este despacho suyo se funda su separación para hacerse la menos desagradable. «Vamos —continúa Mr. Clayton— a nombrar un ministro a España muy pronto y a ése se le ordenará que dé por nulas aquellas instrucciones y haga saber que queremos que Cuba permanezca bajo el dominio de España. Mr. Buchanan, su antecesor de Ud. —le repliqué— me aseguraba siempre lo mismo y que todo lo que los periódicos decían era falso. Es una ignominia —exclamó Mr. Clayton—, Buchanan le ha estado a Ud. mintiendo todo ese tiempo. Aquí están todos los antecedentes que prueban lo contrario.» V. E. se hará cargo que contra ese nuevo género de diplomacia no hay defensa ni saber que valgan. Por fortuna, en mis despachos consta que no di a Bu-

chanan jamás entera fe, porque hay algo en el modo de expresar una falsedad que despierta al instinto de la desconfianza.

16 de junio

2.5 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En Brownsville se publica una «declaración unánime de independencia de los siete estados septentrionales de la Sierra Madre de México». El movimiento secesionista culmina con el intento de asalto a la aduana de Matamoros, que fracasa.

21 de junio

I.14 ESTADOS UNIDOS-NICARAGUA

Sin contar con la previa autorización de su gobierno, Elijah Hise, enviado especial estadounidense en América Central, firma un convenio con Nicaragua mediante el cual Estados Unidos adquiría el derecho de construir un canal interoceánico por suelo nicaragüense, así como el derecho de fortificar sus puertos y estacionar tropas a lo largo de la futura vía. A cambio, Estados Unidos se comprometía a «garantizar, proteger y defender a la República de Nicaragua en cuanto a la posesión y al ejercicio de su soberanía en todo el territorio nacional». El acuerdo no será ratificado ni perfeccionado por el gobierno de Zachary Taylor, quien retira al enviado Hise.

28 de junio

2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El Foreign Office ordena al cónsul británico en Nueva York, que comunique a los concesionarios estadounidenses del canal de Nicaragua que no pueden comenzar a construirlo, pues con ello dividirían el territorio de La Mosquitia.

Junio (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Un grupo de 40 hombres armados pasa la línea fronteriza de California, ataca el mineral de Cienaguilla, en Sonora y, después de robar y maltratar a los habitantes, se refugia en Estados Unidos.

5 de julio

2.6 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Arriba a León, Nicaragua, el encargado de negocios de Estados Unidos, Ephraim George Squier, quien es además *agente especial* en Centroamérica. Entre las instrucciones que le impartió John M. Clayton, secretario de Estado, se menciona:

Nosotros no deseamos monopolio alguno del derecho de tránsito, ni podemos someterlos a él si lo reclamase alguna otra nación. Debe entrar en negociaciones con el gobierno de Nicaragua y negociar un tratado por el canal por el cual ambas

naciones se comprometan a proteger y defender a los propietarios que lograsen, construyendo un canal, poner en comunicación ambos océanos.

Agrega el pliego:

Nicaragua tiene plena libertad para concluir el mismo tratado con cualquier otra nación que pretenda gozar de los mismos beneficios y se avenga a prestar las mismas garantías (de libre e igual tránsito para todos). Es claro que nos sentiríamos orgullosos de que una empresa así fuese una obra norteamericana; pero si la ayuda europea fuese necesaria para llevarla a cabo, ¿por qué la habríamos de repudiar siendo nuestras intenciones tan honestas—cual las confesamos abiertamente— de no reclamar ningún privilegio particular, ningún derecho exclusivo, ningún monopolio de carácter comercial, sino tan sólo las de ver que la obra esté destinada al servicio de la humanidad, para que la utilicen todas las naciones en igualdad de condiciones con nosotros y consagrada al disfrute y difusión de los innumerables e inestimables beneficios que fluirán de ella a todo el orbe civilizado?

Y después de aludir a las dificultades y prevenciones que pudiera suscitar la obra del canal entre empresarios y capitalistas, apuntaba Clayton: «Todos estos

recelos pueden y deben desaparecer por la solemne promesa de protección dada por Estados Unidos y especialmente cuando se conozca que, al otorgarla, no pretendemos alcanzar para nosotros ninguna exclusiva ni parcial ventaja sobre las demás naciones.»

9 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

En su discurso de presentación de credenciales, el encargado de negocios de Estados Unidos, Squier, expresa:

Es un principio cardinal en esta política, una total exclusión del influjo extranjero en los negocios internacionales y domésticos de las repúblicas americanas [...] el sentimiento americano pertenece a los americanos y es consagrado a la libertad republicana [...] si los poderes extranjeros se apropiasen los territorios, o invadiesen los derechos de algunos de los Estados americanos, infligirían ellos una injuria a todos, que sería igualmente del deber y determinación de todos verla sancionada.

11 de agosto

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Con relación a la expedición del venezolano Narciso López, que había salido de Estados Unidos con el propósito de

liberar a Cuba del yugo español, expresa el presidente Taylor: «Una empresa cuyo objeto era invadir territorios de una nación amiga, que había sido iniciada y preparada en los Estados Unidos, debía considerarse altamente criminal, pues ponía en peligro la paz del país y comprometía el honor nacional.» Taylor además dirige una proclama al pueblo de Estados Unidos, refrendada por el secretario de Estado, Clayton, en la que condena la proyectada expedición, la califica de *criminal en alto grado* y manifiesta que los ciudadanos estadounidenses que tomen parte en ella «quedarán sujetos a las severas penas que para estos casos determinan nuestras propias leyes, dictadas por nuestro propio Congreso, y perderán, además, todo derecho a la protección de su país».

26 de agosto

2.7 INGLATERRA/NICARAGUA

David L. White, en representación de la American Atlantic and Pacific Ship Canal Company, obtiene de Nicaragua el primer contrato de concesión de obras para la construcción de un canal interoceánico. Como la empresa es estadounidense, el gobierno de Londres se apresura a notificar a la república y a los contratistas que el

curso del río San Juan, hasta su desembocadura, pertenece al Reino de La Mosquitia, que está bajo su protección, negando de ese modo la posibilidad de cualquier construcción sin su autorización.

27 de agosto

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

El director supremo de Nicaragua, Norberto Ramírez, otorga sendas concesiones a la American Atlantic and Pacific Ship Canal Company y a la Accessory Transit Company, propiedad del estadounidense Cornelius Vanderbilt, para la eventual construcción de un canal a través del territorio nacional y para el transporte de pasajeros y carga entre las costas este y oeste de Estados Unidos, con trayecto terrestre, fluvial y lacustre parciales por el país. Los ingleses desconocen la validez de la concesión. Se inician choques entre Inglaterra y Estados Unidos.

28 de agosto

1.14 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Squier obtiene de Honduras un derecho sobre la isla El Tigre, en el Golfo de Fonseca, sobre el Pacífico, que asegura un posible y cercano dominio sobre el punto terminal de la proyectada vía interoceánica por Nicaragua.

Agosto (sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El coronel White, que había peleado en la Guerra de Castas en Yucatán, prepara cerca de Nueva Orleans una expedición de 540 hombres para invadir Tamaulipas, con el objeto de impulsar las actividades separatistas.

Agosto (sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El secretario Clayton informa a Daniel Barringer, ministro acreditado en España, que «la noticia de cesión de Cuba a otra potencia produciría en los Estados Unidos la instantánea señal de la guerra.»

Septiembre (sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Squier suscribe con Nicaragua un convenio de amistad, comercio y navegación, en el cual se establecen previsiones respecto del paso de personas y barcos a través del futuro canal interoceánico.

8 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

La Asamblea Legislativa de Nicaragua decreta los siguientes Principios Fundamentales de la Nación:

- que se adhiere al principio de exclusión absoluta de intervenciones extranjeras en los negocios domésticos e internacionales de los Estados republicanos de América;
 - que la extensión y propagación de instituciones monárquicas por medio de conquistas, colonización o soberanía de tribus errantes en el continente americano es contraria a los intereses de América y amenazante a su paz e independencia;
 - que toda concesión voluntaria, absoluta o condicional de cualquier parte de la antigua Confederación de Centro América, con el objeto de colonizarla, o la ocupación de un poder monárquico, o de algún soberano supuesto bajo la protección de dicho poder, serán considerados por la República de Nicaragua, no solamente hostiles a sus intereses, sino también amenazantes a la paz e independencia de los Estados centroamericanos;
 - que excita a los Poderes de los Estados centroamericanos para que secunden la declaración de Nicaragua.
- Poco después, Squier aplaude la declaración y afirma que su gobierno «concurrirá gustoso al sostenimiento de esos principios, que son los mismos que en

distintas ocasiones han proclamado los Estados Unidos de Norteamérica». Se hace perceptible ahora que, por primera vez que se sepa, Estados Unidos utiliza la Doctrina Monroe para frenar a Inglaterra en Centroamérica.

9 de octubre

I.13 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Mediante un decreto, el gobierno hondureño *concede* las islas El Tigre y Amapala al gobierno de Estados Unidos, facultándole para que tome inmediata posesión de ellas a fin de garantizar la construcción de un canal interoceánico por Nicaragua. Washington no acepta esta cesión.

16 de octubre

I.10 INGLATERRA/HONDURAS

A modo de respuesta por la decisión de Honduras, tropas inglesas a las que acompaña el cónsul Frederick Chatfield desembarcan del buque de guerra *Gor gon* y se apoderan de la isla El Tigre, arrían la bandera nacional y enarbolan la Union Jack, retirándose luego de cumplido este gesto aparentemente simbólico. El historiador Carlos Pereyra juzga ese episodio del modo siguiente:

Era el momento, o no llegaría nunca, de una guerra para la aplicación de la Doctrina

Monroe. El sentimiento público se manifestaba con ardor en Estados Unidos. Los intereses de los norteamericanos clamaban también contra las pretensiones británicas. Pero el gobierno [estadounidense] sabía que era inútil aspirar a un dominio exclusivo de la vía nicaragüense, e imposible hacer frente a Inglaterra.

Necesitaba, a la vez, mostrarse conciliador con el gobierno de Londres y no aparecer débil ante una belicosa mayoría senatorial. Venciendo las mayores dificultades, Washington consiguió demostrar a Inglaterra que deseaba entrar en un acuerdo cuya base fuera el libre uso y la neutralización del canal. A su vez, Inglaterra protestó que tenía demasiadas colonias para querer una más. Los Mosquitos, San Juan, El Tigre y toda la América Central, en suma, que según algunos teorizantes encerraban un valor más alto que el de los otros dominios, no valían la pena de aquellas disputas.

El ministro de Estados Unidos en Londres, que [...] había recibido instrucciones para que negociase una acción conjunta en Panamá, las recibió también para que procurase la amistosa renuncia de Inglaterra al protectorado de la Costa de los Mosquitos. Se necesitaba el capital británico para el ferrocarril de Panamá. Y hacía falta asimismo para el canal de Nicaragua, cuya conce-

sión obtuvo el empresario norteamericano Vanderbilt. ¿Por qué no se unirían los dos gobiernos, prestando su garantía? Los Estados Unidos tenían un tratado con Nueva Granada y el que Hise, extralimitándose, ajustó con Nicaragua. Ponían los dos en un platillo. Inglaterra podía poner en el otro sus pretensiones a la Costa de los Mosquitos, que ni los Estados Unidos ni la república interesada reconocerían. De la isla del Tigre y de la bahía de Fonseca no se hablaba, porque Inglaterra, con muy buen acuerdo, declaró que sus agentes se incautaron de aquel punto como garantía temporal por el pago de reclamaciones de súbditos británicos, pero que el gobierno, enterado de los hechos, ordenaba la restitución de la isla.

20 de octubre

1.11 INGLATERRA/HONDURAS

El *gesto simbólico* se trueca en invasión armada. Ochocientos soldados ingleses, nada menos, ocupan la isla El Tigre luego de desarmar a toda la población civil, que no era mucha.

23 de octubre

3.1 INGLATERRA/HONDURAS

En nota al cónsul inglés Chatfield, el gobierno de Nicaragua protesta enérgi-

camente por la ocupación violenta de la isla hondureña El Tigre y le informa que se unirá a las naciones americanas amigas dispuestas a sostener la independencia de las repúblicas americanas y las de Centroamérica en particular.

25 de octubre

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/COSTA RICA

El encargado de negocios Squier dirige una comunicación al gobierno de Costa Rica, reconviniéndole por «apetecer el protectorado británico». Añade que:

América está comprometida por los principios de su revolución y por los pactos solemnes a no admitir la intervención, ni menos el protectorado de las monarquías del viejo mundo y que con sorpresa se entera que el presidente de Costa Rica [J. M. Castro Madriz] medita no sólo poner a su país bajo el protectorado de un poder monárquico extranjero, sino también reconocer las pretensiones al territorio de Centroamérica de un supuesto jefe de una tribu de salvajes.

26 de octubre

1.11 INGLATERRA/EL SALVADOR

El cónsul inglés Chatfield emprende otra invasión al frente de naves inglesas. Esta vez se apodera de las islas Meanguera,

Martín Pérez y Zacate Grande, en la Bahía de Conchagua; además, establece un riguroso bloqueo de los puertos de La Unión, La Libertad y Acajutla, para impedir la celebración de la Feria Anual de La Paz, en San Miguel. Acompaña a Chatfield el comisionado de Guatemala ante los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica, Manuel Pavón. La situación se *resuelve* el 12 de noviembre, cuando representantes del gobierno salvadoreño se ven forzados a firmar, a bordo del barco inglés *Gorgon* y en presencia de Chatfield, un acuerdo que establece que El Salvador pagará los 60 mil pesos que le corresponden por la deuda federal, más 6 mil pesos por reclamos posteriores, intereses por estas sumas, y 23,172 pesos, «valor de las mercaderías de la quiebra de la casa Piñol Espada», quedando en prenda como garantía del contrato, hasta tanto se cumplan esos pagos, las islas del Golfo de Fonseca, pertenecientes a El Salvador.

9 de noviembre

1.14 INGLATERRA/COSTA RICA

El gobierno costarricense aprueba tratados suscritos en Londres el 11 de julio anterior por su representante Felipe Molina, como ministro plenipotenciario, por

los cuales se acuerda a una compañía inglesa la concesión para construir un canal interoceánico y capitulaciones sobre el camino de Sarapiquí y sobre colonizaciones, así como la canalización del río Sarapiquí. Ahora cobra sentido el apoderamiento de San Juan del Norte y los fuertes del Castillo Viejo y San Carlos, en el Lago de Nicaragua, en nombre del Rey mosco.

24 de noviembre

I.14 INGLATERRA/ARGENTINA

Con la firma de Felipe Arana por la Confederación Argentina y Henry Southern por Gran Bretaña, se pone fin al conflicto suscitado por la pretensión de Inglaterra y Francia de intervenir en los asuntos internos de los países del Río de la Plata y de participar en sus querellas internas, una situación que se arrastraba intermitentemente desde 1838 (Francia suscribirá un acuerdo semejante nueve meses más tarde). Por el Artículo 4º, «el gobierno de S. M. británica reconoce ser la navegación del río Paraná una navegación interior de la Confederación Argentina y sujeta solamente a sus leyes y reglamentos; lo mismo que la del río Uruguay en común con el Estado Oriental». En el Artículo 5º se menciona que:

[...] habiendo declarado el gobierno de S. M. británica quedar libremente reconocido y admitido que la República Argentina se halla en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz o guerra, poseído por cualquiera nación independiente; y si el curso de los sucesos en la República Oriental ha hecho necesario que potencias aliadas interrumpen por cierto tiempo el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, en iguales circunstancias habrían sido aplicables ya a Gran Bretaña o a la Francia.

Se hizo agregar que «el gobierno argentino, en cuanto a esta declaración, reserva su derecho para discutirlo oportunamente con el de Gran Bretaña, en la parte relativa a la aplicación del principio», aludiendo con esto al principio de intervención que las dos potencias europeas se arrogaron en sus relaciones con el Plata.

Según el jurista argentino Lucio Moreno Quintana, este tratado fue «uno de los más genuinos y legítimos triunfos» de la diplomacia de Buenos Aires. Otro principio rescatado es el de la soberanía nacional sobre los ríos interiores de la nación, en contraposición con el de la internacionalización o libre navegación de tales ríos, entre ellos especialmente

los de Paraná y Uruguay. Según el internacionalista Isidro Fabela (*Las doctrinas Monroe y Drago*), Inglaterra se avino a concertar el restablecimiento de «las relaciones de amistad y armonía», a causa «del alargamiento de una situación que perjudicaba su comercio sin ofrecerle perspectivas halagüeñas».

24 de noviembre

2.7 INGLATERRA-FRANCIA/ARGENTINA

En el Tratado Arana-Southern, se acuerda que el gobierno inglés evacuará la isla Martín García, devolverá los buques de guerra argentinos capturados y saludará a su bandera con veintiún cañonazos; que los buques mercantes serán entregados a sus respectivos dueños; las fuerzas argentinas se retirarán del Uruguay cuando el gobierno francés hubiera desarmado a la legión extranjera y a todos los extranjeros en Montevideo y cuando, después de abandonar los territorios de las dos repúblicas platenses, Francia hubiera concluido un tratado de paz. El gobierno inglés ofrecía para ello sus buenos oficios.

Noviembre (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/EL SALVADOR

Se designa ministro plenipotenciario en Washington a Ignacio Gómez, con

el encargo de establecer relaciones amistosas

[..]y exponer a aquel gobierno los atentados cometidos por las fuerzas navales inglesas en el territorio centroamericano; solicitar la intervención de dicho gobierno ante el de la Gran Bretaña a favor de Honduras, Nicaragua y El Salvador, y el apoyo para la realización de la nacionalidad centroamericana, ofreciéndole darle la preferencia para la construcción del canal por Nicaragua.

1 de diciembre

I.14 INGLATERRA/COSTA RICA

Desde San José, Costa Rica, a donde llegó después de su expedición contra El Salvador, el cónsul inglés Chatfield, poco menos que virrey en el istmo, comunica al gobierno de Nicaragua que ha firmado con la República de Costa Rica un tratado de amistad, comercio y navegación, y agrega: «Al hacer esta comunicación al gobierno de V. S., considero conveniente indicarle que a virtud del anunciado acto, las relaciones de esta República con la Gran Bretaña quedan de tal manera establecidas que no permiten, por parte de Nicaragua, sea alterada la actual posición de Costa Rica.» Como ya Chatfield era prácticamente dueño y señor de los asuntos de Guatemala, con el tratado

ha echado el cerrojo, por arriba y por abajo, a los proyectos de canal interoceánico por territorio de Nicaragua.

4 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

En su primer mensaje al Congreso, el presidente Zachary Taylor, con la mente puesta en Inglaterra y los sucesos recientes de América Central, declara:

En caso de que el canal interoceánico se construyera, bajo la protección común de todas las naciones y para su igual provecho, no sería justo ni razonable que una gran potencia marítima [Gran Bretaña] gobernase esta vía de comunicación; ninguna potencia debería ocupar una posición tal que quedara en capacidad de ejercer tamaña influencia sobre el comercio del mundo, del que se derivara un verdadero control, ni que pudiera interceptar una vía de semejante importancia, que debe quedar a la disposición y para el uso de toda la humanidad.

4 de diciembre

3.1 INGLATERRA/EL SALVADOR-HONDURAS

Doroteo Vasconcelos, presidente de El Salvador, protesta ante Chatfield por la invasión y apoderamiento por sus fuerzas de la isla hondureña El Tigre. Ade-

más, resuelve que no haya en lo sucesivo ninguna comunicación ni comercio con esa isla, mientras la posean los ingleses.

14 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/COLOMBIA-NICARAGUA

El secretario Clayton instruye a Abbott Lawrence, ministro estadounidense en Londres para que, obrando de acuerdo con el ministro de Nueva Granada, obtenga de Gran Bretaña un pacto equivalente al del 12 de diciembre de 1846 [Bidlack-Mallarino]. A este respecto comenta Carlos Pereyra:

Esta actitud se explica por los acontecimientos relacionados con las actividades británicas en la América Central. Los gobernantes de la Nueva Granada pretendían a toda costa que el camino interoceánico pasase por Panamá. Pero la ingeniería contemporánea se inclinaba a la vía del río San Juan y del lago de Nicaragua [...].

19 de diciembre

2.6 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA-COSTA RICA

El representante de Estados Unidos, Ephraim George Squier, notifica al gobierno de Costa Rica que el contrato celebrado con Nicaragua para la apertura de un canal interoceánico con una

compañía estadounidense, comprende el río San Juan y los lagos; que el gobierno de Estados Unidos dará pronta y enérgica intervención a favor de los derechos de esa compañía y que no consentirá intervención *extranjera* alguna en sus contratos; añade que no reconoce ni permitirá pretensión alguna por parte de Costa Rica a cualquier porción del territorio nicaragüense, comprendida en el tratado del canal y que Estados Unidos «no consentirá jamás la intervención extranjera en las cuestiones de Nicaragua» (Francisco J. Monterey, *Historia de El Salvador. Anotaciones Cronológicas, [1810-187]*). Al día siguiente, protesta oficial de Nicaragua ante Costa Rica por el contrato canalero con una compañía inglesa, así como «por cualquiera intervención de un gobierno monárquico europeo» en Centroamérica.

26 de diciembre

2.6 INGLATERRA/HONDURAS

El almirante Phipps Hornby, de la Armada británica, comunica al gobierno de Honduras «que por haber sido desaprobada la temporal ocupación de la isla El Tigre, las fuerzas navales inglesas la devolverán a la soberanía de Honduras y los que la han ocupado serán removidos con la mayor prontitud.»

29 de diciembre

1.14 INGLATERRA/HONDURAS

En San José, Costa Rica, el cónsul Chatfield firma con el comisionado hondureño Felipe Jáuregui un *convenio preliminar*, en el cual se estipula el reconocimiento por Honduras de una deuda de 111 mil pesos desde el 30 de junio anterior; que el territorio de Honduras ocupado por fuerzas británicas «en virtud de las responsabilidades de dicha república para con Inglaterra» será devuelto «al hacerse la ratificación de este convenio pero quedándose en él las fuerzas británicas, hasta orden ulterior de S.M.B.»

Al conocerse este acuerdo, se produce gran indignación en Honduras, Nicaragua y El Salvador. El gobierno de Juan Fernández Lindo desautoriza a Jáuregui por carecer de instrucciones para tratar con Chatfield y, semanas después, dispone su juzgamiento «por haber comprometido la independencia e integridad de Centroamérica».

(Sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS-HAWAI

Mediante un tratado, Estados Unidos establece relaciones formales con el lejano archipiélago de Hawai. Será el punto inicial de la pérdida de independencia de estas islas.

(Sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

Por instrucciones recibidas de Clayton, secretario de Estado, Mr. Rives, ministro estadounidense en Londres, declara a lord Palmerston que:

Estados Unidos, aunque pudiera, no obtendría ningún derecho exclusivo o privilegio en cualquier gran canal que por naturaleza pertenecía al género humano [...] y puesto que ellos no aspiraban a tener para sí ningún privilegio exclusivo, tampoco consentirían nunca el ver que una tan importante vía de comunicación cayese bajo el gobierno y administración exclusiva de cualquier otra gran potencia comercial.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-CENTROAMÉRICA

Según el historiador Dexter Perkins, el enviado del presidente Taylor a América Central, Ephraim George Squier, logra que las asambleas legislativas de Nicaragua, de Honduras y de El Salvador efectúen un «resonante llamamiento» a Estados Unidos «basado en los principios de 1823.»

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

En un mensaje al Congreso, dice el presidente Polk: «Estados Unidos es hoy

el más grande poder en América, y los demás países iberoamericanos, considerándolo como un mutuo aliado y amigo, tendrían que dirigirse a él para ayuda y mediación en caso de cualquiera dificultad entre ellos y una nación europea.»

(Sfe)

3.1 INGLATERRA-CENTROAMÉRICA

Acerca del problema de Gran Bretaña con países de América Central, comenta el historiador Perkins:

Pero el gobierno *whig* [de Estados Unidos] no sentía una deferencia exagerada por el dogma de Monroe. No se oponía a una intervención tripartita con Gran Bretaña y Francia en un esfuerzo para poner fin a la guerra que se libraba entonces furiosamente (si furiosamente es la palabra adecuada) entre Haití y la República Dominicana. Observaba con complacencia la verdadera coerción de que era objeto el potentado negro de Haití por los diplomáticos europeos. Con respecto a la América Central, le tenían sin cuidado los principios generales. El secretario de Estado, John Middleton Clayton no había vacilado en mofarse de la apelación de Polk a la Doctrina Monroe en 1848. Al comienzo de la controversia diplomática

que estamos examinando le había dicho explícitamente a Crampton, el ministro británico, que él y el Presidente «de modo alguno adoptaban» el dogma favorito de su predecesor [Polk].

1850

6 de enero

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

Sir Henry Lytton Bulwer, nuevo ministro británico en Estados Unidos, escribe a lord Palmerston:

Vuestra señoría sabe que los intereses preponderantes de los Estados Unidos en esta materia han nacido de sus nuevas posesiones en la costa del Océano Pacífico, y tiene noticia del proyecto de una compañía norteamericana para abrir una comunicación entre los dos océanos, por el lago de Nicaragua y el río de San Juan, así como de que la mencionada compañía ha conseguido de la República de Nicaragua el uso de sus lagos y de su territorio para aquel fin, y el del río de San Juan, sobre el cual hay pretensiones de Nicaragua [...] Pero aun cuando es difícil, por no decir imposible, que el gobierno de Su Majestad dé oídos a reclamaciones de Nicaragua, sobre las que hemos tomado una decisión abierta, creo

de todos modos que el gobierno de Su Majestad prestaría asistencia a los Estados Unidos en las miras generales que tiene sobre aquella comunicación interoceánica centroamericana, cuyo establecimiento debe inspirar el mismo deseo a Gran Bretaña que a los Estados Unidos [...] Me inclino a pensar que el medio más adecuado para lograr esto es una convención entre Gran Bretaña y los Estados Unidos.

19 de enero

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Soldados guiados por el negrero Adams, cruzan por Piedras Negras hasta un rancho cercano a Villa Guerrero, Coahuila, a unos 50 metros de la línea fronteriza para apresar a un esclavo fugitivo, lográndolo después de golpear a hombres y mujeres que tratan de oponerse. México protesta ante el Departamento de Estado sin éxito.

3 de febrero

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

Sir Henry Lytton Bulwer transmite a lord Palmerston su proyecto de tratado con Estados Unidos a propósito del canal interoceánico por América Central:

El Estado de Nicaragua hizo a una compañía estadounidense, organizada para la

construcción de este canal, la concesión de favores y privilegios, junto con la porción de territorio que la compañía necesita y Nicaragua tiene por suyo [...] Era, sin embargo, imposible que el proyecto se ejecutase por concesión territorial del Estado de Nicaragua, mientras la desembocadura del río de San Juan esté en manos de otro pueblo protegido de la Gran Bretaña [...] Tanto la compañía norteamericana a que me he referido como el gobierno norteamericano, manifestaron últimamente el vivo deseo de que se entienda con toda claridad que modificarán toda la parte de su primitivo arreglo con Nicaragua, que otorga a un Estado ventajas de las que otro no puede gozar. Y si éste es el espíritu que ha de presidir en el vasto proyecto que estamos considerando, la Gran Bretaña puede no tener interés en estorbar su buen éxito, sino antes bien tenerlo en avanzar su consumación y proveer a su seguridad [...] Con estas miras se ha formulado la convención adjunta, cuyo objeto es poner de lado todas las cuestiones de disputa entre Nicaragua y los Mosquitos, aun cuando de hecho se resuelven, por lo menos en la parte que se refiere de un modo esencial a la comunicación entre el Atlántico y el Pacífico y la navegación del río San Juan.

12 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/EL SALVADOR

La Asamblea Legislativa aprueba la siguiente declaración:

ARTÍCULO I: El Estado de El Salvador considera como uno de los principios esenciales de su política, la exclusión absoluta de toda intervención directa o indirecta de cualquiera otra potencia extranjera en sus negocios domésticos y relaciones internacionales con los Estados republicanos de América.

ARTÍCULO II: La extensión y propagación de instituciones monárquicas, ya sea por medio de conquista, colonización o soberanía de tribus errantes, o por otros medios sobre el continente americano, la considera y declara contraria a los intereses de los Estados republicanos de América y amenazante a su paz e independencia.

ARTÍCULO III: Toda concesión voluntaria, absoluta o condicional, de cualquiera parte de la antigua Confederación de Centroamérica, con el objeto de colonización o la ocupación de algún poder monárquico, o algún supuesto soberano, bajo la protección de dicho poder, será considerada por el Estado de El Salvador, no solamente hostil a sus intereses, sino también amenazante a la paz

e independencia de los Estados centroamericanos.

16 de febrero

1.1 INGLATERRA/EL SALVADOR

El cónsul Chatfield protesta ante el gobierno inculpándolo de ser hostil a Gran Bretaña en las publicaciones periodísticas, y por haber obstaculizado al «cónsul británico en San Salvador», Marcos Idígoras.

18 de abril

1.1 INGLATERRA/EL SALVADOR

El canciller Rafael Pino responde la nota de Chatfield del 16 de febrero señalando que Marcos Idígoras no es cónsul inglés, sino ciudadano salvadoreño que actúa como agente oficioso; afirma que las únicas hostilidades proceden de él, Chatfield, «con sus reclamos desnudos de fundamentos, con sus injurias en sus comunicaciones y con sus bloqueos a puertos salvadoreños». En la misma fecha el presidente Doroteo Vasconcelos desapruueba el pago de 6 mil pesos por «estar fundado en pérdidas quiméricas», así como rechaza la estipulación de intereses y el reconocimiento de la «pretendida deuda [de la casa] Espada Piñol», el embargo de las islas de la bahía de Conchagua y aceptar a Idígoras como agente británico.

19 de abril

I.14 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

Mediante el Tratado Clayton-Bulwer, Estados Unidos e Inglaterra convienen en no disputar en lo sucesivo en torno a la apertura de un probable canal interoceánico por tierras del istmo centroamericano, y disponen cuál será la participación de cada uno de sus países en caso de que se resuelva efectivamente la construcción de esa vía. Se *congela* así, durante más de 50 años, el conflicto permanente en que se enzarzaban los primos anglosajones a propósito del dominio de ese futuro canal.

Firman el tratado, en Washington, el secretario de Estado, John M. Clayton, y Henry Lytton Bulwer, ministro plenipotenciario de S.M. británica. El texto del documento dice lo siguiente:

Deseosos los Estados Unidos de América y Su Majestad británica de consolidar las relaciones de amistad que tan felizmente existen entre ellos, por una convención que exponga y determine sus miras e intenciones respecto de cualquier medio de comunicación por un canal para buques que se construya entre los océanos Atlántico y Pacífico, por la vía del río San Juan, de Nicaragua y los lagos de Nicaragua o Ma-

nagua, cualquiera de ellos o ambos, a algún puerto o paraje en el Pacífico, el presidente de los Estados Unidos ha conferido plenos poderes a John M. Clayton, secretario de Estado de los Estados Unidos, y Su Majestad británica al honorable sir Henry Lytton Bulwer, miembro del honorable consejo privado de Su Majestad, caballero comendador de la orden muy honorable del baño y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Su Majestad británica a los Estados Unidos para los fines susodichos; y dichos plenipotenciarios, después de canjeados sus plenos poderes, que se hallaron en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I. Los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña declaran por el presente que ni el uno ni el otro obtendrá ni sostendrá jamás para sí mismo ningún predominio exclusivo sobre dicho canal, y convienen en que ni el uno ni el otro construirá ni mantendrá jamás fortificaciones que lo dominen, o que estén en sus inmediaciones, ni tampoco ocupará ni fortificará ni colonizará a Nicaragua, Costa Rica o la Costa de los Mosquitos, ni asumirá ni ejercerá ningún dominio sobre esos países, ni sobre ninguna otra parte de la América Central; tampoco se valdrá ninguno de los dos de ningu-

na protección que preste o prestare, ni de ninguna alianza que tenga o tuviere cualquiera de los dos con algún Estado o pueblo, para los fines de construir o mantener tales fortificaciones, o de ocupar, fortificar o colonizar a Nicaragua, Costa Rica, la Costa de los Mosquitos o cualquier parte de la América Central, o de asumir o ejercer dominio sobre esas regiones, y los Estados Unidos y la Gran Bretaña no aprovecharán ningún valimiento, ni se valdrán de ninguna alianza, relación o influencia que tengan para con algún Estado o gobierno por cuyo territorio pase dicho canal, con el fin de adquirir o tener, directa o indirectamente, para los ciudadanos o súbditos del uno, derechos o ventajas respecto del comercio o navegación por dicho canal que no se ofrezca bajo las mismas condiciones a los ciudadanos o súbditos del otro.

ARTÍCULO II. Los buques de los Estados Unidos o la Gran Bretaña que transiten por dicho canal estarán exentos, en caso de guerra entre las partes contratantes, de bloqueo, detención o captura por cualquiera de los beligerantes, y esta disposición regirá hasta aquella distancia de las bocas del canal que más tarde se juzgue conveniente determinar.

ARTÍCULO III. A fin de lograr la construcción del canal, las partes contratantes convienen en que, si se emprendiere esa obra bajo condiciones aparentes y equitativas, por personas que tengan autorización del gobierno, o de los gobiernos locales por cuyo territorio pase el canal, los individuos empleados en su construcción y sus propiedades destinadas o por destinar a ese fin, serán protegidos, desde el principio y hasta la conclusión de la obra, por los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, contra toda detención injusta, confiscación, embargo o violencia de cualquier naturaleza que fuere.

ARTÍCULO IV. Las partes contratantes se valdrán de cualquiera influencia que ejerzan respectivamente sobre cualquier Estado o gobierno que posea o reclame jurisdicción o derecho sobre el territorio que atraviesa el canal, o que esté inmediato a las aguas aplicables a él, a fin de inducirles o facilitar la construcción de la obra por todos los medios que estén a su alcance; y además, los Estados Unidos y la Gran Bretaña convienen en interponer sus buenos oficios, cuando y como más convenga, a fin de conseguir el establecimiento de dos puertos libres, uno a cada boca del canal.

ARTÍCULO V. Las partes contratantes convienen, además, en que, concluido el canal, lo protegerán contra toda interrupción, embargo o confiscación injusta, y en que garantizarán su neutralidad, para que esté para siempre abierto y libre y seguro el capital invertido en él.

Sin embargo, los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, al acordar su protección a la construcción de dicho canal, y al garantizar su neutralidad después de concluido, declaran que esta protección y garantía se conceden condicionalmente, y que pueden ser retirados por ambos gobiernos o por cualquiera de ellos, si ambos o uno juzgare que las personas o compañías empresarias o directoras adoptan o establecen reglamentos respecto del tráfico que estén en pugna con el espíritu y la intención de esta convención, sea haciendo discriminaciones indebidas a favor del comercio de una de las partes contratantes, con perjuicio de la otra, o sea imponiendo exacciones opresivas o derechos exorbitantes sobre pasajeros, buques, efectos, artefactos, mercancías y otros artículos.

Sin embargo, ninguna de las partes retirará la protección y garantías susodi-

chas, sin notificación dada a la otra con seis meses de anticipación.

ARTÍCULO VI. Las partes contratantes se comprometen a invitar a los demás Estados, con quienes una o ambas tengan relaciones de amistad, para que celebren con ellos convenios semejantes a éste, a fin de que todos los demás Estados tengan participación en la honra y conveniencia de cooperar a un trabajo de tan general interés e importancia como el canal de que se trata. Y las partes contratantes convienen asimismo en entenderse con aquellos Estados de la América Central, con quienes juzguen conveniente hacerlo, con el fin de llevar más eficazmente a buen término el grandioso proyecto a que se refiere esta convención; a saber, el de construir, mantener y proteger dicho canal como una vía de comunicación para buques entre los dos océanos, en beneficio de la humanidad y con condiciones iguales para todos.

Las partes contratantes convienen asimismo en que cada una interpondrá sus buenos oficios cuando sea requerida por la otra, para ayudarla y cooperar con ella en la negociación de los tratados antes mencionados; y si surgiere alguna diferencia en cuanto al derecho o propiedad sobre el territorio, a tra-

vés del cual debe pasar el canal, entre los Estados de América Central, y si tal diferencia impidiere o dificultare de alguna manera la construcción de dicho canal, el gobierno de los Estados Unidos y el de la Gran Bretaña interpondrán sus buenos oficios para poner término a tal diferencia del modo más adecuado para promover los intereses de dicho canal, y a vigorizar los lazos de amistad y alianza que unen a las partes contratantes.

ARTÍCULO VII. Siendo de desear que se comience cuanto antes la construcción de dicho canal, el gobierno de los Estados Unidos y el de la Gran Bretaña convienen en apoyar y alentar a la persona o compañía que primero ofrezca comenzar, y demuestre tener el capital necesario y el consentimiento de las autoridades locales, y ofrezca proceder sobre principios que estén en armonía con el espíritu o intención de este convenio, y si alguna persona o compañía hubiere ya celebrado un contrato para la construcción de un canal como el que se especifica en este convenio con algún Estado por cuyo territorio pase dicho canal, contrato cuyas estipulaciones no sean justamente objetables por ninguna de las partes que celebren este convenio, y si tal persona

o compañía hubieren hecho preparativos y gastado tiempo, dinero y trabajo en fe de dicho contrato, se conviene por el presente que tal persona o compañía tendrán antelación sobre cualquier otra persona, personas o compañías en el derecho a la protección de los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y se concederá un año desde la notificación de esta convención para que dicha persona o compañía concluyan sus arreglos preliminares, y presenten pruebas de éstos, suscrito el capital suficiente para llevar a cabo la obra de que se trata; y es entendido que si a la expiración del plazo antedicho tal persona o compañía no hubieren principiado ni llevado adelante la empresa, los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña quedarán con libertad de dar su protección a otra persona o compañía que esté en aptitud de comenzar y llevar adelante la construcción de dicho canal.

ARTÍCULO VIII. Como los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, al celebrar este convenio, desean, no solamente atender al logro de un objeto particular, sino también establecer un principio general, convienen por el presente en extender su protección, por estipulaciones de tratados, a cualesquiera

otras comunicaciones practicables, sean por canal o por ferrocarril, a través de los istmos que unen la América del Norte a la del Sur, y especialmente a las comunicaciones interoceánicas que sean practicables ya por canal o por ferrocarril, que actualmente están en proyecto por la vía de Tehuantepec o por la de Panamá. Sin embargo, al conceder su protección común a los canales y ferrocarriles mencionados en este artículo, es siempre entendido por los Estados Unidos y la Gran Bretaña, que los que construyan o posean tales canales o ferrocarriles no impondrán otros gravámenes y condiciones de tráfico que los que aprueben como justos y equitativos los gobiernos antedichos; y que dichos canales y ferrocarriles, abiertos a los ciudadanos de los Estados Unidos y a los súbditos de la Gran Bretaña con iguales condiciones, lo estimarán también con las mismas condiciones a los ciudadanos o súbditos de cualquier Estado que tenga voluntad de dar a tales vías de comunicación una protección tal como la que los Estados Unidos y la Gran Bretaña se comprometen a darles.

ARTÍCULO IX. Las ratificaciones de esta convención serán canjeadas en Washington dentro de seis meses, contados desde hoy, o antes si fuere posible.

En fe de lo cual, nosotros los respectivos plenipotenciarios, hemos firmado esta convención y la hemos sellado con nuestros sellos.

Hecho en Washington, hoy diecinueve de abril, año del Señor 1850. (Firmado) John M. Clayton (L.S.) - Henry Lytton Bulwer (L.S.).

19 de abril

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/CENTRO-AMÉRICA

Dexter Perkins, en *La Doctrina Monroe*, comenta así el tratado Clayton-Bulwer:

En una fecha posterior iba a haber un debate infinito acerca de si el convenio así firmado constituía o no una violación de la Doctrina Monroe. Buchanan, fiel a la interpretación expansionista de la doctrina que había aparecido tan pronto en el mensaje de Polk sobre Yucatán, declaró que Clayton había *invertido* los principios de 1823 al comprometer a Estados Unidos a no colonizar la América Central. Además, a medida que se desarrollaban los acontecimientos se hacía evidente que los británicos, aprovechando las ambigüedades en la redacción del convenio, estaban lejos de tratar de retirarse de las regiones que habían ocupado, algunas de ellas, como hemos visto, violando el gran dogma estadounidense. Finalmente,

la idea misma de la protección conjunta de un canal interoceánico iba a ser considerada en el curso del tiempo y ciertamente en 1880, como una posible violación de la Doctrina Monroe. Pero esto es considerar únicamente un aspecto.

Si el tratado Clayton-Bulwer no expulsó a los británicos de la América Central, opuso, ciertamente, una nueva barrera a una nueva extensión de su influencia; su lenguaje con respecto a la colonización podría ser considerado casi como el primer reconocimiento por otra potencia del dogma que John Quincy Adams había sentado 27 años antes. Y con respecto a la cuestión de la protección conjunta del canal mismo puede alegarse que, si un gobierno tan adicto a la Doctrina Monroe como el de James K. Polk podía contemplar con complacencia, como hemos visto que hizo, la idea de una garantía conjunta de la ruta de tránsito a través del istmo, a Clayton se le puede absolver razonablemente de la acusación de haber traicionado a la doctrina al forjar un instrumento de carácter análogo sólo cuatro años después [...]

Si se tienen en cuenta el poderío material y los intereses existentes de Estados Unidos, hay mucho que decir en favor del tratado Clayton-Bulwer. Su defecto no consiste en lo esencial de sus términos sino en

las ambigüedades de su lenguaje, que costó algún tiempo aclarar y que parecen haber estimulado al gobierno británico a realizar actos no siempre bien recibidos en este lado del Atlántico. En particular, su defecto consiste en que no define la región de la América Central y que, por lo tanto, dejó a los establecimientos británicos en Belice y las Islas de la Bahía en una posición destinada a ser tema de discusiones posteriores. Dos años después, efectivamente, se produjo esa discusión. Pues actuando con complaciente desatención de las objeciones de Estados Unidos y quizá, según pensaba, dentro de los límites de sus derechos, el gobierno británico, el 20 de marzo de 1852, declaró que Roatán, Bonacca y cuatro islas vecinas quedaban constituidas en la «Colonia Británica de las Islas de la Bahía.»

Es cierto que las repercusiones de este caso no fueron inmediatas. Los habitantes de Estados Unidos se hallaban en la mitad de un año de elecciones, pero una vez que eligieron a Franklin Pierce, el representante de la democracia militante, para la Presidencia, era quizás inevitable que se reanudase la discusión de la Doctrina Monroe. Se realizaron investigaciones con respecto a los propósitos nefandos de Gran Bretaña, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado examinó detalladamente

la política británica y llegó a la conclusión de que cualquier establecimiento permanente de Gran Bretaña en las vecindades del istmo debía causar necesariamente preocupación y, si persistía en ello, «llevar a consecuencias del carácter más desagradable».

En carta privada que dirige a un amigo, el ex secretario de Estado, James Buchanan, censura la firma del Tratado Clayton-Bulwer y afirma que éste pone de revés la Doctrina Monroe, puesto que se la utilizaba contra el gobierno de los Estados Unidos y no contra los gobiernos europeos, como correspondía hacerlo. Elogia en todo caso la habilidad del inglés Bulwer.

Abril (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Un grupo armado estadounidense penetra en territorio mexicano, al oeste de Matamoros, para apresar a Juan Chapa Guerra y otros acusados de haber intervenido en un robo a Charles Stillman, de Brownsville. Chapa es muerto por sus perseguidores a latigazos, y se producen incidentes.

7 de mayo

2.4 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Notifica Clayton al encargado Squier: «Nunca hemos reconocido y jamás po-

dremos reconocer, la existencia de una pretendida soberanía del Rey mosquito o de otro indígena americano. Hacerlo significaría negar el título de Estados Unidos a nuestro propio territorio.»

18 de mayo

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Desembarca en Cárdenas, Cuba, la expedición revolucionaria de Narciso López, que fracasa y se ve obligada a reembarcarse con destino a Cayo Hueso, Florida, Estados Unidos. A instancias del cónsul español, es procesado por violación de las leyes estadounidenses en materia de neutralidad, pero es absuelto, lo que para el español Justo Zaragoza (*Las insurrecciones de Cuba*) es perfectamente natural, porque en la expedición estaban involucrados «ex senadores, gobernadores e individuos de la Corte Suprema del mismo estado que juzgaba, ex cónsules, militares y empleados de alta jerarquía y otras personas de consideración».

22 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/CENTRO-AMÉRICA

El Senado estadounidense ratifica el Tratado Clayton-Bulwer por 42 votos contra 11. Entre los hombres de Estado célebres

que firman en favor del pacto se hallan Henry Clay, Daniel Webster, Lewis Cass y William Seward. El gobierno británico, antes de que se efectúe el canje de las ratificaciones, envía una nota al embajador Bulwer para que se haga una declaración sobre el sentido del tratado.

29 de junio

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/CENTRO-AMÉRICA

Al efectuarse el canje de ratificaciones del Tratado Clayton-Bulwer, sir Henry Lytton Bulwer declara que las obligaciones del convenio no eran aplicables al establecimiento de Su Majestad en Honduras Británica (Belice) ni a sus dependencias.

4 de julio

2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/CENTRO-AMÉRICA

El secretario Clayton informa al ministro británico Bulwer que había entendido que Honduras Británica quedaba excluida del tratado firmado por ambos; pero que, al propio tiempo, «declinaba cuidadosamente afirmar o negar el título de Gran Bretaña en su establecimiento o en sus pretendidas dependencias». Al respecto, escribe Carlos Pereyra:

Quedaban, desde luego, varios puntos de discrepancia. ¿Se aceptaba que el título sobre Honduras Británica era el de una antigua colonia y no el de un usufructo? ¿Se reconocía que las Islas de la Bahía eran dependencias de Belice y se dejaba así al arbitrio de Gran Bretaña señalar los límites de esa colonia?

La divergencia principal, sin embargo, era más seria. La pactada abstención de ocupar, o fortificar, o colonizar territorios de Nicaragua, Costa Rica, la Costa de Mosquitia o cualquiera otra parte de la América Central, o ejercer un dominio cualquiera sobre ellos y la abstención de hacer uso de un protectorado o alianza, presente o futuro, para tales fines, ¿significaba que Gran Bretaña abandonaría sus pretensiones sobre la Costa Mosquitia? Estados Unidos interpretaba así el tratado, mientras Gran Bretaña sostenía que no era retrospectivo, sino prospectivo. O, en otros términos, que Inglaterra no vigorizaría su protectorado, pero que no lo anularía.

9 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Aquejado de una inesperada dolencia, muere el presidente Zachary Taylor. Le reemplaza el mismo día el vicepresidente

te Millard Fillmore. Casi inmediatamente después sobrevienen rumores de dos tipos: unos, de que fue envenado con arsénico; otros, que falleció a consecuencia de una descomunal borrachera.

6 de agosto

1.3 INGLATERRA/EL SALVADOR

Desde Guatemala, el cónsul Chatfield envía un ultimátum al gobierno de El Salvador, en el cual le exige que cumpla en letra y en espíritu todos los Artículos del convenio del 12 de noviembre de 1849, y otras demandas atinentes a Idígoras y a una satisfacción moral a Inglaterra por los ataques de que es objeto en la prensa salvadoreña. Si al cabo de tres semanas no se cumplen las demandas, añade Chatfield, «las cuales no admiten discusión, en el mes de septiembre pondrá en ejecución por medio de la escuadra inglesa las medidas más fuertes de coerción contra El Salvador».

31 de agosto

1.14 FRANCIA /ARGENTINA

Felipe Arana, por la República Argentina, y el almirante Fortuné Lepredour, por Francia, firman en Buenos Aires la convención de paz que lleva el nombre de ambos plenipotenciarios, después de ha-

berse levantado el bloqueo anglofrancés en el Río de la Plata. Francia se obliga a evacuar la isla Martín García que habían ocupado los aliados, a devolver los buques de guerra argentinos que tenía en su poder; a saludar su bandera con veintiún cañonazos y a reconocer al Paraná y al Uruguay como ríos interiores y sujetos a las leyes argentinas.

Según el internacionalista Isidro Fabela, Francia se vio obligada a acordar la paz en vista de que Inglaterra la dejó sola al comprobar que sus intereses comerciales estaban siendo afectados por el conflicto de más de una década de duración. Francia suscribió el acuerdo con los odiados Rosas y Oribe y evacuó a su legión extranjera; pero también las tropas argentinas debieron retirarse de la República Oriental del Uruguay. Durante más de 10 años de guerra, Estados Unidos no intimó a ninguna de las dos potencias europeas, a cuenta de la Doctrina Monroe. Carlos Pereyra escribió al respecto:

Francia acabó por ceder, no obstante la decisión de los que, como Thiers, aconsejaban las medidas extremas. Para pedir la continuación de la guerra alegaban, en primer lugar, que un país civilizado no debía tratar con salvajes como Rosas, en cuya ca-

pital un carnicero colgaba cabezas humanas de las escarpas destinadas a las reses y carneros y, en segundo lugar invocaban la desproporción enorme de las fuerzas civilizadoras frente a las de los bárbaros. ¿No acababa América (es decir, Estados Unidos) de realizar en México la más hermosa de las conquistas? ¿No había impuesto Inglaterra el opio a China con 4 mil soldados? ¿No se hizo respetar el almirante Roussin en Río de Janeiro con nueve barcos y sin un solo hombre que bajara a tierra? Ese mismo almirante, con su presencia, sin disparar un cañonazo, ¿no había acallado las baterías de las fuerzas de Lisboa?

El jurista argentino Carlos Calvo también opinó de este caso:

Si he de juzgar a todas las repúblicas hispanoamericanas por lo ocurrido en el Plata, mi país natal, cúmpleme decir que en medio de esa lucha sostenida hasta por mujeres con una heroicidad sin ejemplo, las intervenciones armadas de Europa han contribuido indirectamente a retardar la completa desaparición de los restos del antiguo sistema. La tiranía de Rosas es un ejemplo palpitante. Vacilante y casi vencido el año de 1840, la intervención anglofrancesa sirvió sólo para robustecer su poder, que duró 10 años más, es decir, todo el periodo que resistió a las poderosas

fuerzas combinadas de ambos gobiernos aliados.

Sea la inconstancia de la política desarrollada por los representantes de los gobiernos interventores, sea que el sentimiento local se conservaba profundamente arraigado en las poblaciones argentinas, el resultado fue que Rosas consolidó entonces su poder, no sólo por el concurso de una parte de la población, hasta entonces indiferente, sino también por la separación de las filas libertadoras de muchos de sus enemigos, que preferían hacer el sacrificio de sus familias, de su patria y de sus opiniones antes que concurrir a una guerra extranjera que, según ellos, humillaba a su país.

Y en prueba de que ese poder tiránico sólo pudo conservarse por la intervención anglofrancesa, basta recordar que inmediatamente después de que Inglaterra y Francia firmaron las convenciones Arana-Southern y Arana-Lepredour, tan ventajosas para la República Argentina, estalló la revolución que desde 1840 estaba hecha en las cabezas de los hijos de ambas riberas del Plata y que dio en tierra con ese poder retrógrado [...] (*Colección completa de los tratados, convenios, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina desde el año de 1493*, T. I, pp. XXXIII y XXXIV).

Agosto (sfe)

2.2 INGLATERRA/HONDURAS

El comandante Jolly, de la Armada inglesa, se apodera de islas pertenecientes a Honduras, ubica en ellas autoridades inglesas y las declara propiedad de la Corona con el nombre de «Colonia de las Islas de la Bahía».

3 de septiembre

2.3 INGLATERRA/EL SALVADOR

El presidente Vasconcelos da a conocer el texto de las notas intercambiadas con el cónsul inglés Chatfield, que, dice, «manifiestan el estado de la cuestión, las pretensiones y exigencias injustas y humillantes de parte del cónsul y las razones de este gobierno, rehusándose a la degradación de satisfacciones indebidas.».

Agrega:

La cuestión, que era simplemente por un arreglo de reclamaciones disputadas, se ha tornado en una contienda de honor y aun de independencia en uno de los ramos del gobierno, pues el consulado británico pretende arrogarse la facultad de nombrar agentes suyos a súbditos salvadoreños; de quitarlos de la jurisdicción del Estado y aun de hacérselos reconocer como funcionarios ingleses al mismo gobierno que los reclama [...] Veis aquí la posición en que

se halla este gobierno: la agresión calculada del señor cónsul con el poder siempre hostil de Guatemala, para hacer una guerra injusta y sólo fundada en vanos pretextos contra el Estado que ahora se ha puesto al frente de la Unión Centroamericana, objeto de su odio y aversión común.

9 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Con muy escasa pérdida de tiempo, California es admitido en la Unión, con sus 158,693 millas cuadradas de superficie, como estado número 31.

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

Incursión de la Armada estadounidense en la Costa de Mosquitos, Nicaragua, a modo de tanteo. La flota inglesa desaloja mediante una simple intimación a los intrusos, alegando que «el rey de los Mosquitos ha sido reconocido como único soberano por S.M.B.». El presidente Fillmore no insistirá.

(Sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/ COLOMBIA (PANAMÁ)

En virtud del contrato Paredes-Stephens, se autoriza a una empresa estadounidense a construir un ferrocarril a través del Istmo.

(Sfe)

1.14 INGLATERRA/VENEZUELA

Venezuela e Inglaterra convienen en no inmiscuirse en el territorio disputado de la Guayana Esequiba.

(Sfe)

2.3 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El Congreso mexicano ordena que la compañía de Tehuantepec, cuya sede estaba en Nueva Orleans, suspenda el reconocimiento del trazo del camino transoceánico que se había propuesto hacer y la remisión de materiales y maquinarias al istmo.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En Costa Bárbara, California, se lleva a cabo una venta de mexicanos como esclavos.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

La Legislatura del recién formado estado de California dicta una ley que impone un impuesto mensual de 20 dólares para los extranjeros que trabajen en las minas, con lo que se pretende marginar de ellas —y se lo obtiene— a mexicanos, chilenos, peruanos y otros latinoamericanos que tenían buen éxito en la extracción de oro.

El propósito principal de esta ley fue el de mantener alejado al minero extranjero, especialmente al hispanoamericano que tenía la reputación de ser más hábil y afortunado en las minas. La ley tuvo como resultado mantener aparte a los extranjeros serios e industriales, pero no al asesino, al jugador y al ladrón. Dañó no al hábil y afortunado extranjero poco común, sino al trabajador ordinario, asiduo y laborioso que tenía las mismas altas y bajas del minero estadounidense (Richard Morefield, *The Mexican Adaptation in American California, 1846-1875*, San Francisco, Roberto D. Reed, 1971, citado por Gilberto López y Rivas, *La guerra del 47 y la resistencia popular a la ocupación*).

Para fines de 1850 gran número de latinoamericanos ha abandonado las zonas mineras como resultado de la ley del impuesto y de la *ayuda* de grupos armados angloamericanos, que llegan a grados extremos para convencer a los renuentes: por primera vez se aplica el linchamiento en el país; al principio con cuatro y luego con 11 personas de origen mexicano. Los mexicanos son igualmente desplazados de servicios tales como el de recuas para transporte de provisiones a las zonas mineras.

Por otra parte, pierden la mayor parte de sus tierras a partir del hecho de que nuevas leyes les exigen *probar* ante la justicia y en inglés, que ellos son *realmente* sus propietarios:

A través de lucha armada, legislación, litigio, manipulación financiera, compra directa y otras innumerables tácticas, los yanquis habían obtenido una gran parte de la tierra. La transferencia de propiedad destruyó la visión conciliadora dada por el tratado de Guadalupe Hidalgo, el cual garantizaba a los californios el «libre ejercicio de su libertad y propiedad», una obligación que no preocupaba a muchos yanquis (Leonard Pitt, *The decline of the californios*, Los Angeles, University of California Press, 1966, citado por Gilberto López y Rivas, *La guerra del 47 y la resistencia popular a la ocupación*).

(Sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Con todo el temor de que la ola migratoria californiana cubra sus islas, el rey Kamehameha III de Hawai firma un tratado de paz, comercio y amistad con Estados Unidos. Ya los residentes comienzan a solicitar a Washington que se proceda a la anexión del territorio, gracias a la inocencia y buena fe de los nativos.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Hasta este año, Estados Unidos exporta anualmente a Cuba 8 millones de dólares en mercancías, importando 12 millones. Esto supone casi la tercera parte del comercio exterior de la isla y más del que sostiene con España.

1851

15 de enero

3.1 MÉXICO

Asume en México la Presidencia, por elecciones, el general Mariano Arista.

15 de febrero

1.3 y 2.3 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-FRANCIA/REPÚBLICA DOMINICANA-HAITÍ

Estados Unidos, Inglaterra y Francia, mediante una nota conjunta, intiman a la República Dominicana y al imperio de Haití a celebrar la paz. El secretario de Estado, Daniel Webster, había dirigido las siguientes instrucciones a su agente en Puerto Príncipe:

Los intereses materiales de los tres países [Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos] se ven considerablemente mezclados en la restauración de la paz entre las dos partes

contendientes de la isla de Santo Domingo. Francia es acreedora del gobierno del emperador Soulouque (Faustino I) por una suma muy elevada. No puede esperar el pago de esa deuda mientras los recursos del país, en vez de ser fomentados pacíficamente, y en parte cuando menos dedicados a aquel fin, encuentren dificultades para su desarrollo y se dilapiden en una guerra con el Estado limítrofe. Tanto la Gran Bretaña como Francia ansían una demanda adicional para sus productos, resultante del impulso que es de esperar, tanto en Haití como en la República Dominicana, por la terminación de la guerra. Y los Estados Unidos desean lo mismo [...] Si el emperador Soulouque insiste en mantener una actitud belicosa, después de satisfechas todas sus demandas por la parte contraria, V. S. se unirá a sus colegas [el francés y el inglés] para hacer una representación contra esa conducta. Y si la representación no produce efecto, V. S. significará al Emperador, que inmediatamente dará noticia a su gobierno, para que el Presidente, asistido por el Congreso y de acuerdo con los gobiernos de Inglaterra y Francia, adopte las medidas necesarias a fin de que sea respetada la intervención de las tres potencias.

Al respecto observa Carlos Pereyra:

Los Estados Unidos evitaron una posible o probable acción armada de Francia e Ingla-

terra; pero para ello fue preciso apelar a una *intervención tripartita*, dando papel en cuestiones puramente americanas a las potencias europeas, contra los principios de Monroe. Esto se hizo con miras de pacificación, sin el propósito de adquirir ventajas territoriales ni de influir en la organización interna de los dos pueblos de la isla; pero no se eliminaba la posible resistencia de Haití, con el consiguiente empleo de la fuerza y su estado de guerra en el que Inglaterra y Francia se verían obligadas, orilladas o tentadas a establecer bloqueos, a efectuar desembarcos y a ocupar una superficie de suelo americano. La política del gobierno de Washington fue en el caso una negociación de las declaraciones frecuentemente invocadas contra las potencias europeas, puesto que se ligó a ellas para imprimir el giro de la política del Nuevo Mundo.

25 de abril

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Proclama del presidente Millard Fillmore calificando las expediciones libertadoras de Cuba, que se organizan en Estados Unidos, de «aventuras de latrocinio y saqueo». Advierte que los ciudadanos de Estados Unidos que tomen parte en ellas «incurrirán por ello en las severas penas dictadas contra esos delitos, y quedarán

sin derecho a reclamar la protección de este gobierno que no intervendrá absolutamente en favor de ellos, cualesquiera que sean los extremos a que les lleve su ilegal conducta».

Abril (sfe)

1.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Unos civiles que querían cruzar de Roma, Texas, a Camargo, Coahuila, piden a gritos, como era la costumbre, que se les envíe la barca que se hallaba en el lado mexicano. Como no se les presta atención, consiguen una balandra y, todos armados, se disponen a cruzar el río. Los soldados mexicanos disparan contra ellos y les obligan a regresar a la margen izquierda del río, desde donde abren fuego, ayudados por el Ejército estadounidense. Su urgencia estaba relacionada con el contrabando que llevaban.

2 de agosto

1.10 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Zarpa de Nueva Orleans, para liberar a Cuba, el barco *Pampero*, con un regimiento de cubanos, otro de alemanes, uno más de húngaros y dos de estadounidenses. La expedición fracasa y sus consecuencias son referidas por Carlos Pereyra:

Las autoridades [españolas] procedieron con rudeza. El fusilamiento de los invasores nada tenía de insólito ni de injustificado por lo que respecta a los norteamericanos, húngaros y alemanes, que formaban la parte más numerosa de la fuerza copada. Dos presidentes de los Estados Unidos habían condenado aquellas empresas con los calificativos más denigrantes. Si las palabras de Taylor y Fillmore fueron sinceras, las autoridades cubanas no podían merecer el más leve reproche. Pero al tenerse noticia de las ejecuciones de los norteamericanos, el pueblo de los Estados Unidos se entregó a excesos insensatos. En una ciudad tan importante como Nueva Orleans, se arrasó el edificio en que estaban las oficinas del Consulado de España y fueron saqueadas las tiendas pertenecientes a súbditos de aquella nación. En Mobile estuvieron a punto de ser linchados 57 náufragos del bergantín *Fernando VII*. Era evidente que el gobierno federal no podía seguir su política de respeto a la soberanía y conservación del estado de cosas existente sin el peligro de que el comercio interesado en el tráfico de armas, los fletadores de barcos aventureros, la gente dispuesta a correr los riesgos de una campaña y la opinión popular provocasen las complicaciones más graves.

24 de agosto

2.7 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Llega a Nueva Orleans, traída por el *Crescent City* que procede de Cuba, la noticia de que en La Habana han sido ejecutadas 50 personas de las comprometidas en la expedición de Narciso López, entre ellas todos los estadounidenses. La población se lanza a la calle, destruye las propiedades de súbditos españoles, insulta a la bandera española y agravia al cónsul español en esa ciudad.

1 de septiembre

I.II ESTADOS UNIDOS/CUBA

Una segunda expedición del general Narciso López se alistó en territorio estadounidense, bajo los auspicios del gobernador Walker. Los invasores desembarcan en Morillo, Cuba, en donde son aprehendidos por el general español Concha. El general López es condenado a morir *por garrote vil* y 50 de sus hombres, estadounidenses en su mayoría, son fusilados en el castillo del Morro.

19 de septiembre

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El contrabandista José María Carbajal, con 100 mexicanos residentes en Estados Unidos y 70 estadounidenses al mando

del capitán Tremble, ataca la población de Camargo, Coahuila, y, reforzado al día siguiente con nuevos contingentes de estadounidenses, toma la plaza. Días después asalta Matamoros, donde permanece durante once días, saqueándola e incendiándola.

Septiembre (sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA-INGLATERRA-FRANCIA/CUBA

En territorio estadounidense se suscitan incidentes antiespañoles a propósito de Cuba, lo cual mueve al gobierno de Madrid a expedir una circular explicativa a sus agentes diplomáticos, en la que alude a los hechos como «la obra de una democracia desenfrenada, que no tenía otra ley que su concupiscencia, cuyos instintos de dominación demagógica, poniéndose por encima de todo derecho, violaban la ley de las naciones, perjudicando los intereses y perturbando las relaciones del Nuevo y del Antiguo Mundo». El documento finaliza advirtiendo a las cancillerías europeas que España está resuelta a ir a la guerra contra Estados Unidos, «si esta nación no respetaba en el futuro sus derechos».≠

A raíz del envío de las flotas francesa e inglesa a aguas de las Antillas, obviamente para proteger a Cuba de un

presunto zarpazo estadounidense, el secretario John Crittenden previene al francés M. de Sartiges:

Esta intervención [de Francia] no podría ser vista con indiferencia por el presidente de los Estados Unidos a consecuencia de la posición geográfica de la isla de Cuba, situada no lejos de la desembocadura del Mississippi, que puede controlar la vía fluvial más importante para el comercio de los Estados Unidos; si esta isla pasara a las manos de cualquiera poderosa nación europea, no dejaría de producir desconfianza y aprensión en el pueblo de este país. La posesión de esta isla por cualquiera nación es un asunto que toca a los intereses y a la seguridad de los ciudadanos norteamericanos. Este gobierno ha hecho ya saber oficialmente al de Francia, así como a los demás europeos, que no vería con indiferencia la cesión de la isla de Cuba por España a otra potencia europea. El presidente [Fillmore] comparte estos mismos puntos de vista, y hace saber que, en caso de que llegasen a efectuarse actos cuya probabilidad pueda admitirse que trataran de crear una especie de protectorado, estos nos conducirían a resultados que habría que lamentar.

El ministro de Negocios Extranjeros de Francia contesta a la nota de Washington

asegurando que la escuadra enviada al Caribe tiene instrucciones de atacar únicamente a los piratas y aventureros que desembarquen en el territorio de una potencia amiga.

14 de octubre

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El embajador de España reclama del gobierno de Washington una completa satisfacción por los sucesos de Nueva Orleans:

Informado de lo ocurrido, el gobierno de S.M. ha dado al infrascrito la orden de insistir en exigir, como exige de nuevo en nombre de dicho gobierno, una completa satisfacción por los graves insultos hechos a la bandera española y al cónsul de S.M. en Nueva Orleans, como también que se indemnice a los españoles residentes en aquella ciudad, de las pérdidas que les ha hecho padecer una turba embravecida y licenciosa.

13 de noviembre

2.7 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En su respuesta a España por las reclamaciones que ésta formula por los sucesos de Nueva Orleans, dice el secretario de Estado, Daniel Webster:

En todos los países se amotina la plebe; en todas partes estallan a veces violencias po-

pulares, ultrájense las leyes, huéllanse los derechos de los ciudadanos e individuos particulares, y a veces de los empleados públicos y agentes de los gobiernos extranjeros, que tienen un derecho especial a la protección. En semejantes casos la fe pública y el honor nacional piden no sólo que se condenen esos ultrajes, sino también que sus autores sean castigados, y que además se dé plena satisfacción, siempre que el gobierno esté obligado a ello, según los principios generales de derecho [...]

Al manifestar el gobierno su buena voluntad y su determinación de hacer todo lo que una nación amiga tiene el derecho de esperar de otra en casos de esta especie, ha dado por sentado que los derechos del cónsul español, empleado público residente aquí bajo la protección de los Estados Unidos, son enteramente diferentes de los pertenecientes a los súbditos españoles que han venido al país a confundirse con nuestros ciudadanos y hacer en el país sus negocios particulares. El primero puede reclamar una indemnización especial; los segundos tienen derecho a la protección debida a nuestros ciudadanos.

Bien que las pérdidas de los españoles particulares son muy sensibles, con todo, es sabido que muchos ciudadanos estadounidenses han padecido iguales pérdidas por la

misma causa, y estos individuos particulares, súbditos de S.M.C., viniendo voluntariamente a residir en los Estados Unidos, no tienen ciertamente motivo de queja si se les protege por la misma ley y por los mismos tribunales que a los nativos del país.

(Sfe)

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Aventureros y tropas estadounidenses invaden, saquean y destruyen varias poblaciones de Sonora, pretextando represalias contra incursiones de indios.

(Sfe)

I.14 y 2.7 INGLATERRA-FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Inglaterra y Francia proponen al gobierno de Estados Unidos la firma de un tratado por el cual las tres potencias se comprometan a no pretender el control exclusivo sobre Cuba, así como a asegurar su poder por parte de España.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Los repetidos incidentes entre *colonizadores* y nativos mexicanos —a quienes progresivamente se desplaza de sus pueblos y tierras ancestrales— provocan resistencias, conflictos y estallidos de

violencias intermitentes. De hecho, los mexicanos son marginados, desposeídos y expoliados por los nuevos dueños de California. En Los Angeles, sólo en este año, 15 mexicanos son víctimas de las primeras prácticas de linchamiento, que después serán comunes en todo el sur y el oeste de Estados Unidos.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

Stephen Douglas sostiene en el Senado de su país que «los Estados Unidos están destinados a ejercer la hegemonía en los países del continente por el arbitrio de acorazados y cañones».

(Sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Desde su primera visita a Paraguay, en 1845, el *special agent* estadounidense Edward Augustus Hopkins, ya convertido en acucioso comerciante, desarrolla una intensa campaña de prensa en Estados Unidos, encaminada a despertar el apetito de los capitalistas estadounidenses en relación con las riquezas y recursos naturales paraguayos. Hasta 1851 hará otros dos viajes a Paraguay como preámbulo a la formación de la United States and Paraguay Navigation Company, con base en

Rhode Island. La empresa, en la que tiene participación el propio secretario de Estado, James Buchanan, instala en Asunción una fábrica de cigarros, otra de ladrillos y varias industrias menores y comercios.

1852

3 de febrero

1.10 ESTADOS UNIDOS/ARGENTINA

Desembarco y permanencia de *marines* en Buenos Aires, para «proteger intereses estadounidenses» durante una revolución. Permanecerán en la ciudad hasta el 12 de este mes.

20 de febrero

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Una partida de filibusteros de diferentes nacionalidades, al mando del aventurero francés conde Gastón Rousset de Boulbon, todos procedentes de California, sorprenden a la guarnición mexicana de Hermosillo, Sonora.

20 de febrero

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

[José María] Carbajal organiza otra expedición para invadir territorio mexicano; con 400 estadounidenses armados en el

fuerte Brown, invade el país cerca de Carmargo. La expedición es derrotada.

20 de marzo

2.6 INGLATERRA/HONDURAS

El gobierno británico declara que Roatán, Bonacca y cuatro islas vecinas quedan constituidas en la «Colonia británica de las Islas de la Bahía» (*Bay Islands*), como dependencia del territorio de Belice.

12 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El ministro de España en Washington, después de recibir instrucciones de su gobierno, contesta al secretario de Estado que su país admite los principios invocados por Estados Unidos en lo referente a los sucesos de Nueva Orleans.

29 de abril

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-FRANCIA/CUBA

Estados Unidos rehúsa prestar acuerdo a la propuesta de Inglaterra y Francia acerca de la isla de Cuba, hecha el año anterior, alegando que los intereses de Estados Unidos en Cuba son mucho más considerables que los de Europa.

30 de abril

I.14 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/NICARAGUA

El secretario de Estado, Webster, y el ministro británico en Washington, John Crampton, concluyen un arreglo acerca de Nicaragua, por el cual los indios mosquitos se reservarían cierta porción de territorio, pero todo lo demás, incluyendo San Juan del Norte (Greytown), será entregado a Nicaragua, la cual ejercería allí su soberanía. Se establecen derechos moderados de tonelaje, y se fijan los límites y derechos de navegación de Nicaragua y Costa Rica: la distancia en que los buques no estarían sujetos a bloqueo, detención y captura a cada extremo del canal será de 25 millas. Se concede un año a la American Atlantic and Pacific Ship Canal Company, de Cornelius Vanderbilt, para que rijan las bases del contrato, según el tratado Clayton-Bulwer. Los dos gobiernos extenderán su protección a la Accesory Transit Company, del mismo Vanderbilt, y se decide influir sobre Nicaragua y Costa Rica para que acepten los términos de esta convención.

15 de julio

I.14 ARGENTINA-PARAGUAY

Mediante un tratado suscrito en Asunción, Santiago Derqui, en nombre del

general Justo José de Urquiza, director provisional de la Confederación Argentina, reconoce la independencia paraguaya, negada hasta entonces.

17 de julio

2.6 INGLATERRA/BELICE

El secretario de Belice (*Acting Colonial Secretary*) declara mediante una resolución pública que las Islas de la Bahía, de Honduras, constituían la colonia británica de las Islas de la Bahía:

Por la presente se participa que su muy graciosa majestad la Reina se ha servido constituir y formar una colonia, que será conocida y designada como Colonia de las Islas de la bahía, con las islas de Roatán, Bonacca (Guanaja), Utila (Utilla), Balaret (Barbarrete), Elena y Morat.

Augustus Frederick Gore, en funciones de secretario general. ¡Dios guarde a la Reina!

Al respecto escribe Carlos Pereyra:

La Doctrina de Monroe y el Tratado Clayton-Bulwer quedarán reducidos a polvo. Esto produjo una enorme sensación en Estados Unidos. Hubo discursos parlamentarios y notas diplomáticas sobre la interpretación del tratado Clayton-Bulwer. La Doctrina Monroe fue expresamente invocada por Estados Unidos y explícitamente rechazada por la Gran Bretaña.

17 de septiembre

I.11 ESTADOS UNIDOS/ARGENTINA

En Buenos Aires, nueva intervención de *marines* y consiguiente desembarco durante disturbios internos.

14 de octubre

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Rousset de Boulbon nuevamente desembarca en Guaymas, Sonora. Proclama la independencia de Sonora. Toma la plaza de Hermosillo; el general Miguel Blanco, apoyado en la Guardia Nacional, lo vence.

Octubre (sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Reunidos en Ostende y Aix-la-Chapelle, los representantes diplomáticos estadounidenses en Inglaterra, Francia y España suscriben un documento en el que proponen la compra de la isla de Cuba por 120 millones de pesos. En previsión de la negativa de España a desprenderse de esa posesión, afirman:

La propia conservación es la primera ley de la naturaleza para los Estados lo mismo que para los hombres particulares [...] Si después de haber ofrecido a España por la isla de Cuba un precio superior a lo que ella vale, resulta que nuestra oferta es rechazada, el momento habrá llegado de

considerar si Cuba española pone o no en peligro nuestra paz interior y la existencia de nuestra amada Unión. Si la respuesta es afirmativa, estaremos justificados, dentro de toda consideración de derecho divino y humano, a arrancarla del poder de España si tenemos modo de hacerlo.

1 de diciembre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-FRANCIA/CUBA

Ante la propuesta de una convención relacionada con la isla de Cuba, hecha por Gran Bretaña, el secretario de Estado, Edward Everett, expresa que Estados Unidos se reserva para su propio beneficio las contingencias que en lo futuro pudieran presentarse al respecto.

El Artículo 1º de la convención tripartita propuesta por Gran Bretaña y en la que debían participar Francia y Estados Unidos, dice así:

Las altas partes contratantes, individual y colectivamente, niegan que puedan abrigar el intento de obtener la posesión de la isla de Cuba, así ahora como en lo futuro, y se comprometen a impedir y reprimir por cuantos medios estén a su alcance, cualquiera tentativa que a ese efecto se haga, bien por alguna potencia, bien por individuos particulares.

Las altas partes contratantes, individual y colectivamente, declaran que no adquirirán ni retendrán, sea para las tres en conjunto, sea para cualquiera de ellas en particular, ninguna especie de dominación sobre la Isla, y que no asumirán ni ejercerán en ella autoridad alguna.

Everett, expresa, al respecto:

El presidente no ambiciona la adquisición de Cuba para Estados Unidos, pero al mismo tiempo considera esta cuestión de Cuba sobre todo como una cuestión americana. La convención propuesta se basa sobre un principio diferente: pretende establecer que Estados Unidos no tiene un interés diferente en la cuestión y que este interés no es mayor que el de Francia o Inglaterra, respecto de lo cual basta echar una mirada sobre el mapa para convencerse de cómo las relaciones de Europa con esta isla son lejanas y cómo son íntimas las de Estados Unidos.

Agrega a continuación que la Constitución no permite al Ejecutivo obligarse a no comprar y que no podría comprometerse a no comprar Cuba jamás; que ya antes la Unión había comprado la Luisiana y la Florida, y que del mismo modo podría adquirir Cuba.

Pero el Presidente —continúa Everett— tiene que hacer a la convención una ob-

jeción más grave. La isla de Cuba está situada a nuestras puertas, domina las inmediaciones del Golfo de México, que baña las orillas de cinco Estados nuestros, cierra la entrada del gran río que riega la mitad del continente norteamericano [...] La isla de Cuba sería una valiosa posesión en nuestras manos, desde el punto de vista territorial y comercial. Bajo otro aspecto, podría también ser casi esencial para nuestra seguridad [...] Sin embargo de esto, por simpatía a España la dejaremos en la quieta posesión de ese pequeño resto de su poderío imperial transatlántico [...] Pero ¿podría esperar que las cosas se mantengan por mucho tiempo inalterables? ¿Podrán resistirse las poderosas corrientes de la fortuna en el mundo? ¿Es deseable que la situación actual se mantenga? ¿No sería mejor para España abandonar la isla [...]?

Ninguna administración de este gobierno podría estipular con las grandes potencias de Europa la no adquisición de la isla de Cuba en ningún tiempo, bajo ningún arreglo amigable con España; ni por un acto de guerra legítimo (si esta calamidad llegara a presentarse), ni por el consentimiento de los habitantes de la isla, en caso de que se independizasen, ni por la propia conservación de Estados Unidos [...].

17 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-FRANCIA/ REPÚBLICA DOMINICANA

El secretario de Estado Everett escribe a William C. Rives, embajador de Estados Unidos en Francia:

Transmito a Ud. un documento impreso por orden de la Cámara de Representantes que lo pondrá al tanto de los pasos dados por Francia, Inglaterra y Estados Unidos para preservar la tranquilidad e integridad de la porción oriental de la isla de Santo Domingo. La política perseguida por Estados Unidos a este respecto ha sido enteramente desinteresada. No cabe duda que ha estado en nuestro poder obtener un asiento permanente en la Dominicana, y tenemos tanta necesidad de una base naval en Samaná como eventualmente cualquier potencia europea. Sin embargo, ha sido constante regla de nuestra política el evitar, cuanto fuera posible, toda perturbación de las relaciones políticas existentes en lo relativo a las Indias Occidentales. Nos ha parecido que cualquier intento de parte de cualquiera de las grandes potencias marítimas destinado a obtener ventajas exclusivas en cualquiera de estas islas, allí donde tal intento era factible de hacerse, expondría a nuevos intentos subsiguientes, con lo cual se terminaría por convertir al archipiélago en un gran teatro

de competencia nacional en pos de ventajas exclusivas y adquisiciones territoriales que podrían resultar fatales para la paz del mundo (John Bassett Moore, *A Digest of International Law*, vol. VI, p.514).

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/PERÚ

Fuerzas de Estados Unidos ocupan las islas Lobos, en donde existen cuantiosos depósitos de guano. En vista de las protestas de su propietaria, la República del Perú, los invasores se retiran semanas más tarde.

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El aventurero francés Gastón Rousset de Boulbon celebra un convenio con la casa Jecker de la Torre para organizar un grupo de gente armada y apoderarse de territorio sonoreño, en nombre de la Compañía Restauradora de las Minas de Arizona. En San Francisco contrata 240 aventureros, la mayoría franceses; desembarca en Guaymas, Sonora, y arriba al pueblo de Saric, con el pretexto de tomar posesión de las minas. La compañía Barron denuncia las minas sobre las cuales Rousset de Boulbon cree tener derechos y resuelve tomarlas por la fuerza; derrotado, este personaje huye hacia San Francisco.

(Sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En las instrucciones del secretario de Estado, William Marcy, a Pierre Soulé, ministro en Madrid, le recomienda que trabaje por la adquisición de Cuba

[...] en caso de que encontrara en Madrid un gobierno inclinado a mirar el porvenir con más prudencia, y a prevenir, obrando así, un suceso que no puede menos que producirse algún día. Ese gobierno no puede dejar de ver que, en un plazo muy próximo, Cuba se desligará o será desligada de sus actuales dueños. Ahora bien: teniendo en cuenta la probabilidad, por no decir la seguridad, de tal evento, España salvará su honor nacional y sus intereses adelantándose a este inevitable acontecimiento [...]. Los Estados Unidos verán con satisfacción profunda la independencia acordada de los cubanos, y contribuirán de buen grado, si fuere necesario, a esta emancipación, por medio de argumentos más substanciosos que su buena voluntad [...].

(Sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

Dentro del espíritu del Destino Manifiesto, se organiza en Estados Unidos la facción expansionista La Joven América.

(Sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Dice Arthur de Ganniers que la sociedad patriótica cubana La Estrella Solitaria —que tomó su nombre por Narciso López, recordando al poeta Quintana, y usaba en su bandera una estrella solitaria— en los Estados Unidos

[...] había crecido mucho, tenía dinero, pertrechos de guerra, prensa, y contaba con un sinnúmero de adherentes pertenecientes a las clases más elevadas de Norteamérica: banqueros, comerciantes, oficiales, marinos, miembros del parlamento. Entre éstos, los más notables de que se tiene conocimiento (muchos formaron parte de la sociedad, pero sus nombres no fueron conocidos) fueron Stephen Douglas, senador por Illinois y presidente de La Joven América; Julee, senador por Florida, y, en fin, Pierre Soulé, senador por Virginia.

(Sfe)

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA-PUERTO RICO

Con motivo de los sucesos revolucionarios de Cuba, el secretario de Estado Webster formula una advertencia de que no consentirá que España se desprenda de Cuba y Puerto Rico en favor de potencias europeas.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En un artículo titulado «The Invasion of Cuba» (*Southern Quarterly Review*, volumen 5, número 9, enero 1852, p. 11), su autor deduce, de la presunta premisa de que los estadounidenses son los elegidos del mundo, «el derecho natural de nuestra raza a poseer la tierra» y especialmente Cuba.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/ESPAÑA-CUBA

En el Senado, Pierre Soulé, francés por nacimiento pero ciudadano estadounidense, lanza ataques contra España a propósito de la isla de Cuba:

Es en vano que España prefiera ver a las Antillas «hundirse en las profundidades del océano antes que cederla a cualquier potencia». Cuando estalle la tempestad, la isla seguirá flotando, y cuando llegue la hora de las reivindicaciones y de las venganzas, no serán sus murallas, ni sus cañones, ni sus matanzas, ni los edictos de sus pretores, los que salvarán a España de nuestras garras poderosas.

(Sfe)

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-FRANCIA/CUBA

En presencia de la respuesta de Everett, la cancillería británica da por terminada

la gestión con una nota en la que expresa:

Parece que la intención [de Everett], no enteramente confesada, pero apenas disimulada, es la de hacernos admitir que los Estados Unidos tienen un interés al cual la Gran Bretaña y Francia no pueden pretender. Pero si los Estados Unidos entienden que la Gran Bretaña y Francia no tienen ningún interés en mantener el *status quo* en Cuba y que los Estados Unidos tienen ellos solamente voz preponderante en esta cuestión, el gobierno de S. M. rechaza desde luego semejantes pretensiones. Sin insistir sobre la importancia que para México y otros Estados amigos tiene el mantenimiento del equilibrio actual del poder, las posesiones de S. M. en las Indias Occidentales le dan en esta cuestión un interés al cual no sabría renunciar [...] En fin, aun admitiendo el derecho de los Estados Unidos de rechazar la proposición hecha por lord [James Harry] Malmesbury y M. [Louis Félix Etienne] Turgot, la Gran Bretaña recobra su libertad de acción y, en caso necesario, quedará libre de obrar como le parezca conveniente, sea aisladamente, sea de acuerdo con otras potencias.

Al comentar esta nota, el internacionalista Fabela escribe:

Para la América española, pero en particular para México, las Antillas, Centroamérica, Colombia y Venezuela, aquel hecho fue de notoria gravedad, porque alejaba la influencia y el contrapeso europeos futuros, en contra de las ambiciones ostensibles de los Estados Unidos de ensanchar sus dominios a expensas de Hispanoamérica. La voz de México en aquellos tiempos no podía hacerse oír, y menos contra la voluntad de su vecino del Norte, pues acababa de ser víctima suya y sufría el decaimiento del desastre y el desconcierto de la guerra civil, pero lord Russell tenía razón: a México le convenía, y mucho, que el equilibrio de Cuba se mantuviese, porque precisamente por cerrar el seno mexicano, si Cuba llegara a ser, como por desgracia es [Fabela escribía estas líneas durante la vigencia de la Enmienda Platt en Cuba], dominada por los Estados Unidos, su comercio y sus relaciones con Europa quedarían a merced de la Unión.

El tiempo ha demostrado que el control que los Estados Unidos ejercen sobre Cuba ha sido fatal para el pueblo mexicano. Durante la guerra europea, México, de hecho, ha sido bloqueado por los Estados Unidos. Las comunicaciones entre México y Europa se abrían cuando querían los Estados Unidos que se abrieran, y se cerraban cuando éstas eran sus órdenes. Los barcos

europeos destinados a los puertos del golfo mexicano, especialmente los españoles, eran obligados por las autoridades norteamericanas de Cuba a regresar a Europa, o bien eran inspeccionados ilegalmente en La Habana, como pudieran haberlo sido en Nueva York.

Cuba, protectorado de los Estados Unidos, es una puerta blindada que cierra la salida del Golfo de México y que, en caso de un conflicto internacional entre los Estados Unidos y el pueblo mexicano, dejará a México sin salida por el Atlántico para comunicarse fácilmente con Europa, y como la ruta por el Pacífico sería enormemente dilatada y costosa, en esa posible eventualidad los mexicanos quedarían aislados del mundo, que no tendría más comercio ni más noticia de México que las que pudiesen difícilmente salir de los puertos mexicanos del Pacífico, a la América del Sur y al Asia (Isidro Fabela, *Los Estados Unidos contra la libertad, Estudios de historia diplomática americana*).

(Sfe)

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-ESPAÑA-FRANCIA/CUBA

Refiere Ramiro Guerra y Sánchez:

A solicitud, quizás, de España, o impulsados por los intereses de sus propias naciones,

Turgot, ministro de Negocios Extranjeros de Francia, y lord Malmesbury, ministro de Relaciones Exteriores en el gabinete inglés de lord Derby, se dirigen de común acuerdo al gobierno de los Estados Unidos, por conducto de sus respectivos representantes diplomáticos, manifestando a la cancillería norteamericana que, puesto que el gobierno de Washington condenaba las expediciones contra Cuba, y estaba de acuerdo en respetar el dominio de España en la isla, las tres potencias, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, podían firmar una convención, obligándose a respetar dicho dominio y a garantizarlo para lo futuro, resolviendo de una vez la cuestión cubana.

La proposición de Turgot y Malmesbury colocaba en difícil posición a los Estados Unidos, porque si éstos acababan de condenar todo intento de ataque contra Cuba, declarándose dispuestos a cumplir los tratados internacionales y a respetar escrupulosamente de acuerdo con las reglas del derecho, la soberanía española en la isla, ¿qué inconveniente podían alegar para negarse a declarar públicamente, suscribiendo una convención, al efecto, que se obligaban a la observancia de tales principios en lo futuro y al permanente respeto de dicha soberanía? La diplomacia norteamericana se encontró con un grave aprieto. O suscribía

la convención tripartita, renunciando, por lo tanto, a la ocupación de Cuba para siempre, o se negaba a ello, descubriendo sus ambiciones y dando pie al acrecentamiento de los recelos franco-británicos.

Webster, el secretario de Estado norteamericano, comprendiendo el mal trance en que se hallaba su país, a causa de las proclamas de Taylor y Fillmore, recibió cortésmente la propuesta de convención y el texto de la misma que le sometían los gobiernos de Francia e Inglaterra. Prometió estudiar dicho texto, y hacerlo conocer al presidente, limitándose, en realidad a dar largas al asunto. Al cabo de varios meses, insistieron los ministros francés e inglés; no contestó Webster y ganó varios meses más. Vino un nuevo toque a la cancillería norteamericana, pero la muerte de Webster hizo ganar más tiempo al Departamento de Estado de Washington. El inglés y el francés no desmayaban, no obstante, e insistieron de nuevo sobre el sucesor de Webster en la Secretaría de Estado, Mr. Everett. Éste pensó que no se podía aplazar por más tiempo una respuesta categórica, y se decidió a darla terminante. Los Estados Unidos —dijo— no pensaban ocupar a Cuba ni anexarla; lo habían declarado repetidas veces, pero no hipotecaban lo futuro, como no lo haría

Inglaterra respecto de una isla situada en la boca del Támesis, ni Francia tocante a una colocada a la entrada del Sena. El tono de su comunicación era tan enfático, que no era posible para franceses e ingleses insistir, sin crear una penosísima tirantez de relaciones diplomáticas. Así salieron los Estados Unidos del apuro y continuó en pie la cuestión cubana.

1853

5 de enero

3.1 MÉXICO

Por renuncia del presidente Mariano Arista, le remplaza Juan Bautista Ceballos, presidente de la Suprema Corte de Justicia de México, quien gobierna hasta el 19 de abril. Al día siguiente, el 20 de abril, asumirá de nuevo el poder el indescriptible Antonio López de Santa Anna, a quien el Congreso da facultades extraordinarias, lo que conduce a un nuevo gobierno tiránico.

15 de febrero

3.1 REPÚBLICA DOMINICANA

En remplazo del presidente Buenaventura Báez, que ha concluido su periodo, asciende por tercera vez Pedro Santana.

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume la Presidencia el binomio Franklin Pierce-William R. King, candidatos del Partido Demócrata, triunfadores sobre el Partido Whig (candidato, general Winfield Scott) por 1,601,274 contra 1,386,580 votos. Pierce es de religión protestante episcopal. En el colegio electoral el resultado fue de 254 contra 42. El Congreso lleva los números 33-34.

Durante la campaña electoral se le imputó a Pierce cobardía durante la guerra contra México, en la que actuó como oficial voluntario. Se le recordó que durante una batalla se desmayó sobre su caballo y cayó; los demócratas explicaron que el caballo fue muerto por una bala y que al caer le aplastó hasta que fue rescatado. Una tercera versión indicó que, vista su afición conocida por el alcohol, simplemente se cayó después de una de sus habituales borracheras, al quedarse dormido.

4 de marzo

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS

En el acto de asunción de su mandato, Pierce declara que el pueblo estadounidense considera «la idea de intervención

o colonización en este lado del océano por cualquier potencia extranjera, fuera de la presente jurisdicción, completamente inadmisible».

11-13 de marzo

I.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Marines del *Cyane* desembarcan en el puerto nicaragüense de San Juan del Norte y lo ocupan contra la voluntad de sus pobladores.

Marzo (sfe)

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Norton, secuaz de José María Carbajal, obrando por cuenta propia, toma, al mando de 50 hombres de a caballo, la población de Reynosa. Roba parque y caballos, pone preso al alcalde y se lleva 30 mil pesos. Acentuaba la gravedad del hecho el que Norton fuera juez de Distrito del Condado de Atar.

20 de abril

I.13 MÉXICO

Por undécima y última vez retorna al poder Santa Anna, llamado por los sectores conservadores, al cabo de cinco años y siete meses de haber abandonado México. Con su retorno se refuerza la centralización del poder y el fortale-

cimiento del sector militar y de las clases privilegiadas. También se inicia el proceso de contacto con las monarquías de Europa —mediante la célebre carta a Gutiérrez Estrada— para la búsqueda de un rey o emperador para México, origen de los sucesos que culminarán, intervención armada mediante, con la designación del austríaco Maximiliano en el *trono* del país, incluyendo la tremenda guerra de la que Estados Unidos se mantendrá apartado.

Abril (sfe)

I.10 ESTADOS UNIDOS-ARGENTINA

Se retiran de Buenos Aires los *marines* estadounidenses.

1 de mayo

I.14 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA-INGLATERRA/ARGENTINA

En Argentina se promulga la Constitución que durará hasta 1951, y de la cual dirá Alberdi que «ella coloca a la nación por delante del gobierno y la riqueza pública ante la riqueza fiscal». Francia, Inglaterra y Estados Unidos conciertan con las Provincias Unidas del Río de la Plata (exceptuada Buenos Aires), un tratado que garantiza la libre navegación fluvial.

29 de mayo

3.1 FRANCIA-COLOMBIA

El gobierno de la Nueva Granada contrata la construcción del primer ferrocarril en territorio colombiano, con el barón Thierry, un empresario francés. Es el llamado Ferrocarril Intermarítimo del Istmo, sobre los cantones de Panamá y Portobello. El contrato contempla la posibilidad sustitutiva de construir un canal interoceánico.

Mayo (sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Se inicia una controversia entre el general Lane, gobernador de Nuevo México (quien había ocupado el territorio llamado La Mesilla, región del valle de Gila, aduciendo que le pertenecía) y el gobernador del estado de Chihuahua. El ministro de Estados Unidos en México comunica a *Su Alteza Serenísima* (Santa Anna) que por venta o por la fuerza, se adueñarían los estadounidenses de aquella faja de tierra mexicana. Santa Anna opta por un arreglo, a fin de evitar la cesión de otros territorios pertenecientes a Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua, Coahuila, Sonora e incluso toda Baja California.

Mayo (sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Por recomendación del secretario de Guerra, Jefferson Davis, es nombrado ministro en México un prominente empresario ferroviario, James Gadsden, quien tiene la misión de obtener del nefasto general Santa Anna —nuevamente al frente del gobierno— un permiso de paso para el ferrocarril que unirá a Texas, por el sur, con el Pacífico. Del permiso de paso, Gadsden pasa a una propuesta más osada: que México venda a Estados Unidos las seis provincias septentrionales situadas a partir de la cordillera de la Sierra Madre, asegurando así, dice «una frontera territorial natural, imponente en sus perfiles montañosos y desérticos».

5 de junio

I.14 ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

Ante las pretensiones estadounidenses por adquirir La Mesilla, escribe el patriota mexicano Francisco Zarco: «Si sólo porque México es más débil que los Estados Unidos, hubiéramos de sucumbir hasta a las pretensiones más exageradas, indigno sería nuestro país de llevar el nombre de nación. Hay circunstancias en que es preciso afrontarlo todo: hagámoslo así [...]»

30 de junio

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Un médico sureño aspirante a Napoleón, William Walker, comienza una historia de correrías aventureras y filibusterismo: hace su primera incursión armada, con fines de conquista territorial, desembarcando frente a la costa de Sonora. Será uno de sus tantos fracasos, no por ello menos dañinos.

1 de julio

2.3 FRANCIA-ARGENTINA

Se instala en San Juan del Puerto de Santa Ana una colonia de meridionales franceses que hacen un contrato con el gobierno de la provincia de Corrientes. Buenos Aires cuenta con una población de 76 mil personas, de las cuales 1,500 son obreros.

10 de julio

I.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Con la firma de Gaspar Betancourt Cisneros, Domingo de Goicuría, Porfirio Valiente y José Elías Hernández, la Junta Cubana revolucionaria que funciona en Nueva York dirige un escrito de protesta al gobierno de Estados Unidos, contra el proyecto de compra-venta de Cuba.

5 de septiembre

2.5 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Gadsden propone adquirir Sonora y Chihuahua, para comprar después todos los estados limítrofes con el río Bravo, hasta llegar por el oriente al Golfo de México, por la región de Soto la Marina, y por el occidente hasta la Baja California. Gadsden, enemigo de las expediciones filibusteras, considera en su escrito que esa frontera sería más perfecta y duradera. Después de sondear al respecto al general Santa Anna, hace la proposición de compra de dicho territorio a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Octubre (sfe)

I.12 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

En misión de estudio y relevamiento de ríos, llega a Asunción el barco estadounidense *Water Witch* al mando del capitán Thomas J. Page, comisionado por el Departamento de Marina de Washington. Le obsequia un cañón howitzer de 12 pulgadas, y causa buena impresión en López, quien le autoriza a hacer tales estudios, aunque con la condición de que no pase más al norte del río Corumbá, para no sentar un precedente que el Imperio del Brasil pueda utilizar para solicitar análoga concesión. Page viola el

acuerdo y traspasa el límite, lo que provoca el primer incidente con López (John Hoyt Williams, *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic*, p. 165).

30 de diciembre

I.13 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Es firmado el Tratado de La Mesilla mediante el cual se vende a los Estados Unidos de América una porción de territorio mexicano, otorgándoseles además ciertas concesiones y franquicias lesivas a la dignidad nacional. En representación de México firman Manuel Díez de Bonilla, ministro de Relaciones Exteriores, José Salazar Llarrequi y Mariano Monterde. En la historia de Estados Unidos, esta adquisición, en la que México vende 45,535 millas cuadradas de su territorio, es conocida como *The Gadsden Purchase*.

La operación de venta se mantuvo en secreto en México hasta el mes de julio de 1854, fecha en que es dada a conocer en el periódico oficial. El tratado consta de nueve artículos. En uno de ellos se renueva el artículo 5 del Tratado de Guadalupe Hidalgo y se adjudica a Estados Unidos una porción del territorio que no sólo comprende La Mesilla; se previene la reunión de una comisión mixta que fije la línea divisoria; se re-

leva a Estados Unidos de impedir las incursiones de los *indios salvajes* a territorio mexicano, y Estados Unidos se compromete a pagar diez millones de pesos, entregando siete al ser canjeadas las ratificaciones y los tres restantes cuando quedase establecida la línea divisoria. En otro artículo queda previsto que se concede libre tránsito a las personas y mercancías de ambos países, por el camino que se construyese por Tehuantepec, pudiendo Estados Unidos prestar su *protección* a la obra si lo juzgaba conveniente y conforme a las leyes del derecho internacional.

Así pues, por si hubiera sido poco el territorio rapiñado a México por el Tratado de Guadalupe Hidalgo, Estados Unidos le rebana, mediante una nueva imposición disfrazada como compra, el territorio de La Mesilla. Serán otros 109,574 kilómetros cuadrados. Si vale el consuelo, al menos el gestor James Gadsden no logró el propósito inicial de *comprar* mediante el mismo método la Baja California y proporciones sustanciales de Chihuahua y Sonora.

30 de diciembre

I.14 y 2.6 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Tratado Mac Lane-Ocampo:

ARTÍCULO 1º. Por vía de ampliación del artículo 8º del tratado del 30 de diciembre de 1853, cede la República Mexicana a los Estados Unidos y sus conciudadanos y bienes, en perpetuidad, el derecho de tránsito por el Istmo de Tehuantepec, de uno a otro mar, por cualquier camino que actualmente exista o que existiese en lo sucesivo, sirviéndose de él ambas repúblicas y sus ciudadanos.

ARTÍCULO 2º. Conviene ambas repúblicas en proteger todas las rutas existentes hoy o que existieren en lo sucesivo al través de dicho Istmo, y en garantizar la neutralidad del mismo.

ARTÍCULO 3º. Al usarse por primera vez *bona fide*, cualquiera ruta al través de dicho Istmo, para transitar por ella, establecerá la República Mexicana dos puertos de depósito, uno al este y otro a oeste del istmo. El gobierno de México no impondrá derechos a los efectos o mercancías que pasen *bona fide* por dicho istmo, y que no estén destinados al consumo de la República Mexicana. No se impondrán a los extranjeros y sus propiedades que pasen por ese camino contribuciones ni derechos mayores que los que impongan a las personas y los bienes mexicanos. La República de México continuará permitiendo el trán-

sito libre y desembarazado de malas de los Estados Unidos, con tal que pasen en valijas cerradas y que no hayan de disminuirse en el camino. En ningún caso podrán ser aplicables en dichas malas ninguna de las cargas impuestas o que en lo sucesivo se impusieren.

ARTÍCULO 4º. Conviene la República Mexicana en establecer por cada uno de los puertos de depósito, uno al este y otro al oeste del Istmo, reglamentos que permitan que los efectos y mercancías pertenecientes a los ciudadanos y súbditos de los Estados Unidos o de cualquiera país extranjero, se depositen en almacenes que al efecto se construirán, libres de derecho de tonelaje y de toda otra clase, excepto los gastos necesarios de corretaje y almacenaje, cuyos efectos y mercancías podrán ser retirados subsecuentemente para transitar al través de dicho istmo y para ser embarcados en cualquiera de dichos puertos de depósito para cualquiera puerto extranjero, libres de todo derecho de tonelaje y otras clases; y se le podrá sacar también de dichos almacenes para la venta y el consumo dentro del territorio de la República Mexicana, mediante el pago de los derechos hoy puestos o que dicho gobierno mexicano tuviese a bien cobrar.

ARTÍCULO 5º. Conviene la República Mexicana en que si en algún tiempo se hiciese necesario emplear fuerzas militares para la seguridad y protección de las personas y los bienes que pasen por algunas de las precipitadas rutas, empleará la fuerza necesaria al efecto; pero si por cualquiera causa dejase de hacerlo, el gobierno de los Estados Unidos, con el consentimiento, o a petición del gobierno de México, o de su ministro en Washington, o de las competentes y legales autoridades locales, civiles o militares, podrá emplear tal fuerza con éste y no con otro objeto; y cuando, en la opinión del gobierno de México, cese la necesidad, inmediatamente se retirará dicha fuerza.

Sin embargo, en el caso excepcional de peligro imprevisto o inminente para la vida o las propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos, quedan autorizadas las fuerzas de dicha república para obrar en protección de aquéllos, sin haber obtenido previo consentimiento, y se retirarán dichas fuerzas cuando cese la necesidad de emplearlas.

ARTÍCULO 6º. La República de México concede a los Estados Unidos el simple tránsito de sus tropas, abastos militares y pertrechos de guerra por el Istmo de

Tehuantepec, y por el tránsito o ruta de comunicación a que se alude en este convenio desde la ciudad de Guaymas, en el Golfo de California, hasta el rancho de Nogales, o algún otro punto conveniente de la línea fronteriza entre la República de México y los Estados Unidos cerca del 111º Oeste de longitud de Greenwich, dándose inmediato aviso de ello a las autoridades locales de la República de México. Y asimismo convienen las dos repúblicas en que se estipulará expresamente con las compañías o empresas a quienes se conceda en lo sucesivo el acarreo o transporte, por cualesquiera ferrocarril u otras vías de comunicación en los precitados tránsitos, que el precio de transporte de las tropas, efectos militares y pertrechos de guerra de las dos repúblicas, será a lo sumo la mitad del precio ordinario que paguen los pasajeros o las mercancías que pasen por dichos caminos de tránsito; quedando entendido que si los concesionarios de privilegios concedidos ya, o en lo sucesivo se concedieran sobre ferrocarriles u otras vías de comunicación por dichos tránsitos, rehusaren recibir por la mitad del precio de transporte las tropas, armas, abastos militares y municiones de los Estados Unidos, el

gobierno de éstos no les dispensará la protección de que hablan los artículos 2º y 5º, ni ninguna otra protección.

ARTÍCULO 7º. La República Mexicana cede por el presente a los Estados Unidos, a perpetuidad, y a sus ciudadanos y propiedades, el derecho de vía o tránsito al través del territorio de la República de México, desde las ciudades de Camargo y Matamoros, o cualesquiera punto conveniente del Río Grande, en el estado de Tamaulipas, por la vía de Monterrey, hasta el puerto de Mazatlán, a la entrada del Golfo de California, en el estado de Sinaloa; y desde el rancho de Nogales o cualquier punto conveniente de la línea fronteriza entre la República de México y los Estados Unidos cerca de 111º de longitud Oeste de Greenwich, por la vía de Magdalena y Hermosillo, hasta la ciudad de Guaymas en el Golfo de California, en el estado de Sonora, por cualquier ferrocarril o ruta de comunicación, natural o artificial, que exista actualmente o existiere o fuere construido en lo sucesivo, del cual usarán o se servirán en la misma manera y con iguales condiciones ambas repúblicas y sus respectivos ciudadanos, reservándose siempre para sí la República Mexicana el derecho de soberanía que al presente tiene sobre todos los tránsi-

tos mencionados en este tratado. Todas las estipulaciones y reglamentos de todas las clases aplicables al derecho de vía o tránsito al través del Istmo de Tehuantepec y en que han convenido ambas repúblicas, se hacen por el presente extensivos y aplicables a los precitados tránsitos o derechos de vía, exceptuando el derecho de pasar tropas, provisiones o pertrechos de guerra desde río Grande hasta el Golfo de California.

ARTÍCULO 10º. En consideración a las precedentes estipulaciones y por vía de compensación a las rentas a que renuncia México permitiendo el transporte de mercancías libre de derecho por el territorio de la República, conviene el gobierno de los Estados Unidos en pagar al gobierno de México, la suma de 4 millones de duros, dos de los cuales se pagarán inmediatamente después de canjeadas las ratificaciones de este tratado, y los otros dos millones quedarán en poder del gobierno de la República Mexicana, por daños y perjuicios sufridos ya, después de probada la justicia de esas reclamaciones según la ley y el uso de las naciones y los principios de equidad, y se pagarán las mismas a prorrata, hasta donde lo permita la citada suma se devolverá a México por los Estados

Unidos, en caso de que sobrase algo después del pago de las reclamaciones reconocidas como justas.

ARTÍCULO 11º. Este tratado será ratificado por el presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento y consejo del Senado de los Estados Unidos, y por el presidente de México, en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas, y las respectivas ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Washington, dentro del preciso término de los seis meses, a contar desde la fecha de su firma, o antes si fuese posible, o en el asiento del gobierno constitucional, si el presidente y el Senado de los Estados Unidos hicieren algunas alteraciones o enmiendas que fuesen aceptadas por el presidente de la República de México.

ARTÍCULOS CONVENCIONALES:

Por cuanto, a causa de la actual guerra civil de México, y particularmente en consideración al estado de desorden en que se halla la frontera interior de México y los Estados Unidos, pueden presentarse ocasiones en que sea necesario para las fuerzas de las dos repúblicas obrar de concierto y en cooperación para hacer cumplir estipulaciones de tratados y conservar el orden y la seguridad en el territorio de una de las

dos repúblicas; por lo tanto se ha celebrado el siguiente convenio:

ARTÍCULO 1º. Si se violaren algunas de las estipulaciones de los tratados existentes entre México y los Estados Unidos, o si peligrara la seguridad de los ciudadanos de una de las dos repúblicas dentro del territorio de la otra y el gobierno legítimo y reconocido de aquélla no pudiere, por cualquier motivo, hacer cumplir dichas estipulaciones o proveer a esa seguridad, será obligatorio para ese gobierno el recurrir al otro para que le ayude a hacer ejecutar lo pactado y a conservar el orden y la seguridad en el territorio de la dicha república donde ocurra tal desorden en la frontera de las dos repúblicas, las autoridades de ambas más inmediatas al punto donde existe el desorden obrarán de concierto y en cooperación para arrestar y castigar a los criminales que hayan perturbado el orden público y la seguridad de una de las dos repúblicas, y con este objeto podrá arrestarse a los culpables en cualquiera de las dos repúblicas y entregárselos a las autoridades de la república en cuyo territorio se haya cometido el crimen: la naturaleza y el carácter de esa intervención, lo relativo a los gastos que ocasione y a la manera de arrestar y castigar a dichos criminales,

serán determinados y reglamentados por un convenio entre el departamento ejecutivo de los dos gobiernos.

ARTÍCULO 2º. Este convenio será ratificado por el presidente de los Estados Unidos y por el presidente de México, en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas, y las respectivas ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Washington, dentro del preciso término de seis meses, a contar desde la fecha de su firma, o antes si fuera posible, o en el asiento del gobierno constitucional, si el presidente y el Senado de los Estados Unidos hicieran algunas alteraciones o enmiendas que fuesen aceptadas por el presidente de la República de México.

(Sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

La prensa da noticia del movimiento de tropas estadounidenses desde Texas a Nuevo México. Diez mil hombres se hallaban sobre las armas a orillas del río Bravo.

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El filibustero Walker invade Baja California y proclama su independencia y soberanía.

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En Doña Ana, a pocos kilómetros de La Mesilla, el militar Carr Lane lanza una proclama reclamando para Nuevo México el territorio norte de El Paso. Entre otras razones aduce que siempre había sido parte de la entidad que gobernaba, salvo durante los últimos años; que el acuerdo de los comisionados, en la fijación de los límites, no constituía un arreglo final; que Chihuahua no podía proteger a sus habitantes de los ataques de los indios bárbaros, y que gran parte de la población quería estar bajo la jurisdicción de Estados Unidos.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El gobernador de Chihuahua, general Ángel Trías, protesta porque los habitantes de La Mesilla huyen de la persecución por tropas estadounidenses del comandante Lane de la que son víctimas. La prensa habla de guerra y de extender la frontera de Estados Unidos hasta Centroamérica.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En una nota publicada en la *United States Review* se lee:

La penosa escasez de plata que actualmente aflige a toda la comunidad comercial y agrícola puede ser remediada únicamente —como se remedió la escasez de oro— mediante la aplicación de la iniciativa norteamericana a las minas de México. La plata amonedada nunca será abundante en Estados Unidos si sus fronteras meridionales no incluyen los yacimientos minerales del México central, ocupados ahora por un pueblo que no conoce o no aprecia su valor [...] No está lejano el día en que la iniciativa del Sur se encauzará hacia dichas regiones, que le pertenecen [...] por los bien fundados y legítimos derechos de la industria y la inteligencia [...] los mismos derechos que ratifican el título de todos los pueblos libres al suelo que ocupan.

(Sfe)

I.14 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Texto del Tratado de La Mesilla:

ARTÍCULO I. La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados Unidos los siguientes: Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal cual está ya definida y marcada conforme al Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos repúblicas serán los que siguen:

comenzando en el Golfo de México, a tres leguas de distancia de la costa, frente a la desembocadura del río Grande, como se estipuló en el Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho artículo, hasta la mitad de aquel río, al punto donde la paralela del 31° 47' de latitud Norte atraviesa el mismo río; de allí cien millas en línea recta al oeste; de allí al sur a la paralela del 31° 20' hasta el 111° del meridiano de longitud Oeste de Greenwich; de allí en línea recta un punto en el río Colorado, 20 millas inglesas abajo de la unión de los ríos Gila y Colorado; de allí por la mitad de dicho río Colorado, río arriba, hasta donde se encuentre la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México. Para la ejecución de esta parte del tratado, cada uno de los dos gobiernos nombrará un comisario, a fin de que por común acuerdo de los dos así nombrados, que se reunirán en la ciudad del Paso del Norte, tres meses después del canje de las ratificaciones de ese tratado, proceden a recorrer y demarcar sobre el terreno la línea divisoria estipulada por este artículo, en lo que no estuviere ya reconocida y establecida por la comisión mixta, según el Tratado de Guadalupe, llevando al efecto diarios

de sus procedimientos y levantando los planos convenientes. A este efecto, si lo juzgaren necesario las partes contratantes, podrán añadir a su respectivo comisario alguno o algunos auxiliares, bien facultativos o no, como agrimensores, astrónomos, etc.; pero sin que por esto su concurrencia se considere necesaria para la fijación y ratificación como la línea divisoria entre ambas repúblicas, pues dicha línea sólo será establecida por lo que convengan los comisarios, repuntándose su conformidad en este punto como decisiva y parte integrante de este tratado, sin necesidad de ulterior ratificación o aprobación y sin lugar a interpretación de ningún género por cualquiera de las dos partes contratantes.

La línea divisoria establecida de este modo será en todo tiempo fielmente respetada por los dos gobiernos, sin permitirse ninguna variación en ella, si no es de expreso y libre consentimiento de los dos, otorgando de conformidad con los principios del Derecho de Gentes y con arreglo a la constitución de cada país respectivamente. En consecuencia, lo estipulado en el Artículo V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, sobre la línea divisoria en él descrita, queda sin valor en lo que repugne con

la establecida aquí; dándose, por lo mismo, por derogada y anulada dicha línea, en la parte en que no es, conforme con la presente, así como permanecerá en todo su vigor en la parte en que tuviere dicha conformidad con ella.

ARTÍCULO II. El gobierno de México, por este Artículo, exime al de los Estados Unidos de las obligaciones del Art. XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo; y dicho artículo y el 33 del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y concluido en México el día 5 de abril de 1831, quedan por éste derogados.

ARTÍCULO III. En consideración a las anteriores estipulaciones, el gobierno de los Estados Unidos conviene en pagar al gobierno de México, en la ciudad de Nueva York, la suma de 10 millones de pesos, de los cuales, siete millones se pagarán luego que se verifique el canje de las ratificaciones de este tratado, y los tres millones restantes tan pronto como se reconozca, marque y fije la línea divisoria.

ARTÍCULO IV. Habiéndose hecho en su mayor parte nugatorias las estipulaciones de los Artículos VI y VII del Tratado de Guadalupe Hidalgo, por la cesión del

territorio hecha en el Artículo I de este tratado, aquellos dichos artículos quedan por éste derogados y anulados, y las estipulaciones que a continuación se expresan substituidas en lugar de aquéllas. Los buques y ciudadanos de los Estados Unidos tendrán en todo tiempo libre y no interrumpido tránsito por el Golfo de California para sus posesiones y desde sus posesiones sitas al norte de la línea divisoria de los dos países; entendiéndose que este tránsito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el río Colorado, y no por tierra, sin expreso consentimiento del gobierno mexicano. Y precisamente y bajo todos respectos, las mismas disposiciones, estipulaciones y restricciones quedan convenidas y adoptadas por este artículo, y serán escrupulosamente observadas y hechas efectivas por los dos gobiernos contratantes, con referencia al río Colorado, por la distancia y en tanto que la medianía de ese río queda como línea divisoria común por el Art. I de ese tratado. Las diversas disposiciones, estipulaciones y restricciones contenidas en el Art. VII del Tratado de Guadalupe Hidalgo sólo permanecerán en vigor en lo relativo al río Grande del Norte, abajo del punto inicial de dicho límite estipula-

do en el Art. I de este tratado; es decir, abajo de la intersección del paralelo 31° 47' 30" de latitud con la línea divisoria establecida por el reciente tratado, que divide dicho río desde su desembocadura arriba, de conformidad con el Artículo V del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

ARTÍCULO VI. No se considerarán válidas ni se reconocerán por los Estados Unidos ningunas concesiones de tierras en el territorio cedido por el Artículo I de este tratado, de fecha subsecuente al día 25 de septiembre, en que el ministro y signatario de este tratado, por parte de los Estados Unidos, propuso al gobierno de México dirimir la cuestión de límites; ni tampoco se respetarán ni considerarán como obligatorias ningunas concesiones hechas con anterioridad, que no hayan sido inscritas y debidamente registradas en los archivos de México.

ARTÍCULO VII. Si en lo futuro (que Dios no permita) se suscitare algún desacuerdo entre las dos naciones, que pudiera llevarlas a un rompimiento en sus relaciones y paz recíproca, se comprometen asimismo a procurar, por todos los medios posibles, el allanamiento de cualquiera diferencia; y si aun de esta manera no se consiguieren, jamás se llegará a una declaración de guerra sin haber

observado previamente cuanto en el Artículo XXI del Tratado de Guadalupe Hidalgo quedó establecido para semejantes casos, y cuyo artículo se da por reafirmado en este tratado, así como el XXII.

ARTÍCULO VIII. Habiendo autorizado el gobierno mexicano, en 5 de febrero de 1853, la pronta construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación a las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados Unidos, se estipula que ninguno de los dos gobiernos pondrá obstáculo alguno al tránsito de personas y mercancías de ambas naciones y que, en ningún tiempo, se impondrán cargas por el tránsito de personas y propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos, mayores que las que se impongan a las personas y propiedades de otras naciones extranjeras, ni ningún interés en dicha vía de comunicación o en sus productos se transferirá a un gobierno extranjero.

Los Estados Unidos tendrán derecho de transporte por el istmo, por medio de sus agentes y en valijas cerradas, las malas de los Estados Uni-

dos que no han de distribuirse en la extensión de la línea de comunicación; y también los efectos del gobierno de los Estados Unidos y sus ciudadanos, que sólo vayan de tránsito y no para distribuirse en el istmo, estarán libres de los derechos de aduana u otros impuestos por el gobierno mexicano. No se exigirá a las personas que atraviesen el istmo, y no permanezcan en el país, pasaportes ni cartas de seguridad.

Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el gobierno mexicano conviene en abrir un puerto de entrada además del de Veracruz, en donde termine dicho ferrocarril en el Golfo de México, o cerca de este punto.

Los dos gobiernos celebrarán un arreglo para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos, que este gobierno tenga ocasión de enviar de una parte de su territorio a otra, situadas a lados diferentes del continente.

Habiendo convenido el gobierno mexicano en proteger con todo su poder la construcción, conservación y seguridad de la obra, los Estados Unidos de su parte podrán impartirle su protección, siempre que fuere apoyado y arreglado al Derecho de Gentes (Ál-

varo Matute, *México en el siglo XIX...*, pp. 473-477).

(Sfe)

I.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

William L. Cazneau, estadounidense, huye de Texas para evadir la acción de la justicia y se traslada a Washington, de donde poco después parte rumbo a la República Dominicana, como agente especial del presidente Pierce. En un amplio informe, que pone de relieve las magníficas perspectivas que había en el país para los estadounidenses, concluye con la siguiente recomendación: «Todo lo que hay que hacer es negociar un protectorado». El propio presidente Pierce le da instrucciones para adquirir la Bahía de Samaná, a fin de convertirla en base carbonera naval; las negociaciones fracasan.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Nueva y trágica epidemia de viruela en las islas Hawai, que en pocos meses produce unas 3 mil muertes entre los naturales. Entre éstas y otras enfermedades llevadas por misioneros y comerciantes estadounidenses, hacia 1900 quedarán en el país menos de 40 mil hawaianos, puros o mezclados. Cuando el capitán

Cook llegó por primera vez al lugar, a fines del siglo XVII, la población total del país superaba los 300 mil habitantes.

(Sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/PERÚ

En el Consulado de Estados Unidos en Tumbes, Perú, se refugian políticos peruanos. La autoridad local viola el domicilio del cónsul para perseguir a los revolucionarios y el gobierno estadounidense reclama por esta violación. En su controversia con el ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Estados Unidos sostiene que sus consulados pueden otorgar asilo porque Perú, desde su emancipación, había siempre respetado esta norma, lo que, en consecuencia, constituía un privilegio en favor de los cónsules, que no se podía desconocer en lo futuro sin una previa declaración del gobierno de Perú en el sentido de que no toleraría más ese privilegio. El conflicto tiene término, al reconocer Estados Unidos, de manera implícita, lo que para el jurista Alejandro Álvarez se trataba de una «pretensión excesiva».

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

Mirad a los imperios que pretenden resucitar la vieja idea de la dominación del

globo —escribe el chileno Francisco Bilbao—, Rusia y los Estados Unidos. La primera está muy lejos; los segundos están muy cerca. Rusia limita sus operaciones bélicas; los Estados Unidos extienden las suyas cada día [...] Vemos ya fragmentos de América caídos en las garras de la boa constrictora anglosajona y envuelto en sus espirales: ayer, Texas y después el norte de México y el Pacífico saludan a un nuevo amante; hoy, la avanzada de las guerrillas recorre el istmo, y vemos a Panamá, esa futura Constantinopla de América, quedar en suspenso, ver su destino en el abismo y preguntar: «¿Habrán un sur, habrá un norte?» [...] Comenzamos a seguir los pasos del Coloso, que avanza constantemente sin temor a nadie [...] Sabemos que ese Coloso es cada vez más impetuoso y audaz, que cree en su derecho a gobernar como creía la Roma imperial, y que, ya infatuado con la larga lista de sus dichas, avanza como una marea para descargar sus aguas como una catarata sobre el sur; vemos que esa nación, que ha sido siempre nuestra estrella, amenaza la autonomía de América; el sajón del norte reúne sus fuerzas, une sus esfuerzos, armoniza los elementos heterogéneos de su nación para obtener la posesión del Olimpo, que es el dominio absoluto de América.

(Sfe)

3.1 y 2.7 ESTADOS UNIDOS/GUATEMALA

Estados Unidos parece recordar la existencia de la llamada Doctrina Monroe. Su secretario de Estado, John M. Clayton, afirma: «En ningún caso Inglaterra mantuvo el dominio de Belice, que es de Guatemala. [...] Jamás podríamos ni querríamos reconocer título alguno al eminente dominio, como existente para Gran Bretaña, en lo que se llama *British Honduras* o Belice». Por otra parte, Buchanan, ministro estadounidense en Londres, sostiene la absoluta soberanía de los Estados centroamericanos sobre todo su territorio.

(Sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS/JAPÓN

La flota del comodoro Matthew C. Perry se presenta en el puerto de Yokohama y amenaza con bombardearlo. Se impone así el Tratado de Kangawa a la dinastía de los Shogun, que implica la apertura del comercio de Estados Unidos con Japón.

(Sfe)

3.1 COLOMBIA

Se sanciona la quinta Constitución colombiana, llamada Centro Federal.

6 de enero

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/CENTROAMÉRICA

James Buchanan, ministro de los Estados Unidos en Londres, envía al canciller británico George Villiers, lord Clarendon, una nota en la que, entre otras cosas, expresa:

Mr. Monroe, uno de nuestros más sabios y distinguidos presidentes enunció, en un mensaje público dirigido al Congreso en diciembre de 1823, que «los continentes americanos, por la condición de libertad e independencia que habían asumido y mantenían, no debían ser considerados en lo sucesivo sujetos a futura colonización por cualquiera de las potencias de Europa». Esta declaración ha sido posteriormente conocida en todo el mundo como Doctrina Monroe y ha recibido la sanción pública y oficial de los presidentes sucesores del que la enunció, así como de una gran mayoría del pueblo estadounidense. Aun cuando esta doctrina será mantenida siempre que, en opinión del Congreso, lo hagan necesario la paz y seguridad de los Estados Unidos, sin embargo, de haber obrado de acuerdo con ella en la América Central, hu-

biera podido producirse una colisión con la Gran Bretaña, acontecimiento siempre lamentable, que debe evitarse, si esto es posible. No hay dos naciones en el mundo que puedan hacerse tanto bien y tanto mal, y por lo mismo es de grandísimo interés mutuo, como debería ser nuestro mayor deseo, conservar la mejor amistad. Para resolver cuestiones tan peligrosas, ambas partes acudieron sabiamente a las negociaciones, con el resultado de la convención de abril de 1850. Es de desear que esto sea causa de un ajuste definitivo de todas las cuestiones de difícil solución entre ambas partes en la América Central, perpetuándose así la paz y la amistad.

Sostiene el historiador Dexter Perkins que:

[...] cuando el gobierno de los Estados Unidos, estimulado por fin su interés, trató de conseguir un arrendamiento de Samaná [República Dominicana] para él, la influencia francesa fue ejercida enérgicamente y con buen éxito para impedir la ratificación del acuerdo con el agente estadounidense que había conseguido negociarlo y que defendió en nombre de la Doctrina Monroe.

Acerca de la Doctrina Monroe, se expresa así el diputado Abraham Lincoln:

La declaración de Monroe debe estimarse limitada por las mismas condiciones bajo

las cuales se hizo, pues de otro modo implicaría el absurdo de afirmar que la tentativa de cualquier Estado europeo para extender su sistema de gobierno a este continente, ya se tratase de la más pequeña, como de la más grande, pondría en peligro la paz y la seguridad de nuestro país [...] Esta declaración, igualmente, pertenece a la historia de aquellos días.

25 de febrero

I.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

En la Dominicana, el presidente Pedro Santana modifica la constitución e introduce una cláusula que le permitirá continuar en la presidencia por dos periodos consecutivos más, que finalizarán en 1861, mediante la abolición del artículo 210 que lo prohíbe. Simultáneamente se hace público lo que estaba negociando en secreto con Estados Unidos: el posible arrendamiento de la estratégica Bahía de Samaná, para instalar allí una base naval.

1 de marzo

3.1 MÉXICO

Álvaro Matute reproduce algunos de los pasajes más interesantes del Plan de Ayutla:

Los jefes, oficiales e individuos de tropa que suscriben, reunidos por citación del señor Coronel don Florencio Villarreal,

en el pueblo de Ayutla, Distrito de Ometepec, del Departamento de Guerrero: Considerando:

Que la permanencia de don Antonio López de Santa Anna en el Poder es un amago constante para las libertades públicas, puesto, que con el mayor escándalo, bajo su gobierno se ha hollado las garantías individuales que se respetan aún en los países menos civilizados;

Que los mexicanos, tan celosos de su libertad se hallan en el peligro inminente de ser subyugados por la fuerza de un Poder Absoluto, ejercido por el hombre a quien tan generosa como deplorablemente confiaron los destinos de la patria;

Que bien distante de corresponder a tan honroso llamamiento, sólo ha venido a oprimir y vejar a los pueblos, recargándolos de contribuciones onerosas sin consideración a la pobreza general, empleándose su producto en gastos superfluos y formar la fortuna, como en otra época, de unos cuantos favoritos;

Que el plan proclamado en Jalisco, y que le abrió las puertas de la República, ha sido falseado en su espíritu y objeto, contrariando el torrente de la opinión, sofocada por la arbitraria restricción de la imprenta;

Que ha faltado al solemne compromiso que contrajo con la nación al pisar el suelo

patrio, habiendo ofrecido que olvidaría resentimientos personales, y jamás entregaría en los brazos de ningún partido;

Que debiendo conservar la integridad del territorio de la República, ha vendido una parte considerable de ella, sacrificando a nuestros hermanos de la frontera del norte, que en adelante serán extranjeros en su propia patria, para ser lanzados después, como sucedió a los californianos;

Que la nación no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni dependiendo su existencia política de la voluntad caprichosa de un solo hombre.

Que las instituciones republicanas son las únicas que convienen al país, con exclusión absoluto de cualquier otro sistema de gobierno;

Y por último, atendiendo a que la independencia nacional se halla amagada, bajo otro aspecto no menos peligroso, por los conatos notorios del partido dominante levantado por el general Santa Anna;

Usando de los mismos derechos de que usaban nuestros padres en 1821, para conquistar la libertad, los que suscriben proclaman y protestan sostener hasta morir, si fuese necesario el siguiente plan:

1º. Cesen en el ejercicio del poder público don Antonio López de Santa Anna y los

demás funcionarios que, como él hayan desmerecido la confianza de los pueblos, o se opusieren al presente plan;

2º. Cuando éste haya sido adoptado por la mayoría de la nación, el general en jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por estado y territorio, para que reunidos en el lugar que estime conveniente, elijan al presidente interino de la República, y le sirvan de consejo durante el corto periodo de su encargo [...]. (Álvaro Matute, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, pp. 287 y 288).

31 de marzo

I.14 ESTADOS UNIDOS/JAPÓN

Se firma el primer tratado entre Estados Unidos y Japón. Los puertos japoneses se abren al comercio con el mundo exterior. Japón sale de su aislamiento gracias a los cañones de la flota del comodoro Matthew C. Perry.

3 de abril

2.5 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

William L. Marcy, secretario de Estado, se dirige al ministro estadounidense en Madrid, Pierre Soulé, recomendándole que a la primera oportunidad que se le presente renovase ante el gobierno español la

oferta de comprar Cuba: «Si el orgullo de España se irrita —le dice— ante la proposición de vender la isla a una potencia extraña, puede ser que se le induzca a que consienta en su independencia, y en que sea Estados Unidos el que contribuya esencialmente a ese resultado.»

2 de mayo

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/HISPA-NOAMÉRICA

En respuesta a Buchanan, lord Clarendon le expresa:

Por lo que respecta a la doctrina que formuló el presidente Monroe en 1823, sobre toda futura colonización en el continente americano por los Estados de Europa, debe considerarse sólo como el *dictum* del distinguido personaje que la proclamó, y no como un axioma internacional que deba servir de norma de conducta de los Estados europeos.

3 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA-CUBA

El ministro estadounidense en Madrid, Pierre Soulé, escribe al secretario de Estado, Marcy, a propósito del incidente del buque *Black Warrior*:

La indiferencia y el desprecio con que España veía las reclamaciones estadounidenses

parecían indicar su deseo de saber hasta qué punto podía desafiar e insultar a Estados Unidos. Es absolutamente necesario obligarla a que sepa que nuestra paciencia tiene sus límites. Que reciba esta vez una buena lección y quedaréis persuadido de que despertará y prestará una atención más dócil a la voz de la razón.

13 de junio

2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Relata Carlos Pereyra en su obra *El mito de Monroe (1763-1860)*:

Mientras hablaban los senadores y los diplomáticos redactaban notas, se produjo un incidente que parecía ser la señal de la guerra entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Desde 1851 existía un conflicto permanente. La Compañía de Transportes (Accessory Transit Company) y la ciudad zamba de Greytown [San Juan del Norte] se hostilizaban. La compañía estableció sus oficinas y almacenes fuera de la ciudad. La ciudad atacaba a mano armada esas dependencias. El pago de los derechos daba también lugar a reyertas. Un buque de guerra inglés disparó sobre uno de los de la compañía. Pero faltaba el incidente más grave. En mayo de 1854, el ministro de los Estados Unidos, Solon Borland, que bajaba el río de San Juan en el vapor *Routh*, de la compa-

ñía, y trasbordó en Punta Arenas al transatlántico *Northern Light*, se mezcló en una querrela de estadounidenses con negros y zambos de Greytown. Y fue no sólo herido, sino detenido. El gobierno de los Estados Unidos envió el buque de guerra *Cyane* en demanda de satisfacciones, y como no se le dieran, procedió al bombardeo y destrucción de *la ciudad*. Esto se hizo en presencia de una goleta de la marina de guerra de S. M. B., llamada *Bermuda*, que se limitó a lamentar el hecho, «por no disponer de fuerza suficiente contra la *Cyane*». El 13 de junio de 1854, Greytown quedó reducida a cenizas. Pero ni la *Cyane* disparó contra la *Bermuda*, ni la *Bermuda* contra la *Cyane*.

Junio (sfe)

2.7 y 3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El agente inglés en San Juan del Norte, Borland, es agredido por un soldado estadounidense y se refugia en su consulado. Crecen las fricciones entre ingleses y estadounidenses en el lugar.

13 de julio

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Procedente de San Francisco, California, y al mando de 400 mercenarios estadounidenses y de otras nacionalidades,

el filibustero de origen francés Gastón Rousset de Boulbon, al parecer conde, había ocupado el puerto de Guaymas, Sonora, como base para establecer un gobierno autónomo en ese estado, al estilo de otros intentos contra México de la misma procedencia. En este día es atacado y derrotado por el general José María Yáñez, comandante militar de Sonora, quien lo apresó y fusiló.

21 de julio

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El *Daily Union*, de Washington, sostiene que Cuba forma parte de los «límites naturales» de Estados Unidos.

22 de julio

2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/BELICE

En nota a lord Clarendon, le expresa el ministro estadounidense Buchanan:

Respecto de Belice, propiamente dicho, comprendido dentro de sus legítimos linderos, según los tratados de 1783 y 1786, y reducido al usufructo que se especifica en dichos tratados, basta decir algunas palabras. El gobierno de los Estados Unidos no insistirá por el momento en el abandono de este establecimiento por la Gran Bretaña, siempre que las otras cuestiones entre los dos gobiernos, relativas a la América

Central, puedan arreglarse amistosamente. Para animarlo a seguir esta conducta ha influido, en parte, la declaración de Mr. Clayton, del 4 de julio de 1850, pero principalmente la extensión de la licencia otorgada por México a la Gran Bretaña, dentro de las estipulaciones del tratado de 1826, que aquella república no ha dado pasos aun para revocar.

Sin embargo, queda entendido claramente que el gobierno de los Estados Unidos no reconoce derecho de la Gran Bretaña dentro de Belice, a no ser la temporal libertad para el corte de la madera de diferentes especies, así como para aprovecharse de los frutos y de otros productos en su estado natural, reconociendo plenamente que la anterior soberanía de España sobre el país pertenece a Guatemala o a México.

28 de julio

1.13 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Debido a la ola de indignación y crítica que levanta el Tratado de La Mesilla, el gobernador del Distrito Federal, Antonio Díaz Bonilla, tratando de acallar el descontento y halagar a su protector Santa Anna, expide un decreto en que dispone lo siguiente: «Toda aquella persona a quien se probare que ha divulgado noticias falsas o alarmantes sea cual fuere la

clase a que pertenezca, será reducida a prisión considerada como conspiradora, y por esto juzgada con arreglo a la ley del 1º de agosto de 1853.»

Julio (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

El capitán Thomas J. Page, del *Water Witch*, recibe en el puerto argentino de Corrientes un urgente pedido de auxilio del comerciante Edward Hopkins.

Sin embargo, Page, que conocía demasiado bien a Hopkins y sus constantes conflictos con el presidente López, escribió que «si Mr. Hopkins espera complicarme a mí y al *Water Witch* en sus oprobiosos negocios entre él y el gobierno del Paraguay, está cometiendo una tontería». La nave, empero, viaja a Asunción, y Page se enzarza en una discusión con López y se pone en favor de Hopkins, llegando hasta amenazarlo con el uso de la fuerza (John H. Williams, *The rise and fall of the Paraguayan Republic*, p. 166).

Julio (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Los abusos cometidos por la empresa estadounidense de Edward Hopkins provocan un grave conflicto con las autoridades de Asunción:

Las irregularidades cometidas por los norteamericanos, no muy inclinados a reconocer las prerrogativas del Estado paraguayo, unido al desmedido avance de la esfera de actividad de esta empresa extranjera —que vulneraba el immaculado sistema económico nacionalista— hicieron que el presidente López dictara la expropiación de todas las inversiones foráneas y expresamente prohibiera a los extranjeros poseer bienes en el país, cerrando así, abruptamente, el último capítulo del intento liberalizador de su régimen (Sergio Guerra Vilaboy, *Paraguay, de la independencia a la dominación imperialista*, p. 110).

1 de agosto

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

El mariscal Andrés Santa Cruz, vencedor de las batallas de Pichincha y Zepita, natural de Bolivia, compañero de armas de los libertadores San Martín y Bolívar, y ex presidente de Bolivia y Perú, ahora representante diplomático de la República de Guatemala ante las cortes de Francia y de Bélgica, escribe: «Nuestros vecinos de Washington siempre nos mantienen en alarma y más desde que la Europa Occidental ha concentrado toda su atención y su poder en Oriente, pues comprendemos bien, como Ud. me dice, que estas potencias son nuestros aliados naturales.»

16 de agosto

1.13 ESTADOS UNIDOS-CUBA

El secretario de Estado, Marcy, ordena a Soulé, ministro en Madrid, que se reúna con sus colegas, los ministros en Londres (Buchanan) y en París (Mason) para que entre los tres estudien el problema de Cuba y resuelvan cuál será, a su juicio, el medio más adecuado para lograr la adquisición de Cuba. Los tres se dan cita en Ostende, Bélgica.

18 de agosto

1.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS-REPÚBLICA DOMINICANA

El representante de Inglaterra en Santo Domingo, sir Robert H. Schomburgk, informa al presidente Pedro Santana que su gobierno se opone a cualquier convenio entre la República Dominicana y Estados Unidos que signifique el establecimiento, en la Bahía de Samaná, de una estación naval carbonera, y menos aun si reviste un carácter permanente.

Agosto (sfe)

1.3 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

El comerciante Hopkins reclama a Washington represalias contra Paraguay, con estos términos:

El gobierno de Estados Unidos apenas permitiría que una tribu de indios norteamericanos o de salvajes malayos, invoque los principios del derecho internacional en su defensa. Este presidente López es peor que ellos. Hablar con ellos es pérdida de tiempo; lo que les hace falta es una muestra de nuestros cañones.

20 de septiembre

1.8 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Con instrucciones de Washington, y alegando supuestas intenciones pacíficas, el capitán del barco de guerra *Water Witch* se coloca frente a Asunción del Paraguay y amenaza con cañonear la ciudad a menos que obtenga reparaciones de las autoridades por las quejas de Hopkins. El presidente López le notifica que no las dará, se apresta a responder e intima el retiro al capitán Page. Éste, por el momento, acepta evacuar al personal estadounidense y residentes en Asunción; pero sigue incursionando en aguas paraguayas.

3 de octubre

1.7 y 1.8 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

El presidente López prohíbe la navegación por los ríos paraguayos a todos los barcos extranjeros. El gobierno de Estados Unidos ordena al comandante del barco de guerra *Water Witch*, Thomas J. Page, que ignore esa disposición sobre-

rana, por lo que éste continúa incursionando en los ríos Paraguay y Paraná en forma desafiante.

5 de octubre

I.13 y I.14 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El presidente Pedro Santana suscribe un tratado secreto con un agente del presidente estadounidense Franklin Pierce, por el cual se cede a Estados Unidos la bahía de Samaná, punto estratégico de primer orden en el Caribe. Ese tratado, empero, jamás será ratificado.

11 de octubre

I.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El dirigente liberal Francisco Castellón firma con el mercenario estadounidense Byron Cole un contrato por el cual este último deberá reclutar en Estados Unidos un conjunto armado de 200 efectivos, los que, con el nombre de *Falange Democrática*, deberán desembarcar en Nicaragua y ponerse a su servicio. El contrato asegura a Cole «el rancho diario de *totoposte* y carne en cantidad suficiente para el alimento». Además, «al fin de la campaña se les pagará todo el sueldo que devenguen durante ella, a razón de dos pesos diarios el comandante, que tendrá título

de coronel, de doce reales cada capitán, de un peso diario cada teniente, y cuatro reales, también diarios, cada sargento, cabo y soldado». El premio, «concluido el tiempo de alistamiento», será de «dos caballerías de tierra en varios puntos de los departamentos de Segovia y Matagalpa».

11 de octubre

2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Se celebran en Ostende las conferencias de este nombre, en las que intervienen James Buchanan, J. Y. Mason y Pierre Soulé, ministros de los Estados Unidos en Inglaterra, Francia y España respectivamente. Las conferencias continúan del 12 al 18 de octubre en Aix-la Chapelle. En el manifiesto final que suscriben se sostiene que España había cometido «una larga serie de injurias» y «flagrantes ultrajes» contra los ciudadanos estadounidenses:

[...] el pabellón de los Estados Unidos ha sido injuriado en el puerto de La Habana en circunstancias que, sin una reparación inmediata, habrían justificado una guerra en reparación del honor nacional. La ofensa no ha sido aún reparada y, aun más, el gobierno español no ha sancionado el proceder de sus oficiales y ha asumido la responsabilidad de sus actos. Tales hechos son la demostración más clara de que la política constante

de paz de la nación norteamericana está seriamente amenazada. Esta situación es incompatible con la dignidad de la Unión como pueblo independiente, y por estas razones somos de parecer que la cesión de Cuba a Estados Unidos es el único medio de arreglar todas las diferencias pasadas y de prevenir colisiones futuras.

En su manifiesto, los tres ministros recomendaban a Washington una pronta acción en Cuba, para «no hacerse indignos de sus antepasados y traidores a la posteridad», pues no debían los Estados Unidos permitir que en Cuba llegasen a ocurrir los horrores *negros* de Santo Domingo. Concluían:

Hemos llegado a convencernos firmemente de que un esfuerzo inmediato y enérgico debe hacerse ahora por el gobierno de los Estados Unidos para comprar a España la isla de Cuba [...] La proposición debe hacerse, a juicio nuestro, por la vía diplomática ordinaria, de manera que pueda darse cuenta ella en las próximas Cortes Constituyentes [...] Si España, sorda a la voz de su propio interés, y siguiendo sólo los impulsos de un obstinado orgullo y un falso y mal entendido sentimiento del honor, se niega a vender Cuba a los Estados Unidos, ¿qué habrá de hacerse entonces por el gobierno norteamericano?

14 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS-CENTROAMÉRICA

En carta al canciller de Guatemala, Pedro Aycinena, el mariscal Andrés Santa Cruz profetiza lúcidamente los futuros problemas de Panamá y Nicaragua en relación con la apertura de los canales interoceánicos:

No sería menos interesante todo lo que toca a la política exterior respecto de los Estados Unidos, que intenta aprovecharse de la admirable situación de Centroamérica, sentada sobre dos mares entre el Asia y Europa. He aquí una cuestión bien que lejana en apariencia, muy interesante para los espíritus serios de ambos mundos, y cuya previa elucidación puede ser objeto de un trabajo útil a la vez que oportuno.

Y con ánimo previsor, advierte que es la inestabilidad institucional la que favorece la embestida imperialista estadounidense: porque los «frecuentes trastornos se consideran los auxiliares más eficaces de la odiosa política anexionaria de los Estados Unidos».

14 de octubre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En Aquisgrán, Alemania, se firma un documento, después conocido como Manifiesto de Ostende, por los ministros estadounidenses en España (Soulé),

en Francia (Mason), y en Gran Bretaña (Buchanan), reunidos al efecto por consejo del secretario de Estado, Marcy, a fin de que los tres combinaran el plan de adquisición de Cuba, de acuerdo con lo que cada uno hubiese observado por su parte en cada una de las tres cortes europeas.

En el documento, donde se justifica la ocupación de Cuba si España no consiente en su venta, se lee:

Los Estados Unidos jamás han adquirido un solo pie de territorio si no es por compra [...] Nuestra historia nos impide la adquisición de Cuba sin el consentimiento de España, excepto en el caso de que a ello nos veamos compelidos por la suprema ley de la propia conservación [...] La propia conservación es la primera ley de la naturaleza para los Estados, lo mismo que para los individuos [...] Si después de haber ofrecido a España por la isla de Cuba un precio superior a lo que ésta vale, resulta que nuestra oferta es rechazada, habrá llegado el momento de considerar hasta dónde Cuba española pone en peligro nuestra paz interior y la existencia de nuestra amada Unión. Si este peligro existe, estaremos justificados, dentro de toda consideración de derecho divino y humano, a arrancarla del dominio de España, siempre que podamos hacerlo.

Procederíamos bajo el principio que autoriza la demolición de la casa del vecino en caso de incendio y no hay modo de impedir que las llamas se comuniquen a la nuestra [...].

20 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA-CUBA

En despacho remitido al secretario de Estado, los tres firmantes del Manifiesto de Ostende expresan que «si debemos afrontar la calamidad de una guerra, hagámosla ahora que las grandes potencias están comprometidas en una formidable lucha (la guerra de Oriente), que va a consumir todas sus fuerzas y energías».

31 de octubre

1.8 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Enterado del irrespetuoso avance del vapor estadounidense *Water Witch* en aguas paraguayas, el presidente Carlos Antonio López cursa la siguiente ordenanza al jefe de la Marina de Guerra:

Reservada: al comandante en jefe de la Escuadra Nacional. Hay noticia de que el *Water Witch* se prepara a entrar en los ríos de la República sin necesidad de licencia porque no la necesita, según dice. Repito que si llega el caso se hará toda la resistencia posible, como tengo prevenido an-

teriormente. Hará requerir al comandante del *Water Witch* con el decreto del 3 de octubre diciéndole que en su virtud no se le puede permitir el arribo [...]

Pida usted con esta orden al comandante de la Villa del Pilar las dotaciones de tiro a metralla y bala del depósito de pertrechos de dicha villa, para esos cañones de a seis que se hallan con pocas dotaciones, según refiere usted en su oficio del 28, [...] son atrevidos esos piratas, y es demasiado [...] no se puede dudar que los correntinos les ayudarán en cuanto le sea posible siendo contra la República; y lo mismo se puede esperar del gobierno de la Confederación [Argentina]. La invasión preanunciada de los americanos les presentará la ocasión de ponerse con ellos contra la República. Tampoco espero que se hagan neutrales, en cuyo caso les negarán el arribo. Será pues tiempo de que se aclaren las cosas, y haga el Paraguay lo que pueda.

Se tendrá presente desde ahora [...] que en las costas de la República no hallarán los piratas especie alguna de mantenimiento, no podrán cortar leña impunemente, y que serán hostilizados de día y de noche; que no se les dejará dormir, descansar, ni poner el pie en ninguna playa; se llenarán las costas de tiradores, y piezas de artillería volante, todo lo que tengo prometido

al comandante Robles. El vapor paraguayo tal vez sufre embarazo y tropiezo por las hostilidades que no dejarán de procurar los piratas. Con ese solo vapor dotado de la artillería gruesa que trae al mando de un capitán de alta recomendación, haría impenetrable la boca del río Paraguay. Muestre esta carta al comandante Robles, por si no hay tiempo de repetir por separado, con la prevención de que en la primera ocasión me incluirá una copia íntegra para tenerla presente.

Octubre (sfe)

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Con respecto a la amenaza implícita en el Manifiesto de Ostende, comenta Luis Izaga, en su obra *La doctrina de Monroe. Su origen y principales fases de su evolución*:

Hay en estas palabras una provocación a la insurrección y al despojo injusto. Suponer que la posesión de Cuba por España ponía en peligro la conservación o el progreso de los Estados Unidos es una puerilidad hartamente evidente para que convenza a un entendimiento medianamente equilibrado. Demasiado poderosos eran entonces los Estados Unidos [...] para que su seguridad, bienestar y progreso dependan de lo que puede pasar en Cuba

o de que Cuba continúe en manos de su legítima poseedora [...] De suerte que la propuesta de compra, perfectamente lícita en sí, al ir urgida con esa referencia a la ley de la propia conservación, para el caso en que España se negara a la estipulación propuesta, se convierte en una inicua amenaza de despojo; y a eso no tiene derecho ni Estados Unidos ni ninguna nación del mundo.

Pero lo que entraña más gravedad es el hecho de que la amenaza no era una mera ampulosidad de frase para forzar el consentimiento; era el anuncio de que se abría una nueva ruta a la actuación internacional del Coloso del Norte. Los reunidos en Ostende dicen que «se autoriza el derrumbamiento de la casa del vecino cuando es presa de las llamas...» pero lo que no autorizan, sino que prohíben todas las leyes divinas y humanas, es que se prenda fuego o se fomente el incendio que estalla en la casa vecina para tener excusa de intervenir en ella, derrumbarla y edificar sobre sus ruinas su propia morada. Y no será fácil a los historiadores que estudian las intervenciones de Estados Unidos en Cuba y en otros países hispanoamericanos librar a aquel país de la imputación de ese crimen internacional [...] Entonces comenzó aquel

largo y triste periodo en que arreciaron los conatos de insurrecciones, expediciones filibusteras, incidentes diplomáticos, suscitados unas veces, alentados otras, por los Estados Unidos, que, necesariamente, habían de conducir al fatal desenlace con tanto tiempo, constancia y previsión preparado y perseguido. Todos estos movimientos perturbadores encontraron los elementos de formación, desarrollo y de éxito en tierra norteamericana, arsenal inexhausto de armas, hombres y recursos, campo de reclutamiento, asilo seguro e inmune para toda clase de organizaciones, planes y propagandas; y luego, cuando fuera preciso atravesar el mar, la sombra protectora de la bandera norteamericana, cuyos fueros incólumes con tanta firmeza defendía la Casa Blanca, provocando mil incidentes desagradables y ahondando cada vez más el abismo de separación.

Pero donde se hacía propaganda más descarada y eficaz contra el legítimo derecho de España en Cuba era en la Presidencia y en el Congreso de los Estados Unidos. Sobre todo, el periodo presidencial de Buchanan (1857-1861) puede servir de modelo. En sus mensajes presidenciales no había de faltar la nota antiespañola, haciendo resaltar

la poca cordialidad de relaciones entre ambos países y la necesidad de adquisición de la isla de Cuba, para lo que el Presidente pedía autorización y recursos. Ambas cámaras secundaron fielmente las miras presidenciales y los informes que con este motivo redactaron las comisiones correspondientes podían figurar con honor en las proclamas antiespañolas más violentas:

La definitiva adquisición de Cuba —decía la comisión senatorial—, puede ser *considerada como un propósito fijo* de los Estados Unidos, un propósito resultante de necesidades políticas y geográficas que han sido reconocidas por todos los partidos y por todas las administraciones, y, con respecto al cual, se ha expresado la voz popular con una unanimidad superior a la mostrada en ningún otro asunto de política nacional de que hasta ahora se haya ocupado la mente pública.

Véase si podía dirigirse a España un ultimátum más decisivo [...].

3 de noviembre

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Cuarenta y cinco truhanes armados hasta los dientes, al mando del filibustero es-

clavista William Walker, desembarcan en La Paz, Baja California, México, y luego de apoderarse del poblado proclaman la *independencia* de la región.

13 de noviembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Con relación al intento de compra de la isla de Cuba, el Departamento de Estado informa al ministro en España, Soulé: «El Presidente desea que los asuntos pendientes entre ambos países terminen por negociación; pero aun cuando le sería en extremo sensible apelar a otros medios, no tendría sino el recurso de la coacción si el empleo de los procedimientos pacíficos resultase infructuoso.»

13 de diciembre

2.6 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El secretario de Estado, Marcy, alude del siguiente modo al Manifiesto de Ostende:

Concluir que al ser rechazada la cesión propuesta seguiría el apoderamiento de la isla, es tanto como asumir que la propia conservación exige la adquisición de Cuba por Estados Unidos, que España se ha negado a satisfacer las reclamaciones por daños y perjuicios que le hemos presentado, que seguirá oponiendo la misma negativa y que no hará arreglo de ningún género para

nuestra futura seguridad contra la recurrencia de los mismos daños y perjuicios.

Por mucho que lamentemos la falta de resultados satisfactorios en nuestros esfuerzos para obtener la cesión de Cuba, el fracaso, a menos que sobrevenga un cambio en las condiciones de la isla, no acarrearía un peligro inminente para la existencia de nuestras instituciones.

17 de diciembre

2.5 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Se resuelve amistosamente la gestión entre España y Estados Unidos respecto de Cuba. William L. Marcy, secretario de Estado, instruye a Buchanan, su ministro en Gran Bretaña:

Estando, pues, Cuba con los Estados Unidos en íntima relación geográfica, es necesario que exijamos de ella, sea el que fuere su estado o condición, que cumpla todas las reglas de buena amistad. Es necesario que por sus propios actos no dé motivo alguno de inquietud a los Estados Unidos, ni sea tampoco instrumento de otros pueblos para producirlos.

18 de diciembre

2.6 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Ante las Cortes, el ministro de Estado español hace la declaración, «acogida con estrepitosos aplausos», de que «des-

prenderse de Cuba es desprenderse del honor nacional».

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Filibusteros comandados por William Walker levantan un fortín en la Ensenada de Todos los Santos; el conde Rousset-Boulbon lo alienta a continuar los aprestos para una nueva expedición, compuesta de más de mil aventureros que contaban con dos buques para transportarse.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Declara el Departamento de Estado: «La isla de Cuba será una valiosa posesión en nuestras manos, bajo el punto de vista territorial y comercial. Bajo otro aspecto podría también ser casi esencial para nuestra seguridad.»

(Sfe)

2.6 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Desesperado por los conflictos que continuamente causan los residentes estadounidenses en su país, el rey hawaiano Kamehameha III tienta un tratado de unión con Estados Unidos. Sus consejeros le advierten de los peligros que ello

entraña, y le disuaden con la explicación de que los problemas internos que afronta el presidente Pierce en relación con el problema de la esclavitud, no le permitirán aceptar a Hawai como nuevo estado.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El presidente Buchanan expresa: «Si logro, como presidente, resolver la cuestión de la esclavitud y anexar después a la Unión la isla de Cuba, exhalaré mi último suspiro tranquilo.»

(Sfe)

1.7 y 1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El estadounidense William Walker organiza en California una expedición contra el estado mexicano de Sonora, con el propósito de incorporar ese territorio a Estados Unidos. Fracasarán en su intento.

1855

28 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS-COLOMBIA (PANAMÁ)

Termina la construcción del ferrocarril de Panamá, de propiedad estadounidense, que une los puertos de Nombre de

Dios (Colón), sobre el Atlántico y el de la ciudad de Panamá, sobre el Pacífico.

Enero (sfe)

I.10 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

William Walker y sus forajidos proclaman la instauración de la *República de Sonora*, de la cual, como jefe expedicionario, se designa *presidente*. Atacado por el Ejército mexicano, es expulsado hacia Estados Unidos.

Fracasado con la *República de Sonora*, William Walker es de nuevo derrotado por los mexicanos en su intento por una *República de Baja California*. Huye a Estados Unidos y el gobierno mexicano demanda a las autoridades de California que le juzguen como infractor de las leyes internacionales. Pero no solo es absuelto por el jurado sino que, al salir inmediatamente en libertad, es aclamado como héroe por una multitud jubilosa.

Según Isidro Fabela:

[...]el gobierno mexicano pidió a las autoridades del aquel país que el filibustero fuera juzgado como infractor de las leyes internacionales, y habiéndosele conducido a jurado, fue no sólo absuelto, sino aclamado por una multitud jubilosa. Aquella injustificada y antipanamericana-

na resolución, como era natural, en vez de descorazonarlo, le dio alas para ir en busca de nuevas aventuras, las cuales, esta vez, tuvieron por escenario el territorio centroamericano.

Enero (sfe)

I.8 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

El capitán Thomas J. Page envía a su segundo, teniente William Jeffers, para que con el *Water Witch* se adentre en el río Paraná, tan adentro como la isla de Apipe, para estudiar los rápidos de agua. «Aunque Page describió su decisión como racional desde que el Alto Paraná, como frontera entre dos naciones [Argentina y Paraguay] es una vía de agua internacional, quedan pocas dudas de que se trataba de un calculado insulto a López» (John H. Williams, *The rise and fall of the Paraguayan Republic*, p. 166).

1 de febrero

I.8 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

El barco *Water Witch* se ubica en forma provocadora frente a las baterías del fuerte Itapirú, con la pretensión de navegar un canal interior en la confluencia del Paraná y el Paraguay. El comandante de la fortaleza, Wenceslao Robles, le

intima detenerse y hace la advertencia con disparos de salva. Pero como Jeffers continúa avanzando, Robles ordena el bombardeo con proyectiles de guerra. El *Water Witch* es alcanzado y seriamente dañado y, con heridos a bordo, se retira perseguido por la cañonera *Tacuarí*. El comandante Robles informa al presidente López: «Tal ha sido la retirada del *Water Witch*, llevando una lección que hace tiempo buscaba.»

Febrero (sfe)

I.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Al no poder cumplir Byron Cole con el contrato suscrito con Castellón, lo transfiere al filibustero William Walker, quien se hallaba a la deriva luego de su fracaso en Baja California.

Marzo (sfe)

I.8 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Furioso Page por lo ocurrido, informa al comodoro Salter, de la estación naval en Brasil, con el propósito de utilizar el poder naval de Estados Unidos para «destruir el fuerte de Itapirú», pero aquél se muestra renuente para actuar. Page trata entonces de tomar prestados varios poderosos cañones de otro barco de guerra surto en Bue-

nos Aires, con la intención de usarlos «para destruir» a la armada paraguaya. «Afortunadamente, Page fue disuadido, porque esto sólo podría haber conducido al hundimiento de su propio barco y muy probablemente a una guerra entre las dos naciones» (John H. Williams, *The rise and fall of the Paraguayan Republic*, pp. 166-167).

Marzo (sfe)

3.1 NICARAGUA

En plena guerra civil que se libra en Nicaragua, fallece por enfermedad el presidente Fruto Chamorro. Le sucede José María Estrada, quien debe seguir enfrentando la sublevación que desde Honduras mantienen los jefes liberales Máximo Jerez, José Guerrero y Francisco Castellón.

15 de mayo

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-RUSIA-FRANCIA

El ministro francés en México compara en un memorándum a los estadounidenses con los rusos y al Istmo de Tehuantepec con Constantinopla: «La ambición, el abuso de la fuerza y las aspiraciones al dominio universal son los rasgos característicos.» De uno y otro escribió:

Rusia aspira a dominar en Europa en nombre del despotismo, y los Estados Unidos a dominar en América en nombre de la libertad. El principio monárquico, impuesto con todas sus exageraciones y abusos por el sable del Zar y la lanza de los cosacos, y el principio democrático, impuesto por el rifle de los aventureros yanquis, terminan en los mismos resultados: el absolutismo y la tiranía.

Mayo (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-COLOMBIA (PANAMÁ)

Se inaugura el ferrocarril de Panamá, entre Nombre de Dios y Panamá. Quedan así unidos el Caribe y el Pacífico mediante un sistema mucho más rápido que el de las diligencias y carretas.

16 de junio

1.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Walker desembarca en el pequeño puerto de El Realejo, sobre el Pacífico, procedente de California. Van con él 58 sujetos de toda laya y origen, acicateados por la perspectiva del botín, aunque Walker piensa, además, en la gloria y el poder. A su caterva de aventureros le ha puesto el poético nombre de *Falange de los Inmortales*. Con este desembarco se inicia una de las mayores tragedias de la historia de Centroamérica.

29 de junio

1.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Se libra en Rivas la primera batalla contra los invasores desembarcados del *Vesta* [el barco en que se trasladó Walker a Nicaragua] y sus aliados locales, siendo derrotados los intrusos. El parte de guerra, firmado por Manuel del Bosque, menciona a «14 americanos muertos y 12 del país», además de que «sus heridos habrán podido salvarse en el monte».

6 de agosto

2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Marcy le escribe a Buchanan reiterándole que: «Los Mosquitos son un recurso empleado por las pretensiones británicas pero no pueden ser vistos como un Estado soberano.»

13 de agosto

3.1 MÉXICO

Por imposición de los revolucionarios de Ayutla, renuncia a la presidencia el general Santa Anna.

3 de septiembre

1.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Walker derrota al general Santos Guardiola en el poblado de La Virgen, en el sur de Nicaragua.

6 de septiembre

I.10 y 2.2 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Los coroneles Henry L. Kinney y Joseph W. Fabens, en servicio activo en Estados Unidos, proclaman la independencia de San Juan del Norte, puerto nicaragüense. Kinney se autodesigna gobernador del lugar, pero poco después es repelido.

1 de octubre

I.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El capitán Henry, del Fuerte Duncan, y J. H. Callahan, al mando de tres compañías bien armadas, cruzan el río Bravo y se internan hacia el sur en busca de negros, indios y caballos, con el fin de establecer un nuevo Estado libre. Perseguidos por patrullas mexicanas, al retirarse se detienen en Piedras Negras, porque no pueden cruzar el río Bravo.

13 de octubre

I.11 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

En forma sorpresiva, 400 efectivos de Walker y tropas nativas se apoderan de la ciudad de Granada, luego de desembarcar, de madrugada, del vapor *Virgen*. La acción dura 10 minutos y Walker captura a muchos prisioneros, entre ellos al ministro de Relaciones Exteriores del gobierno conservador, Mateo Mayorga.

14 de octubre

I.11 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Misa solemne en la iglesia principal de Granada. El sacerdote Agustín Vijil felicita, en su sermón a la República, por el *feliz cambio* producido: estaban «restablecidos la ley y el orden», gracias al triunfo del filibustero Walker.

16 de octubre

I.10 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

John Hill Wheeler, ministro de Estados Unidos en Nicaragua, acompañando a una comisión de conservadores, se traslada a la ciudad de Rivas por pedido del padre Vijil, para informarle de una propuesta de Walker para crear un *gobierno nacional*. Según esta propuesta, el general conservador Ponciano Corral asumiría la presidencia del país y Walker sería designado comandante en jefe de las Armas de Nicaragua. Wheeler apenas se salva de ser ejecutado por el jefe de la plaza, el general hondureño Florencio Xatruch.

18 de octubre

I.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Corral contesta amistosamente por carta a Wheeler, quien en La Virgen se encuentra con una partida de refuerzos

estadounidenses para Walker, arribados en el vapor *Uncle Sam* y al mando del coronel Parker H. French.

22 de octubre

2.4 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Por orden de Walker, es fusilado el canciller legitimista Mateo Mayorga, en venganza por el ataque sufrido por un grupo de pasajeros estadounidenses, y para presionar por la capitulación de Corral y el bando de los conservadores.

23 de octubre

I.10 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Capitula ante Walker el general conservador Ponciano Corral y se firma la paz, conviniéndose un nuevo arreglo: será presidente provisional Patricio Rivas. Walker es nombrado *comandante general de la República* (jefe militar máximo de Nicaragua), y Corral es designado ministro de Guerra del nuevo gobierno.

30 de octubre

I.13 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Patricio Rivas jura, ante la Biblia y en presencia de Walker, como nuevo presidente de Nicaragua.

4 de noviembre

I.13 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El ministro Wheeler almuerza en la legación estadounidense con Patricio Rivas y los filibusteros Walker y French. Se informa que en el flamante gabinete presidencial se incluye a Máximo Jerez como ministro de Relaciones Exteriores, a Fermín Ferrer como ministro de Crédito Público y a Parker H. French—que como Walker no sabe una sola palabra de español— como ministro de Hacienda.

5 de noviembre

2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Walker intercepta una carta del general Corral, ministro de Guerra del gobierno impuesto por los filibusteros, dirigida a los generales hondureños Santos Guardiola y Florencio Xatruch, adversarios de Walker.

7 de noviembre

I.10 y 2.4 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Luego de su arresto por Walker, una corte marcial sentencia a muerte a Corral. Arriba a Granada otra partida de mercenarios estadounidenses, al mando del coronel Kevin.

8 de noviembre

2.4 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

A pesar de las súplicas de las hijas de éste y la clemencia que solicitan autoridades conservadoras, el general Corral es ejecutado en la plaza de Granada.

En las cartas interceptadas por Walker, Corral urgía a Guardiola y Xatruch a acudir con armas y fuerzas para derrocar el gobierno de Rivas. Según el ministro Wheeler, «Corral, con los instintos de su color y de su raza, estaba planeando la traición y el crimen» (Corral tenía rasgos negros).

10 de noviembre

2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El gobierno nicaragüense, sostenido y manejado por el filibustero Walker, es oficialmente reconocido por el ministro de Estados Unidos, John Wheeler. Este reconocimiento es desaprobado por el secretario de Estado, William L. Marcy, quien pedirá en repetidas ocasiones al presidente Franklin Pierce que destituya a Wheeler. Debido a la defensa que de éste hace el secretario de Marina, James C. Dobbin, Pierce lo mantiene en el cargo. Wheeler será conocido como el *ministro filibustero*.

12 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

William Walker expresa en su obra autobiográfica *La Guerra en Nicaragua*: «Sólo los necios hablan de establecer relaciones perdurables, sin el empleo de la fuerza, entre la raza americana pura, tal como existe en los Estados Unidos, y la raza mestiza hispanoindia, tal como se encuentra en México y Centroamérica.» Y también esto otro: «La guerra de Nicaragua ha sido la consecuencia clara y precisa del encuentro entre las dos razas que habitan el norte y el centro del Continente.»

23 de noviembre

I.13 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El presidente Rivas firma un decreto sobre «colonización» —destinado a atraer colonos estadounidenses— por el que se otorgan 250 acres de tierra baldía a todo adulto que desee radicarse en Nicaragua; si llegare acompañado de su familia, tendrá derecho a cien acres más, y se le exonerará del pago de todo derecho por sus efectos personales, muebles, aperos agrícolas, semillas, plantas y otros bienes. Por medio de otro decreto, deja abierta la posibilidad de que Walker aumente el número de sus mercenarios

en forma ilimitada, con lo que deroga el contrato inicial que fijaba en 300 la cantidad prevista por Cole y Castellón.

25 de noviembre

I.10 ESTADOS UNIDOS/URUGUAY

Durante una revolución, desembarcan en Montevideo, Uruguay, fuerzas del barco yanqui *Germantown*. Permanecen en esa capital entre el 25 y el 29 ó 30 de noviembre, para *proteger* el consulado estadounidense.

26 de noviembre

I.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

José Hilario Herdocia, vicario general, felicita por escrito a Walker desde León, sede del obispado, «por la victoria obtenida» y congratulándose de que Nicaragua «ahora saldrá de las ruinas en que había sido hundida por espacio de más de treinta años». En su respuesta, Walker expresa al padre Herdocia:

Es para mí muy grato saber que la autoridad eclesiástica trabajará en favor del actual gobierno. Sin el auxilio de los sentimientos religiosos y el de los que los enseñan, no puede haber buen gobierno, porque el temor de Dios es la base de toda organización política y social [...] Confío en Dios para el triunfo de la causa que he abraza-

do y el sostenimiento de los principios que invoco. Sin su ayuda todos los esfuerzos humanos son inútiles, pero con el auxilio divino un puñado de hombres puede vencer a una legión.

30 de noviembre

I.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Antonio de Irisarri, ministro de Guatemala y El Salvador en Estados Unidos, expresa en nota al secretario de Estado, en relación con el «abuso de algunos hombres, ciudadanos de Estados Unidos, de mezclarse en las cuestiones domésticas de la América española», que «es bien sabido que el gobierno de la Unión ha desaprobado la conducta del coronel Wheeler», pero que tal reprobación no ha impedido que la Compañía Accesoría del Tránsito «facilite las invasiones de tales aventureros», ni conseguido «que las autoridades de California hayan evitado, como debieron haberlo hecho, la partida desde ese estado de expediciones invasoras».

Noviembre (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Aparece en Granada el cólera asiático. Walker, que al principio se ufana de que la peste *respetaba* a los estadounidenses,

empieza a perder a sus coroneles y capitanes más estimados, porque ahora:

[...] el mal seleccionaba a los oficiales más aptos y útiles, y hubo sospechas de que los habitantes de la ciudad, en su mayor parte legitimistas, no ignoraban del todo la causa de la muerte de los norteamericanos distinguidos [...] Por último las defunciones se hicieron diarias [...] y comenzaron a tener un efecto deprimente en las tropas.

Es curioso que Walker, que entre otras cosas era también médico, supusiera que los granadinos pudiesen poner la peste en la sopa de los filibusteros, porque también los nativos morían de a cientos.

6 de diciembre

I.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA COSTA RICA

Luis Molina, encargado de negocios de Costa Rica en Washington, pide formalmente al gobierno de Estados Unidos que se sirva «anunciar solemnemente, por medio de un aviso público —tan pronto como sea posible— que desaprueta la empresa filibustera» contra Nicaragua y que «condena la conducta de su ministro Wheeler».

8 de diciembre

I.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

José de Marcoleta, español de nacimiento, ministro *ad honorem* del gobierno le-

gitimista de Nicaragua, rechaza la nota de Máximo Jerez en que le destituye de sus funciones; no reconoce la «espúrea autoridad» de la nota por no emanar «de un gobierno legítimo nacional, sino de un gobierno *de facto*», y protesta por el «prematureo y rápido reconocimiento hecho por el ministro Wheeler, del actual gobierno de Nicaragua». El secretario Marcy informa a Marcoleta que éste sigue siendo el representante reconocido por el Departamento de Estado.

8 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

A modo de ratificación —hecha por el secretario Marcy a Irisarri, Molina y Marcoleta— de que el reconocimiento por Wheeler del gobierno impuesto por Walker no ha sido autorizado por el gobierno y es contrario a las instrucciones impartidas por el Departamento de Estado, el presidente Pierce expide la siguiente proclama:

Por cuanto he recibido informes de que algunas personas, ciudadanos de los Estados Unidos y otros residentes en ellos, se están preparando dentro de esta jurisdicción para enganchar, entre ellos mismos, alquilar o persuadir a otros para efectuar expediciones militares al Estado de Nicaragua.

Por tanto yo, Franklin Pierce, presidente de los Estados Unidos, prohíbo a todas las personas a que se unan a cualquier empresa de tal naturaleza, por ser esto contrario a sus deberes como buenos ciudadanos, contrarios a las leyes de su país y amenazante para la paz de los Estados Unidos.

Amonesto a todas las personas que salgan de los Estados Unidos, solas o en compañías numerosas, organizadas o sin organizar, con tales objetos, que por la presente cesarán de tener derecho a la protección de este gobierno.

Exhorto a todos los buenos ciudadanos a desacreditar e impedir tales empresas vergonzosas y criminales, encargando a todos los funcionarios civiles y militares que tengan el poder legal, el ejercerlo con el objeto de mantener la autoridad y dar todo vigor a las leyes de los Estados Unidos.

21 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El secretario de Estado Marcy rehúsa recibir al coronel French para discutir la presentación de sus credenciales, alegando que el presidente Pierce «todavía no ha encontrado motivo alguno para establecer relaciones diplomáticas con las personas que ahora pretenden ejercer el poder político en Nicaragua».

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

En el Consulado de Estados Unidos en Nicaragua se refugian políticos luego de una revolución. El gobierno de Washington declara que el asilo no puede ser concedido a las personas que conspiran contra el gobierno.

(Sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Entre 1851 y este año, más de la mitad de los barcos que entran en puertos cubanos enarbolan bandera de Estados Unidos. El 84% de la exportación cubana la constituyen productos de la industria azucarera.

(Sfe)

1.10 y 2.8 INGLATERRA/HAITÍ/REPÚBLICA DOMINICANA

El emperador haitiano Soulouque —Faustino I— que aprendió a garrapatear su nombre siendo ya monarca, invade con 30 mil hombres la República Dominicana y es derrotado.

De Soulouque, expresa Spencer St. John, «era ignorante y estúpido, enteramente incapaz de desempeñar función pública alguna; pero se dice que le escogieron como instrumento de fácil manejo sus ministros». También se sostiene que

fue *papa-laloi*, o sea sacerdote del rito africano vudú.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Antonio José de Irisarri, ministro de Guatemala en Washington, propone a sus colegas iberoamericanos la organización de una conferencia con plenipotenciarios que representen a todo el continente de habla latina, que podría reunirse en Río de Janeiro, con el objeto de organizar una conferencia americana defensiva. En caso contrario, afirmó:

[...] seremos siempre oprimidos, tanto por Gran Bretaña como por Estados Unidos [...] Puede ser que en las repúblicas hispanoamericanas que se hallan más distantes de Estados Unidos se crean muchos que están libres de todo riesgo y que por eso no tienen necesidad de aliarse contra un enemigo común [...] Los ingleses y los norteamericanos son los fenicios de los tiempos modernos.

1856

22 de enero

2.8 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Furioso por la negativa de Pierce a recibir como ministro a French, Walker hace firmar a Rivas el siguiente decreto:

Sabiendo de una manera cierta que el gobierno de los Estados Unidos, contra la opinión pública de aquella nación, niega el reconocimiento de la administración actual de Nicaragua, y rehúsa entrar en relaciones con el honorable señor P. H. French, su actual ministro acreditado cerca de aquel gabinete, en uso de sus facultades, decreta: Art. I. Queda suspensa toda comunicación oficial con el H. Sr. J. W. Wheeler, ministro del gobierno de los Estados Unidos residente en esta república.

A pesar de este texto, Wheeler seguirá manteniendo las más cordiales relaciones y contactos amistosos con Walker y sus filibusteros, incluyendo a los del gobierno nativo.

31 de enero

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Con el pretexto de que en la Alta California había algunos salteadores mexicanos, que continuamente escapaban de las manos de la justicia, pobladores estadounidenses resuelven expulsar a los mexicanos residentes en esas tierras, ocupar sus propiedades, quemar sus hogares y ahorcar a todos los que no obedezcan la orden de destierro.

4 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El secretario de Estado, Marcy, dice en nota al ministro mexicano en Washington:

Si los indios que los Estados Unidos están obligados a vigilar, hicieren incursiones hostiles en territorio mexicano, este gobierno no protestará en el caso de que las tropas mexicanas que sean enviadas a rechazarles crucen la frontera, con tal de que éstas al hacerlo se abstengan de dañar las personas o las propiedades de los ciudadanos estadounidenses.

18 de febrero

2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Revocatoria y nulidad de todas las concesiones que Nicaragua había otorgado a la Compañía Accesoría del Tránsito; se declaran disueltas y abolidas la American Atlantic and Pacific Ship Canal Company y la Accessory Transit Company, lo cual incluye el embargo de todas sus propiedades. Los textos son redactados en inglés y español por el abogado Edmund Randolph. El propio Walker y Rivas firman el decreto respectivo, que priva de todos sus bienes y concesiones al *comodoro* Cornelius Vanderbilt.

El 19 de febrero C. K. Garrison y Charles Morgan, ex socios de Vanderbilt, adquieren las pertenencias de éste, en maniobra que es un vulgar despojo entre bandoleros. Walker, que había sido financiado por Vanderbilt, simplemente ha cambiado de bando. El despojado publica en la prensa de Estados Unidos este anuncio:

Los vapores de la línea de Nicaragua cesarán por ahora sus viajes, a consecuencia de la extraña conducta del general Walker, y de haberse posesionado éste por la fuerza de la propiedad de ciudadanos *estadounidenses*. Creo que es un deber, tanto para el público como para la Compañía del Tránsito, suspender los viajes de los vapores de dichas compañías, hasta que nuestro gobierno haya tenido tiempo para tomar en consideración el ultraje cometido a la propiedad de sus ciudadanos. Mientras tanto, como no creo segura la propiedad ni los pasajeros que cruzan el stmo, no debo conducirlos a emprender el viaje. C. Vanderbilt.

Queda así interrumpido el transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre las costas Este y Sur de Estados Unidos con California, al menos por la ruta de Nicaragua, que es más corta que la de Panamá. Para Walker implica la interrup-

ción de víveres, pertrechos y hombres durante varias semanas.

27 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

El Congreso Nacional de Costa Rica autoriza al Poder Ejecutivo «para que por sí, o en unión de las fuerzas aliadas de los demás gobiernos de Centroamérica, lleve sus armas a la República de Nicaragua, para defender a sus habitantes de la ominosa opresión de los filibusteros, y arrojar a éstos del suelo de toda la América Central».

9 de marzo

1.7 y 1.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Bajo la dirección del cubano anexionista Domingo de Goicouría, arriban a San Juan del Norte más de 200 mercenarios. Aunque entre ellos hay gran cantidad de cubanos, el nuevo aporte hace elevar la cifra de enganchados estadounidenses a más de 1,500, lo cual es muy distinto de los 200 previstos en el contrato original entre Cole y Castellón.

20 de marzo

1.11 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Tropas de Costa Rica, al mando del general José Joaquín Mora, derrotan a los

filibusteros en el combate de la hacienda de Santa Rosa. En el parte respectivo, dice Mora: «Nuestro Ejército peleó con tanto valor y denuedo que el ataque, que fue a la bayoneta, solamente duró catorce minutos. Hay que sentir la pérdida de cinco o seis valientes oficiales y la de varios soldados.»

21 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

En la proclama que emite el presidente de Costa Rica, Juan Rafael Mora, expresa: «Soldados: Habéis cumplido vuestro deber siendo los primeros en derrotar a los verdugos de vuestros hermanos, a los alevosos enemigos de la independencia centroamericana, que se han atrevido a profanar el caro suelo de la Patria, robando y asesinando. Eso esperaba de vosotros. ¡Adelante!»

28 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA-COSTA RICA

El presidente Mora dispone por decreto que, por estar

[..] amenazada la independencia de esta república y de las otras de Centroamérica por la horda de filibusteros que se ha apoderado ya de los pueblos de Nicaragua, Costa Rica no reconoce misión alguna legítima en

el que actualmente se llama gobierno provisorio de Nicaragua, creado allí por los aventureros que la dominan; y antes bien tomará las armas para defender a los nacionales de aquella república, hermana y vecina de ésta, de la ominosa opresión y servidumbre en que los tienen nuestros enemigos, hasta arrojar a éstos del suelo nicaragüense y del de toda la América Central.

8 de abril

1.I ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El encargado de negocios de Costa Rica en Washington, señor Molina, protesta ante el Departamento de Estado por las actividades del filibustero William Walker en Nicaragua.

Marcy le propone que «al reconocer al nuevo gobierno de Nicaragua, el ministro de los Estados Unidos en aquel país no obró en consecuencia de instrucciones del Departamento de Estado».

Lo que hace observar a Isidro Fabela: «El comentario obligado a dicha respuesta es éste: si el plenipotenciario norteamericano reconoció al gobierno de Walker en Nicaragua sin consentimiento de su gobierno, éste debió destituirlo inmediatamente. Lo que no hizo por la sencilla razón de que estaba de acuerdo con su actitud.»

12 de abril

1.II ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA-COSTA RICA

Con el ingreso de las fuerzas de Walker a la ciudad de Rivas, se entabla una batalla contra los costarricenses al mando del general José Joaquín Mora. Un tamborcillo, Juan Santamaría, le da fuego a la casa grande donde se halla recluido el grueso del Ejército filibustero. Peca en la acción, pero obliga a los invasores a salir a la descubierta, donde son batidos. En la madrugada del 12 comienza la retirada de Walker, hacia Granada. Las bajas costarricenses se elevan a 800, entre ellas 110 muertos, incluyendo al general José Manuel Quirós, quien, erguido, murió exclamando: «Los generales no se agachan.» Walter tuvo no menos de 250 bajas.

20 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El cólera asiático comienza a hacer estragos entre las tropas costarricenses. El presidente Mora ordena el retorno de una parte de ellas, acantonadas en Rivas y San Juan del Sur. La peste también llegará hasta Costa Rica y hasta julio afectará a su población. Como si fuera poco lo que ya ocurría en Centroamérica...

Abril (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

En el número LXXXII de la *North American Review* aparece por primera vez en un periódico el artículo sobre la Doctrina Monroe. Allí su autor sostiene que los principios defendidos en nombre de Monroe «son completamente anti-históricos y carecen de fundamento en cualquier interpretación legítima de su lenguaje cauteloso».

19 de mayo

1.I ESTADOS UNIDOS /HISPANOAMÉRICA

Antonio José de Irisarri, ministro de Guatemala y El Salvador en Estados Unidos, eleva una nota al secretario de Estado, Marcy, en la que expresa que el reconocimiento del gobierno de Walker en Nicaragua significa el triunfo de los invasores estadounidenses, que amenazan señorear todas las repúblicas de América Central, México, Cuba y el Istmo de Panamá, dejando para más tarde la tarea de extender su dominación hasta Tierra del Fuego.

Perú y Nueva Granada protestan también. En el Congreso de Chile se presenta una moción contra las empresas filibusteras que se han adueñado de Nicaragua. Todos los representantes hispanoameri-

canos, reunidos en Washington, redactan un texto de tratado que envían a sus gobiernos.

22 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Con relación a los sucesos de Nicaragua, manifiesta el encargado de negocios de Costa Rica en Washington, al secretario de Estado:

En estas circunstancias, el señor presidente de los Estados Unidos ha tenido a bien reconocer al llamado gobierno de Nicaragua conforme aparece en el mensaje que su excelencia dirigió al Senado y a la Cámara de Representantes el 15 del corriente. El infrascrito ha experimentado la mayor pena leyendo este documento [...] y dirige solemne protesta [...] contra toda expedición y cualquier auxilio individual pecuniario o de otro género que salga de los Estados Unidos a fortalecer la expedición pirática en Nicaragua por William Walker [...].

Mayo (sfe)

1.7 ESPAÑA/MÉXICO

Llegan barcos de guerra españoles. La presencia de la escuadra española es vista en México como un acto ofensivo e inadecuado para arreglar las dificultades crediticias entre ambos países. Varios periódicos

aconsejan al gobierno que no trate con el ministro español mientras la escuadrilla permanezca en costas mexicanas.

10 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Patricio Rivas convoca a elecciones presidenciales directas.

14 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Escribe Carlos Pereyra (*El mito de Monroe [1763-1860]*):

Buchanan, desengañado de la América Central, tenía los ojos puestos en Tehuantepec y Mazatlán, para el tránsito interoceánico, y en Cuba, para la expansión. Por lo que respecta a Nicaragua, consideraba que un país poblado por menos de 300 mil habitantes quedaría fácilmente sumergido bajo las oleadas de una emigración pacífica de norteamericanos, sin complicaciones internas ni peligros de guerra con Gran Bretaña.

Otro cambio se había producido también. La guerra de Crimea (1853-1855) hizo más flexible a Inglaterra en América. Presenció el bombardeo de Greytown (San Juan del Norte) y empezó a ver sus intereses bajo otro aspecto, que fue aclarándose cuando desaparecieron las ilusiones de una inmediata apertura del canal interoceánico.

La rebelión de los Cipayos en la India, la guerra del opio en China y la cuestión de Italia acabaron de orientar la política inglesa en un sentido de conciliación. En junio de 1856, *The Economist*, de Londres, publicó un artículo que carecería de importancia si hubiese sido la opinión aislada de un escritor, pero ésta fue acogida por otros periódicos, tuvo eco en la tribuna parlamentaria, y finalmente apareció en las instrucciones dadas por el Foreign Office a la legación británica en Washington.

Decía *The Economist*, de Londres, el 14 de junio de 1856, según cita de Mr. J. Fred Rippy:

Aunque quisiéramos, no podríamos poner obstáculos a la absorción de toda la América Central por los republicanos anglosajones [los Estados Unidos], y no es del todo seguro que lo quisiéramos, aun cuando pudiésemos [...]. No podemos tener interés en apoyar a los miserables y débiles gobiernos de la América española. Nuestro interés nos lleva en otro sentido opuesto. No tenemos aspiraciones territoriales en aquel continente. Aun avanzaríamos hasta lamentar la existencia de posesiones nuestras al sur de la Unión. Y no deseando territorios, sólo queremos clientes prósperos, industriales, civilizados y ricos [...] La América

Central, poblada y explotada por anglosajones, valdrá diez veces más de lo que ahora vale. No tememos que nuestros compatriotas sean excluidos del comercio de aquellas provincias. No tememos que a nuestra marina mercante se le cierren las puertas del istmo cuando los dos mares queden unidos por un canal.

Otros periódicos influyentes decían más o menos lo mismo. Cuatro días después de haber aparecido el artículo de *The Economist*, declaraba Disraeli que la expansión yanqui era no sólo necesaria, sino benéfica para Gran Bretaña. La anexión de California, lejos de romper el equilibrio, había contribuido al aumento de la riqueza, y consiguientemente, del poder de Gran Bretaña, como ninguno de los hechos acontecidos desde el descubrimiento de América.

14 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Deroga Rivas el decreto de convocatoria a elecciones.

20 de junio

2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

En su condición de *comandante general de la República*, Walker desconoce a Rivas y nombra presidente provisional a Fermín Ferrer.

26 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Rivas declara a Walker «enemigo de Nicaragua, con la nota de traidor» y le destituye «del empleo con que lo había honrado la República».

29 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Desde Somotillo, habiendo regresado de Honduras, José María Estrada proclama la resurrección del gobierno legitimista (conservador) y se manifiesta dispuesto a «arrojar a los aventureros que oprimen al país», sin «más rencillas de partido» ni «más discordias fratricidas». Designa al general Tomás Martínez general en jefe del Ejército y rechaza el ofrecimiento de reconciliación de Rivas. No será mucho lo que Estrada pueda hacer, en lo político y en lo militar, hasta que muera, en agosto, en una insignificante acción de armas.

Junio (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Acerca del filibustero Walker escribe Carlos Pereyra:

En los Estados Unidos las empresas de Walker fueron alentadas por el favor popular, no sólo en el Sur, donde el esclavis-

mo veía a Walker como un sostenedor de la «institución peculiar», sino en el Norte, donde los demócratas irlandeses aclamaban en él al enemigo de Inglaterra. La administración de Pierce, atendiendo las indicaciones de los ministros de Costa Rica, Guatemala y El Salvador, expidió una proclama contra el filibusterismo. Pero la presión del sentimiento público le obligó a reconocer el gobierno Rivas-Walker, cuya representación llevó a Washington el padre Agustín Vigil, eclesiástico de Granada.

El público aclamaba a Walker. Un hombre de la importancia de Lewis Cass, senador eminente, político presidenciable y después secretario de Estado, dijo en junio de 1856 que admiraba el heroico esfuerzo de sus compatriotas en Nicaragua, dirigidos por el general Walker, cuyo nombre figuraba a considerable altura entre los personajes distinguidos de su época. Y todavía tuvo el valor de añadir: «Nuestros compatriotas arrojarán allí las semillas de nuestras instituciones. Dios permita que estas semillas rindan una abundante cosecha de industria, empresa y prosperidad.»

Las celebraciones en honor de Walker se hacían con banderas que llevaban estas inscripciones: «Extensión de los límites de la Libertad» [*Enlargement of the Bounds of Liberty*]. «Abajo la intervención británica en

el Continente Americano» [No British interference on the American Continent].

La Convención Democrática de Cincinnati, que hizo la designación de Buchanan como candidato a la Presidencia, expresó la simpatía del pueblo de los Estados Unidos en favor de los esfuerzos del pueblo de la América Central para regenerar aquella porción del continente que cubre el paso a través del istmo interoceánico.

Junio (sfe)

3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS

Declara el premier británico Disraeli:

Daríamos una prueba de sabiduría si Inglaterra reconociera que los Estados Unidos, como todos los países de Europa, tienen una política y se hallan asistidos del derecho de tenerla. La Doctrina de Monroe no es adecuada, en mi opinión, para la época en que vivimos. El aumento de los medios de comunicación entre Europa y América ha convertido en una gran familia a todos los países del mundo; un sistema de gobierno que, en vez de ampliarlas, restrinja las relaciones entre estas partes del globo, no se adapta a nuestro tiempo. Pero no es una política firme y sagaz la que se funda en la idea de que debemos ver con extremo recelo el llamado «espíritu agresivo» de los Estados Unidos. Si llevamos al ánimo de

Inglaterra la idea de que debemos estimar siempre toda expansión de los Estados Unidos como un acto perjudicial a nuestros intereses y hostil a nuestro poder, seguiremos una línea de conducta que, sin impedir la expansión de dicho país, envolvería a la Nación en luchas que pueden ser desastrosas. Mi opinión es que todo lo que los Estados Unidos tienen derecho a esperar en justicia pueden obtenerlo sin daño de Europa en general ni de Inglaterra en particular. Es un deber del hombre de Estado reconocer la necesidad de un aumento en el poder de dicho país.

10 de julio

1.13 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Fermín Ferrer, impuesto por Walker como presidente de Nicaragua tras desconocer a Patricio Rivas, convoca a elecciones y declara al general filibustero electo, por mayoría de votos, presidente de la República de Nicaragua.

12 de julio

1.13 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

En Granada y en presencia del ministro residente Wheeler, William Walker jura ante Ferrer como presidente de Nicaragua. Al discurso alusivo del saliente Ferrer, en español, Walker contesta con

otro en inglés, que a continuación traduce su edecán, teniente coronel Laimé.

Después de los 21 cañonazos de salva, al son de *The President's March*, Walker se traslada a la iglesia principal, donde se oficia un *Te Deum*. Durante el banquete de festejo, el general Hornsby, ayudante de Walker, ya borracho, brinda por su jefe: «For uncle Billy.»

12 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Al tío Billy se le agua la fiesta al serle entregada, en pleno jolgorio, una nota enviada a mataballo por el coronel mercenario Von Natzmer: el día 8 desembarcaron en Playa Grande 800 salvadoreños al mando del general Ramón Belloso, y 500 guatemaltecos con el general Mariano Paredes a la cabeza, se dirigen hacia la ciudad de León.

12 de julio

2.3 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Los primeros decretos de Walker, como *presidente* de Nicaragua serán: confiscación de bienes de sus enemigos, para contratar un empréstito por dos millones de pesos con los Estados Unidos; declaración del inglés como idioma oficial, y restablecimiento de la esclavitud, la

cual había sido abolida desde 1824 en la Constitución de la República Federal de Centroamérica, a sugerencia de Simeón Cañas.

En su libro *La Guerra de Nicaragua*, Walker justifica su decreto sobre la esclavitud afirmando que era «la clave de toda su política» y que de «la cordura o insensatez» de su texto debe deducirse «la cordura o la insensatez de la expedición norteamericana a Nicaragua, porque del restablecimiento de la esclavitud africana dependía la estabilidad de la raza blanca en el país».

25 de julio

I.14 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Guatemala, El Salvador y Honduras suscriben un convenio por la cual «se comprometen a unir sus fuerzas» con el propósito de «llevar adelante la empresa de arrojar a los aventureros que pretenden usurpar el poder público en Nicaragua y que oprimen aquella república, amenazando la independencia de los demás Estados» de Centroamérica. Los tres gobiernos reconocen como presidente provisional a Patricio Rivas, por hallarse éste «libre ya de la opresión de Walker», y además «se comprometen a auxiliarlo eficazmente con el objeto de

libertar a aquel Estado de los usurpadores extranjeros».

Julio (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA

El doctor Justo Arosamena pronuncia un discurso contra la expansión colonialista de Estados Unidos:

Señores:

Hace más de 20 años que el águila del Norte dirige su vuelo hacia las regiones ecuatoriales. No contenta ya con haber pasado sobre una gran parte del territorio mexicano, lanza su atrevida mirada mucho más acá. Cuba y Nicaragua son, al parecer, sus presas del momento, para facilitar la usurpación de las comarcas intermedias, y consumir sus vastos planes de conquista un día no muy remoto.

Entre tanto, señores, Colombia duerme. La esforzada heroína, a quien vuelven inquietos sus ojos los otros pueblos hermanos, parece descuidada, y como si no viese o no temiese las garras del águila, la que amenaza prenderse al cuello del cóndor. Colombia duerme. Pero no: tranquilizaos. No es el sueño de la indiferencia; es el sueño de la confianza en su poder. Colombia duerme, pero va a despertar. ¿No veis que se mueve? Un secreto instinto le ha gritado que el momento supremo se acerca.

Ella tiene toda la conciencia de su deber y de su fuerza. Colombia empieza a despertar y los que prevalidos de su letargo han osado tocar sus puertas por el occidente, se sobrecogerán de temor al verla nuevamente en pie.

No hay duda que hemos cometido grandes imprudencias. Olvidando el carácter y la propensión de nuestros vecinos, les hemos entregado, por decirlo así, el puesto del comercio universal, que el genio de Isabel y de Colón habían ganado para nuestra raza. Pródigos en ocasiones a la compañía empresaria del camino interoceánico, generosos hasta el extremo con especuladores implacables, no comprendimos que dar el territorio era dar el señorío, y que dar el suelo para obras permanentes y costosas era casi dar el territorio.

Pero aún es tiempo, si Colombia despierta. Aún pueden salvarse nuestra raza y nuestra nacionalidad. Aún pueden quedar para la especie los sentimientos generosos, el noble entusiasmo, la rica imaginación y el indomable heroísmo. Aún puede salvarse todo lo que nuestra imprevisión nos ha dejado. La opulenta península, ceñida por dos océanos, puede aún formar nuestro valioso patrimonio. Aún puede encerrarse allí y medrar por largos siglos nuestra importante raza.

No lo olvidemos, sin embargo: para cumplir ese destino que intenta contrariar la raza enemiga, necesitamos de una condición. Necesitamos crear y consolidar nuestra nacionalidad en el sentido político. Enhorabuena que el conjunto de pueblos a que ligan lazos morales de religión, idioma, hábitos, vicios y virtudes, se tenga por nacionalidad bajo esos respectos. Yo entenderé siempre que si esos pueblos no establecen un gobierno común, la nacionalidad política no existe, y que sin ella, la nacionalidad de raza, como la raza misma, son del todo precarias.

Los norteamericanos lo han comprendido así desde el principio. Lo que ellos llaman el Destino Manifiesto, que no es sino una desmedida ambición, se funda no tan sólo en la alta idea que tienen de sí mismos, sino también en la feliz combinación de sus instituciones políticas. Desde su independencia vislumbraron, acaso por instinto, que un estado republicano pide estrechos límites; pero que la aglomeración indefinida de pequeños estados, puede asegurar para el todo la propia índole republicana, sin impedir la extensión de la nacionalidad hasta donde lo permita la continuidad del territorio.

Nosotros, los hijos de España, sucesores de ella en el inmenso patrimonio que

arrancó a la barbarie, pudimos y debimos imitar la conducta de nuestros adversarios, dueños del norte y sucesores del frío bretón. Lo que el cálculo hizo por la Confederación del Norte, el tiempo, la experiencia y el peligro deben hacer por la Confederación del Sur. Parece que la Providencia hubiese creado las dos porciones de ese continente para repartirse entre dos grandes pueblos, dos grandes razas y dos grandes civilizaciones, separadas por un istmo estrecho, y destinadas a vivir en paz, cambiando sus ideas, sus virtudes, sus productos y sus adelantos.

Pero no es ésa la única misión de las dos grandes confederaciones que han de encerrar todo el porvenir y toda la gloria de dos razas. Tienen otra aun más portentosa, que la ley de la población y la marcha imperturbable de la civilización humana, indican con harta claridad. Ellas ofrecerán a sus hermanos del antiguo mundo, teatro del despojo, del privilegio y la opresión, un vastísimo campo de industria y propiedad, de libertad y progreso.

Tal es la suerte deparada a las dos grandes nacionalidades que dividirán el continente. Siga la del Norte desarrollando su civilización, sin atentar a la nuestra. Continúe, si le place, monopolizando el nombre de América hoy común al hemisferio. Nosotros, los

hijos del Sur, no le disputaremos una denominación usurpada, que impuso también un usurpador. Preferimos devolver al ilustre genovés la parte de honra y de gloria que se le había arrebatado; nos llamaremos colombianos; y de Panamá al cabo de Hornos seremos una sola familia, con un solo nombre, un gobierno común, y un designio.

Para ellos, señores, lo repito, debemos apresurarnos a echar las bases y ahondar los vínculos de la gran confederación colombiana. Mientras de varios estados de los que hoy dividen la inmensa península, me hacen el honor de escucharme; y a todos ellos doy mi grito de alarma, para que al separarnos con el brazo de la amistad, prometamos volver a unirnos pronto, convertidos en ciudadanos de una misma nación, grande y libre, sabia y magnánima, rica y poderosa.

3 de agosto

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Es fusilado en Granada, en la misma silla y en el mismo lugar que Ponciano Corral, el comerciante y colaborador de Walker, Mariano Salazar, acusado de traición. Instado por el vicecónsul británico Thomas Nannang a interceder por Salazar, *el ministro filibustero* —como le llaman los nicaragüenses a John H. Wheeler—, se

rehúsa alegando que éste «se había sublevado contra su gobierno legítimo».

27 de agosto

3.1 HONDURAS-INGLATERRA

Por acuerdo entre la República de Honduras y Gran Bretaña, ésta reconoce como de propiedad de aquélla el archipiélago de la Bahía.

Agosto (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Una caravana de carretas que efectuaba el tráfico de carga de los puntos del golfo al interior, fue atacada por enmascarados estadounidenses; resultando un carretero muerto y varios heridos. La persecución de carreteros había sido organizada por los dueños de vagones, porque el servicio con carretas era más barato y más rápido.

8 de septiembre

1.1 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/PERÚ-NICARAGUA

El gobierno del Perú se dirige al secretario de Estado estadounidense y le expresa:

El reconocimiento de los Estados Unidos [...] de la autoridad usurpada por Mr. William Walker con el apoyo de la expedición que organizó en la Unión y llevada contra aquel pueblo, hace que el gobierno peruano considere los acontecimientos de que hoy

es teatro la América Central como el principio de la agresión contra la nacionalidad de todas las repúblicas hispanoamericanas [...].

12 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Se firma un pacto entre los hasta ese momento irreconciliables enemigos, legitimistas (conservadores) y democráticos (liberales), para enfrentar en común a Walker. Se conviene igualmente en que Patricio Rivas continúe como presidente provisional, y que se mantenga como jefe militar al general Tomás Martínez. Dice Rivas en su mensaje: «Se han llenado mis esperanzas con la fusión de los partidos, y cuando se oiga el estallido del cañón, el que muera morirá con gloria defendiendo la independencia nacional, y al que perezca del bando enemigo no tendrá que llorarle como hermano.»

14 de septiembre

1.10 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

En San Jacinto, el coronel José Dolores Estrada vence a los filibusteros. En el parte de guerra, Estrada destaca al «muy valiente» sargento primero Andrés Castro, «quien por faltarle fuego a su carabina, botó a pedradas a un americano, que atrevido se saltó la trinchera para recibir su muerte».

15 de septiembre

1.14 y 3.1 HISPANOAMÉRICA

Movidos por los acontecimientos de América Central, y llevados del deseo de asegurar sus relaciones amistosas, los representantes de Chile, Perú y el Ecuador firman en Santiago de Chile el Tratado de Unión de los Estados Americanos, llamado también Tratado Continental.

Según Alexandre Álvarez (*Le droit international américain. Son fondement. Sa nature*), en este tratado se proclama cada uno de los principios ya admitidos en las convenciones anteriores, tales como la completa igualdad civil y la completa libertad comercial entre las naciones de los países respectivos (Artículos 1 a 4); la extradición, salvo para los crímenes políticos Art. 6); los principios del derecho de guerra marítima (Art. 10).

Otras estipulaciones tienen por objeto asegurar las relaciones entre los países signatarios; por ejemplo, el reconocimiento recíproco de los títulos profesionales, bajo ciertas condiciones (Art.8); la validez en cada Estado de los documentos, sentencias y pruebas admitidos en los otros (Art. 5); se reconoce la necesidad de reformar el sistema monetario, de pesas y medidas, así como de uniformar lo más posible las leyes y

tarifas aduaneras (Art. 9); se prevén medidas enérgicas destinadas a impedir que en un Estado se organicen movimientos destinados a perturbar el orden y la paz interior en otro; los revolucionarios que lleguen armados del exterior deben ser tratados como piratas (Art. 14 a 18).

El Artículo 13 contiene una disposición de un carácter muy especial, que tiende, como en el Congreso de Lima, a mantener la integridad territorial de cada nación. Se establece que:

[...] cada una de las partes contratantes se obligaba a no ceder ni alienar, bajo forma alguna, a otro Estado o gobierno, parte alguna de su territorio, ni a permitir, dentro de los límites de este último, el establecimiento de una potencia extranjera; las otras partes se comprometen a no reconocer este establecimiento, cualquiera que sea el motivo. Esta estipulación no impide las cesiones que los Estados contratantes se hagan los unos a los otros para regular su demarcación geográfica, o para fijar los límites naturales a su territorio, o para determinar a su recíproca ventaja sus fronteras.

Para evitar la guerra, se estipula que ninguna de las partes contratantes ordene ni autorice acto alguno de represalias, ni declare la guerra al otro, en razón de ofensas que le sean hechas o de perjui-

cios que le sean causados, antes que la parte que se considere ofendida haya presentado a la otra una exposición de esas ofensas o de esos perjuicios con pruebas en su apoyo, exigiendo justicia y reparación, y que éstas hayan sido rehusadas o diferidas.

A fin de consolidar la Unión, y a fin de mejor realizar el objeto del tratado, se vuelve a la idea anterior: establecer un Congreso que se reúna por lo menos cada tres años, integrado por un plenipotenciario por cada Estado. Este Congreso ofrece su mediación en caso de diferencias entre los países contratantes y ninguno de ellos puede revocarlo. Se habla no solamente de mediación, sino de arbitraje (art. 20 y 21). El tratado está previsto para 10 años y puede ser prorrogado; todas las repúblicas de América Latina pueden adherirse a él (art. 23 a 26).

Guatemala, El Salvador, Costa Rica y México dan su adhesión al Tratado de Unión Continental suscrito en Santiago.

La República Argentina, por nota de 10 de noviembre de 1862, se excusará de no dar su adhesión, alegando que sus estipulaciones son o reproducción de principios de derechos internacionales universalmente reconocidos, o principios que le son contrarios. Tal era entre

otros la disposición del artículo 13, como limitación a la soberanía nacional.

Álvarez observa que esta doble afirmación era doblemente inaceptable; que en el tratado se proclaman principios que no son todavía admitidos en Europa como principios de derecho internacional (igualdad civil y libertad comercial); enseguida, porque se trata precisamente de reaccionar contra los principios de ese derecho, universalmente admitido, garantizan para siempre la independencia y la integridad absoluta de las nuevas repúblicas e impiden la superioridad política de las unas sobre las otras. Además, como se ve, la Argentina misma, por el tratado firmado con Brasil y Uruguay el 2 de enero de 1859, tendiente a asegurar la independencia de esta última, aporta ciertas limitaciones a la soberanía exterior del Uruguay para mantener su integridad territorial.

19 de septiembre

1.7 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Con ocasión de motines revolucionarios ocurridos en el territorio colombiano de Panamá, desembarcan tropas estadounidenses de los barcos *Independent* y *St. Mary*, con el pretexto de proteger el ferrocarril transístico, y permanecen allí una semana.

Septiembre (sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Los negros de Columbus, condado de Colorado, Texas, fraguan una insurrección que da el pretexto para que tres de los señalados como dirigentes sean ahorcados; dos más sean muertos a latigazos, y más de 200 sufran azotes. Los mexicanos de la región son acusados de connivencia con los promotores de la frustrada insurrección; se apres a varios, y se ordena a todos los residentes mexicanos que abandonen sus hogares y sus posesiones, con la amenaza de que perderán la vida si se atreven a regresar.

17 de octubre

1.14 ESTADOS UNIDOS-GRAN BRETAÑA/CENTROAMÉRICA

El Tratado Dallas-Clarendon, suscrito entre los Estados Unidos y Gran Bretaña, fija los límites de Belice, pone término al protectorado británico sobre la Costa de Mosquitos y prepara la retrocesión de las Islas de la Bahía a Honduras.

27 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

Tres años después de haber vendido La Mesilla, durante una discusión de po-

lítica exterior, en sesión del Congreso Constituyente, afirma Francisco Zarco:

¿Cómo cumplieron los Estados Unidos el Artículo XI del Tratado [de Guadalupe Hidalgo] antes que lo borrara Santa Anna? No sólo lo violaron, faltando a la obligación de contener en sus fronteras a los salvajes, sino que impulsaron sus depredaciones vendiéndoles armas y municiones, lanzándolos a nuestros estados septentrionales, como perros de presa, y comprándoles después el botín que se llevaban de Chihuahua, Nuevo León y Durango. Así entienden la fe pública en los Estados Unidos.

18 de noviembre

1.14 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

Convocados por Irisarri, firman en Washington un pacto defensivo hispanoamericano los ministros acreditados de Nueva Granada, Guatemala, El Salvador, México y Perú, y los encargados de negocios de Costa Rica y Venezuela, designándose a Lima como sede de un Congreso de plenipotenciarios para la ratificación. Irisarri, ante la designación de James Buchanan como presidente de Estados Unidos, manifiesta: «Éste es el hombre que no ha tenido vergüenza de decir a la faz del mundo que es lícito quitar a las naciones lo que es conveniente al usurpador.»

19 de noviembre

1.10, 2.3 y 2.4 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El filibustero Charles F. Henningsen arena así a tropas reunidas en Granada:

Nuestro jefe, el excelentísimo señor presidente, Mr. William Walker, nos ha confiado el encargo de destruir esta ciudad, centro principal de nuestro enemigo. Ella, por sus muchos delitos para con nosotros, ha perdido el derecho de existir y debe ser arrasada hasta sus cimientos. Id hacerlo saber a sus moradores para que la desocupen este mismo día, permitiéndoles sacar únicamente lo que puedan llevar en sus manos. Todo lo demás es vuestro. A los que no quieran obedecer buenamente a esta orden, los haréis salir a la fuerza.

La tropa invasora comienza ese día el pillaje y la borrachera general.

22 de noviembre

1.11 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Obligado por las fuerzas aliadas de las repúblicas centroamericanas a abandonar la ciudad de Granada, Henningsen, lugarteniente de Walker, procede a la destrucción, saqueo e incendio de Granada, al tiempo que sus tropas resisten el ataque de los Aliados. Notifica a Walker: «Sus órdenes fueron destruir

a Granada, y evacuar la ciudad con todos los almacenes, artillería, enfermos, soldados y familias americanas. Su orden ha sido obedecida. Granada ha dejado de existir. Henningsen.». Como remate, este filibustero hace colocar, en una lanza de coyol clavada en El Fuercecito, un retazo de cuero crudo con estas palabras escritas al rojo de una banqueta: «*Here was Granada*».

8 de diciembre

I.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Dice Isidro Fabela:

Walker luchó sin tregua dando innúmeras batallas a sus enemigos hasta que debilitado por la fatiga y la impotencia, se rindió con 16 de sus oficiales al comandante de un balandro de guerra norteamericano, que lo condujo a Panamá y de allí a los Estados Unidos. Las autoridades de New Orleans lo arrestaron, obligándole a dar una fianza de 2 mil pesos para que cesase en sus aventuras. Pero el 11 de noviembre se escapó de allí en el vapor *Fashion* para Mobila [Mobile, Alabama], de donde se siguió para Nicaragua, desembarcando en uno de sus puertos el 25 del propio mes. El comodoro Paulding le arrestó con 132 de los suyos, el 8 de diciembre, y le condujo prisionero a New

York. El presidente Buchanan reprobó la conducta del comodoro, y Walker quedó en completa libertad.

(Sfe)

I.11 ESTADOS UNIDOS/HAÍ

Tropas estadounidenses ocupan la isla haitiana de Novassa [Navaza].

(Sfe)

I.1 y I.11 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Centroamérica pide en vano ayuda a Francia e Inglaterra contra la invasión de William Walker. J. Francisco Martín, ministro de Guatemala ante Francia, declara: «No estamos luchando sólo contra un grupo de aventureros, porque es el pueblo norteamericano el que está detrás de Walker. Nuestra defensa será inútil y todo esto será yanki si no se nos ayuda. Estados Unidos se convertirá en el dueño de América.»

(Sfe)

I.13 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

El presidente Franklin Pierce recibe oficialmente al enviado del gobierno espúreo del filibustero Walker, presbítero Agustín Vijil, ante el repudio de todo el cuerpo diplomático iberoamericano acreditado en Washington.

(Sfe)

I.14 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/GUATEMALA

Por el Tratado Dallas-Clarendon, Estados Unidos conviene con Inglaterra en que ésta se quede con el territorio guatemalteco de Belice. Los Estados Unidos dispusieron así de un territorio que no les pertenecía.

(Sfe)

I.1 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El gobierno de Washington notifica al representante de Nicaragua hasta entonces acreditado en esa capital, señor José de Marcoleta, que sus funciones diplomáticas han terminado, por cuanto el presidente tiene dispuesto recibir y reconocer al nuevo gobierno de Nicaragua, o sea al de William Walker.

Marcoleta reacciona escribiendo al secretario de Estado:

Persuadido el infrascrito que este reconocimiento envuelve la más flagrante violación de las leyes divinas y humanas; que es un incentivo y una garantía asegurada al filibusterismo, una tácita aprobación de los actos violentos perpetrados contra un pueblo independiente, hermano y amigo, y un estímulo que desencadenará las más violentas ambiciones y agresivas pasiones, se ve compelido a responder con la más solemne, más legítima y justificada protesta.

(Sfe)

2.3 ESTADOS UNIDOS/EL SALVADOR-HONDURAS

El mismo año que Walker es derrotado en Santa Rosa, en Rivas, y en la hacienda de San Jacinto, se proclama también presidente de El Salvador y de Honduras.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En Texas y California cunde la persecución, el asesinato y la expulsión de mexicanos. En Texas, el fenómeno se dio en las regiones que habían estado habitadas por los núcleos más compactos de mexicanos antes de 1836, en San Antonio y hacia el sur y el sureste.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En el Condado de Matagorda, después de una reunión popular, se decide *democráticamente* expulsar a toda la población mexicana, lo que se hace de inmediato.

(Sfe)

2.4 y 2.5 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En una asamblea celebrada en Double Springs, se acuerda exterminar a la *raza* mexicana.

(Sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

De un consumo de 372 mil toneladas de azúcar, Estados Unidos debió importar 288 solamente de Cuba. Cuba y el estado de Louisiana producen ese año el 45% de caña que abastece los mercados europeos y de la Unión. Los anexionistas sostienen que cuando Cuba esté bajo bandera yanqui, las riendas del abastecimiento mundial del producto estarán tan absolutamente en manos de Estados Unidos como las del algodón.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

Un abogado de Illinois, Abraham Lincoln, escribe: «Nuestro progreso en materia de degeneración política me parece bastante rápido. Como nación comenzamos declarando que todos los hombres han sido declarados iguales. Ahora leemos esa frase como si dijese: todos los hombres han sido creados iguales, menos los negros.»

1857

7 de enero

1.3 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Después de censurar y desautorizar al comodoro Paulding, que había hecho

prisionero al filibustero Walker, el presidente Buchanan afirma en un mensaje al Congreso:

Está en el destino de nuestra raza extenderse por todo el continente de la América del Norte, y esto sucederá antes de mucho tiempo, si se espera que los acontecimientos sigan su curso natural. La oleada de la emigración seguirá hasta el sur, sin que nada le impida detener su curso, si se deja que esta emigración se extienda pacíficamente; la América Central contendrá en poco tiempo una población norteamericana que labrará el bien de los indígenas, así como el de sus respectivos gobiernos. La libertad reglada por la ley, dará por resultado la paz, y en las diversas vías de tránsito a través del istmo, en las cuales tenemos tanto interés, se hallará protección y seguridad.

Enero (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

A principios del año tiene lugar una nueva invasión de territorio mexicano por filibusteros procedentes de California. El filibustero Henry A. Crabb, abogado y político nativo de Tennessee, junto con un grupo de 100 hombres, intenta apoderarse de tierras de Sonora.

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume la Presidencia el binomio James Buchanan-John C. Breckinridge, fórmula demócrata que se impone a la del republicano Fremont por 1,838,169 votos contra 1,341,264, y en el Colegio Electoral por 174 votos contra 114. El Congreso llevará los números 35-36.

4 de marzo

2.8 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

Sobre la asunción de James Buchanan, observa Carlos Pereyra:

Elegido bajo las inspiraciones de los que admiraban a Walker, siguió una política muy diferente de la que se esperaba. Una vez instalado en la Presidencia, Buchanan pensó que el Destino Manifiesto no debería encomendarse a filibusteros. Propone un esfuerzo inteligente, dirigido por el gobierno de Estados Unidos. Walker salió nuevamente para la América Central; pero las fuerzas navales de Estados Unidos lo aprehendieron y lo reembarcaron en la desembocadura del río San Juan. El filibustero, furioso, acusó a Buchanan de criminal connivencia con los empresarios del canal de Tehuantepec, cuyas miras, efectivamente, despertaban la simpatía del gobierno y del público. Walker se propuso entonces

dirigir al filibusterismo contra México y provocar la guerra con España para apoderarse de Cuba.

4 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

John Forsyth, ministro estadounidense en México, escribe al secretario de Estado:

Créame, señor, no nos podemos permitir hacer el perro del hortelano con nuestra Doctrina Monroe. México [...] tiene que apoyarse en alguna potencia. ¿Será Europa o Estados Unidos? Yo respondo, sin vacilar, que debe ser los Estados Unidos, por todas las consideraciones de humanidad, buena vecindad y política sana. Pues si fuese Europa, puedo ver una multitud de contingencias que harían de México el campo de batalla para el mantenimiento de la supremacía de los Estados Unidos en América, el teatro para el ejemplo práctico del valor de la virtud de la Doctrina Monroe.

5 de abril

1.13 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA-NICARAGUA

Fuerzas navales y terrestres arriban a la República de Nicaragua, prestas a intervenir en la guerra de los Ejércitos centroamericanos contra el filibustero William Walker.

1 de mayo

2.3 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Capitula el filibustero Walker y se entrega al capitán Charles H. Davis, comandante de la fragata *St. Mary's*, de la Armada de Estados Unidos. Entrega con él a 173 heridos y enfermos, 102 prisioneros, 148 oficiales, clases y soldados, 86 funcionarios públicos y civiles estadounidenses armados, y 86 soldados nicaragüenses con su general. Walker y quienes lo acompañan se libran así de ser capturados prisioneros por las fuerzas coligadas de Centroamérica. Los filibusteros se embarcan en San Juan del Sur con dirección a la ciudad de Panamá. El gobierno de Colombia les prohíbe bajar a tierra, y son trasladados bajo custodia armada hasta Colón, en donde se embarcan en el vapor *Granada* hacia Nueva Orleans.

7 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

En un parte oficial, dirigiéndose a «los dignos defensores de la América Central» y a los «jefes, oficiales y soldados» de las fuerzas aliadas de Centroamérica, el presidente costarricense Juan Rafael Mora dice:

Costa Rica os saluda, Costa Rica os felicita por vuestro noble comportamiento. Yo os

doy en su nombre las más fervientes gracias por el honroso triunfo que unidos habéis conquistado. Que esa unión, que ese amor a la patria y a sus santos derechos, crezcan y sean fecundos para todos. Os habéis abrazado sobre el campo de batalla, permanezcamos siempre así y Centroamérica verá extinguirse las revoluciones que la han despedazado y disiparse los peligros que aún la rodean.

8 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

En la proclama en que se anuncia la terminación de la guerra, vuelve a expresar el presidente Juan Rafael Mora:

La guerra ha concluido. La amada paz vuelve a nosotros con los vencedores del filibusterismo. Hemos lidiado largo tiempo por los más santos derechos con unión y constancia. Dios nos ha concedido la victoria. Ya no hay filibusteros en Centroamérica. Los centenares que existen, inermes y rendidos, están bajo el sagrado de nuestra protección y clemencia. Libre de sus fieros invasores, Nicaragua vuelve a quedar bajo la justa libertad de sus hijos. ¡Que el Ser Supremo los inspire y una como hermanos! [...] Permanezcamos armados, fortifiquémonos más y más, para avanzar con denuedo al porvenir.

30 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Dice la *Gaceta Oficial* de Honduras:

Tomando en consideración las ideas emitidas por nuestros colegas *El Herald*, de Nueva York, y el *Union* de Washington, nada hemos adelantado en la vía de nuestra tranquilidad y de nuestra seguridad territorial. Según el *Union*, la actual administración de los Estados Unidos se propone excluir toda intervención por parte de Inglaterra en los asuntos de Centroamérica e inutilizar los tratados existentes entre ambos gobiernos, apropiándose el exclusivo derecho de resolver por sí nuestros negocios, sin intervención de ninguna otra nación sobre la tierra. ¿Y quién ha dado a los Estados Unidos esta acción directa sobre nosotros? ¿Acaso tiene una nación e individuo más derecho a mezclarse en los asuntos del vecino que el amigo que se halla más distante? [...] Si los Estados Unidos desean una intervención honesta en los asuntos de la América Central, cuanto lo exigen las relaciones de amistad que unen a ambos países, la justicia, la equidad y hasta su mismo decoro, ¿a qué viene, pues, ese egoísmo, esos celos que le causa una intervención extraña? Si proceden en conciencia, ¿qué les im-

porta que las otras naciones se mezclen también en nuestros asuntos, cuando tenemos las mismas relaciones de amistad que con ellos y pueden también tomar participio en nuestro bienestar?

Lógicamente, no puede deducirse otra cosa de aquí sino que su insidiosa política envuelva un interés directo y poco favorable para nosotros, y cuyo interés es de hecho grave que envuelve cada una de sus ideas, como dicen sus mismos redactores. Y, ¿cuál es ese hecho grave? la absorción de la América española, porque así conviene a su engrandecimiento e intereses; porque así conviene a los deseos manifestados por su pueblo; porque así lo significa el nombramiento de hombres cuyas opiniones son bien conocidas del mundo entero, para la formación del nuevo gabinete; porque así lo expresa la prensa del Norte y Sur de la Unión, y porque así lo prueba la protección dispensada hasta ahora a los filibusteros por el mismo gobierno [...].

Mayo (sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

A fines de mes, los vecinos anglosajones de Calabazas, Arizona, amenazan de muerte a Leonardo Orozco y Benito López, si no abandonan el país en el tér-

mino de 24 horas. Aducen como pretexto que los mexicanos informan a las autoridades de Sonora de los movimientos que lleva a cabo en Arizona la expedición filibustera de Crabb. Los mexicanos solicitan garantías del mayor Steen, quien se rehúsa a darlas.

12 de junio

3.1 y 2.7 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

Cuando llega a Washington, Walker es recibido en audiencia por el presidente James Buchanan, a quien relata la historia de su actuación en Nicaragua, y culpa de su derrota a Cornelius Vanderbilt y al capitán del *St. Mary's*; al parecer, nada tuvieron que ver en su derrota los Ejércitos centroamericanos. Y omite mencionar que de no haber sido por el capitán Davis, él y los suyos habrían sido despedazados al término del sitio a que había sido sometido, y que ya llevaba 40 días cuando capituló.

Que el presidente de Estados Unidos reciba a un notorio pirata y asesino tiene su explicación en el detalle de que Buchanan, según el historiador Guerra y Sánchez, «era un imperialista en el más amplio sentido de la palabra, profundamente imbuido de las teorías y las ambiciones del Destino Manifiesto»,

y que, dueño de una larga experiencia diplomática, «se propuso desarrollar una enérgica política extranjera». Su propósito era doble:

Exaltar el orgullo patriótico y unir a la nación en grandes empeños exteriores para relegar la cuestión esclavista a un plano secundario, y servir con sus conquistas los intereses del Sur. Debía mejorarse la posición y asegurarse el control militar de los Estados Unidos en la América Central, con la mira de llegar a la anexión en lo futuro. El avance de Inglaterra en el istmo debía ser detenido y recuperarse el terreno perdido por el Tratado Clayton-Bulwer (Ramiro Guerra y Sánchez, *La expansión territorial de los Estados Unidos*, p. 276).

21 de junio

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Ciudadanos estadounidenses asaltan a nueve arrieros cerca del rancho de Nogales; junto a la frontera, dan muerte a tres hombres y roban 40 mulas con todo y carga.

Junio (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El costarricense José Joaquín Alfaro escribe un artículo para proponer la fusión de Nicaragua y Costa Rica en una sola

república, y la confederación de esta nueva república con las otras de América Central. Agrega Alfaro: «Todos los nicaragüenses están ya cansados de la guerra civil, que les ha ocasionado males sin cuento, y, por otra parte, muy reconocidos a Costa Rica. Porque sus armas principalmente han librado a Nicaragua del azote de los filibusteros...»

La nueva república deberá llamarse Filadelfia, y la capital se establecerá en Guanacaste, mientras se funda una en las riberas del Gran Lago. Alfaro espera encontrar protectores:

Si la Europa ha tomado una parte tan activa en la guerra de Oriente para conservar la integridad de Turquía, porque ésta se considera como la llave de Europa, mayor interés debe tener sin duda en que se conserve la identidad de la América Central, porque el equilibrio de las naciones se viene abajo de un golpe desde el momento que consientan que alguna de ellas se apodere de esta gran llave del mundo estratégica y comercial. Por esa razón no parece que sea muy difícil conseguir que se nos dispense protección, siquiera mientras se realiza el bello ideal de la confederación de todas las repúblicas hispanoamericanas, pues el día glorioso en que eso suceda no tendremos necesidad de ser protegidos.

Julio (sfe)

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/MÉXICO

Hablando de México, país al que consideraba deudor de Gran Bretaña, Disraeli sostiene en los Comunes que la anexión de la mitad de su territorio por los Estados Unidos sería una calamidad para el acreedor, porque los recursos del deudor disminuirían; pero que si todo el territorio mexicano pasaba al dominio de los Estados Unidos, aumentarían las riquezas y la población, con gran provecho para el comercio británico.

Por su parte, lord Malmesbury, canciller británico, expresa a George M. Dallas, ministro estadounidense en Londres, que, según su creencia, toda la parte meridional de la América del Norte acabaría por quedar bajo la dependencia de los Estados Unidos; que él nada tenía que decir contra lo que parecía el curso inevitable de las cosas, y que, por el contrario, pensaba que esto sería beneficioso para los habitantes de esos países, para los Estados Unidos y para el resto del mundo.

Al respecto observa Carlos Peryra:

Debemos, por lo tanto, ver los sucesivos pactos de abandono de las pretensiones británicas en la América Central como un acuerdo entre los dos gobiernos anglosajo-

nes para común beneficio, y no como una defensa que los Estados Unidos hiciesen de los derechos de las repúblicas hispanoamericanas contra un agresor intimidado. Tan evidente era esto, que al definirse la retirada de la Gran Bretaña, los Estados Unidos tomaron una actitud más ofensiva para los hispanoamericanos, hasta el grado de creerse necesario el amparo de Inglaterra y Francia.

5 de agosto

1.1 HOLANDA/VENEZUELA

Convención entre Venezuela y Holanda con motivo de una disputa sobre las islas Aves. La controversia es sometida a la decisión de la reina de España.

10 de septiembre

2.3 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Se somete a arbitraje una reclamación de Estados Unidos contra Nueva Granada (Colombia), por presuntos daños sufridos por ciudadanos estadounidenses como consecuencia de una revolución en Panamá.

24 de noviembre

1.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

William Walker, al mando de 270 filibusteros, vuelve a tocar tierra de Nicaragua: desembarca del *Fashion* —que había

zarpado de Mobile sin ser interferido por las autoridades portuarias— a uno de sus secuaces, el coronel Francis P. Anderson, al mando de 45 hombres.

25 de noviembre

1.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El *Fashion* entra en San Juan del Norte por Punta de Castilla y Walker desembarca 150 hombres.

Noviembre (sfe)

1.10 y 1.13 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Las naves norteamericanas *Saratoga*, *Wabash* y *Fulton* patrullan aguas nicaragüenses para impedir toda nueva tentativa de Walker de regresar al país.

Semanas más tarde, el comodoro Hiram Paulding, autor de los acontecimientos que fuerzan a Walker a rendirse, es tácitamente desautorizado por el secretario de Estado, Lewis Cass, y obligado a pedir retiro.

4 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Las huestes del filibustero Anderson toman por sorpresa a los pequeños barcos de pasajeros de la empresa de Vanderbilt, *C. Morgan*, *J. Ogden*, *Sir Henry Bulwer* y *La Virgen*.

6 de diciembre

2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/CENTRO-AMÉRICA

En la bahía de San Juan del Norte se concentran la corbeta *Saratoga* y los vapores de guerra *Wabash* y *Fulton*, los tres estadounidenses, además de los ingleses *Brunswick* y *Leonard*, dotados en conjunto de una fuerza de 200 cañones.

7 de diciembre

1.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El *Saratoga* desembarca 350 *marines* a retaguardia de Walker. Su comandante, el comodoro Hiram Paulding, le notifica a Walker por escrito que «no ha hecho más que ponerse en una situación absurda, pues sus actos de aventurero son ilegales». Agrega que si «alguna persona» perteneciente a sus fuerzas «recibe daño o lesión de parte de su ilegal violencia, la pena que le resulte será un tributo a la humanidad». Finalmente lo emplaza:

Usted y sus seguidores están allí violando leyes de los Estados Unidos, a los que han desairado grandemente, al hacerle guerra a un pueblo con el cual nuestro país está en paz. Para bien de la justicia y del propio honor e integridad del gobierno de Estados Unidos, les ordeno rindan las armas

sin demora y se embarquen en las naves que yo designe con este propósito.

(Sfe)

2.6 INGLATERRA/VENEZUELA

Dice Luis Izaga, a propósito de la disputa de límites entre Venezuela y Gran Bretaña por la Guayana Esequiba:

La discusión entre ambos países continuaba, sin que se vislumbrara ninguna esperanza de un acuerdo amistoso. En vano Inglaterra, por su cuenta, señalaba unas veces un límite, otras veces otro, aunque siempre en provecho propio; límite que Venezuela continuamente se negaba a aceptar. En vano enviaba a Caracas agentes especiales para intentar un arreglo pacífico tratando el asunto directamente con el gobierno venezolano. Precisamente entraba entonces Venezuela en una era de perturbaciones interiores y de incertidumbre política que hacía imposible toda conversación diplomática que pudiera conducir a un acuerdo internacional.

Más tarde, calmadas algún tanto las aguas de la política interior del país, de nuevo intentó Venezuela reanudar los tratados interrumpidos; pero pronto ganó su ánimo la convicción de que el único camino para la solución del asunto era el arbitraje. Por lo mismo, propuso a Inglaterra

someter la cuestión que los dividía al juicio y laudo de una tercera potencia.

Inglaterra aceptó la propuesta venezolana, pero limitándola, no a todo, sino a parte del territorio en litigio. Fracasó el intento. Pero el tiempo, según iba avanzando, iba agriando la disputa y aportando nuevos elementos de complicación.

(Sfe)

3.1 COLOMBIA

La República de Nueva Granada adopta el nombre de Colombia.

(Sfe)

1.8 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

En represalia por el cañoneo contra el barco *Water Witch* por la nave paraguaya *Itapirú*, que defendía las costas del Paraguay, el presidente Buchanan, con autorización del Congreso, despacha hacia el país suramericano una fuerza de 16 barcos de guerra al mando del comodoro William B. Shubrick.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

A fines del año, varios grupos de mexicanos son expulsados de San Antonio.

Los vecinos anglosajones del condado de Wales, situado entre San Antonio

y Piedras Negras, votan una resolución por la cual se prohíbe a los mexicanos transitar por el condado sin obtener previa autorización.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

Perú denuncia la agresión de Estados Unidos a Centroamérica.

La Cancillería guatemalteca aprueba el pacto iniciado por su embajador Iriarri, de un congreso iberoamericano a reunirse en Lima, con estas palabras: «Sería curioso que del seno mismo de Estados Unidos, de donde nos viene el mal, naciese también el remedio.»

(Sfe)

1.14 y 3.1 CHILE-ECUADOR-PERÚ

Chile, Ecuador y Perú firman un tratado de confederación para defenderse de aventuras tales como las que padece Centroamérica por la acción de Walker.

(Sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El ex filibustero Henry A. Crabb junto con el mexicano Agustín Aínza fraguan la tramoya de que desean reubicar en Sonora a unos 500 mexicanos, que perdieron sus tierras al pasar éstas a manos

de Estados Unidos. Inadvertidamente, la aduana marítima de Guaymas les presta ayuda, pero al apercibirse de que Crabb pretende *independizar* a Sonora y formar con Sinaloa y Baja California una nueva república, para pedir luego la incorporación a Estados Unidos al estilo de Texas, frustran la maniobra.

1858

2 de enero

1.11 ESTADOS UNIDOS/URUGUAY

Tropas estadounidenses de los barcos *St. Lawrence* y *Falmouth* desembarcan en Montevideo, Uruguay, y se apoderan de la aduana. Permanecerán en la ciudad hasta el 27 de este mes.

25 de enero

1.7 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Regresa Walker a San Juan del Norte con 200 hombres armados; pero no actúa, en espera de la escuadra inglesa que está al arribo, según se le informó desde Jamaica.

Enero (sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA-MÉXICO

El racista senador Sam Houston, *héroe* de la batalla de San Jacinto y de la *independencia*

de Texas, presenta un proyecto de resolución con miras al establecimiento de un protectorado en la América Central y México, y en un discurso posterior insiste en la proposición con apelaciones a la Doctrina de Monroe. El proyecto será rechazado en junio.

15 de abril

1.14 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA-COSTA RICA

Entre José María Cañas y Máximo Jerez se suscribe un tratado, que llevará el nombre de ambos, donde entre otras cláusulas se establecen las siguientes:

IV. La bahía de San Juan del Norte, así como la de Salinas, serán comunes a ambas repúblicas. De consiguiente lo serán sus ventajas y la obligación de concurrir a su defensa [...]

VI. La República de Costa Rica tendrá en las aguas del río San Juan derechos perpetuos de libre navegación, desde su desembocadura en el Atlántico hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo. Las embarcaciones de uno u otro país podrán indistintamente atracar en las riberas del río en la parte en que la navegación es común, sin cobrarse ninguna clase de impuestos, a no ser que se establezcan de acuerdo entre ambos gobiernos [...]

VIII. Nicaragua se compromete a no concluir contratos de canalización o de tránsito sin oír antes la opinión del gobierno de Costa Rica, acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países.

1 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS-EUROPA-AMÉRICA CENTRAL

Los presidentes de Costa Rica y Nicaragua suscriben una petición que, según Carlos Pereyra, se encuentra en la colección diplomática de Gran Bretaña (*British State Papers*, T. XLVIII, pp.695-696), según copia enviada por el capitán del *Leopard* al vicealmirante sir H. Stewart, y transmitida por éste al gobierno de Londres, siendo «la redacción seguramente de Belly»:

Nosotros presidentes de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica:

Considerando que una nueva invasión de filibusteros estadounidenses amenaza de nuevo la América Central en perjuicio de todas las leyes divinas y humanas;

Considerando que la América Central se encuentra agotada por tres años de guerra, está en incapacidad de defenderse sin el concurso de Europa;

Considerando que una liberación iniciada por los gobiernos de Nicaragua y Costa

Rica ha colocado solemnemente a ambas repúblicas bajo la protección de Francia, Inglaterra y la Cerdeña;

Considerando, por último, que el peligro es inminente, y que es urgente conjurarlos sin esperar el efecto de las medidas que estos tres poderosos protectores jugaron para detenerlo;

Otorgamos plenos poderes al señor Félix Belly para reclamar en nuestro nombre el concurso inmediato de todos los barcos de guerra europeos que pueda reunir;

Le encargamos especialmente solicitar el envío a San Juan del Norte de uno o dos navíos de la estación francesa de las Antillas;

Y ponemos las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua y la América Central por completo bajo la garantía del derecho de gentes Europeo y de la legislación especial dictada contra los piratas y los bucaneros.

Tomás Martínez. El ministro de Asuntos Extranjeros, Gregorio Juárez. Juan R. Mora. El ministro de Asuntos Extranjeros, Nagorio Toledo.

En el mismo lugar y con la misma fecha, firmaron Martínez y Mora una *declaración* relativa al convenio que habían celebrado con Belly para la apertura del canal, poniéndolo bajo la protección de Europa, que era reproducida el 5 de julio por *The Times*, de Londres, y que decía así:

Los jefes supremos de las dos repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, reunidos en Rivas, y después de haber transigido las cuestiones que dividían a las dos repúblicas y haber restablecido la paz y la más completa armonía entre sí, de común acuerdo y con el deseo de asegurar la independencia de ambos países, así como de toda la América Central;

Considerando que una nueva invasión de filibusteros [sic] está amenazando la independencia de Costa Rica y Nicaragua, con manifiesto desprecio de todas las leyes protectoras de las naciones, que amparan la vida y la propiedad de los ciudadanos de los países civilizados;

Considerando que esta invasión, aunque oficialmente reprobada por el gobierno de Estados Unidos, se prepara en realidad bajo su patrocinio, pues es mirada en aquel país como el medio de tomar definitiva posesión de la América Central, si ella se niega a entregarse a Estados Unidos;

Considerando que hasta el presente todos los agentes oficiales de Estados Unidos en Nicaragua han sido los cómplices y auxiliares de los invasores, que han obrado como amos y audazmente izado la bandera de Estados Unidos en todos los puntos donde, como San Juan del Sur, la bandera de Nicaragua debía flotar únicamente, y además amenazando a la América Central

con que será inevitablemente incorporada a Estados Unidos;

Considerando que el ministro de Estados Unidos actualmente acreditado cerca del gobierno de Nicaragua, públicamente se alaba de que perentoriamente propone como ultimátum esta disyuntiva: que se dé a Estados Unidos posesión legal de Nicaragua ratificando el tratado de Irisarri, o que, de lo contrario, vendrá una nueva invasión de filibusteros, ya organizada en Mobile, bajo el pabellón de Estados Unidos;

Considerando, además, que el gobierno de Estados Unidos ha manifestado, según consta oficialmente, al ministro plenipotenciario de Costa Rica en Washington que era completamente impotente para impedir nuevas tentativas de los filibusteros, así como para proteger la neutralidad de Centroamérica, en razón a la índole de la legislación de Estados Unidos sobre esta materia;

Considerando que tres años de guerras y devastaciones han privado a las dos repúblicas de los medios de resistir un nuevo ataque de millares de invasores; que las ciudades y pueblos de Nicaragua se hallan destruidos en todo o en parte; que su comercio está aniquilado; su población diezmada; que después de una desesperada resistencia, que dejará en buen lugar al patriotismo de sus habitan-

tes, tendrán que sucumbir a la superioridad del número, si la Europa no se digna al fin defenderlos contra tentativas que no han tenido ejemplo en el siglo XIX; por todas estas consideraciones.

Solemnemente declaran:

- 1º. Que ponen la convención que precede, relativa al canal de Nicaragua, bajo el patrocinio de la Europa civilizada, apelando como apelan a la justicia y a la humanidad de todas las naciones cristianas contra los ataques de piratas y depredadores, de los que han sido víctimas durante tres años.
- 2º. Que del mismo modo ponen la independencia y la nacionalidad de las repúblicas de Nicaragua y de Costa Rica bajo la garantía de las tres potencias que han hecho respetar la independencia y la nacionalidad del Imperio Otomano, a saber: de la Francia, de la Inglaterra y de la Cerdeña.
- 3º. Que suplican a los gobiernos de estas tres naciones no dejen por más tiempo sin defensa las costas de Centroamérica, ni sus ricos territorios a merced de bárbaros, ni abandonen la futura vida del comercio del mundo, privándola de las garantías de libertad y de neutralidad.
- 4º. Que ellos se obligan, en nombre de los pueblos que representan, a aceptar

de estas potencias todas las condiciones que quieran poner a la ayuda que les presten, con tal que el derecho público que rige en Europa se extienda a los Estados de América y se imponga por la fuerza, si es necesario, a los que audazmente lo violen.

Rivas, 1º de mayo de 1858. Tomás Martínez, presidente de Nicaragua. Juan Rafael Mora, presidente de Costa Rica.

Refiere Carlos Pereyra sobre el particular:

El gobierno de Estados Unidos dio instrucciones a su representante diplomático, Mirabeu B. Lamar, para que levantase del polvo la santa efigie de Monroe. Sus gestiones empezaban por informarse sobre la autenticidad del *Manifiesto* de los dos presidentes. Si aparecía que Francia e Inglaterra apoyaban a las dos repúblicas centroamericanas, se tomarían determinaciones enérgicas; pero si se trataba sólo de un acto poco meditado, era preferible la contemporización. En todo caso, los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica deberían tener presente que los derechos adquiridos por los ciudadanos de Estados Unidos no sufrirían menoscabo de ningún género. Dicho esto, se explicaría a los dos presidentes que los filibusteros habían ido a Nicaragua invitados para ello, y que si no hubiera sido por la decisión con que

el gobierno de Estados Unidos desbarató los planes de Walker, ni Mora ni Martínez se hallarían en el goce pacífico del poder que les permitía hacer contratos con Belly para la construcción del canal y escribir manifiestos. El pago era aquella insultante denuncia que presentaba a Estados Unidos ante el mundo como un foco de bandidaje internacional. No tardarán mucho las consecuencias, y la primera de ellas sería el envío de buques a San Juan del Sur y a San Juan del Norte.

Asegura Scroggs (*Filibusters and Financiers*, p. 364) que fue necesario interpelar tres veces al presidente Martínez sobre la autenticidad de la Declaración de Rivas para que contestara diciendo que él la había firmado como particular y no como presidente. Pasó Lamar a San José, y allí se le expresó que la Declaración de Rivas había tenido por causa la creencia en una inminente invasión filibustera, llegando el temor hasta el punto de que el país quisiera arrojarlo como colonia en los brazos de cualquier nación protectora.

Después, con fecha del 16 de septiembre, D. Juan Rafael Mora escribió una nota para dejar sentado que la Declaración carecía de fundamento, pues se confiaba en la buena fe y en las rectas intenciones del presidente Buchanan. El día 25 del mismo

mes, Martínez hacía una manifestación en el mismo sentido.

Todo esto se apoya en documentos del Departamento de Estado de Washington; pero como no se nos da el texto, queda pendiente nuestro juicio sobre el grado de fidelidad con que hayan sido resumidas las instrucciones enviadas a Lamar, los informes rendidos por él y las notas cambiadas entre los dos gobiernos centroamericanos y el de Washington [...]

Lo que importa no es la incierta política de las repúblicas hispanoamericanas, sino el hecho de que en 1859, a tan corta distancia de la declaración de Monroe, se creyese necesario buscar una protección europea contra el protector de aquellas repúblicas (Carlos Pereyra, *El mito de Monroe...*).

Junio (sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Estados Unidos pide al gobierno mexicano privilegios de tránsito y comercio en puertos y líneas férreas del Istmo de Tehuantepec.

7 de octubre

1.10 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

William Walker se lanza de nuevo desde Mobile, con una expedición a Centroamérica; pero es arrestado en la boca

del Mississippi por no tener sus papeles en regla.

7 de octubre

2.5 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El *Washington Union* postula que Estados Unidos «contemple silenciosamente [...] la lucha mortal de la víctima, y cuando hubieran terminado los esfuerzos del malhadado e impotente pecador» diese a la industria y el comercio estadounidenses la tarea de encarar «la regeneración de México mediante el hacha, la azada y el arado».

Octubre (sfe)

1.7 ESPAÑA/MÉXICO

La invasión de México por España parece inminente para el mes de noviembre. Todos los corresponsales anuncian que la expedición estaba lista. Se anuncia que la expedición había salido de La Habana el 18 de octubre con dirección a Tampico. Aunque no llegan las fuerzas anunciadas, se presenta una escuadra en la barra de Tampico.

Octubre (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

No olvidado del incidente del *Water Witch* de 1855, ni de las propiedades

confiscadas por el presidente López al estadounidense Hopkins, el presidente Buchanan obtiene del Congreso la

[...] autorización y el presupuesto para defender el honor nacional. Cuarenta y cuatro meses después del incidente de Itapirú, sale una flota estadounidense comandada por el comodoro William B. Schucrik, compuesta por 11 naves a vapor y nueve veleros de la Armada, con 2,500 soldados y armada con 200 cañones. Se trataba, para los usos de la época, de una armada imponente, especialmente para tan exótico viaje. Los barcos, sin embargo, eran más una herramienta diplomática que militar y se tenía la esperanza de que la amenaza real que representaba conduciría a negociaciones *flexibles* con Paraguay. Si no, los marinos podrían entretenerse destruyendo la cadena de defensas fluviales erigidas por Paraguay o quizás disparar algunos cañonazos sobre Asunción (J. H. Williams, *The rise and fall of the Paraguayan Republic...*, p. 167).

Noviembre (sfe)

I.14 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Irisarri, ministro de Guatemala y El Salvador en Washington, celebra con el general Lewis Cass un tratado de amistad que lleva el nombre de ambos, del que

se transcriben los siguientes artículos de interés histórico:

ARTÍCULO 14. La República de Nicaragua concede por las presentes, a los Estados Unidos y a sus ciudadanos y propiedades, el derecho de tránsito entre el océano Atlántico y Pacífico, a través de los territorios de aquella república, por cualquiera vía de comunicación, natural o artificial, ya sea por tierra o por agua, que ahora exista o pueda ser construida en adelante bajo la autoridad de Nicaragua, para que pueda usarse y gozarse de la misma manera y bajo iguales términos por ambas repúblicas y sus respectivos ciudadanos; reservándose, sin embargo, la República de Nicaragua su derecho de soberanía sobre las mismas.

ARTÍCULO 15. Los Estados Unidos convienen en extender su protección a aquellas vías de comunicación que se acaban de mencionar, y a garantizar su neutralidad. También conviene en emplear su influencia con otras naciones para inducir las a garantizar igual neutralidad y protección.

Y la República de Nicaragua, por su parte, se compromete a establecer dos puertos libres, uno en cada una de las extremidades de las comunicaciones mencionadas, en los océanos Atlán-

tico y Pacífico. En estos puertos no se impondrán o exigirán por el gobierno de Nicaragua ningunos derechos de tonelaje u otros sobre los buques de los Estados Unidos o sobre efectos o mercancías pertenecientes a ciudadanos o súbditos de los Estados Unidos, o sobre los buques o efectos de cualquier otro país, destinados *bona fide* para el tránsito a través de dichas vías de comunicación, y no para el consumo dentro de la República de Nicaragua.

Los Estados Unidos tendrán también libertad de llevar tropas y municiones de guerra en sus propios buques, o de otro modo, a cualquiera de dichos puertos libres, y tendrán derecho a su transporte entre dichos puertos, sin obstáculo por Nicaragua y sin que exijan ningunas cargas o derechos de pasaje, cualesquiera que sean, por su transporte en ninguna de dichas vías de comunicación. Y no se impondrán otros o más altos impuestos sobre la conducción o tránsito de las personas y de las propiedades de ciudadanos o súbditos de los Estados Unidos o de cualquier país al través de dichas vías de comunicación que los que han sido o sean impuestos sobre las propiedades y las personas de ciudadanos de Nicaragua.

Y la República de Nicaragua reconoce el derecho del administrador general de Correos de los Estados Unidos de celebrar contratos con cualesquier individuos o compañías para el transporte de las malas de los Estados Unidos por dichas vías de comunicación o por cualesquiera otras vías a través del istmo, a su dirección, en valijas cerradas, el contenido de las cuales no sea destinado para distribución dentro de dicha república, libre del establecimiento de todos impuestos o derechos por el gobierno de Nicaragua; pero esta libertad no debe interpretarse en el sentido de permitir a dichos individuos o compañías el transporte de pasajeros o carga en virtud del derecho de transportar las malas.

ARTÍCULO 16. La República de Nicaragua conviene en que, si fuere necesario en cualquier tiempo emplear fuerza militar para la seguridad y protección de personas y propiedades que pasen por cualquiera de las vías de comunicación, empleará la fuerza necesaria con tal objeto; pero si dejase de hacerlo por cualquier causa, el gobierno de los Estados Unidos puede emplear tal fuerza para este objeto, con exclusión de cualquier otro, y cuando cese la necesidad, aquella fuerza será retirada inmediatamente.

ARTÍCULO 17. Se entiende, sin embargo, que los Estados Unidos, al acordar protección a las referidas vías de comunicación y al garantizar su neutralidad y seguridad, siempre tienen la intención de que la protección y garantía sean concedidas condicionalmente y pueden ser retiradas si los Estados Unidos creyesen que las personas o la compañía que las emprendan o manejen adopten o establezcan tales regulaciones sobre el tráfico por ellas que sean contrarias al espíritu y a la intención de este tratado, ya porque impongan exacciones opresivas o impuestos excesivos sobre las malas, pasajeros, buques, efectos, productos, mercancías u otros artículos. Las mencionadas protección y garantía no serán, sin embargo, retiradas por los Estados Unidos sin dar noticia con seis meses de anticipación a la República de Nicaragua.

Noviembre (sfe)

1.3 y 2.5 FRANCIA/MÉXICO

Apoyado en la escuadra francesa, que se había aparecido en las costas de Veracruz, el ministro Alexis de Gabriac dirige una nota al señor Gutiérrez Zamora, gobernador de Veracruz, exigiéndole que pagara en el término de tres días el importe de los dividendos vencidos y ga-

rantizados por la aduana de ese puerto, suma cuyo valor total asciende a 16 mil pesos; terminado el plazo se encargará del asunto el comandante de la *Cleopatra*, Penaud, quien arriba a Sacrificios el día 26 de noviembre.

8 de diciembre

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En su mensaje al Congreso, el presidente Buchanan expresa:

No una, sino varias veces, los Estados Unidos se han propuesto la adquisición de Cuba por medio de una honrosa negociación [...] Así es como queremos adquirir la isla, y no de otra manera, aun cuando pudiésemos hacerlo. Tal es la forma que nos señala nuestro genio nacional. Todos los territorios que hemos adquirido desde que se fundó nuestro gobierno han venido a nuestro poder por medio de legítimas compras negociadas con Francia, España y México, y en el caso de Texas, por acto libre y voluntario de un Estado independiente que determinó unir sus destinos a los nuestros.

Ésta será la conducta que habremos de seguir, a menos que algunas circunstancias, en que no hay para qué ocuparnos ahora, hagan imperativo que nos desviemos de ella. [...] Nuestras relaciones con España,

que debieran ser del carácter más amistoso, corren constantemente el peligro de ser perturbadas en forma grave, mientras no cambie de naturaleza el gobierno colonial de la isla. La posesión de ella, que para los Estados Unidos sería de suma importancia, no es para España, comparativamente hablando, de valor alguno.

A continuación, Buchanan solicitaba facultades para conducir las negociaciones hasta su término, y fondos suficientes para efectuar el pago en el momento de firmarse el tratado respectivo y sin esperar a que el Senado lo aprobase.

8 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/HONDURAS

En su mensaje al Congreso, el presidente Buchanan informaba que, aun cuando Gran Bretaña declaraba a las Islas de la Bahía como territorio libre bajo la soberanía de Honduras,

[...] privaba a esa república de derechos, sin los cuales esa soberanía sobre ellas apenas podía tener una existencia teórica. Las separaba del resto de Honduras y daba a sus habitantes un gobierno propio, autónomo, con funcionarios de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, elegidos por aquéllos. Privaba al gobierno de Honduras de la facultad de imponer contribuciones, y

exceptuaban al gobierno de las islas, dejándolas a merced de cualquiera invasión, y, por último, proveía que la esclavitud no se permitiera jamás allí.

Si Honduras hubiera ratificado esta convención, habría ratificado el establecimiento de un gobierno en lo sustancial independiente dentro de sus propios límites y en todo tiempo sujeto a la influencia y al dominio de Gran Bretaña. Si los Estados Unidos, por su parte, hubieran ratificado el Tratado [Dallas-Clarendon] con Gran Bretaña [en su forma original del 17 de octubre de 1856], habríamos contraído la obligación «de reconocer y respetar en todo tiempo» tales estipulaciones, en defensa de Honduras. Estando éstas en directa oposición con el espíritu y sentido del Tratado Clayton-Bulwer, el Senado rechazó toda la cláusula y la sustituyó con un simple reconocimiento del derecho soberano de Honduras a estas islas [...]

Gran Bretaña rechazaba la enmienda [e] inmediatamente [...] propuso entrar en nuevo convenio con los Estados Unidos, semejante en todo al tratado que justamente acababa de negarse a ratificar, si los Estados Unidos consentían en añadir al claro e incondicional reconocimiento de la soberanía de Honduras sobre las Islas de la Bahía, hecho por el Senado, la siguiente estipulación condicional:

«Tan pronto como la República de Honduras haya concluido y ratificado un tratado con Gran Bretaña, por el que éste haya cedido y Honduras aceptado dichas islas [...]»

Esta propuesta es rechazada por el presidente Buchanan, quien justifica su negativa diciendo que no podía sujetar un pacto a estipulaciones y condiciones contenidas en una convención futura entre Inglaterra y la República de Honduras.

Diciembre (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY-ARGENTINA

La flota del comodoro William B. Shubrick llega al puerto de Corrientes y da noticias al gobierno de López de que viaja a Asunción el comisionado James B. Bowlin en un único barco, para *negociar*. Bowlin

[...] probablemente no sabía que 12 mil soldados paraguayos y la mayor parte de la artillería nacional estaban ubicados en Humaitá, para impedir el paso del río si fuese necesario. Ya en Asunción, fue el presidente argentino Urquiza, aceptado como mediador por ambas partes, quien intervino. No estaba del todo feliz con la idea de una intervención que pudiera debilitar seriamente a Paraguay y alterar la precaria balanza del poder [con Brasil] (J. H.

Williams, *The rise and fall of the Paraguayan Republic...*, p. 167).

(Sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Las misiones de Forsyth, Churchwell y Mac Lane tratan de imponer al presidente Juárez que entregue a Estados Unidos la Baja California y dé a Estados Unidos derecho de tránsito y otras prerrogativas en el Istmo [de Tehuantepec], a cambio del reconocimiento de su gobierno.

(Sfe)

1.7 ESPAÑA/MÉXICO

Algunos préstamos forzosos, impuestos por Garza a extranjeros, dan lugar a que se presente frente a Tampico una escuadrilla española. La guerra entre México y España sólo había sido aplazada; el general O'Donnell insiste en que se envíe a México una expedición de 10 mil soldados, cuyo mando será encomendado al general Pinzón, encargado de presentar el ultimátum.

(Sfe)

1.7 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/URUGUAY

Los conservadores intentan tomar el poder en Uruguay, y ante los disturbios que se producen, el gobierno solicita

ayuda de potencias amigas. Estados Unidos envía sus fuerzas para «proteger la vida y propiedades de ciudadanos extranjeros».

(Sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El presidente Buchanan declara: «Centroamérica caerá por gravitación natural de las cosas, en un día no lejano, bajo la jurisdicción de Estados Unidos». Será un certero augurio. El mismo mandatario sostiene ante el Congreso «la necesidad de ocupar los tres istmos americanos [Tehuantepec, Nicaragua y Panamá].»

(Sfe)

1.3 y 2.5 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En un mensaje al Congreso, el presidente Buchanan recomienda la ocupación parcial del territorio mexicano, y especialmente de los Estados de Sonora y Chihuahua. Además, advierte a las naciones de Europa:

Es un deber que tenemos para con nosotros mismos proteger la integridad del territorio de México contra la intervención hostil de cualquier otra potencia. Nuestra posición geográfica, nuestro interés directo en todo lo que concierne a México y nuestra política bien establecida con respecto al

continente norteamericano hacen de éste un deber indispensable.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

El senador Albert Brown, refiriéndose a las actividades del filibustero Walker en Centroamérica, dice en el Senado:

Nos interesa poseer Nicaragua; acaso se encontrará extraordinario que yo hable así, y que manifieste la necesidad en que estamos de tomar posesión de la América Central; pero si tenemos necesidad de eso, lo mejor que podemos hacer es obrar, como amos, ir a esa tierra como señores. Si sus habitantes quieren tener un buen gobierno, muy bien y tanto mejor; si no que se marchen a otra parte. Acaso existen tratados; pero, ¿qué importa eso? Lo repito: si tenemos necesidad de la América Central, sepamos apoderarnos de ella, y si la Francia y la Inglaterra quieren intervenir, les leeremos la Doctrina Monroe (J. M. Torres Caicedo, *Unión Latino-Americana*, pp. 69 y ss.).

(Sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

La *United States Democratic Review* (XLI, p. 342) presenta y ofrece a la Unión Americana como resucitadora de países: «México se encuentra en estado de

animación suspendida. De hecho es la muerte. Debe ser resucitado. Es preciso electrizarlo, restaurarlo. Esta república estadounidense posee fuerza suficiente para hacer todo lo que necesite potencia. Posee vitalidad bastante para inyectar vida a la muerte[...].»

(Sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/CENTROAMÉRICA

El ciudadano francés Félix Belly aparece en Centroamérica, según Perkins «intrigando contra el gobierno de los Estados Unidos y, en realidad, consiguiendo un contrato para la construcción de un canal».

(Sfe)

3.1 INGLATERRA-MÉXICO

El cónsul británico en México informa a Londres que «más de una mitad de la deuda pública es para con Inglaterra, y tenemos mayor cantidad de capital invertido en este país que cualquiera otra nación. Sólo los ingleses han hecho inversiones en este país; los otros han venido sólo con fines de comercio y especulación».

(Sfe)

3.1 ESPAÑA-CUBA

Ante las Cortes, el general español O'Donnell se refiere así a la isla de Cuba:

«Nunca España abandonará la menor porción de su territorio, y cualquiera proposición encaminada a ese fin, será siempre considerada por el gobierno como un insulto al pueblo español.»

(Sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Dice Carlos Pereyra:

Tres empresas se disputaban la explotación del istmo: la de Vanderbilt, con su concesión, que Walker había declarado caduca; la de Morgan y Garrison, que después de la caída de Walker pretendían que los actos del filibusterismo eran legítimos y que, por lo tanto, tenía validez la concesión hecha en su favor, y, finalmente, la de Joseph L. White, que había sido el primer promotor de la comunidad ístmica en 1849, creando con Nathaniel J. Wolfe la American Atlantic and Pacific Ship Canal Company, que renacía con H. G. Stebbins, bajo el nombre de Stebbins and White Company.

Para hacer todavía más complicada esta competencia de negociantes intervenía otro factor: Costa Rica pretendía tener derechos en el tránsito, y dio una concesión al inglés Webster, que después de haber querido ligarse con Vanderbilt lo hizo con Morgan y Garrison.

Irisarri, ministro de Rivas en Washington, donde lo era de Guatemala y de El Salvador, no conseguía que se le recibiese como enviado nicaragüense. White, el socio de Stebbins, le favorecía; pero Vanderbilt, que acababa de lograr la desaparición de Walker, no quería haber obtenido una victoria para Stebbins y White. Trabajaban pues, contra Irisarri. Stebbins y White, entendiéndose con Irisarri, acordaron un contrato que fue aceptado por el gobierno de Nicaragua. Como el de los Estados Unidos deseaba ante todo ver abierto nuevamente el tráfico por Nicaragua, paralizado a causa de los disturbios de que acabo de hablar, recibió a Irisarri antes de que Walker volviese a Nicaragua, para donde acababa de salir, y se firmó el tratado Cass-Irisarri [por el general Lewis Cass, secretario de Estado], que probablemente ya estaba extendido antes de que el ministro de Nicaragua entregase sus credenciales.

Así se explica, sin justificarse, que un ministro de la América española intentase la entrega de Nicaragua a los Estados Unidos.

Agrega más adelante el autor mexicano:

Esto era un equivalente de lo que, en términos bien claros, decía Buchanan: sustituir la población de Nicaragua llevando

al país otra de los Estados Unidos [...] Anualmente tomaban la vía nicaragüense 20 mil viajeros que iban de los puertos norteamericanos del océano Atlántico y del Golfo de México a California. Buchanan pensó que brindándoseles ventajas en Nicaragua, muchos se quedarían allí, sin ir a la tierra del oro, y que en breves años la población anglosajona se sobrepondría por su número e influencia. A los Estados Unidos les correspondía la dirección de los negocios privados y públicos. Si los nicaragüenses no sabían someterse, les quedaba el recurso de la emigración.

El gobierno de Washington esperaba que con el tratado Cass-Irisarri se abriera nuevamente el tráfico por Nicaragua, lo que deseaba a toda costa. Pero como hemos visto ya que ese tratado se había concluido con el compromiso de favorecer los intereses de la Stebbins and White Company, arruinando los de Vanderbilt, este capitalista, después de haberse empeñado en que Irisarri no fuese recibido como ministro de Nicaragua, trabajó activamente para impedir que Nicaragua ratificase el convenio. Era presidente don Tomás Martínez quien temeroso de que la reapertura del tráfico fuera la sentencia de muerte de su patria, aun sin el pacto

Cass-Irisarri, se declaró adversario de la ratificación. Sometió el tratado a la Asamblea Legislativa, acaso con la seguridad, y de todos modos con la esperanza de que se rechazara. Grande fueron su sorpresa y su desencanto cuando el pacto volvió aprobado. Se dice que, sin firmarlo, hizo creer que lo había hecho, y entregó al representante de la Stebbins and White Company un paquete sellado, diciéndole que contenía la documentación indispensable para el canje de las ratificaciones.

Estaba entonces en la América Central un francés llamado Félix Belly, aventurero habilísimo, aunque sin una peseta, que se hacía pasar ante los presidentes de Costa Rica y Nicaragua como agente confidencial de Napoleón III, cuyos proyectos de comunicación interoceánica eran bien conocidos. Belly empezó por ganar la buena voluntad de don Juan Rafael Moradon Juanito-, a quien idolatraba el pueblo nicaragüense. Este héroe civil de la liga centroamericana contra el filibustero Walker, y factor decisivo de la victoria, fue fascinado por Belly.

Los planes del arbitrista francés comprendían la unión de Nicaragua y Costa Rica para que los dos países, tomando a su cargo la construcción del canal, solicitasen la protección de Inglaterra, Francia

y Cerdeña contra las empresas norteamericanas.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

Al comentar una cita del artículo publicado en la *United States Democratic Review* («The Fate of Mexico», XLI, 343), según la cual «sólo nuestra raza puede cultivar o gobernar el hemisferio occidental», observa el profesor Albert Weinberg: «El principio de laboreo de la tierra, aplicado al comienzo únicamente a los indios, había sido transformado por los expansionistas en fórmula general que ponía en tela de juicio la propiedad territorial de todos los restantes pueblos del continente.»

1859

10 de enero

1.3 FRANCIA-INGLATERRA/MÉXICO

Los comandantes de las escuadras francesa e inglesa, en Veracruz y Tampico, hacen reclamaciones al presidente Juárez por deudas que México tenía contraídas; pero no se suscitaron mayores problemas, ante el ofrecimiento de pagarlas hecho por el gobierno mexicano.

10 de enero

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El *Courier and Enquirer*, de Nueva York, informa que el senador John Slidell, amigo del presidente Buchanan, presenta al Congreso un proyecto de autorización de crédito por 30 millones de dólares para la adquisición de Cuba. Funda la petición, que logra la mayoría del Senado, en lo siguiente:

La ley de nuestra existencia es crecer. Nosotros no podemos cumplir este desarrollo contra las leyes de la naturaleza, pero también es imposible sustraerse a ellas. La tendencia de nuestra edad nos conduce a ese fin. La Gran Bretaña, Rusia y Francia se agrandan por la absorción de naciones vecinas más débiles. Nosotros dejaremos a una proseguir sus conquistas en la isla; a la otra, someter a sus vecinas bárbaras del Asia, y a la tercera, adquirir numerosos territorios sobre las costas meridionales del África o avanzar sus fronteras sobre el Rhin. Nosotros veremos el progreso de estos Estados, si no con alegría, al menos con perfecta indiferencia. Pero nosotros queremos la misma libertad en nuestro hemisferio. *Henc neniám pelimusque damusque vicissim* [Clamamos para nosotros la libertad que otorgamos a otros].

Slidell continúa aludiendo a la frase de Adams acerca de la manzana que caería cuando estuviese madura, y pregunta: «¿Debe ser ella [la manzana, es decir Cuba] tomada amorosamente por una mano amiga, para mayor provecho de su propietario, o es preciso permitir que se caiga y haga pedazos contra el suelo?» Expone luego tres hipótesis posibles para Cuba: la primera, la de que la isla pasase al dominio de una tercera nación, «jamás la sufrirían los Estados Unidos»; esto ya era un axioma de política exterior. La segunda, la de la independencia de la isla, tampoco podría realizarse: «Esta independencia sería siempre nominal, jamás real [...] Cuba caería en seguida bajo el protectorado de alguien; si fuese el nuestro, la anexión sería la consecuencia, como la sombra lo es del objeto.». La tercera hipótesis, la de la simple y pura anexión, era desechable, porque no podría concebirse sin la previa guerra con España, la que entonces no convenía a Estados Unidos. No queda, pues, otro medio, que el de la compra, y «es en este sentido que debemos, pues, trabajar», decía el informe.

En la sesión preparatoria del 8 de enero, algunos senadores, como Iver-

son, proponen que «se invocaran las leyes de neutralidad a fin de dejar libertad de acción a todos los hombres de espíritu filibustero»; otros proponen provocar incidentes «y tomar la isla por vía de reclamación»; pero la mayoría —dice el *Courier and Enquirer*— «quería desde luego ensayar la corrupción, y, al efecto, propuso proporcionar, para comenzar, 30 millones de dólares al presidente para *graisser la patte* a los ministros y funcionarios de España».

La prensa del norte de los Estados Unidos es unánime en condenar los proyectos de ley presentados por Slidell y Mason. «Mientras más se examina este negocio de la adquisición de Cuba —dice el *Express* de Nueva York— más repugnante parece. El *bill* Slidell no es más que la ejecución del manifiesto de los ladrones de Ostende, cuyos principios han chocado tanto a la moral pública del país y del mundo.»

15 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Revolución en Haití, que provoca la abdicación del emperador Faustin Soulouque (Faustin I) luego de más de 11 años de reinado independiente. Estados Unidos está de plácemes.

19 de enero

2.5 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El gobernador de Louisiana, Wickliffe, expresa en un mensaje a la legislatura local:

Todos los Estados del Sur, pero sobre todo los bañados por el Golfo de México, tienen gran interés en la adquisición de Cuba. Nosotros debemos felicitarnos de que la presente administración haya abierto negociaciones en este sentido, y si las negociaciones fracasan, emplearemos otros medios más enérgicos. Está en el destino del Sur extenderse hacia el sur. Es igualmente con este fin que la administración ha resuelto ocupar una porción de México.

24 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Las comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes y del Senado estadounidense, en respuesta a las recomendaciones contenidas en el mensaje de diciembre anterior del presidente Buchanan, dictaminan pidiendo que se vote una ley aprobatoria del proyecto y que se faculte al Ejecutivo para la erogación de los fondos solicitados para adquirir Cuba.

24 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En el Senado, John Slidell declara:

El criollo blanco está tan libre de sangre africana como los descendientes de los godos en las llanuras de Castilla. Hay numerosos aldeanos blancos, bravos, robustos, sobrios y honrados, capaces de elevarse por la cultura al nivel de los cubanos educados, que forman una clase refinada y apta para gobernarse a sí misma (*Senate Reports*, 351, 35º Congreso, 2ª sesión).

25 de enero

1.4 y 1.14 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Se entablan negociaciones entre las dos naciones, y el comisionado Bowlin logra, junto con un acuerdo, impedir el agravamiento de la crisis. López acepta pagar una indemnización de 10 mil dólares a la familia del marinero muerto en el *Water Witch* y ratificar el viejo tratado comercial de 1853.

En cuanto al pedido de indemnización de un millón de dólares interpuesto, López se ríe, pero acepta someter el asunto a una comisión especial de arbitraje. Reunida la Comisión de Washington, en 1860, con la participación del paraguayo José Berges, y escuchados los reclamos de los abogados de Hopkins,

se resuelve que éste no es acreedor a un sólo centavo de indemnización (J. H. Williams, *The rise and fall of the Paraguayan Republic...*, p. 167).

4 de febrero

1.14 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Por convención entre Estados Unidos y Paraguay, el reclamo de una compañía de navegación es sometido a arbitraje, el cual expedirá sentencia el 13 de agosto de 1860.

14 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS

Oregon se incorpora a la Unión como estado número 33, con 96,981 millas cuadradas.

4 de abril

1.14 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Entre México y Estados Unidos queda suscrito el tratado MacLane-Ocampo, cuya ratificación es impedida en el Senado de Washington.

6 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Desde enero de 1858, debido al golpe de Estado de Comonfort, los conservadores dominaban militar y civilmente la mayor

parte de la República, en tanto que el gobierno constitucional prácticamente se encontraba confinado en Veracruz. La primera *gran ayuda moral* la obtuvo el gobierno de Juárez cuando en pleno desastre, el 6 de abril de 1859, fue reconocido como el gobierno legítimo por el del presidente esclavista James Buchanan.

30 de abril

1.14 GRAN BRETAÑA/GUATEMALA

Gran Bretaña y Guatemala firman un tratado que reconoce la ocupación británica de Belice a condición de que el gobierno de Londres coopere en la construcción de un camino que termine en un punto del Océano Atlántico. Con la firma de éste acuerdo, Londres incumple el tratado Clayton-Bulwer de 1850, que estipula que ni Inglaterra ni Estados Unidos pueden adquirir en Centroamérica territorio alguno sin mutuo conocimiento y aprobación.

Junio (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Acerca del tratado estadounidense-mexicano McLane-Ocampo, sostiene Dexter Perkins que mediante éste «la facción liberal de Veracruz se ponía virtualmente bajo el protectorado de los

Estados Unidos, concediéndole apenas menos que un derecho general a la intervención y un poder policial general en el país perturbado del sur». Agrega luego: «Si no hubiera sido por el problema de la esclavitud, que neutralizó eficazmente el espíritu expansionista en lo que concernía al norte, los últimos años de la década de 1850 habrían podido ver muy bien la extensión del dominio de los Estados Unidos sobre su vecino meridional.»

12 de julio

3.1 MÉXICO

Después de la guerra que duró tres años, el presidente Benito Juárez expide decretos que reforzaron su actitud acerca del clero, entre ellos la nacionalización de los bienes eclesiásticos:

ARTÍCULO 1. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y el regular han estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido [...]

ARTÍCULO 3. Habrá perfecta independencia entre los negocios de Estado y negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el

culto público de la religión católica, así como el de cualquier otra.

ARTÍCULO 4. Los ministros del culto, por la administración de los sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les ministren, y acordar libremente con las personas que los ocupen, la indemnización que deban darles por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces.

ARTÍCULO 5. Se suprimen en toda la república las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o advocación con que se hayan erigido, así como también todas las archicofradías, cofradías, congregaciones, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias.

ARTÍCULO 6. Queda prohibida la fundación o erección de nuevos conventos de regulares; las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma de denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos o trajes de las órdenes suprimidas [...]

Dado en el palacio de gobierno general en Veracruz (Álvaro Matute, *México en el siglo XIX...*, p. 154).

26 de septiembre

I.14 ESPAÑA/MÉXICO

Tratado de Mon-Almonte:

ARTÍCULO 1º. Habiendo sido juzgados ya por los tribunales, los principales reos de los asesinatos cometidos en las haciendas de San Vicente y Chinconcuac y ejecutada en sus personas la pena capital que se les ha impuesto, el gobierno de México continuará activamente la persecución y castigo de los demás cómplices que hayan logrado hasta hoy eludir la acción de la justicia, y activará todos los procedimientos a fin de que tengan el debido castigo los culpables de los crímenes perpetrados en el Mineral de San Dimas, Departamento de Durango, el 15 de septiembre de 1856, tan luego como dicho departamento vuelva a la obediencia del gobierno mexicano o puedan ser aprehendidos los reos, o autores de dichos crímenes.

ARTÍCULO 2º. El gobierno de México, aunque está convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios y empleados, en los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chinconcuac, guiado sin embargo del deseo que le anima de que se corten de una vez las diferencias que se han suscitado entre

la República y España, y por el común y bien entendido interés de ambas naciones, a fin de que caminen siempre unidas y afianzadas en los lazos de una amistad duradera, consiente en indemnizar a los súbditos españoles a quienes corresponda de los daños y perjuicios que se les haya ocasionado por consecuencia de los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chinconcuac.

ARTÍCULO 3º. Movido de los mismos deseos manifestados en el artículo anterior, el Gobierno Mexicano consiente también en indemnizar a los súbditos de S.M.C., de los daños y perjuicios que hayan sufrido por consecuencia de los crímenes cometidos el 15 de septiembre de 1856 en el Mineral de San Dimas, Departamento de Durango.

ARTÍCULO 4º. Animado de los propios sentimientos expresados en los dos artículos anteriores y abundando en los mismos deseos, el gobierno español consiente en que las referidas indemnizaciones no pueden servir de base ni antecedente para otros casos de igual naturaleza.

ARTÍCULO 5º. Los gobiernos de México y España convienen en que la suma o valor de las indemnizaciones de que tratan los artículos anteriores, se de-

termine de común acuerdo por los gobiernos de Francia e Inglaterra que han manifestado hallarse dispuestos a aceptar este encargo que desempeñarán por sí o por sus representantes, teniendo en cuenta los datos que presenten los interesados y oyendo a los respectivos gobiernos.

ARTÍCULO 6º. El tratado del 12 de noviembre de 1853 será restablecido en toda su fuerza y vigor como si nunca hubiese sido interrumpido ínterin que por otro acto de igual naturaleza no sea de común acuerdo derogado o alterado.

ARTÍCULO 7º. Los daños y perjuicios cuyas reclamaciones se hallaban pendientes al interrumpirse las relaciones, y cualesquiera otros que durante esta interrupción hayan podido dar lugar a nuevas reclamaciones, serán objeto de arreglos ulteriores entre los dos gobiernos de México y España.

ARTÍCULO 8º. Este tratado será ratificado por su exa. presidente de la República Mexicana y por S.M. la Reina de España; y las ratificaciones se canjearán en París dentro de cuatro meses contados desde esta fecha, o antes si fuera posible.

En fe de lo cual los infrascritos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con los sellos respectivos.

Hecho por triplicado en París, a 26 días del mes de septiembre del año del señor de 1859. Firmado: Juan N. Almonte. Firmado: Alejandro Mon (Álvaro Matute, *México en el Siglo XIX...*, pp. 494-496).

16 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Con una fuerza de 13 blancos y cinco negros, el puritano antiesclavista John Brown se apodera del arsenal federal de Harper's Ferry. El estado de Virginia convoca a la milicia y cañonea al rebelde, al que hace prisionero junto con sus hijos.

28 de noviembre

1.13 INGLATERRA/HONDURAS

Gran Bretaña suscribe con Honduras un tratado —Lennox Wyke-Cruz, por los apellidos de sus respectivos firmantes— por el cual otorga su reconocimiento de soberanía a la nación centroamericana sobre las llamadas Islas de la Bahía y una parte de la costa de la Mosquitia. Un súbdito inglés, Elbin, residente en una de tales islas, la de Roatán —la principal de ese archipiélago—, invita a Walker y algunos de los suyos a visitar el lugar. Le informan que la comunidad británica no desea

pasar a ser hondureña. Como el traspaso de soberanía está previsto para julio de 1860, convienen en que en cuanto se arríe la bandera británica y se ize la hondureña, ellos declararán su independencia. Para ello necesitarán el apoyo armado de Walker. Éste acepta la encomienda.

2 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Declarado por un jurado culpable de traición y de incitación a los esclavos a la rebelión, John Brown es ejecutado.

19 de diciembre

1.14 y 2.5 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Buchanan insiste en su mensaje anual al Congreso, sin éxito, en la ratificación del tratado Cass-Irisarri.

Diciembre (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Durante el año, los estadounidenses han asaltado y robado varias veces el rancho Arroyo Seco, de la jurisdicción de Matamoros; de octubre a diciembre, el capitán John S. Ford pasa en repetidas ocasiones a territorio mexicano instigado por el gobernador de Texas, general Sam Houston.

Diciembre (sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

A principios de diciembre, se firma el Tratado Mc. Lane-Ocampo, por el cual se concede a Estados Unidos el derecho de tránsito desde un punto en la orilla del río Bravo hasta el puerto de Mazatlán, en el Pacífico, y desde el límite más meridional, en Arizona, hasta el puerto de Guaymas, en el Golfo de California, así como el derecho de navegar libremente en esas aguas y establecer puerto de depósito en los extremos de las citadas líneas. Se ratifican y amplían, además, los privilegios anteriores otorgados a la compañía Louisiana de Tehuantepec, y se concede a Estados Unidos el derecho de tránsito *ad perpetuam* por el istmo y el de establecer, en sus extremos, puertos de depósito. Los estadounidenses residentes en el territorio mexicano quedan en libertad de ejercer el culto religioso y exentos de préstamos forzosos. También se concede a Estados Unidos el derecho de conducir tropas por las vías mencionadas y el de proteger, por medio de las armas, a las personas y los intereses de sus nacionales, cuando los mexicanos no puedan o no quieran hacerlo. El conocimiento de este tratado causó alarma en los ciudadanos, pues

virtualmente confiere a Estados Unidos la facultad ilimitada de intervenir en los asuntos de México.

Diciembre (sfe)

1.1 y 1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Ocampo protesta al saber que dos buques estadounidenses han izado su bandera en Cayo Arenas, en la Sonda de Campeche; los tripulantes pretenden tomar posesión de la isla en la que ilegalmente se encuentran explotando el guano.

Diciembre (sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En un mensaje al Congreso, el presidente Buchanan alude a la posibilidad de anexar todo el territorio de México, «país destrozado, a la deriva, bajo los impulsos de las diversas facciones». «Como buen vecino —agrega— ¿no le extenderemos una mano servicial para salvarlo? Si no lo hacemos, no será extraño que alguna otra nación tome por su cuenta la tarea, y en este caso no deberá sorprendernos que nos veamos obligados a intervenir al fin, bajo circunstancias más difíciles, para la conservación de nuestra política establecida.»

Vuelve a repetir su ya conocido mensaje a Madrid: está decidido a comprar la

isla de Cuba en cuanto España lo acepte así.

(Sfe)

1.1 y 2.7 ESTADOS UNIDOS/GUATEMALA

Beverly L. Clark, ministro de Estados Unidos en Guatemala protesta, por su cuenta y riesgo, el arreglo de límites con Inglaterra.

(Sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

El Congreso estadounidense autoriza a un escuadrón naval a tomar represalias por el ataque a un barco de su marina ocurrido en el río Paraná en 1855.

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Soldados y bandidos estadounidenses, con el pretexto de perseguir a un grupo de seguidores de Juan Cortina [mexicano que se rebeló contra los atropellos estadounidenses], asaltan el rancho de La Soledad, en México, y más adelante el de la Bolsa y el de La Puerta; incendian las casas y matan a varios vecinos. A partir de entonces, la violación de la frontera entre México y Estados Unidos es constante por parte de ambas naciones, que tratan de vengar mutuos agravios.

(Sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY

Merced a los buenos oficios de Urquiza, se da por terminado el incidente entre Paraguay y Estados Unidos. Buchanan escribe a Urquiza agradeciéndole: «Sus servicios serán siempre recordados por el pueblo estadounidense.»

(Sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo vota una ley declarando su anexión a Estados Unidos. Estados Unidos no la acepta.

(Sfe)

1.13 INGLATERRA/MÉXICO

Un grupo de políticos mexicanos, y aun el presidente Zuloaga, piden formalmente a la reina Victoria de Inglaterra que intervenga en el país. El canciller inglés responde:

Dije al general Almonte que el gobierno de Su Majestad no podría tomar parte en semejante medida y no se inmiscuiría en los asuntos internos de la República [...] El gobierno de su majestad está convencido de que ningún arreglo de los asuntos de México ofrece probabilidades de resultar satisfactorio o permanente, a menos que surja del buen sentido o patriotismo del pueblo mexicano.

(Sfe)

1.14 INGLATERRA/GUATEMALA
Inglaterra obliga a Guatemala a firmar el Tratado Aycinena-Lenox, presumiblemente compensatorio por el despojo que le había hecho de Belice.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO
En el Valle de Sonora, se reanuda la expulsión de mexicanos, bajo el pretexto del asesinato de unos estadounidenses cometido por unos bandoleros, no obstante que su cabecilla, Pedro Pino, había sido perseguido y muerto por las autoridades de Sonora, cuando trató de refugiarse en México, donde también había cometido fechorías.

(Sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA
En una tentativa de ligar Cuba a Estados Unidos como *continuidad* continental, el secretario de Estado William Seward afirma que «cada piedra y cada grano de arena de esa isla fueron arrastrados desde el suelo americano por el flujo del Mississippi y de los restantes estuarios que desembocan en el Golfo de México». Lo que no explica Seward es cómo pudo arreglarse el Mississippi para erigir

la Sierra Maestra, de 250 Km. de longitud, o las sierras de los Órganos y del Escambray; o cómo llegó el Pico Turquino, el más alto de la isla, a tener 2,040 metros de altura, porque con sólo piedras y arena parece un poco difícil que lo haga solito, por muy gran río de Estados Unidos que sea...

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CHILE
El cónsul de Estados Unidos en Valparaíso, Chile, da refugio a unos revolucionarios. La casa del cónsul es atacada y le es retirado el *exequátur*. Pero el asunto no pasa a mayores.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/CUBA
En el informe presentado por Slidell a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, recomendando la compra de Cuba, se lee:
La definitiva adquisición de Cuba puede ser considerada como un propósito fijo de los Estados Unidos, un propósito resultante de necesidades políticas y geográficas que han sido reconocidas por todos los partidos y por todas las administraciones, y con respecto al cual se ha expresado la voz popular con unanimidad superior a la

mostrada en ningún otro asunto de política nacional de que hasta ahora se haya ocupado la mente pública.

1860

6 de marzo

1.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO
Estados Unidos, de manera totalmente irregular y violando todos los principios del derecho internacional, presta al gobierno constitucionalista de Juárez la *ayuda* material más eficaz de la historia, cuando los navíos estadounidenses *Saratoga*, *Indionola* y *Wave* atacan y apresan los barcos que Miramón había adquirido en La Habana, impidiendo así la toma de Veracruz.

Junio (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS
Sale Walker de Nueva Orleans con las goletas *Clifton* y *John A. Taylor*. Las naves deben recalar en Belice y allí las autoridades inglesas decomisan la carga bélica, clasificada como «maquinarias y enseres agrícolas». Los armadores revelan el motivo de la expedición y Gran Bretaña lo notifica a Honduras. Walker se retira a la pequeña isla de Cozumel, en espera de su lugarteniente Rudler.

6 de agosto

I.7 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS-INGLATERRA

Desembarca Walker en secreto a algunas millas de Trujillo, y poco después se apodera de la inadvertida población. Se registran unos pocos muertos y heridos. El gobierno hondureño se dispone a enfrentarlo, apoyándose en barcos ingleses, entre ellos la fragata de guerra *Icarus*.

20 de agosto

I.11 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Arriba a Trujillo el *Icarus*, que se apodera de las dos naves de Walker e intima a éste a desocupar la plaza, con garantías para la vida de todos sus acompañantes.

22 de agosto

I.10 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Eludiendo la intimación inglesa, Walker se adentra en territorio hondureño al frente de 94 acólitos, con el aparente propósito de atravesar el país y llegar hasta la ciudad de León, Nicaragua.

23 de agosto

I.11 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Fuerzas hondureñas atacan a Walker en el río Aguán y le producen las primeras 20 bajas. Walker continúa su penosa marcha, llega hasta río Tinto, pero allí

es retenido durante más de una semana por las fuertes lluvias. El *Icarus* le vigila desde la costa, acompañado del barco hondureño *Correo de Trujillo*.

28 de agosto

I.14 y 3.1 INGLATERRA-NICARAGUA

Gran Bretaña reconoce, mediante una convención ajustada con Nicaragua, la soberanía de ésta sobre la Costa de los Mosquitos.

4 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Fuerzas hondureñas y británicas desembarcadas en el Tinto rodean el campamento de Walker, quien se rinde al capitán de la nave británica *Icarus* y le entrega su espada y revólver. Ordena a sus hombres entregar sus rifles y cuchillos a los marineros ingleses, y no a los hondureños. Ni en ese amargo momento se ha olvidado de sus prejuicios racistas: un estadounidense de sangre «blanca y pura» no podía rendirse a mestizos con sangre india y hasta negra.

5 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

El capitán Norvell Salmon, del *Icarus*, entrega a Walker y los suyos al general hondureño Mariano Álvarez.

12 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Luego de un juicio sumario, es fusilado William Walker en Puerto Trujillo. Su lugarteniente, Rudler, es condenado a prisión; y el resto de los filibusteros reembarcados con destino a Estados Unidos.

27 de septiembre

I.11 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Desembarco de tropas de Estados Unidos en la provincia colombiana de Panamá, para «proteger intereses estadounidenses» durante una revolución. Permanecerán en el país hasta el 8 de octubre.

6 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Las elecciones consagran presidente a Abraham Lincoln. Resuenan en el Sur los tambores de la guerra.

3 de diciembre

I.14 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

En su mensaje anual al Congreso, el presidente Buchanan vuelve a insistir en la necesidad de la ratificación del tratado Cass-Irisarri. Una vez más, la última de su mandato, no es escuchado. El texto alusivo expresa:

Nuestras relaciones con Gran Bretaña revisitan el carácter más amistoso. Desde el principio de mi administración, las dos peligrosas cuestiones derivadas del tratado Clayton-Bulwer y del derecho de visita sostenido por el gobierno británico, se han ajustado de un modo amistoso y honorable.

Las interpretaciones discordantes del tratado Clayton-Bulwer, que en diferentes periodos de la discusión revistieron un aspecto amenazador, se han resuelto en un arreglo final, enteramente satisfactorio para este gobierno [...] Su Majestad Británica concluyó un tratado con Honduras el 28 de noviembre de 1859, y otro con Nicaragua el 28 de agosto de 1860, abandonando el protectorado sobre el territorio de los Mosquitos. Además, según el primero, las Islas de la Bahía son reconocidas como parte integrante de la República de Honduras. Puede observarse que las estipulaciones de estos tratados se ajustan en todo lo que importa, a las enmiendas adoptadas por el Senado de los Estados Unidos para el tratado concluido en Londres [sic] el 17 de octubre de 1856, entre los dos gobiernos.

El presidente Buchanan expresa, además, en el aludido mensaje: «Reitero la recomendación que hice en mi mensaje anual de diciembre de 1858, y que repetí

en el de diciembre de 1859, en favor de comprar a España la isla de Cuba.»

4 de diciembre

3.1 MÉXICO

El presidente Benito Juárez expide otro decreto con relación a la Iglesia:

Libertad de cultos.

ARTÍCULO 1. Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás, la independencia entre el Estado por una parte, y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta e inviolable. Para la aplicación de estos principios se observará lo que por las leyes de la Reforma y por la presente se declara y determina.

ARTÍCULO 2. Una Iglesia o sociedad religiosa se forma de los hombres que voluntariamente hayan querido ser miembros de ella, manifestando esa resolución por sí mismos o por medio de sus padres o tutores de quienes dependan.

ARTÍCULO 3. Cada una de estas sociedades tiene libertad de arreglar por sí o por

medio de sus sacerdotes, las creencias y prácticas del culto que profesa, y de fijar las condiciones con que admita los hombres a su gremio o los separe de sí, con tal que ni a los casos particulares que ocurra, se incida en falta alguna o delito de los prohibidos por las leyes, en cuyo caso tendrá lugar y cumplido efecto el procedimiento y decisión que ellas prescribieren.

ARTÍCULO 4. Las autoridades de estas sociedades religiosas y sacerdotes suyos, será pura y absolutamente espiritual, sin coacción alguna de otra clase, ya se ejerza sobre los hombres fieles a las doctrinas, consejos y preceptos de un culto, ya sobre los que habiendo aceptado estas cosas, cambiaren luego de disposición.

Se concede acción popular para acusar y denunciar a los infractores de este artículo.

ARTÍCULO 5. En el orden civil no hay obligación, penas, ni coacción de ninguna especie con respecto a los asuntos, faltas y delitos simplemente religiosos; en consecuencia, no podrá tener lugar, aun precediendo excitativa de alguna Iglesia o de sus directores, ningún procedimiento judicial o administrativo por causa de apostasía, cisma, herejía, simonía o cualesquiera otros delitos eclesiás-

ticos. Pero si a ellos se juntare alguna falta o delito de los comprendidos en las leyes que ahora tienen fuerza o vigor y que no son por ésta derogadas, conocerá del caso la autoridad pública competente, y lo resolverá sin tomar en consideración su calidad y transcendencia en el orden religioso.

Este mismo principio se observará cuando las faltas o delitos indicados resultaren de un acto que se estime propio y autorizado por un culto cualquiera. En consecuencia, la manifestación de las ideas sobre puntos religiosos, y la publicación de bulas, breves, rescriptos, cartas pastorales, mandamientos y cualesquiera escritos que versen también sobre esas materias, son cosas que se gozará de plena libertad, a no ser que por ellas se ataque el orden, la paz o la moral pública, o la vida privada, o de cualquiera otro modo los derechos de tercero, o cuando se provoque algún crimen o delito, pues en todos estos casos, haciéndose abstracción del punto religioso, se aplicarán irremisiblemente las leyes que vedan tales abusos, teniéndose presente lo dispuesto en el art. 23 [...]

Dado en el palacio del gobierno nacional en Veracruz (Álvaro Matute, *México en el siglo XIX*, pp. 155 y 156).

(Sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/SANTO DOMINGO-HAITÍ
William Seward, secretario de Estado, delineó un plan expansionista que incluye la adquisición de las islas Vírgenes, Culebras, Culebrinas y los puertos de Samaná, en la Dominicana, y San Nicolás, en Haití.

(Sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Presionada económicamente por Estados Unidos, Honduras inicia el comercio del plátano con Nueva Orleans y Mobile.

(Sfe)

2.3 ESTADOS UNIDOS-CUBA

Desde 1840 se ha cuadruplicado en Estados Unidos el consumo de azúcar, y aunque las plantaciones de caña se han extendido por toda Louisiana, la demanda es siempre mayor, y Cuba debe suplirla.

1861

9 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

El estado de Mississippi es el segundo que resuelve separarse de la Unión Americana.

10 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

El estado de Florida se separa de la Unión.

11 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

El estado de Alabama se separa de la Unión.

19 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

Pocos meses antes de la agresión contra México, Benito Juárez instruye a su representante en Washington, Matías Romero —quien años después sería el primer embajador de México en Estados Unidos—, para que visite al presidente electo, en la capital de Illinois. La entrevista se efectúa el 19 de enero de 1861. Romero escribe en su diario:

El señor Lincoln me dijo que durante su administración procurará hacer todo lo que esté a su alcance en favor de los intereses de México; que se le hará entera justicia en todo lo que ocurra y que se le considerará como una nación amiga y hermana. Me agregó que no creía que nada pudiera hacerlo cambiar de este propósito. Me preguntó cuál era la condición de los peones en México, pues había oído decir que esta-

ban en una verdadera esclavitud. Contra la esclavitud se expresó fuertemente.

19 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

Sigue la racha de separaciones de la Unión. Ahora es el estado de Georgia.

26 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

El estado de Louisiana se separa de la Unión.

29 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

Kansas se incorpora como estado número 34 a la Unión, con 82,264 millas cuadradas.

1 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS

El estado esclavista de Texas se separa de la Unión.

4 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS

Se inicia una convención de las legislaturas de los siete estados que hasta ahora se han separado de la Unión Americana, en Montgomery, Alabama, para unir sus intereses y resolver acerca de su porvenir.

8 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS

La convención de Montgomery resuelve que los Estados Unidos adheridos se segreguen definitivamente de la Unión. Además, disponen constituir los Estados Confederados de América, nombre que se da a la nueva nación; aprobar una Constitución análoga a la de la Unión, aunque admitiendo la esclavitud y puntualizando los derechos de soberanía de los Estados Unidos para resolver sus propios problemas; adoptar un gobierno provisional, y elegir como presidente a Jefferson Davis, de Mississippi, y como vicepresidente a Alexander H. Stephens, de Georgia.

18 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS

Jefferson Davis asume la presidencia de los Estados Unidos Confederados, y Montgomery se constituye como la capital de la nueva nación.

21 de febrero

1.13 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

Francisco Serrano, gobernador general de Cuba, escribe al presidente Pedro Santana, de Santo Domingo, preguntándole qué preparativos se debían hacer

para la ocupación del país cuando llegara el momento de la reanexión.

23 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS

En conocimiento de la existencia de un complot para asesinarlo a su paso por Baltimore, el presidente electo Lincoln llega en secreto a Washington para prestar juramento.

Febrero (sfe)

3.1 INGLATERRA-MÉXICO

Gran Bretaña reconoce al presidente Benito Juárez como «jefe legal de la República Mexicana», y el ministro inglés recibe de lord Palmerston instrucciones de no dejar lugar a dudas de que el deseo de Inglaterra es ver a «México libre e independiente».

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume la presidencia de Estados Unidos la fórmula Abraham Lincoln-Hannibal Hamlin. Lincoln es un abogado republicano de Illinois notoriamente abolicionista. Obtuvo 1,866,452 votos contra 847,953 de su oponente demócrata, John Breckinridge. En el Colegio Electoral la diferencia fue de 180 a 72 votos. Los congresos llevan los números 37-58. El ambiente que

prevalece en esta época es sombrío, ya que los Estados del Sur, esclavistas, han creado una nueva *nación* denominada Estados Confederados de América.

18 de marzo

1.13 y 2.2 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

España reanexiona a su reino la República Dominicana, a invitación de su presidente, Pedro Santana.

Marzo (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

Buchanan, contra toda su voluntad, tiene que entregar la Presidencia a Abraham Lincoln a quien despreciativamente llamaba *El Negro*.

2 de abril

1.1, 2.6 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

El secretario Seward envía una nota al ministro español, con relación a los sucesos de la República Dominicana, en donde expresa:

Un intento de introducir la autoridad española dentro del territorio de la Dominicana [...] no puede dejar de ser considerado como el primer paso en una política de intervención armada por el gobierno español en los países americanos que en otro

tiempo constituían la América Española; pero desde entonces han conseguido su independencia, y como no puede saberse dónde se produciría la siguiente demostración de la ambición que ella implicaría, se debe considerar que amenaza a Haití, a México, a los siete Estados del continente español e, inclusive, a los Estados en otro tiempo hispanoamericanos que, habiendo sido adquiridos pacíficamente y admitidos en la Unión Americana, ahora constituyen parte de esta república.

Más adelante Seward expresa que las islas de Cuba y Puerto Rico son «por muchos motivos muy atractivos para el pueblo estadounidense», y que la paciencia ejercida respecto de esos territorios tentadores se basaba en la suposición de que España no sería «un vecino inquieto o agresivo», y por lo tanto agrega:

El Presidente no creará de buena gana que esos procedimientos [en Santo Domingo] han sido autorizados por el gobierno de su católica majestad, o que puedan recibir su aprobación. Pero me ordenan que le informe, y también al gobierno de su católica majestad, que si se supiese que han recibido en algún momento la aprobación de ese gobierno, el Presidente se verá obligado o considerarlos como poniendo de manifiesto una disposición inamistosa con respecto

a los Estados Unidos y a hacer frente a una nueva prosecución de empresas de esa clase con respecto a la República Dominicana o a cualquier parte del continente o de las islas americanas con una resistencia rápida, persistente y, si es posible eficaz.

8 de abril

1.1 y 2.2 ESPAÑA/HAÍTI-REPÚBLICA DOMINICANA

Joaquín Gutiérrez de Rubalcava, jefe de la escuadra española, toma posesión de la República Dominicana en nombre de la Corona. A pesar de la Doctrina Monroe y de su corolario Polk, nada hace Estados Unidos por impedirlo, quizás por hallarse esa nación en vísperas de su Guerra de Secesión. Quien en cambio protesta es la República de Haití. España hace efectiva, temporalmente, su reconquista de la República Dominicana. El 19 de mayo, la reina Isabel II proclamará la anexión de Santo Domingo al reino español, pretendiendo atender así una petición de los dominicanos oprimidos. Veinticinco mil soldados españoles ocuparán la isla hasta el año 1864.

10 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la política sudista segregacionista de apoderarse de las

propiedades federales que habían pertenecido a la Unión, el general Pierre Gustave Toutant Beauregard reclama a la guarnición de Fort Sumter, Charleston, Carolina del Sur, la entrega del cuartel.

12 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

El general Beauregard, al mando de las fuerzas de la Confederación de Estados Unidos del Sur, abre fuego contra el fuerte Sumter, obligando a rendirse, después de 34 horas de intenso bombardeo, al mayor Robert Anderson y su guarnición, que obedecían al gobierno de Washington. Con ese ataque se inicia la Guerra de Secesión, que para Hispanoamérica representará un lustro de alivio en cuanto a las ambiciones imperialistas de la república nortea.

17 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

El estado de Virginia resuelve su separación de la Unión.

20 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

Después de negarse a aceptar el puesto de comandante de las armas federales, que le ofreciera el presidente Lincoln, el

coronel Robert E. Lee, de Virginia, renuncia a su puesto en el Ejército de los Estados Unidos y brinda sus servicios a los rebeldes.

27 de abril

2.6, 2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA-PUERTO RICO

Despacho de William Seward, secretario de Estado, a Carl Schurz, embajador de Estados Unidos en España:

Los Estados Unidos tienen una política tradicional en lo concerniente a las islas de Cuba y Puerto Rico, que son dependencias de España. En vista de la propinquidad de esas islas a nuestras propias costas, los Estados Unidos se han sentido en el derecho y deber de vigilarlas e impedir que cayesen en manos de una potencia enemiga. Constantemente han alimentado la creencia de que algún día les era dable esperar la adquisición de esas islas, a través de medios justos y legales, con el consentimiento de su soberano. Mientras tanto, los Estados Unidos han creído que lo más conducente para su seguridad presente y ulterior, así como para sus intereses era que Cuba y Puerto Rico permanecieran en la posesión y propiedad de España.

Aun cuando ha habido momentos en que algunos partidos manifestaron la dis-

posición de desviarse de esta política, el gobierno ha perseverado, no obstante, en ella con gran fidelidad. El Presidente está convencido de la prudencia de esta línea de conducta y se siente fuertemente inclinado a ella tan firmemente como cualquiera de sus predecesores.

Pero debe tenerse en cuenta que esta tolerancia de nuestra parte se ha fundado en que España no es una potencia agresiva y que está contenta de dejar a los Estados independientes hispano-americanos libres de su intervención y en libertad de regular sus propios asuntos y labrar su propio destino (John Bassett Moore, *A digest of International Law...*, p. 516).

Abril (sfe)

3.1 MÉXICO

Juárez se consolida en el poder, después de que González Ortega vence a Miramón en Silao y Calpulalpan.

2 de mayo

3.1 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

En la Dominicana, el coronel José Contreras, disconforme con la anexión de su patria a España, se apodera de Moca y proclama la restauración de la República, libre, independiente y soberana.

6 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Se segregan de la Unión los estados unidos de Arkansas y Tennessee. El mismo día, el Congreso de los Estados Unidos Confederados declara la guerra a la Unión.

13 de mayo

3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS

La reina Victoria, de Inglaterra, proclama la neutralidad británica en el conflicto estadounidense, aunque reconoce a los Estados Confederados como beligerantes.

19 de mayo

2.2 y 2.3 ESPAÑA/REPUBLICA DOMINICANA

Un decreto real español proclama que Santo Domingo es una vez más territorio de España.

20 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Se separa de la Unión Carolina del Norte. Está ya formada una coalición de 11 estados rebeldes, que inician las hostilidades contra la Unión, apoderándose de las propiedades federales en sus respectivas jurisdicciones.

29 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Los Estados Confederados trasladan su capital a Richmond, estado de Virginia.

15 de junio

3.1 MÉXICO

Asume la presidencia de México, por segunda vez, Benito Juárez.

17 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Se segregan del Estado de Virginia sus partes oeste y noroeste, que solicitan su reingreso a la Unión con el nombre de Virginia Occidental.

19 de junio

1.1 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

Actuando por instrucciones del secretario de Estado William Seward, el encargado de negocios estadounidense en Madrid, Horatio J. Perry, presenta una nota diplomática protestando contra el decreto español de anexión de Santo Domingo y mencionando la Doctrina Monroe:

El gobierno de su Majestad Católica no ignoraba la política establecida de los Estados Unidos, muy conocida por todas las naciones que tienen algún interés en el He-

misferio Occidental. Fue precisamente en referencia al posible futuro de las repúblicas formadas de las antiguas colonias de España en América que anunció por primera vez esa política el presidente Monroe en 1823, y desde entonces ha contado con la adhesión estricta de los Estados Unidos y el respeto [?] de Europa [...]

Nosotros éramos la primera y la más considerable de las repúblicas americanas. Nos correspondía, por lo tanto, adoptar una actitud resuelta contra los proyectos que entonces se atribuían a las potencias aliadas, y decir a las naciones de Europa, con todo respeto pero con firmeza y dignidad, que no veríamos con indiferencia que el estado de cosas así establecido cambiase o fuese puesto en peligro por la intervención de algún gobierno monárquico o aristocrático. No podríamos permitir que Europa instalase en América ninguna nueva colonia, aunque en las ya existentes, y que no habían obtenido aún su independencia, no teníamos intención de intervenir [...]

Los Estados Unidos declaraban al mismo tiempo su propósito de no tomar parte en la política internacional de Europa ni de inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados europeos. Los sistemas políticos de los dos continentes han llegado a ser radicalmente distintos, y en tanto que

nosotros nos abstendríamos de toda intervención en los gobiernos de Europa, recíprocamente reclamábamos el derecho a decir que no soportaríamos con paciencia la intervención de alguna potencia europea en los asuntos internos de las naciones de América [...]

El interés material de los Estados Unidos en el cambio que se ha intentado en la isla de Santo Domingo es todo lo pequeño que pudiera ser. Quizás en ninguna otra parte de América el derrocamiento de un gobierno republicano y la sustitución del poder de un Estado europeo en su lugar afecte tan poco realmente los intereses de los Estados Unidos como la implantación de la jurisdicción española en la isla de Santo Domingo.

Es el significado moral y político del acto de España el que le da importancia, y porque éste es el primer caso, desde que la política exterior de los Estados Unidos fue anunciada a las potencias aliadas de Europa en 1823, en que una nación no ha visto su propio y claro interés en el mantenimiento de esa política, por un lado y por el otro.

Solamente España, y por primera vez, ha preferido no respetarla [...] A causa de la acción de España, los Estados Unidos ya no están obligados a seguir la política que

hasta ahora ha sido fielmente observada por su parte, así como en sus relaciones con la gente de las diferentes naciones de Europa y de sus colonias.

En el caso de esta nación, el hecho de que los Estados Unidos decidan seguir adhiriéndose a su política tradicional o apartarse de ella, deberá depender en adelante de su propia apreciación de su deber e interés, sin tener en cuenta los deseos o intereses de España.

Lleno de profundo pesar por este desdichado estado de cosas, el infrascrito tiene ahora que cumplir el deber que le impone el Presidente, y en nombre del gobierno de los Estados Unidos de América protesta solemnemente contra la asunción o ejercicio de la autoridad española en la isla de Santo Domingo, y los Estados Unidos esperan mantener esta protesta en todos los casos.

19 de junio

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/ESPAÑA-REPÚBLICA DOMINICANA

Con respecto a la nota de Seward a España, comenta Dexter Perkins:

Un crítico histórico quisquilloso podría censurar algunas de sus afirmaciones. Había habido violaciones de la Doctrina [Monroe], como hemos visto, con anterio-

ridad a 1861. El gobierno de España quizás habría podido alegar que el respeto por el *status quo* colonial americano no siempre se había puesto de manifiesto en la actitud del gobierno de los Estados Unidos y de algunos de sus representantes con respecto a la isla de Cuba. Perry mismo, en verdad, reconoció este hecho y se disculpó por el notorio documento conocido como el Manifiesto de Ostende, alegando que éste era el producto de un partido que «desde entonces ha entrado en guerra franca y rebelión contra el gobierno de los Estados Unidos mismo».

En su nota de respuesta a Washington, el ministro de Relaciones Exteriores español, Calderón Collantes, alega que se ha ocupado Santo Domingo a pedido de los dominicanos mismos, respondiendo a solicitudes de su presidente Santana y pregunta cómo un pueblo democrático de la índole del estadounidense puede negar la validez de una acción tan sólidamente basada. En cuanto a la Doctrina Monroe, ¿qué autoridad podía poseer en un sentido internacional?, a cuyo respecto agrega:

Debo decir, con respecto al gobierno de su Majestad, que ésta es la primera vez que la existencia de tal política le ha sido comunicada oficial y directamente. El gobierno

de la Reina ni acepta ni rechaza esa política; se limita a decir que no cree que éste es el momento oportuno para discutirla, porque no ve utilidad ni la conveniencia de entrar al presente en semejante examen [...] No es fácil comprender cómo los Estados Unidos, que reconocen en carácter de principio fundamental de su existencia política el del sufragio universal, el de la soberanía popular en toda su extensión y seguido hasta las últimas consecuencias, pueden negar a otros pueblos constituidos de una manera análoga su derecho a ejercer su soberanía aceptando la forma de gobierno que consideran más conveniente, o reorganizándose de la manera que puedan juzgar más ventajosa para sus intereses y su bienestar futuro.

En lo que atañe a esta respuesta, observa Perkins:

La libre determinación de Santo Domingo en 1861 era una farsa y nada más; el rápido desarrollo de la oposición armada iba a testimoniárselo; pero el régimen de Santana había pasado por todas las formas del respeto de la voluntad popular, y cualesquiera que puedan haber sido los hechos reales, era muy embarazoso para Seward [...] poner en tela de juicio el procedimiento [...] el desafío de Seward a España había sido imprudente e inoportuno. Y cierta-

mente se vio obligado a batirse en retirada diplomática.

Junio (sfe)

1.8 INGLATERRA-BRASIL

Ciudadanos brasileños se apoderan del barco británico *Prince of Wales* al naufragar en las costas de Alborades, siendo éste saqueado y algunos tripulantes muertos. Conflicto con Londres.

8 de julio

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

El ministro español en Washington, Gabriel García Tassara, pregunta a Seward qué se proponía el lenguaje que los Estados Unidos estaban empleando con España y si había en él implícita una amenaza. Comenta el historiador Perkins que «Seward respondió débil y evasivamente, e inclusive dijo que los Estados Unidos deseaban mantener sus relaciones amistosas con España».

17 de julio

3.1 MÉXICO

El Congreso de México decide suspender por dos años el pago de las deudas extranjeras, con el objeto de examinar en el intervalo su validez.

29 de julio

2.8 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

En una nueva entrevista con Tassara, ministro español en Washington, el secretario de Estado William Seward le declara que la protesta de Perry en Madrid había sido hecha por sus instrucciones; que los Estados Unidos estaban obligados a considerar la conducta de España como «inamistosa y perjudicial para los intereses de este país», pero que no hay motivo para que el gobierno español preguntase si se tenía en mira una amenaza, ya que la Unión no tenía por costumbre amenazar y sólo el Congreso tenía la facultad de actuar. Agrega que parece seguro que el Congreso, al que se acababa de convocar a una sesión extraordinaria, no se interesaría por la cuestión de Santo Domingo, y en la sesión regular de diciembre las cosas podían ser diferentes, pero el Ejecutivo no podía anticipar la acción que se podría emprender entonces. Observa el historiador Perkins que «con esta no enteramente digna rehuída de la pregunta que le había hecho el gobierno español terminó la entrevista con Tassara» y que «España siguió su camino en Santo Domingo sin manifestar resentimiento particular alguno para con los Estados

Unidos ni modificar su política con su gobierno».

31 de octubre

I.3 y I.14 INGLATERRA-FRANCIA-ESPAÑA/MÉXICO

Texto de la Convención de Londres por la que se resuelve intervenir por la fuerza en México:

ARTÍCULO 1º. S.M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, S.M. la reina de España y S.M. el emperador de los franceses, se comprometen a adoptar inmediatamente después de que sea firmada la presente convención, las medidas necesarias para enviar a las costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra, cuyo efectivo se determinará en las comunicaciones que se cambien en lo sucesivo entre sus gobiernos, pero cuyo conjunto deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diversas fortalezas y divisiones militares del litoral mexicano. Además, se autorizará a los comandantes de las fuerzas aliadas para practicar las demás operaciones que se juzguen más a propósito, en lugar de los sucesos, para realizar el objeto indicado en la presente convención, y especialmente para garantizar la seguridad de los residentes extranjeros. Todas las medidas de que se trata en

este artículo se dictarán en nombre de las altas partes contratantes, y por cuenta de ellas, sin excepción de la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en su ejecución.

ARTÍCULO 2º. Las altas partes contratantes se comprometen a no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas previstas por la presente convención, ninguna adquisición de territorio ni ventaja alguna particular, y a no ejercer en los asuntos interiores de México ninguna influencia que pueda afectar el derecho de la nación mexicana, de elegir y constituir libremente la reforma de su gobierno.

ARTÍCULO 3º. Se establecerá una comisión compuesta de tres comisionados, cada uno de los cuales será nombrado por cada una de las potencias contratantes, y quienes serán plenamente facultados para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse, con motivo del empleo o de la distribución de las sumas de dinero que se recobren de México, teniendo en consideración los derechos respectivos de las tres potencias contratantes.

ARTÍCULO 4º. Deseando, además las altas partes contratantes, que las medidas que se proponen adoptar no tengan un carácter exclusivo, y sabiendo que los

Estados Unidos tienen como ellas reclamaciones que hacer por su parte contra la República Mexicana, convienen en que inmediatamente después de que sea firmada la presente convención, se remita copia de ella al gobierno de los Estados Unidos, y que se invite a dicho gobierno a adherirse a ella; y que previniendo esa adhesión, se faculte ampliamente a sus respectivos ministros de Washington, para que celebren y firmen colectivamente o por separado, con el plenipotenciario que designe el Presidente de los Estados Unidos, una convención idéntica a la que ellas firman en esta fecha, a excepción del presente artículo. Pero como las altas partes contratantes se expondrían a no conseguir el objeto que se proponen, si retardasen en poner en ejecución los artículos 1º. y 2º. de la presente convención, en espera de la adhesión de los Estados Unidos, han convenido en no conferir el principio de las operaciones arriba mencionadas, más allá de la época en que pueden estar reunidas sus fuerzas combinadas en las cercanías de Veracruz.

ARTÍCULO 5º. La presente convención será ratificada, y el canje de las ratificaciones deberá hacerse en Londres dentro de quince días.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos la han firmado y sellado con sus armas. Hecho en Londres por triplicado a los 31 días del mes de octubre del año del Señor de 1861. Russel. Xavier de Istúriz. Flahaut (Álvaro Matute, *México en el Siglo XIX...*, pp. 507 y 508).

En esta convención, Gran Bretaña, Francia y España se comprometen además a no desmembrar México y a no intervenir en sus asuntos internos. Consultado el presidente Lincoln por las tres potencias, se rehúsa a adherirse a ellas en virtud del principio establecido por Monroe, y por lo contrario apoya a Juárez.

31 de octubre

1.4 y 1.12 ESPAÑA-FRANCIA-GRAN BRETAÑA/MÉXICO

La toma de Veracruz, producto de la convención firmada por España, Francia y Gran Bretaña para tomar los puertos y aduanas mexicanas en garantía del pago de ciertas obligaciones contraídas por México, suspendidas durante dos años debido a la falta de fondos monetarios causada por la guerra civil, señala también el comienzo de una resistencia del pueblo contra los Ejércitos europeos, quienes eran apoyados por la Iglesia Católica y los grandes propietarios.

4 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

En circular de esta fecha, el secretario de Estado Seward expresa:

Los Estados Unidos tienen un profundo interés que, se complacen en creer, también abrigan en común las altas partes contratantes y los demás Estados civilizados, en que ninguno de los soberanos que han concluido el convenio tratará de obtener adquisición alguna de territorio o ventaja especial alguna para sí mismo que no haya quedado, dentro de los territorios de México, igualmente a disposición de los Estados Unidos y de todos los otros Estados civilizados y, principalmente, en que ninguna de las partes contratantes, ni todas ellas en conjunto, como resultado o a consecuencia de las hostilidades iniciadas conforme al convenio, ejercerán en los subsiguientes asuntos de México influencia alguna de carácter que menoscabe el derecho del pueblo mexicano a elegir y a constituir libremente su forma de gobierno.

(Sfe)

1.5 ESTADOS UNIDOS/PERÚ

Los tripulantes de los barcos estadounidenses *Georgina* y *Lizzie Thompson* son sorprendidos hurtando guano en islas pertenecientes al Perú, lo cual provoca un

grave incidente entre ese país y Estados Unidos, cuyo agente diplomático se retira.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

Se organiza en Estados Unidos una nueva empresa expansionista: Los Caballeros del Círculo Dorado (*The Knights of the Golden Circle* [KGC]).

(Sfe)

1.7 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA-HAITÍ

El gobierno de Fabre Geffrard apoya la resistencia de los patriotas dominicanos contra la monarquía española. España hace una demostración naval ante las costas de Haití y exige una indemnización de 200 mil piastras por el ultraje a la bandera española por soldados haitianos. La suma se reduce finalmente a 20 mil piastras, que Geffrard se compromete a pagar, pese a las fuertes críticas internas.

(Sfe)

1.11 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

España ocupa Santo Domingo a principios de este año, con unos 25 mil soldados. Inmediatamente hubo levantamiento en contra de las tropas españolas. Las hostilidades desatadas por los

dominicanos y la fiebre amarilla hicieron que las fuerzas españolas se retiraran finalmente en 1865.

1862

9 de enero

I.14 FRANCIA-ESPAÑA-INGLATERRA/MÉXICO

Se reúnen por primera vez los representantes de México con los de los invasores —España, Francia e Inglaterra— y dan principio a las conferencias. Dice el escritor conservador Arrangoiz:

Nada notable ocurrió en las conferencias, hasta que se trató de las reclamaciones pecuniarias. La primera que presentaron los franceses fue la conocida con el nombre de Negocio Jecker, que Juárez no había querido reconocer. Jecker era suizo pero repentinamente, sin que hubiera residido en Francia, ni se supiera en México que hubiera prestado servicios a aquel país, apareció como ciudadano francés, y en tal supuesto presentaban su reclamación los señores Jurien de la Graviere y Saligny.

14 de enero

I.3 FRANCIA-INGLATERRA-ESPAÑA/MÉXICO

Sale de Veracruz para México el portavoz del ultimátum en que se pide a

Juárez la satisfacción de agravios. Juárez contesta por intermedio de su ministro de relaciones exteriores, Manuel Doblado, que está dispuesto a satisfacer las reclamaciones que sean justas, y agrega:

Es muy satisfactorio para el gobierno ver que las intenciones de los aliados son tan favorables, como lo parece [...] El gobierno no cree que se hayan reunido tan grandes potencias para venir a hacer estériles, en un día, los heroicos esfuerzos hechos durante tres años por un pueblo amigo [...] El gobierno confía en que los representantes de las tres potencias, en vista del movimiento y de la gran vida que el gobierno de la Reforma le ha procurado a la nación, que antes estaba encadenada por las preocupaciones, se volverán a su países, con el testimonio de la realización de la grande obra de la pacificación de México, llevada a cabo en virtud de los principios de libertad y de progreso.

14 de enero

3.1 FRANCIA/MÉXICO

El general español Juan Prim escribe en una carta acerca de las gestiones que se hacían con los representantes de los interventores y de Juárez:

Al oír hablar del contrato Jecker y compañía, exclamaron a una voz los representantes ingleses que era una exigencia inadmisible. Expuso el ministro sir Charles Wyke, que, próximo a caer, recibió Miramón de dichos banqueros o prestamistas la suma de 750 mil pesos en metálico, y en cambio entregó bonos del Tesoro por 14 millones de duros. Este contrato leonino y escandaloso causó, según sir Charles Wyke, un descontento general en el país y tiene dicho señor por seguro que jamás será aceptado por el actual gobierno, ni por otro alguno que entre a regir los destinos de México.

25 de enero

3.1 FRANCIA/MÉXICO

El presidente mexicano Benito Juárez firma la ley por la cual se considerará como traidor a la patria a todo aquel que de alguna forma auxiliara a la intervención extranjera.

Enero (sfe)

I.12 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA-FRANCIA-INGLATERRA/MÉXICO

Tropas al mando del general Juan Prim y Prats, conde de Reus y marqués de los Castillejos, se suman a las fuerzas españolas que desde finales de octubre de 1861 ocupan el puerto de Veracruz.

3 de marzo

2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Despacho del secretario William H. Seward a Charles Francis Adams, embajador de Estados Unidos en Gran Bretaña (Henry Steele Commager, *Documents of American History*, p. 424, Congreso U.S. no. 37, 2ª. Sesión, Documento de Cámara no. 100, p. 207):

Observamos indicaciones de una creciente opinión en Europa en el sentido de que las demostraciones que están haciendo las fuerzas españolas, francesas y británicas contra México presumiblemente traerán por consecuencia una revolución en ese país que aportará allí un gobierno monárquico, en el cual la corona será asumida por algún príncipe extranjero.

Este país se halla profundamente preocupado por la paz de las naciones y busca ser leal en todas sus relaciones al propio tiempo, tanto a los aliados cuanto a México. Por consiguiente el Presidente me ha impartido instrucciones de que someta sus puntos de vista acerca del nuevo aspecto de los asuntos, a las partes interesadas. Él ha confiado en las seguridades dadas a su gobierno por los aliados de que no buscaban objetivos políticos, sino tan sólo reparación de agravios. No pone en duda la sinceridad de los aliados y su confianza en

la buena fe de éstos, si pudiera moldearse, sería nuevamente inspirada por las explicaciones aparentemente dadas en su favor de que los gobiernos de España, Francia y Gran Bretaña no intentan intervenir y no intervendrán para efectuar un cambio en la forma constitucional del gobierno ahora existente en México o para producir ningún cambio político allí en oposición a la voluntad del pueblo mexicano. Entiende, en verdad, que los aliados se muestren unánimes en declarar que la propuesta revolución en México es movida únicamente por ciudadanos mexicanos ahora en Europa.

Empero el Presidente juzga su deber expresar a los aliados, con toda sinceridad y franqueza, la opinión de que ningún gobierno monárquico que pudiera fundarse en México, en presencia de armadas y Ejércitos foráneos en aguas y sobre el suelo de México, tendría perspectiva alguna de seguridad o permanencia. En segundo lugar, que la inestabilidad de tal monarquía resultaría aumentada si el trono se asignara a cualquier persona no nativa de México. Que, bajo circunstancias semejantes, el nuevo gobierno caería forzosamente con rapidez a menos que consiguiera atraer en su apoyo alianzas europeas, las cuales retrotrayéndonos a la presente invasión, redundarían, por cierto, en el comienzo de

una política conveniente de intervención monárquica europea armada, injuriosa y prácticamente hostil al sistema de gobierno más generalizado en el continente americano y ello entrañaría preferentemente el comienzo y no la finalización del estado revolucionario en México.

Estos puntos de vista se fundan sobre cierto conocimiento de los sentimientos políticos y hábitos sociales de América.

En el caso citado, no cabe duda que los intereses permanentes y las simpatías de este país estarían con las demás repúblicas americanas. No se intenta en esta ocasión predecir el curso de los acontecimientos que podrían producirse como consecuencia del procedimiento contemplado, sea en este continente, sea en Europa. Es suficiente decir que, en opinión del Presidente, la emancipación de nuestro continente del control europeo ha constituido el rasgo principal durante el siglo pasado. No es probable que una revolución en sentido contrario resulte exitosa en el curso de un siglo inmediatamente subsiguiente, en tanto la población americana se desarrolla tan velozmente, los recursos avanzan a un mismo ritmo y la sociedad se va formando tan sólidamente sobre la base de principios de gobierno democrático ame-

ricano. Y tampoco es necesario sugerir a los aliados la improbabilidad de que las naciones europeas pudieran convenir firmemente acerca de una política favorable a una contra-revolución de ese tipo como conducente a sus propios intereses, o sugerir que, por más estudiadamente que actuaran los aliados para evitar prestar la ayuda de sus fuerzas terrestres y navales a las revoluciones internas de México, el resultado sería de todos modos imputado a la presencia de esas fuerzas en el lugar, si bien con propósito diferente, puesto que se consideraría cierto que, a no ser por su presencia, ninguna revolución de esa índole podría probablemente haberse intentado o siquiera concebido.

El Senado de los Estados Unidos no ha dado, en verdad, su sanción oficial a las precisas medidas propuestas por el Presidente para prestar nuestra ayuda al gobierno existente en México, con la aprobación de los aliados, a los fines de relevarlo de sus presentes dificultades. Esto constituye, no obstante, tan sólo una cuestión de administración interna. Sería muy erróneo considerar ese desacuerdo como indicador de alguna seria diferencia de opinión en este gobierno o en el caso del pueblo norteamericano, para con el sistema republicano de gobierno de ese país, al que

desea cordialmente seguridad, bienestar y estabilidad.

Marzo (sfe)

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-EUROPA/MÉXICO

El secretario de Estado Seward instruye a Dayton, ministro en París, y aunque expresa su plena confianza en la sinceridad de las declaraciones de las potencias interventoras de que no es su propósito entrometerse en los asuntos internos de México, alude a los rumores de miras monárquicas y agrega:

El Presidente estima que es su deber expresar a los aliados, con toda sinceridad y franqueza, la opinión de que ningún gobierno monárquico que se pudiera fundar en México, en presencia de flotas y Ejércitos extranjeros en las aguas y el territorio de México, tendría perspectiva alguna de seguridad o permanencia. En segundo lugar, que la inestabilidad de semejante monarquía aumentaría si se asignase el trono a cualquier persona no nacida en México. Que en tales circunstancias, el nuevo gobierno caería rápidamente a menos que pudiera conseguir el apoyo de alianzas europeas, lo que, en lo que concierne a la presente invasión, sería, en realidad, hacer de ella el comienzo de una política permanente de intervención monárquica armada europea,

lesiva y prácticamente hostil al sistema de gobierno más general en el continente de América [...]

En tal caso, no se debe dudar de que el interés permanente y las simpatías de este país estarían con las otras repúblicas americanas. No se pretende en esta ocasión predecir el curso de los acontecimientos que pueden suceder como una consecuencia del procedimiento contemplado, bien sea en este continente o en Europa. Es suficiente decir que, en opinión del Presidente, la emancipación de este continente del dominio europeo ha sido la característica principal de su historia durante el último siglo.

9 de abril

3.1 INGLATERRA-ESPAÑA-FRANCIA/MÉXICO

Sir Charles Wyke y el comodoro Hugh Dunlop, por Gran Bretaña, con la franca adhesión del general Juan Prim y Prats, por España, aceptan el alegato interpuesto por el ministro de Relaciones Exteriores mexicano, Manuel Doblado, y resuelven retirarse del grupo interventor.

15 de abril

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Los residentes franceses en México dan a conocer una protesta escrita contra la política del gobierno francés en este

país, a la que denuncia no sólo como *monstruosa* sino como *infame*. Sostiene el documento que toda negociación, como en la que están empeñados, requiere la observancia de los principios de la propiedad y de la justicia, y declara que los actos de los comisionados no sólo los contradicen enteramente, sino que también comprometen los intereses de los súbditos franceses en México. «Los grandes principios establecidos por la Revolución Francesa —afirma la protesta— fueron los derechos de todos los pueblos a elegir su propia forma de gobierno, y a los mandatarios que los administran»; y que «esta doctrina, como también la máxima de no intervención que surge de ella, ha sido observada con sumo escrúpulo tan recientemente en Italia por la dinastía napoleónica, que es hija de la revolución».

«¿Cómo es entonces, se pregunta la nota, “que esta máxima es rechazada hoy y que, con toda nuestra confusión, sea Francia, sólo Francia, la que la esté hollando?”»

Más adelante el documento agrega que los ultrajes recientes que se dicen cometidos contra extranjeros, particularmente franceses, desde los preliminares de Soledad, se declaran ser mitos, por-

que ninguno ha ocurrido; que, al contrario, el gobierno de Juárez, de manera magnánima, ha dispuesto que todos los extranjeros queden bajo su protección inmediata, incluyendo a los franceses, que aun son eximidos de las consecuencias de las hostilidades cometidas por sus compatriotas; que los errores demandados, desde el principio hasta lo último, han sido obra del partido reaccionario, dirigido por curas que se han arrojado por las calles gritando: «¡Mueran los extranjeros! ¡Mueran los franceses!», y que las únicas personas proscritas por Juárez fueron un puñado de bandidos.

20 de abril

1.12 y 2.7 FRANCIA/MÉXICO-INGLATERRA-ESPAÑA
Británicos y españoles retiran sus tropas de México y las reembarcan, dejando sólo al representante francés, Dubois de Saligny, quien resuelve llevar adelante la intervención.

23 de abril

2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El secretario de Estado, Seward, escribe a Dayton, ministro estadounidense en París:

Los Estados Unidos se han colocado, en lo que respecta a la guerra entre Francia y

México, en una posición que sabrán mantener. Este gobierno, confiándose en las explicaciones que le han sido dadas, considera el conflicto una guerra proveniente de las reclamaciones que Francia tenía que hacer y a las cuales México no ha aportado la satisfacción que se le pide. No hay lugar a intervenir entre los beligerantes.

Comenta sobre el particular don Isidro Fabela:

Con esta actitud Seward no sólo no respetaba a Monroe, ni lo recordaba siquiera, a pesar de tener la intervención europea en la casa del vecino, sino que erigiéndose en juez, condenaba a México sin oírlo, cometiendo con ello la más crasa injusticia; injusticia doble porque no auxiliaba ni con una simple y platónica protesta que pudo y debió elevar a Francia, y porque prejuizó la actitud dignísima del pueblo mexicano, que hallaron loable los propios reclamantes, España e Inglaterra, que se retiraron de Veracruz con sus escuadras porque comprendieron que las reclamaciones no ameritaban el hacer una guerra injustísima al pueblo mexicano.

25 de abril

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA

Cae en poder de las armas federales la ciudad sudista de Nueva Orleans, al

cabo de una semana de bloqueo por mar y tierra. Con la caída de esta plaza, son detenidas las intenciones del emperador francés Napoleón III, quien se disponía a reconocer a los Estados Confederados.

26 de abril

1.11 FRANCIA/MÉXICO

Se produce el primer encuentro entre las tropas mexicanas, al mando del general Ignacio Zaragoza, y las francesas, en las cumbres de Acultzingo, cerca de Orizaba. Los nacionales son obligados a repliegarse hacia la ciudad de Puebla, donde esperarán la nueva embestida francesa.

Abril (sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Colombia solicita de Estados Unidos, en virtud de su tratado de 1846, ayuda para restablecer el orden en el istmo de Panamá. El secretario de Estado, Seward, pide a los gobiernos francés e inglés que se unan al suyo para asegurar el libre tránsito en el istmo. Los dos gobiernos europeos se excusan de intervenir. México protesta ante Estados Unidos, reprochándoles haber querido hacer intervenir a gobiernos europeos en los asuntos americanos. Seward, en su respuesta, declara participar de la opinión de México, agre-

gando que la actitud de Estados Unidos había sido mal interpretada.

5 de mayo

1.11 y 3.1 FRANCIA/MÉXICO

Las tropas invasoras francesas al mando del general Charles F. Latrille, conde de Lorencez, atacan Puebla y son estrepitosamente derrotadas. La víspera, los invasores celebraron con un banquete el triunfo que esperaban obtener. Tenían informes *verídicos* de que en Puebla se preparaban a recibir «a los Ejércitos de Cristo Rey» con un Tedéum. Dubois de Saligny había informado a Lorencez que la aristocracia poblana les recibiría «con las flores de sus vírgenes y el incienso de sus sacerdotes».

La columna francesa salida esa madrugada de Amozoc subestima puerilmente al Ejército mexicano, comandado por el general Ignacio Zaragoza, y ordena el ataque sobre el punto más difícil y mejor defendido por éste.

A las seis de la tarde, el general Zaragoza informa por telégrafo al presidente Juárez: «Las armas del supremo gobierno se han cubierto de gloria: el enemigo ha hecho esfuerzos supremos para apoderarse del centro de Guadalupe, que atacó por el oriente, a derecha e izquier-

da, durante tres horas; fue rechazado tres veces y en estos momentos está formado en batalla con fuerza de 4 mil hombres y pico, frente al cerro [...]»

Surge como uno de los héroes de la jornada el general Porfirio Díaz, jefe accidental de la División de Oaxaca.

5 de mayo

3.1 FRANCIA-MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

Acerca de la importancia que tuvo la victoria del general Zaragoza sobre el conde de Lorencez en Puebla, escribe el doctor Porfirio Parra en su obra *Sociología de la Reforma*:

La gloriosa batalla del 5 de mayo fue de inmensas consecuencias; retardó un año el nuevo ataque de los franceses, que todo ese tiempo estuvieron confinados en Orizaba; influyó también, de un modo indirecto, pero considerable, sobre la Guerra de Secesión estadounidense, pues si Puebla se hubiera entregado sin resistencia, como esperaban los acometedores, las armas francesas habrían podido ponerse en relación con los separatistas del Sur; en esa época Inglaterra hubiera consentido en aliarse con Francia en favor de los confederados, y acaso hubiesen triunfado los esclavistas y así fue como el modesto general mexicano Ignacio Zaragoza, y el

patriotismo y valor de nuestros soldados, en esa fecha sirvieron de antemural a su patria y a la vez a los Estados Unidos, que por el rompimiento del lazo veían amenazada su grandeza federal [...] Los buenos oficios que cuatro años después hizo en favor nuestro la diplomacia norteamericana, apenas correspondieron en muy pequeña parte el gran servicio que los Estados Unidos recibieron de nosotros.

15 de mayo

1.11 FRANCIA/MÉXICO

El comodoro Dunlop, al informar al gobierno de Gran Bretaña sobre la batalla de Puebla, la describe así:

El Ejército francés, al mando del general [conde de] Lorencez, con cerca de 6 mil hombres, arribó ante Puebla el 4 de mayo último y al siguiente día, el 5, atacó tres veces las posiciones del general Zaragoza en los dos cerros frente a esa ciudad. Zaragoza se atrincheró en sus posiciones defendiéndolas con artillería del ataque que duró varias horas; pero cada uno de los tres ataques de los franceses fue rechazado y finalmente fueron derrotados en todos los puntos, dejando 943 hombres entre muertos y heridos y muchos de estos últimos en poder de los mexicanos [...].

Por su parte el informe que rinde el general Zaragoza al presidente Juárez dice: «El Ejército francés se ha batido con mucha bizarría; su general en jefe se ha portado con torpeza. Las armas nacionales se han cubierto de gloria [...] Puedo afirmar con orgullo, que ni un solo momento volvió la espalda al enemigo el Ejército mexicano, durante la larga lucha que sostuvo [...]».

19 de mayo

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Juan Nepomuceno Almonte es nombrado jefe del Poder Ejecutivo por el general Antonio Taboada, quien, al frente de un grupo armado, desconoce al presidente constitucional Benito Juárez.

17 de junio

1.8 INGLATERRA/BRASIL

Arresto de oficiales británicos en Río de Janeiro. Se suscita un conflicto.

3 de julio

1.13 y 3.1 FRANCIA/MÉXICO

En carta de Napoleón III al general Elías Forey, interventor en México, entre otras cosas le expresa:

Si los mexicanos prefieren una monarquía, entra en los intereses de Francia el apo-

yarles; y en este caso, el general podrá postular al archiduque Maximiliano como candidato de Francia.

No faltarán quienes os pregunten por qué vamos a gastar hombres y dinero para sentar a un príncipe austríaco en un trono.

En el actual estado de la civilización del mundo, la prosperidad de América no es indiferente a Europa, pues ella es la que alimenta nuestra industria y hace vivir a nuestro comercio. Tenemos interés en que la república de los Estados Unidos sea potente y próspera, pero no queremos absolutamente que se apodere de todo el Golfo de México, que domine desde allí las Antillas y la América del Sur y que se convierta en la única dispensadora de los productos del Nuevo Mundo. Dueña de México y por consiguiente de la América Central y del paso entre los dos mares, no quedaría en América otra potencia que la de la república de los Estados Unidos. Si por el contrario, México conquista su independencia y mantiene la integridad de su territorio, si se constituye ahí un gobierno estable con la ayuda del Ejército francés, habremos levantado un dique infranqueable frente a los avances de los Estados Unidos, habremos mantenido la independencia de nuestras colonias de las Antillas y las de la ingrata España, habremos extendido nuestra influen-

cia bienhechora a Centroamérica, y esta influencia irradiará así en el norte como en el sur, abrirá nuevos horizontes a nuestro comercio y procurará las materias primas indispensables a nuestra industria.

22 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Proclama de Abraham Lincoln mediante la cual queda abolida la esclavitud: a partir del 1º de enero de 1863, «toda persona mantenida como esclava [...] será de aquí en adelante, y para siempre, libre [...]».

22 de septiembre

1.11 FRANCIA/MÉXICO

Llega al puerto de Veracruz, y desembarca al frente de tropas escogidas, el general francés Elías Forey.

24 de septiembre

2.8 FRANCIA/MÉXICO

El general Forey lanza una proclama, en la que manifiesta que la guerra que él va a emprender no es contra México sino contra los demagogos que la tiranizan; que no viene a imponer un gobierno sino a permitir que la nación libremente elija la forma política que conviene a sus intereses. Termina expresando que la bande-

ra francesa «representaba la causa de los pueblos y de la civilización».

26 de septiembre

1.11 y 2.3 FRANCIA/MÉXICO

El nuevo general en jefe del Ejército francés en México suprime la autoridad del general Juan Nepomuceno Almonte, sosteniendo que el gobierno de éste se había creado sin la voluntad de la nación y sin contar con la aprobación de la intervención francesa.

Octubre (sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El gobierno de Estados Unidos notifica a Mr. Dayton, su ministro en París:

Los Estados Unidos siguen profesando en cuanto a México los mismos principios que observaron frente a otros países; ellos no tienen el derecho, ni la intención de intervenir por la fuerza en México en lo referente al gobierno que se pretende establecer o para derrumbar al gobierno imperial. Los Estados Unidos se atienen a su política de no intervención.

A este respecto comenta don Isidro Fabela:

¿Y la Doctrina Monroe? ¿No había declarado el 5º presidente de la Unión Norteamericana que se opondría a toda ingerencia de

los Estados europeos en las repúblicas que habían conquistado su independencia? La no intervención que proclamaba el gobierno estadounidense respecto a la pretendida conquista napoleónica de México ¿no era un desacato a un postulado terminante de la doctrina monroísta?

Agrega el internacionalista Fabela:

Se dice mucho, en tono que pretende atraer la admiración, la simpatía y el aplauso de la crítica histórica hacia la Doctrina Monroe, que ésta salvó a México de la intervención francesa y el imperio de Maximiliano, asegurándose que México debió entonces su libertad a los Estados Unidos. Esto no es verdad. Los Estados Unidos no salvaron a México de la intervención francesa y el imperio de Maximiliano. A México lo salvó Juárez; Juárez, que con los liberales de su patria, tras lucha heroica, venció a sus enemigos con su tesonero patriotismo; Juárez con sus hábiles colaboradores, que supieron convencer al noble general Prim y a los representantes británicos de la expedición tripartita, sin la menor ayuda de Washington ni de la doctrina Monroe, que la intervención era injusta y que debían retirar sus escuadras, la española e inglesa, de nuestras costas. Juárez combatió contra las tropas de Napoleón III, sin recibir de los Estados Unidos otra atención que

la más injusta neutralidad; neutralidad que fue violada por los Estados Unidos en favor de los intervencionistas; Juárez desbarató a los conservadores mexicanos, sin auxilio material norteamericano; Juárez luchó contra todo y contra todos, inclusive contra el egoísmo de la Doctrina Monroe, que se presentó en la sangrienta escena mexicana, cuando los imperialistas sufrían derrotas por doquiera, pues no eran dueños sino del terreno que pisaban; cuando el parlamento francés trinaba contra la insensata expedición; cuando Thiers y Favre demolían con su lógica contundente la política nefasta de Napoleón III; y cuando, vencida moral y políticamente la intervención quedaban en México muchos miles de muertos a quienes no quisieron defender los intérpretes de Monroe. Aquel gran indio salvó a la República, porque contó con el esfuerzo unánime de los liberales mexicanos y con que «tarde o temprano, se impone la causa del buen derecho y la justicia» (palabras estas últimas de Juárez, en su manifiesto del 12 de abril de 1862).

[...] El pueblo norteamericano estuvo desde un principio en favor de México y [...] el gobierno de Washington, aunque también mostró simpatía por la causa de la República, su simpatía fue platónica y se tradujo en una ayuda moral que, aunque

tardía, influyó en favor del país intervenido, pero no hasta el grado de ser la causa única y determinante de acabar con la intervención y el imperio [...] México, aparte del apoyo moral tardío que recibió de los Estados Unidos, no contó con ningún auxilio material, puesto que le fue negado.

Refiere Iglesias Calderón:

En los Estados Unidos la opinión pública se manifestó igualmente entusiasta en contra de la intervención, declarándose abiertamente por nuestra causa en artículos, en brindis, en discursos pronunciados ya en reuniones populares (*meetings*), ya en el seno de las Cámaras de la Unión; pero, separándose de las explícitas indicaciones de la opinión pública, dando al olvido la Doctrina Monroe y presentando franco contraste con la conducta de los gobiernos sudamericanos, el de la Unión observó, mientras duró la rebelión suriana, una política débil y temporizadora respecto de la Francia, llegando hasta a infringir en contra nuestras leyes de la neutralidad.

Bastará para probar la verdad de nuestra aserción recordar la más notable de las infracciones cometidas. La imprevisión que reinaba en el gobierno napoleónico envió a nuestras playas 40 mil soldados sin los necesarios trenes de transporte, y, con escándalo de toda la América, el go-

bierno de los Estados Unidos permitió que el general Forey se proveyese de mulas y carros en Nueva Orleans y en Nueva York. Luego que nuestro encargado de negocios —dice mi padre en sus *Revistas Históricas*—, el patriota y ameritado Sr. Romero, tuvo conocimiento de lo ocurrido, dirigió la correspondiente reclamación al secretario de Estado, quien salió con la ridícula evasiva de que «no reconocía estado de guerra en México y Francia», cuando lleva 10 meses de existir de hecho, ya que no de derecho.

A esta absurda respuesta agregó Mr. Seward, que estaba en nuestro interés que los mercados de su país estuviesen abiertos para todos, a fin de que cada cual exportase lo que le conviniera.

Aceptadas estas ideas por nuestro encargado de negocios, reclamó éste su falta de observancia respecto de la exportación de 35 mil fusiles belgas, 15 millones de cápsulas y algunos miles de pistolas y espadas, comprados para México.

En contestación se le dijo que si bien los artículos comprados por los franceses eran contrabando de guerra, no se podría impedir su exportación, quedando los particulares interesados en su venta, sujetos a los peligros consiguientes; pero que las armas no podían ser exportadas, en virtud de

una prohibición especial, por necesitarlas los Estados Unidos para sus propios soldados, y para evitar que cayeran en el mar en poder de los rebeldes.

El Sr. Romero replicó, fundando con habilidad su disentimiento en los principios generales del derecho fundamental, en el tratado vigente que prohíbe expresamente el contrabando de guerra en el caso de que una de las repúblicas esté en hostilidades con otra nación, y en la inconsecuencia en que se incurría al observar la misma conducta que se ha echado en cara a la Inglaterra, como una falta de los deberes de neutralidad.

A pesar de ser tan incontestables estas observaciones, no habían producido el efecto de que se reparara el mal causado con no haber permitido que viniera a México un armamento que tanta falta les hace, llevándose la oposición al extremo de haberse mandado detener y embargar el cargamento de un buque que había salido para Quebec, en el Canadá, desde donde debía dirigirse a Matamoros; hecho que se había efectuado sin conocimiento oficial del gobierno de los Estados Unidos.

Con este motivo, en la prensa y en las Cámaras norteamericanas se tildó, con su extraordinaria debilidad hacia las naciones fuertes, la política de Mr. Seward (Fernan-

do Iglesias Calderón, *El egoísmo norteamericano durante la intervención francesa*).

En un manifiesto dirigido a México desde su exilio en Guernesy, Víctor Hugo expresa:

No, mexicanos, no es Francia la que os hace la guerra; es el Imperio. Ciertamente, estoy con vosotros. Nos encontramos erguidos contra el Imperio; vosotros en vuestro lado; yo en el mío. Vosotros en la patria, yo en el destierro. Combatid, luchad, sed terribles y si creéis que mi nombre puede ser bueno para algo, servíos de él [...] Apuntad a la cabeza de ese hombre y que la bala sea la libertad.

Octubre (sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El pensador francés Edgard Quinet fustiga de este modo la intervención de Napoleón III en México:

La expedición de Roma fue preludeo del 2 de diciembre contra las libertades de la Francia; la expedición de México es el preludeo de un nuevo progreso en el mismo sentido. Es decir, de un golpe de Estado contra las libertades del género humano. ¿Cuál será el Estado independiente que no deba aguardar ser hollado y pisoteado, puesto que el océano no es ya una barrera? Si toda independencia es una agitación

y toda agitación un peligro, el Estado más libre, más digno, será el más amenazado, puesto que será el más aborrecido [...]

No podemos sufrir la libertad ni a través del océano: ¡Vamos contra ella, contra la dignidad, para enseñar la forma de ser esclavos! ¡Nos degrada que alguien sea libre!

10 de diciembre

3.1 FRANCIA/MÉXICO

El general Prim asiste al debate que sobre su actuación en México se registra en España. Allí, luego de tildar a la guerra contra México de «injusta, opresora y vandálica», sostiene entre otras cosas lo siguiente:

[...] ¿Y cuál hubiera sido la compensación de tanto desastre como hubiese ocasionado la guerra?

Escribir una nueva página militar en los anales gloriosísimos de nuestra historia, si gloria puede haber cuando se combate sin que lo exijan la razón y los grandes intereses del Estado; porque yo entiendo, señores senadores, que cuando la guerra es razonada, justa y exigida por el honor, la sangre que se derrama en los combates brilla en las banderas y las ennoblece; pero si la guerra es injusta, opresora y vandálica, en vez de honra, se adquiere vilipendio, y la sangre que se derrama, en vez de brillar,

mancha las banderas con olor de sangre, siempre repugnante.

[...] Pues si en vez de ser yo el elegido, lo hubiese sido, por ejemplo, el señor marqués de Novaliches, como su señoría hubiese visto las cosas de distinto modo que yo, sin quererlo, sin pensarlo, habría hecho que los soldados de España fueran instrumentos serviles de la política francesa, y a estas horas hubiera tenido el gusto, o el disgusto, de asistir a la coronación del archiduque de Austria para rey de México.

¿Podría querer eso el señor marqués de Novaliches? Pues yo no.

El cargo que se hizo a los ministros aliados de que con su conducta alejaron al Partido Conservador o reaccionario de México, no tiene fundamento por lo que van a oír los señores senadores. Acababa yo de llegar a La Habana cuando tuvieron la bondad de ir a verme los señores Miramón, Miranda y otro a quien no nombro, porque encontrándose hoy en la capital de México, tal vez podría no convenirle.

Los dos primeros se presentaron en nombre propio y de sus amigos, y el último me presentó una credencial de los señores Zuloaga y Márquez. Los tres encomiaron el número de sus amigos y correligionarios; quisieron tratar con los

aliados y se pusieron a su disposición. Díjeles yo lo que no podía dejar de decirles; que los aliados no podían tratar más que con el gobierno que se encontrara constituido. Y sobre esas bases les di tal acopio de razones, que se manifestaron vencidos. Sin embargo, añadí las siguientes palabras que son textuales, porque previendo entonces lo que pudiera suceder, las escribí:

«Puesto que son ustedes muy numerosos, aprovechen ustedes la aglomeración de las fuerzas del gobierno sobre el Chiquihuite y Cerro Gordo para hacer frente a los aliados, y haciendo un esfuerzo, marchen ustedes y apodérense de la capital, que si ustedes están allí cuando lleguen nuestros comisionados, con ustedes tratarán los aliados.»

¿Podría yo contestar de otra manera?

[...] Y como los españoles habíamos ido a México en calidad de aliados y no de auxiliares, creo que hice bien en retirarme, dejando a los franceses únicos responsables de sus actos.

Y en verdad que la responsabilidad que contrajeron aquellos funcionarios fue muy grande ante Dios y los hombres, como grande es hoy la responsabilidad que pesa sobre el gobierno del Emperador, puesto que aprobó la conducta de

sus delegados; responsabilidad inmensa ante Dios y los hombres, porque los males que esta guerra injustificada va a causar a México son incalculables, como incalculables son los males que va a causar a Francia. Se derramará mucha sangre de una y otra parte; los mexicanos verterán la de sus hijos en defensa de su independencia, los soldados franceses verterán la suya en pos de una quimera que no podrán realizar, a pesar de su reconocida bravura, porque hay empresas que son superiores aun para el valor más heroico, y de esta clase es la que pretenden llevar los franceses a México.

Yo no dudo que entrarán algún día a la capital de México; les costará mucha sangre, fatigas y tesoros, pero entrarán; su amor propio militar quedará satisfecho, pero no crearán nada sólido, nada estable, nada digno del gran pueblo que representan.

No podrán crear una monarquía porque no encontrarán hombres de opiniones monárquicas; ni podrán siquiera constituir un gobierno de capricho, un gobierno de antojo, porque los mexicanos lo rechazarán, que cuando un pueblo no quiere un monarca o un trono, el poder del cañón lo impone por un tiempo dado, pero no da medio de hacerle querer.

31 de diciembre

I.4 INGLATERRA/BRASIL

Los británicos se apoderan de cinco barcos brasileños mercantiles, en represalia por la negativa brasileña a reparar los daños causados en el *Prince of Wales*.

(Sfe)

I.11 FRANCIA/MÉXICO

México sufre la intervención francesa que impone la monarquía presidida por Maximiliano, Archiduque de Austria. Los países europeos reconocen al imperio; oficialmente, Estados Unidos continúa reconociendo al gobierno del presidente Juárez, arguyendo que no reconocerá ningún gobierno auspiciado por una potencia extranjera.

(Sfe)

I.13 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Desde diversas ciudades de Estados Unidos se exportan 35 mil fusiles y 15 millones de balas para el ejército francés de ocupación en la República Mexicana.

(Sfe)

2.5 FRANCIA/MÉXICO

El general Charles F. Latrille, conde de Lorencez, jefe de la expedición francesa en México, recibe seguridad del minis-

tro galo Dubois de Saligny y del general traidor mexicano Juan Nepomuceno Almonte, en el sentido de que el avance no se verá entorpecido, y escribe al ministro de Guerra en Francia: «Tenemos sobre los mexicanos tal superioridad de raza, de organización y de elevación de sentimientos que, por lo tanto, ruego a V. E. se digne decir al emperador que, desde luego, a la cabeza de mis 6 mil soldados, soy el amo de México.»

(Sfe)

2.6 y 2.7 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

William H. Seward, secretario de Estado estadounidense, propone a Thomas Corwin, ministro estadounidense en México, que la Unión asuma los pagos de interés de la deuda mexicana durante un periodo de tres años, tomando a cambio un embargo preventivo sobre las tierras públicas en las provincias septentrionales de la Baja California, Chihuahua y Sinaloa.

Corwin le responde que el proyecto «terminaría probablemente con la cesión de la soberanía» a los Estados Unidos. Charles F. Adams, ministro en Londres, hace saber que el proyecto no ha hecho sino agudizar el recelo británico respecto de las reales intenciones de la Unión

y que no parecía ser «sino el preliminar de un asiento para el juicio hipotecario inevitable».

Edouard Thouvenel, ministro francés de Relaciones Exteriores, informa a William L. Dayton, representante de Estados Unidos, que la propuesta estadounidense sería completamente insatisfactoria para Francia y, según Perkins, «le recordó mordazmente que el peligro de la extinción de México había provenido hasta entonces de los Estados Unidos». En España las interpretaciones del asunto no fueron más benignas.

(Sfe)

2.2 INGLATERRA/BELICE

Por primera vez, el gobierno inglés organiza con carácter de *colonia* el establecimiento de Belice.

(Sfe)

3.1 MÉXICO

Desterrado de México desde 1855, regresa al país Antonio López de Santa Anna, y ofrece sus servicios al presidente Juárez, contra la invasión francesa. El mandatario no acepta, y Santa Anna, según sus mejores antecedentes, los propone al interventor extranjero, Maximiliano, quien tiene también el buen gusto de rechazarlos.

Morirá en la oscuridad y la miseria el 21 de junio de 1876.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Costa Rica propone a sus vecinos impedir nuevas aventuras intervencionistas estadounidenses, mediante la firma de un convenio de mutua ayuda militar.

(Sfe)

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Como un índice de la actitud del indio mexicano frente a los invasores, leamos lo que escribe al respecto un observador de los hechos, el príncipe Bribiesco:

Los indios que encontramos, sean porque no han tenido tiempo de evitarnos, o porque tienen el valor de pasar a través de nuestras filas, son de un mutismo tal que a veces se ve uno tentado a creerlos privados de inteligencia. A toda pregunta que se les hace, aun cuando sea si hay agua o leña en el pueblo, o si acaban de pasar las tropas mexicanas, responden invariablemente: «¡Quién sabe, señor!» con una sonrisa hipócrita. Hay evidentemente de su parte una resolución tan bien formada, de reducir toda su ciencia a esas tres palabras, que a la pregunta hecha a quemarropa: «¿Tienes mujer e hijos?» nos dio uno de

ellos absolutamente la misma respuesta: «¡Quién sabe, señor!»

(Sfe)

2.7 y 3.1 FRANCIA-ESPAÑA-INGLATERRA/MÉXICO

Desde Orizaba, el general Prim escribe una famosa carta a Napoleón III, en la que, entre otras cosas, le expresa:

Algunos hombres ricos admitirán también al monarca extranjero, viéndolo fortalecido por los soldados de V. M.; pero no harán nada para sostenerlo el día en que este apoyo llegara a faltarle, y el monarca caería del trono elevado por V. M., como otros poderosos de la tierra caerán el día en que el manto imperial de V. M. deje de cubrirlos y escudarlos. Yo sé bien que V. M. I., en su elevada justicia, no quiere forzar a este país a cambiar de instituciones de una manera tan radical, si espontáneamente no lo desea y pide; pero los jefes del Partido Conservador, llegados a Veracruz, dicen que bastará consultar a las clases elevadas de esta sociedad, sin ocuparse de las demás, y esto agita los ánimos, inspirando temores de que fuerce y violente la voluntad nacional. La tropa inglesa que debía venir a Orizaba, y que tenía ya preparados los medios de transporte, en cuanto se supo que venían más fuerzas francesas que las estipuladas en la convención, se re-

embarcó. V. M. apreciará la importancia de semejante retirada.

(Sfe)

3.1 FRANCIA-MÉXICO

Como justificación por su derrota de Puebla, el conde de Lorencez escribe así al ministro de Guerra de Francia:

Tal era mi situación frente a Puebla, señor mariscal, la ciudad más hostil a Juárez, según la opinión de las personas a las cuales debía dar fe, y que me aseguraron formalmente conforme a las noticias que tuvieron la oportunidad de recoger, que se me recibiría allá con efusiones de júbilo y que mis soldados entrarían cubiertos de flores.

Napoleón III escribe a Lorencez la siguiente carta:

No, querido general; no, mi querido general, el ministro no os ha engañado. Él os ha dicho que las flores de las bellas mexicanas de Puebla caerían a vuestro paso cuando entraseis por las calles de la ciudad; pero no os dictó vuestros deberes militares ante el problema técnico que os tocaba resolver, ni estaba allí para eso. Habéis puesto en batería vuestras piezas a una distancia de dos kilómetros y medio de las fortificaciones enemigas, y esto, permitidme que os lo diga por conducto

de Randon, es un disparate, como lo es haber dicho en una proclama a vuestros soldados que marchasteis engañado, creyendo que los poblanos irían a rodearos y las poblanas a florearos. Un general no dice eso, y menos en presencia del enemigo. Sois un mentecato. Por lo demás, decid a mis soldados que estoy tan satisfecho de ellos, como descontento de vos. La guerra tiene vicisitudes, y no me alarma lo de Puebla. Ya os relevo. Os creía suficientemente decorativo para entrar con 6 mil hombres hasta el corazón del país y asistir a la caída de Juárez; puesto que en México hay *obstáculos materiales*, y que para allanarlos hacen falta los 30 mil hombres de que me hablaba Prim en su carta pesimista, irán refuerzos mandados por el héroe de Italia. Preparad vuestras maletas, y entretanto, cuidado con insolentaros contra Almonte y Saligny.

(Sfe)

2.1 ESPAÑA/PERÚ

Una división naval española, al mando del almirante Luis Hernández-Pinzón, se presenta en Lima para reclamar cuentas presuntamente pendientes desde tiempos de los virreyes. Como España no ha reconocido la independencia del Perú, sólo ha despachado como negociador

al *comisario regio* Eusebio Salazar y Mazarredo.

Perú, como nación soberana, exige el envío de un plenipotenciario.

(Sfe)

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Gabino Barrera comenta así el significado de la batalla del 5 de mayo: «En este conflicto entre el retroceso y la civilización americana, en esta lucha del principio monárquico contra el principio republicano, en este último esfuerzo del fanatismo contra la emancipación, los soldados republicanos de México se encontraban solos contra el mundo entero.»

Y el representante mexicano De la Fuente hizo a Thouvenel, ministro de Relaciones Exteriores francés, la siguiente observación:

Los soldados mexicanos, descalzos, hambrientos, apenas vestidos, comiendo y hasta dormitando en la marcha, cobijándose con el fango bajo los aguaceros, cubriendo sus 15 leguas diarias, sobre veredas tan primitivas como los soldados mismos, sabrán luchar en las condiciones más desventajosas y la soñada conquista de México figurará algún día en la historia al lado de la desastrosa retirada de Moscú. 1862 será el corolario de 1812.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Refiere el historiador Perkins:

La idea no era realmente popular ni siquiera en Washington. Anticipándose a la verdadera negociación de un tratado por Corwin, el gobierno trató de obtener una resolución aprobatoria del Senado de los Estados Unidos, y Seward, al parecer, trabajó enérgicamente con este objeto. Le ayudó el infatigable ministro mexicano en Washington, Matías Romero [...] Pero cuando el proyecto de resolución aprobado en plan de un empréstito fue presentado al Senado, éste lo rechazó decisivamente y aprobó una resolución completamente contraria declarando que no era conveniente negociar un tratado que exigiera a los Estados Unidos hacerse cargo de parte alguna del capital o de los intereses de la deuda de México, o que requiriera la concurrencia de potencias extranjeras. Aunque el proyecto de un empréstito se demoró, aunque Corwin negoció realmente un tratado y lo sometió al Senado, nunca hubo una verdadera probabilidad de que se adoptara ese medio de resolver la dificultad mexicana. En su esfuerzo por impedir la intervención europea, Seward seguía un nuevo método, a la vez audaz e interesante,

pero ese método no tuvo buen éxito y las escuadras zarparon para Veracruz.

Acerca de la intervención anglo-franco-española en México, escribe Dexter Perkins:

Una vez que comenzó la intervención, el secretario de Estado de los Estados Unidos adoptó una actitud de estudiada moderación, que era, no obstante, clara en cuanto a los principios fundamentales implicados en ella. En la Doctrina Monroe o en la historia de la política exterior estadounidense de 1861 nada implicaba una negación por parte de los Estados Unidos del derecho de las naciones europeas a librar la guerra contra un Estado americano para la reparación de perjuicios. El bloqueo francés de México y el de la Argentina en 1838, habían pasado sin oposición. Las operaciones anglo-francesas en el Río de la Plata, en 1845, no habían sido objeto de protesta por parte de Washington. El gobierno de Buchanan mismo, más sensible al tema de los principios de 1823, había reconocido explícitamente el derecho de las potencias a «librar una guerra honorable» contra México en la famosa circular de [Henry Roy de] La Reintrie de diciembre de 1860, comunicada por el agente de los Estados Unidos a los miembros del cuerpo diplomático en la

Ciudad de México. Por lo tanto, Seward no puso en tela de juicio el derecho de las potencias que habían firmado el acuerdo de Londres a actuar contra el gobierno de Juárez. Cuando le invitaron, por instigación de Gran Bretaña a Francia, a participar en la medidas punitivas, se negó, declarando que esa asociación con otro Estado se oponía a la política tradicional de los Estados Unidos, y añadió que México, «por ser un vecino [...] en este continente y poseer una forma de gobierno análoga a la nuestra en muchas de sus características importantes», tenía derecho a cierto grado de paciencia e indulgencia.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Durante los cuatro años que duró la guerra en Estados Unidos, Lincoln, como era natural, atendió los problemas propios sin prestar mayor cuidado a la aplicación de la Doctrina Monroe ni de los problemas de México. Su correspondencia oficial con el gobierno de Juárez es prácticamente nula. En ocasiones ofreció ayuda moral que no cumplió y nunca ofreció ni prestó la menor ayuda material. Por su parte, el secretario de Estado Seward más bien se inclinaba por no intervenir en los asuntos de México.

No obstante, tanto Francia como el Imperio de Maximiliano por un lado, y por el otro el gobierno de Juárez, principalmente a través de su ministro en Washington, Matías Romero, procuraban por todos los medios inclinar al gobierno estadounidense a su favor.

1863

1 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

El Congreso aprueba la ley de emancipación de los esclavos. Lincoln la había tenido preparada desde mediados de 1862.

31 de enero

3.1 FRANCIA/MÉXICO

En la sesión de apertura de sesiones, el cuerpo legislativo francés expresa la esperanza de ver «el final feliz y temprano» de la expedición.

2 de febrero

1.7 y 1.12 FRANCIA/MÉXICO

Arriba a Veracruz un contingente de 400 soldados egipcios, que había pedido Napoleón III al Sultán para prestar servicio en los climas calientes de México.

- 26 de febrero
- I.4 INGLATERRA/BRASIL
Ante las protestas inglesas, el ministro brasileño en Londres paga una indemnización de 500 libras.
- 16 de marzo
- I.11 FRANCIA/MÉXICO
Tropas francesas al mando del general Elías Forey inician el sitio de Puebla, ciudad defendida por 20 mil mexicanos, al mando del general Jesús González Ortega.
- Marzo (sfe)
- 2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO
El senador estadounidense James McDougall propone que se declare atentatoria la ocupación de México por el ejército francés, en la inteligencia de que, de ser efectuada, entrarán los Estados Unidos en guerra con Francia. La proposición de McDougall pasa a estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, pero allí se detiene, pues, según lo expresa Iglesias Calderón «la influencia de Mr. Seward hizo que durmiera indefinidamente en el seno de la Comisión» (Fernando Iglesias Calderón, *El egoísmo norteamericano durante la intervención francesa*).
- 2 de abril
- I.11 FRANCIA/MÉXICO
El ejército francés que sitia a Puebla intenta de nuevo un asalto por varios puntos de la ciudad, pero es rechazado victoriosamente por los mexicanos.
- 8 de abril
- I.11 FRANCIA/MÉXICO
Los franceses que sitiaban la ciudad de Puebla llevan un ataque a la iglesia y convento de Santa Inés, siendo resistidos valientemente por los mexicanos. Los zuavos, que formaban la cabeza de la columna de ataque, son envueltos por los sitiados, que hacen una salida y toman prisioneros a todos los atacantes.
- 19 de mayo
- I.11 FRANCIA/MÉXICO
El general Forey entra triunfante en Puebla, tras derrotar y hacer prisionero al general González Ortega. Se le abren así las puertas de la capital mexicana.
- 30 de mayo
- 3.1 FRANCIA/MÉXICO
El presidente Benito Juárez abandona la Ciudad de México, ante la aproximación de las tropas francesas.
- Mayo (sfe)
- I.6 INGLATERRA/BRASIL
Las relaciones diplomáticas de Brasil con Gran Bretaña son suspendidas por negarse los británicos a reconocer su pesar ante lo sucedido.
- 1 de junio
- 2.3 y I.13 FRANCIA/MÉXICO
Aprovechando que el presidente Juárez ha salido de la capital el día anterior, un grupo de individuos partidarios de la intervención francesa designan presidente al general José Mariano Salas.
- 10 de junio
- I.11 y I.13 FRANCIA/MÉXICO
Entra triunfante en la capital mexicana el general Forey, quien es recibido con banderas, arcos de triunfo, carros alegóricos, cohetes, repiques de campanas y música preparados por el Partido Conservador. La Iglesia se suma a los homenajes al jefe invasor, con un solemne *Te Deum* en su honor.
- 12 de junio
- 2.3 FRANCIA/MÉXICO
El general Forey lanza una proclama, en la que sostiene que Francia ha llegado a México para ejercer una acción mode-

radora entre los partidos; que es indispensable que las facciones depongan sus odios; que la solución del problema la tienen los mismos mexicanos si están dispuestos a prestar su colaboración; que no autoriza préstamos forzosos y promete la libertad de prensa aunque sujeta a ciertas reglamentaciones; que los que han adquirido bienes eclesiásticos legítimamente pueden estar tranquilos, no serán molestados; que «la religión católica sería protegida y los obispos serían puestos de nuevo en sus diócesis. Creo poder añadir, que el emperador vería con placer, fuera posible al gobierno proclamar la libertad de cultos, este gran principio de las sociedades modernas».

Esto último no podía menos que disgustar a los conservadores. Forey también proclamó en la ocasión: «Pero declararé enemigos de su patria a aquellos que se muestren sordos a mi voz conciliadora, y los perseguiré dondequiera que se refugien.»

13 de junio

I.11 y 2.3 FRANCIA/MEXICO

El general Forey, del Ejército invasor, designa como miembros del Poder Ejecutivo al general José María Salas, a Juan N. Almonte y a Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos.

20 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS

West Virginia se incorpora como estado número 35 de la Unión, con 24,181 millas cuadradas.

21 de junio

I.13 FRANCIA/MÉXICO

La Junta de Notables designa miembro de la Regencia que gobierna al país al amparo de los fusiles franceses, al general José Mariano Salas, el mismo que en diciembre de 1846 facilitó a Santa Anna su regreso del destierro y su nuevo ascenso a la presidencia. Salas ejercerá el mando junto al general Juan N. Almonte y el obispo de Tulancingo, Juan B. Ormachea.

1-3 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Luego de las victorias obtenidas en Frederickburg y Chancellorsville, el Ejército confederado marcha hacia Washington. Las fuerzas de la Unión lo enfrentan en Gettysburg. La batalla dura tres días. Al segundo día, cuando el resultado es dudoso, Lincoln verifica las cambiantes posiciones, lee los telegramas «y habla solo». Después referirá:

En el momento más angustioso, cuando todos parecían arrastrados por el páni-

co y nadie podía decir qué iba a suceder, oprimido por la gravedad de la situación fui a mi cuarto, cerré la puerta con llave, me arrodillé ante Dios Todopoderoso y le pedí con todas mis fuerzas la victoria en Gettysburg. Le dije a Él que esta guerra era su guerra y nuestra causa su causa, pero que nosotros no podríamos soportar otro Frederickburg ni otro Chancellorsville [...] Después de esto, no se cómo ocurrió, ni puedo explicarlo, pero enseguida una suave tranquilidad se deslizó dentro de mi alma. Y me invadió el sentimiento de que Dios había tomado todo el asunto en sus manos [...].

3 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Finalmente, se decide la batalla de Gettysburg a favor de la Unión. Fue el encuentro decisivo para la Guerra de Secesión; 80 mil unionistas, al mando del general George Meade, vencieron a 75 mil confederados, al mando del general Robert Lee. También fue el combate más sangriento de la guerra: murieron más de 43,300 hombres.

Se cuenta que, tras conocer el resultado de la batalla de Gettysburg, el presidente Lincoln expresó: «Debemos estar agradecidos, aun en medio de las

lágrimas». A Lincoln le conmueve el caso de un padre que tenía dos hijos, uno de los cuales luchaba por el Norte, y el otro por el Sur. Murieron en Gettysburg y sobre la doble tumba el padre puso esta inscripción: «Dios sabe cuál tenía razón.» El mismo Lincoln dirá: «Cuando pienso en los corazones y en los hogares que se cubrirán de dolor antes de que termine esta espantosa guerra, siento el corazón como un plomo y a veces me dan ganas de esconderme en la obscuridad absoluta.»

Y a un diputado le preguntó: «¿No le resulta extraño que yo, que nunca pude cortar la cabeza de una gallina, haya sido elegido para actuar en medio de toda esta sangre?»

8 de julio

2.3 y 3.1 FRANCIA/MÉXICO

Se instala la Junta de Notables, nombrada en junio pasado por el general Forey, como nuevo Poder Ejecutivo mexicano.

10 de julio

2.3 y 3.1 FRANCIA/MÉXICO

La Junta de Notables creada por el general Forey resuelve establecer un sistema monárquico para gobernar México, y ofrece al archiduque Fernando Maxi-

miliano de Austria la corona del recién establecido imperio mexicano. El ofrecimiento se hace por medio de la siguiente comunicación:

1º. Que el sistema republicano, ya bajo la forma federativa, ya bajo la que más centraliza el poder, ha sido el manantial fecundo en muchos años que lleva de ensayarse, de todos cuantos males aquejan a nuestra patria, y que ni el buen sentido, ni el criterio político, permiten esperar que puedan remediarse sin extirpar de raíz la única causa que los ha producido.

2º. Que la institución monárquica es la sola adaptable para México, especialmente en las actuales circunstancias, porque combinándose en ella el orden con la libertad, y la fuerza con la justificación más estricta, se sobrepone casi siempre a la anarquía, y enfrenta la demagogia, esencialmente inmoral y desorganizadora.

3º. Que para fundar el trono no es posible escoger un soberano entre los mismos hijos del país (el cual por otra parte no carece de hombres de un mérito eminente), porque las cualidades principales que constituyen a un rey, son de aquellas que no pueden improvisarse, y que no es dable que posea en su vida privada un

simple particular, ni menos se fundan y establecen sin otros antecedentes por el solo voto público.

4º. Y último. Que entre los príncipes ilustres por su esclarecido excelso linaje, no menos que por sus dotes personales, es el archiduque Fernando Maximiliano de Austria en quien debe recaer el voto de la nación para que rija sus destinos, porque es uno de los vástagos de estirpe real más distinguido por sus virtudes, extensos conocimientos, elevada inteligencia, y don especial de gobierno.

La Comisión, en tal virtud somete a la resolución definitiva de esta respetable Asamblea, las proposiciones que siguen:

1º. La nación mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria con un príncipe católico.

2º. El Soberano tomará el título de emperador de México.

3º. La corona imperial de México se ofrece a S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4º. En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la nación mexicana se remite a la benevolencia de S. M. Napoleón III, emperador

de los franceses, para que le indique otro príncipe católico (Álvaro Matute, *México en el siglo XIX...*, pp. 298-299).

11 de julio

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Se acuerda cambiar el nombre del Poder Ejecutivo, sustituyéndolo por el de Regencia del Segundo Imperio.

13 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

En Nueva York, estallan motines contra el enrolamiento militar destinado a alimentar a los Ejércitos del Norte. Al cabo de tres días, cesan los enfrentamientos, con un saldo aproximado de mil muertos.

Septiembre (sfe)

3.1 INGLATERRA-FRANCIA/MÉXICO

En una conversación mantenida por sir Charles Wyke, ministro británico en México, con un emisario del archiduque Maximiliano, aquél trata de disuadir a éste de la empresa que proyecta y le hace notar que los franceses se han identificado tan completamente con los clericales y los reaccionarios mexicanos, que desde el principio han hecho odioso su papel en el país.

23 de octubre

1.2 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Nota del secretario de Estado, Seward, donde declara que «los Estados Unidos siguen considerando a México el teatro de una guerra que todavía no ha terminado con la subversión del gobierno que existía allí desde hace largo tiempo» y que «por esta razón, los Estados Unidos no están ahora en libertad para considerar la cuestión del reconocimiento de un gobierno que, en los nuevos azares de la guerra, puede ser puesto en su lugar».

9 de noviembre

3.1 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

Acción de Río Jauma, en la Dominicana, donde el Ejército patriota derrota al entonces comandante español Valeriano Weyler.

19 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Se decide consagrar como cementerio de soldados al de Gettysburg, y se dispone que el orador principal sea Edgard Everett; según la invitación, Lincoln diría «unas pocas frases adecuadas» a continuación de aquél. Everett, que ha sido considerado el mejor orador clásico del país, habla durante dos horas. Lincoln lo

hace durante dos minutos y medio solamente. Dice:

Hace 87 años nuestros padres fundaron en este continente una nueva nación, concebida en la libertad, y dedicada al principio de que todos los hombres han sido creados iguales.

Ahora estamos empeñados en una guerra civil, que probará si esa nación, o cualquiera otra así concebida y consagrada, puede perdurar. Nos encontramos en un gran campo de batalla de esa guerra. Hemos venido para destinar una parte de ese campo como último lugar de descanso de aquellos que aquí dieron sus vidas para que esa nación pudiera vivir. Es completamente justo y apropiado que hagamos esto.

Pero, en un sentido más amplio, nosotros no podemos dedicar, no podemos consagrar, no podemos santificar esta tierra. Los valientes, vivos y muertos, que aquí lucharon, la han consagrado más allá de nuestro poder para aumentar o disminuir. El mundo notará poco y no recordará mucho tiempo lo que aquí decimos, pero no olvidará nunca lo que ellos aquí hicieron. Nosotros, los vivos, debemos dedicarnos a la obra inconclusa tan noblemente iniciada por los que aquí lucharon. A nosotros nos corresponde dedicarnos a

la gran tarea que todavía queda adelante; que estos muertos venerados acrecienten nuestra devoción a la causa por la cual ellos dieron la última y plena medida de su devoción; que aquí resolvamos solemnemente que esos muertos no murieron en vano; que esta nación, bajo Dios, tendrá un nuevo nacimiento de libertad; y que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no desaparecerá de la tierra.

20 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Al día siguiente de pronunciada la oración de Gettysburg, Edward Everett escribe a Lincoln: «Estaría orgulloso si en dos horas me hubiera acercado a la idea central como lo hizo usted, en dos minutos». Lincoln responde: «Ayer, en nuestros lugares respectivos, no se le podría haber disculpado a usted pronunciar un discurso breve ni a mí uno largo. Me alegra saber que a su juicio lo poco que dije no fue enteramente un fracaso.»

Noviembre (sfe)

3.1 FRANCIA-INGLATERRA/MÉXICO

Napoleón III declara a Sir Charles Wyke, con relación a la aventura mexicana, que ha asido al oso por la cola y no se atreve a soltarlo. Cuando Wyke le sugie-

re que disuelva el Consejo de la Regencia y que convoque a un congreso de acuerdo con las leyes fundamentales de México, el Emperador le responde: «Eso equivaldría a admitir un error, y en Francia ya no es lícito cometer errores.»

18 de diciembre

2.6 FRANCIA/MÉXICO

El Senado francés manifiesta la esperanza de que «la empresa gloriosamente comenzada alcance lo más pronto posible una solución digna del Emperador y de los intereses franceses».

Diciembre (sfe)

1.11 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

A fines de este año, ya se encuentran en territorio de Santo Domingo unos 13 mil soldados españoles, empeñados en lucha contra los patriotas que se han alzado oponiéndose a la anexión.

(Sfe)

1.13 FRANCIA/MÉXICO

Una delegación de conservadores mexicanos viaja a Miramar para ofrecer el trono de México a Maximiliano de Habsburgo. La encabeza José María Gutiérrez Estrada y la integran el presbítero Francisco Javier Miranda,

Ignacio Aguilar y Marocho, Joaquín Velázquez de León, José Manuel Hidalgo, Antonio Escandón, O. Tomás Murphy, Antonio Suárez Peredo, general Adrián Woll y José Landa.

(Sfe)

1.14 INGLATERRA/GUATEMALA

Se firma un convenio adicional al de Lennox-Wyke sobre la compensación de Inglaterra a Guatemala por el territorio de Belice; dicho documento libera a Inglaterra de esa obligación.

(Sfe)

2.2 INGLATERRA/ANTILLAS

Los ingleses se apoderan de la isla Dominicana, en las Antillas Menores.

(Sfe)

2.3 FRANCIA/COLOMBIA-ECUADOR

El ministro francés en Bogotá, Colombia, notifica al gobierno que su majestad el emperador de los franceses no consentirá que la República del Ecuador forme parte de la unión colombiana. A raíz de esto, el gobierno colombiano apela al Congreso para consignar en su legislación el principio de que no sería reconocido ningún pacto de protectorado, de cesión, de venta o de cualquiera otra especie que

menguase la soberanía de algún Estado americano, y da cuenta de lo sucedido a los demás gobiernos del continente, para que éstos tuviesen conocimiento de las pretensiones de Europa.

(Sfe)

3.1 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

Se inicia en Santo Domingo la insurrección contra la presencia española, que finalizará dos años después con la salida de las fuerzas invasoras de la República Dominicana.

(Sfe)

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Maximiliano de Austria escribe a Napoleón III advirtiéndole que «el obstáculo más serio [...] provendrá de la América del Norte, las recientes noticias acerca de la cual parecen predecir la reconstrucción de la Unión, tan ávida de engrandecimiento como hostil al principio monárquico en ese continente».

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAÍTÍ

Estados Unidos reconoce la independencia de la República de Haití. Fue la primera en obtener la independencia de entre todas las del continente (en 1804)

y, sin embargo, Washington se esperó cincuenta y nueve años para reparar en ese detalle y aceptar el hecho consumado de una república negra en su vecindad del Caribe.

1864

26 de enero

3.1 FRANCIA/MÉXICO

El cuerpo legislativo francés expresa que la operación mexicana «había inquietado fuera de toda duda a muchas mentes».

28 de enero

1.3 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA-MÉXICO

En el Senado francés, el diputado Jules Berryer declara que la Doctrina Monroe, que ha sido desafiada con la intervención francesa en México, será vindicada por Estados Unidos.

31 de marzo

1.11 FRANCIA/MÉXICO

La fragata de guerra francesa *La Corde-lle* bombardea la ciudad y puerto de Mazatlán. El desembarco posterior es rechazado por la guarnición mexicana al mando del general Antonio Rosales.

4 de abril

2.8 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

La Cámara de Representantes de Estados Unidos vota por unanimidad, por 109 votos contra cero, la siguiente resolución:

El Congreso de los Estados Unidos no está dispuesto, mediante el silencio a dejar que las naciones del mundo queden bajo la impresión de que se conservan como espectadores indiferentes de los deplorables acontecimientos que se desenvuelven actualmente en México. El Congreso considera, pues, oportuno declarar que al pueblo de los Estados Unidos no le apetece reconocer un gobierno monárquico, levantado sobre las ruinas de un gobierno republicano en América, bajo los auspicios de una potencia europea cualquiera sea ella.

Sostiene B. Edgington que, después de esto, los embajadores y cónsules de Maximiliano son tratados en Washington como simples particulares, mientras que los de Juárez reconocidos y acreditados. Además, fue despachado un Ejército hacia Texas bajo el mando del general Philip Sheridan como elemento disuasivo para los franceses, si bien el pretexto fue el de garantizar la neutralidad entre el gobierno y las autoridades mexicanas.

6 de abril

I.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

El encargado de negocios francés, Geofroy, protesta por la resolución del Congreso acerca del desconocimiento del gobierno de Maximiliano, ante lo cual el secretario de Estado Seward le responde que la Cámara de Representantes no podía fijar y no fijaba la política exterior de Estados Unidos.

7 de abril

2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Seward envía a Dayton, ministro plenipotenciario en Madrid, una copia de la resolución de la Cámara de Representantes del día 4, en ella le manifiesta que «traduce sinceramente el sentimiento unánime de los Estados Unidos respecto a México»; pero, como observa Isidro Fabela, temiendo

[...] tal vez una reacción de grave contrariedad del gobierno francés, dulcificó la noticia diciendo que el acuerdo de la Cámara «no tenía el carácter de un acto legislativo», puesto que debía «recibir la sanción del Senado y la aprobación del presidente o en caso de disenso, la nueva aprobación de las dos cámaras del Congreso que debía expresarse por una mayoría de las dos terceras partes de cada Cámara».

Es apenas necesario decir —agregaba Seward— que la Cámara de Representantes ha obrado por su propia cuenta, y no por ninguna sugestión del Ejecutivo, y que el gobierno francés será prevenido en tiempo razonable sobre todo cambio a este respecto que el Presidente crea conveniente adoptar en el futuro (Isidro Fabela, *Estados Unidos contra la libertad*).

El periódico oficial francés *Moniteur* consignaba así el suceso, luego que el ministro Dayton hubo informado al régimen de Napoleón:

El gobierno del Imperio ha recibido de los Estados Unidos explicaciones suficientes sobre el sentido y alcance del acuerdo tomado en la Cámara de Representantes del gobierno de Washington, respecto a los negocios de México. Se sabe además que el Senado ha aplazado indefinidamente esta resolución, a la cual, en todo caso, el Poder Ejecutivo no ha acordado su sanción.

10 de abril

I.14 FRANCIA/MÉXICO

Texto de los Tratados de Miramar, firmados este día, por los que Francia se obliga a apoyar militarmente a Maximiliano:

ARTÍCULO 1º. Las tropas francesas que se hallan actualmente en México serán

reducidas lo más pronto posible a un cuerpo de 25 mil hombres, incluso la legión extranjera. Este cuerpo, para garantizar los intereses que han motivado la intervención, quedará temporalmente en México en las condiciones arregladas por los artículos siguientes:

ARTÍCULO 2º. Las tropas francesas evacuarán a México a medida que S.M. el emperador de México pueda organizar las tropas necesarias para reemplazarlas.

ARTÍCULO 3º. La legión extranjera al servicio de Francia, compuesta de 8 mil hombres, permanecerá, sin embargo, durante seis años en México, después que las fuerzas francesas hayan sido llamadas con arreglo al art. 2º. Desde este momento la expresada legión extranjera pasará al servicio y a sueldo del gobierno mexicano. El gobierno mexicano se reserva la facultad de abreviar la duración del empleo de la legión extranjera de México.

ARTÍCULO 4º. Los puntos del territorio que hayan de ocupar las tropas francesas, así como las expediciones militares de estas tropas, si tienen lugar, serán determinados de común acuerdo y directamente, entre S.M. el emperador de México y el comandante en jefe del cuerpo francés.

ARTÍCULO 5°. En todos los puntos cuya guarnición no se componga exclusivamente de tropas mexicanas, el mando militar sería devuelto al comandante francés. En caso de expediciones combinadas de tropas francesas y mexicanas, el mando superior de las fuerzas pertenecerá igualmente al comandante francés.

ARTÍCULO 6°. Los comandantes franceses no podrán intervenir en ramo alguno de la administración mexicana.

ARTÍCULO 7°. Mientras las necesidades del cuerpo del Ejército francés requieran cada dos meses, un servicio de transportes entre Francia y el puerto de Veracruz, el costo de este servicio, fijado en la suma de 400 mil francos por viaje de ida y vuelta, será a cargo del gobierno mexicano y satisfecho en México.

ARTÍCULO 8°. Las estaciones navales que Francia mantiene en las Antillas y en el Océano Pacífico, enviarán frecuentemente buques a mostrar el pabellón francés en los puertos de México.

ARTÍCULO 9°. Los gastos de la expedición francesa, que debe reembolsar el gobierno mexicano, quedan fijados en la suma de 270 millones por todo el tiempo de la duración de esta expedición hasta el 1°. de julio de 1864. Esta

suma causará interés a razón de un 3% anual.

Del 1° de julio en adelante, los gastos del Ejército mexicano quedan a cargo de México.

ARTÍCULO 10°. La indemnización que debe pagar a la Francia el gobierno mexicano, por sueldo, alimento y manutención de las tropas de cuerpo del Ejército, a contar del 1° de julio de 1864, queda fijada en la suma de mil francos anuales por plaza.

ARTÍCULO 11°. El gobierno mexicano entregará inmediatamente al gobierno francés la suma de 66 millones en títulos del empréstito, al precio de emisión, a saber: 54 millones en deducción de la deuda mencionada en el artículo 9°, y 12 millones en abono de las indemnizaciones debidas a franceses, en virtud del art. 14 de la presente convención.

ARTÍCULO 12°. Para el pago del exceso de los gastos de guerra y para el cumplimiento de los cargos mencionados en los artículos 7, 10 y 14, el gobierno mexicano se obliga a pagar anualmente a la Francia la suma de 25 millones en numerario. Esta suma será abonada: primero, a las sumas debidas en virtud de los expresados artículos 7 y 10; se-

gundo, al monto en interés y capital de la suma señalada en el art. 9°; tercero, a las indemnizaciones que resulten debidas a súbditos franceses en virtud de los artículos 14 y siguientes.

ARTÍCULO 13°. El gobierno mexicano entregará el último de cada mes en México, en manos del pagador general del Ejército, lo debido a cubrir los gastos de las tropas francesas que hayan quedado en México, con arreglo al artículo 10.

ARTÍCULO 14°. El gobierno mexicano se obliga a indemnizar a los súbditos franceses, de los perjuicios que indebidamente hayan resentido y que motivaron la expedición.

ARTÍCULO 15°. Una comisión mixta, compuesta de tres franceses y de tres mexicanos, nombrados por sus respectivos gobiernos, se reunirá en México dentro de tres meses, para examinar y arreglar esas reclamaciones.

ARTÍCULO 16°. Una comisión de revisión, compuesta de dos franceses y de dos mexicanos, designados del mismo modo, establecida en París, procederá a la liquidación definitiva de las reclamaciones admitidas ya por la comisión en el artículo precedente, y resolverá respecto de aquellas cuya decisión le haya sido reservada.

ARTÍCULO 17º. El gobierno francés pondrá en libertad a todos los prisioneros de guerra mexicanos, luego que el emperador entre en sus Estados.

ARTÍCULO 18º. La presente convención será ratificada y las ratificaciones serán cambiadas lo más pronto posible.

Hecho en la palacio de Miramar. Firmado: Herbert. Joaquín Velázquez de León.

Artículos adicionales secretos:

1º Habiendo aprobado S.M. el emperador de México, los principios y promesas anunciadas en la proclama del general Forey, de 11 de junio de 1863, y las medidas adoptadas por la Regencia y por el general en jefe francés, con arreglo a esta declaración ha resuelto S.M. hacer saber sus intenciones sobre el particular en un manifiesto a su pueblo.

2º S.M. el emperador de los franceses declara, por su parte, que la fuerza efectiva actual de 38 mil hombres del cuerpo francés, no la reducirá sino gradualmente y de año en año; de manera que el número de las tropas francesas que quede en México, comprendiendo la legión extranjera, sea de 28 mil hombres en 1865; 25 mil en 1866; 20 mil en 1867.

3º Cuando con arreglo a lo pactado en el art. 3 de la convención, pase la legión extranjera al servicio de México, y sea pagada por este país, como continuará sirviendo a una causa que a Francia interesa, el general y los oficiales que formen parte de ella, conservarán su calidad de franceses y su derecho a ascensos en el Ejército francés, con arreglo a la ley.

Hecho en el palacio de Miramar. Firmado Herbert. Velázquez de León.

10 de abril

3.1 FRANCIA/MÉXICO

En Miramar, el archiduque Maximiliano de Austria acepta la corona que le ofrece la comisión que para tal objeto es enviada por la Regencia del Imperio.

14 de abril

1.11 ESPAÑA/PERÚ

Con la ocupación de las islas peruanas de Chinchas por fuerzas peninsulares al mando del almirante Hernández-Pinzón, se inicia el proceso de la guerra entre España y las repúblicas de Perú y Chile. Aunque es fácilmente perceptible que España no se propone reconquistar su antigua posesión, el embajador de Estados Unidos en Madrid informa a la Corte

«que su gobierno no podía contemplar con indiferencia una tentativa de reducir al Perú por las armas y de volverlo a anexar al territorio del reino de España».

16 de abril

3.1 FRANCIA/MÉXICO

De su palacio en Miramar, en Austria, sale con destino a México el archiduque Maximiliano, que seis días antes había aceptado la corona del nuevo imperio títere que trata de forjar Napoleón III.

16 de abril

3.1 FRANCIA/MÉXICO-CHILE

En la Cámara de Diputados de Chile, José V. Lastarria presenta un proyecto de ley que en un solo párrafo expresa la reacción nacional chilena ante la invasión de México por los franceses. La medida, que en julio será aprobada por sólo dos votos en contra dice:

La República de Chile no reconoce como conformes con el derecho internacional americano los actos de intervención europea en América, ni los gobiernos establecidos, como resultado de esa intervención; aun cuando esa acción haya sido solicitada. Esta república no reconoce ningún acuerdo que disponga un protectorado, una cesión, una venta, o cualquier arreglo que afecte la

soberanía o la independencia de un Estado americano a favor de una nación europea, o que tenga por objeto establecer una forma de gobierno antagónica con la forma republicana representativa adoptada en la América hispana.

27 de abril

1.11 ESPAÑA/PERÚ

Bombardeo de las naves de guerra españolas, al mando del almirante Méndez Muñoz; pero los peruanos se defienden y ponen fuera de combate a las unidades atacantes.

12 de mayo

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Entra en la capital de México el monarca invasor Fernando Carlos Maximiliano de Habsburgo.

19 de mayo

2.8 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/PERÚ

El secretario de Estado Seward ordena a Gustavus Koerner, ministro estadounidense en Madrid, que haga «saber a Su Majestad Católica que los Estados Unidos no pueden dar su asentimiento a las actitudes así asumidas en nombre de España, ni contemplar con indiferencia una tentativa de someter al Perú mediante la conquista

y volver a anexar su territorio al reino de España». Más adelante expresa que los Estados de la América hispana alegan:

[...] que varios de los Estados europeos que en otro tiempo tenían aquí colonias tratan ahora de volver a reducirlos a la situación de dependencia. No es improbable que toda la población de los Estados Unidos abrigue esas aprehensiones. Los procedimientos de España en el Perú tienen un aspecto que es de lamentar profundamente. En verdad, un descontento general, por la paciencia de este gobierno, se pone ya de manifiesto. Si el sentimiento de este país exigiese una reconsideración de la política de neutralidad que este gobierno ha mantenido hasta hora, es muy de temer que pudieran surgir nuevas complicaciones que no sólo perturbarían los sistemas de comercio existentes, sino que, además, podrían poner en peligro la paz general de las naciones [...].

Observa el historiador Perkins que «al adoptar este tono arrogante [...] Seward estaba completamente seguro. España no tenía intenciones siniestras en el Pacífico. Tan pronto como llegó a Madrid la noticia de la toma de las Islas Chinchas, el jefe de gobierno, señor Mon, le dijo a Koerner que no existía el propósito de retener las islas».

28 de mayo

3.1 HISPANOAMÉRICA

Se establecen en Lima, Perú, las bases para una organización de repúblicas americanas, sin la participación de Estados Unidos.

21 de junio

3.1 ESPAÑA/HISPANOAMÉRICA

Llorente, ministro de Relaciones Exteriores español, envía al cuerpo diplomático acreditado en Madrid una circular en la que repudia expresamente toda idea por parte de su país de recuperar cualquier zona de su anterior dominio colonial en América.

20 de julio

3.1 FRANCIA/MÉXICO-CHILE

El Parlamento de Chile aprueba la moción de José Victorino Lastarria, presentada el 16 de abril pasado. La proposición está visiblemente influenciada por las declaraciones del Congreso de Lima de 1848 y por el tratado continental de 1856.

En los fundamentos de su moción, Lastarria expresa:

No debemos limitarnos a expresar una simple opinión, cuando las circunstancias nos imponen el deber de consignar en nuestra legislación el principio que debe

servir de base a nuestra política y a la de la América entera en la nueva época que abre la Europa, cambiando en sus relaciones con la América española la base de los intereses pacíficos por los principios proclamados en 1823 por la Santa Alianza.

Julio (sfe)

3.1 FRANCIA/MÉXICO-EL SALVADOR

En un manifiesto, el presidente de El Salvador, general Gerardo Barrios, expresa con relación a la lucha que se libra en México:

Que se tenga presente lo grave de la crisis por la que esta porción del mundo está pasando en las actuales circunstancias. Presa de una guerra civil tan colosal como sangrienta, esta nación de Estados Unidos que es la más poderosa y que parecía ser destinada a proteger a otras repúblicas más jóvenes y menos fuertes; invadido México, insultado y amenazado el Perú en su existencia misma, vendida alevosamente la República de Santo Domingo, la vieja Europa acechando todavía otros puntos por donde meterse a robarnos la independencia, que tanta sangre nos ha costado, la América tiene la necesidad y el deber de contar a sus amigos, y, más especialmente a sus enemigos, sobre todo cuando estos enemigos son interiores.

Que no olvide que sin un Santana y sin un Almonte, ni los españoles estarían en Santo Domingo, ni los franceses en México. Importa mucho, pues, conocer cuáles son los hombres con que en estos momentos de crisis puede contar y cuáles de los que debe desconfiar [...].

Julio (sfe)

3.1 FRANCIA/MÉXICO-CHILE

En un discurso pronunciado en la Cámara de Diputados de Chile, en relación con la invasión francesa a México, expresa José Victorino Lastarria:

La prensa y los discursos de los parlamentos de Europa nos muestran que allí, principalmente en Francia, creen los hombres públicos, como creía en 1823 el príncipe [Jules] de Polignac, que por el interés de la humanidad y especialmente por el de los mismos países americanos, es digno de los gobiernos europeos adoptar la intervención como un medio de calmar en estas apenas civilizadas regiones las pasiones obcecadas por el espíritu de partido, y procurar reducir a un principio de unión en el gobierno monárquico unos pueblos entre los cuales ha tomado cuerpo la discordia con teorías absurdas y peligrosas.

Hoy no hay una voz que se levante allí, como en 1824 la del marqués de Lansdown-

ne en la Cámara de los Lores, para decir que aquellas teorías absurdas eran capaces de consolidar nuestra felicidad, y que si se condenaba y se desacreditaba a la América por las disensiones que ocurrían aquí, como bajo cualquiera otra especie de gobierno, era porque la crítica de los gabinetes no se ve fácilmente apurada cuando se trata de censurar otros sistemas, a fin de entrometerse en negocios ajenos, y que así podría serle muy fácil al gran turco desacreditar al gobierno francés y dar cierto colorido a las mudanzas gubernativas de la Francia y a las conspiraciones de que tantos franceses se veían acusados [...].

¿Con qué pretexto podrá cohonestarse siquiera la intervención en México, la reconquista de Santo Domingo y la ocupación de las [islas] Chinchas? ¿Con los créditos que reclaman la Francia en México y la España en el Perú, o con la solicitud de los partidos monarquistas de México y de Santo Domingo? No con lo primero, porque México y el Perú han estado siempre prontos a reconocer y pagar aquellos créditos, y según la regla del derecho de gentes, como dicen Bello, Martens y Phillmore, el acreedor extranjero sólo tiene derecho de pedir que se le ponga en el mismo pie que a los otros acreedores del Estado, y su gobierno no está autori-

zado a intervenir sino cuando el Estado deudor adopta medidas fiscales fraudulentas e inicuas, con la manifiesta intención de frustrar los reclamos [...]

Mucho menos con lo segundo, porque si bien en Europa han intervenido las naciones en la guerra civil a la solicitud de uno de los partidos contendores, como lo hizo la Rusia contra los húngaros en la Austria de 1848, esa práctica no puede jamás erigir en principio lo que a los ojos de la razón es injusto.

Desde que un partido contendor invoca el auxilio de una potencia extraña, ultraja la soberanía de su patria y le hace traición; y si las cuestiones civiles no pueden tener otra solución racional que la que les dé la mayoría de la nación, es evidente que no se pueden conciliar la existencia misma de la nación, su soberanía y su honra con la intervención de un extranjero, aunque ésta sea solicitada por uno de los partidos contendores.

Si en América olvidáramos esos principios, como se han olvidado en México y Santo Domingo, y si hubiéramos de respetar la intervención europea que se funda en un olvido semejante, tendríamos que renunciar a nuestra existencia política, y daríamos a la Europa el arbitrio más fácil y expedito para sojuzgarnos [...]

Tales son los antecedentes que nos imponen ahora el deber de proclamar un principio genérico que sirva de base fundamental a nuestra política y a la de toda la América en la nueva época que inicia la Europa, en lugar de limitarnos a expresar la opinión de la cámara relativa al imperio mexicano. No es ése el único hecho que ha de prestar materia a nuestra política internacional: más tarde puede aparecer otra monarquía en Santo Domingo, un pacto de protectorado en el Ecuador, y qué sabemos cuántos otros hechos más creados por la política de la Santa Alianza, que tratan de realizar en la América los europeos, guiados por la poderosa Francia.

No es posible tampoco dejar a la política variable del Ejecutivo la resolución sobre conducta que debe observar Chile en todas estas emergencias. Sin dejar de ser patriota un gobierno, puede ceder a las sugerencias, a las amenazas, a los infinitos medios de que puede valerse la diplomacia europea, y aun a las inspiraciones propias del carácter de los hombres que gobiernan, para adoptar un hecho o adherir a una doctrina que la Europa consumase o proclamase en América, en el sentido de su nueva política.

Eso introduciría la anarquía en nuestras relaciones internacionales americanas, y

podría ligarnos de tal manera, que tendríamos después que aceptar, aunque nuestro honor y nuestro interés se opusieran, todas las consecuencias de un precedente de aquella naturaleza.

Consignado el principio que se proponga en nuestra legislación, tendrá que estrellarse en él la diplomacia, y nuestros gobiernos no perderán su tiempo en vanas discusiones, ni en expectativas o temores infundados, cuando se vean en el caso de pronunciarse sobre algunos de los atentados que la política de la Santa Alianza nos depara.

Julio (sfe)

3.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En la sesión de la Cámara de Representantes de esta fecha, H. Winter Davis da lectura a un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores de ese cuerpo, motivado por el hecho de que las comunicaciones del gobierno de Lincoln con el de Napoleón III acerca de la declaración que la Cámara de Representantes hizo a fines de 1863, en favor de la República de México, dieron lugar a una seria polémica en la misma Cámara. En ese dictamen se sostiene entre otras cosas que sólo al Congreso correspondería reconocer al imperio de México, y con tal motivo se expresa:

Es inútil suponer que una declaración semejante aumenta el peligro de una guerra con Francia. El emperador de los franceses hará guerra a los Estados Unidos cuando convenga a sus planes, y pueda hacerla sin peligro de su dinastía. Hasta entonces, no habiendo injusticia ni insulto de nuestra parte, no habrá guerra. Cuando llegue ese tiempo tendremos guerra; no importa cuánto sea o haya sido de humilde, inofensiva y pusilánime nuestra conducta, porque nuestro pecado es nuestra libertad y nuestro poder, y la única seguridad del poder monárquico, imperial, aristocrático o despótico, está en nuestra ruina y destrucción.

Al declarar que la política de Monroe en esos momentos tenía el mismo carácter y debía tener la misma aplicación que cuando se promulgó, sostenía:

La declaración más notable de esta clase en nuestra historia, que los sucesos parecen querer hacer hoy de un interés tan grave como cuando fue enunciada, es la del presidente Monroe en su mensaje del 12 de diciembre de 1823:

No podemos considerar de otro modo que como una manifestación de disposiciones no amistosas hacia los Estados Unidos, cualquiera interposición de las potencias europeas con tendencias opresivas en los destinos de los gobier-

nos que han declarado y mantenido su independencia: independencia que bajo principios justos y seria consideración hemos reconocido nosotros.

Pero aun siendo ésa la expresión exacta del pueblo estadounidense, no se consideraba como la política adoptada por la nación, porque el Congreso no lo había declarado formalmente. La administración del presidente John Quincy Adams, que se siguió, la trató meramente como una opinión del Ejecutivo a favor del pueblo, la cual sólo el Congreso podía elevar a la dignidad de política nacional, por su adopción formal.

Si en efecto, se hubiera hecho algún ensayo por la Europa aliada para destruir las libertades de las naciones meridionales de este continente, y erigir sobre las ruinas de sus instituciones liberales sistemas monárquicos, el pueblo de los Estados Unidos habría estado obligado, en la opinión del Ejecutivo, no con respecto a algún Estado extranjero, sino consigo mismo y con su posteridad, por los intereses más caros y los deberes más sagrados, a resistir hasta lo último ese ensayo. A un compromiso de esa naturaleza es al que alude Mr. Poinsett.

Tales eran las opiniones de la administración de John Quincy Adams, cuyo se-

cretario de Estado era Henry Clay, y cuyo ministro en México era M. Poinsett, sobre la supremacía de la legislatura al trazar la política de los Estados Unidos, cuya conducta y ejecución diplomática está confiada al Presidente.

Es imposible condensar el elaborado mensaje del presidente Adams, del 15 de marzo de 1826, dedicado a persuadir al Congreso de que considerara y sancionara la misión de Panamá; pero ese mensaje y el gran debate que absorbió la sesión de ambas Cámaras y la consideración y aprobación de sus recomendaciones elevan la declaración de Mr. Monroe a la dignidad y autoridad de la política nacional, solemne y legalmente proclamada por el Congreso.

Resuélvase que el Congreso tiene derecho constitucional para declarar con voz autoritaria y prescribir la política extranjera de los Estados Unidos, tanto en el reconocimiento de nuevos poderes, como en otras materias; y que es deber constitucional del Presidente respetar esa política, no sólo en las negociaciones diplomáticas, sino en el uso de la fuerza nacional, cuando se le autorice por la ley; y que lo resuelto por cualquiera declaración de política exterior por el Congreso queda suficientemente aprobado por el veto que lo pronun-

cie; y que mientras tales proposiciones estén pendientes no son tópicos a propósito para explicaciones diplomáticas con potencias extranjeras.

1 de agosto

3.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

Geofroy, encargado de negocios francés en Washington, informa a su gobierno que el secretario de Estado, Seward, le ha insinuado que en ninguna circunstancia será reconocido Maximiliano.

Agosto (sfe)

3.1 HISPANOAMÉRICA

Se celebra en Lima, Perú, la segunda sesión al Congreso Americano —que en 1847 había realizado la primera—, en procura de un tratado de confederación. Aquí se establecen las bases para una organización de repúblicas americanas, de franca tendencia antiestadounidense.

Agosto (sfe)

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/PERÚ

El ministro español Llorente declara a Perry, ministro estadounidense en Madrid, que puede asegurarle «sin vacilación alguna, que la Doctrina Monroe de los Estados Unidos no será puesta en duda por procedimiento alguno de Espa-

ña en o contra el Perú. Si el presidente Monroe viviera y estuviera en el lugar, nada vería que se opusiese a su famosa declaración».

5 de octubre

1.7 ESTADOS UNIDOS/BRASIL

El vapor de guerra de la marina estadounidense *Wirhuselt* arriba a las costas del Brasil y captura al buque corsario *Florida*; Brasil protesta porque el apresamiento se ha efectuado en aguas de Bahía.

21 de octubre

1.7 y 1.13 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Un grupo de 360 soldados y marinos franceses, destinados a reforzar las tropas que bloquean los puertos mexicanos en el Pacífico, son transportados por el istmo de Panamá con la complicidad y protección del comandante del buque de guerra *Lancaster*, de Estados Unidos, y de otros ciudadanos estadounidenses. Este hecho será denunciado como «escandaloso» por el general mexicano Plácido Vega.

31 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Es admitido en la Unión el estado de Nevada; es el número 36, y tiene una extensión de 110,540 millas cuadradas.

Octubre (sfe)

1.12 y 3.1 INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL/URUGUAY-PARAGUAY

Por orden del emperador Pedro II, el general brasileño Mena Barreto invade Uruguay y ocupa la localidad de Villa Melo. Simultáneamente, el almirante Joaquim Marques Lisboa, marqués de Tamandaré, ingresa al estuario del Plata con la obvia anuencia del gobierno argentino, presidido por Bartolomé Mitre; pone sitio y ataca a la ciudad uruguaya de Paysandú, para favorecer al caudillo local colorado, Venancio Flores. Resiste el presidente local blanco [liberal], Anastasio Cruz Aguirre, quien pide auxilio a su aliado, el presidente del Paraguay, Francisco Solano López. Detrás de la operación mueve sus hilos la diplomacia británica, ansiosa de poner fin al régimen nacionalista, independiente y autárquico de Paraguay.

3 de noviembre

2.3 FRANCIA/MÉXICO

El titulado emperador de México, Maximiliano, declara «cuadrillas de bandidos» a los que defienden la independencia de su patria contra la usurpación extranjera y, en consecuencia, ordena a los magistrados y jefes militares que «los persigan y aniquilen como tales».

13 de noviembre

1.12 y 3.1 INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL/URUGUAY-PARAGUAY

El barco de guerra paraguayo *Tacuarí* apresa en el Alto Paraná al mercante brasileño *Marqués de Olinda*. Simultáneamente, tropas paraguayas se apoderan de los territorios en litigio con Brasil, así como de sus principales puertos sobre el río Paraguay, se adentran a continuación en el estado de Matto Grosso y capturan sus principales pueblos y ciudades. Así, en defensa de Uruguay pero también de su propio país, Francisco Solano López entra en guerra con Brasil.

13 de noviembre

3.1 FRANCIA/MÉXICO

El emperador Napoleón III ordena al mariscal François Bazaine, en México, que se prepare para evacuar sus fuerzas.

15 de noviembre

3.1 HISPANOAMÉRICA

Se reúne en Lima un congreso de naciones hispanoamericanas, al cual asisten Chile, El Salvador, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Concorre igualmente un representante de Argentina, pero sin autorización para firmar los pactos.

22 de noviembre

1.1, 1.13 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO-PERÚ

El general mexicano Plácido Vega, desde San Francisco, California, se dirige al ministro mexicano en Washington, Matías Romero, comunicándole el «hecho escandaloso» del traslado, el 21 de octubre pasado, de tropas francesas por el istmo de Panamá, con la complicidad de oficiales y ciudadanos estadounidenses.

Agrega el general Vega:

El gobierno estadounidense proporciona y protege el paso a las tropas francesas que hacen una guerra injusta a México, concede la estadía de 40 días en este puerto al buque de guerra francés *Rhine*, que se abasteció de víveres y otros artículos sin impedirle el enganche de hombres que embarcó para cubrir las bajas que había sufrido dicha escuadra, al paso que observa su neutralidad de una manera estricta con México y con el Perú impidiendo la exportación de toda clase de materiales de guerra que para la defensa de estas repúblicas se procura tener de este país.

Romero pone en conocimiento de Seward esos hechos, «no conformes con la neutralidad que ha adoptado este gobierno en cuestiones pendientes entre México y Francia»; a lo que éste manifiesta al plenipotenciario mexicano que «se tomarán

las medidas convenientes por este Departamento, tan pronto como sea posible, para reiterar las instrucciones que se han dado sobre este asunto al Departamento del Tesoro y a las autoridades de San Francisco e impedir que tengan lugar los hechos sobre los cuales ha llamado usted mi atención» (Matías Romero, *Correspondencia de la Legación Mexicana durante la intervención extranjera*, p.143).

4 de diciembre

1.11 y 3.1 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

El general dominicano José María Cabral se impone en Canela a los anexionistas. Al mismo tiempo, el general Eusebio Manzueta, al frente de los patriotas de Hato Mayor, Guerra, Macorís y Sabana de la Mar, derrota a los españoles en Sebo y les pone sitio en Higuey.

5 de diciembre

2.6 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El presidente Benito Juárez instruye al ministro mexicano en Washington para que sostenga ante ese gobierno que los cambios ocurridos en el cauce principal del fronterizo río Bravo, a consecuencia de una gran crecida durante este año, no modifican la línea divisoria entre los dos países en

la porción territorial conocida como El Chamizal, en las cercanías de la ciudad de El Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez). Alega México lo acordado por los tratados de 1848 y 1852. El Departamento de Estado sostiene, por su parte, que la línea divisoria seguiría siempre el curso del río Bravo.

22 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El apoyo prometido a México por Estados Unidos no fue sino retórico. Juárez así lo entendió siempre. Lo dice con claridad en su carta al ministro Romero, cuando se acerca la rendición final del general Lee en Appomattox, y cuando México lleva casi tres años de combatir al invasor extranjero en lucha desigual, que más de una vez pareció perdida:

Es necesario convencernos de que los gobernantes de esa república, sean cuales fueran los deseos del partido a que pertenecen, han de trabajar de toda preferencia en restablecer y consolidar su paz interior y no han de querer distraer sus recursos ni su atención para ayudar a otros pueblos, por buenas que sean sus intenciones para con nosotros. ¡Ésa es la verdad de las cosas que debemos tener presentes para no equivocarnos! Por eso creo que debemos inten-

tar en esa república lo que buenamente, y sin comprometer nuestra dignidad, podamos obtener; pero no fiar en ello exclusivamente la esperanza de nuestro triunfo. Procuraremos obtener éste con nuestros propios y escasos elementos. Así el triunfo de nuestra causa será más glorioso y si caemos, lo que juzgo muy difícil, habremos salvado el honor de hombres libres, que legaremos a nuestros hijos para que nos bendigan.

26 de diciembre

1.4 FRANCIA/MÉXICO

Armas adquiridas por los agentes mexicanos en los comercios estadounidenses, para defender a México de los Ejércitos europeos de ocupación, son embargadas por el gobierno de los Estados Unidos. El general Plácido Vega, comisionado por el gobierno para adquirir las armas en los Estados Unidos, informa que ha logrado comprar ciertas armas y pertrechos de guerra, pero que no pueden remitirlos: «Comunico a usted que no sólo me han prohibido la exportación de todas las mercancías embargadas en los arsenales de Beniva y en los almacenes de esta aduana *marítima* [San Francisco, California]» (Matías Romero, *Correspondencia de la Legación Mexicana...*, p. 270).

26 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Escribe Fernando Iglesias Calderón que el comisionado Andrés Treviño, que tenía por misión adquirir armas en Estados Unidos, no pudo ni aun con la ayuda de su amigo el general Sheridan y después de muchas vicisitudes comprar armas, y a continuación señala:

Recapitulando: puede decirse, como verdad ya comprobada, respecto del caso particular de Treviño, que tan patriota ciudadano no recibió del gobierno de los Estados Unidos, ni una sola arma, ni un solo cartucho; ni a crédito ni al contado; ni a precio barato ni a precio caro. Y puede decirse también, de igual manera, en tesis general, que el gobierno de la Unión no vendía a plazo ni armas ni municiones; que el 8 de junio de 1866 aún era un problema para nuestro ministro en Washington la manera de adquirir para nuestras fuerzas nacionales elementos de guerra pertenecientes al citado gobierno; que, en consecuencia, hasta esa fecha, no habían facilitado a México los Estados Unidos por medio de su gobierno ni una sola arma; que hasta el 9 de julio el problema mencionado permanecía sin solución; y que de esta fecha en adelante, el gobierno norteamericano lejos de facilitarnos armas y municiones, impidió que adquiriéramos las que a él

le sobraban, al prohibir en sus maestranzas y arsenales toda venta de artículos de guerra, valiéndose de un simple pretexto, según la opinión de nuestro ministro en Washington.

iNo! No nos facilitaron los Estados Unidos para ayudarnos a vencer la infidencia y la invasión, ni un solo peso, ni una sola arma, ni un solo combatiente. Así lo dijimos desde un principio y así lo hemos comprobado plenamente (Fernando Iglesias Calderón, *El egoísmo norteamericano durante la intervención francesa*).

(Sfe)

1.II y 3.I ESPAÑA/PERÚ

España envía al Perú un «comisario especial y extraordinario de la Reina», título correspondiente al de los antiguos inspectores encargados de la obediencia de las colonias. El gobierno del Perú rehúsa acordar al *comisario* otro carácter que el de agente confidencial. Éste regresa a España.

(Sfe)

1.II ESPAÑA/PERÚ

Una fuerza naval española se apodera de las islas Chinchas, situadas frente a la costa de la República de Perú, en represalia por un ataque contra algunos nacionales que trabajan en una

plantación del interior. El comandante naval de esa fuerza, que tiene el título de comisionado, anuncia que España no ha reconocido nunca la independencia del Perú y conmina a pagar tres millones de pesos por concepto de indemnización.

(Sfe)

1.II y 3.I ESPAÑA/PERÚ

Se agrava el conflicto entre España y Perú, con motivo de reclamaciones pecuniarias, y por la ocupación de las islas Chinchas, peruanas, lo que provoca una reacción solidaria de toda América con Perú. Surge el Partido Radical, que logra consagrar a cinco diputados.

1865

9 de enero

3.I INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL-URUGUAY/ PARAGUAY

El mariscal Francisco Solano López pide al gobierno argentino de Mitre permiso de paso para sus tropas, por la provincia de Corrientes o el territorio de Misiones, para enfrentar a Brasil. Tiene en cuenta que Mitre autorizó a Brasil pasar por el Plata con sus barcos

de guerra para atacar a Uruguay. El 9 de febrero Mitre rehúsa tal paso.

14 de enero

1.8 y 1.14 ESPAÑA/CHILE-PERÚ

Ante las provocaciones y amenazas de España, que aún se negaba a reconocer la independencia peruana, se firma un acuerdo ofensivo-defensivo entre Chile y Perú.

31 de enero

3.I ESTADOS UNIDOS

El Congreso vota la abolición de la esclavitud de los negros en todo el territorio de la Unión. El tráfico clandestino de los esclavos africanos es definitivamente extirpado del Continente. La esclavitud es abolida en las posesiones de Holanda en América.

9 de febrero

2.8 FRANCIA/MÉXICO

El embajador Bigelow comunica al Departamento de Estado que Napoleón III le ha expresado: «Lo que deseo realmente es salir por completo de México.»

13 de febrero

3.I FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El encargado de negocios francés en Washington, Geofroy, opina que en

cuanto termine la guerra civil estadounidense, el pueblo de los Estados Unidos se lanzará sobre México en contra de los franceses, y que nadie se atreverá a oponerse a esa acción.

9 de marzo

1.10 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Un destacamento del navío estadounidense *St. Mary* desembarca en Panamá, territorio colombiano, durante una revolución, so pretexto de defender los intereses de los Estados Unidos.

19 de marzo

1.10 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Nuevo desembarco de *marines* del *St. Mary* en Panamá.

24 de marzo

3.1 INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL-URUGUAY/ PARAGUAY

El Congreso paraguayo declara la guerra a Argentina y Brasil, y designa mariscal de campo al presidente Francisco Solano López.

29 de marzo

3.1 PARAGUAY-ARGENTINA

El gobierno del Paraguay notifica al de la Argentina su declaración de guerra.

La que se inicia será una de las conflagraciones más cruentas de la historia de América.

4 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume la Presidencia por segunda vez Abraham Lincoln, consagrado por 2,213,665 votos contra 1,805,237 de su adversario demócrata McClellan. Lleva esta vez como vicepresidente al republicano sureño Andrew Johnson. Los congresos llevan los números 39-40.

9 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

En Appomatox, el general Lee firma la rendición de sus fuerzas, en el edificio de los tribunales, sometiéndose a las condiciones impuestas por el general Grant.

11 de abril

1.11 FRANCIA/MÉXICO

El general Nicolás de Régules ataca Tacámbaro, Michoacán. El sitio es defendido por el belga Tydagt, quien ordena poner a la esposa e hijos de Régules en la primera trinchera, expuestos al fuego del atacante. Don Nicolás da la orden de ataque y dice a sus soldados: «¡Señores, cada uno a su puesto, a cumplir con su deber!»

14 de abril

3.1 INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL-URUGUAY/ PARAGUAY

Fuerzas paraguayas se apoderan de la ciudad argentina de Corrientes. Días más tarde capturan en esa provincia las ciudades de Bella Vista y Goya. El mariscal López ha puesto sobre las armas a 50.000 hombres, de 17 a 40 años de edad.

14 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

Un fanático, el actor John Wilkes Booth, agrede a tiros al presidente Abraham Lincoln en el teatro Ford, de Washington, mientras éste asistía, sin custodia, a una representación teatral. El atentado se produce a las dos semanas escasas de haber asumido Lincoln su segunda presidencia.

15 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

Muere Lincoln como consecuencia del atentado. Se hace cargo del gobierno el vicepresidente Andrew Johnson.

28 de abril

3.1 FRANCIA-MÉXICO

Violento y brillante ataque de Jules Favre, en la Cámara francesa, contra la

política interventora de Napoleón III en México.

1 de mayo

3.1 y 1.4 INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL-URUGUAY/PARAGUAY

Habiendo tomado la ciudad de Montevideo las fuerzas del caudillo Venancio Flores, e instalado éste en el poder, merced al apoyo argentino y brasileño, los gobiernos de Brasil, Argentina y Uruguay firman en Buenos Aires, secretamente, el Tratado de la Triple Alianza, sin que se registre al protagonista principal de la coalición antiparaguaya: el ministro inglés en el Río de la Plata, Edward Thornton. Según este agente:

[...] el Paraguay estaba representado como la Abisinia y López como el rey Teodoro. Un despotismo implantado de este modo era un obstáculo en el camino de la civilización. Insignificante en sí mismo, el Paraguay podía impedir el desarrollo y progreso de todos sus vecinos. Su existencia era nociva y su extinción como nacionalidad o la caída de la familia reinante debía ser provechosa para su propio pueblo como también para todo el mundo (referencia del enviado de Estados Unidos en Asunción, Charles A. Washburn, en León Pomer, *La Guerra del Paraguay, ígran negocio!*, p.29).

5 de mayo

3.1 ESPAÑA/REPÚBLICA DOMINICANA

Un decreto real deroga la anexión a España de Santo Domingo, con lo que se pone fin a la experiencia de reconquista de esa porción de la isla.

21 de mayo

3.1 FRANCIA/MÉXICO-COLOMBIA-VENEZUELA-BOLIVIA-ARGENTINA-CHILE

El gobierno de Colombia expide un decreto declarando que don Benito Juárez «ha merecido bien de la América».

El gobierno de Venezuela ordena a su ministro en Washington, Sr. Bruzual, que entregue una nota al secretario de Estado estadounidense, en la que se expresa: «Cuando el gobierno de los Estados Unidos crea oportuno tomar alguna medida para oponerse a la intervención europea en América, debe contar con que mi gobierno se pondrá de su parte en paz o en guerra.»

Bolivia envía a México una misión extraordinaria para presentar su solidaridad a México, «paladín glorioso de toda la América». En Buenos Aires se celebran misas a la memoria de los mexicanos que sucumbieron en la defensa de Puebla de Zaragoza. En Chile, la «Sociedad de Unión Americana» remite a México

513 libras esterlinas como donativo para los hospitales de sangre.

Mayo (sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Se subleva contra el presidente Geffrard el general Sylvain Salnave en Cap Haitien. Cercado por tropas gubernamentales, Salnave huye en un barco de guerra estadounidense. En esta ocasión, Inglaterra apoya a Geffrard.

12 de junio

3.1 INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL-URUGUAY/PARAGUAY

En la batalla naval de El Riachuelo, las fuerzas navales brasileñas derrotan a la paraguaya y se adueñan del control del río Paraná. López ya no podrá recuperarlo.

30 de junio

3.1 HOLANDA/VENEZUELA

En la disputa por las islas Aves, entre Venezuela y Holanda, la reina de España, designada jueza, decide en favor de Venezuela.

Junio (sfe)

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO

En reunión de gabinete, Seward se opone a lo que Dexter Perkins llama

«una acción apresurada o a medidas provocadoras» en relación con México, declarando que «todo el lastimoso asunto estaría terminado en el término de seis meses o quizás de 60 días; por lo tanto, no presentó ultimátum alguno [...]»

También señala Perkins que ese secretario de Estado «nunca mencionó la Doctrina Monroe por su nombre en su correspondencia con los franceses»; que «probablemente pensaba, y pensaba correctamente, que tal cita no serviría a ningún propósito útil ni constructivo», pero que «el espíritu de la doctrina estaba constantemente presente en sus despachos, y la vindicación de la misma era esencialmente su finalidad».

3 de agosto

2.7 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO

Estados Unidos notifica al emperador Maximiliano que no le reconocerá como gobernante de México.

17 de agosto

2.7 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO

Las instrucciones de Seward a Dayton originan la respuesta de Francia de que no se dejará influir por «requerimientos arrogantes o insinuaciones amenazado-

ras» y de que, si bien no es su voluntad tolerar la anarquía en México, «retiraría gradualmente sus tropas y estaría dispuesta a iniciar un franco cambio de opiniones con el gobierno de los Estados Unidos».

17 de agosto

3.1 INGLATERRA-BRASIL-ARGENTINA-URUGUAY/ PARAGUAY

El general Flores, al frente de una columna del Ejército aliado, compuesta de orientales, argentinos y brasileños, marcha rápidamente al encuentro de las fuerzas paraguayas, compuestas de 3 mil hombres al mando del coronel Duarte y les da batalla en los campos de Yatay, margen derecha del río Uruguay, en territorio oriental. Consiguen el triunfo los aliados que tenían doble número de fuerzas, tras un combate encarnizado y sangriento, porque los paraguayos preferían morir antes que rendirse, probándolo 1,700 cadáveres, que dejaron en el campo. Los aliados sólo tuvieron 200 hombres fuera de combate.

Agosto (sfe)

2.7 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En instrucciones al encargado de negocios en Francia, Dayton, Seward le

expresa que «las simpatías del pueblo estadounidense por los republicanos de México son muy vivas y está dispuesto a contemplar con impaciencia la continua intervención de Francia en ese país».

6 de septiembre

1.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En nuevas instrucciones de Seward a Dayton, el primero expresa su preocupación por la tensión que crea la situación mexicana y el fuerte prejuicio del pueblo estadounidense en favor del gobierno republicano.

17 de septiembre

1.8 y 2.3 ESPAÑA/CHILE

Como una derivación del conflicto con Perú, la escuadra española al mando del almirante José Manuel Pareja se presenta en el puerto de Valparaíso, donde la legación española ha sido apedreada. Chile se rehúsa a suministrar carbón a los navíos españoles.

18 de septiembre

1.8 y 2.3 ESPAÑA/CHILE

Día Nacional chileno. Pareja envía un ultimátum al Gobierno; exige 21 cañones de saludo al pabellón español.

18 de septiembre

1.3 y 1.8 ESPAÑA/CHILE

El almirante español Pareja llega en esta fecha a Valparaíso, Chile, pidiendo explicaciones por presuntos agravios inferidos por Chile a España. Esos agravios se remontan al año anterior, cuando el Congreso chileno, poniéndose de parte de Perú en su disputa con España, prohíbe que los barcos de guerra españoles se abastezcan de carbón en los puertos del país, actitud que España considera «un quebramiento de la cortesía internacional».

El ministro de Relaciones Exteriores chileno contesta a Pareja no poderse declarar «culpable» de insultos contra España «ni aceptar la humillante y desgraciada proposición del saludo de 21 cañonazos a la bandera española».

Los diplomáticos representantes de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Prusia, Colombia y Guatemala protestan contra los actos del almirante español, quien por toda respuesta envía al gobierno chileno un ultimátum por el que intima que si a las seis de la mañana del 24 de ese mes no se accedía a sus demandas, usaría la fuerza.

24 de septiembre

1.9 y 3.1 ESPAÑA/CHILE

El Congreso de Chile vota la declaración de guerra a España, la que por su parte dispone bloquear los principales puertos chilenos.

27 de septiembre

3.1 ESPAÑA-REPÚBLICA DOMINICANA

Después de una guerra que dura cerca de cuatro años, los españoles se ven obligados a evacuar la isla de Santo Domingo.

18 de octubre

2.8 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Francia expresa a Estados Unidos su deseo de retirarse de México y sugiere al efecto un convenio: el reconocimiento de Maximiliano por Estados Unidos a cambio de la evacuación de las tropas francesas.

8 de noviembre

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Por encontrarse el país en guerra contra invasores extranjeros, es prorrogado el mandato presidencial de Benito Juárez.

13 de noviembre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO

El embajador estadounidense en Francia, Bigelow, transmite a Drouyn de

Lhuys, ministro de Relaciones Exteriores francés, las instrucciones contenidas en el despacho número 300 emitido por el secretario de Estado William Seward. En ese despacho, Seward declara que la intervención francesa en México es «inadmisibles e impracticables»; que no existe la menor probabilidad de que los Estados Unidos reconozcan el régimen de Maximiliano, y expresa su pesar porque «ninguna comunicación, oficial o no oficial, recibida del gobierno de ese país [Francia] parece justificar nuestra esperanza de que sea probable que Francia esté pronto dispuesta a eliminar, hasta donde puede depender de ella, la causa de nuestra profunda inquietud por la armonía de las dos naciones».

26 de noviembre

1.9 y 3.1 ESPAÑA/CHILE

El único barco útil de la escuadra chilena, *Esmeralda*, al mando de Juan Williams Rebolledo, logra capturar la goleta española *Covadonga*. Abochornado, el almirante Pareja se suicida, pero no cede el bloqueo de los puertos chilenos: lo dirige ahora Casto Méndez Núñez.

30 de noviembre

2.4 y 3.1 FRANCIA/MÉXICO

El emperador Maximiliano suprime la Universidad de México, al conceder vigencia a la derogada ley de 1857 en el mismo sentido, emitida por Ignacio Comonfort. La Universidad no será reabierta sino hasta 1910.

4 de diciembre

3.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

En su mensaje anual al Congreso, el presidente Johnson expresa con vistas al conflicto mexicano:

Consideraríamos una gran calamidad para nosotros mismos, para la causa del buen gobierno y para la paz del mundo, que alguna potencia europea desafiase al pueblo estadounidense, por decirlo así, a la defensa del republicanismo contra la intervención extranjera [...] Los Estados Unidos desean actuar en el futuro como han actuado siempre hasta ahora; nunca serán desviados de ese camino como no sea por la agresión de las potencias europeas y confiamos en que la prudencia y la justicia de esas potencias respetarán el sistema de no intervención que hasta ahora ha sido ratificado por el tiempo y que, por sus buenos resultados, ha merecido la aprobación de ambos continentes.

5 de diciembre

1.12, 1.14 y 3.1 ESPAÑA/AMÉRICA DEL SUR

Considerando amenazada su independencia frente a las pretensiones de España respecto del Perú, Chile firma con este último un tratado de alianza ofensiva y defensiva; y a continuación declaran la guerra a España. Poco después son bombardeados los puertos de El Callao y Valparaíso. A este tratado se adhieren Ecuador, el 30 de enero de 1866, y Bolivia, el 19 de marzo de ese mismo año.

6 de diciembre

3.1 ESPAÑA/CHILE

Estalla la guerra hispano-chilena. A su respecto comenta el historiador Perkins:

Este conflicto, desdichado e innecesario, fue desde el principio una lucha por cuestiones de prestigio y no por cuestiones de territorio, y aunque los chilenos enviaron a los Estados Unidos una misión de propaganda encabezada por el distinguido publicista Benjamín Vicuña Mackenna, la que excitó en cierto grado el sentimiento público, Seward se negó a intervenir. En un famoso despacho a Kilpatrick, ministro estadounidense en Santiago, sentó principios conservadores y ortodoxos con respecto a la Doctrina Monroe.

Concedemos a todas las naciones —escribió— el derecho a hacer la

paz o la guerra por causas no políticas o ambiciosas y que juzguen justas o sensatas. En las guerras como las que se libran entre naciones que mantienen amistad con nosotros, si no se las impulsa, como a la guerra francesa en México, al punto político antes mencionado, nosotros no intervenimos, sino que permanecemos neutrales, y no concedemos a un beligerante nada que no concedemos al otro [...].

Aunque el disgustado Vicuña Mackenna llegó a la conclusión de que la Doctrina Monroe era «en su mayor parte una farsa», el secretario de Estado estaba enteramente en lo cierto.

6 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO

En nota a Drouyn de Lhuys, Seward declara que la amistad con Francia será: «puesta en peligro inminente a menos que esta nación pueda juzgar compatible con su interés y honor desistir de la prosecución de la intervención armada en México»; y que Francia no ha dado aún un paso que autorice «una esperanza por nuestra parte de que un arreglo satisfactorio del caso pueda efectuarse sobre ninguna de las bases discutidas hasta ahora».

16 de diciembre

2.8 y 3.1 FRANCIA/MÉXICO

Cuando ya habían transcurrido cuatro años de guerra entre México y Francia, el secretario de Estado Seward le manifiesta al marqués de Montholon:

La primera razón de este descontento no es la presencia en México de un Ejército francés. Nosotros reconocemos el derecho de las naciones a hacerse la guerra en tanto que ellas no ataquen nuestros derechos, amenacen nuestra seguridad o justa influencia. La verdadera causa del descontento de esta nación consiste en que el Ejército francés que se encuentra ahora en México, está invadiendo allí a un gobierno republicano y nacional [...] con el reconocido objeto de aniquilar a dicho gobierno y establecer sobre sus ruinas una monarquía extranjera, cuya existencia en aquel país por todo el tiempo que dure, no podría considerar el pueblo de los Estados Unidos sino injuriosa y amenazadora para las instituciones estadounidenses que él ha escogido y que le son tan caras [...] Por otra parte, siempre hemos sostenido [...] que el pueblo de cada Estado de América tiene el derecho de asegurar para sí un gobierno republicano [...] y que la intervención de Estados extranjeros para impedir el goce de esas instituciones establecidas con toda deliberación, no sólo

es injusta, sino que se halla además, por sus efectos, en directo antagonismo con la forma de gobierno libre y popular que existe en los Estados Unidos. Creemos que si se estima injusto e imprudente en los Estados Unidos el tratar de derribar por la fuerza los gobiernos monárquicos de Europa para sustituirlos con instituciones americanas, es igualmente censurable que las naciones europeas intervengan por la fuerza en Estados de este continente para derribar las instituciones americanas y suplantadas con monarquías e imperios [...] Habiendo definido de esta manera con entera franqueza nuestra posición, dejaré que Francia tome el asunto con la consideración debida, y espero sinceramente que esa gran nación encuentre compatible con sus verdaderos intereses y con su alto pundonor el abandono de su actitud agresiva en México dentro de un plazo conveniente y razonable [...]

Al respecto observa don Isidro Fabela (*Estados Unidos contra la libertad...*): «Contemplando la situación de modo realista, es preciso convenir que si los Estados Unidos cinco años antes hubiesen mostrado el mismo empeño que tuvieron cinco años después, es muy probable que hubieran logrado éxito en el sentido de hacer desistir a Napoleón de su trágico error. No fue así...»

21 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO

El embajador Bigelow insinúa al ministro de Relaciones Exteriores francés que la fijación de una fecha para la retirada de sus tropas de México ejercerá «un efecto tranquilizador y saludable en ambos lados del Atlántico».

24 de diciembre

3.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Napoleón III, en conversación con Bigelow, le expresa que espera que todas las tropas francesas estén de regreso de México el otoño siguiente.

28 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

Benito Juárez recibe carta de su amigo Jesús Terán Perado en la que se dice lo siguiente:

Mi apreciable amigo y señor: con muchísimo gusto he recibido la apreciable de usted, fecha 17 de agosto, que me impone tan a fondo del estado de país, principalmente bajo el punto de vista militar, que es hoy el que sobre todo nos interesa.

Creo, como usted, que de aquí en adelante la fortuna va a sernos favorable. En la guerra, el éxito de las batallas es casi siempre una consecuencia del estado de los

ánimos y no hay duda en que los liberales han recobrado la confianza y los conservadores, incluso los franceses, la han perdido completamente. Usted sabe que tengo relaciones con varios conservadores de México y todas sus cartas me revelan el abatimiento de todo el partido. Don Pedro Escudero ha hecho una venta simulada de sus bienes a don Mariano Riva Palacio; otros han seguido su ejemplo, y esto sólo debe darnos idea de la confianza que el mismo gobierno tiene en su subsistencia. La pregunta que se hacen tanto los liberales como conservadores es: ¿Cómo acabará la intervención? Pero nadie pone en duda que tiene que acabar pronto.

Lo que más gusto me causa es que nuestra victoria sea debida exclusivamente a los mexicanos, pues sólo así conquistaremos una verdadera y sólida independencia. Con auxilio del extranjero, por insignificante que fuera, se le habría de atribuir todo, y las potencias europeas no formarían idea justa del poder de la nación, de modo que quedábamos expuestos a volver a ser insultados por ellas cuantas veces estuvieran seguras de que no seríamos auxiliados. Además, que veo tan segura la victoria, que me sería sensible hacer a otros partícipes de su gloria.

Repruebo la conducta que está observando el gobierno de Washington, porque

es ofensiva a la fraternidad estadounidense, a la democracia y a la libertad en general; pero tampoco querría su intervención ni aun sus auxilios directos. Mi deseo es que nos presten exclusivamente su apoyo moral, es decir, que reprueben en alta voz, sin embozo y oficialmente la intervención, y hagan entender que si nosotros sucumbiéramos en la lucha, los Estados Unidos tomarían a su cargo echar a los franceses y a Maximiliano.

El amigo Romero me comunica que se van a sacar al mercado 30 millones de pesos en bonos mexicanos. En verdad yo no habría dado ese paso sin tener antes contratadas siquiera la mitad, pues temo que no haya compradores y que por consiguiente el paso nos perjudique en vez de aprovecharnos.

Ya habrá usted leído la relación que hice al ministro de Relaciones, de mi entrevista con el barón De Pont; estoy pendiente de que me escriba cuando le contesten de México. Entretanto escribí en Berna y le remití una larga memoria sobre el estado del país, encaminada a demostrarle que al archiduque no le aguarda en México más que el ridículo o una catástrofe, y que por consiguiente debe anticiparse volviéndose a Europa y despidiendo antes al Ejército francés. Después le he estado remitiendo

periódicos, cartas y noticias y aun de la carta de usted, le copié todo aquello que no me pareció que exigiera reserva.

Animado con la entrevista de Barón, solicité hablar con Luis Napoleón [Napoleón III], por conducto de Mr. Drouyn de Lhuys. Éste escribió al marqués de Turgot, embajador de Francia en Suiza, que hablara conmigo. Lo hizo, comenzando por preguntarme cuáles serían los deseos de usted y qué podrían proponer. Contesté que no sabía una palabra de eso; pero que por el conocimiento que tenía de usted, me era fácil suponer que sus deseos eran salvar la independencia e instituciones de México en toda su plenitud, y en cuanto a proposiciones estaba seguro de que jamás haría ninguna, limitándose a seguir defendiendo como hasta aquí, teniendo una fe ciega en que el resultado final le sería plenamente favorable. Hablamos del carácter de usted, de su carrera, de su importancia en la presente contienda, etc., y añadí que tenía yo datos para creer asequible que el archiduque despidiera al Ejército francés [único arbitrio que quedaba de que el emperador Napoleón saliera de México con decoro], tratara con usted y se retirara; que esa idea, sin los datos que yo tenía, debía parecer muy bizarra, y que los datos sólo podría comunicarlos al mismo Napo-

león, y que por eso había querido verlo; pero que si se pulsaba el más ligero inconveniente desde luego prescindiría, pues que era yo una persona sin misión y que si había dado aquel paso era sólo porque lo consideraba como un deber por cuanto era mexicano y mis relaciones de amistad íntima con las personas que forman el gabinete de usted y del archiduque, me colocaban en posición de prestar importantes servicios.

El marqués, de quien tuve una excelente acogida, en un principio juzgó mi proyecto irrealizable; pero al fin llegó a verlo con interés, y como se persuadió del gran peligro que la Francia está corriendo en México, lo han acogido con calor, así que a pesar del desdén con que yo hablé de la entrevista con Napoleón, ahora me escribe que Mr. Drouyn de Lhuys tendrá mucho gusto (*grand plaisir*, fueron sus palabras) en hablar conmigo, a cuyo efecto me remite una carta de introducción.

Saldré pues, para París, pasado mañana y repetiré a Mr. Drouyn que sólo a Napoleón puedo decir los datos que tengo para creer que el archiduque se preste a despedir a los franceses. Desde luego él no reprueba mi proyecto, puesto que quiere hablar conmigo cuando ya sabe cuál es; y además, por la pintura que yo le haré del

país, estoy casi seguro de interesarlo en él. De quien desconfío mucho es de Napoleón, por su orgullo. La entrevista, sin embargo, será útil, porque alguna impresión le ha de hacer lo que le diga; y además deseo ver si penetro su pensamiento, a pesar de la fama que tiene de impenetrable. Tal vez él se preste a hablar con la intención de hacer algún descubrimiento; pero de mí, ¿qué ha de sacar, principalmente yendo tan prevenido?

Lo que he puesto entre comillas ha pasado aquí en calidad de muy reservado y por eso aún no lo comunico oficialmente; lo haré cuando vea el resultado.

De París seguiré a Florencia, en donde está ahora el príncipe Napoleón. Hablaré con él, según lo que ocurra en París.

He tenido ayer mucho gusto por haber utilizado los bonos de Greene que tanto quehacer me han dado. He caminado con mucha suerte al conseguir que el banco me los devolviera, pues sé que uno de sus directores y principal accionista estaba personalmente interesado en retenerlos, por haber dado dinero para el contrato Greene. Este director es íntimo de Howell, el que pidió la retención.

Llegué a creer que los perdíamos, pues ni tenía fondos para expensar un pleito, que aquí cuestan mucho, y además, los pleitos

nunca terminan en Inglaterra; de modo que tuve unos días muy pesados.

Comienzo a sentirme atacado de nostalgia y no querría volver a México antes de que se vayan los franceses; me mantiene la esperanza de que no tardarán mucho.

Creo que al situarse usted en El Paso ha mejorado su posición bajo todos aspectos, y principalmente por lo que hace a su seguridad, pues en Chihuahua podía usted caer en manos del enemigo, por una derrota de la fuerza que lo guarda, por una traición o por algún otro accidente.

Sea usted feliz, Señor Presidente, en lo privado y en lo público y mande su afectísimo amigo y S.Q.B.S.M. Jesús Terán.

28 de diciembre

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Benito Juárez responde a Jesús Terán Peinado del siguiente modo:

He visto la relación que remitió usted al Ministerio sobre la entrevista que tuvo usted con el barón De Pont y quedo enterado del objeto de su viaje a París. Estos pasos son muy útiles para nuestra causa, pues aunque Napoleón por su orgullo y por el habitual desprecio con que nos trata, no cesará un punto en su inicuo paso [...] ni nosotros propondríamos ni aceptaremos nada, absolutamente nada que en un milésimo punto

implique el reconocimiento de la intervención francesa y sea contrario al honor y dignidad de nuestra patria, lograremos por lo menos saber algo de lo que piensa el enemigo e introducir en su ánimo la duda, el desacuerdo con nuestros informes.

(Sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

El ministro de Estados Unidos en Haití es prevenido por instrucciones de su gobierno de que los cónsules no pueden asilar a refugiados políticos; y que, en consecuencia, no podrá haber motivos de queja si los refugiados son hechos prisioneros en el interior del consulado.

(Sfe)

2.8 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El embajador estadounidense en Francia, John Bigelow, al argumentar en favor de una política de moderación con respecto a Francia, expresa:

Creo que ustedes descubrirán, cuando se plantee ante nuestro pueblo la cuestión en una forma práctica, con todas sus responsabilidades acompañantes, que éste abriga un sentimiento de oposición a la extensión de la influencia de Europa en el hemisferio occidental, pero no de una política que nos convierta en paladi-

nes armados de todos o de alguno de los Estados hispanoamericanos, cuya población pertenece a una raza diferente de la nuestra, que hablan un idioma distinto, poseen otra religión y han sido educados bajo instituciones sociales y políticas que tienen muy poco en común con las de los Estados Unidos.

Dudo de que haya en Europa una potencia dispuesta a apoyar oficialmente nuestras pretensiones bajo la llamada Doctrina Monroe, en tanto que Inglaterra, Francia, España, Dinamarca, Austria y el Brasil darían su apoyo moral, y algunos de esos países probablemente su apoyo material, a cualquier soberano que se opusiese a ellas [...] En una guerra con la finalidad de reparar los errores de México o de propagar el republicanismo mediante la espada, nosotros, en mi opinión, probablemente saldríamos mal parados.

(Sfe)

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/HAITÍ-REPÚBLICA DOMINICANA

La República de Haití negocia con Gran Bretaña la neutralización de la península de Samaná. Con tal motivo, M. F. W. A. Bruce, ministro inglés en Washington, inquiriere el criterio del gobierno estadounidense al respecto y obtiene de

Seward, secretario de Estado, la siguiente respuesta:

Habiendo recibido las instrucciones del Presidente, debo decir a usted, para el conocimiento del gobierno de Su Majestad, que el gobierno de los Estados Unidos desea sinceramente que la isla de Haití continúe hoy, y en lo sucesivo, exclusivamente sometida al gobierno y a la jurisdicción de los pueblos que la habitan y ocupan y que éstos no sean jamás desposeídos o perturbados por ningún Estado extranjero ni por nación alguna. Este deseo se acrece, más bien que disminuye, por el hecho de que esos habitantes son principalmente descendientes de los que fueron esclavos africanos. Los Estados Unidos esperan sinceramente que el pueblo de Santo Domingo llegará a elevarse por el ejercicio de una soberanía independiente y contribuirá benéficamente a la rehabilitación de esta raza hasta el presente infortunada y ultrajada. Sin embargo, el gobierno haitiano no habría hecho nunca la proposición contenida en vuestra nota, si no tuviera razones para temer, de los habitantes de la isla, alguna incapacidad para mantener la soberanía y la independencia deseadas. Admito que si los Estados Unidos debiesen considerar esas aprehensiones como bien fundadas

por razones provenientes de la proximidad del territorio, de las simpatías y de los intereses políticos, no solamente les desagradaría mucho ver la península de Samaná pasar a manos de un Estado extranjero, sino, en ese caso, los Estados Unidos se creerían autorizados a esforzarse para que la península entre en su jurisdicción por medios justos, legales y pacíficos. Pero los Estados Unidos no estiman razonable prever o temer la inhabilidad de los habitantes de Santo Domingo para mantener su propia soberanía e independencia; y por eso, no meditan, en caso alguno, medidas para poseer o asumir el control de la isla (J. N. Leger, *La politique extérieure d'Haiti*).

Además, en nota a Mr. Perry, ministro estadounidense en Madrid, el mismo Seward recomienda: «No debe usted olvidar en modo alguno que es un principio fijo de este gobierno no participar en alianzas embarazosas, de ninguna clase, con naciones europeas» (*Foreign Relations of United States*, t.II, p. 522).

(Sfe)

3.1 FRANCIA-MÉXICO

La esposa de Maximiliano, Carlota, en carta a la esposa de Napoleón III, Eugenia de Montijo, le dice:

[...] los conservadores [mexicanos] se imaginan ser súbditos temporales del Papa y son bastante bestias, perdón por la palabra, para creer que la religión consiste en diezmos y la facultad de poseer. Detrás de todas las negociaciones del Nuncio, que no es más que un maniquí, se muestra el rostro de monseñor Labastida [Antonio Pelagio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México].

(Sfe)

2.8 y 3.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS /MÉXICO

El ministro de Relaciones Exteriores francés, Drouyn de Lhuys, expresa en un despacho a Geofroy, encargado de negocios en Washington:

No podemos creer que ellos [Estados Unidos] piensen utilizarlas [sus fuerzas armadas] en una guerra costosa e injusta contra un país que nunca les ha dado motivo de queja; en una guerra cuyas circunstancias en realidad (y lo decimos porque no deseamos repetirlo) obligarán a los Estados Unidos a hacer frente y oponerse a una potencia que otrora fue su aliada.

(Sfe)

3.1 MÉXICO

Maximiliano promulga decretos en que declara a la religión católica, religión de

Estado, pero también asegura la tolerancia de todos los cultos; otro más en que encarga al Consejo de Estado que revise las actas de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos y que revalide las que sean regulares; asimismo, decreta que los eclesiásticos presten gratuitamente sus servicios y, finalmente, uno en que ordena que todas las bulas y breves pontificios sean pasados al ministro de Justicia, para que éste les conceda el *exequatur*.

El historiador Álvaro Matute reproduce algunos de los decretos, referentes a la religión, hechos bajo el mandato del titulado emperador.

LIBERTAD DE CULTOS:

ARTÍCULO 1º. El imperio protege la religión católica, apostólica, romana, como religión del Estado.

ARTÍCULO 2º. Tendrán franca y amplia tolerancia en el territorio del Imperio todos los cultos que no se opongan a la moral, a la civilización, o a las buenas costumbres. Para el establecimiento de un culto se recabará previamente la autorización del gobierno.

ARTÍCULO 3º. Conforme lo vayan exigiendo las circunstancias, se expedirán los reglamentos de policía para el ejercicio de los cultos.

ARTÍCULO 4º. El Consejo del Estado conocerá de los abusos que las autoridades cometan contra el ejercicio de los cultos, y contra la libertad que las leyes garantizan a sus ministros.

NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS:

ARTÍCULO 1º. El Consejo de Estado revisará todas las operaciones de desamortización de bienes eclesiásticos, ejecutadas a consecuencia de las leyes de 25 de junio de 1856, y 12 y 13 de julio de 1859 y sus concordantes.

ARTÍCULO 2º. El Consejo, al hacer la revisión, enmendará los excesos e injusticias cometidos por fraude, por violación a las citadas leyes, o por abusos de los funcionarios encargados de su ejecución [...]

ARTÍCULO 5º. Las operaciones legítimas ejecutadas sin fraude y con conjunción a las leyes antes citadas, serán confirmadas. Las que no se encuentren en este caso, se declararán insubsistentes.

ARTÍCULO 6º. Las operaciones irregulares que se hayan ejecutado contra el tenor de dichas leyes con aprobación del Gobierno Federal, podrán ratificarse, reduciéndolas previamente a los términos prescritos en las mismas leyes, siempre que no sea perjuicio de tercero.

ARTÍCULO 7º. Las operaciones que se declaren insubsistentes pueden rehabilitarse siempre que se reduzcan a los términos de la ley del 13 de julio de 1859, se entregue al contado y en numerario una multa de un veinticinco por ciento sobre el valor total de la finca o capital adjudicados, y no se cause perjuicio a un tercero por derechos adquiridos con anterioridad a la rehabilitación [...]

ARTÍCULO 9º. Los derechos legítimos adquiridos por la ley del 25 de junio de 1856, no se considerarán perdidos o extinguidos sino por renuncia expresa o constancia de haberse ejecutado simuladamente la operación de que se deriva. No surtirán efecto las renunciaciones de las mujeres que carecieren de otra propiedad raíz, ni la de los tutores o curadores a nombre de sus pupilos [...]

ARTÍCULO 11º. Las enajenaciones que el clero hizo de las fincas que le fueron devueltas en los lugares en que imperaba la administración de los generales, Zuloaga y Miramón, podrán ser ratificadas las operaciones que se hubieran ejecutado a virtud de las leyes de 12 a 13 de julio de 1859, y con sujeción a ellas antes de su publicación en el lugar respectivo [...] (Álvaro Matute, *México en el siglo XIX...*, pp. 157 y 158).

12 de enero

1.14 y 3.1 ESPAÑA/CHILE-PERÚ

Se ratifica y promulga un tratado de alianza ofensiva y defensiva firmado entre Perú y Chile para repeler las agresiones del gobierno de España y los intentos de apoderarse de las islas Chinchas y bloquear puertos chilenos.

14 de enero

3.1 FRANCIA/MÉXICO

El ministro de Relaciones Exteriores francés, Drouyn de Lhuys, informa a su plenipotenciario ante la Corte de México: «La situación en la que nosotros nos encontramos no puede prolongarse. Nuestra cooperación debe encerrarse dentro de los límites precisos que la Convención de Miramar ha tenido por objeto determinar [...] Es necesario que nuestra ocupación tenga un término y nosotros debemos prepararlo sin retardo [...]»

30 de enero

3.1 ESPAÑA/CHILE-PERÚ-ECUADOR

Ante la amenaza de agresión de España, Ecuador se adhiere a la alianza ofensiva-defensiva firmada por Chile y Perú.

Febrero (sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CHILE-PERÚ

A raíz del bombardeo del Callao y Valparaíso por la escuadra española, Estados Unidos pide explicaciones a España, la que contesta dando seguridad de que la guerra no tiene por objeto modificar la forma de gobierno de las repúblicas de Chile y Perú.

7 de febrero

1.11 ESPAÑA/PERÚ

Junto a la isla de Abatao en Chiloé se produce un combate naval entre la escuadra peruana y las fragatas españolas *Villa de Madrid* y *Blanca*, con resultado indeciso.

Marzo (sfe)

1.7 ESPAÑA/CHILE

El gobierno de España ordena a Méndez Núñez llevar más lejos las hostilidades, operando ya sea contra las minas y depósitos de carbón de Lota, ya contra el puerto de Valparaíso. El comandante de la *Numancia* responde a su soberana que cumplirá sus órdenes, aunque para ello deba hundirse con sus naves en aguas chilenas: «Primero honra sin marina, que marina sin honra.»

19 de marzo

2.8 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CHILE-PERÚ

Ante una comunicación que los cónsules, comerciantes y residentes extranjeros establecidos en Valparaíso dirigen al comodoro estadounidense John Rodgers, invitándolo a que «emplee la fuerza para impedir el bombardeo» de la ciudad por fuerzas navales españolas al mando del almirante Méndez Muñoz, el solicitado responde:

Señores: siento anunciarles que no puedo acceder a los deseos de Uds. impidiendo con la fuerza de mi mando el proyecto del gobierno español de bombardear a Valparaíso. Lo haría, sin embargo, en el caso de que las otras potencias extranjeras se uniesen a las fuerzas de Estados Unidos. Manifestando sus representantes que no estaba dentro de los límites de sus atribuciones cooperar en la empresa, y no habiendo pensado yo proceder solo, sino en unión de aquéllos, no puedo disponerme a intervenir con la fuerza. En esta situación crítica y desgraciada, deseo hacer todo lo que pueda para proteger los intereses de los neutrales y estoy seguro de que el almirante español hará todo lo que esté en su poder para evitar el derramamiento de sangre inocente y la destrucción de la propiedad privada, empleando sólo la fuerza

necesaria para cumplir simplemente sus instrucciones (José María Céspedes, *La doctrina de Monroe*, p. 350).

31 de marzo

1.8 ESPAÑA/CHILE

Las naves españolas disparan durante tres horas 1600 tiros de cañón sobre Valparaíso, ciudad abierta y sin fortificaciones. Sólo producen dos muertes —porque la población se había refugiado en los cerros vecinos—, pero sí hay considerables daños materiales.

16 de abril

3.1 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El secretario Seward escribe a John L. Motley, embajador de Estados Unidos en Austria:

He tenido el honor de recibir su despacho de fecha 27 de marzo, núm. 155, que trae el importante anuncio de que un tratado, llamado «convención suplementaria militar» fue ratificado el 15 de ese mes, entre el emperador de Austria y el príncipe Maximiliano, que reclama ser emperador de México.

Me informa Ud. que se espera que alrededor de mil voluntarios serán embarcados (bajo este tratado) desde Trieste hacia Veracruz muy en breve y de que por lo

menos otros tantos serán embarcados en el otoño.

Hasta el presente he impartido a Ud. las instrucciones del Presidente de pedir explicaciones, y, condicionalmente, de informar al gobierno de Austria que el despacho de expediciones por Austria, bajo un arreglo similar al que ahora parece haber sido consumado, sería considerado con seria preocupación por los Estados Unidos.

El asunto ha sido ahora considerado nuevamente en conexión con la información oficial así recibida. Al parecer ha llegado el momento de que la actitud de este gobierno en relación con los asuntos mexicanos sea nuevamente dada a conocer franca y explícitamente al emperador de Austria y a todas las demás potencias a las que pueda concernir directamente. Los Estados Unidos, por razones que les parecen justas y fundadas en las leyes de las naciones, mantienen que el gobierno republicano interno con el cual se hallan en relaciones de amistosa comunicación es el único gobierno legítimo existente en México; que por un periodo de varios años se ha llevado a cabo una guerra en contra de esa república por el gobierno de Francia, guerra que comenzó con la negativa de todo designio político o dinástico y que esa guerra ha tomado subsiguientemente

sobre sí, y ahora ostenta claramente las características de una intervención europea para derrocar a ese gobierno republicano interno y erigir en su lugar un despotismo europeo, imperial y militar, por la fuerza militar. Los Estados Unidos, en vista del carácter de sus propias instituciones políticas, su proximidad e íntimas relaciones con México y su justa influencia en los asuntos políticos del continente americano, no pueden consentir el cumplimiento de ese propósito mediante los medios descritos. Los Estados Unidos se han dirigido, por lo tanto, según piensan en tiempo al gobierno de Francia y han solicitado que sus fuerzas militares, comprometidas en esa objetable invasión política, desistan de nueva intención y sean retiradas de México.

Adjunto a la presente para especial información de Ud. una copia de la última comunicación relativa a este asunto, dirigida por nosotros al gobierno de Francia. Este documento le proporcionará la verdadera situación de la cuestión. También le permitirá satisfacer al gobierno de Viena en el sentido de que los Estados Unidos no deben oponerse menos a una intervención militar con objetivos políticos, en lo futuro, por el gobierno de Austria, de lo que se han opuesto a nuevas intervenciones del mismo tenor por Francia en ese país.

Se encargará Ud., por consiguiente, tan en breve como resulte conveniente, de llevar el caso en su totalidad, en forma decorosa, a la atención del real gobierno imparcial. Queda de Ud. autorizado para expresar que los Estados Unidos desean sinceramente que Austria encuentre justo y oportuno compartir los mismos fundamentos de no-intervención en México, mantenidos por los Estados Unidos y a los que han invitado a Francia.

Nos comunicará Ud. la respuesta del gobierno austríaco a esta proposición.

Este gobierno no puede menos que considerar como motivo de seria preocupación el despacho de cualesquiera tropas desde Austria en tanto el tópico que se le ha indicado a Ud. presentar al gobierno austríaco permanezca bajo consideración (Henry Steele Commager, *Documents of American History*, p. 426, citando Congreso U.S. núm. 39, 1ª. sesión, Doc. Cámara núm. 93, p. 46).

2 de mayo

1.11 y 3.1 ESPAÑA-INGLATERRA/PERÚ

La escuadra española del almirante Casto Méndez Núñez bombardea el puerto de El Callao, en Perú. Las baterías terrestres peruanas abren fuego defensivo dejando fuera de combate a la nave española

Berenguela y al propio Méndez Núñez herido de gravedad. La escuadra resuelve abandonar las aguas americanas. Los británicos, ubicados detrás de Isabel II, quedan por el momento frustrados; y España, otra vez sin honor.

28 de mayo

3.1 ESPAÑA/CHILE

El gobierno de Chile, en vista de la guerra con España, emite un decreto expulsando del territorio a los súbditos de esta nación, en el término de 30 días.

2 de junio

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CHILE-PERÚ

Con relación a la guerra entre Chile y España, el secretario de Estado, Mr. Seward, dirige una nota al señor Kilpatrick, ministro estadounidense en Chile, donde le expresa:

Nosotros, por lo tanto, reconocemos el derecho de todas las naciones para hacer la guerra y concertar la paz, cuando lo crean justo o necesario, siempre que no sea por causas políticas o ambiciones [territoriales]. En las guerras que tienen lugar entre las naciones que se encuentran en paz con nosotros, si no son llevadas como la guerra francesa en México hacia el extremo político arriba mencionado, nosotros no interven-

dremos sino que permaneceremos neutrales y no concederemos nada a un beligerante que no hayamos concedido al otro.

8 de junio

1.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Por orden del presidente Johnson, se decreta la prohibición de exportar armas y cartuchos para el Ejército mexicano.

13 de junio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Una enmienda constitucional asegura en Estados Unidos la igualdad civil de los negros. Se crea en el Sur el Ku Klux Klan.

11 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS-COLOMBIA (PANAMÁ)

A instancias del presidente Andrew Johnson, el secretario de Marina de Estados Unidos presenta un informe acerca de los 19 proyectos considerados para la construcción de una vía interoceánica por el istmo centroamericano, de los cuales 10 están ubicados en el istmo de Panamá.

18 de octubre

3.1 FRANCIA/MÉXICO

El general Porfirio Díaz derrota al Ejército austríaco en la loma de La Carbonera.

11 de noviembre

3.1 FRANCIA-INGLATERRA/MÉXICO

Fuerzas mexicanas, al mando del general Ignacio Zepeda, derrotan en Tonalá, Jalisco, a tropas invasoras. En este mismo año el ministro inglés Scarlett y el sacerdote Fisher insisten ante Maximiliano que no abandone México como lo está deseando; petición que respaldan los conservadores Leonardo Márquez y Miguel Miramón, que ponen sus espadas a los pies del austríaco.

14 de noviembre

3.1 ESPAÑA/PERÚ

A causa de los agravios que le ha causado España, Perú le declara la guerra.

Noviembre (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Con el pretexto de proteger a residentes estadounidenses en México, el general Sedgwick y 100 hombres ocupan la ciudad de Matamoros. A los tres días de la ocupación, el gobierno estadounidense ordena el retiro de las tropas y el Presidente repudia la acción de Sedgwick.

3 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-MÉXICO

En un informe donde la Legación Mexicana en Washington da a conocer el

mensaje presidencial de esta fecha —circular número 11—, don Matías Romero expresa:

El más notable de esos partes es el del general Sheridan, fechado en Nueva Orleans el 14 de noviembre próximo pasado. Sentimos mucho que la estrechez de estas líneas nos impida reproducir los pasajes de este parte que hacen relación a nuestros negocios, y en este caso también nos vemos obligados a hacer extractos ligeros. El general Sheridan aprovecha esta buena oportunidad para repetir lo que otras veces ha dicho y lo que todo el mundo sabe aquí, esto es, que la intervención francesa en México era una parte integrante de la rebelión del Sur, y que está seguro de que si los Estados Unidos hubieran exigido a Napoleón el retiro de sus fuerzas fundándose en ese motivo, la Francia habría accedido a tan justa demanda. Y así se nos habrían ahorrado a nosotros dos largos años de sangre y desolación; habla en los términos más duros de los franceses y de su agente Maximiliano; hace mención de las simpatías que los insurrectos del Sur tenían por éste, del proyecto de los franceses de formar un partido anglo-norteamericano que sostuviera a su agente en México, y de las medidas que él tomó para impedir-

lo, prohibiendo la emigración de Nueva Orleans para Veracruz; habla, por último, del apoyo moral que nos ha dado con sus simpatías, y refiere que en los dos últimos años de lucha hemos reducido a los invasores a obrar a la defensiva solamente.

En un banquete ofrecido a don Matías Romero, con motivo del regreso a su patria, hablan el general norteamericano Butterfield y el señor Jas R. Whiting. El general Butterfield expresa:

He estado escuchando atentamente la expresión de los sentimientos de los que han hablado esta noche y no hubiera pensado en responder al llamamiento que me dirige el Sr. Presidente, si las observaciones que he oído no me hubiesen sugerido la idea de que todo lo que se deduce filosóficamente de cuanto ha pasado en esta reunión, es que México, *sin nuestro auxilio y sólo con nuestras simpatías, ha conquistado su libertad y su independencia* [...].

Mr. Whiting, a su vez, expresa:

Si alguna vez ha hervido en mis venas la sangre del ciudadano norteamericano, fue cuando el administrador del puerto de Quebec me escribió una carta en inglés, en la que había borrado el aviso que me daba de ser libre ya el Canadá en los días en que estábamos luchando

en nuestro país por la libertad civil y personal. Ése fue, señores, el mensaje que me remitió al verme en la necesidad de pedirle un auxilio para México que se me había negado en mi propio país; motivos hay, pues, de sobra para que nuestros ciudadanos bajen avergonzados la cabeza al reflexionar sobre la conducta que ha seguido nuestro gobierno con el de México en los momentos de sus mayores peligros. Con haber dirigido nuestro secretario de Estado cuatro palabras en aquella época a la atrevida Francia, para advertirle que los Estados Unidos desaprobaban la intervención de Napoleón en los asuntos de México, vuestro pueblo señor, habría economizado millares de vidas y millones de pesos y esto habría sido también para nosotros de incalculable beneficio en la guerra que manteníamos a la sazón [...] (Iglesias Calderón, *El egoísmo norteamericano durante la intervención francesa*).

18 de diciembre

3.1 FRANCIA-MÉXICO

En cumplimiento de órdenes de Napoleón III, el mariscal Bazaine comienza a reembarcar a las tropas francesas, en operación que deberá demandarle varios meses. La orden había sido impartida ya

en 1865, pero distintos sucesos retardaron su ejecución.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El senador James Nye propone solucionar geográfica y estéticamente los problemas del vecino sur más próximo, anexando a Estados Unidos todo el territorio de México en favor de la «simetría de esta república».

(Sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Dice don Isidro Fabela:

Desde que inicióse la guerra de intervención, el gobierno de Juárez trató, por todos los medios posibles, de proveerse de armas y pertrechos de guerra en los Estados Unidos, habiendo encontrado desde un principio el obstáculo inseparable de la neutralidad que dicho gobierno resolvió guardar entre los beligerantes en lucha, México por una parte, e Inglaterra, España y Francia por la otra.

Desde luego cabe observar que esa neutralidad era absolutamente contraria a la declaratoria monroísta, porque si el presidente Monroe había manifestado que los Estados Unidos se opondrían a toda inge-

rencia de los países europeos en las repúblicas americanas, ¿cómo podía justificarse que el primer acto de su gobierno fuera el de considerar bajo un pie de igualdad jurídica al interventor y al intervenido?

Y sin embargo así fue.

Cuando don Matías Romero, ministro mexicano en Washington, reclamó a la Secretaría de Estado porque varios oficiales del Ejército francés, que invadía ya la República, estaban comprando armas y parque para su Ejército, el Sr. Seward le manifestó que el secretario de Hacienda de los Estados Unidos había resuelto «no prohibir la salida de Nueva York de los efectos que compren los soldados franceses» (Matías Romero, *Correspondencia entre la Legación de la República Mexicana en Washington, y el Departamento de Estado de los Estados Unidos*, p. 21).

Asimismo el gobierno estadounidense consideró aplicable a la guerra de intervención en México el mensaje del presidente Franklin Pierce a su secretario de Estado Marcy y que a la letra decía:

Las leyes de los Estados Unidos no prohíben a sus ciudadanos vender a cualesquiera de las potencias beligerantes artículos considerados como contrabando de guerra, o transportar a buques particulares municiones, solda-

dos; y aunque al hacerlo los referidos ciudadanos exponen sus personas a los azares de la guerra, tales actos no envuelven una infracción de la neutralidad internacional.

Por eso fue que en marzo de 1866 las autoridades francesas compraron en Nueva York y embarcaron a bordo del vapor *Manhattan*, con un destino a Veracruz, 5 mil fusiles «comprados por los agentes del usurpador Maximiliano y embarcados no con propiedad particular sino por cuenta de dicho usurpador» (nota de don Matías Romero a Mr. Seward en Matías Romero, *Correspondencia entre la Legación de la República Mexicana en Washington, y el Departamento de Estado de los Estados Unidos*, p. 229).

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

El Senado estadounidense ordena al secretario de Marina que prepare un informe sobre la conveniencia de abrir un canal interoceánico, informe que presenta algo más tarde el contralmirante C.H. Davis.

(Sfe)

1.2 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/MÉXICO

Texto de la nota que el canciller Seward remite al marqués de Montholon:

Siempre es mi deber sostener que, cualesquiera que fuese la intención, el objeto y motivo de la Francia, los medios adoptados por cierta clase de mexicanos para echar al suelo al gobierno republicano de su país, y aprovecharse de la intervención francesa con el objeto de establecer una monarquía imperial sobre las ruinas de aquel gobierno, lo han sido, a juicio de los Estados Unidos, sin la aprobación del pueblo mexicano, y se han puesto en ejecución contra su voluntad y su opinión.

Los Estados Unidos no tienen ninguna prueba satisfactoria de que el pueblo mexicano haya establecido o aceptado el pretendido imperio que se sostiene haber sido fundado en la capital. Como lo he hecho notar en otras ocasiones, los Estados Unidos son de opinión, que semejante aceptación no puede ser libremente obtenida ni aceptada como legítima en ninguna época como presencia de la invasión del Ejército francés. Les parece necesaria la retirada de las tropas francesas para permitir a México que recurra a una manifestación de esa naturaleza.

Sin duda que el emperador de los franceses tiene fundamentos al definir el punto de vista bajo el cual debe resolverse la situación de aquel país; pero no por eso deja de ser el de la Unión aquel bajo el cual yo lo presento. La Unión no recono-

ce, pues, ni debe continuar reconociendo en México, sino a la antigua República, y en ningún caso puede consentir en comprometerse a lo que implicaría, ya directa, ya indirectamente tener relaciones con el príncipe Maximiliano, instituido en México o reconocer a este príncipe.

Nos atenemos a nuestro juicio, que la guerra de que se trata se ha convertido en un guerra política entre la Francia y la República de México, perjudicial y peligrosa para los Estados Unidos y para la causa republicana, y sólo bajo este aspecto y con este carácter es como pedimos su terminación.

Vemos que el emperador nos ha anunciado su intención inmediata de hacer cesar el servicio de sus tropas en México, llamándolas a Francia, y limitándose fielmente sin ninguna estipulación ni condición de nuestra parte, el principio de no intervención, sobre el cual estará en lo de adelante de acuerdo con los Estados Unidos.

Agregaré a estas explicaciones que, en opinión del Presidente, la Francia no puede retardar un instante la retirada prometida de sus fuerzas militares en México.

Exceptuando el punto hacia el cual no ha dejado de concentrarse nuestra atención, a saber, que terminen las dificultades que tenemos en México sin que se interrumpan nuestras relaciones con la Francia, queda-

remos complacidos cuando el Emperador nos dé, ya por vuestro estimable conducto, ya por cualquier otro, el aviso definitivo de la época a la cual se podrá contar que terminarán las operaciones militares de la Francia en México.

1867

26 de enero

1.11 FRANCIA/MÉXICO

El Ejército republicano de México toma la importante plaza de Guanajuato, ocupada por los franceses e imperialistas.

1 de febrero

1.11 FRANCIA/MÉXICO

En la batalla de San Joaquín triunfa el general Mariano Escobedo, quien toma prisionero a Joaquín Miramón, hermano del general Miguel Miramón, junto a 196 soldados franceses que se quedaron como mercenarios en el Ejército imperial. Todos son fusilados.

1 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Ingresa en la Unión, como el número 37, el estado de Nebraska; tiene 77,227 millas cuadradas.

11 de marzo
3.1 FRANCIA/MÉXICO
 Salen del territorio mexicano las últimas tropas francesas enviadas por Napoleón III. Dejan solo a Maximiliano.

14 de marzo
1.11 FRANCIA/MÉXICO
 Comienza el sitio de Querétaro por las tropas republicanas mexicanas al mando de los generales Mariano Escobedo y Ramón Corona. Defienden la plaza, en la que se hallan Maximiliano, los generales que le acompañan: Miramón, Mejía y Méndez.

30 de marzo
3.1 ESTADOS UNIDOS-RUSIA
 Se firma entre Rusia y Estados Unidos un tratado por el cual este último país obtiene el territorio de Alaska por la suma de 7.2 millones de dólares. La Unión agrega así a su suelo 586,400 millas cuadradas.

15 de mayo
3.1 FRANCIA/MÉXICO
 La ciudad de Querétaro cae en poder de los republicanos. Son hechos prisioneros Maximiliano de Austria y los generales mexicanos que le sirvieron: Miguel Miramón y Tomás Mejía.

16 de mayo
2.7 ESTADOS UNIDOS-HOLANDA
 El secretario de Estado Seward declara que: «ninguna transferencia de colonias en las Indias Occidentales entre potencias europeas puede ser indiferente para los Estados Unidos». Alude con ello a la probable transferencia de las Indias Occidentales Neerlandesas.

19 de junio
3.1 FRANCIA/MÉXICO
 En el Cerro de las Campanas, cerca de Querétaro, son ejecutados Maximiliano, archiduque de Austria y emperador de México, y los generales mexicanos Miguel Miramón y Tomás Mejía, considerados traidores a la República, por haber sostenido en el país una forma de gobierno monárquica con un príncipe extranjero a su cabeza, puesto por la intervención armada de Francia. En el acto de sentarse en el patíbulo los tres condenados, Maximiliano hace a Miramón el señalado honor de cederle el puesto del medio, diciéndole que a él le correspondía.

21 de junio
1.14 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA
 Es suscrito el Tratado Ayón-Dickinson (por sus firmantes, Tomás Ayón, secreta-

rio de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Andrew B. Dickinson, representante de los Estados Unidos), mediante el cual se perfeccionan detalles del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Cass-Irisarri, de 1858.

21 de junio
3.1 FRANCIA/MÉXICO
 Tropas mexicanas al mando del general Porfirio Díaz entran en la Ciudad de México.

14 de julio
3.1 FRANCIA/MÉXICO
 La sección ginebrina de la Asociación Internacional de los Trabajadores (llamada hoy Primera Internacional) expide la siguiente declaración en defensa de Juárez y México:

Se acaba de fusilar o aprehender a un hombre. ¿No se ve esto todos los días en esos rebaños de ovejas que se llaman Ejércitos permanentes?

Las leyes de las monarquías condenan a muerte al individuo que atenta contra la vida de los soberanos. ¿Las repúblicas no tienen derecho a hacer sufrir la misma pena a los príncipes que matan hombres para apoderarse de su patria? ¿Por qué, entonces, se llama asesinos a los mexicanos? ¡Ah!

es que existe el derecho de los monarcas, que admitimos odiosamente, y el derecho de los pueblos, que tenemos la cobardía de no proclamar.

Todo radica en que el hombre fusilado no es un simple patriota llamado Maximiliano, sino un hombre salido de una corte imperial.

¿Qué ha hecho para merecer la muerte, que otros que conservan tranquilamente la vida no hayan hecho antes que él? ¿Quién piensa en reprochar su acción a un monarca que ha matado a un gendarme de un tiro de pistola a quemarropa; que ha hecho aniquilar, pulverizar bajo los cascos de su caballería a mujeres, madres y niños; que ha mandado degollar o acuchillar ciudadanos inofensivos por sus pretorianos ahogados en vino, o a la flor y nata de un país es decir a los hombres de pensamiento esclarecido y de sensibilidad; ni menos aun que ha faltado a la fe de sus juramentos?

Ciertamente nadie. Los europeos sustentamos el principio moral de que es mejor matarnos por millares, si eso se nos ordena, que cometer el asesinato de una sola persona. Maximiliano, por su cuna, pertenecía a esa especie de segadores de vidas que se llaman príncipes y a causa de la educación que reciben están seriamente convencidos de que por derecho

divino, por derecho de conquista, por la gracia de Dios y por la voluntad nacional, tienen la misión especial de hacer que los pueblos luchen entre sí.

¿Qué decir de las lamentaciones y de los gritos de dolor y de rabia que los periódicos hacen sonar en todos los rincones de Europa, y qué pensar del partido republicano que protesta con timidez o que calla por completo ante los insultos que se lanzan a los mexicanos?

15 de julio

3.1 FRANCIA/MÉXICO

Entra en la Ciudad de México el presidente Benito Juárez. El mismo día da a conocer un manifiesto en el que expresa el célebre apotegma: «Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.» También expresa allí: «Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear al ver consumada por segunda vez la independencia nacional.»

Texto de la proclama de Benito Juárez con motivo de la victoria sobre los interventores:

Mexicanos: El gobierno nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la Ciudad de México, de la que salió hace cuatro años. Llevó entonces la resolución de

no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes, tanto más sagrados, cuanto mayor era el conflicto de la nación. Fue con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inicua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la patria por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos, sin los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrostrando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la libertad.

En nombre de la patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido, y a sus dignos caudillos. El triunfo de la patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos, procuró el gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera

lícito menoscabar ninguno de los esfuerzos de la nación. Ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro gobierno y otras leyes, sin haber podido consumir su intento criminal. Después de cuatro años, vuelve el gobierno a la Ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

No ha querido, ni ha debido antes el gobierno, y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido. Su deber ha sido, y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar en lo posible el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y a la prosperidad de la nación, que sólo puede conseguirse con un inviolable respeto a las leyes, y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que se me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

15 de julio

2.5 ESTADOS UNIDOS/BRASIL

Durante la guerra de Argentina, Brasil y Uruguay contra el Paraguay, y mientras la escuadra brasileña bloquea los puertos de este último país, el ministro norteamericano en Asunción, Mr. Washburn, se presenta, de regreso a aquella ciudad, en los puntos ocupados por las fuerzas brasileñas y pretende atravesar sus líneas.

Brasil, fundado en su derecho de beligerante, declara que no puede consentir el tránsito reclamado, porque el interés de los aliados en mantener el bloqueo, especialmente en el momento en que ellos emprendían operaciones decisivas, era mucho más considerable que el de los Estados Unidos en tener a su ministro en Asunción, ejerciendo una misión de simple cortesía.

Estados Unidos declara, por su parte, que juzga indiscutible el derecho que Washburn tiene de pasar a su destino.

El secretario de Estado agrega que ésa es la opinión de su gobierno y que el pueblo estadounidense se lastimará profundamente con este incidente. Finalmente, luego de una discusión, los aliados consienten en franquear el tránsito, pero para no sentar precedente, se deja constancia de que así se procede sin menoscabar el derecho indiscutible del Brasil.

Agosto (sfe)

2.2 y 3.1 ESTADOS UNIDOS

Un destacamento naval estadounidense ocupa las islas Midway, en el Pacífico. Se agrega milla y media cuadrada más al territorio de Estados Unidos, esta vez de un gran valor estratégico.

6 de septiembre

3.1 FRANCIA/MÉXICO

George Clemenceau, entonces mozo de 25 años residente en Nueva York, contesta a una dama que le escribe desde París:

¿Por qué diablos lamentarse [por la suerte] de Maximiliano y Carlota? ¡Dios mío!, sí, yo sé que esa gente es siempre encantadora. Eso se ha convenido desde antes: hace cinco o seis mil años que son así. Tienen la receta de todas las virtudes y

el secreto de todas las gracias. Si sonrían, son deliciosas. Si lloran, son conmovedoras. Si os dejan vivir, ¡qué exquisita bondad! Si os aplastan, es por la desgracia de su situación. ¡Bien! Voy a decirlos una cosa: todos esos emperadores, reyes, archiduques y príncipes son grandes, sublimes, generosos y soberbios; sus princesas son todo lo que queráis; pero yo los odio con un odio sin piedad, como se odiaba el 93, [cuando] se llamaba a Luis XVI tirano execrable.

Entre nosotros y esa gente hay una guerra a muerte. Han matado con torturas de toda clase a millones de los nuestros y me parece que nosotros no hemos matado ni dos docenas de ellos. Ciertamente es numerosa la clase de los explotadores de la imbécil humanidad; pero ellos están a su cabeza y como tales es a ellos a quienes hay que apuntar. Yo no tengo piedad de esa gente: llorar por el lobo es un crimen contra las ovejas. Éste quería cometer un crimen y aquellos a quienes quería matar lo han matado [...]

Como veis, soy intratable y, lo que es peor, en estas cosas no cambiaré jamás [...]. Si hubiera infierno y en él no hubiese una cuba especial para ellos, el buen Dios disminuiría en mi estimación [...].

23 de septiembre

3.1 ESPAÑA/PUERTO RICO

Grito independentista de Lares en la isla de Puerto Rico.

27 de septiembre

1.14 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El gobierno de Juárez, por conducto del secretario de Relaciones Exteriores, Sebastián Lerdo de Tejada, autoriza a Estados Unidos para que conserve la estación carbonífera que ha establecido en San Juan Naupomuceno, en la Bahía de la Paz, Baja California. La base que establecen los estadounidenses se llamó Pichilingue, que quiere decir piratas y filibusteros.

18 de octubre

2.2 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/ALASKA

En Sitka, se realiza la cesión formal y definitiva del territorio de Alaska a Estados Unidos.

2 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/CARIBE

En su mensaje al Congreso, el presidente Johnson proclama: «Yo convengo, con nuestros primeros hombres de Estado, en que las Indias Occidentales naturalmente gravitan y puede esperarse que al fin sean absorbidas por los Estados continentales, incluso el nuestro.»

8 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El presidente Juárez lee un mensaje al Congreso, en el cual hace referencia a la reciente intervención extranjera en el país. Al comentarlo, Francisco Zarco, en *El siglo XIX*, encuentra justo el reconocimiento expresado por el apoyo prestado a México por los Estados Unidos, a pesar de haber sido tardío y de no haber pasado jamás de ser moral.

25 de diciembre

3.1 MÉXICO

Reelegido, Benito Juárez toma posesión de la presidencia de la República.

(Sfe)

1.4 INGLATERRA/GUATEMALA

Lord Stanley, en nombre de su Majestad Británica, desconoce la obligación de Inglaterra de compensar a Guatemala por el territorio de Belice.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA-PUERTO RICO

William H. Seward declara que «Estados Unidos ha alimentado constantemente la creencia de que algún día puede adquirir estas islas [Cuba y Puerto Rico] por medios justos y legales y mediante el consentimiento de España».

(Sfe)

3.1 FRANCIA-MÉXICO

El conde bretón E. de Keratry, que sirve en el Ejército francés que invadió México, escribió en el año de 1867, el mismo en que el Ejército francés salió de México y Maximiliano fue fusilado, un libro llamado *Elevación y caída del emperador Maximiliano*. En él hace este juicio:

Lo que debió sobre todo llamar la atención de un jefe observador, fue que Juárez no había sido expulsado por la población de la capital. El jefe del Estado cedía su puesto por la fuerza, sin compromiso alguno. En su retirada llevaba consigo el poder republicano, sin dejarlo caer de las manos. Estaba agobiado pero no abdicaba, tenía la tenacidad del derecho. Durante cinco años el secreto de fuerza, de inercia, o de la resistencia del viejo indio, fue retirarse de pueblo en pueblo, sin encontrar jamás en su camino, ni un asesino ni un traidor.

1868

7 de febrero

1.10 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/URUGUAY

Estados Unidos envía naves de guerra y soldados que desembarcan en Montevi-

deo para «proteger a residentes extranjeros y a la aduana», a requerimiento, según Washington, de las autoridades de ese país, durante una insurrección.

19-26 de febrero

1.10 ESTADOS UNIDOS/URUGUAY

Tropas estadounidenses desembarcan en la capital uruguaya, «para proteger a los residentes extranjeros».

7 de abril

1.10 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Tropas estadounidenses desembarcan en Aspinwall, provincia colombiana de Panamá, para proteger pasajeros y bienes en tránsito de la línea ferroviaria transísmica, debido a la ausencia de policía o de tropas locales con motivo de la muerte del presidente de Colombia.

5 de agosto

2.5 ESTADOS UNIDOS/BRASIL

Mr. Washburn, ministro estadounidense en Asunción del Paraguay, decide regresar a Estados Unidos. Se repite el conflicto del año anterior, ya que para hacerlo tienen que atravesar las líneas de operaciones del duque de Caxias, que entonces dirigía la guerra contra el Paraguay. Caxias se niega a permitir

que el navío yanqui *Waso* suba hasta Tebicuary, donde Washburn debe embarcar a su familia, pero propone en cambio que éste descienda en un vapor paraguayo con bandera de parlamento. No es aceptada ninguna de las dos alternativas.

El gobierno de Estados Unidos entiende que se está cometiendo una trasgresión al derecho internacional. Se está a punto de declarar rotas las relaciones entre el Brasil y Estados Unidos. No obstante, el internacionalista estadounidense Warton, al analizar el caso, observa que cuando un ministro diplomático extranjero necesite atravesar el territorio de un país que está en guerra, ese diplomático está obligado a aceptar el camino que se le indica para hacerlo, y no debe insistir en proseguir por otro que él mismo escogió (John Bassett Moore, *A digest of International Law...*, t. IV, p. 556).

10 de octubre

I.11 ESPAÑA/CUBA

Carlos Manuel de Céspedes inicia en La Demajagua, Cuba, la Guerra Grande, que durará hasta 1878 y durante la cual los insulares procurarán en vano independizarse de España.

20 de octubre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Los insurgentes cubanos piden a los Estados Unidos su reconocimiento como beligerantes. El presidente Johnson se hace el distraído.

Dice Alexandre Álvarez:

En 1868, una gran guerra civil estalló en Cuba, en el curso de la cual los insurrectos proclamaron la independencia de la isla; algunos Estados de América Latina la reconocieron. Los Estados Unidos interpusieron sus buenos oficios a fin de obtener que España, si no reconocía la independencia de Cuba, le acordara al menos una amplia autonomía, análoga a la que Inglaterra reconocía al Canadá. España anunció al gobierno de los Estados Unidos que ella preparaba reformas para Puerto Rico, reformas que podrían ser extendidas a Cuba, cuando el estado de insurrección hubiera cesado.

Los Estados Unidos no quisieron jamás reconocer a los rebeldes el carácter de beligerantes, aunque muchos proyectos hubiesen sido presentados en tal sentido al Congreso. Hubieran podido prestar su reconocimiento tanto más cuanto que en la Guerra de Secesión, España había reconocido el carácter de beligerantes a los estados sudistas. No lo hicieron

por consideraciones de buena política; los revolucionarios no presentaban los caracteres suficientes para ser reconocidos como un gobierno serio. El reconocerlos como beligerantes, no sólo hubiera motivado a los Estados Unidos las obligaciones impuestas a los Estados neutrales, sino también hubiera sido renunciar a las reclamaciones que ellos podían ejercer contra el gobierno español por los daños causados a sus nacionales por los insurrectos. El presidente Grant, en su mensaje del 18 de junio de 1870, puntualizó perfectamente el asunto, y expuso claramente, y con un sentido muy práctico, las condiciones que debían presentar los rebeldes para que la calidad de beligerantes les fuese reconocida. La guerra civil duró 10 años y terminó por el Pacto del Zanjón, del 10 de febrero de 1878, entre el gobierno general de la isla y el comité central revolucionario.

Por ese pacto España se comprometía a hacer ciertas concesiones a Cuba. Pero la rebelión no cesó por completo por más que España hubiese introducido nuevas reformas en 1880. Expediciones de filibusteros se organizaron sin cesar en el territorio de los Estados Unidos (Alexandre Álvarez, *Le Droit International Américain*).

22 de octubre

1.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

Capitula ante el Ejército Libertador, que al mando de Carlos Manuel de Céspedes y el dominicano Marcano le habían puesto sitio, la ciudad de Bayamo, Cuba. Es el primer triunfo importante de la revolución.

7 de diciembre

2.6 ESTADOS UNIDOS/CARIBE

En su mensaje anual al Congreso, el presidente Johnson habla de la situación en Haití y Santo Domingo, e indirectamente se refiere a Cuba al expresar:

Los Estados Unidos han manifestado en todas las ocasiones su disgusto y oposición a que cualquier parte de este continente o de sus islas próximas se convierta en teatro de operaciones para el establecimiento de una nueva colonia. Pero, en cambio, hemos hecho muy poco para unir a nuestro país las comunidades que nos rodean, o prestarles al menos algún apoyo moral en sus decididos y constantes esfuerzos para asegurar para sí las instituciones republicanas [...]

Menciona luego la adquisición de Alaska y la proyectada compra de las islas Saint-Thomas, Saint-Paul y Santa Cruz a los dinamarqueses, y agrega:

Una política nacional inteligente parece que debía sancionar la adquisición e incorporación a nuestra República Federal de las diversas comunidades adyacentes, continentales e insulares, tan pronto como eso pudiera hacerse pacífica y legalmente, sin violación alguna de la justicia, la fe y el honor nacionales. La posesión o dominio extranjero de esas comunidades ha impedido aquí el crecimiento de los Estados Unidos, disminuyendo su influencia. La anarquía y las revoluciones crónicas son realmente perjudiciales y dañosas. Cuando cada una de esas comunidades se haya establecido con firmeza en república independiente o se haya incorporado a los Estados Unidos, adquirirá una nueva fuente de fuerza y de poder.

Conforme mi administración con estos principios, no he prestado apoyo ni tolerado en ocasión alguna las expediciones ilegales formadas con el pretexto de propaganda republicana o el de extensión y engrandecimiento nacional. La necesidad, sin embargo, de reprimir esos movimientos ilegales indica claramente el deber en que estamos de adaptar nuestra acción legislativa a las nuevas circunstancias del decaimiento del poder e influencia monárquica europea, y al creciente progreso de las ideas republicanas, de las simpatías

que despiertan y de los intereses norteamericanos.

(Sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

El Departamento de Estado negocia con Colombia un tratado que confiere a los Estados Unidos el derecho exclusivo a construir un canal en la zona de Panamá. El tratado nunca fue ratificado.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

El senador Charles Sumner declara: «Nuestra ciudad puede ser nada menos que el continente estadounidense, con sus puertas en todos los mares circundantes».

1869

9 de enero

3.1 ESPAÑA/CUBA

En un decreto de la Capitanía General que establece la libertad de expresión por medio de la imprenta, se exceptúan la religión católica en su dogma y la esclavitud, que no podrán ser objeto de discusión hasta tanto las Cortes Constitucionales no resuelvan sobre dichos extremos.

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Asume la presidencia de la República la fórmula Ulysses S. Grant-Schuyler Colfax, que se impuso en las elecciones por 3,012,833 votos contra 2,703,249, y en el Colegio Electoral por 214 a 80 sufragios. Grant es uno de los generales que más se distinguió en la guerra contra México, a la que por entonces se había opuesto. El Congreso llevará los números 41-42. Comienzan los tiempos de los negociados, conocidos como «la edad dorada».

José Morales Lemus, nombrado por el presidente cubano Céspedes representante diplomático de la Revolución en Washington, es recibido en audiencia particular por el presidente Grant, ante quien expone la situación de Cuba y a quien solicita que se reconozca la beligerancia y la independencia de la isla. Al despedirse, Grant le expresa: «Sosteneos un poco de tiempo más y obtendréis aún más de lo que esperáis.»

23 de marzo

1.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

La revolución cubana se hace notable por el arrojo y patriotismo de sus hijos. Sale del puerto de La Habana el vapor del gobierno español *Comanditario* y en él em-

barcan unos cuantos patriotas, mandados por el bravo Juan Bautista Osorio, en calidad de pasajeros. A las 11 de la noche, estos valientes se apoderan del barco, toman preso al capitán y a la tripulación al grito de ¡Viva Céspedes! e izan a popa la bandera de la Revolución. Los españoles apresados son dejados en la costa con provisiones de boca.

3 de abril

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Pedro Santacilia informa a la Junta Cubana de Nueva York que la Cámara de México ha autorizado al Ejecutivo, por 100 votos contra 12, a reconocer la beligerancia de los patriotas, y como ya antes «el Ejecutivo había ordenado se recibiese en los puertos de la República [Mexicana] la bandera de nuestra patria [Cuba], queda de hecho establecido el reconocimiento».

5 de abril

3.1 ESPAÑA/CUBA-MÉXICO

México reconoce la beligerancia de los revolucionarios cubanos.

20 de abril

3.1 ESPAÑA/CUBA

El general Prim, presidente del Consejo de Madrid, escribe con respecto a Cuba:

No me hago ilusiones; yo no acaricio la esperanza de que España mantenga por mucho tiempo su soberanía en las Antillas. Yo considero que la hora de la independencia ha sonado para ellas. Además, de cualquier manera que se termine la lucha, sea que nosotros aniquilemos la revuelta, sea que los Estados Unidos obtengan amistosamente que los insurrectos depongan las armas, me parece que, para Cuba, ha llegado el momento de gobernarse a sí misma. Si yo llegara a dominar mañana la insurrección, la primera cosa que haría sería la de comprender que el pequeño ha llegado a su mayor edad y que es tiempo de dejarlo que maneje sus negocios él mismo.

30 de abril

3.1 ESPAÑA/CUBA-CHILE

El secretario de Relaciones Exteriores de Chile comunica al jefe del gobierno provisional de Cuba, en nombre del Presidente: «En vista de la extensión que ha tomado y de la organización que se ha dado a la revolución de Cuba, el gobierno de Chile cree que los patriotas cubanos tienen títulos para ser reconocidos en calidad de beligerantes y los reconoce como tales.»

4 de mayo

3.1 ESPAÑA/CUBA-CHILE

La Cámara de Chile, por 54 votos contra uno, aprueba la proposición de Vicuña Mackenna «para que se reconociese la independencia de Cuba tan pronto como estuviese constituido un gobierno».

11 de mayo

3.1 ESPAÑA/CUBA-VENEZUELA

El Congreso de Venezuela resuelve que está en «las facultades del Poder Ejecutivo proceder, cuando llegase el caso, al reconocimiento, bien de los derechos beligerantes, bien de la independencia de los cubanos».

13 de mayo

3.1 ESPAÑA/CUBA-PERÚ

Se expide el siguiente decreto del gabinete peruano:

ARTÍCULO 1º. El gobierno del Perú reconoce como beligerante al partido político que lucha por la independencia de Cuba.

ARTÍCULO 2º. Los ciudadanos, los buques y demás propiedades de Cuba que sirven a la causa de la independencia serán reputados como amigos del Perú.

1 de junio

3.1 ESPAÑA/CUBA-BOLIVIA

Mariano Melgarejo, presidente de Bolivia, decreta:

ARTÍCULO 1º. El gobierno de Bolivia reconoce a los patriotas cubanos como beligerantes, así como la legitimidad del gobierno organizado.

ARTÍCULO 2º. Bolivia envía su más cordial simpatía a los nobles sostenedores de tan sagrada causa y al general Céspedes, como primer homenaje a su espíritu americano y a sus heroicos esfuerzos por la libertad e independencia de su país.

7 de junio

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El secretario de Estado, Fish, instruye al general Daniel Sickles, ministro en España, del siguiente modo:

Advertirá usted que en la proposición contenida en la nota número dos dirigida a usted se anuncia el objeto de terminar la guerra civil que en estos momentos está asolando la isla de Cuba. Aunque esta manifestación no significa que se otorgará reconocimiento alguno público de derechos de beligerancia a los insurrectos, es conveniente, sin embargo, advertir que ya se ha tratado de eso, en atención a las condiciones de la lucha, que tal vez no permita

mucho retardo en la concesión de la beligerancia a la parte revolucionaria.

Si se comentare la proposición, explicará usted que se hace con el fin de conseguir un término a la lucha. Y, en el caso de larga discusión o de que España no acepte nuestra oferta, puede usted manifestar que la deducción lógica de eso será el pronto reconocimiento de la beligerancia como una necesidad por parte de los Estados Unidos.

29 de junio

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En nuevas instrucciones a Sickles, Fish le autoriza proponer a España, entre otras cosas, por el reconocimiento de la independencia de Cuba, que la Unión Americana se constituya en garantía del pago de la suma que se fije por aquélla. En la carta, Fish dice:

La guerra ha sido desoladora para ambas partes, y de continuar acarrearía la destrucción completa de casi toda la capacidad productora de la isla, así como de propiedades y vidas humanas [...] Suponiendo que España pueda dominar temporalmente la actual insurrección, se encontrará dueña de un territorio devastado y arruinado, habitado por un pueblo descontento.

Fish alude a «la continua expansión de ese sentimiento, que pide que todas las porciones del hemisferio americano tengan el derecho a gobernarse a sí mismas, libres de toda dependencia transatlántica». Y en cuanto a la propuesta en sí, añade: «No necesito recomendar a usted la delicadeza con que tiene que conducirse en este asunto para no excitar las justas susceptibilidades del gobierno o del ministro del pueblo español.»

Paul S. Forbes, en representación de los intereses de sindicatos bancarios estadounidenses que están dispuestos a garantizar el pago de la indemnización a España (Sickles llegará a mencionar la cifra de 125 millones de dólares), actúa en Madrid en carácter de *agente especial confidencial* de Estados Unidos.

Junio (sfe)

I.13, 2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Hamilton Fish, secretario de Estado, hace conocer al agente revolucionario cubano José Morales Lemus un documento en el que constan las bases de mediación que Estados Unidos presentará a España con referencia a Cuba. Esas bases son:

- 1) España reconocería la independencia de Cuba;
- 2) Cuba pagaría a España, en la forma y plazos que se acordaran, una suma equi-

valente al completo y definitivo abandono por parte de la segunda de todos sus derechos sobre la isla, incluyendo propiedades públicas de toda especie. Si Cuba no pudiera pagar la suma al contado de una vez, los plazos futuros y sus intereses se asegurarían en los productos de las aduanas, conforme al convenio que acordaran las partes;

- 3) La abolición de la esclavitud en la isla;
- 4) Un armisticio durante las negociaciones.

Además, Fish presenta a Morales Lemus, para que lo firme, otro documento en el cual se le da el título de «agente autorizado del partido revolucionario de la isla de Cuba», fijándose en él un máximo de 100 millones de pesos a la indemnización que debía pagarse a España. Fish estima que, llegado el caso, los capitalistas estadounidenses adelantarán ese dinero, en forma de empréstito a Cuba, la cual nacería así a la vida republicana fuertemente ligada, por vínculos económicos y políticos, a Estados Unidos.

Para proponer el plan a España, sale con destino a ese país el general estadounidense Daniel Sickles, quien debe entrevistar a los funcionarios del gobierno del general Prim.

Acerca de estas gestiones entre Sickles y Prim, dice el internacionalista Isidro Fabela:

Fueron y vinieron mensajes de Madrid a Washington y viceversa; las dos cancillerías pugnaron cada una por hacer prevalecer sus bases, pero, como no pudieron avenirse, el secretario de Estado Fish ordenó a su plenipotenciario en Madrid que retirara la nota en que su gobierno ofrecía sus buenos oficios.

Después de ciertos incidentes diplomáticos, la nota fue retirada, fracasando así las negociaciones emprendidas. Ahora ocurre preguntarse: ¿qué pretendían los Estados Unidos: comprar Cuba o dar libertad al pueblo cubano?

El culto diplomático y publicista español marqués de Olivart afirma, no sin grande indignación, que «se aceptaron oficial y públicamente los buenos oficios de los Estados Unidos y que, secreta y confidencialmente, se negoció la venta de la isla de Cuba». Califica este acto de vergonzoso para el gobierno español y, en cuanto a los Estados Unidos, comenta que «mostraron cínicamente los verdaderos sentimientos que se ocultaban bajo sus protestas humanitarias y liberales».

Lo que es un hecho, cuyos detalles totales no se han puesto bien en claro, es que se trató de la venta, que se fijó el precio de 100 millones de dólares y que una importante casa bancaria de Nueva York «había

ya enviado a Madrid los fondos necesarios para el primer pago, que tendría que hacerse al firmar el convenio».

La cláusula segunda propuesta por Fish, la de que «Cuba pagará a España una suma equivalente al abandono completo y definitivo de los derechos de la última...», era, más que para España, para Cuba. Con ella quedarían complacidos, por engaño, los patriotas cubanos, pues, según se descubrió después, los *pourparlers* entre Sickles y Prim se ocupaban de la venta pura y simple de la isla de Cuba a los Estados Unidos.

[El representante del gobierno independentista cubano en Estados Unidos, José] Morales Lemus seguramente no se dio cuenta del juego doble de Fish, pero la prueba de que la suerte de los cubanos, desde el punto de vista moral y humanitario, no le importaba al gobierno de Washington, está en que, como se vio después y lo contó con dolor Morales Lemus, una vez fracasadas las negociaciones de venta, el canciller Fish no sólo retiró sus buenos oficios, sino que volvió la espalda al agente autorizado del gobierno revolucionario de Cuba, de manera asaz grosera y despiadada, según cuenta su propio secretario (estudio sobre José Morales Lemus en Enrique Piñeyro, *Biografías americanas*).

Junio (sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Dice Isidro Fabela en *Estados Unidos contra la libertad*:

El distinguido escritor y diplomático cubano Márquez Sterling juzga así la actitud del general Grant: «Grant, después, en la Casa Blanca, llevando la brújula de la República, se preocupa más del provecho de su país que de los pueblos continentales, y del empuje intervencionista se dirige a la inacción.» Y más adelante dice: «La simpatía del presidente de los Estados Unidos por nuestros revolucionarios expiró también, y, sin reparo en lo inverosímil de su acusación, teñía la causa de la libertad, que tanto esperaba de él, en una sangre que jamás encharcó el campamento de los caudillos cubanos.» La acusación aludida es la que hizo el general Grant contra el general cubano Balmaceda, imputándole la ejecución en masa de 650 prisioneros españoles (Manuel Márquez Sterling, *La diplomacia en nuestra historia*, pp. 75 y 88 [citado en Isidro Fabela, pp. 60-61]).

11 de julio

3.1 ESPAÑA/CUBA-ARGENTINA

Pueblo y estudiantes de Buenos Aires, reunidos en un teatro, acuerdan: «1º Enviar un voto de simpatía a los cubanos en nombre de la juventud argentina; 2º

Pedir al gobierno nacional que declare la beligerancia de los cubanos.»

29 de julio

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El ministro estadounidense en Madrid, general Daniel Sickles, recibe del Departamento de Estado el siguiente despacho: «Es en extremo importante decidirse pronto en lo relativo a las proposiciones de mediación. Apresure la respuesta. Las autoridades de Cuba son impotentes para proteger la vida de nuestros ciudadanos. No deben unirse Cuba y Puerto Rico.»

El general Sickles entrevista al general Prim, presidente del Consejo de ministros español, y con posterioridad telegrafía al Departamento de Estado:

El general Prim me autoriza a decirlos que acepta los buenos oficios de los Estados Unidos.

Somete a usted cuatro proposiciones principales que deberán ser hechas por nosotros y que serán aceptadas incontinentemente como base de la convención a firmar entre España y Cuba.

Primera: los insurrectos depondrán las armas. Segunda: España concederá una amnistía completa y absoluta. Tercera: la población de Cuba se pronunciará en sufragio universal sobre la cuestión de su in-

dependencia. Cuarta: en caso de que esta independencia obtenga la mayoría, España la acordará después de la aprobación de las Cortes y mediante una indemnización garantizada por los Estados Unidos.

Prim nos recomienda guardar el más profundo secreto sobre todas las gestiones que pudieran efectuarse.

1 de agosto

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA-PUERTO RICO

Sickles, ministro estadounidense en Madrid, en despacho telegráfico de la fecha, informa al Departamento de Estado que «el general Prim insistió en preguntarme cuánto darían por Cuba y Puerto Rico; le contesté que no tenía instrucciones, indicándole como suma probable la cantidad de 120 millones de pesos».

Agosto (sfe)

3.1 ESPAÑA/CUBA-PERÚ

Perú reconoce la independencia de la isla de Cuba de la dominación española, como igualmente al gobierno republicano establecido en ella.

Agosto (sfe)

2.8 ESPAÑA/CUBA-ESTADOS UNIDOS

El presidente Grant está a punto de proclamar la beligerancia de los rebeldes

cubanos, pero se lo impide su secretario de Estado, Hamilton Fish.

Refiere al respecto Guerra y Sánchez (*La expansión territorial de los Estados Unidos...*, pp. 82-83):

Prim y sus ministros se burlaron hábilmente de Fish. Grant, en algunos momentos, inconforme con las maniobras españolas, quiso proceder con energía, pero tropezó con la resistencia pasiva de su secretario de Estado.

Junto al Presidente, Rawlins [secretario de Guerra] estimulaba e incitaba a éste a favor de la causa cubana, pero minado por la tuberculosis, murió el 6 de septiembre de 1869, y la independencia de Cuba perdió su único y fuerte apoyo en el gabinete de Grant. Desde entonces, Fish fue cobrando mayor ascendiente, y acaso por una reacción de despecho ante su fracaso diplomático, llegó a convertirse en un enconado enemigo de los revolucionarios cubanos. Grant mismo modificó radicalmente sus opiniones.

18 de septiembre

1.11 FRANCIA/HAITÍ

Al finalizar la guerra civil, iniciada en 1867, los generales Brice, Boisrond Canal, Saint-Leger y Pierre Jean Louis, con apoyo de Francia, desembarcan en Puerto Príncipe con mil hombres. La

ciudad es atacada, sitiada y cercado el Palacio Nacional. Salnave es obligado a emprender la fuga, con algunos de sus amigos. Es detenido, y con sus compañeros juzgado y condenado a muerte.

23 de septiembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El secretario de Estado, Fish, comunica a su ministro en Madrid, el general Sickles, que retire los «buenos oficios» de Estados Unidos con relación a Cuba, «si estos no eran, en suma, agradables a España».

29 de noviembre

1.13 y 1.14 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El presidente dominicano Buenaventura Báez firma un contrato de arrendamiento de la estratégica bahía de Samaná con el cónsul estadounidense Perry. Recibe como adelanto 100 mil pesos en metálico y otros 50 mil en armamentos.

Refiere al respecto Dexter Perkins:

Como había sucedido en otras ocasiones, el dirigente dominicano en el poder, en este caso Buenaventura Báez, trató de fortalecer su posición vendiendo su país a un comprador conveniente. Toda la transacción exhala un olor desagradable a repartos de tierras y ambiciones privadas.

Pero el presidente de los Estados Unidos tenía las ideas más fantásticas acerca de la conveniencia de adquirir el territorio en cuestión. Basándose en una prueba muy tenue, prueba que refutan los documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores alemán, se convenció de que la Confederación Germana del Norte tenía puestos sus ojos en la Bahía de Samaná.

6 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En mensaje anual al Congreso, el presidente Ulysses S. Grant declara:

Los Estados Unidos constituyen la nación más libre de todas y por ello su pueblo simpatiza con todos aquellos pueblos que luchan por la libertad y el autogobierno; pero, pese a ese sentimiento de simpatía, nuestro honor nos impone que nos abstengamos de obligar a naciones maldispuestas a aceptar nuestras ideas y de tomar parte interesada, sin invitación, en las querellas entre diferentes naciones o entre gobiernos y sus súbditos. Nuestra conducta siempre debe estar de conformidad con la ley y la justicia estrictas, internacionales y locales. Tal ha sido la política de la administración al tratar estas cuestiones. Durante más de un año una valiosa provincia española, cercana veci-

na nuestra, por la cual nuestro pueblo no puede dejar de experimentar hondo interés, ha estado luchando por la libertad y la independencia. El pueblo y el gobierno de los Estados Unidos albergan los mismos calurosos sentimientos y simpatías por el pueblo de Cuba en su lucha pendiente que los manifestados en el transcurso de luchas previas entre España y sus antiguas colonias, en favor de estas últimas. Pero la disputa en ningún momento ha asumido las condiciones que entrañan una guerra en el sentido de la ley internacional, o que demuestren la existencia de una organización política *de facto* de los insurgentes, suficiente para justificar un reconocimiento de beligerancia.

Se mantiene, no obstante, el principio de que esta nación es su propio juez para dictaminar cuándo acordará los derechos de beligerancia, ya sea a un pueblo que lucha por liberarse de un gobierno que cree opresivo o a naciones independientes en guerra entre sí.

Los Estados Unidos no tienen la inclinación de inmiscuirse en las existentes relaciones de España con sus posesiones coloniales en este continente. Crean que a su debido tiempo España y otras potencias europeas hallarán de su interés terminar esas relaciones y establecer a sus presentes

dependencias como poderes independientes, miembros de la familia de naciones.

Estas dependencias ya no se consideran sujetas a transferencia de una potencia europea a otra. Cuando cese la presente relación de colonias, han de convertirse en potencias independientes, que ejercerán el derecho de elección y de autocontrol en la determinación de su condición futura y relaciones con las demás potencias.

(Sfe)

I.10 FRANCIA/HAÍTÍ

Desembarco —y ocupación durante varias semanas— de tropas francesas en Haití, para respaldar reclamos al gobierno de Sylvain Salnave.

(Sfe)

I.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

En República Dominicana, el general Buenaventura Báez, deseoso de un préstamo financiero de Estados Unidos, negocia con el presidente Ulysses S. Grant la anexión de su patria o en todo caso la enajenación de la bahía de Samaná. Al efecto, Báez escribe al secretario de Estado, Seward: «Vuestra idea [de la anexión] es preferible a cualquier otra política [...] puesto que es altamente honorable y muy aceptable para todo nues-

tro pueblo, cuyas esperanzas y deseos son de colocarse bajo la protección de esa poderosa república hermana.»

(Sfe)

I.14 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El Senado dominicano se niega a ratificar los tratados firmados por Báez. El presidente Ulysses S. Grant había negociado con Báez una operación para organizar la Samana Bay Company, por la cual se otorgaban derechos sobre la Bahía de Samaná, a cambio de empréstitos estadounidenses garantizados con los ingresos aduaneros de la República.

(Sfe)

I.14 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Caleb Cushing, comisionado de Estados Unidos, emprende viaje de regreso a Nueva York después de una estadía en Panamá, donde ha suscrito tratados oficiales —sujetos a ratificación por ambas partes— con el gobierno colombiano, para hacer efectiva la canalización del Istmo de Panamá.

(Sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA-ANTILLAS

El representante Woodward y otros llegan a la conclusión *definitiva* de que

tanto Cuba como el resto de las Antillas forman «parte del Continente Norteamericano» y que por lo tanto «nos pertenecen naturalmente».

(Sfe)

3.1 ESPAÑA-PUERTO RICO

Para contrarrestar el vigoroso movimiento separatista, el gobierno de Madrid permite a los puertorriqueños elegir sus diputados a las Cortes españolas.

1870

1 de marzo

3.1 INGLATERRA-BRASIL-ARGENTINA-URUGUAY/ PARAGUAY

En combate final cuerpo a cuerpo, cae herido de muerte, en Cerro Corá, el gobernante paraguayo Francisco Solano López. Concluye así la Guerra de la Triple Alianza, en la que participaron Brasil, Argentina y Uruguay, contra Paraguay.

6 de marzo

2.3 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El ayuntamiento de Santiago de Cuba se pronuncia contra todo intento de anexión o traspaso de la isla a los Estados Unidos por parte de España.

14 de marzo

3.1 ESPAÑA/CUBA-COLOMBIA

El presidente de la República de Colombia decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. La República de los Estados Unidos de Colombia reconoce a los patriotas de la isla de Cuba, en la guerra que sostienen para asegurar su independencia de la nación española, todos los derechos de beligerantes sancionados por las leyes internacionales en guerra legítima.

Además, el gobierno colombiano entrega 25 mil pesos «no en calidad de servicio prestado a Cuba, sino de auxilio personal y de hospitalidad en favor del general Quesada».

1 de mayo

I.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El presidente Ulysses S. Grant envía al Senado un tratado para la anexión de la República Dominicana a Estados Unidos, concertada con su colega Buenaventura Báez, acompañado de un mensaje especial en el cual expresa:

Siento una ansiedad extraordinaria por la ratificación de este tratado, porque creo que contribuirá en gran manera al interés, civilización y gloria de ambos países y a la extirpación de la esclavitud.

La doctrina promulgada por el presidente Monroe ha sido acogida por todos los partidos políticos y juzgo oportuno afirmar ahora el principio igualmente importante de que, en lo sucesivo, no podrá territorio alguno de este continente transferirse a ninguna potencia europea [...] Tengo noticias, que creo fidedignas, de que una potencia europea está dispuesta a ofrecer, en caso de que rehusemos la anexión, dos millones de pesos por sólo la bahía de Samaná. ¿Cómo podríamos impedir que una nación extranjera asegurase la presa? [...] Es apetecible la adquisición de Santo Domingo por su posición geográfica. Gobierna la entrada del mar Caribe y el tránsito del comercio en el istmo. Posee el suelo más rico, la más espaciosa bahía, el clima más saludable y los más valiosos productos de todas las clases que ninguna otra de las islas de las Indias Occidentales. Poseída por nosotros, se formará en pocos años un sabio comercio de cabotaje de inmensa magnitud, que llegará hasta la restauración de las últimas pérdidas de nuestra marina. Nos proporcionará aquellos artículos que consumimos en gran escala, y no producimos, para igualar nuestras exportaciones con las importaciones. En el caso de una guerra extranjera, nos

dará el mando de todas las otras islas, impidiendo que algún enemigo las posea como un lugar de cita en nuestras propias fronteras [...].

Y más adelante, agrega:

La adquisición de Santo Domingo es una aceptación de la Doctrina Monroe. Es una medida de protección nacional. Es afirmar nuestra justa pretensión de influir en el gran tráfico comercial que pronto debe correr de este a oeste por medio del istmo de Darién [...] Es arreglar la desgraciada condición de Cuba y concluir con un conflicto exterminador.

La declaración del presidente Grant que propone la anexión de Santo Domingo, expresa también que «ninguna potencia europea podrá adquirir por cualquier medio que sea, guerra, colonización o anexión, una parte cualquiera de territorio americano, incluso aunque el pueblo interesado lo solicitase».

31 de mayo

I.13 y 3.I ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El congresista Allen Thurman, de Ohio, por su parte, se opone a la promesa del presidente Grant: «¿Está preparada la Cámara para anexar a Santo Domingo en su condición actual sin un individuo solo entre 10

mil, que hable inglés? [...] ¿Está preparado el Senado para admitir a Santo Domingo como un estado de esta Unión?»

Otro congresista, el senador Summer, por Massachusetts, opina:

Me opongo a esta proposición porque ella constituye una medida de violación [...] Uso un lenguaje fuerte porque así lo exigen las circunstancias. Como senador y como patriota no puedo ver sufrir a mi país en su buen nombre, sin hacer un enérgico esfuerzo para salvarlo [...] Me pregunta Mr. Morton si no sé que todos los dominicanos están por la anexión [...] Yo contesto categóricamente no, yo no sé eso. Tengo tan buenos informes como el que más [...] y hace apenas cuatro días supe precisamente lo contrario [...] Vuelvo a la resolución pendiente que rechazo como provocadora de una nueva escena en el drama de las grandes maquinaciones. ¿Hago acaso mal en levantar el velo de esta negociación que lleva en sí todos los gérmenes de la violencia, tanto respecto de Santo Domingo cuanto de Haití?

Porque el tratado propuesto asume, sin duda alguna, la aceptación de la guerra civil en el territorio anexado. Ningún hombre prudente compra un pleito, y nosotros compraríamos un pleito sangriento.

13 de junio

I.2 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En su mensaje al Congreso, el presidente Grant se expide en forma muy desfavorable acerca de los emigrados cubanos en Estados Unidos, «que se alejaban de la guerra y querían lanzar a ella a Estados Unidos». Los acusa de tener preparadas emisiones de bonos para el caso de reconocerse la beligerancia a la Revolución y critica acerbamente los recursos bélicos a que apelan ambos en lucha en la isla. Finalmente, quita toda esperanza a los cubanos respecto del reconocimiento de la beligerancia.

17 de junio

I.8 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Interviene la marina estadounidense en México, para destruir al barco pirata *Forward*, que había sido abatido en el río Tecapan.

14 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

En un memorándum dirigido al Senado, el secretario de Estado, Hamilton Fish, afirma la validez del principio de la no transferencia de una colonia americana a otra potencia europea distinta de la que la posee en ese momento, lo relaciona

íntimamente con la Doctrina de Monroe y declara explícitamente que ese principio constituye la política fija e inalterable de Estados Unidos.

Fish también escribe al presidente Grant:

La evitación de alianzas implicantes, el rasgo característico de la política exterior de Washington, surgió de esta condición de las cosas. Pero las alianzas implicantes entonces existentes eran compromisos contraídos con Francia como parte del contrato general bajo el que se nos suministró ayuda para el logro de nuestra independencia. Francia se hallaba dispuesta a renunciar a la carta de la obligación en cuanto a sus posesiones de las Indias Occidentales, pero demandaba, en cambio, privilegios en nuestros puertos que la administración no tenía voluntad de conceder. A los fines de tornar aceptable su rechazo a los ojos de un público que simpatizaba con Francia, el gabinete del general Washington exageró el principio para constituir una teoría tendiente al aislamiento nacional [...]

La política exterior de aquellos primeros tiempos no era estrecha. Durante este periodo aseguramos la evacuación por Gran Bretaña del territorio injustamente ocupado por ella sobre el lago; adquirimos Louisiana; sentamos el ejemplo de resis-

tir y castigar las piraterías de los Estados berberiscos; iniciamos en negociaciones con Prusia la larga línea de tratados para la liberalización de la guerra y la promoción del intercambio internacional, y demandamos firmemente, obteniéndola al cabo, la indemnización de varios gobiernos por las pérdidas que habíamos sufrido por expoliaciones foráneas en las guerras de Europa.

A este punto habíamos arribado en nuestra política exterior cuando los movimientos revolucionarios en la América española y portuguesa compelieron a una modificación de nuestras relaciones con Europa, a consecuencia de la aparición de nuevos Estados independientes en América [...]

Los nuevos Estados eran, como nosotros mismos, colonias insurrectas. Continuaron el precedente que habíamos sentado, de separarnos de Europa. Su asunción de la independencia fue estimulada por nuestro ejemplo. Nos imitaron declaradamente y copiaron nuestra Constitución Nacional, aun en oportunidades a costa de su inconveniencia.

La formación de estas nuevas soberanías en América era importante para nosotros, no sólo a causa de la cesación de los monopolios coloniales con ese alcance, sino por las relaciones geográficas que guardaban con nosotros tantas nuevas naciones, todas,

por igual que nosotros mismos, creadas a partir de estirpes europeas e interesadas en excluir la política europea, las cuestiones dinásticas y los equilibrios de poder de ulterior influencia en el Nuevo Mundo.

Así, los Estados Unidos se vieron forzados a entrar en nuevas líneas de acción, las cuales, si bien aparentemente en conflicto en algunos respectos, se hallaban en realidad en armonía con el lineamiento señalado por Washington. La evitación de las alianzas políticas impicantes y el mantenimiento de nuestra propia neutralidad independiente, se tornaron doblemente importantes por el hecho de que se hicieron aplicables a las nuevas repúblicas tanto como a la madre patria. El deber de la no-interferencia había sido admitido por cada presidente. En tiempos del primer Adams surgió la cuestión, en oportunidad de los proyectos de alistamiento de Miranda. Reapareció nuevamente bajo Jefferson [anterior a la rebelión de las colonias españolas] en las maquinaciones de Aaron Burr. Constituía una cuestión siempre presente durante las administraciones de Madison, Monroe y el más joven de los Adams, con referencia a las cuestiones de alistamiento o equipo foráneo en los Estados Unidos, y cuando estas nuevas repúblicas ingresaron a la familia de naciones, muchas de ellas

sumamente débiles, y todas por demás sujetas a revolución interna y guerra civil, una estricta adherencia a nuestra política previa y una estricta ejecución de nuestras leyes se hicieron esenciales para la preservación de relaciones amistosas con ellas [...]

Abrióse así un amplio campo a los estadistas de los Estados Unidos para la introducción pacífica, la expansión y el permanente establecimiento de las ideas estadounidenses de gobierno republicano, para la modificación de las leyes bélicas, para la liberalización del comercio, para la libertad religiosa y la tolerancia y para la emancipación del Nuevo Mundo de controversias dinásticas y equilibrios de poder europeos.

El Sr. John Quincy Adams, por encima de cualquier otro estadista de la época en este país, tuvo el conocimiento y la experiencia, tanto europeos como americanos, la comprensión de pensamiento y propósito y las convicciones morales que peculiarmente le cuadraban para introducir a nuestro país en este nuevo campo y sentar las bases de una política americana. La declaración conocida por Doctrina Monroe y los objetivos y propósitos del congreso de Panamá, —ambos se suponen inspirados por el Sr. Adams— han influenciado los acontecimientos públicos desde aquel momento a la fecha, como

principio de gobierno para este continente y las islas adyacentes [...]

Esta declaración resolvió la solución de la cuestión inmediata de la independencia de las colonias hispanoamericanas y se supone ha ejercido alguna influencia sobre el curso del gabinete británico en cuanto a los planes absolutistas en Europa, lo mismo que en América.

Ha ejercido asimismo permanente flujo sobre este continente. Fue una vez invocada a consecuencia del supuesto peligro de Cuba en el lado de Europa; fue comprendida en el tratado de los Estados Unidos y Gran Bretaña en cuanto a América Central; produjo la exitosa oposición de los Estados Unidos al intento de Gran Bretaña de ejercer dominio en Nicaragua, bajo el pretexto de los indios mosquitos y operó de manera análoga para impedir el establecimiento de una dinastía europea en México.

Los Estados Unidos permanecen comprometidos por repetidas declaraciones y repetidos actos a esta doctrina y su aplicación a los asuntos de este continente. En su mensaje a las dos Cámaras del Congreso, a comienzos de la presente sesión, el Presidente, siguiendo las enseñanzas de toda nuestra historia expresó que las existentes «posiciones subordinadas ya no se consideren sujetas a transferencia de una potencia

europaea a otra. Cuando cese la presente relación de colonias, habrán de convertirse en potencias independientes que ejerzan el derecho de elección y de autocontrol en la determinación de su condición futura y relaciones con otras potencias».

Esta política no es una política de agresión, pero se opone a la creación de dominio europeo sobre suelo americano o su transferencia a otras potencias europeas y aspira esperanzadamente a que llegue un tiempo en que, por voluntario retiro de los gobiernos europeos de este continente e islas adyacentes, América pueda ser enteramente americana.

No contempla intervención por la fuerza en ningún litigio legítimo; pero protesta, negándose a permitir que tal litigio resulte en el aumento del poder o influencia europeos e inclusive impele continuamente a este gobierno, como sucedió en la última disputa entre las repúblicas sudamericanas y España, a interponer sus buenos oficios para asegurar una paz honorable (John Bassett Moore, *A digest of International Law...*, vol. VI, p. 429).

5 de diciembre

3.1 ESPAÑA/CHILE-PERÚ-ESTADOS UNIDOS

En su mensaje anual, el presidente Grant informa al Congreso:

La largamente diferida conferencia de paz entre España y las repúblicas aliadas sudamericanas ha sido inaugurada en Washington bajo los auspicios de los Estados Unidos. En cumplimiento de la recomendación contenida en la resolución de la Cámara de Representantes, del 17 de diciembre de 1866, el departamento ejecutivo del gobierno ofreció sus buenos oficios amistosos para promover la paz y la armonía entre España y las repúblicas aliadas. Antepusieron a la aceptación del ofrecimiento vacilaciones y obstáculos. Sin embargo dispusose por último, una conferencia, la que se abrió en esta ciudad el 29 de octubre pasado, presidiéndola el secretario de Estado por autorización mía. Asistieron a ella los ministros de España, Perú, Chile y Ecuador. Con motivo de la ausencia de un representante de Bolivia la conferencia fue suspendida hasta que pudiera procurarse la asistencia de un plenipotenciario enviado por esta república o pudieran adoptarse otras medidas tendientes a trazar sus objetivos.

Las repúblicas aliadas y las demás de origen español de este continente, pueden ver en este hecho una nueva prueba de nuestro sincero interés por su bienestar; de nuestro deseo de verlas felices con buenos gobiernos, capaces de mantener el orden y de preservar el anhelo de extender nuestras

propias relaciones comerciales y sociales con ellas. Probablemente no esté lejano el tiempo en que, según el curso natural de los acontecimientos, la conexión política europea con este continente cesará. Nuestra política debería perfilarse, en vista de esta posibilidad, de manera que los intereses comerciales de los Estados hispanoamericanos se aliaran más estrechamente a los nuestros, otorgando así a los Estados Unidos toda la preeminencia y todas las ventajas que el Sr. Monroe, el Sr. Adams y el Sr. Clay contemplaban cuando propusieron que participáramos en el Congreso de Panamá [...].

Diciembre (sfe)

I.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El Senado de los Estados Unidos rechaza el proyecto de anexión de la isla de Santo Domingo propuesto por el presidente Grant.

Samuel G. Howe, miembro de la comisión estadounidense destacada en la isla para informar respecto del tratado Grant-Báez, refiere que en Port-au-Prince los mulatos le visitaban de noche y le recibían en sus casas privadamente, por puertas traseras de calles excusadas. Uno de los más prominentes y capaces sostenedores del gobierno de Buenaventura Báez, que en público denunciaba la anexión, le expresa: «Si

nosotros, los mulatos, hiciéramos públicos nuestros deseos de anexión, los negros nos asesinarían, así como a nuestros hijos.»

(Sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo vota su anexión a Estados Unidos luego de un plebiscito en el cual, según Alejandro Álvarez, es sorprendida la buena fe de los dominicanos, como en 1861. Estados Unidos rehúsa su aprobación a la propuesta dominicana, pero Santo Domingo cede entonces la Bahía de Samaná a un sindicato de Estados Unidos.

(Sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS/SAN BARTOLOMÉ

El secretario de Estado, Fish, expresa su oposición a que los gobiernos de Suecia y Noruega transfieran a Italia la isla caribeña de San Bartolomé.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

Hamilton Fish, secretario de Estado, afirma que el presidente Grant se ha limitado a seguir «las enseñanzas de toda nuestra historia» al declarar en su mensaje anual que las dependencias coloniales existentes en América ya no se

consideran sujetas a transferencia de una potencia europea a otra y que, cuando cese la presente relación de colonias, han de convertirse en potencias independientes.

1871

Febrero (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Con el pretexto de perseguir a los ladrones de ganado, los estadounidenses violan constantemente la integridad del territorio nacional mexicano, y algunos aprovechan la oportunidad para introducir fuertes cantidades de mercancías de contrabando.

Marzo (sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA-PUERTO RICO

Eduardo Belknap, en nombre de Estados Unidos, hace otra proposición de emitir un empréstito de 150 millones de dólares para que Cuba y Puerto Rico compren su independencia.

11 de abril

1.14 ESPAÑA-CHILE-PERÚ

Es firmado en Washington un tratado de tregua entre España, Chile y Perú.

26 de abril

1.3 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El secretario Hamilton Fish ordena a su representante en México que en forma extraoficial haga saber al gobierno que si no toma previsiones para contener las incursiones contra Estados Unidos, éstos se verían precisados a perseguir a los indios salvajes en territorio mexicano, aun sin el consentimiento del gobierno.

1 de junio

1.13 y 2.3 ALEMANIA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

El barón Friedrich von Gerolt, ministro alemán en Washington, habla con el secretario de Estado, Hamilton Fish, acerca de una circular enviada por su gobierno a sus representantes en Londres, Florencia, Madrid y Copenhague «proponiendo un movimiento conjunto y concertado para reclamar a Venezuela un gobierno más ordenado» y el cumplimiento de sus compromisos. Venezuela es presa de la guerra civil. Según lo informa Perkins, Gerolt «no puso enteramente en claro si se pensaba apelar a la coerción, pero, por lo menos una vez, en el curso de su conversación aludió a “una flota combinada” y a “cañones”. También preguntó

si Estados Unidos estarían dispuestos a recibir tal propuesta».

En respuesta, Fish no negó el derecho alemán a hacer representaciones diplomáticas a Venezuela «e inclusive a librar una guerra contra ella» —como lo observa Perkins—, pero declaró que «los Estados Unidos no podían contemplar con indiferencia cualquier combinación de potencias europeas contra un Estado americano»; y que si la propuesta de Alemania tendía a «una violenta demostración de coerción por una combinación de Estados europeos, los Estados Unidos no podían contemplarla con indiferencia».

2 de junio

2.3 y 2.7 ALEMANIA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

Hamilton Fish, secretario de Estado, informa al general Robert Schenck, embajador de Estados Unidos en Gran Bretaña:

El barón Gerolt [enviado y ministro plenipotenciario alemán] inquirió ayer cómo recibiría el gobierno de los Estados Unidos la propuesta contenida en lo que dijo era una circular dirigida por su gobierno a sus representantes en Londres, Madrid, Florencia y Copenhague, proponiendo un movimiento conjunto y concertado a fin de urgir de Venezuela un gobierno más

ordenado, una mejor observancia de sus compromisos, etc. No logré obtener del barón definición alguna acerca de la naturaleza precisa del movimiento propuesto, o sobre los objetivos precisos a alcanzar, o sobre el alcance con que se contemplaba ora aconsejar, ora presionar a Venezuela, ni tampoco si se contemplaba realmente una coerción, pese a que en una oportunidad hizo alusión a «una flota combinada» y «cañones».

Los Estados Unidos se encuentran entre los acreedores de Venezuela, por igual que Francia, Holanda, Gran Bretaña, Italia, Dinamarca y España. No estamos enterados de que Alemania figure entre los acreedores de Venezuela o de que tenga algún motivo especial de queja contra ese gobierno por daños a su pueblo o comercio. Por ende, su movimiento en esta dirección provoca alguna sorpresa.

El barón Gerolt expresó que se le había indicado realizar averiguación *confidencialmente* y que no debía efectuar la proposición a los Estados Unidos a menos que fuera favorablemente recibida.

Se le dijo que poseíamos un vívido recuerdo de un movimiento combinado europeo contra México hacía años atrás y que desearíamos conocer las causas de la reclamación alemana y el objetivo

y medios precisos que proponían y los límites a los que disponían circunscribir sus operaciones.

Que los Estados Unidos no podían ver con indiferencia ninguna combinación de potencias europeas contra un estado americano; que si Alemania o cualquier otra potencia poseía un motivo justo de guerra contra Venezuela, este gobierno no podía interponer objeción alguna si recurría a ella.

Si el objeto de Alemania consistía en una nueva reconvencción unificada a Venezuela, contra la anarquía y la crónica condición revolucionaria de ese estado, o en una apelación a la honradez en la observancia de sus compromisos, este gobierno no formularía objeciones, pero efectuaría, por su parte, una reconvencción y apelación similares. Si, no obstante, el objeto era una demostración de coerción por la fuerza, a través de una combinación de Estados europeos, los Estados Unidos no podían contemplarla con indiferencia.

Preguntará Ud. confidencialmente al secretario de Estado para Asuntos Extranjeros de Su Majestad si se ha realizado alguna proposición al gobierno de Gran Bretaña en favor del gobierno alemán en lo tocante a este punto, y preguntará si el gobierno de Su Majestad está estudiando la posibilidad

de unirse a estos planes. Al propio tiempo expresará Ud., delicada pero decididamente, la ansiedad que ha provocado en este gobierno la sugerencia de la proposición y puede decir que el Presidente abraza la esperanza de que dicha propuesta no llegue a ejecutarse con el alcance de perturbar las sensibilidades que serían despertadas por una combinación de potencias contra una de las repúblicas de este continente (John Bassett Moore, *A digest of International Law...*, vol. VI, p. 531).

Octubre (sfe)

3.1 ESPAÑA/CUBA-EL SALVADOR

La República de El Salvador reconoce la beligerancia de los revolucionarios cubanos.

27 de noviembre

2.4 ESPAÑA/CUBA

Ocho estudiantes de medicina cubanos son fusilados en La Habana después de un juicio ilegal sumarísimo, acusados de haber profanado la tumba del periodista español Gonzalo Castañón en el Cementerio de Espada. Se trata de estudiantes del primer curso, y la historia real es que no ha existido tal profanación. Castañón se había caracterizado por sus ataques contra los cubanos. El gobernador civil,

Dionisio López Roberts, nada hace para evitar la masacre, ni la prisión de otros 35 estudiantes.

El vicecónsul estadounidense, Henry C. Hall, envía el siguiente despacho al Departamento de Estado: «Demostraciones de los voluntarios [españoles] contra la autoridad del gobierno, el cual se muestra impotente. Serios temores de una matanza en cualquier momento. Aconsejable el envío de un buque de guerra [...]»

1 de diciembre

1.7 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Entra al puerto de La Habana, llamado por el cónsul Hall, el crucero estadounidense *Terror*.

1 de diciembre

3.1 MÉXICO

Consagrado otra vez en elecciones populares, continúa en la presidencia de México Benito Juárez.

2 de diciembre

2.4 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Hall envía un extenso despacho al Departamento de Estado, informándole que lo de la profanación de la tumba de Castañón era una patraña, cuya comisión ha

costado la vida de ocho inocentes, así como la prisión de otros 35 condenados a trabajos forzados.

6 de diciembre

2.4 ESPAÑA/CUBA

Dice el historiador cubano Herminio Portell Vila, que a pesar de lo manifestado por el cónsul Hall, «ese gobierno impotente, corrompido y tan culpable del crimen cometido como el más desenfrenado de los voluntarios, seguiría siendo reconocido por los Estados Unidos y por el resto del mundo como el régimen legal de Cuba».

Agrega:

El presidente Grant y su secretario de Estado, Hamilton Fish, por el momento permanecieron ajenos a lo que acababa de ocurrir en Cuba, a pesar de que ellos, antes que nadie, tenían el informe oficial de que los estudiantes eran inocentes y de que habían sido víctimas de una imperdonable injusticia. Sin embargo, el 6 de diciembre, el congresista Nathaniel Banks, general retirado de los ejércitos nordistas, gran simpatizador de la revolución cubana, presentó una solicitud para que el gobierno de Grant informase a la Cámara de Representantes lo que supiese acerca de la reciente eje-

cución de estudiantes cubanos de medicina bajo la pretendida acusación de un escándalo y se le tranquilizó con la promesa de que haría una gestión cerca del gobierno español para que se pusiese en libertad a los estudiantes sobrevivientes [...] pero el gobierno del rey Amadeo I se encontró en dificultades cuando los representantes diplomáticos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña comenzaron a reclamar la libertad de los 35 estudiantes que estaban en presidio [...]

La instrucción para que la Legación de los Estados Unidos plantease la reclamación en favor de los estudiantes sobrevivientes llegó a Madrid cuando el general Sickles estaba de vacaciones y la misión había quedado a cargo del secretario de la misma, Mr. Alvey Augustus Adee. España había procedido a cesantear a Mauricio López Roberts como ministro en Washington, por implicarlo en los malos manejos de su hermano Dionisio, gobernador civil de Cuba y gran responsable del crimen del 27 de noviembre. Tan inepto y mal intencionado era Hamilton Fish, que en la instrucción enviada al secretario Adee mezclaba la encomienda a favor de los estudiantes con un reproche por el relevo de López Roberts. El 12 de

marzo se presentó Adee en la cancillería madrileña para entrevistarse con el ministro de Estado, que lo era Bonifacio de Blas [...] El señor de Blas le contestó, con la prevención de que su respuesta era de carácter confidencial:

[...] y a petición mía me autorizó para que le diga a usted confidencialmente que el perdón de los estudiantes sobrevivientes ya ha sido preparado por el Ministerio de Ultramar y solamente espera la firma de S. M. el Rey, y que los más prominentes de entre los criminales, entre ellos el segundo cabo de la isla, quien estaba en el mando en La Habana a la sazón, serán procesados por su complicidad en el crimen [...].

Esto último nunca se hizo.

El 1º de abril de 1872 el secretario de Estado, Hamilton Fish, le contestó a Adee para decirle que

[...] el presidente Grant estaba satisfecho porque al fin el gobierno español se convenía de la necesidad de mostrar su disgusto con las atrocidades de las que Cuba era teatro y porque se iba a dictar el perdón de los infortunados jóvenes estudiantes cuyos compañeros habían sido tan cruelmente asesinados bajo la sanción de un pretendido fallo

judicial que ultrajó a la humanidad, desafió a la civilización y cubrió de oprobio a la justicia [...].

Por fin el 9 de mayo de 1872, cinco meses y medio después de la espantosa injusticia del 27 de noviembre fue que el rey Amadeo I firmó el indulto o perdón [...] Otros datos [...] debe haber en los archivos de las cancillerías europeas y americanas sobre la inocencia de los estudiantes de 1871; pero todas ellas siguieron manteniendo relaciones diplomáticas con España, a pesar de esos horrores comprobados, y así lo hicieron hasta 1898, cuando se habían derramado torrentes de sangre, se habían perdido centenares de miles de vidas y Cuba y España se habían arruinado. Los mambises conquistaron la independencia de Cuba combatiendo contra España y contra todos los países de Europa y de América que la apoyaban [...] (Herminio Portell Vilá, «La inocencia de los estudiantes»).

26 de diciembre

2.5 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Noticias semificiales desde Nueva York anuncian que el Gobierno enviará una fuerza naval a las aguas de Cuba, «sin intención hostil para España, pero sí para proteger los intereses norteamer-

ricanos en caso de mayores desórdenes graves».

Diciembre (sfe)

1.3, 2.4 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El ministro plenipotenciario de Estados Unidos solicita al secretario de Relaciones Exteriores de México, la extradición de varios ciudadanos mexicanos acusados de la muerte de John Baker, su esposa y su hijo, en Mission Ridde Camp, Arizona. El ministro estadounidense advierte al gobierno mexicano que si se dejan impunes esos crímenes, se pueden provocar represalias contra la población mexicana residente en Estados Unidos. El gobierno mexicano, de conformidad con la última cláusula del artículo 6 del Tratado de Extradición, firmado el 11 de diciembre de 1861, que terminantemente rechaza la extradición de ciudadanos, de uno a otro país, se niega siquiera a considerar la petición.

(Sfe)

1.4 INGLATERRA/COSTA RICA

Costa Rica recibe de Inglaterra 600 mil libras para construir un ferrocarril que una el centro del país con las costas y los puertos principales, para poder continuar la explotación del plátano. Con los

intereses acumulados, Costa Rica tendrá que pagar por ese préstamo 3.4 millones de libras. Misterios de las altas finanzas.

1.11 FRANCIA/HAITÍ

Francia reinva de Haití durante algunas semanas.

1.11 ESPAÑA/HAITÍ

Haití es invadida temporalmente por España, bajo la justificación de reclamos no satisfechos.

3.1 INGLATERRA-ARGENTINA-BRASIL-URUGUAY/ PARAGUAY

Con relación a la guerra del Paraguay, escribe Pierre Chaunu (*Historia de América Latina*):

Las cifras de los censos de 1863 y de 1871 permiten apreciar la violencia de una lucha librada con fanatismo por un pueblo fanatizado: en 1863 hay 1,337,489 habitantes; en 1871, 222,079 (28,746 hombres ancianos e inválidos, 106,254 mujeres, 86,079 niños). Fue menester autorizar la poligamia para repoblar el país.

(Sfe)

(Sfe)

(Sfe)

9 de enero

3.1 INGLATERRA-BRASIL-ARGENTINA-URUGUAY/ PARAGUAY

Se firma la paz entre Brasil y Paraguay.

20 de enero

3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

En Cavite, Filipinas, estalla una insurrección antiespañola independentista. Son ejecutados tres sacerdotes. Nace así el movimiento nacionalista local.

22 de enero

2.5 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Francis P. Blair, senador por el estado de Missouri, presenta un proyecto de resolución conjunta por el cual deberá autorizarse al presidente de Estados Unidos «para abrir, y se le ruega que abra, negociaciones con España para la compra y cesión de la isla de Cuba».

3 de abril

3.1 MÉXICO-CUBA

En histórico gesto, el presidente Benito Juárez notifica al agente independentista cubano Pedro Santacilia, que los barcos

que lleven la bandera nacional de Cuba tienen autorización para ingresar en los puertos de México.

4 de abril

3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

En Filipinas, España resuelve disolver el regimiento de artillería indígena, por falta de confianza en su lealtad. Crece el sentimiento independentista local.

2 de junio

1.8 ALEMANIA-ESTADOS UNIDOS/HAÍTÍ

Con el pretexto de obtener justicia en reclamos formulados al gobierno haitiano de Nissage-Saget, dos barcos de guerra germanos desembarcan en Port-au-Prince y se apoderan de dos naves de guerra gubernamentales. Para evitar males mayores, Haití paga los reclamos y las fuerzas del capitán Batsch se retiran, sin que Estados Unidos considere lesionados los principios de la Doctrina Monroe.

18 de julio

3.1 MÉXICO

Muere Benito Juárez. Le sucede Sebastián Lerdo de Tejada.

Noviembre (sfe)

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

La muerte de un estadounidense del rancho de Zacatón en Arizona sirve de pretexto para desatar una nueva persecución contra los mexicanos, lo que da por resultado varios asesinatos y la expulsión de mexicanos residentes en Arizona.

28 de diciembre

1.13 ESTADOS UNIDOS-REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana firma un nuevo contrato, con un sindicato de capitalistas estadounidenses, para el arrendamiento de la bahía de Samaná por una renta anual de 150 mil pesos.

(Sfe)

2.3 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/HAÍTÍ

El cónsul de Estados Unidos en Haití presta asilo a unos refugiados políticos, pero el gobierno no protesta. Un general se asila en el consulado de Estados Unidos en Saint Marc. Al rehusar el cónsul la entrega del asilado a las autoridades haitianas, éstas le toman preso por la fuerza, y no es dejado en libertad sino por la intervención del vicecónsul de Francia. El gobierno de Estados Unidos considera que no debe reclamar contra el reapresamiento del

general, pero logra que el gobierno haitiano le exprese disculpas por el maltrato infringido a su cónsul.

1873

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume el general Grant la Presidencia por segunda vez, triunfante en las elecciones sobre su contrincante demócrata Greeley por 3,597,132 votos frente a 2,834,125. Le acompaña como vicepresidente Henry Wilson. El Congreso llevará los números 43-44.

Mayo (sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Tropas estadounidenses cruzan la frontera de México en varias oportunidades «persiguiendo a cuatrerros y bandidos». Hay persecuciones recíprocas por parte de tropas mexicanas en territorio yanqui. Se trata de invasiones tan sólo desde el punto de vista *técnico*, aunque México protesta constantemente. En este mes se produce la acción depredadora de Remolinos. Estas excursiones son frecuentemente apoyadas por órdenes de Washington.

7 de mayo

I.11 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Tropas estadounidenses intervienen en Panamá, provincia de Colombia, para proteger intereses de Estados Unidos durante las hostilidades desatadas por la posesión del gobierno del Estado de Panamá. Permanecen allí hasta el 22 de mayo.

21 de mayo

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El coronel Ranald S. Mackenzie, del fuerte Clark, Texas, cruza el río Bravo acompañado del teniente Bullis y de 500 soldados, con el pretexto de perseguir indios que habían estado merodeando en el Estado; llega con su agente hasta la población de Remolino, en donde dan muerte a 19 indios y se llevan cautivos a 40 mujeres y niños.

23 de septiembre

I.10 ESTADOS UNIDOS /COLOMBIA (PANAMÁ)

Nueva intervención de las tropas estadounidenses en Panamá. Permanecerán allí hasta el 9 de octubre.

31 de octubre

2.4 y 2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/JAMAICA-CUBA

Es apresado por la corbeta española *Coronado*, en aguas jurisdiccionales

de Jamaica, el vapor estadounidense *Virginus*, con un cargamento de armas que un grupo de patriotas se proponía llevar a Cuba. Conducidos a Santiago de Cuba, el brigadier español Burriel dispone el fusilamiento de todos ellos.

Noviembre (sfe)

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Toribio Lozano, dueño de un rancho cercano a Corpus Christi, en el que tiene grandes rebaños de ovejas y cabras así como gente de toda su confianza encargada de cuidarlos, es informado telegráficamente en su residencia de Agualeguas, Nuevo León, que unos asaltantes estadounidenses han atacado el rancho, dando muerte a siete de sus pastores, robando y dispersando al ganado.

(Sfe)

I.1 y I.2 INGLATERRA/MÉXICO-GUATEMALA

El canciller británico lord Granville George Leveson-Gower protesta por lo que llama «incursiones de los indios» en el territorio de Belice, que tanto México como Guatemala reivindican como propio. El canciller mexicano José María Lafragua defiende con

energía y argumentos diplomáticos la posición mexicana.

(Sfe)

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Apaches de las reservaciones de San Carlos y Ojo Caliente, en Estados Unidos, hacen en la primavera continuos ataques a Sonora, México, con el saldo usual de muertos y saqueos.

(Sfe)

I.13 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

El general Buenaventura Báez pide a Estados Unidos que intervenga en Haití, donde revolucionarios dominicanos y puertorriqueños han obtenido la benévola neutralidad del presidente Nissage-Saget. Washington envía a Puerto Principe *persuasivas* cañoneras.

(Sfe)

2.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Un ciudadano estadounidense a quien se adjudica el rancho Sásabe, situado a unos 50 kilómetros al noroeste de Nogales, mueve hacia el sur la mojonea fronteriza por considerar, según dijo, que los linderos de su rancho deben quedar dentro del estado de Arizona.

(Sfe)

1.8 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Desde este año hasta 1882, tropas de Estados Unidos cruzan reiteradas veces la frontera mexicana, a pesar de las protestas del gobierno. Se producen choques armados, entre ellos el muy importante de Las Cuevas. Finalmente, se celebran acuerdos entre México y Estados Unidos para legitimar las incursiones.

(Sfe)

2.2 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

En artículo publicado en el *New York Tribune*, Mark Twain se burla de la *civilización* que sus compatriotas llevarán a las islas si deciden conquistarlas. Se titulaba «¡Anexionaremos las islas Hawai!», y rezaba así:

Tenemos la obligación de anexionarnos a esas gentes. Podemos afligirles con nuestro sabio y benefactor gobierno. Podemos introducir la novedad de los ladrones en todas sus modalidades, desde el ratero de la calle hasta los expoliadores municipales y defraudadores gubernamentales; y mostrar a ese pueblo lo divertido que es arrestarlos, juzgarlos y soltarlos de nuevo [...] por dinero o por «minúsculas influencias políticas». Podemos avergonzarles de su justicia simple y primitiva [...] Podemos dotarles de

jurados compuestos por los más simples y encantadores bodoques. Podemos dotarles de corporaciones ferroviarias que comprarán sus legislaturas como trapos viejos y pisotearán a sus mejores ciudadanos. Podemos proveerles de algunos Jay Goulds que destruirán sus anticuadas nociones de que robar no es una cosa respetable [...] ¡Podemos suministrarles conferencias! Yo mismo iré.

Podemos convertir a ese puñado de islas somnolientas en el rincón más activo de la tierra y alinearlos dentro del esplendor moral de nuestra y santa civilización. La anexión es lo que necesitan los pobres isleños. ¿Negaremos la luz de la vida a los hombres que viven en las tinieblas?

1874

6 de febrero

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En las instrucciones que el secretario de Estado, Hamilton Fish, imparte al nuevo ministro estadounidense en Madrid, Caleb Cushing, se lee, con referencia a las promesas de autonomía de Cuba hechas por el presidente español Emilio Castelar: «Es claro que Estados Unidos hubiera preferido ver pasar todo lo que

queda de la América colonial a la condición de una completa independencia de Europa.» El texto completo dice lo siguiente:

Sean cuales fueren las instrucciones generales que pueda Ud. necesitar en el momento presente para guiarlo en la representación de este gobierno en Madrid, remítase enteramente al estado actual de la isla de Cuba y su relación con los Estados Unidos, así como con España.

Hace ahora más de cinco años que un cuerpo organizado de habitantes de esa isla se reunió en Yara, expidió una declaración de independencia y tomó las armas para mantener la declaración. El movimiento se difundió rápidamente, en forma de ocupar extensas regiones en la zona oriental y central de la isla, y todos los recursos del gobierno español han resultado ineficaces para suprimir la revolución y devolver los distritos insurrectos a la autoridad de España. La prosecución de la guerra por ambas partes ha dado origen a muchos interrogantes que afectan seriamente los intereses y el honor de los Estados Unidos, habiéndose convertido en temas de discusión diplomática entre este gobierno y el de España.

Recibirá Ud. adjunto a la presente una selección, en orden cronológico, de los nu-

merosos despachos a este respecto que se han cruzado los dos gobiernos. De estos documentos extraerá Ud. amplia información, no sólo en lo relativo a cuestiones especiales, que han surgido de tiempo en tiempo, sino también referentes a los propósitos generales y política del Presidente en el asunto.

Esos propósitos y esa política, según se indican en los documentos adjuntos, han continuado siendo sustancialmente los mismos durante el periodo íntegro de estos acontecimientos, excepto en aquellas oportunidades en que puedan haberse vistos modificados por circunstancias especiales que al parecer impartían mayor o menor preeminencia a los varios aspectos de la cuestión general, y dirigiendo así, sin producir cambio alguno en los principios aun cuando de acuerdo con la emergencia particular, la acción de los Estados Unidos.

Bastará, por consiguiente, en la presente ocasión, primero, expresar brevemente estos puntos de vista generales del Presidente y segundo, mostrar su aplicación a los diversos incidentes de esta desesperada lucha por parte de los cubanos para adquirir la independencia de España y para mantener su soberanía, dado que esos incidentes han afectado inmediatamente a los Estados Unidos.

Cuba constituye la posesión insular mayor, retenida aún por una potencia europea en América. Es casi contigua a los Estados Unidos. Es eminentemente fértil en la producción de objetos de comercio que están en constante demanda en nuestro país y, con reglamentaciones justas para el recíproco intercambio de mercaderías, aportaría un amplio y lucrativo mercado para las producciones de este país. Tanto comercial como geográficamente, está por naturaleza más estrechamente conectada con los Estados Unidos que con España.

Las disensiones civiles en Cuba y especialmente las sanguinarias hostilidades, como las que actualmente tienen lugar allí encarnizadamente, producen efectos en los Estados Unidos de una gravedad únicamente superada en importancia por los que producen en España.

Entre tanto, nuestra relación política con Cuba es completamente anómala, visto que por cualquier perjuicio ocasionado a los Estados Unidos o a sus ciudadanos en Cuba, no tenemos allí medios directos de reparación y únicamente podemos obtenerla por intermedio de una lenta y tortuosa acción vía Madrid. En efecto, el capitán general de Cuba está dotado allí, por las leyes de España, de suprema y absoluta autoridad para todos los propósitos rela-

cionados con daños inflingidos a nuestros ciudadanos; pero este gobierno no tiene medios adecuados para exigir la inmediata reparación, en el lugar del hecho, de tales daños, excepto a través de un cónsul, que no posee carácter diplomático y cuyas representaciones el capitán general puede, por consiguiente, si le place, negarse absolutamente a escuchar. Y, por gravoso que este inconveniente resulte a los Estados Unidos en tiempos normales, más intolerable es ahora visto y considerando que, según percíbese profusamente, la contienda en Cuba tiene lugar entre españoles peninsulares por una parte e hispanoamericanos nativos por la otra; siendo los primeros los reales representantes de la fuerza española en Cuba, fuerza que ejercen a su capricho, con escaso respeto, si cabe, por el poder metropolitano de España. El capitán general es eficaz para damnificar, pero no para reparar y si siente disposición para esto último, puede verse estorbado, si no impedido, por una resuelta oposición de los españoles que lo rodean, que lo desobedecen lo mismo que al gobierno supremo.

En conclusión, Cuba, por igual que las antiguas colonias continentales de España en América, debería pertenecer a la gran familia de repúblicas americanas, con formas políticas y una política pública de su

propiedad, sin que ningún vínculo la una a Europa salvo los de la amistad internacional y de intercambio intelectual, comercial y social. El deseo de independencia por parte de los cubanos representa una aspiración natural y legítima suya, puesto que son americanos. Y, si bien dicha independencia es manifiesta exigencia de los intereses políticos de los propios cubanos, también es igualmente la del resto de América, incluyendo a los Estados Unidos.

Es imposible dudar que el resultado final de los sucesos de Cuba será su independencia, prodúzcase del modo que se produzca ese resultado, ya sea a través de una negociación, o a consecuencias de las operaciones militares o de uno de esos incidentes inesperados que tan frecuentemente determinan la suerte de las naciones. Si existe una lección de la historia más convincente que cualquier otra, ésta es que ninguna parte de América lo suficientemente grande para constituir un estado que se baste a sí mismo, puede retenerse permanentemente en forzada sujeción colonial a Europa. La separación completa entre la metrópoli y su colonia puede posponerse si la primera concede a la segunda autonomía local en mayor o menor grado, que la aproxime casi a la independencia. Pero en todos aquellos casos en que se ha

originado un positivo antagonismo, entre la madre patria y sus súbditos coloniales, en que el sentido de opresión fuertemente experimentado por estos últimos y especialmente en que años de incesante guerra han provocado un desapego entre las partes, mucho más profundo que la separación representada por el propio océano, su desunión política es inevitable. Trátese de una de esas conclusiones a las que se ha denominado aptamente inexorable lógica de los acontecimientos.

Abrigando estas ideas, el Presidente en fecha temprana ofreció al gobierno español los buenos oficios de los Estados Unidos con el propósito de efectuar, por negociación, la pacífica separación entre Cuba y España, poniendo así punto final a los derramamientos de sangre en la isla y relevando ambas de las calamidades y cargas de una prolongada guerra civil, con lo cual los Estados Unidos se librarían del constante azar de complicaciones inconvenientes, ya sea del lado de España o de Cuba. Pero los bien intencionados ofrecimientos de los Estados Unidos en aquella ocasión fueron imprudentemente rechazados por España y, como ya se previó entonces, la lucha ha continuado en Cuba, con incidentes de desesperada tenacidad por parte de los cubanos y de airada fiereza por parte de los

españoles, sin parangón en los anales de la guerra moderna.

Verdad es que actualmente, cuando la guerra ha rugido por más de cinco años, no hay cambio material en la situación militar. Los cubanos continúan ocupando, sin haberse sometido, las zonas oriental y central de la isla, con excepción de las ciudades o poblados más grandes y de los puntos fortificados retenidos por el gobierno, pero su capacidad de resistencia no parece haber disminuido, ni se ha abatido su resolución de perseverar hasta el fin para repeler la dominación de España.

Entre tanto, este estado de cosas se hace cada día más y más insoportable para los Estados Unidos. El gobierno se ve compelido a ejercer constantemente la mayor vigilancia a fin de impedir la transgresión de nuestras leyes por parte de los cubanos que compran municiones o material de guerra o trabajan para equipar nuestras expediciones militares en nuestros puertos; estamos obligados a mantener una gran fuerza naval para evitar violaciones de nuestra soberanía, ya sea por los cubanos o por los españoles; nuestro pueblo está horrorizado y agitado por el espectáculo, a nuestras puertas mismas, de la guerra, no sólo con su acostumbrado acompañamiento de devastación y carnicería, sino con la secuela

del bárbaro fusilamiento de prisioneros de guerra, o su ejecución sumaria por comisiones militares, para escándalo y vergüenza de la época; vemos en la necesidad de interponer continuamente para proteger a nuestros ciudadanos de los actos lesivos de las autoridades locales de España en Cuba, y la paz pública se halla sujeta a interrupción en cualquier momento por algún suceso imprevisto, como el que ocurrió recientemente, y estuvo a punto de colocarnos al borde de una guerra con España. En resumen, el estado de Cuba constituye la única gran causa de perpetuo afán en las relaciones exteriores de los Estados Unidos.

Mientras la atención de nuestro gobierno se fija sobre Cuba, no podemos dejar de reflexionar, en el interés de la humanidad por los horrores de la guerra civil que allí prevalecen y en ese mismo interés respecto de otras relaciones, que la existencia del trabajo por esclavos en Cuba y su influjo sobre los sentimientos e intereses de los españoles peninsulares, fundamentalmente todas las calamidades que actualmente afligen a la isla. Exceptuando a Brasil y Cuba, la servidumbre ha desaparecido casi por completo del mundo. No sólo en las repúblicas hispanoamericanas, y en las posesiones británicas, en los Estados Unidos, en Rusia, no únicamente en estos países,

sino también en Asia y en África misma, se han abolido los vínculos de la esclavitud y la libertad personal es la regla y ley pública *quasi* universal, por lo menos en lo referente a las naciones de la cristiandad. Ya no puede continuar por largo tiempo en Cuba, rodeada como está esa isla de comunidades de esclavos emancipados en las demás islas de las Indias Occidentales y los Estados Unidos.

La interrogante de si le pondrá fin un acto voluntario del gobierno español, la violencia interna o el éxito de la revolución de Yara o qué otros medios posibles, constituye uno de los graves problemas de la situación, de interés apenas menor para los Estados Unidos que la independencia de Cuba.

El Presidente no ha deshechado la esperanza de que estas cuestiones lleguen a solucionarse a través de un acto espontáneo de la propia España, estando ella más hondamente interesada en esa solución que el resto del mundo. Por un momento pareció que tal solución se hallaba en la mano, durante la época en que el gobierno de España estuvo administrado por uno de los más grandes estadistas de ese país o, ciertamente, de Europa, el presidente Castelar. Antes de llegar al poder, había anunciado una línea política aplicable a Cuba

la cual, si bien omitía la concesión de una absoluta independencia, era de una naturaleza capaz de dictar la aprobación de los Estados Unidos.

Procedamos —declaró en una ocasión memorable— procedamos a reducir a fórmulas nuestra política en América.

Primero, la inmediata abolición de la esclavitud.

Segundo, autonomía de las islas de Puerto Rico y Cuba, que habrán de tener una asamblea parlamentaria propia, su propia administración, su propio gobierno y un vínculo federal que las una a España, como Canadá está unido a Inglaterra, a fin de que podamos fundar la libertad de esos estados y conservar al mismo tiempo la integridad nacional. Deseo que las islas de Cuba y Puerto Rico sean nuestras hermanas, no polacos [parte más bulliciosa del partido moderantista español, hacia 1853] transatlánticos.

Repito que los Estados Unidos no interpondrían objeción alguna a una línea política semejante, especialmente en lo que se refiere a Cuba; no, podrían acordarle un apoyo y una cooperación sinceros, considerando que se trata de la cosa mejor que más se aproxima a la absoluta independencia de Cuba.

Los Estados Unidos preferirían, por supuesto, ver que todo lo restante de América colonial pasara de esa condición a la condición de absoluta independencia de Europa.

Pero bien podríamos aceptar una solución similar de las presentes cuestiones por cuanto, al finalizar la cruel guerra que ahora asuela la isla y perturba nuestro intercambio político, aboliría de entrada y en primer lugar la inicua institución de la esclavitud y, en segundo lugar, colocaría a Cuba prácticamente en la posesión de sí misma por medio de instituciones políticas de autogobierno, y le permitiría, aun cuando nominalmente sujeta a España, cesar de ser la víctima de los intereses coloniales españoles, haciéndola capaz de directas e inmediatas relaciones de intereses e intercambio con los demás estados de América [...]

En tales circunstancias, el interrogante acerca de qué decisión tomarán los Estados Unidos es serio y difícil, y no debe determinarse sin una cuidadosa consideración de sus complejos elementos de política interna y exterior, pero cuya determinación puede sernos impuesta en cualquier momento por los sucesos ya en España, ya en Cuba.

A pesar de todo, el Presidente no puede dejar de considerar a la independencia y a

la emancipación, claro está, como la única e inclusive necesaria solución de la cuestión cubana. Y, en su opinión, todas las cuestiones incidentales están enteramente subordinadas a aquéllas, los objetivos más amplios de los Estados Unidos a este respecto.

Debe tenerse en cuenta que, en la medida en que podamos contribuir a la solución de estas cuestiones, nuestro gobierno no actúa por motivos egoístas o interesados. El Presidente no trama o desea la anexión de Cuba a los Estados Unidos, sino su elevación al estado de república independiente constituida por hombres libres en armonía con nosotros mismos y con las demás repúblicas de América.

Entenderá Ud., en consecuencia, que la política de los Estados Unidos respecto de Cuba en la hora presente es de expectativa, pero provista de positivas y fijas convicciones en cuanto al deber de los Estados cuando se produzca el momento o la emergencia que demande una acción. Cuando esto se produzca recibirá Ud. instrucciones específicas acerca de lo que debe hacer. Mientras tanto, enterado como está ahora de los íntimos propósitos del gobierno, deberá Ud. actuar de conformidad con ellos en la ausencia de instrucciones específicas

y comportarse en la forma consiguiente en todas sus comunicaciones y relaciones, oficiales o no, con personas u hombres públicos de España.

En conclusión, queda por decir que, de acuerdo con la política establecida de los Estados Unidos en tales casos, según se ejemplificara en los muchos cambios de gobierno ocurridos en Francia durante los últimos ochenta años y en la República Mexicana a partir del primer reconocimiento que le hicieramos y en otros casos que han acaecido en Europa y América, presentará Ud. sus credenciales a las personas o autoridades que encuentre en el actual ejercicio del poder ejecutivo de España.

El Presidente aún no ha recibido notificación oficial de la terminación de la autoridad del presidente Castelar y del advenimiento del presidente Serrano y no tenemos, por supuesto, información precisa acerca de las intenciones o ideas del nuevo ejecutivo de la República Española.

Si bien no cabe esperar de él amistad más sincera que la que su predecesor abrigara para con los Estados Unidos, es de desear que no lo muevan sentimientos inamistosos hacia nosotros. Si, no obstante, éste fuera, desgraciadamente, el caso, tanto más necesario será que se mantenga

Ud. vigilantemente atento para descubrir e informar cualquier signo de una posible acción de España en perjuicio de los Estados Unidos (John Bassett Moore, *A Digest of International Law...*, vol. VI, p. 78).

25 de marzo

I.1 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El presidente de la República Dominicana, Ignacio María González, denuncia el contrato de arrendamiento de la bahía de Samaná, en virtud de que el sindicato banqueril estadounidense no ha pagado el arrendamiento estipulado.

Abril (sfe)

I.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Una gavilla de 17 hombres, mandada por Perkins Nelson, saquea e incendia los ranchos de La Parra, La Atravesada y La Mesa, propiedad de mexicanos en el estado de Texas.

La misma banda había encerrado el 16 de abril, en los potreros del rancho de Santa Gertrudis, propiedad de Richard Rimed, el ganado que había robado a mexicanos disfrazados de indios; había asesinado a Toribio Guillén en su rancho El Mezquite, y en El Prieto a José María Torres, a un hijo de Guadalupe Morales y a otras personas.

2 de mayo

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

La legislatura de Texas, dicta una ley prohibiendo a los mexicanos poseer ganado en el territorio. Se da así respuesta a las gestiones del cónsul mexicano por los vejámenes de que aquéllos eran objeto.

28 de mayo

I.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Una fuerza armada estadounidense franquea la línea divisoria con el pretexto de perseguir a unos abigeos; poco después, el gobernador de Texas, Richard M. Coke, apoyado en la acción por el coronel Mackenzie, del Fuerte Clark, organiza tres compañías de milicianos para auxiliar a las fuerzas federales y ordena que pasen a territorio mexicano cuando persigan de cerca a los salteadores indígenas.

Junio (sfe)

2.4 y 2.6 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El gobernador de Arizona, Joaquín M. Artizaban, nombra al agrimensor estadounidense Charles F. Seale para que determine con exactitud si la mina de Oro Blanco pertenece al estado de Sonora o al de Arizona. Ante la sorpresa de los vecinos estadounidenses y mexicanos que

residen en el lugar desde que se traza la frontera en 1855, Seale declara que la mina está más de tres kilómetros dentro del territorio de Arizona. Los dueños mexicanos de la mina son expulsados, produciéndose al respecto una disputa internacional.

7 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En su mensaje al Congreso, el presidente Grant informa que en Cuba la lucha continúa «sin cambios marcados en las ventajas relativas de las fuerzas contendientes»; que «la insurrección prosigue y España no ha ganado superioridad»; que «seis años de lucha dan a la insurrección una significación que no puede negarse», y que su duración —la de la insurrección— y la tenacidad de su adherencia, junto con la falta de poder de España para suprimirla, no pueden convertirse y pueden hacer necesario que otros poderes den algunos pasos sobre el asunto.

(Sfe)

I.3 INGLATERRA/NICARAGUA

Amenaza de intervención británica contra Nicaragua. Estados Unidos permanece silencioso.

1875

27 de enero

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Dos soldados estadounidenses mueren en el rancho texano de La Grulla. Tres supervivientes cuentan haber sido atacados por cuatros mexicanos, por lo que el coronel Edward Hatch, del fuerte Riggold, detiene a todos los habitantes de La Grulla, y de los ranchos vecinos, llamados Los Solices y El Salado, incluyendo mujeres y niños de nacionalidad mexicana.

30 de enero

1.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Ante el reclamo de México, el secretario de Estado contesta lamentando lo ocurrido pero negando toda responsabilidad en los hechos.

3 de marzo

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

La oficina de correos de El Sauz, en el condado de Hidalgo, es asaltada con un saldo de dos muertos. Los soldados del fuerte Riggold, al mando del coronel Hatch, responden reprimiendo a los mexicanos de la región.

3 de abril

2.3 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El *Heraldo del Bravo* informa que todo el escándalo en la frontera no es más que una cortina para ocultar los propósitos de los estadounidenses de anexarse el territorio de la Sierra Madre; que es público y notorio que el ganado robado continúa pasando de México a Estados Unidos, en donde es sacrificado, y que las cuererías de Brownsville operan con productos de México, mientras que los ganaderos mexicanos se encuentran en la miseria.

17 de abril

1.2 y 1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

México denuncia la violación de su territorio por estadounidenses que penetran armados a Sonora, para aprehender a Joseph Holmes.

30 de junio

2.4 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Gabriel Leyva, ciudadano mexicano, es asesinado por un alguacil, quien le dispara por la espalda; su cadáver es arrojado al río Bravo. Las autoridades estadounidenses no sólo se rehúsan a proteger la vida de los mexicanos, sino que son responsables directas de algu-

nos de los delitos que se cometen contra aquéllos.

5 de noviembre

1.12, 1.13 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Le escribe Hamilton Fish, secretario de Estado, a Caleb Cushing, embajador de Estados Unidos en España, con copias a seis de las principales potencias europeas, sobre la posibilidad de una intervención colectiva en Cuba:

Aun cuando recordando y observando los deberes que este gobierno, como parte de la familia de naciones, debe a otro miembro, por la ley pública, tratados o los estatutos particulares de los Estados Unidos, sería ocioso intentar la ocultación del interés y simpatía con que los norteamericanos de los Estados Unidos contemplan la tentativa de un numeroso pueblo de este continente de librarse de ataduras que lo mantienen en la posición de sujeción colonial a una distante potencia y de asumir la independencia y el derecho al autocontrol que los derechos naturales y el espíritu de la era le acuerdan.

Siendo que, por lo demás, esta lucha, en proceso en nuestras mismísimas fronteras, desde su iniciación ha implicado la propiedad e intereses de los ciudadanos de los Estados Unidos, ha turbado nues-

tra tranquilidad y nuestro comercio, nos ha llamado no infrecuentemente a ser testigos de bárbaras violaciones de las reglas de un arte civilizado de la guerra, obligándonos en nombre de la humanidad a elevar nuestra voz en son de protesta y que, vemos ante todo, en la contienda el combate final en este hemisferio entre la esclavitud y la libertad, muy extraño resultaría por cierto que el gobierno y el pueblo de este país dejaran en cualquier momento de interesarse en la determinación de tal contienda.

En las referidas primeras instrucciones se expresaba el sincero anhelo, sin egoísmos, del Presidente de que el gobierno de España buscara algún ajuste honorable y satisfactorio, basado sobre la emancipación y el autogobierno, que restableciera la paz y aportara perspectivas del retorno a la prosperidad en Cuba.

Han transcurrido casi dos años desde que se expidieron esas instrucciones y se expresaron esos fervientes votos y aparentemente la situación no ha mejorado en aspecto alguno.

Los horrores de la guerra no se han aplacado de modo perceptible; siguen en pie los inconvenientes y perjuicios que entonces sufríamos y se han agregado otros; las devastaciones provocadas por la guerra han alcanzado nuevas zonas de la isla y casi

han arruinado su sistema financiero y agrícola y sus relaciones con el comercio del mundo. No se han adoptado medidas para establecer reformas o remediar abusos y el esfuerzo destinado a suprimir la insurrección, sólo a través de la fuerza, ha resultado un fracaso completo.

Entre tanto los intereses materiales de la industria del comercio han sido dañados a un punto tal que exige reconveniones, si no otra línea de conducta, por parte de todas las naciones comerciales.

Sea a causa de la severidad, de la inhumanidad con que se ha pugnado por suprimir la insurrección o por la supuesta justificación del desquite, motivado por violaciones a las reglas de un arte bélico civilizado, a través de nuevas transgresiones, actos de vandalismo, tropelías e incendios, el mundo está presenciando en forma de guerrear por parte de los sublevados —a quienes España aún reclama en calidad de súbditos cuando, de serlo éstos, debería rendir cuenta de sus actos ante el juicio del mundo— que ya no es la legítima brega del vigor y la fuerza relativos, sino pillaje, furor incendiario, quemazón de estados y molinos azucareros, destrucción de los medios de producción y de la riqueza de la isla.

Los Estados Unidos adquieren en mayor cantidad que cualquier otro pueblo las producciones de la isla de Cuba y, por consiguiente, se hallan interesados por esta razón más que cualquier otro país y todavía más por la razón de su inmediata vecindad, en la detención de un sistema de desenfrenada destrucción que deshonra la era y afecta a todo pueblo comercial de la faz del globo.

Bajo tales circunstancias y en vista del hecho de que España ha rechazado todas las sugerencias de reforma u ofertas de mediación efectuadas por este gobierno y ha rechazado todas las medidas tendientes a una reconciliación, excepto bajo términos que la hacen imposible, la dificultad de la situación aumenta. Cuando, no obstante, en adición a estas causas generales de dificultad, encontramos al gobierno español descuidando asimismo las obligaciones impuestas por tratados y pactos solemnes y maldispuesto a aportar reparación alguna por daños prolongados y bien fundados sufridos por nuestros ciudadanos, la cuestión relativa al tiempo que se puede o debe tolerar la existencia de semejante estado de cosas se torna y nos obliga a inquirir si no se ha alcanzado ya el punto en que ha dejado de ser posible aguantarlo.

Durante todo este tiempo y bajo estas circunstancias agravadas, nuestro gobierno no ha dejado de cumplir con las obligaciones contraídas con España tan escrupulosamente como lo hace respecto de otras naciones.

Podría decirse, en realidad, que no sólo hemos estado sufriendo largo tiempo los resultados de las dificultades que rodean al gobierno español, sino que nos hemos mostrado particularmente cuidadosos de no dar motivos de queja por la misma razón.

Lamento decir que las autoridades españolas no han apreciado en todo momento nuestras intenciones y nuestros propósitos en los aludidos respetos y si bien han insistido en que no existe estado de guerra en Cuba y que no corresponde acordar a los insurrectos derechos de beligerancia, han exigido para sí, al propio tiempo, todos los derechos y privilegios que dimanar de una guerra real y reconocida.

Se hará evidente que tal estado de cosas no puede continuar. Es absolutamente necesario para el mantenimiento de nuestras relaciones con España, aun sobre sus bases presentes, que nuestras peticiones de que se devuelvan a los ciudadanos de los Estados Unidos sus propiedades en Cuba, libres de gravámenes,

y se les asegure un juicio por ofensas, de acuerdo con las proposiciones de los tratados y todos los demás derechos garantizados por tratados y por ley pública, sean atendidas.

Espero ansiosamente nuevos informes acerca de si el gobierno español, apreciando la tolerancia de nuestro país, ajustará rápida y satisfactoriamente las cuestiones pendientes, no mediante la expedición de vacías órdenes o decretos sin fuerza o efecto alguno en Cuba, sino a través de medidas comprensivas y firmes que sean respetadas en todas partes.

Además, aparte de estas cuestiones en particular, en opinión del Presidente ha llegado el momento en que los intereses de nuestro país, la preservación de su comercio y asimismo los instintos de humanidad, exigen que se ponga en alguna forma fin rápido y satisfactorio a la lucha que está devastando a Cuba.

Un desastroso conflicto de más de siete años de duración ha demostrado la inhabilidad de España para mantener la paz y el orden en una isla situada a nuestras puertas. Los únicos resultados de este conflicto han sido la desolación y la destrucción de vidas y propiedades.

Los Estados Unidos comprenden que esta inhabilidad se debe en amplia medida

a las infortunadas condiciones de España en su propia tierra y hasta cierto punto a los desórdenes que dividen a su pueblo. Pero el hecho queda en pie. Además de esto está la inmensa extensión de océano que separa la península de la isla y la falta de armonía y simpatía personal entre los habitantes de la metrópoli y los de la colonia —la distinción de clases dentro de estos últimos, dividiéndolos en gobernantes y súbditos— la falta de adaptación del antiguo sistema colonial español a los tiempos actuales y a las ideas que los acontecimientos de la edad pasada han impreso en los pueblos de todo país letrado y pensante.

Gran Bretaña, sabiamente, ha relajado el viejo sistema de dependencia colonial y está cosechando los beneficios con la prosecución tranquila y pacífica del arte de la paz, dentro de los canales del comercio y la industria, en colonias que bajo restricciones podrían haber cuestionado y resistido el poder de control desde un gobierno distante y podrían haber exhibido, como Cuba, una condición crónica de insurrección, turbulencia y rebelión.

En adición a todo esto, no puede discutirse que el continuado mantenimiento, frente a decretos y leyes que establecen lo contrario, de un sistema obligatorio de trabajo por esclavos, constituye una causa

de desasosiego y de excitación para una nutrida clase social de la isla, —como asimismo en los Estados Unidos—, la cual el gobierno de España nos ha llevado, por intermedio de muy claras seguridades, a esperar que sería eliminada y es condenada por la esclarecida cristiandad de la era.

La contienda y el desorden de Cuba afectan directamente a los Estados Unidos, resultándoles lesivos por la presencia en nuestro país de partidarios de la sublevación que han huido, refugiándose aquí (a consecuencia de la proximidad de territorio) como asilo político y que, mediante sus conspiraciones, representan una perturbación de la paz pública.

Los Estados Unidos se han esforzado lo indecible, durante siete años, por reprimir actos ilegales por parte de estos súbditos de España auto-exilados, confiando en la promesa de España de pacificar la isla. Siete años de tensión para los poderes de nuestro gobierno a los efectos de satisfacer todo cuanto las más exigentes peticiones de un gobierno, bajo cualquier doctrina o reivindicación de obligación internacional, pueden demandar de otro, no han presenciado la pacificación tan anhelada. Los Estados Unidos se sienten autorizados a verse relevados de esta tensión.

Las severas medidas, lesivas para los Estados Unidos y a menudo en conflicto con la ley pública, que los funcionarios coloniales han adoptado para subyugar la insurrección —la indiferencia y más de una vez los ofensivos ataques a las justas susceptibilidades del pueblo de los Estados Unidos y su gobierno, que han caracterizado a esa porción de la población peninsular de La Habana que ha levantado y sostenido, si no ha controlado, a sucesivos gobernadores-generales, y que han conducido a la desatención de las órdenes y decretos que habían puesto en vigor el juicio más sabio y los consejos más amistosos del gobierno metropolitano, la crueldad, la falta de humanidad que han caracterizado a la lucha, tanto de parte del gobierno colonial como de los sublevados, durante siete años— y la destrucción de valiosas propiedades e industrias por el pillaje y el espíritu incendiario, que España parece incapaz, por más que lo desee, de impedir y detener, en una isla a tres mil millas de distancia de sus costas, pero situada a la vista de las nuestras, con la cual es inevitable el comercio y el constante intercambio, configuran motivos de enojo y de perjuicio para los Estados Unidos y cuya tolerancia no se puede esperar de

un pueblo, sin la segura perspectiva de su terminación.

Más de una vez han solicitado los insurrectos ayuda a los Estados Unidos, pero éstos han resistido hasta hoy ese requerimiento, tratando a través de sus buenos oficios por vía de la mediación, consejo y reprobación, de poner fin a un gran mal, que ha acosado dolorosamente los intereses del gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, así como los intereses comerciales de otras naciones.

Una sincera amistad por España y por su pueblo, sea éste peninsular o insular, y una igualmente sincera resistencia a adoptar cualquier medida que pudiese dañar o humillar a esa antigua aliada de los Estados Unidos, han caracterizado la conducta de nuestro gobierno en cada paso, durante estos tristes y afligentes años, y el Presidente sigue animado por los mismos sentimientos y desea por encima de todas las cosas ayudarla, por igual que a su pueblo, para retomar una vez más el camino de la seguridad y el reposo.

Se recordará que el Presidente, en el año 1869, ofreció los buenos oficios de los Estados Unidos con el propósito de poner coto a la guerra civil de Cuba. Este ofrecimiento se hizo en forma de-

licada, de buena fe y amistosamente a ambas partes contendientes.

El general Prim, en calidad de representantes del gobierno español, aun cuando reconociendo la buena fe y amistad con que se hiciera el ofrecimiento, repuso:

Podemos proceder mejor en el presente estado de cosas, sin siquiera esta amistosa intervención. Llegará el momento en que los buenos oficios de los Estados Unidos no sólo serán útiles, sino indispensables, en los arreglos finales entre España y Cuba. Nos cercioraremos de la forma en que pueden emplearse con fiadamente con su asistencia.

Los Estados Unidos replicaron que sus buenos oficios con ese objeto estarían en cualquier momento al servicio de las partes en conflicto. Este gobierno ha estado desde entonces listo para prestar así concurso a los fines de restaurar la paz y la tranquilidad.

Hasta ahora el gobierno de los Estados Unidos no ha dado expresión a política alguna referente a la insurrección de Cuba, por cuanto honesta y sinceramente han esperado que no se requeriría ninguna declaración de política de su parte.

El Presidente piensa que una reticencia más prolongada será incompatible con los intereses de ambos gobiernos.

Nuestras relaciones con España se hallan en una posición tan crítica que otro apodramiento similar al del *Virginus*, otras ejecuciones de ciudadanos estadounidenses en Cuba, otras lesiones de carácter menos objetable aun que muchas de las sufridas por nuestros ciudadanos con una simple reconvencción, o posiblemente inclusive algún nuevo acto de excepcional severidad en Cuba, podrían producir súbitamente un sentimiento y una excitación que quizás forzara acontecimientos que este gobierno desea ansiosamente evitar.

El Presidente espera que España adopte espontáneamente medidas con vistas a una reconciliación y la veloz restauración de la paz y organización de un sistema de gobierno estable y satisfactorio en la isla de Cuba.

En la ausencia de perspectivas de una terminación de la guerra, o de algún cambio en la manera de conducirla en ambos bandos, piensa que ha llegado el momento en que quizás sea el deber de otros gobiernos intervenir, solamente con la finalidad de poner coto a un desastroso y destructivo conflicto y restituir la paz en la isla de Cuba. Ningún gobierno está más hondamente interesado en el orden y la pacífica administración de esta isla que el de los Estados Unidos, y ninguno ha

sufrido como los Estados Unidos de las condiciones allí imperantes durante los pasados seis o siete años. Por consiguiente, considerará su deber someter a consideración del Congreso, en fecha cercana, este tópico así apreciado y acompañarlo de una expresión de los puntos de vista arriba presentados.

Se llega a esta conclusión contra la voluntad y sintiendo pesar.

Fue alcanzada después de intentar todo otro expediente, resultando fallidos éstos, y con la firme convicción de que por fin ha llegado el periodo en que no le resta al gobierno otra línea de conducta.

Se estima una actitud justa y amistosa comunicar francamente esta conclusión al gobierno español.

Es ardiente deseo del Presidente dejar constancia al efectuar la comunicación, ante las autoridades españolas, de la continuada disposición amistosa de este gobierno y de que no tiene objetivos ulteriores o egoístas en vista y ningún deseo de convertirse en parte del conflicto, sino que tan sólo lo mueven las imperativas necesidades surgidas de una justa consideración por su propia protección y sus propios intereses y los intereses de la humanidad y, según creemos firmemente, en última instancia por el interés de la misma España.

Al informar al gobierno español sobre estas conclusiones, de acuerdo con lo que aquí le indicamos, queda Ud. autorizado para leerle estas instrucciones al ministro de Estado o expresar su esencia y propósito, según lo considere más conveniente.

Me tendrá Ud., por supuesto, al corriente, por telégrafo y correo ordinario, acerca de sus trámites en cumplimiento de las presentes instrucciones (John Bassett Moore, *A digest of International Law*, vol. VI, p. 85).

Escribe al respecto Guerra y Sánchez (*La expansión territorial de los Estados Unidos...*):

Fish pensaba que la Gran Bretaña, por su propio interés, se dispondría a cooperar con los Estados Unidos en el plan de intervención de éstos, o que, por lo menos, expresaría a España que el gobierno inglés aprobaba la política estadounidense encaminada a poner fin a la devastadora guerra que asolaba a gran parte de Cuba. Lord Derby, de primera intención, parece haberse inclinado a secundar los planes de Fish. Mr. Layard, el ministro inglés en Madrid, recibió las instrucciones de su gobierno para que se entrevistase con Caleb Cushing y le comunicase que el gabinete inglés estaba considerando la cuestión de Cuba y que tenía fundados motivos para

intervenir en el asunto. Poco después Lord Derby parece haber cambiado de criterio, pues sugirió que pospusiese la acción en proyecto, que se rechazara el propósito de ejercer presión sobre España y, finalmente, hubo de limitarse a una vaga expresión de interponer los buenos oficios de Inglaterra para ayudar a obtener una solución. En términos generales, las demás potencias europeas, Francia, Rusia, Alemania, Austria e Italia, expresaron opiniones poco favorables o francamente contrarias al proyecto de intervención de Fish. La prensa de Londres discutió extensamente el plan de la cancillería estadounidense, considerándolo un paso hacia el abandono de la Doctrina Monroe, lo que negó Fish, y aunque éste, en enero de 1876, confiaba todavía en la cooperación inglesa, el 25 de dicho mes lord Derby, en una entrevista con Schenck [...] le manifestó que Inglaterra no podía cooperar con los planes de pacificación de Fish, a menos que España declarase su conformidad con los mismos. Esta condición desvanecía toda esperanza de cooperación inglesa, porque España no habría de aceptar, en ningún caso, la injerencia estadounidense en el pleito que ventilaba con los revolucionarios cubanos.

En los meses siguientes, la amenaza de intervención estadounidense, prácti-

camente abandonada desde que le faltó el apoyo de Inglaterra, se fue desvaneciendo poco a poco. El ministro español, después de la restauración borbónica, se dio prisa en tratar de solucionar amistosamente las cuestiones pendientes con los Estados Unidos, y se decidió a enviar a Cuba al general Martínez Campos para cambiar el carácter sanguinario en la guerra y lograr una rápida paz, haciendo algunas concesiones políticas a los cubanos. La nube intervencionista, suscitada a partir de noviembre de 1875 por Fish y Grant, aunque casi desvanecida al año siguiente, alarmó a España y fue una de las causas que, de su lado, precipitaron la Paz del Zanjón.

7 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En su mensaje anual al Congreso, Grant ya no se muestra tan favorable hacia la revolución cubana. Habla sobre la lucha y sobre la impotencia de ambas partes para vencer definitivamente y declara que, en su opinión, «la independencia de Cuba es impracticable»; dice que tampoco es admisible el reconocimiento de la beligerancia de los revolucionarios, por cuyo motivo vuelve sobre la idea esbozada en su mensaje

de 1874: la necesidad de que intervieran otros poderes, especialmente Estados Unidos, que es el más afectado por la pérdida de Cuba; y aunque concreta la posible actitud en mediación e intervención, afirma que todavía no ha llegado el momento de intervenir —lo cual resulta muy favorable a España en aquellas circunstancias.

7 de diciembre

1.13 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ALEMANIA/CUBA

Estados Unidos propone a Alemania la intervención conjunta para poner fin a la guerra en Cuba. La oferta es rechazada cortésmente.

9 de diciembre

1.13 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/CUBA

Hamilton Fish, secretario de Estado de Estados Unidos, presenta a Francia la misma propuesta que dos días antes había realizado a Alemania. Obtiene el mismo resultado negativo.

14 de diciembre

1.13 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-AUSTRIA-RUSIA-ITALIA/CUBA

Fish presenta a Austria, Rusia e Italia su propuesta de intervenir conjuntamente en Cuba. Obtiene idéntico re-

chazo cortés que había recibido de Francia y Alemania. Monroe y Adams deben de haberse revuelto de ira en su tumba.

19 de diciembre

1.1 y 1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Un grupo de soldados estadounidenses, al mando de los capitanes Mc.Nelly y Randelt, asaltan San Miguel Camargo, con el pretexto de perseguir a ladrones de ganado. México protesta ante Washington por la violación del territorio nacional y pide que se tomen medidas para impedir dichos actos.

(Sfe)

1.7 INGLATERRA/VENEZUELA

El gobierno colonial de la Guayana Británica envía una fuerza policial al territorio disputado con Venezuela y que, desde 1850, se había convenido por ambas partes no invadir. Se produce una protesta de Venezuela, que señala el origen del conflicto, el cual terminará por estallar en 1895.

El secretario de Estado de los Estados Unidos, Hamilton Fish, interpone sus buenos oficios ante Holanda, para impedir que esta nación emplee la fuerza contra Venezuela.

(Sfe)

1.9 ESTADOS UNIDOS-ALEMANIA/NICARAGUA

Alemania bloquea con barcos de guerra los puertos de Nicaragua, reclamando reparaciones económicas por supuestos agravios. De nuevo, nada se escucha desde Estados Unidos, a cuenta de la Doctrina Monroe.

(Sfe)

2.1 ESTADOS UNIDOS/COSTA RICA

Minor C. Keith, estadounidense establecido en Costa Rica, es contratado por el gobierno para terminar de construir un ramal ferroviario. Las tierras proporcionadas por el gobierno para la construcción del ferrocarril, las utilizará Keith para la explotación del plátano.

(Sfe)

2.8 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El presidente Grant señala que el reconocimiento de la independencia de Cuba es impracticable e indefendible, y que el reconocimiento de la beligerancia de los rebeldes no se justifica en los hechos; también que, por otra parte, al aumentar «aún más las ya onerosas cargas de la neutralidad dentro de nuestra propia jurisdicción, no lograría en modo alguno extender nuestra influencia u oficios efectivos en el territorio de las hostilidades».

Más adelante, después de discutir los aspectos de la contienda, Grant añade:

En tal eventualidad, soy de opinión de que otras naciones se verán compelidas a asumir la responsabilidad que recae sobre ellas y a considerar seriamente las únicas medidas posibles que restan, la mediación y la intervención. Debido quizás, a la gran extensión de agua que separa la isla de la Península [española] [...] las partes contendientes no parecen tener, dentro de sí mismas, ningún depositario de la confianza común, que sugiera prudencia cuando la pasión y la excitación dominan y asuma el papel de pacificador.

Con estas miras fueron ofrecidos en los primeros tiempos de la contienda los buenos oficios de Estados Unidos, con toda buena fe, para actuar de mediadores, sin ningún propósito egoísta, en interés de la humanidad y experimentando una sincera amistad por ambos bandos, pero fueron, en esa oportunidad, declinados por España, con la declaración, no obstante, de que en un tiempo futuro resultarían indispensables. No hemos recibido intimación alguna de que en opinión de España ha llegado ese momento. Y la lucha continúa, sin embargo, con todos

sus espantosos horrores y todos sus perjuicios a los intereses de Estados Unidos y de otras naciones.

Cada bando parece muy capaz de provocar grandes perjuicios y daños al otro, así como a todas las relaciones e intereses dependientes de la existencia de la paz en la isla; pero parecen incapaces de llegar a ningún ajuste, y ambos, hasta ahora, han fracasado en el logro de algún éxito por el que uno de los bandos posea y controle la isla, excluyendo al otro. Bajo tales circunstancias, las gestiones de otros, ya sea por mediación o por intervención, parecen la única alternativa que tarde o temprano tendrá que invocarse para la terminación de la brega.

(Sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Los cultivadores estadounidenses de azúcar en las islas Hawai, que detentan su virtual monopolio comercial, logran en Washington la firma de un tratado de *reciprocidad* que es aceptado por el Senado estadounidense; integrando así, definitivamente, al reino hawaiano hacia la órbita de Estados Unidos. El *boom* azucarero en las islas tornará en lo sucesivo inevitables los lazos de dependencia respecto de la Unión.

1876

3 de febrero

1.14 y 3.1 ARGENTINA-BRASIL/PARAGUAY

Se firma un tratado que dispone el desmembramiento del Paraguay entre sus vecinos Argentina y Brasil.

18 de mayo

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El general Mariano Escobedo se dirige a tomar Matamoros cuando al evacuar la plaza los porfiristas, el comandante Johnson desembarca una fuerza para proteger la vida y las propiedades de los extranjeros estadounidenses.

18 de mayo

1.10 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Tropas estadounidenses penetran en México «para brindar vigilancia policial a la ciudad de Matamoros», temporalmente sin gobierno.

1 de agosto

3.1 ESTADOS UNIDOS

Ingresa en la Unión, como estado del centenario, Colorado; lleva el número 38 y posee 104,247 millas cuadradas.

Noviembre (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Escuadrones de caballería estadounidense amenazan Matamoros, Tamaulipas. Quizás con el propósito de adquirir el territorio, cosa que niega el secretario Fish.

(Sfe)

2.3 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Con el objeto de preservar el orden, hasta tanto llegan las fuerzas regulares del gobierno de México, Estados Unidos interviene en algunas zonas mexicanas facilitando la evacuación de los revolucionarios.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/HAWAI-CUBA

James Gillespie Blaine, secretario de Estado, declara: «Yo creo que hay tres lugares que son de bastante valor para ser tomados: uno es Hawai. Los otros dos son Cuba y Puerto Rico.»

(Sfe)

3.1 INGLATERRA/VENEZUELA

En su disputa con Gran Bretaña acerca de la Guayana, Venezuela apela ante el Departamento de Estado, invocando la Doctrina Monroe.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El senador James A. Garfield declara en el Congreso: «Sobre la cuestión general de la anexión de las islas y territorios adyacentes, opino que hemos llegado al término de nuestras anexiones, y en esta observación incluyo a todo el grupo de islas de las Indias Occidentales.»

1877

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume la Presidencia el binomio republicano Rutherford B. Hayes-William A. Wheeler, consagrado electoralmente frente al demócrata Tilden por 4,036,298 votos contra 4,300,590. En el Colegio Electoral, el triunfo lo obtuvo por la mínima diferencia, 185 a 184. El Congreso llevará los números 45-56.

3 de abril

1.10 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El teniente coronel William R. Shafter invade Piedras Negras desde el Fuerte Clark, para apoderarse de dos mexicanos detenidos por las autoridades locales, bajo el cargo de ser guías de filibusteros e invasores.

16 de junio

1.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El Presidente Rutherford B. Hayes dicta una orden para invadir territorio mexicano; ocho estadounidenses pasan la frontera y atacan el rancho Paso de los González cercano de Guerrero, Coahuila, en busca de indios y malhechores y disparando contra el vecindario.

17 de junio

1.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El general Mc. Kenzie invade la ciudad de Río Grande, asalta la prisión y libera a dos presos estadounidenses. Los invasores se dirigen luego a Tamaulipas, a cometer atracos.

10 de agosto

3.1 ESTADOS UNIDOS-EUROPA/ANTILLAS-CENTROAMÉRICA

Mediante un tratado de esta fecha, Suecia entrega a Francia la isla de San Bartolomé, una de las pequeñas Antillas, la que le había pertenecido entre 1748 y 1784, sin que Estados Unidos proteste en nombre de la Doctrina Monroe.

Comenta el historiador Perkins que el secretario de Estado, Evarts, acepta el hecho consumado, «sin duda por el motivo razonable de que un cambio de

propiedad tan poco importante no era probable que proporcionase una buena ocasión para la afirmación de un principio nuevo en las relaciones con un gobierno extranjero».

Por otra parte, Evarts interpone su mediación ante los gobiernos de Alemania y Nicaragua, entre los cuales se ha suscitado un conflicto que parecía devenir armado.

Agosto (sfe)

3.1 HISPANOAMÉRICA

Se realiza en Lima un Congreso Americano de Jurisconsultos, al que concurren Bolivia, Argentina, Perú, Chile, Ecuador, Venezuela, Costa Rica, Guatemala y Uruguay, así como un representante de Cuba, Francisco de P. Bravo, al que aceptan todos, menos Argentina. El congreso aprueba un tratado de Derecho Internacional Privado y otro de extradición, no llegando a concretarse otros —entre ellos uno de arbitraje— por haber estallado la guerra entre Chile y Perú, y suspenderse por tal motivo las sesiones.

21 de noviembre

I.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Nueva invasión a Piedras Negras por soldados del coronel Shafter; Washington le

ordena que regrese inmediatamente, con el objeto de evitar que se agudicen los conflictos en la frontera.

17 de diciembre

I.3 ESPAÑA/HAITÍ-CUBA

Durante el juicio a un cubano, se produjo una manifestación ante el consulado español en Haití; en el curso de ella, los cubanos gritaban: ¡Abajo España! ¡Viva la libertad de Cuba! El gobierno español, por medio del capitán José María Aufrán reclamó reparaciones al gobierno haitiano; el 17 de diciembre el comandante Aufrán envía un ultimátum amenazando con la guerra si no se hacen las reparaciones demandadas.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/MÉXICO

Refiere Pierre Chaunu:

Con el acceso al poder del mestizo Porfirio Díaz, se inaugura en México medio siglo de prosperidad económica (1877-1912) o, más exactamente, de pillaje: las riquezas naturales del país son presa de los capitalistas estadounidenses e ingleses, sobre todo; las concesiones que se les hacen son verdaderas expoliaciones; compañías inglesas y estadounidenses se abaten sobre los campos petrolíferos. La concentración

de las propiedades, en detrimento de las comunidades indígenas, se acentúa, y la mayor parte del suelo mexicano está en manos de algunas familias. Esta política social explica la revolución de 1910 que tanta violencia desencadenó [...] (Pierre Chaunu, *Historia de América Latina*).

(Sfe)

I.11 INGLATERRA/HAITÍ

Haití es invadida por fuerzas de Gran Bretaña.

(Sfe)

I.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Tropas al mando del capitán Mc. Nelly invaden la ciudad de Jiménez, Chihuahua, y aprehenden al juez mexicano del lugar por haber capturado a dos guías mexicanos del Ejército estadounidense.

1878

10 de febrero

2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El gobierno español adquiere en Estados Unidos 30 cañoneras destinadas a la guerra que mantiene con Cuba, el gobierno estadounidense decide embargarlas en virtud de su neutralidad en dicho conflicto.

10 de febrero

3.1 ESPAÑA/CUBA

Las autoridades coloniales españolas conciertan la Paz del Zanjón con los revolucionarios cubanos. Esta paz no es aceptada por el caudillo Antonio Maceo, quien decide continuar la lucha independentista.

20 de marzo

1.14 y 3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

El gobierno de Colombia otorga al francés Lucien Bonaparte Wyse, representante de la Compañía Universal del Canal de Panamá, una concesión para construir un canal en territorio de su provincia de Panamá. Entre otras cláusulas, se estipula que ni él como concesionario, ni la compañía que será formada, podrán de manera alguna ceder, vender o arrendar sus derechos o propiedades a una nación o gobiernos extranjeros. El gobierno francés explica al de Estados Unidos que no está ligado de modo alguno al proyecto, en vista de ciertas preguntas de Washington. Por mala administración y otros inconvenientes, la compañía francesa fracasará, a pesar de que la concesión le es prorrogada en tres ocasiones, y se retirará definitivamente.

1 de julio

1.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Mil quinientos soldados de la armada estadounidense invaden, saquean y destruyen casas y campos de cultivo de El Remolino, Múzquiz, Chihuahua.

16 de agosto

1.11 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El teniente Young, al mando de fuerzas estadounidenses, sitia a la población de Jiménez, Chihuahua y la obliga a capitular. El gobierno mexicano protesta por el robo de ganado y por los actos de violencia de Estados Unidos contra la población civil.

12 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/PARAGUAY-ARGENTINA

El presidente estadounidense Rutherford Hayes falla a favor del Paraguay, en su litigio contra la Argentina sobre propiedad o derechos respecto del territorio comprendido entre el río Verde y el brazo principal del Pilcomayo.

(Sfe)

1.3 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

El secretario de Estado William M. Evarts hace llegar al gobierno mexicano, por medio del ministro estadouni-

dense Foster, un lacónico mensaje que dice: «Si ustedes no pueden proteger vidas y propiedades estadounidenses, lo haremos nosotros. No importa en qué forma, pero lo haremos.» De aquí surgió la llamada Doctrina Evarts, a la que tanto aludirá el presidente estadounidense Calvin Coolidge, en 1927, en otro conflicto con México.

(Sfe)

1.3 ALEMANIA/NICARAGUA

Amenaza de intervención naval alemana contra Corinto, Nicaragua.

1879

14 de febrero

1.11 y 3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

El coronel Emilio Sotomayor, con 200 hombres, ocupa Antofagasta. Con la ocupación de ese puerto boliviano de Antofagasta da comienzo la Guerra del Pacífico. El ocupante, Chile, enfrentará a Bolivia y a Perú, y al término de la conflagración les arrancará cerca de cinco grados geográficos de territorios costeros. Detrás del conflicto se advierten, fuera de las ambiciones territoriales chilenas, los

intereses salitreros de capitalistas ingleses.

1 de marzo

3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

En respuesta a la ocupación chilena, Bolivia le declara la guerra. El Perú trata de interceder, como amigable componedor, pero se pone en descubierto la existencia del trato secreto de Bolivia contra Chile.

5 de abril

3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

Con autorización del Congreso, el presidente chileno Aníbal Pinto declara la guerra a Bolivia y Perú.

21 de mayo

3.1 CHILE-PERÚ

Combate naval de Iquique, favorable a Chile.

8 de octubre

2.2 y 3.1 CHILE-PERÚ

Combate naval de Angamos. Los acorazados chilenos *Blanco Encalada* y *Cochrane* derrotan y se apoderan del crucero peruano *Huáscar*. En la batalla muere el capitán peruano Miguel Grau. En el sepelio de éste, el gobierno chileno le rinde honores militares. Perú queda

ya totalmente expuesto y prácticamente inerme. Chile se adueña de la salitrera provincia de Tarapacá.

2 de noviembre

3.1 CHILE-PERÚ

Nuevo triunfo de las armas chilenas. Desembarco y toma de Pisagua.

19 de noviembre

3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

Batalla de Dolores en San Francisco. La guarnición aliada de Iquique abandona el puerto y se reúne con los fugitivos, en el oasis de Tarapacá. Aquí se entabla una terrible batalla, con el triunfo peruano-boliviano: las tropas chilenas quedan reducidas en un 32% de sus efectivos originales. Pero al retirarse el triunfante general Buendía hacia Tacna, y más tarde hacia Arica, deja en poder de Chile la provincia salitrera de Tarapacá, cuyas entradas permitirán a este último financiar la guerra.

(Sfe)

3.1 BOLIVIA-CHILE

Entredicho con Bolivia, a raíz de un impuesto de 10 centavos por quintal de salitre extraído que aquel país exige a la Compañía de Salitres de Antofagasta.

Ésta se niega a pagar la tasa, y el presidente boliviano, Hilarión Daza, decreta su expropiación. El gobierno chileno exige la revocación de esa medida, que infringe un convenio suscrito en 1874.

(Sfe)

2.3 y 2.5 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

El Congreso de Ingeniería Internacional, reunido en París, proclama la ruta de Panamá como la más adecuada para la construcción de un canal interoceánico.

En el Congreso estadounidense comienzan a oírse críticas contra el proyecto de construcción de un canal por Panamá, con capital europeo y garantía de potencias del Viejo Mundo. Se distingue en esa tarea el senador Ambrose Burnside, por Rhode Island, quien sostiene que la obra, en esas condiciones, es «peligrosa para nuestra paz y seguridad»; que 5 millones de hombres se unirían contra semejante «intervención extranjera»; y que «habiendo perfeccionado y fortalecido nuestra propia existencia y habiendo alcanzado un alto nivel de excelencia moral e intelectual, no debemos permitir violación alguna de nuestros derechos en este continente, ni tolerar que en parte alguna de él se den pasos que impiden la progresiva independencia, civil o religiosa».

1880

10 de enero

3.1 FRANCIA-COLOMBIA (PANAMÁ)

En el departamento colombiano de Panamá, estalla la primera carga de dinamita para derrumbar la montaña de Cucaracha, en procura de un canal interoceánico, obra a cargo de una empresa francesa.

19 de enero

3.1 CUBA

El Congreso de los diputados vota la abolición de la esclavitud en la isla de Cuba.

5 de febrero

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

En el influyente semanario liberal *The Nation*, Edwin Lawrence Godkin se expresa así respecto de un posible canal por Panamá: «Debemos estar dispuestos a protegerlo contra el mal de la revolución local y de la agresión exterior, a apoderarnos de él cuando sea necesario y a defenderlo con buen éxito contra las dos grandes potencias navales del mundo [Inglaterra y Francia].»

En la misma publicación, el senador Thomas Bayard, de Delaware —más tarde

secretario de Estado del presidente Cleveland— afirma: «Nuestro poderío puede ser puesto en duda, pero será mantenido. Todos los consejos de la prudencia nos exhortan a aprovechar la oportunidad y, en tiempo de paz preparamos para la guerra, pues ése es el modo más seguro de evitarla.»

8 de marzo

2.3 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

En su mensaje al Congreso, el presidente Rutherford Hayes se refiere al Convenio Salgar-Wise, relativo a un posible canal por Panamá:

La política de Estados Unidos es un canal bajo la autoridad de Estados Unidos. [...] Nosotros no podemos consentir que dicha autoridad y dirección vayan a parar a manos de una potencia europea o combinación de poderes europeos. Si hay tratados de Estados Unidos con otros países, o derechos de soberanía o propiedad de otras naciones que se opongan a esta política, se darán los pasos necesarios, por medios de justas y amplias negociaciones, para promover y establecer la política estadounidense sobre este punto, en armonía con los derechos de las naciones que puedan ser afectadas [...]

El capital invertido por corporaciones o ciudadanos de otros países en una tal

empresa, requerirá, en alto grado, la protección de una o más de las grandes potencias del mundo. Ningún poder europeo puede intervenir en una tal protección sin tomar medidas en este continente, que los Estados Unidos hayan de considerar totalmente inadmisibles [...]

Un canal interoceánico a través del istmo americano ha de cambiar radicalmente las relaciones geográficas entre las costas del Atlántico y las del Pacífico de los Estados Unidos, y entre los Estados Unidos y el resto del mundo; ha de ser el gran camino marítimo entre nuestras costas del Atlántico y Pacífico, y virtualmente será una parte de la línea de costas de los Estados Unidos [...]

Nuestro interés meramente comercial en ello es mayor que el de todos los demás países, en tanto que sus relaciones con nuestro poderío y nuestra prosperidad como nación, con nuestros medios de defensa, nuestra unidad, nuestra paz y nuestra seguridad, son cuestiones de importancia suprema para el pueblo de Estados Unidos [...]

Sin detenerme más tiempo en apoyo de mi opinión, repito, para concluir, que Estados Unidos tiene el derecho y el deber de afirmar y mantener su autoridad e intervención sobre cualquier canal

interoceánico que cruce el istmo que une América del Norte con la del Sur, en tanto se requiere para proteger nuestros intereses nacionales.

21 de marzo

3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

Desembarco chileno en la caleta de Ilo y, días más tarde, toma de las consideradas inexpugnables alturas de Los Ángeles, Perú.

22 de marzo

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

Outrey, ministro francés en Washington, da la seguridad al gobierno de Hayes de que París «de ningún modo se propone intervenir en ello [el proyecto del canal por Panamá] ni darle apoyo alguno, directo o indirecto».

1 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA-MÉXICO

Porfirio Díaz, el presidente mexicano, en un mensaje dirigido al Congreso, con motivo del conflicto de límites entre Inglaterra y Venezuela, expresa:

Hoy que, finalmente y como debía esperarse, ha pasado la crisis que se creyó amenazaba guerra entre las dos gran-

des naciones en que se divide la raza anglosajona; hoy que nuestra hermana la República de Venezuela sigue en Washington negociaciones pacíficas con su poderosa adversaria, no parece inoportuno acceder al deseo de los que han solicitado que el gobierno mexicano manifieste su opinión con respecto a la Doctrina Monroe. Sin entrar en discusiones sobre su origen y el momento histórico que dio lugar a su manifestación; sin descender a pormenores sobre las justas limitaciones que su mismo autor le fijara y que con tanto acierto ha recordado el presidente Cleveland, el gobierno de México no puede menos que mostrarse partidario de una doctrina que condena, como atentatoria, cualquiera invasión de la Europa monárquica, en contra de las repúblicas de América, en contra de sus naciones independientes, hoy todas regidas por esa forma popular de gobierno. Nuestra historia en general, y señaladamente la lucha de nuestro pueblo por sacudir el yugo de un imperio exótico, de origen, forma y elementos europeos; los torrentes de sangre derramados en esa ruda contienda, dan testimonio ante el mundo de nuestro culto a la independencia y de nuestro aborrecimiento de toda intervención extraña.

Mas no entendemos que sea suficiente para el objeto a que aspiramos, el que sólo a los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, incumba la obligación de auxiliar a las demás repúblicas de este hemisferio, contra los ataques de Europa (si aún se consideran posibles), sino que cada una de ellas, por medio de una declaración semejante a la del presidente Monroe, debería proclamar que todo ataque de cualquiera potencia extranjera, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o cambiar las instituciones de una de las repúblicas americanas, sería considerado por la nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género reclama el auxilio oportunamente.

Es decir que, según lo anota Fabela, «la validez de la Doctrina Monroe estaba condicionada por su aceptación unánime de parte de las repúblicas americanas».

22 de abril

3.1 CHILE-PERÚ

Durante la infausta guerra del Pacífico entre Chile y Perú, el primero realizó un bloqueo del puerto de El Callao, sin poder realizar el desembarco por la resistencia de la población peruana.

25 de mayo

3.1 ESPAÑA/CUBA

Se da por terminada la llamada Guerra Chiquita, en Cuba, con el *apaciguamiento* obtenido por el capitán general español Ramón Blanco.

26 de mayo

3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

En la batalla del Alto de la Alianza o batalla de Tacna, librada en la planicie que se extiende al norte de la ciudad peruana de Tacna, el general chileno Manuel Baquedano, al frente de 10 mil soldados, derrota al presidente boliviano, general Narciso Campero, que comandaba al ejército coligado peruano-boliviano. Las tropas peruanas desmoralizadas se retiran hacia Arequipa. De hecho, la alianza peruano-boliviana queda liquidada. De este modo concluye para Bolivia toda posibilidad de triunfo futuro y pierde su costa sobre el océano Pacífico.

7 de junio

3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

El Morro, peñón casi inaccesible de Arica, guarnecido por 2 mil hombres al mando del coronel Francisco Bolognesi, es tomado por asalto en célebre batalla. Toda la parte sur del Perú, hasta

el río Sama, queda ahora en manos chilenas.

3 de julio

3.1 CHILE-PERÚ

En una acción de comando naval, el alférez de fragata Carlos Bondi Tellería acercó un brulote cargado de víveres y artículos llamativos, con torpeta en el fondo, que explotó al pretender ser saqueados por el comandante de la nave chilena, hundiéndola y causando la muerte de 119 marineros y del ambicioso comandante.

18 de agosto

2.3 INGLATERRA/GUATEMALA

Guatemala propone a Inglaterra un nuevo arbitraje sobre reclamaciones por el territorio de Belice. Lord Granville replica que el gobierno de Su Majestad no puede admitir que exista fundamento alguno para someter la cuestión a arbitraje.

8 de septiembre

3.1 CHILE-PERÚ

Comentario del diario *El Ferrocarril*, de Santiago de Chile:

Ni una choza debe quedar en pie estando al alcance de nuestra artillería

naval. Nuestros buques deben sembrar por todas partes la desolación y el espanto. Preparamos el camino de nuestras fuerzas expedicionarias sobre Lima arrasando las poblaciones enemigas de la costa. Es necesario que la muerte y la destrucción ejercidas sin piedad en los hogares del Perú no le deje un momento de aliento ni de respiro, y que sucumba el peso de nuestra superioridad militar. Hoy, más que nunca, se necesita obrar sin otro objetivo ni otra consideración que la de aniquilar completamente cuanto sea poder, recursos o fortuna para nuestros enemigos.

22 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS-CHILE-PERÚ-BOLIVIA

A bordo de la corbeta *Lackawanna*, de Estados Unidos, delegados de esta nación, Perú, Bolivia y Chile se reúnen para considerar las posibles condiciones de paz. Chile exige todos los territorios situados al sur de Camarones. No se llega al acuerdo; la guerra prosigue.

21 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

En su disputa con Gran Bretaña acerca de los límites de la Guayana Esequiba,

Venezuela invoca ante el Departamento de Estado las prescripciones de la Doctrina Monroe.

(Sfe)

3.1 INGLATERRA/CHILE

Se inicia en Chile la «era del salitre». Comerciantes ingleses, con préstamos de los bancos de Valparaíso y Santiago, compran a los casi ya derrotados peruanos sus salitreras, a precios irrisorios. Con nuevos capitales chilenos los especuladores ingleses se apoderan de una de las principales y nuevas riquezas del país. Más del 70% de la producción y exportación quedarán controlados desde Londres. Según José Cademártori (*La economía chilena...*):

[...] los gobernantes de la época estaban íntimamente ligados a los negocios británicos. Las consignas librecambistas [«El Estado es mal administrador»] sirvieron de justificativo para entregar las plantas. El soborno, las prebendas a abogados, políticos, parlamentarios y la presión de la burguesía intermedia constituyeron las armas de los ingleses.

El salitre, que en 1879 ha proporcionado al Estado 15 millones de pesos por ingresos fiscales, le da este año 25 millones, por el mismo concepto.

13 de enero

3.1 CHILE-PERÚ

Batalla de Chorrillos, Perú, en la que los chilenos derrotan a los peruanos en cruenta lucha.

15 de enero

3.1 CHILE-PERÚ

Fuerzas chilenas ingresan en Miraflores, suburbios de Lima. Se rinden las fuerzas peruanas al general Baquedano. La capital del Perú es ocupada por el Ejército vencedor el 17 de enero.

17 de enero

3.1 CHILE-PERÚ

Luego de las sangrientas batallas de Chorrillos y Miraflores, el Ejército chileno ocupa Lima.

31 de enero

1.8 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

A principios de este año, el ministro de Venezuela en Washington informó al gobierno estadounidense de la presencia, hacia la desembocadura del río Orinoco, de fuerzas navales inglesas, cuyas

maniobras bien pudieran significar pretensiones territoriales. El 31 de enero el secretario de Estado, Evarts, declara:

Que en vista del profundo interés con que el gobierno de Estados Unidos mira cuantos negocios pueden indicar el intento de poderes extranjeros de usurpar el territorio de cualquiera de las repúblicas de nuestro continente, este gobierno no puede contemplar con indiferencia la adquisición por la fuerza de tal territorio por parte de Inglaterra, si acaso los navíos que ahora maniobran en las bocas del Orinoco tuvieran semejante designio.

Poco tiempo después, vuelve Venezuela a apelar a Washington por el mismo motivo, en nombre de la Doctrina Monroe. Pero el entonces secretario de Estado, Frelinghuysen, desoye la apelación, si bien ofrece a ambas partes que acepten un arbitraje.

31 de enero

3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

Queda formalmente fundada en París la Compañía Universal del Canal de Panamá.

Febrero (sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

En un artículo publicado en la *North American Review*, el ex presidente Ulysses

Grant escribe refiriéndose a las noticias de una posible construcción de un canal interoceánico a cargo de empresas europeas:

De acuerdo con la constante política del gobierno de Estados Unidos, en obediencia a la voluntad muchas veces manifestada del pueblo estadounidense, por debida consideración a nuestra dignidad y poder nacional [...] yo recomiendo un canal estadounidense, en tierra estadounidense y para el pueblo estadounidense: he aquí, en breve fórmula, el nuevo santo y seña [...].

4 de marzo

2.5 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Asume la Presidencia el binomio republicano James A. Garfield-Chester A. Arthur. Derrotan al demócrata Hancock por 4,454,416 votos contra 4,444,952. Los congresos llevarán los números 47-48. En el Colegio Electoral la diferencia es de 214 votos ante 155.

En su discurso inaugural, Garfield insiste en la interpretación dada por su antecesor, Hayes, acerca del problema del canal por Centroamérica, y dice al efecto: «El derecho y el deber de Estados Unidos es el de afirmar y mantener tal supervisión y control sobre cualquier canal interoceánico a través del istmo.»

Refiere el historiador Perkins:

Para cuando dejó el poder el gobierno de Hayes, la trama se había espesado decididamente. Evarts había tratado de llegar a un acuerdo con Colombia acerca de un canal estadounidense; el ministro colombiano en Washington declaró que su gobierno se adhería a la Doctrina Monroe, pero cuando firmó un protocolo que reconocía en un lenguaje un tanto absoluto la posición especial de los Estados Unidos fue más allá de donde se atrevían a ir los gobernantes de Bogotá y el instrumento que había negociado fue sometido a numerosas mutilaciones por parte del Senado colombiano. Los temores de la hegemonía de Estados Unidos se albergaban en los pechos de los estadistas de Colombia, y cuanto más se oponían los Estados Unidos a la garantía europea de un canal, tanto más deseable parecía esa garantía. Dichman, el ministro estadounidense, informó que se iban a realizar negociaciones con las principales cortes del Viejo Mundo con miras a la neutralización del canal proyectado, y, ante esa situación, el secretario Blaine, sucesor de Evarts, se apresuró a aclarar la posición de Estados Unidos. Declaró de una manera un tanto extravagante que un tratado de garantía internacional sería considerado «una alianza contra los Estados Unidos» y «una

indicación de sentimiento inamistoso». Y luego, en un lenguaje que sugiere claramente la Doctrina Monroe, el secretario de Estado señaló que

si bien [...] observa la neutralidad más estricta con respecto a las complicaciones en el exterior, es la convicción arraigada de este gobierno, desde hace largo tiempo, que cualquier extensión hasta nuestras costas del sistema político con el que las grandes potencias han dirigido y determinado los acontecimientos en Europa, implicaría un peligro para la paz y el bienestar de esta nación.

Al ordenar a los representantes de los Estados Unidos que dieran una *expresión discreta* a estas opiniones, el despacho añadía que la política indicada «no es más que la adhesión pronunciada de Estados Unidos a los principios hace mucho tiempo enunciados por la autoridad más alta del gobierno, y ahora, en opinión del Presidente, firmemente confirmados como una parte integral de nuestra política nacional».

9 de abril

3.1 ESPAÑA/CUBA

Escribe el capitán general español Ramón Blanco:

Estamos en un callejón sin salida y somos, la generación presente, víctimas de una fatalidad histórica [...] Quiero luchar y lucho para que nuestra bandera no se arríe de mala manera en Cuba [...] Tenemos deberes respecto a ella y debemos llenarlos cumplidamente, dejando a un lado la idea de querer tenerla a perpetuidad [...] Es necesario que nuestros hombres de Estado fijen su pensamiento respecto de esta isla; que resuelvan si la quieren conservar a todo trance, lo que no creo posible, si desde luego quieren abandonarla, lo que tampoco creo conveniente ni beneficioso, o si quieren tenerla más que el tiempo que buenamente se pueda para separarnos amigablemente. Esto último es lo que me parece que tiene más buen sentido político; hagamos el último esfuerzo, intentemos y pongamos en planta todo aquello que sea beneficioso al país, liguemos sus intereses con los de la madre patria, y si después de todo esto no nos quieren, marchémonos, que nuestros intereses no están aquí sino en África.

Mayo (sfe)

3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA
Vuelve a apelar Venezuela ante el Departamento de Estado, en procura de ayuda en su disputa con Gran Bretaña por la Guayana.

Mayo (sfe)

1.13, 2.6 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/PERÚ

Mr. Christiancy, ministro estadounidense en Lima, Perú, escribe al secretario de Estado, Blaine:

Mi conclusión es que el único medio eficaz para que Estados Unidos domine el comercio del Perú y eviten un predominio o aun una influencia material chilena a lo largo de esta costa, es intervenir activamente, obligando a los beligerantes a un arreglo de paz en términos razonables, o gobernar al Perú por medio de un protectorado o de una anexión [...] A menos que Estados Unidos tome uno de estos caminos, en la actual emergencia la Doctrina Monroe sería considerada como un mito en todos los Estados americanos.

Sugiere por lo tanto, inmediatamente después, que el Perú quede

[...] sujeto por 10 años, a lo menos, a un gobierno territorial, sobre el plan general de nuestros gobiernos territoriales, y que entonces sea admitido como Estado, a discreción del Congreso. En estos 10 años, el Perú llegaría a ser bajo tal sistema, completamente estadounidenses en sus ideas [...] La disposición de las masas del pueblo es favorable a Estados Unidos. Un protectorado de Estados Unidos o una anexión

sería recibida con júbilo. Cincuenta mil ciudadanos de Estados Unidos dominarían toda la población y harían al Perú totalmente estadounidense. Con el Perú bajo el gobierno de nuestro país, dominaríamos a todas las otras repúblicas sudamericanas, y la Doctrina Monroe llegaría a ser realidad. Si el Perú estuviera contiguo a Estados Unidos, nuestros ciudadanos pronto relevarían a nuestro gobierno de toda responsabilidad, tomando posesión del país y pidiendo, a su debido tiempo, su admisión como parte de Estados Unidos.

Junio (sfe)

1.1 y 2.6 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA

El secretario de Estado, James Blaine, en un despacho a su embajador en Londres, insiste sobre la idea de que el canal a construirse en América Central sea considerado parte de la costa de Estados Unidos, y declara todavía una vez más que su gobierno se opone a una acción común de las potencias europeas que tuviera por fin proteger el canal o determinar su régimen.

Blaine, en nota transmitida a los gobiernos europeos, protesta ante ellos por la concesión otorgada por Colombia a la empresa de de Lesseps, sosteniendo que prácticamente el canal

proyectado «formaba parte de la línea de costas de Estados Unidos».

Junio (sfe)

2.3 ESTADOS UNIDOS/ARGENTINA-CHILE

Blaine media para impedir el estallido de una guerra entre la Argentina y Chile.

2 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Es herido de bala por Charles Jules Guiteau, en la estación ferroviaria de Washington, el presidente Garfield.

28 de julio

1.14 CHILE-ARGENTINA

Se firma un acuerdo de límites con la Argentina, que comprende la línea fronteriza cordillerana a todo lo largo de ambos países, así como el estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego.

11 de agosto

3.1 ESTADOS UNIDOS

Al ser detenido Charles Guiteau, quien atentó contra la vida del presidente Garfield, se halla en su bolsillo una carta dirigida a la Casa Blanca, en la que expresa que la muerte del primer magistrado «es una triste necesidad y

tiene por fin unir al Partido Republicano y salvar a la nación». «La vida —agrega— tiene poco valor; el presidente Garfield es cristiano y será más feliz en el Paraíso que en esta tierra, no tengo la más pequeña antipatía contra el Presidente, pero su muerte es políticamente necesaria.»

Termina diciendo que es abogado, teólogo y político, y que sirvió a las órdenes del general Grant durante el sitio de Nueva York, en la guerra civil.

18 de septiembre

3.1 CHILE

Es elegido presidente de Chile Domingo Santa María. Los comicios fueron violentísimos y produjeron no menos de 60 muertos y 300 heridos.

19 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Como consecuencia del atentado ocurrido dos meses atrás, fallece el presidente Garfield.

20 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

El vicepresidente Chester Arthur presta juramento como primer mandatario, en remplazo de Garfield.

Blaine, que permanece como secretario de Estado, interesa al nuevo presidente en una idea que ha aprobado su antecesor: reunir en Washington a delegados de todas las naciones americanas, «con el propósito de acordar una base de arbitraje para los problemas internacionales, que consiguiera eliminar toda posibilidad de guerra en el hemisferio occidental». Arthur le da su autorización.

19 de noviembre

2.3 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Blaine instruye a Lowell, ministro estadounidense en Londres ante el cual él había formulado ciertas observaciones sobre el tratado Clayton-Bulwer, y le propone introducir modificaciones que son de tal carácter que equivalen a su completa abrogación. El tratado —dice— es muy viejo y la situación bajo la cual fue suscrito ha cambiado totalmente; y sobre todo, los Estados Unidos no podrían consentir a perpetuidad un tratado cualquiera que fuese contrario «a su derecho y a su pretensión establecida desde hace largo tiempo a la supremacía sobre el continente americano». Blaine proponía que los Estados Unidos pudieran fortificar el canal y al mismo

tiempo controlarlo conjuntamente con la nación soberana del territorio que atravesaba.

29 de noviembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

El secretario de Estado, Blaine, cursa una invitación a las naciones americanas para que designen delegados a una conferencia que se realizará en Washington, para «considerar y discutir los métodos para prevenir la guerra entre las naciones de América».

Dice Alexandre Álvarez al respecto:

El adelanto industrial de los Estados Unidos les hizo sentir la necesidad de nuevas salidas; ellos comprendieron que ningún campo de actividad les era más propicio que el Nuevo Mundo. La prosperidad adquirida por ciertas repúblicas latinas les hizo comprender también la necesidad de un acercamiento político con ellas, so pena de ser condenados al aislamiento y, por consiguiente, de comprometer su situación futura. Un tal acercamiento debía entonces facilitar las relaciones económicas.

Blaine fue el primer hombre de Estado que, en 1881, comprendió esta doble necesidad. El tuvo la idea de dominar económicamente el Nuevo Mundo cons-

tituyendo un *Zollverein* [unión aduanera]. Para ello, vio que era indispensable que reinara la paz sobre el continente americano, y que su país fuera, si ello era posible, el árbitro de todas las dificultades. Entonces, para hacer cumplir su proyecto de unión económica, quiso reunir a todos los Estados de América en una conferencia que debía realizarse en Washington en 1882, y donde el arbitraje debía jugar el principal papel.

Luego de esta primera conferencia, los Estados Unidos comprobaron que su proyecto de hegemonía económica era prematuro; comprendieron que para su civilización, su comercio, sus costumbres, su legislación, y también su inmigración y los capitales extranjeros, los principales Estados latinos estaban más próximos a Europa que a ellos, y que, en consecuencia, no se les podía desviar de golpe.

Comprendieron también, lo mismo que los otros Estados de América, que entre las naciones del Nuevo Mundo había, además de la solidaridad continental contenida en la Doctrina Monroe y sus ampliaciones, intereses y problemas políticos y económicos comunes vinculados con su situación sobre un mismo continente y distintos de los de Europa. Es el panamericanismo en la verdadera acepción de la palabra.

Los Estados Unidos estimaron pues que era necesario retomar la idea de conferencias panamericanas, pero según ese nuevo aspecto, para ligar sobre esa verdadera base sus intereses y los de América Latina.

Las conferencias panamericanas estaban llamadas a convertirse así en una institución periódica esencialmente americana.

Elas tienen un carácter totalmente distinto al de las conferencias del primer periodo. Reúnen a todos los Estados de América: no comprenden solamente los Estados latinos. Ya no se trata más de la idea de la confederación; se discuten, sin embargo, cuestiones de interés continental, susceptibles de realización práctica [...]

En 1881, el secretario de Estado, Blaine, viendo establecerse lazos de más en más estrechos, sobre todo desde el punto de vista económico, entre América Latina y Europa, y queriendo derivar el comercio en provecho de su país, convocó, como ya lo hemos dicho, a todos los Estados de América a una conferencia que debía realizarse en Washington en 1882. Esta asamblea debía ser seguida por una conferencia comercial donde serían echadas las bases de un mejor sistema de comercio entre los dos continentes.

Ese proyecto no tuvo consecuencias; la muerte del presidente Garfield, la salida del

Ministerio de Blaine el mismo año (1881) y las negociaciones que habían tenido lugar para la paz entre Chile y Perú, hicieron postergar indefinidamente la reunión.

20 de noviembre

2.5 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

El nuevo secretario de Estado, Frederick Frelinghuysen, remplaceante de Blaine, dirige una circular al cuerpo diplomático afirmando de nuevo la Doctrina Monroe y reclamando para Estados Unidos el control del proyectado canal de Panamá.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA-COLOMBIA (PANAMÁ)

El presidente de los Estados Unidos, Rutherford B. Hayes, afirma que un canal en Centroamérica debe ser parte del litoral de Estados Unidos.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/CENTROAMÉRICA

Estados Unidos propone a Inglaterra la revisión del Tratado Clayton-Bulwer, aduciendo que las circunstancias históricas han variado en 30 años de su duración y que se hace necesario mo-

dificarlo para ajustarlo a la nueva realidad, de acuerdo con el principio *rebus sic stantibus*. Para Inglaterra, ocupada en la colonización de África y Oceanía, el asunto no tiene prioridad y se niega a cualquier cambio.

1882

9 de enero

2.8 ESTADOS UNIDOS/HISpanoamérica

En carta a William Trescot, ministro plenipotenciario estadounidense enviado para tratar de obtener la paz entre Chile y Perú, el secretario de Estado Frelinghuysen le informa su decisión de anular las invitaciones a la conferencia panamericana convocada por su antecesor Blaine:

Los Estados Unidos están en paz con todas las naciones de la tierra y el Presidente desea determinar en adelante si sería conducente, en cuanto a la paz general que él fomentaría y promovería, que este gobierno entrara en negociaciones y consultas respecto de la promoción de la paz, con nacionalidades amistosas elegidas sin extender el linde de confianza a otros pueblos con los cuales Estados Unidos está en iguales términos de amistad. Si esa parcial confianza creara recelos

y mala voluntad, la paz, objetivo buscado a través de dicha consulta, no resultaría promovida. Los principios que controlan las relaciones de las repúblicas de este hemisferio con otras nacionalidades son susceptibles de encontrarse, sometidos a investigación, tan firmemente establecidos que muy poco se ganaría en este momento reabriendo el tema, que no es nuevo (James G. Blaine, *Political Discussions...*, p. 407).

Enero (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/GUATEMALA-MÉXICO

Guatemala solicita de Estados Unidos su mediación para evitar una guerra con México.

3 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISpanoamérica

En carta al presidente Chester Arthur, el ex secretario Blaine protesta por la suspensión de la proyectada conferencia panamericana, deducible de la carta de Frelinghuysen a Trescot:

Si capto correctamente el significado de estas palabras, lo que se quiere decir es que podríamos ofender a algunas potencias europeas si celebrásemos en Estados Unidos un congreso de «nacionalidades elegidas» de América.

Ésta es ciertamente una nueva posición [...] y ruego encarecidamente a Ud. que no sea asumida por nuestro gobierno. Las potencias europeas se reúnen en congresos en todas aquellas ocasiones en que el objetivo les parece de suficiente gravedad [...]. Nunca he oído que hayan consultado al gobierno de Estados Unidos [...]

Aparte de las finalidades filantrópicas y cristianas susceptibles de obtenerse mediante la conferencia americana, consagrada a la paz y la buena voluntad entre los hombres, bien podemos esperar ventajas materiales de resultados de un mejor entendimiento y de una amistad más estrecha entre Estados Unidos y sus vecinos americanos. En el presente no son satisfactorias para nosotros las condiciones del comercio entre Estados Unidos y estos últimos, que son incluso deplorables. De acuerdo con las estadísticas oficiales de nuestro propio Departamento del Tesoro, el saldo del comercio americano en contra nuestro fue el año pasado de 120 millones de efectivo —suma mayor que el producto anual de las minas de oro y plata de Estados Unidos. Este elevado saldo fue pagado por nosotros en cambio extranjero y una gran parte salió para Inglaterra, adonde los embarques de algodón, aprovisionamientos y materiales

para hacer el pan suministraron el dinero. Si a raíz de cualquier suceso cambiara o se interrumpiera el saldo a nuestro favor en el comercio europeo, nuestro intercambio comercial con Hispanoamérica nos privaría de nuestra reserva de oro, por un monto que excedería anualmente los 100 millones, y podría acelerar la suspensión del pago en metálico en este país. Semejante resultado interno sería peor que un poco de *recelo y mala voluntad* en el exterior.

No digo, señor presidente, que el hecho de celebrar un congreso de paz habrá de modificar necesariamente las corrientes del comercio, pero nos colocará en relaciones benignas con todas las naciones americanas; promoverá el reinado de la ley y el orden, aumentará la producción y el consumo, estimulará la demanda de artículos que los fabricantes estadounidenses pueden suministrar con beneficios.

Representará, de todos modos, un amistoso y auspicioso comienzo en pro de la influencia estadounidense y de su comercio en un amplio campo que hemos descuidado hasta ahora y que ha sido prácticamente monopolizado por nuestros rivales comerciales de Europa (Blaine, *Political Discussions...*).

20 de febrero

3.1 FRANCIA-COLOMBIA (PANAMÁ)

La empresa del ingeniero de Lesseps inicia las obras de excavación del proyectado canal por Panamá.

8 de mayo

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/COLOMBIA (PANAMÁ)

Frederick Frelinghuysen, secretario de Estado, insiste ante Londres en las implicaciones de la Doctrina Monroe en relación con Panamá, y recibe esta réplica de su par inglés lord Granville:

Las opiniones que abrigaba el presidente Monroe no siempre han sido aceptadas por sus sucesores; ni siempre han abrigado las mismas opiniones el Congreso estadounidense o los secretarios de Estado de Estados Unidos; pero el mero hecho de que entre este país y los Estados Unidos se concluye en 1850 (27 años después de haber sido enunciada la llamada Doctrina Monroe) un tratado con el propósito expreso de establecer comunicación por medio de un canal de navegación a través del istmo de la América Central y de la protección conjunta que podía hacerse de tal comunicación, es una prueba clara de que ni el gobierno estadounidense de esa época ni el Congreso de Estados Unidos que apro-

bó ese tratado consideraban que las declaraciones del presidente Monroe en 1823 les impedían acordar un tratado como ése con una o más de las potencias europeas. ¿Cómo se puede decir, por lo tanto, al presente, que el Tratado Clayton-Bulwer se oponía a la Doctrina Monroe?

14 de julio

2.3 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/EGIPTO

Desembarco y presencia de *marines* en Egipto, en resguardo de intereses y vidas estadounidenses a raíz de la lucha entablada entre ingleses y egipcios.

(Sfe)

1.3 FRANCIA/NICARAGUA

Amenaza de intervención francesa contra Nicaragua.

(Sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/COLOMBIA (PANAMÁ)

En respuesta a las objeciones de Blaine acerca de la participación europea en las obras de Panamá, el canciller británico lord Granville, «tras una de esas largas y molestas demoras que con demasiada frecuencia caracterizaban los modales diplomáticos» de Londres con respecto a Washington, según anota Perkins, con-

testó que «el asunto en cuestión ya ha sido resuelto por los compromisos del Tratado Clayton-Bulwer».

Según Alexandre Álvarez, Blaine sostiene las pretensiones más contradictorias: no solamente quiere a la vez para el canal su neutralización y el control exclusivo por Estados Unidos, sino que afectaba no distinguir entre el hecho de guardar la neutralidad en una guerra dada y la neutralización que indica un estado de hecho permanente.

A esa comunicación sigue un intercambio de notas. En una de ellas, el gobierno británico insiste sobre algunos puntos de la declaración de Estados Unidos, y especialmente sobre la idea de que el canal forme parte de la costa de Estados Unidos. Puntualiza que esta pretensión constituye una amenaza para la independencia del Estado sobre el territorio por el cual pase el canal; a su criterio, el único medio de arreglar la situación es el de invitar a todos los Estados marítimos a participar de una convención basada sobre los principios del tratado Clayton-Bulwer. En respuesta a esta nota, el gobierno estadounidense insiste sobre el punto de que el tratado no los obliga porque ha sido firmado con vistas a un objetivo especial que

todavía no se ha cumplido; agrega que permitir a las naciones europeas ejercer un protectorado en el tránsito del istmo es contrario a la Doctrina Monroe, doctrina admitida por el gobierno británico mismo (Alexandre Álvarez, *Le Droit International Américain...*).

1883

26 de febrero

3.1 HAITÍ

Decreto del gobierno acordando a título gratuito tierras a aquellos que cultiven determinados productos tropicales.

A raíz de una sublevación que estalla en Puerto Príncipe, la multitud asalta e incendia numerosos comercios y depósitos.

28 de febrero

1.12 FRANCIA-ESPAÑA-INGLATERRA/HAITÍ

En forma concertada, Francia, España y Gran Bretaña intervienen militarmente en Haití.

20 de octubre

1.14, 2.2 y 3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

Victorioso Chile en su guerra contra Perú y Bolivia, impone a éstas el Tratado de la Tregua, que se firmará el 20 de abril de

1884, por el que se anexa los territorios de Tarapacá, Tacna y Arica. Bolivia pierde todo su territorio costero, desde el sur de Iquique hasta el puerto de Antofagasta inclusive.

Este mismo día también se firma el Tratado de Ancón, cuyo artículo segundo estipula que el Perú cede a Chile «perpetua e incondicionalmente» la rica provincia salitrera de Tarapacá y se conviene en que las provincias de Tacna y Arica continúen en poder de Chile hasta que un plebiscito, por realizarse 10 años después de ratificado el tratado, decida por votación popular a cuál de las dos naciones quedan incorporadas definitivamente.

La adquisición de estas provincias salitreras desarrolla extraordinariamente la economía de Chile. Auge y prosperidad en los negocios. El salitre, aunque en manos inglesas, provee más del 60% de las entradas fiscales. Nacen la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) y la Sociedad Nacional de Minerías (SONAMI).

(Sfe)

2.1 y 3.1 EUROPA/CHILE

Derrotados militarmente en la denominada Araucanía los indios que se habían

insurreccionado a partir de 1880, se inicia la colonización de la región, mediante inmigrantes alemanes, suizos y franceses.

(Sfe)

3.1 CHILE-PERÚ-BOLIVIA

Fin de la Guerra del Pacífico.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/SAMOA-COREA

Estados Unidos adquiere el archipiélago de Samoa, en el Pacífico. También impone un tratado de comercio con Corea.

1884

4 de enero

2.7 ESTADOS UNIDOS/BRASIL-URUGUAY

Al protestar contra la cesión de territorio hecha por Uruguay al Brasil, dada la posibilidad de que tal cesión pudiera dar motivo a una interferencia europea, Frelinghuysen dice lo siguiente: «El Departamento de Estado no sancionará una intervención de los Estados europeos en los conflictos sudamericanos, aun con el consentimiento de las partes. La decisión de las cuestiones americanas corresponde a América.»

Lo que hace observar a Isidro Fabela: Al decir América, ¿se refería a los Estados Unidos? Parece ser que sí, pues es de observarse que cuando los estadounidenses hablan de América, casi siempre designan con este término a los Estados Unidos. Como si las 20 repúblicas restantes no constituyeran la mayor parte de América, o como si todas ellas pertenecieran a Estados Unidos» (Isidro Fabela, *Los Estados Unidos contra la libertad...*).

Enero (sfe)

1.14 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Se concierta con Nicaragua el Tratado Frelinghuysen-Zavala, para la construcción de un canal interoceánico de propiedad y dirección estadounidenses, lo que constituye una violación del tratado Clayton-Bulwer. El Senado estadounidense no ratifica el convenio.

Enero (sfe)

3.1 FRANCIA/HAITÍ

Refiere el historiador Perkins que en este año, «Francia sintió la tentación» de intervenir en los asuntos de Haití y que el presidente Salomon parece haber recurrido a un expediente de los políticos del Caribe, que no estaba enteramente anticuado, y para mantenerse en el cargo or-

denó al ministro haitiano en Francia que sugiriera al gobierno francés la cesión del muelle de Saint-Nicholas, «valioso para una estación naval, a cambio de un tratado comercial». Agrega que «además se insinuaba tímidamente que si este ofrecimiento era rechazado, Haití podría verse obligada a apelar a Estados Unidos», pero que el gobierno francés «mantuvo una actitud completamente correcta», como se desprende de las palabras del funcionario Billot al encargado de negocios de los Estados Unidos, Vignaud:

Nosotros estamos muy lejos de buscar en el Nuevo Mundo ventajas de ninguna clase que pudieran exponernos a enfrentarnos con la temible [?] Doctrina Monroe. Yo no creo personalmente en la liberalidad, el buen criterio y la fuerza de esa doctrina. Una doctrina que tiende a mantener a las naciones del mundo apartadas en vez de unir las más estrechamente entre sí es contraria a las aspiraciones de nuestra época; pero sea como fuere, ustedes no tendrán, al menos esta vez, una ocasión para aplicarla a nosotros.

20 de abril

I.14 CHILE-BOLIVIA

En Valparaíso se firma el Tratado de Tregua con Bolivia. Queda bajo la soberanía

de Chile todo el territorio boliviano comprendido entre la cordillera de los Andes y el océano Pacífico, es decir, la provincia de Antofagasta.

21 de abril

2.6 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

El Tratado Soto-Keith permite a capitalistas estadounidenses recibir de Honduras tierras para la plantación de bananos, a cambio de un empréstito y de la construcción de un ferrocarril sobre el litoral atlántico. Se empieza a hacer del país una *república bananera*.

23 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

El padre del panamericanismo —James Gillespie Blaine, alias *El Tatuado*—, candidato republicano a la Presidencia, es descartado, según lo informa el *New York Times* de fecha 23 de julio, «por ser representante de hombres, métodos y conducta que la conciencia pública condena».

25 de julio

2.8 ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

El secretario de Estado, Frelinghuysen, declara al ministro venezolano en Washington, con relación al litigio que Venezuela mantiene con Gran Bretaña en la

Guayana, que si bien la posición moral de Estados Unidos en estas cuestiones es muy conocida mediante la enunciación de la Doctrina Monroe, la acción oficial en la dirección de aplicar la doctrina a un caso especulativo sería claramente «inoportuna».

1 de diciembre

3.1 MÉXICO

Asume Porfirio Díaz la presidencia de México por segunda vez. La reasumirá el 1 de diciembre de 1888, el 1 de diciembre de 1892 y los mismos días de 1896, 1900, 1904 y 1910.

Diciembre (sfe)

2.7 y 2.8 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

A fines de este año, el Departamento de Estado notifica al gobierno francés que «la adquisición de territorio haitiano por parte de Francia estaría en pugna con los principios de nuestra política pública, conocida como la Doctrina Monroe».

(Sfe)

2.6 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

México acepta, en la disputa por la zona de El Chamizal, que la línea limítrofe con Estados Unidos sea el centro

del canal de los ríos Colorado y Bravo, siempre y cuando las alteraciones en su curso se produzcan de un modo lento y gradual, y no por el abandono de su lecho y la apertura de un nuevo curso de manera violenta. El litigio no se resuelve y continuará aún durante varios lustros.

(Sfe)

- 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA
Venezuela acude ante el Departamento de Estado en procura de ayuda en su conflicto de límites con Gran Bretaña por la Guayana.

(Sfe)

3.1 INGLATERRA/GUATEMALA-BELICE

En vista de que Inglaterra no cumple su obligación de construir el camino, a lo que se había comprometido ante Guatemala a cambio de la apropiación de Belice, el gobierno del país centroamericano le notifica que si el tratado de 1859 ha caducado, «las cosas volverán a su estado anterior y por consiguiente las partes contratantes quedarán desligadas de los compromisos que entonces contrajeron».

Londres no se tomará siquiera el trabajo de contestar.

1885

18 de enero

1.11 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA

Tropas estadounidenses desembarcan en Colón, provincia colombiana, durante una semana, para «proteger valores en tránsito» en vista de actividades revolucionarias.

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume la presidencia de Estados Unidos el binomio Grover Cleveland-Thomas A. Hendricks, tras imponerse a su contrincante por 4,874,986 votos contra 4,851,981, y en el Colegio Electoral por 219 votos contra 182. El Congreso lleva los números 49-50.

Marzo (sfe)

1.11 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

Reiterados desembarcos de tropas estadounidenses en Colón y Panamá, que se repiten en abril y mayo, «para restablecer la libertad de tránsito» con motivo de una revolución. En todas las acciones las tropas son del barco estadounidense *Galena*. Durante prácticamente todo el año, las tropas yanquis *vigilan* la línea del ferrocarril transístmico.

Marzo (sfe)

2.3 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El Senado de Estados Unidos se opone a la Unión Centroamericana, porque «vulnera sus derechos canaleros en Nicaragua y Costa Rica».

8 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

En el mensaje que envía al Congreso, el presidente Cleveland se refiere así a la probable construcción de un canal interoceánico:

Cualquier camino que pudiera construirse a través de la barrera que divide las dos áreas marítimas más extensas del globo, debe ser en beneficio del mundo, una prenda para la humanidad libre del peligro de caer bajo el dominio de una sola potencia, ni de que pueda transformarse en punto de cita para hostilidades o presa de ambiciones guerreras.

(Sfe)

2.3 y 2.5 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

El general Justo Rufino Barrios, presidente de Guatemala, intenta reconstruir la Unión Centroamericana mediante el uso de las armas. En principio cuenta con la cooperación del presidente de El Salvador; pero tuvo que desistir de su

propósito por la presión diplomática que ejercieron sobre él los Estados Unidos.

(Sfe)

I.11 RUSIA/HAÍTÍ

Rusia interviene por la fuerza en Haití.

1886

18 de marzo

2.6 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/ARGENTINA (MALVINAS)

En nota de respuesta al ministro argentino en Washington, Vicente G. Quesada, el secretario de Estado, Thomas F. Bayard, rechaza cualquier imputación de responsabilidad de Estados Unidos en la ocupación por Gran Bretaña de las islas Malvinas:

Como la nueva ocupación positiva de las islas Falkland por Gran Bretaña en 1833, se llevó a cabo en virtud de un título a que se decía tener derecho y que hacía mucho lo había declarado y sostenido aquel gobierno, no se echa de ver que la Doctrina Monroe, invocada de parte de la República Argentina, tenga aplicación alguna al caso. Según los términos en que fue proclamado aquel principio de procedimiento internacional, quedó

expresamente excluido de todo efecto retroactivo (Vicente G. Quesada, *Misión en los Estados Unidos...*).

18 de marzo

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

Hacia fines de este año, el secretario de Estado, Bayard, llama la atención del gobierno británico sobre «las doctrinas que enunciamos hace dos generaciones, a instancias y con el cordial apoyo y la aprobación del gobierno británico», y une a eso la seguridad de que la Doctrina Monroe no ha «perdido nada de su fuerza o importancia en el transcurso del tiempo». Estas frases van seguidas por expresiones de confianza en la buena fe británica y una insinuación de que pueden ser aceptados los buenos oficios de Estados Unidos para el arreglo de la controversia entre Gran Bretaña y Venezuela por la Guayana.

24 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-EUROPA/CUBA

Se publica un libro dando cuenta de las negociaciones de Estados Unidos referentes al comercio cubano.

Se declara en ese libro que la demora en concluir la convención se debe al

hecho de que Estados Unidos ha pedido privilegios exclusivos con perjuicio de los intereses ingleses y de los otros países.

Diciembre (Sfe)

I.1 y I.6 INGLATERRA/VENEZUELA

Inglaterra no acepta la mediación, por lo que Venezuela corta con ella las relaciones diplomáticas, declarando su protesta ante ese gobierno y el de todas las naciones civilizadas, y sosteniendo que en ningún tiempo y bajo ningún concepto habrá de reconocer los actos de expoliación de la potencia europea, si en lo más mínimo alterasen los derechos que habían heredado de España, derechos que siempre estaba dispuesta a someter al juicio arbitral de una tercera potencia.

(Sfe)

I.3 ITALIA/COLOMBIA

Disputa amenazadora de Italia con la República de Colombia.

(Sfe)

3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/COSTA RICA

Se emprende la construcción de un ferrocarril destinado a la exportación de café y frutos hacia Inglaterra y Estados Unidos.

1887

20 de enero

2.3 y 2.5 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Se debate en el Senado de Estados Unidos la renovación del tratado «de reciprocidad» con las islas Hawai. El cuerpo inserta una cláusula por la cual el reino concedería a la Unión «el derecho exclusivo de entrar en el puerto de Pearl River, en la isla de Oahú, y de establecer y mantener en el lugar una base para toma de carbón y reparación de los barcos de los Estados Unidos».

20 de febrero

2.6 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El Senado de Estados Unidos aprueba el arriendo de Pearl Harbor, en las islas Hawai, como base naval. Se acentúa así la conquista solapada del territorio.

Febrero (sfe)

2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

El canciller británico, lord Salisbury, rechaza definitivamente la propuesta de mediación estadounidense en el conflicto que mantiene con Venezuela a propósito de la Guayana.

4 de mayo

3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/ARGENTINA (MALVINAS)

En respuesta al Departamento de Estado acerca de la cuestión de las islas Malvinas (Falkland), expresa el ministro argentino Quesada:

Antes de 1829 la Gran Bretaña no pretendió derecho sobre las islas Malvinas, poseídas por los franceses en 1764 y desde entonces hasta 1810 por la Corona de España: la primera vez que ha manifestado pretensiones oficiales sobre ellas fue en la protesta de 1829, de modo que la violenta ocupación de las mismas en 1833 es en evidente violación de la Doctrina Monroe (1823); no hay efecto retroactivo, porque jamás antes de esa fecha pretendió que las islas fueran entregadas por España, que las poseyó en plena y absoluta soberanía; la Gran Bretaña no podía reivindicar lo que jamás poseyó: así la ocupación violenta de la Soledad de Malvinas, en 1833, lo fue en violación de la Doctrina Monroe, porque de ellas tomó posesión entonces por vez primera.

Y el hijo del ministro, Ernesto Quesada, dirá en su obra *La doctrina Monroe; Su evolución histórica*: «Aún espera nuestro gobierno la contestación del estadounidense a dicha exposición [...]»

(Sfe)

1.10 INGLATERRA/HAITÍ

Gran Bretaña interviene por la fuerza en Haití.

(Sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

En tres ocasiones diferentes en este año, los ministros venezolanos en Washington apelan ante el Departamento de Estado, en procura de ayuda en el conflicto de límites que su país mantiene con Gran Bretaña.

(Sfe)

2.6 INGLATERRA/VENEZUELA

En una tercera línea de Schomburgk, publicada por el gobierno británico en este año, una nueva extensión de muchos kilómetros cuadrados se ampliaba a la usurpación territorial, bajo la presión de compañías auríferas.

(Sfe)

2.6 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

Las pretensiones británicas parecen crecer a medida que pasan los años. Intentan llevar la frontera hasta las riberas de Orinoco, abarcando poblaciones como Upata, El Callao, y Turmereno. La intervención de Estados Unidos, invocando la

Doctrina Monroe, logró frenar el avance inglés. Se firmó el tratado de Washington y a Venezuela se la obligó a ir a un arbitraje, en cuyo tribunal no se le permitió representación propia.

1888

17 de enero

3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

Ferdinand de Lesseps —que concibió el Canal de Panamá— sostiene que esta obra estará terminada y habilitada para la navegación en 1890. El ingeniero Eiffel construirá para ello «inmensos diques de metal».

1 de marzo

3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Manifestación antiespañola en Manila, Filipinas, seguida de graves desórdenes en todo el país. El gobernante peninsular, Emilio Terrero, es remplazado por el gobernante Valeriano Weyler, que años más tarde se hará famoso por sus crueldades en Cuba.

22 de marzo

2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

El presidente estadounidense Cleveland expide el laudo que lleva su nombre,

cuyo artículo I declara la validez del Tratado Cañas-Jerez entre Costa Rica y Nicaragua, y en cuyo artículo X se establece: «Nicaragua queda obligada a no hacer concesiones para objetos de canal a través de su territorio, sin pedir primero la opinión de la República de Costa Rica.»

24 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Convención entre Haití y Estados Unidos para someter a arbitraje el arresto presuntamente ilegal de un ciudadano estadounidense. La sentencia, fallada el 4 de diciembre de 1888, condenará a Haití a pagar 60 mil dólares. ¡Vaya arresto costoso!

13 de julio

ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

El secretario de Estado, Thomas F. Bayard, notifica a los representantes diplomáticos estadounidenses acreditados en todo el continente que transmitan a los respectivos gobiernos la invitación para concurrir a una conferencia que se realizará en Washington al año siguiente para considerar:

PRIMERO. Medidas para preservar y promover la prosperidad de los diversos Estados Americanos.

SEGUNDO. Medidas dirigidas a la formación de una unión de aduanas americanas, bajo la cual el comercio de las naciones americanas entre sí, dentro de lo beneficioso y posible, sea promovido.

TERCERO. El establecimiento de comunicación regular y frecuente entre los puertos de los diversos Estados americanos y los puertos de cada uno de ellos.

CUARTO. El establecimiento de un sistema uniforme de reglamentaciones aduaneras en cada uno de los Estados americanos independientes, destinado a gobernar el modo de importación y exportación de mercaderías e impuestos y cargas portuarios, un método uniforme de determinar la clasificación y evaluación de esa mercadería en los puertos de cada uno de los países y un sistema uniforme de facturas y la consideración del asunto de la sanidad de los barcos y la cuarentena.

QUINTO. La adopción de un sistema uniforme de pesas y medidas y leyes de protección a las patentes de invención, marcas de fábrica y comercio y propiedad intelectual de los ciudadanos de cualquiera de esos países en los demás, y de extradición de criminales.

SEXTO. La adopción de una común moneda de plata, a ser emitida por cada

gobierno, debiendo ser la misma moneda corriente en todas las transacciones entre los ciudadanos de todos los Estados americanos.

SÉPTIMO. Un acuerdo sobre un definitivo plan de arbitraje y la recomendación para su adopción a los respectivos gobiernos acerca de todas las cuestiones, dispuestas y diferencias que puedan existir ahora o en adelante entre ellos, a los fines de que todas las dificultades y disputas entre esas naciones sean pacíficamente solucionadas, impidiéndose las guerras.

OCTAVO. Y para considerar aquellos otros temas que se refieran al bienestar de los diversos Estados representados que puedan ser presentados por cualquiera de los dichos Estados, que por intermedio de ésta son invitados a participar en la dicha conferencia.

La nota de Bayard añade:

Debo llamar la particular atención de Ud. acerca del alcance y objeto de la conferencia sugerida, la cual, según se observará, es sólo consultiva y recomendatoria. La conferencia propuesta estará enteramente desprovista de poder para obligar a ninguna de las naciones participantes y no está destinada a afectar o menoscabar en grado alguno las relaciones por tratado ahora im-

perantes entre cualesquier Estados que pudieran hallarse representados. Los tópicos sujetos a discusión y deliberación revisten manifiestamente profunda importancia y se cree que un amistoso y franco intercambio de ideas en relación con estos temas resultará de utilidad práctica y, a través del esclarecimiento mutuo, promoverá materialmente esa expansión e intimidad de las relaciones sociales y comerciales que por fuera han de resultar plenas de beneficios para todos los concernidos.

Ciertos tópicos se proponen en carácter de temas apropiados para una comparación de ideas, pero se ha dejado expresamente abierto a cualquier Estado participante el terreno para que someta ante la confederación aquellos otros asuntos que puedan parecer importantes para el bienestar de los diversos Estados representados (James B. Scott, *The International Conferences of American States 1889-1928*, p. 5).

Julio (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

El presidente Cleveland refrenda la resolución del Congreso por la cual se le autoriza para que:

Invite a los diversos gobiernos de las Repúblicas de México, América Central y del Sur, Haití, Santo Domingo y el Imperio del

Brasil a reunirse con Estados Unidos en una conferencia a celebrarse en Washington, en Estados Unidos, en la fecha que considere propicia dentro del año 1889, con el propósito de discutir y recomendar la adopción a sus respectivos gobiernos de algún plan de arbitraje para zanjar los desacuerdos y disputas que puedan en adelante surgir entre ellas y para considerar cuestiones relativas al mejoramiento del intercambio comercial y medios de comunicación directa entre los dichos países, y estimular todas aquellas relaciones recíprocas comerciales que sean beneficiosas para todos y asegurar mercados más extensivos para los productos de cada uno de los referidos países.

16 de agosto

1.4 HOLANDA-ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Urgido por la necesidad de dinero, el presidente dominicano Ulises Heureaux celebra con la casa Westendorp & Company, de Amsterdam, un contrato de empréstito por la suma de 770 mil libras nominales, al 6%, haciéndose cargo del «empréstito Harmont» que la Dominicana jamás recibió, y dando como garantía los ingresos de las aduanas de todos los puertos del país.

20 de diciembre

1.7 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Desembarco de *marines* en Haití, para *persuadir* al gobierno haitiano a devolver un barco estadounidense.

21 de diciembre

2.7 FRANCIA-ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Los rumores de un inminente protectorado francés sobre la República de Haití determinan al secretario de Estado, Thomas F. Bayard, a instruir al embajador estadounidense en París, Robert M. McLane, para que «no dejara duda alguna con respecto a la actitud de Estados Unidos» en ésa y otras materias vinculadas con el Caribe. Dice el mensaje:

Ese gobierno [el francés] está perfectamente enterado de la bien establecida política de los Estados Unidos, la cual nos llevaría a oponernos a cualquier intento por parte de un gobierno europeo de extender su influencia a cualquier porción de América. En vista de los sucesos, corrientemente informados, que en este momento ocurren en Francia y que se originan en las dificultades pecuniarias de la Compañía del Canal de Panamá y de la posibilidad de que se solicite al gobierno francés tome a su cargo la construcción de esa obra, como medida nacional será conveniente

que Ud., sin referirse especialmente a los asuntos de Panamá, aprovechara también esta oportunidad para llamar la atención del ministro de asuntos extranjeros, en lenguaje asaz explícito, acerca de la firme actitud mantenida por los Estados Unidos en lo relativo a este tópico. El deseo de los Estados Unidos ha sido siempre que los países independientes situados al sur de nosotros fueran dejados en libertad de desarrollar sus propios recursos, de la manera que juzgaran más conveniente para sus propios intereses, libre de dictados foráneos e interferencia de ninguna clase. Los Estados Unidos no tienen otro interés que el del bienestar y prosperidad de sus vecinos. Jamás tuvieron intenciones de colonización, habiendo, en cambio, mantenido firmemente que ninguna parte de América debe considerarse sujeta a colonización futura por ninguna potencia europea. Los puntos de vista al respecto, sustentados por este gobierno, han sido hasta ahora ampliamente explicadas al gobierno de Francia, no sólo en la ocasión de la expedición a México, emprendida hace más de 25 años atrás, y en oportunidad de la iniciación de los trabajos por la compañía francesa, en el Canal de Panamá (John Bassett Moore, *A digest of International Law...*, VI, p. 433).

(Sfe)

1.11, 2.3 y 2.7 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

La marina estadounidense apoya la insurrección de los militares del norte de Haití, en contra del gobierno establecido legítimamente; su pretensión es demostrar su fuerza a las potencias europeas y asegurar su zona de influencia.

(Sfe)

1.10 y 2.7 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Gran Bretaña interviene en la Costa Atlántica de Nicaragua [hoy Costa Caribe], argumentando que Nicaragua ha violado los derechos que el tratado del 26 de enero de 1860 (Nicaragua-Gran Bretaña) acuerda para los indios mosquitos.

Estados Unidos protesta. Inglaterra da la seguridad de que su intervención no busca protectorado alguno, sino solamente la protección de los intereses indígenas e ingleses.

(Sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS-VENEZUELA

La Cámara de Representantes estadounidense aprueba una resolución pidiendo información sobre el litigio británico-venezolano sobre la Guayana y reafirmando la Doctrina Monroe.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Para limitar la competencia en la venta de azúcar refinado y reducir los gastos de gran número de instalaciones, 19 refinerías de azúcar de Estados Unidos se unen bajo la dirección de Henry O. Havemeyer. Es el origen del *trust* del azúcar, que se hace sentir sobre la producción y negocios de Cuba.

1889*4 de febrero***3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)**

La asamblea general de accionistas de la Compañía Universal del Canal de Panamá resuelve la disolución de la antigua sociedad y su liquidación. Se inicia un escándalo de proporciones mayúsculas. Hasta entonces, en siete años de labor, sólo se han excavado 15 millas en el sector del Atlántico y cuatro millas en el del Pacífico.

*4 de marzo***3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA**

España y Estados Unidos conciertan un *modus vivendi* comercial con relación a Cuba, que un estudioso explica de la siguiente manera:

A la sombra de este arreglo comercial, que llegó a hacerse en la forma de un tratado, pero que produjo desde luego la suspensión, en cuanto a Cuba, de los efectos del arancel vigente, la producción de azúcar aumentó gradual y progresivamente, desde 725 mil toneladas en el año 1890, hasta 1,018,750 en el de 1894; mas este arreglo de reciprocidad comercial cesó en sus efectos al expirar el 1º de agosto de 1894, sujetando a los azúcares cubanos a un derecho de importación, y en tal momento fue cuando el país vino a darse cuenta cabal, ante el conflicto que tal medida provocó, de una cosa de que hasta entonces no se había enterado: de que nosotros no dependíamos económicamente de España, sino de Estados Unidos; que nuestra metrópolis mercantil había dejado de ser de España, y que lo era de hecho nuestro poderoso vecino, para que la prosperidad y el bienestar de que Cuba disfrutaba desaparecieran del todo, sumiendo al país en la ruina y la miseria; que, en fin, nuestro porvenir dependía por completo de la voluntad de los Estados Unidos. Y como quiera que las cuestiones económicas están tan *íntimamente* relacionadas con las cuestiones políticas, que no hay ejemplo en la historia de revoluciones

políticas que no hayan reconocido como causa principal el malestar económico, he aquí por qué la ruptura del arreglo de reciprocidad con España, al propio tiempo que creó en Cuba un profundo malestar, sumiéndola en la miseria, preparó, cumpliéndose así las leyes ineludibles de la historia, la revolución de 1895, que culminó en el triunfo de los ideales separatistas con la absoluta independencia de la patria (E. Rodríguez Lendian, *Los Estados Unidos, Cuba y el Canal de Panamá*, pp. 42-43).

*4 de marzo***3.1 ESTADOS UNIDOS**

Asume su mandato el binomio republicano Benjamin Harrison-Levi P. Morton. Harrison venció a su oponente demócrata Grover Cleveland por 233 votos contra 168 en el Colegio Electoral, aunque en los votos individuales había perdido: 5,440,309 contra 5,540,309. El Congreso llevará los números 51-52.

*12 de junio***3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA**

La legación argentina en Estados Unidos envía al Ministerio de Relaciones Exteriores una publicación en la que se da cuenta de haberse organizado, en

Nueva York, una sociedad de hombres de negocios con el objeto de promover el comercio entre todas las naciones de la América. Entre otras medidas, se propone establecer oficinas de informaciones en los centros de mayor comercio, recabar subvenciones para líneas de navegación, facilitar las operaciones bancarias y estrechar la comunicación entre los fabricantes y los consumidores.

30 de julio

1.10 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Los *marines* vuelven a desembarcar en Honolulu, con motivo de una revuelta nativa.

2 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

James G. Blaine, de nuevo secretario de Estado, inaugura solemnemente en Washington la Primera Conferencia Internacional Americana. Tiene ya carta de ciudadanía el panamericanismo. Asisten dieciocho países. Entre paseos de los delegados, otros agasajos y reuniones propiamente dichas, el cónclave se prolongará hasta el año siguiente

Discurso de Blaine en ocasión de la apertura de dicha conferencia (*International American Conference*, I, 39):

Señores de la Conferencia Internacional Americana:

Hablando en nombre del gobierno de los Estados Unidos, les doy la bienvenida a cada subdivisión y a cada Estado de la Unión. Vienen Uds. en respuesta a una invitación extendida por el Presidente en virtud de la especial autorización del Congreso. La presencia de Uds. aquí no constituye un acontecimiento común.

Significa mucho para el pueblo de toda la América de hoy. Puede llegar a significar mucho más en los días que vendrán. Jamás se ha reunido una conferencia de naciones para considerar el bienestar de posesiones territoriales tan vastas y para contemplar las posibilidades de un futuro tan grandioso e inspirador. Los que ahora se sientan en este recinto están facultados para hablar en nombre de naciones cuyas fronteras lindan con los dos grandes océanos, cuyos límites septentrionales son tocados por las aguas del Ártico en una extensión de mil millas más allá del Estrecho de Behring y cuya extensión al sur proporciona hábitáculos humanos a una altura mucho más por debajo del ecuador que la posible en otras partes del globo.

La superficie territorial conjunta de las naciones aquí representadas llega casi a

los 12 millones de millas cuadradas —un área más de tres veces mayor que la de toda Europa y escasamente menor que la de cuarta parte del globo—; mientras que, en lo que respecta al poder de producir los artículos que son esenciales para la vida humana y aquellos que surten al lujo de la vida, constituyen ellas aun una porción mayor del mundo entero. Estas grandes posesiones tienen hoy una población conjunta que alcanza los 120 millones, pero si estuviesen pobladas tan densamente como el promedio europeo, el número total excedería los mil millones. Si bien las consideraciones de este carácter habrán de inspirar a los americanos, tanto del sur como del norte, las más vivas expectativas de grandeza y poder futuros, también deberán imprimir en ellos una sensación de gravísima responsabilidad en lo tocante al carácter y desarrollo de sus respectivas nacionalidades.

Los delegados a quienes me dirijo pueden hacer mucho en procura del permanente establecimiento de relaciones de confianza, respeto y amistad entre las naciones que representan. Pueden mostrar al mundo una honorable, pacífica conferencia de dieciocho potencias americanas independientes, en la cual todos se han de

reunir sobre la base de términos de absoluta igualdad; una conferencia en que no puede haber el menor intento de coerción en cuanto a ninguno de los delegados contra su propio concepto de los intereses de su nación; una conferencia que no permitirá el entendimiento secreto respecto de tema alguno, sino que publicará francamente ante el mundo sus conclusiones; una conferencia que no tolerará espíritu de conquista alguno, sino que buscará cultivar una simpatía americana tan amplia como los dos continentes; una conferencia que no habrá de formar ninguna alianza egoísta contra las naciones más viejas de las cuales nos enorgullece reconocer nuestra herencia —una conferencia, en fin, que no habrá de perseguir nada, proponer nada, soportar nada que no sea, en el sentido general de todos los delegados, oportuno, prudente y pacífico.

Y sin embargo no puede esperarse que olvidemos que nuestro destino común nos ha convertido en habitantes de los dos continentes que, al finalizar cuatro siglos, aún se consideran allende los mares un nuevo mundo. Situaciones semejantes generan simpatías semejantes e imponen deberes semejantes. Nos reunimos con la firme creencia de que las naciones de América deberían y pueden

ser más útiles, las unas para las otras, de lo que ahora son, y que cada una de ellas hallará ventaja y provecho en un intensificado intercambio con las demás.

Creemos que deberían unirnos más estrechamente las rutas del mar y que en día no distante los sistemas ferroviarios del norte y del sur deben encontrarse sobre el istmo y conectar por intermedio de rutas terrestres las capitales políticas y comerciales de toda América.

Creemos que una sincera cooperación, basada sobre una sincera confianza, salvará a todos los Estados americanos de las cargas y males que larga y cruelmente han afligido a las naciones más viejas del mundo.

Creemos que un espíritu de justicia, de común e igual interés entre los Estados americanos, no dará un lugar a un equilibrio artificial del poder como el que ha llevado en el exterior a guerras que sumieron a Europa en sangre.

Creemos que la amistad, profesada con franqueza y mantenida con buena fe, eliminará en los Estados americanos la necesidad de guardar las líneas fronterizas que los separan con fortificaciones y fuerza militar.

Creemos que deberían desconocerse en los dos continentes americanos los Ejércitos en pie, fuera de los necesarios

para el orden público y la seguridad de la administración interna.

Creemos que la amistad y no la fuerza, el espíritu de la ley justa y no la violencia de la turba, deberían constituir la regla reconocida de administración entre las naciones americanas y dentro de las naciones americanas.

El gobierno de los Estados Unidos invita la atención de esta conferencia, encarecida y cordialmente, para la consideración de estos temas y los que sean afines. Habremos ganado mucho cuando lleguemos a adquirir esa confianza común en la que debe descansar toda amistad internacional. Habremos ganado muchísimo aun cuando estemos en posición de acercar al pueblo de todas las naciones americanas mediante estrechos vínculos, finalidad que será facilitada por una más frecuente y más rápida intercomunicación. Y habremos ganado al máximo cuando las relaciones personales y comerciales de los Estados americanos, de sur y norte, hayan llegado a desarrollarse y regularse de tal modo que cada uno adquiera la ventaja más altamente posible, derivada del esclarecido y aumentado intercambio de todos.

Antes de que la conferencia entre formalmente en la discusión de los temas que

se someterán a ella, ha recibido indicaciones del Presidente destinadas a invitar a todos los delegados a que sean huéspedes del gobierno durante una proyectada visita a varias localidades del país, con la doble intención de mostrar a nuestros amigos del exterior las condiciones de los Estados Unidos y de proporcionar a nuestro pueblo el privilegio y el placer de extender desde sus hogares la cálida bienvenida de los americanos a los americanos.

9 de octubre

3.1 HAITÍ

El artículo 6º de la Constitución de Haití, de este año, establece: «Ningún blanco, si no es haitiano, puede ser propietario de bienes raíces en Haití, no importa a qué título, ni adquirir inmueble alguno.»

2 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Dakota del Norte se convierte en el estado número 39 de la Unión; se le agregan así 70,665 millas cuadradas.

8 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Montana se convierte en el estado número 41 de la Unión, con 147,138 millas cuadradas.

11 de noviembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

Washington se incorpora a la Unión como estado número 42, con 68,192 millas cuadradas.

14 de noviembre

1.10 y 2.3 ESTADOS UNIDOS/SAMOA

Desembarcos en la isla de Samoa desde el 14 de noviembre hasta el siguiente 20 de marzo, «para protección de ciudadanos estadounidenses y el consulado» con motivo de una guerra civil nativa.

15 de noviembre

3.1 BRASIL

Un pronunciamiento de varios militares y oligarcas rurales, encabezados por el mariscal Deodoro da Fonseca, derriba del poder al régimen imperial de Brasil, proclamándose la República.

3 de diciembre

ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

En su mensaje anual al Congreso, el presidente Harrison hace alusión a la presencia de los representantes de los países de Hispanoamérica, convocados por Blaine:

Es un hecho de alta significación y no menos digno de congratulación que el

primer año de la segunda centuria de nuestra existencia constitucional encuentre, en calidad de ilustres huéspedes dentro de nuestras fronteras, a los representantes de todos los Estados independientes de América del Norte y del Sur reunidos en formal conferencia tocante a los mejores métodos de perpetuar y expandir las relaciones de interés y amistad mutuas existentes entre ellos. No me cabe la menor duda de que la oportunidad así ofrecida de promover relaciones internacionales más estrechas y el aumento de prosperidad en Estados representados será aprovechada para el mutuo bien de todos. Nuestro pueblo aguardará con interés y confianza los resultados derivados de una reunión tan auspiciosa de intereses aliados y, en gran parte, idénticos.

Las recomendaciones de esta conferencia internacional de preclaros estadistas recibirán sin duda la considerada atención del Congreso, así como su colaboración para eliminar las barreras que sean innecesarias a un beneficioso intercambio entre las naciones de América. Pero, si bien los resultados comerciales, que se espera dimanarán de esta conferencia, son dignos de persecución y del gran interés que han provocado, se cree

que el beneficio capital se hallará en las mejores seguridades que puedan idearse para el mantenimiento de la paz entre todas las naciones americanas y la solución de todas las discordias a través de métodos que una civilización cristiana esté en condiciones de aprobar. Estoy seguro de que, al contemplar con interés nuestros recursos y productos nacionales, los delegados encontrarán una más alta satisfacción ante la evidencia de la amistad sin egoísmos que en todos lados aguarda a su intercambio con nuestro pueblo.

3 de diciembre

2.3 y 2.7 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA (PANAMÁ)

El Senado de Estados Unidos enuncia su desagrado ante la eventualidad de que alguna potencia europea (Francia o cualquiera otra) esté ligada con la construcción y/o posesión de un canal que atraviese el Istmo de Darién o América Central.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

Al comentar la próxima iniciación de la Primera Conferencia Internacional Americana en Washington, con representantes de los gobiernos de toda Hispanoamérica y Estados Unidos, el *New*

York Evening Post acuña por vez primera la palabra «panamericanismo».

(Sfe)

2.6 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

Rutherford B. Hayes reitera que un canal interoceánico en Centroamérica debe estar «bajo control estadounidense, por constituir virtualmente una parte de la costa de Estados Unidos».

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-HAITÍ

El secretario de Estado Bayard se pronuncia contra la ejecución de la reclamación Pelletier contra Haití:

Estados Unidos —enuncia— se ha proclamado protector de este mundo occidental —en el cual es de lejos la potencia más fuerte— de la intrusión de soberanías europeas. Puede señalar con orgullosa satisfacción el hecho de que, una y otra vez, ha declarado efectivamente que resultarían en verdad serias las consecuencias si un pie europeo hollara, sin causa justa, aquellos Estados del Nuevo Mundo que se han emancipado del control europeo. Ha anunciado que cuidará como le corresponde, de los derechos territoriales de los más

débiles entre estos Estados estimándolos, no meramente iguales inclusive a las nacionalidades más grandes, a los ojos de la ley, sino en vista de nuestra distintiva política, autorizados a que Estados Unidos los considere motivo de una atención particularmente benévola. Me siento obligado a decir que si sancionáramos mediante represalias en Haití la despiadada invasión de su territorio y el insulto a su soberanía que los hechos ahora frente a nosotros revelan, o si aprobáramos mediante solemne acción ejecutiva y asentimiento del Congreso esa invasión, nos sería difícil afirmar en adelante que el Nuevo Mundo, de cuyos derechos somos particularmente *guardianes* [sic], estos derechos *nunca han sido invadidos por nosotros* [sic].

(Sfe)

3.1 INGLATERRA-CHILE

El presidente Balmaceda viaja al norte, acompañado del ministro Sanfuentes. En Iquique pronuncia un discurso en el que traza la política salitrera. Se manifiesta contrario al monopolio de los particulares y alega que «el Estado habrá de conservar siempre la propiedad salitrera suficiente para resguardar con su influencia la producción y su venta, y

frustrar en toda eventualidad la dictadura industrial». Añade desafiante:

Cuando Mr. North, el rey del salitre, vino a Chile en representación de los grandes capitalistas ingleses en cuyas manos estaba la mayor parte de la industria salitrera, con la fastuosidad de un Nabab, para proponer la compra de los terrenos salitrales que le quedaban al Estado a fin de constituir el monopolio privado del salitre, se encontró con una rotunda negativa del Presidente.

(Sfe)

3.1 INGLATERRA/CHILE

Las inversiones británicas son de aproximadamente 26 millones de libras esterlinas, de las cuales ocho corresponden a empréstitos y 18 a inversiones directas en minas de salitre, cobre, ferrocarriles y bancos.

A raíz de los precios abusivos de los fletes por los ferrocarriles ingleses que transportan el salitre desde los yacimientos hasta los puertos de embarque, Balmaceda resuelve la expropiación de ese ferrocarril.

(Sfe)

3.1 CUBA

Hasta 1889, el término medio de la producción azucarera cubana es de

630 mil toneladas, por un valor de 44.5 millones de dólares.

1890

19 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

Blaine declara finalizadas las reuniones de la Primera Conferencia Internacional Americana, con un discurso que pronuncia en Washington ante los delegados, donde entre otras cosas expresa:

Los alcances y el valor de todo cuanto ha sido merecidamente logrado por su conferencia no pueden medirse hoy por hoy. Estamos demasiado próximos. El tiempo definirá y elevará la estimación de la labor de Uds., la experiencia confirmará nuestra fe presente, los resultados finales serán la vindicación y el triunfo de Uds.

Si en esta hora de clausura, la conferencia tuviera tan sólo una hazaña que celebrar, nos atreveríamos a llamar la atención del mundo sobre la deliberada, confiada, solemne dedicación de dos grandes continentes a la paz y a la prosperidad que tiene por fundamento a esta última. Sostenemos en alto esta nueva Carta Magna que trae la abolición

de la guerra y la sustituye por el arbitraje entre las repúblicas americanas, calificándola del primer y gran fruto de la Conferencia Internacional Americana. El más noble de los americanos, ese anciano poeta y filántropo, Whittier, es el primero en enviar su saludo y su bendición, declarando: «Si con espíritu de paz la Conferencia Americana se pone de acuerdo sobre una regla de arbitraje que torne completamente imposible la guerra en este hemisferio, sus sesiones demostrarán haber constituido uno de los acontecimientos más importantes en la historia del mundo.»

3 de julio

1.10 ESTADOS UNIDOS/ARGENTINA

Durante la famosa revolución de este año en la República Argentina, tropas del barco estadounidense *Tallapoosa* desembarcan un destacamento en Buenos Aires, para «proteger el Consulado y la Legación de Estados Unidos».

3 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Idaho se convierte en el estado número 43 de la Unión, con 83,557 millas cuadradas.

10 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS

Wyoming se convierte en el estado número 44 de la Unión, con 97,914 millas cuadradas.

Julio (sfe)

1.13 y 3.1 INGLATERRA/CHILE

Gran huelga general. Crisis económica, enorme represión antiobrera, crisis del cobre. El ministro Lastarria deroga los impuestos que gravan la exportación del cobre. El habilitador Edwards ordena la compra de armas, en Londres, para derrocar al presidente Balmaceda. La oposición obtiene mayoría en el Congreso. Se forma un gabinete de conciliación nacional, que fracasa.

29 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

En la aldea de indios sioux de Wounded Knee (Rodilla Herida), en el estado de Dakota del Sur, tropas federales de Estados Unidos irrumpen sin previo aviso y masacran a unos 300 pobladores, hombres, mujeres y niños. La Séptima Fuerza de Caballería consume la *hazaña*, dizque en respuesta a disparos de armas de fuego por parte de los indígenas. A esa fecha se esti-

ma que quedan aún en todo el territorio de la Unión unos 250 mil indios, de un total estimado de 12 millones cuando se inició la colonización de los ingleses, en 1620.

Diciembre (sfe)

1.4, 2.3 y 3.1 INGLATERRA/CHILE

El presidente Balmaceda sostiene: «El monopolio industrial del salitre no debe ser obra de particulares, nacionales o extranjeros, porque no aceptaremos jamás la tiranía económica de muchos ni de pocos.»

Los capitalistas ingleses, bajo batuta de North, coaligados con el sector conservador chileno, traban toda la acción gubernamental progresista de Balmaceda. El Congreso, reducto de la clase dominante, usa y abusa de su poder constitucional de censurar a los ministros para provocar sus renuncias. Llega el fin de año y Balmaceda no ha logrado hacer sancionar las leyes de presupuesto para el año siguiente.

Diciembre (sfe)

3.1 CHILE

Choque entre opositores al gobierno y la policía. Muere el joven conservador Isidro Ossa Vicuña. Sus funerales se

transforman en una manifestación pública que preludia la revolución, que es apoyada en sus nueve décimas partes por la clase media.

(Sfe)

1.4 HOLANDA/REPÚBLICA DOMINICANA

El presidente de la República Dominicana, Ulises Heureaux contrata un nuevo empréstito con la casa Westendorp, de Amsterdam. Los ingresos aduaneros del país siguen prendados.

(Sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/CUBA

La federación de refinerías de azúcar estadounidenses se convierte en el *super-trust* American Sugar Refining Company, que de hecho se constituye en el receptor máximo del azúcar cubana. En los siguientes 20 años esta empresa controlará del 70 al 90% del azúcar refinada que se consume en Estados Unidos.

La producción de azúcar en Cuba es de 632 mil toneladas, a un valor de 43.3 millones de dólares.

(Sfe)

3.1 INGLATERRA/MÉXICO

Frustrado intento británico de apropiarse de la península de Baja California, a par-

tir de una concesión de tierras acordada por Porfirio Díaz.

(Sfe)

1.4 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Arancel de McKinley. El Congreso estadounidense, controlado por los republicanos, declara libre de derechos todas las azúcares, excepto aquellos cuya colocación exceda del grado 16 de la escala Dutch Standard. Esto significa que el trust de Havemeyer podrá adquirir libremente su materia prima, protegido por una tarifa de dos centavos la libra de azúcar contra la competencia europea en el producto refinado. Suben vertiginosamente las acciones del *trust*.

El gobierno español eleva un 25% los derechos aduaneros que deben aforar las mercancías que ingresen a Cuba, con grave perjuicio del comercio exterior de la Unión.

A requerimiento de Blaine, se inserta la Enmienda Aldrich en los aranceles tarifarios McKinley. El presidente Harrison cuenta ahora con un instrumento para gravar el azúcar u otros productos de países cuyos aranceles sean perjudiciales a la Unión. Para Cuba la situación es grave, porque aumenta los derechos del tabaco, protege a las refinerías yanquis y supone la pérdida completa del mercado

azucarero de la Unión en favor de otros competidores (Hawai, por ejemplo), a menos que España modificara su política colonial. España resuelve modificar su política, y al año siguiente lo concreta mediante el Tratado Foster-Cánovas.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Se promulga la ley de aranceles estadounidense, que suprime los beneficios que hasta entonces disfrutaban los productores de azúcar de Hawai.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

El estadounidense John W. Burgess niega el derecho moral o legal de *unos pocos millares de salvajes* a reservar como campos de caza áreas que pueden alimentar a millones de hombres civilizados. Es un argumento que prepara los saltos imperiales fuera del país (John W. Burgess, *Political Science and Comparative Constitutional Law*, cap. I, p.47).

(Sfe)

3.1 HISPANOAMÉRICA

Los versos de José Martí tienen, al parecer, un curioso origen. Él mismo lo declarará así más tarde:

Mis amigos saben cómo me salieron estos versos del corazón. Fue aquel invierno de angustia, en que por ignorancia, o por fe fanática, o por miedo, o por cortesía, se reunieron en Washington, bajo el águila temible, los pueblos hispanoamericanos. ¿Cuál de nosotros ha olvidado aquel escudo en que el águila de Monterrey y de Chapultepec, el águila de López y de Walker, apretaba en sus garras los pabellones todos de la América? Y la agonía en que viví, hasta que pude confirmar la cautela y el brío de nuestros pueblos y el horror y vergüenza en que me tuvo el temor legítimo de que pudiésemos los cubanos, con manos parricidas, ayudar al plan insensato de apartar a Cuba, para bien único de un nuevo amo disimulado, de la patria que la reclama y en ella se completa, de la patria hispanoamericana, me quitaron las fuerzas mermaidas por dolores injustos [...].

(Sfe)

1.4 INGLATERRA/CHILE

La exportación de salitre ha pasado este año, de 4.5 millones de quintales métricos en 1886, a 10,751,000. La mayor parte de las salitreras pertenece a extranjeros, pero aproximadamente

el 60% de su valor lo retiene el país en derechos de exportación, jornales y productos chilenos que consume esa industria.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

El Congreso aprueba la *Sherman Act* para proteger al comercio contra los monopolios y las restricciones ilegítimas de la competencia. Esta ley toma su nombre del senador republicano que la propuso. Su Artículo 1º prohíbe todo acuerdo de empresarios «bajo forma de *trust* o cualquier otra», que limite de algún modo la libertad de comercio; el 2º considera delito no sólo el monopolio, sino hasta la simple tentativa de monopolizar un sector comercial o de limitar la competencia. Estos delitos podían castigarse hasta con un año de prisión.

(Sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

La aplicación en Estados Unidos de la tarifa proteccionista McKinley provoca el colapso de la economía de Hawai, en aquel entonces totalmente dependiente del azúcar.

1 de enero

3.1 CHILE

En manifiesto público, Balmaceda declara vigente el mismo presupuesto que rigió el año anterior. Es lo que el Congreso opositor esperaba para declarar que ha violado la Constitución. Lo hacen las mayorías de ambas Cámaras, en connivencia con la Marina de Guerra, que está detrás del golpe.

7 de enero

1.13 y 3.1 INGLATERRA/CHILE

Al mando del capitán de navío Jorge Montt Álvarez, la escuadra se subleva contra el presidente Balmaceda, y se hace a la mar conduciendo a bordo a Waldo Silva, vicepresidente del Senado, y a Ramón Barros Luco, presidente de la Cámara de diputados, entre otros parlamentarios adictos a Balmaceda. La escuadra pone proa al norte para bloquear los puertos más importantes. Detrás de la insurrección se mueven los intereses económicos de Inglaterra.

29 de enero

3.1 HAWAI

A la muerte del rey Kalakaua, asciende al trono de las islas Hawai su hermana

Liliuokalani, cuyo nombre significa «el aire salado del cielo».

30 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS-HISPANOAMÉRICA

En artículo titulado «Nuestra América», escribe José Martí en *El Partido Liberal* de México: «El desdén del vecino formidable, que no la conoce, es el peligro mayor de nuestra América; y urge, porque el día de la visita está próximo, que el vecino la conozca, la conozca pronto para que no la desdeñe. Por ignorancia llegaría, tal vez, a poner en ella la codicia. Por el respeto, luego que la conociese, sacaría de ella las manos.»

Enero (sfe)

3.1 CHILE

En carta a Joaquín Villarino, el presidente José Manuel Balmaceda le expresa: «Hay un grupo a quien trabaja el oro extranjero y ha corrompido a muchas personas [...] El pueblo ha permanecido tranquilo y feliz, pero la oligarquía lo ha corrompido todo.»

20 de febrero

3.1 CHILE

El capitán Montt bloquea Iquique y a continuación toman ese centro que

domina la región salitrera y todo el norte.

25 de febrero

I.13 INGLATERRA/CHILE

En Iquique, los rebeldes proclaman la instauración de un nuevo gobierno, con el capitán Montt como titular. Detrás de su movimiento están los terratenientes, los banqueros, los grandes empresarios y comerciantes, y el clero. Lo financian el inglés North, con un aporte de 100 mil libras esterlinas, fabulosa suma para la época, pero también Agustín Edwards y E. Matte, propietarios del banco A. Edwards y Cía. y del diario *El Mercurio*. Con tales apoyos económicos y lo que provee la venta del salitre en Europa, se adquieren armas contra Balmaceda. Éste, en respuesta, y hallándose en calma el centro y el sur del país, hace elegir otro Congreso y reprime a los simpatizantes de los alzados.

7 de marzo

I.13 y 3.1 INGLATERRA/CHILE

Después del sangriento combate de Pozo Almonte, el coronel Eulogio Robles, que responde a las fuerzas de Balmaceda, es asesinado por sus soldados. Las provin-

cias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama pasan así a poder de los alzados. La junta secreta formada por Montt, Silva y Barros Luco es financiada por los banqueros de Augusto Matte y Agustín Ross, y logra adquirir moderno armamento en Europa.

Mediante giros telegráficos, Rosas, apoderado de la familia Edwards, anticipa todos los dineros indispensables para derrocar a Balmaceda. Es contratado el capitán alemán Emilio Körner, ex profesor de la Escuela Militar y antiguo comandante en la guerra franco-prusiana. Adiestra secretamente en el norte a unos 10 mil soldados.

9 de marzo

I.8 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

El presidente Harrison inviste con plenos poderes a Frederick Douglas y Bancroft Gherardi para contratar con Haití la cesión del Môle Saint Nicolas [Muelle de San Nicolás].

El ministro Fermín replica en una nota rehusando entrar en negociación alguna sobre la cuestión, y oponiéndose a la presencia en el puerto de los buques de guerra estadounidenses, cuyo contingente se ha reforzado con la escuadra del almirante Walker.

9 de junio

I.7 ESTADOS UNIDOS/CHILE

El buque revolucionario chileno *Itaca*, a pesar de la vigilancia de los buques de guerra estadounidenses enviados para capturarlo, logra desembarcar en el puerto de Tocopilla 500 fusiles y muchas municiones.

10 de junio

3.1 HAITÍ

Ha estallado una nueva revolución en la República de Haití. La represión del movimiento por parte de las autoridades se ha hecho con gran severidad. Se asegura que muchos revolucionarios, tomados prisioneros, han sido ejecutados.

11 de junio

3.1 HAITÍ

Se confirman los horrores de la guerra civil en Haití y se habla de una intervención diplomática extranjera para procurar un acuerdo entre los partidos en lucha.

14 de junio

3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

La comisión francesa encargada de fiscalizar los actos del directorio de la antigua Compañía del Canal de Pana-

má descubre que dicho directorio ha cometido varias contravenciones a la ley que rige las sociedades financieras. Por este motivo, se procesará a de Lesseps y a todos los demás miembros del consejo de administración de la empresa.

18 de agosto

3.1 CHILE

Matanza de Lo Cañas. Una sesentena de jóvenes de la sociedad santiaguina y unos 20 artesanos se reúnen en el fundo de Lo Cañas para cortar el puente del Maipo y sabotear así la acción gubernamental. Sorprendidos por las fuerzas leales, son muertos en su mayor parte, y sólo ocho son conducidos a la capital, donde un consejo de guerra dispone su fusilamiento en el acto.

20 de agosto

3.1 CHILE

Unos 9 mil revolucionarios desembarcan en Quintero y avanzan sobre Concón, en la desembocadura del río Aconcagua.

21 de agosto

3.1 CHILE

Los generales gubernistas Barbosa y Alcérreca son derrotados en Concón.

28 de agosto

3.1 CHILE

Nueva derrota gubernamental en La Placilla. Los generales Barbosa y Alcérreca son degollados. Entre ambas batallas, ese mes hubo 7,600 bajas, entre muertos y heridos, cuyos dos tercios pertenecían al campo balmacedista. Según el historiador Frías Valenzuela (*Manual de historia de Chile*, p. 561.): «la revolución dejó tras de sí 10 mil víctimas, la más profunda división en las familias, odios que han perdurado por espacio de medio siglo y la pérdida de más de 100 millones de pesos de aquel entonces, gastados en desmedro de la economía nacional.»

Agosto (sfe)

3.1 CHILE

Balmaceda entrega el poder al general Baquedano y al día siguiente se asila en la legación argentina.

1 de septiembre

3.1 CHILE

Entran victoriosas en Santiago las fuerzas de Montt. Son saqueadas, por jóvenes oficiales pertenecientes a las familias acaudaladas, las casas de Balmaceda y de su madre, así como las de parientes y amigos. Buscan documentos, pero no

vacilan en llevarse algunos *recuerdos* de valor. Lo de menos precio lo dejan a la soldadesca.

15 de septiembre

3.1 CHILE

En remplazo del general Baquedano, que había asumido la Presidencia tras el renunciante Balmaceda, y mientras se procede a la elección de presidente, se hace cargo del poder una junta gubernativa.

19 de septiembre

3.1 CHILE

Se suicida el presidente de Chile José Manuel Balmaceda, justamente el día en que se cumple su mandato presidencial y a la edad de 51 años.

Su testamento político expresa: «Todos los fundadores de la independencia sudamericana murieron en los calabozos, en los cadalsos o fueron asesinados o sucumbieron en la proscripción y el destierro.»

19 de septiembre

2.4 y 3.1 INGLATERRA/CHILE

La patronal salitrera inicia una política de represión antiobrera. El nuevo régimen establece otro sistema parlamentario, y perdurará en el poder unos 32 años más,

gobernando como coalición liberal-conservadora (derecha) contra la alianza popular (progresista) que derivará luego en otras expresiones políticas.

16 de octubre

1.3 y 1.4 ESTADOS UNIDOS/CHILE

Una vez que concluye la guerra que depuso al presidente Balmaceda, marinos del acorazado *Baltimore*, que se había mantenido durante varios meses en las costas de Chile con la misión de *proteger* la Embajada de Estados Unidos, descienden en el puerto de Valparaíso. Horas más tarde protagonizan una trifulca con civiles chilenos, que deja como resultado dos marinos estadounidenses muertos y cinco heridos de gravedad. Ante esos sucesos, el gobierno yanqui dirige un humillante ultimátum al de Chile, cuyos barcos de guerra, a modo de desagravio, deben arriar el pabellón nacional e izar el estrellado. Además, Chile debe pagar una indemnización de 75 mil dólares.

Octubre (sfe)

1.1, 1.4 y 1.5 ESTADOS UNIDOS/CHILE

A raíz de la riña callejera protagonizada por unos 100 marinos esta-

dounidenses contra pobladores de Valparaíso, el ministro de Estados Unidos en Santiago de Chile solicita explicaciones y exige una indemnización. Chile responde que iniciará la investigación judicial respectiva, de la que dependerá su respuesta y la resolución consiguiente. Las relaciones entre ambos países adquieren tal acritud, que el canciller chileno, Manuel Antonio Matta, solicita al Departamento de Estado el retiro de su representante en Santiago, por ser éste considerado *persona desagradable*. No logra su objetivo, y, por el contrario, intimidado el país ya ante la disyuntiva de una posible guerra, accede a pagar una indemnización de 75 mil pesos por los heridos y muertos del *Baltimore*.

(Sfe)

1.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Estados Unidos envía al almirante Brancoft Gherardi a Haití, con una flota considerable, para negociar la cesión del Muelle de San Nicolás; pero el gobierno haitiano se niega a discutir el asunto, y la flota se retira.

El presidente haitiano Florvil Hippolyte niega que se haya hecho compromiso semejante a cambio de

servicios recibidos en la lucha armada contra el revolucionario Legitime.

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Intervención armada estadounidense en la isla de Navassa, para «proteger vidas y propiedades de los Estados Unidos», durante un levantamiento de peones de raza negra.

(Sfe)

1.14 ESPAÑA/CUBA

Por el Tratado Foster-Cánovas, España deroga medidas proteccionistas en Cuba que perjudicaban a los plantadores de la isla y a los importadores estadounidenses de azúcar.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

La más notable de las predicadoras de la época, Mary Ellen Lease, de Kansas, dice en un discurso: «Wall Street es la dueña del país. Ya no hay un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, sino un gobierno de Wall Street, por Wall Street y para Wall Street. Nuestras leyes son la secreción de un sistema que viste suntuosamente a los bribones y deja en harapos a

los honrados» (Nevins y Commager, *Breve Historia de los Estados Unidos*, p. 325).

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

El patriota filipino José Rizal funda en Hong Kong la Liga Filipina, de carácter independentista.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Muere el rey Kalakaua, en momentos en que se agrava la situación económica de las islas. No se oculta que *una de las soluciones* es la anexión a Estados Unidos.

(Sfe)

1.4 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

La producción de azúcar sube. Este año es de 819 mil toneladas, por un valor de 57.4 millones de dólares. Se incrementan los intereses económicos de Estados Unidos en la isla.

(Sfe)

2.5 ESTADOS UNIDOS/HAWAI-PUERTO RICO-CUBA

En carta al presidente Harrison, el secretario de Estado Blaine le expresa: «Creo que hay sólo tres lugares que son de suficiente valor como para ser tomados: uno

es Hawai y los otros son Puerto Rico y Cuba.»

1892

Enero (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

El secretario de Estado Blaine, quien para el historiador Perkins «se dedicaba profesionalmente a retorcer la cola del león», ordena a Scruggs, ministro estadounidense en Caracas, que no manifieste opinión alguna sobre la cuestión fronteriza de la Guyana entre Venezuela y Gran Bretaña.

8 de abril

2.8 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Se constituye, al amparo de las leyes del Estado de New Jersey, la San Domingo Improvement Co. of New York, que se hace cargo, previa autorización expresa del presidente Harrison, de todo lo relacionado con el empréstito Westendorp a la República Dominicana. Ya puede Estados Unidos hacer pie en la isla.

24 de mayo

1.8 y 1.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Desembarco de *marines* «para proteger intereses estadounidenses» en

Corinto, Nicaragua, durante disturbios políticos.

10 de noviembre

3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

Estalla en Francia el escándalo del Canal de Panamá.

12 de noviembre

3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

El financiero Hielerd acuerda con el liquidador de la Compañía del Canal de Panamá formar una nueva sociedad que continúe la obra, a fin de evitar la caducidad de la concesión. Se asigna al nuevo grupo de inversores un capital de 180 millones de francos para adquirir todas las acciones de la compañía; ésta, por su parte, recibirá el 5% de los fondos indicados y la mitad de las ganancias líquidas.

16 de noviembre

3.1 FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

El Ministerio francés se niega a discutir el asunto del Canal de Panamá, con el fin de exigir responsabilidades al directorio de la compañía por el estado ruinoso en que se encuentra la empresa. Resuelve, en cambio, llevar la cuestión ante la Corte de Apelaciones. El gobierno acusa, pues, al señor de Lesseps a Dontaines, a Cottu, Eiffel y otros

miembros del directorio. Varios de los acusados huyen a Inglaterra para escapar de las investigaciones y la justicia francesa.

20 de noviembre

I.4 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Como indicador del desastre de los cultivadores de azúcar de Hawai que, a causa de la tarifa McKinley, han sido colocados en ruinoso competencia respecto de los de Cuba, Java y el Brasil, el ministro residente estadounidense en Honolulu, John L. Stevens, escribe:

La pérdida para los propietarios de las plantaciones de azúcar e ingenios ha sido de no menos de 12 millones de dólares, soportando gran parte de la pérdida estadounidenses residentes aquí y en California. Mientras no se detecten algunas medidas prácticas de ayuda, las propiedades azucareras seguirán bajando. Una pronta e inteligente acción, por parte de Estados Unidos, evitará a los propietarios graves pérdidas.

Apunta ya la idea de la anexión a la Unión.

(Sfe)

3.1 CUBA

La producción de azúcar de Cuba es de 976 mil toneladas, por un valor de 69.3 millones de dólares.

(Sfe)

3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Se establece en Manila una filial de la Liga Filipina. Crece el movimiento nacionalista contra España.

(Sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Se crea en Honolulu, islas Hawai, el Club de Anexión, pequeña organización secreta, integrada principalmente por residentes de origen estadounidense.

1893

7 de enero

1.13 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Con el pretexto de que la reimplantación de la Constitución de 1864 promoverá un gobierno despótico como los de Lunalilo y Kalakaua, los residentes estadounidenses de Honolulu, miembros del secreto Club de Anexión, organizan un llamado Comité de Seguridad. Se inicia una revuelta y misteriosamente llegan noticias de que arribará en breve una gran flota de Estados Unidos.

16 de enero

1.8 y 1.10 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Desembarco de *marines* del acorazado *Boston*, a pedido del estadounidense John L. Stevens y con el presunto fin de «proteger vidas y propiedades estadounidenses». Los defensores de la reina Liliuokalani son intimidados por éstos.

17 de enero

2.3 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Triunfan los secretos manejos del ministro John L. Stevens y del presidente Harrison: es depuesta la reina Liliuokalani. Los miembros del Comité de Seguridad —expresión pública del Club de Anexión— crean un gobierno provisional encabezado por Sanford Ballard Dole, hijo de un misionero protestante, que se encargará de la «negociación de bases de unión y acuerdo con los Estados Unidos».

18 de enero

2.3 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El ministro estadounidense John L. Stevens reconoce al gobierno provisorio que derrocó a la reina Liliuokalani. Parten hacia Estados Unidos cinco dirigentes del Comité de Seguridad, integrado por ciudadanos hawaianos de origen es-

tadounidense, para gestionar la anexión a la Unión.

28 de enero

1.13 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

La San Domingo Improvement Co. es reconocida por el gobierno dominicano y se hace cargo de la administración de las aduanas del país. Así le irá al país, a pesar del significado de la palabra *improvement*.

31 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El almirante Belknap escribe en el *Boston Herald*, con relación a las islas Hawai: «Ciertamente parecía que la naturaleza creó ese grupo para que en definitiva fuese ocupado como puesto avanzado, por así decirlo, de la gran república que se alza en su límite occidental, y ahora ha llegado el momento de realizar ese designio.»

En la Cámara, el representante Henry declara en cambio que «las queremos porque se encuentran más cerca de nuestro territorio que de cualquiera otra nación».

Enero (sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Se acrecientan las versiones de que el secreto Club de Anexión pretende abo-

lir la monarquía, para lo cual es creado un Comité de Seguridad. Viaja a Washington un grupo de cinco complotados con la intención de obtener el respaldo gubernamental.

14 de febrero

1.14 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El presidente Benjamin Harrison firma con los delegados enviados por el Comité de Seguridad el tratado de anexión de las islas Hawai, y lo envía al Congreso para su ratificación. El negocio del azúcar está detrás de todo el proceso. El Senado le dará largas al asunto.

26 de febrero

2.8 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El Senado se niega a tratar el mensaje del presidente Harrison sobre la anexión de las islas Hawai a los Estados Unidos de América.

28 de febrero

1.2 y 1.4 ESTADOS UNIDOS/ECUADOR

Se somete a arbitraje un reclamo de Estados Unidos contra Ecuador, por el arresto de un ecuatoriano naturalizado estadounidense. La sentencia confirma la transacción por la cual Ecuador debe pagar 40 mil dólares a título de indemnización.

Febrero (sfe)

3.1 CHILE

Huelgas mineras en Tarapacá.

4 de marzo

3.1 FRANCIA-COLOMBIA (PANAMÁ)

La Cámara de Diputados de Francia aprueba el proyecto por el cual se dispone liquidar por completo la Compañía del Canal de Panamá. Según esa iniciativa, se facilitarán a todos los interesados los medios para iniciar la acción judicial contra quienes directa o indirectamente hayan participado en las malversaciones denunciadas. De Lesseps es condenado a cinco años de prisión, de la que se libra debido a su avanzada edad. La palabra *panamiste* se convierte en insultante sinónimo de ladrón o estafador.

4 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS

Asume su mandato el binomio Grover Cleveland-Adlai E. Stevenson, quien derrotó a Benjamin Harrison, su predecesor, por 5,556,918 votos contra 5,176,108, y en el Colegio Electoral por 227 votos contra 145. El Congreso llevará los números 53-54.

23 de marzo
1.4 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

El gobierno dominicano celebra un nuevo contrato con la San Domingo Improvement, consolidando la deuda anterior con la Westendorp. Las finanzas del país, en lugar de mejorar, se complican, sin que la República Dominicana obtenga beneficios de naturaleza alguna.

Abril (sfe)

2.8 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El presidente Cleveland desconfía del texto del tratado de anexión procedente de Hawai, y envía al archipiélago, en misión investigadora, a su amigo el congresista James H. Blount, de Georgia, para que analice lo ocurrido.

31 de mayo

2.3 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Se suscribe un pacto en Sabana Grande, Nicaragua, con intervención del ministro estadounidense en Managua, Lewis Baker, por el cual se estipula que Salvador Machado será presidente e integrará su gabinete con liberales y conservadores. Para mayor garantía, Baker firma con su puño y letra la siguiente cláusula: «El ministro de los Estados Unidos interpone en el convenio su mediación oficial y su

garantía moral de la buena fe y cumplimiento de los dos bandos.»

11 de julio

3.1 NICARAGUA

El presidente Machado es hecho prisionero en la ciudad de León, a la que visitaba por invitación de sus habitantes. Se origina una tremenda confusión. Un militar, José Santos Zelaya, marcha sobre la capital y la somete a bombardeo, pese a las protestas del ministro estadounidense Baker.

25 de julio

3.1 NICARAGUA

El general José Santos Zelaya entra triunfante a Managua, inicia la Revolución Liberal en Nicaragua.

15 de septiembre

3.1 NICARAGUA

La Asamblea Constituyente designa presidente al general José Santos Zelaya.

26 de septiembre

1.4 y 1.14 INGLATERRA/CHILE

La dictadura que suplantó a Balmaceda suscribe un tratado con lord Salisbury, canciller británico, acordando la formación de un Tribunal Anglo-Chileno. Son

subastadas —y adquiridas por los ingleses— 23 zonas salitreras fiscales.

Octubre (sfe)

2.3 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Sobre la base del Informe Blount acerca de Hawai, el secretario de Estado, Walter Gresham, declara que el ministro Stevens, con abuso de la autoridad de Estados Unidos, ha cometido una gran equivocación con «un débil pero independiente país». A partir de ahí, el presidente Cleveland trata de reponer a la reina en su trono, pero el *gobierno provisional* impuesto por Stevens se muestra inflexible y rehúsa la restauración.

15 de noviembre

2.3 y 2.6 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El senador Chandler declara en el *New York Tribune*, con relación a las islas Hawai, que su adquisición es parte de una política continental, dado que la naturaleza ha convertido a las islas en sector del sistema defensivo de Estados Unidos.

Noviembre (sfe)

2.3 y 2.8 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Fracasan los esfuerzos del presidente Cleveland por restituir a la reina Liliuokalani en su reinado de Hawai.

Noviembre (sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/REPÚBLICA DOMINICANA

Los franceses apelan a medidas coercitivas contra la República Dominicana, sin que, al decir del historiador Perkins, «en Washington se levantara una mano para impedirlo».

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

La producción de azúcar cubana asciende este año a 815 mil toneladas, por un valor de 64.3 millones dólares.

(Sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/CHILE

La empresa Guggenheim Brothers, de Nueva York, toma el control de las fundiciones cupreras de Chile.

(Sfe)

3.1 CHILE

El partido Liberal Democrático se pronuncia por la «nacionalización bien entendida» del salitre, el cobre y el carbón.

Luís Aldunate Carrera publica sus trabajos *Desde nuestro observatorio e Indicaciones sobre la balanza comercial*, en los que denuncia la creciente

pauperización de Chile en virtud de la exacción del capitalismo foráneo y demuestra que, en el caso del salitre, están en manos extrañas al país tanto la materia prima como los medios de su transporte, elaboración, comercialización y, desde luego, las utilidades de toda esta actividad.

(Sfe)

1.10 ESTADOS UNIDOS/BRASIL

Durante la guerra civil en Brasil, el almirante estadounidense Benham, al mando de una gran escuadra, toma posición abierta contra los insurgentes disparando sus cañones. No se intentaron desembarcos, pero desde enero de 1893 es innegable que existe intervención, la cual se prolongará hasta 1894.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/COLOMBIA (PANAMÁ)

El abogado estadounidense William Nelson Cromwell es designado director de la compañía de ferrocarril de Panamá. Perteneció al ya muy influyente bufete Sullivan & Cromwell, estrechamente vinculado con la Banca Morgan y con poderosas corporaciones comerciales, industriales y de servicios.

En París se organiza la *Compagnie Nouvelle*, del Canal de Panamá, como sucesora de la Compañía del Canal de Panamá, presidida por Ferdinand de Lesseps, cuya bancarrota se produjo en 1889. En medio del Escándalo de Panamá, estallado en 1892, Colombia resuelve prorrogar por 10 años la concesión para la finalización de las obras del Canal de Panamá.

1894

28 de abril

1.4 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Nuevo convenio de la República Dominicana con los banqueros estadounidenses, para mejorar sus finanzas. En realidad, sigue tan deudora como siempre. O más todavía.

Junio (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Tropas de los cruceros estadounidenses *Marblehead* y *Columbia* realizan desembarcos en Nicaragua, donde se desarrolla una guerra civil.

4 de julio

2.8 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Los complotados anexionistas redactan una Constitución, proclaman que Hawai

es una república y no una monarquía, y confirman a Sanford B. Dole como presidente. La oligarquía azucarera reprime todo intento reivindicador de los nativos e inicia una intensa campaña —que durará años— para obtener que Estados Unidos acepte la anexión de la isla.

Julio (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Continúan desembarcos e intervenciones de *marines* estadounidenses en Nicaragua.

Agosto (sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Nuevas intervenciones de los *marines* en Nicaragua.

21 de octubre

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

La nueva política aduanera de España en Cuba comienza a afectar los intereses de Estados Unidos en la isla, que los estadounidenses se aprestan a defender.

24 de octubre

1.4 INGLATERRA/CHILE

El Tribunal Anglo-Chileno resuelve que Chile debe pagar *indemnizaciones* a los pobres propietarios del salitre, ingleses

of course. El pundonoroso marino Jorge Montt se las ingenia para perpetuar el acceso al Poder Legislativo por el cohecho, es decir, la compra del voto: serán legisladores quienes más plata tengan para pagar votos. Mientras tanto, todo lo que pueda cederse al extranjero, se cede. Para eso fue la sedición *constitucionalista* de los Montt, Edwards, Matte, Silva, Barros Luco, etc.

Octubre (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

Cobra gran difusión en Estados Unidos un folleto titulado *Las agresiones británicas en Venezuela o la Doctrina Monroe puesta a prueba*, del que es autor William L. Scruggs, ex ministro estadounidense en Venezuela y en ese momento agente de relaciones públicas contratado por este último país.

10 de noviembre

1.11 y 3.1 FRANCIA-MADAGASCAR

Tropas francesas inician la conquista de Madagascar.

20 de noviembre

1.4 y 1.9 INGLATERRA/NICARAGUA

Una convención de indios mosquitos, instigados por el gobierno liberal de

Zelaya, resuelve incorporar La Mosquitia a Nicaragua. Gran Bretaña, que acepta así desprenderse de su influencia en esa región, bloquea no obstante los puertos nicaragüenses y exige reparaciones económicas por presuntos agravios. Nada se oye desde Estados Unidos con relación a una cierta Doctrina Monroe.

20 de noviembre

2.3 y 3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

En su mensaje anual, el presidente estadounidense Stephen Grover Cleveland insinúa una renovación del ofrecimiento de los *buenos oficios* de Estados Unidos para resolver el conflicto venezolano-británico de la Guayana.

(sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/CUBA

La cosecha de azúcar en Cuba excede por primera vez en su historia el millón de toneladas: 1,054,000. Su valor, en cambio, ha disminuido considerablemente debido a la revisión arancelaria estadounidense, conocida como arancel Wilson, que restablece las tasas aduaneras sobre el azúcar en bruto y mantiene la tasa diferencial en favor

del refinado. El precio del producto baja a menos de dos centavos la libra.

Los productores cubanos sólo obtienen, por su más de un millón de toneladas de azúcar, 62.1 millones de dólares, o sea menos aún que por las 815 mil toneladas del año anterior.

Sobreviene en Cuba la ruina de muchos productores, y correlativamente crece el movimiento autonomista y se fortalecen los movimientos de rebelión contra España.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HONDURAS

Washington S. Valentine obtiene varias concesiones para la terminación de un ferrocarril en Honduras y logra interesar a la New York Central Railroad de Estados Unidos. Valentine, con ciudadanos estadounidenses, funda el Honduras Syndicate, al cual se hace la concesión. La empresa no prospera porque los bonos ferroviarios suben excesivamente.

(Sfe)

1.7 ESTADOS UNIDOS/BRASIL

La flota estadounidense se presenta ante las costas brasileñas para amenazar a los revolucionarios y defender los intereses de la Standard Oil.

1895

3 de enero

3.1 ESPAÑA/CUBA

Al grito de ¡Viva Cuba Libre!, un grupo de patriotas, encabezados por el guerrillero Flor Crombet, inicia el último de los levantamientos populares en Cuba, que concluirá con la salida de las fuerzas españolas de la isla cinco años más tarde.

10 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

Leonidas Livingston, representante por Georgia, presenta un proyecto de resolución recomendando «muy encarecidamente» el arbitraje entre Gran Bretaña y Venezuela, a propósito de los límites de la Guayana.

6 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

Se debate en la Cámara de representantes estadounidense el proyecto de Livingston. Éste sostiene que el abandono de la Doctrina Monroe equivaldría a «un abandono tal del prestigio nacional que nos convertiría en el objeto de burla del mundo civilizado», pero que estaba seguro de que «el pueblo de Estados Uni-

dos nunca aprobaría semejante acto de pusilanimidad». La Cámara aprueba el proyecto por unanimidad.

13 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

El Senado estadounidense aprueba el proyecto de resolución del representante Livingston, el cual es promulgado al día siguiente, 14, por el presidente Cleveland.

24 de febrero

3.1 ESPAÑA/CUBA

Grito de Baire. Se producen alzamientos armados simultáneos en varios puntos de la provincia de Oriente, Cuba, con lo que se inicia una nueva etapa de la lucha por la independencia de la isla.

8-9 de marzo

1.10 ESTADOS UNIDOS/COLOMBIA

Intervención de tropas de Estados Unidos «para proteger intereses estadounidenses» durante el ataque de un *bandido* a la ciudad de Bocas del Toro, territorio panameño de Colombia.

12 de marzo

1.1 y 2.3 INGLATERRA/CHILE

El embajador inglés exige al gobierno de Chile «medidas inmediatas» para

sofocar las huelgas mineras y «asegurar la preservación del orden». Responde la Cancillería chilena: «Atendiendo a esa petición, el gobierno ha dispuesto el envío de más fuerzas de línea a las localidades indicadas. Las que ya han salido para el lugar de su destino como fue manifestado a V.S. por el ministro de Guerra.»

26 de marzo

1.2 ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

Sentencia que condena a Venezuela a pagar a Estados Unidos una indemnización de 142 mil dólares. El caso había sido sometido a arbitraje por convención del 19 de enero de 1892. Estados Unidos reclamaba por daños, con motivo de la guerra civil venezolana de 1871.

11 de abril

3.1 ESPAÑA/CUBA

Desembarca en Playitas, Cuba, para unirse al Ejército rebelde, el poeta José Martí.

15 de abril

3.1 ESPAÑA/CUBA

El general Máximo Gómez concede a José Martí un galardón inesperado. El poeta lo describirá así:

Era que Gómez, como general en jefe, había acordado, en consejo de jefes, a la vez que reconocerme en la guerra como delegado del Partido Revolucionario, nombrarme, en atención a mis servicios y a la opinión unánime que lo rodea, mayor general del Ejército Libertador. ¡De un abrazo, igualaban mi pobre vida a la de sus 10 años! Me apretaron largamente en sus brazos [...] ¿Cómo olvidaré el rostro de Gómez, sudoroso y valiente, y enternecido, cuando subía las lomas resbaladizas, las pendientes de breñas, los ríos a la cintura, con el rifle y el revólver y machete y las doscientas cápsulas, y el jolongo al hombro?

24 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

El embajador de Chile en Washington, Domingo Gana, en un informe a su cancillería, señala que los Estados Unidos «aspiran a convertir a nuestros países en protectorados».

17 de mayo

1.4 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Nuevos contratos de la República Dominicana con la Improvement. Parece cosa de nunca acabar: la deuda crece sin que el país obtenga un solo centavo en beneficio.

19 de mayo

3.1 ESPAÑA/CUBA

Muere Martí en combate, en la acción de Dos Ríos. Será una pérdida irreparable para Cuba.

26 de mayo

2.8 INGLATERRA/NICARAGUA-EL SALVADOR

En circunstancias en que Gran Bretaña aprueba definitivamente la reversión del territorio de la Mosquitia a Nicaragua, fuerzas navales de esa potencia desembarcan en Corinto, sobre el Pacífico, para exigir el pago de 375 mil francos —unas 15 mil libras esterlinas—, por daños, perjuicios «e intereses» reclamados por el «ultraje y prisión» de un vicecónsul inglés.

Sin dinero para hacer frente a la demanda, Nicaragua propone ceder a Inglaterra las islas del Maíz, o el propio puerto de Corinto, para estación carbonera. Antes de que se conozca alguna mediación o rechazo de Estados Unidos, El Salvador garantiza el pago de la reclamación y los británicos se retiran.

26 de mayo

3.1 INGLATERRA/NICARAGUA

Nicaragua obtiene de Gran Bretaña la definitiva sanción de su soberanía sobre el territorio de la Mosquitia.

Junio (sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/HISPANO-AMÉRICA

Aparece en el influyente *North American Review* un artículo del senador por Massachusetts, Henry Cabot Lodge, en el cual denuncia violentamente el imperialismo británico, al que acusa de querer dominar la desembocadura del Orinoco. Termina expresando que «el pueblo estadounidense no está dispuesto a abandonar la Doctrina Monroe, o a renunciar a su supremacía legítima en el hemisferio occidental. Al contrario, está dispuesto a luchar para mantener ambas cosas».

20 de julio

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/HISPA-NOAMÉRICA

El secretario de Estado, Richard Olney, envía a su antecesor en el cargo, Thomas F. Bayard, ahora embajador en la Gran Bretaña, un despacho que, al hacerse público, detona un enfrentamiento con Albión que sólo gracias a la cautela británica no se traduce en guerra entre ambas potencias. El motivo es la disputa por límites entre Inglaterra y Venezuela, en la Guayana Esequiba. Parte del despacho dice:

Es principio admitido de la ley internacional que existen circunstancias bajo las cuales una nación puede justificadamente interponerse en una controversia en la que son parte directa e inmediata dos o más naciones distintas. Por lo común, la doctrina se halla expresada en términos de carácter sumamente general y quizás no esté habilitada para una declaración más específica. Declarase en esencia que una nación puede hacer uso de este derecho otra vez que lo que se está realizando o proponiendo por alguna de las partes interesadas en primer lugar, significa una seria y directa amenaza para su propia integridad, tranquilidad o bienestar. En ningún sector habrá de discutirse la propiedad de la regla cuando se la aplique con buena fe.

Por otra parte, constituye una consecuencia inevitable, si bien infortunada, de la amplitud de los alcances de esa regla que, más de una vez, haya sido convertida en pretexto para maquinaciones de caprichosa expoliación y engrandecimiento. En este momento nos concierne, empero, no tanto la regla general como una forma de ésta que es peculiar y distintivamente americana. Washington, en las solemnes admoniciones del discurso de despedida, advirtió explícitamente a sus connacionales que se cuidaran de implicaciones con la po-

lítica o con las controversias de potencias europeas [...]

Entonces, ¿es cierto que la seguridad y el bienestar de los Estados Unidos guardan tanta relación con el mantenimiento de la independencia de cada estado americano contra cualquier potencia europea como para justificar y requerir la interposición de los Estados Unidos en todos aquellos casos en que esa independencia sea puesta en peligro? Sólo cabe una respuesta sincera para la pregunta. Los Estados Unidos de América, del Norte como del Sur, por proximidad geográfica, por simpatía natural, por similitud de constituciones gubernativas, son amigos u aliados, comercial y políticamente, de los Estados Unidos. Permitir la subyugación de cualquiera de ellos por una potencia europea significaría, desde luego, trastocar completamente esa situación y entrañaría la pérdida de todas las ventajas inherentes a su natural relación con nosotros.

Pero eso no es todo. El pueblo de los Estados Unidos tiene vital interés en la causa del autogobierno popular. Ha asegurado para sí y para su posteridad ese derecho, a costa de infinita pérdida de sangre y de dinero. Ha realizado y ejemplificado su benéfico ejercicio, a través de una carrera sin parangón en punto a grandeza natural

o felicidad individual. Lo cree destinado a sanear todas las naciones y, a su criterio, la civilización avanzará o retrocederá, según sea extendida o reducida su supremacía. Imbuido de tales sentimientos, no es imposible que el pueblo de los Estados Unidos sea gradualmente llevado a una activa propaganda en favor de una causa tan altamente valorada por sí misma y por la humanidad. Pero la era de las Cruzadas ya pasó y se contenta con la afirmación y defensa del derecho de autogobierno popular que exijan su propia seguridad y bienestar. Es principalmente bajo esa luz y no bajo otra, que cree no debe tolerarse que una potencia europea asuma por la fuerza el control político de un Estado americano.

Los males a temer de ese origen no son menos reales por no inmediatamente inminentes en algún caso específico y no habrá que guardarse menos de ellos porque la combinación de circunstancias que habrán de acarrearlos no pueden predecirse. Los estados civilizados de la cristiandad tratan entre sí sobre la base de sustancialmente los mismos principios que regulan la conducta de los individuos.

Cuanto mayor su esclarecimiento, mayor seguridad existe de que cada Estado perciba que sus intereses permanentes requieren que sea gobernado por los inmuta-

bles principios del derecho y la justicia. No obstante, cada uno de ellos está demasiado propenso a sucumbir a las tentaciones ofrecidas por aparentes oportunidades especiales en favor de su propio engrandecimiento y se prestaría temerariamente a poner en peligro su propia seguridad si no tuviera presente que, para ser apreciado y respetado por otros Estados, debe depender ampliamente de su propia fuerza y poder. Hoy los Estados Unidos son prácticamente soberanos en este continente y su *fiat* [hágase] es ley en cuanto a los asuntos a que confinan su interposición. ¿Por qué? La causa no reside puramente en la amistad o la buena voluntad que se les profesa. No es simplemente en razón de su alto nivel como Estado civilizado, ni tampoco porque la sabiduría, la justicia y la equidad constituyen características invariables del proceder de los Estados Unidos. El motivo es que, en adición a todos los demás fundamentos, sus infinitos recursos, combinados con su posición aislada, los hacen dueños de la situación y prácticamente invulnerables contra cualquiera de las potencias restantes.

James Wilford Garner, en su *American Foreign Policies*, opina del siguiente modo acerca de las palabras de Olney:

Semejante lenguaje, casi desconocido en la literatura de los tratos diplomáticos,

aunque expresase la verdad, no era, sin duda, el más a propósito para granjear respeto y estima hacia nuestro país en el extranjero. En el tiempo en que se usó, el Imperio Británico suponía que dominábamos en una gran parte del hemisferio occidental; y nuestras repúblicas hermanas latinoamericanas habían reiteradamente recibido la seguridad de que nosotros reconocíamos su soberanía sobre aquellas partes del continente sometidas a su jurisdicción. La aseveración contraria del Sr. Olney no perturbó la ecuanimidad inglesa, que lo consideró como una ampulosidad política para uso doméstico; pero el efecto producido en la América Latina no podía ser otro que el de aumentar su temor y sus celos; porque, naturalmente, si el Coloso del Norte era soberano de todo el continente y su *fiat* era ley, ellos, claramente, bajaban a la categoría de dependencias.

20 de julio

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

Al comentar el párrafo de Olney referente a la «proximidad geográfica» con las repúblicas hispanoamericanas, observa el profesor Hiram Bingham:

Nuestros estadistas estudiaron la geografía cuando eran estudiantes de primaria,

y desde entonces rara vez han dirigido su mirada sobre un mapamundi.

Las ciudades más populosas de Sudamérica están más cerca de España y Portugal que de Nueva York y de Nueva Inglaterra. Olney se olvidó de que las ricas costas orientales de Sudamérica no están más cerca de las costas del sur de Estados Unidos que de las costas del sur de Europa; de que Cayo Hueso no dista menos de Río de Janeiro y de Buenos Aires que de Gibraltar, y que, en cuanto a las costas occidentales, el viaje de Valparaíso [principal puerto de las costas occidentales sudamericanas] a San Francisco [principal puerto de las costas occidentales estadounidenses] no es más largo que el viaje de Valparaíso a Londres. Perú mira al Océano Pacífico; pero dista tanto del Golfo de Puget Sound como de la península de Labrador [...] (Hiram Bingham, *The Monroe Doctrine, an Obsolete Shibboleth*).

Por su parte, al comentar el párrafo de Olney, que preconiza el arbitraje entre Gran Bretaña y Venezuela, el internacionalista mexicano Fabela sostiene que «esta solución en realidad constituyó una violación a la Doctrina Monroe, ya que si la sentencia arbitral hubiera sido adversa a los estadounidenses, un territorio americano que anteriormente se

encontraba en poder de una república americana pasaría a poder de un potencia europea».

Y sobre el mismo punto del arbitraje, observa el historiador Perkins: «Pedía eso [Olney] en un tono que era todo menos persuasivo; la amenaza de la fuerza se dejaba ver en las últimas líneas de la nota que describía la afirmación de derechos británicos como *perjudicial* para los intereses de la población de Estados Unidos como opresiva en sí misma.»

Acerca del párrafo de Olney («Difícilmente puede negarse que una tal distancia y 3 mil millas de océano interpuesto han de hacer la unión política permanente entre un Estado europeo y otro americano antinatural y poco conveniente»), observa Luis Izaga:

Es lo mismo que declarar absurda y antinatural, no sólo la pretensión inglesa sobre los terrenos discutidos en el valle del Orinoco, sino también la dominación inglesa sobre la Guayana, Jamaica, Belice, Australia, Sudáfrica, India... aun el Canadá.. Pero las máximas internacionales, como todo principio de razón, llevan en su seno consecuencias y derivaciones que la lógica inexorable se encarga de sacar a luz.

Esas 3 mil millas marinas, ¿son obstáculo a la unión política de pueblos, sólo

al oriente de los Estados Unidos, o también hacia el occidente? Y en este caso, ¿cómo explica la Casa Blanca el dominio que ejerce sobre el archipiélago filipino, a 5 mil millas de San Francisco, arrancado por la fuerza de las armas a sus legítimos poseedores?

Y sobre el párrafo «Los Estados Unidos son de hecho soberanos en este continente», agrega:

Según el periódico estadounidense *The Nation* [...] la afirmación de Olney [...] era la primera aseveración desde la bula del papa [Alejandro VI], de una soberanía establecida sobre todo el hemisferio occidental, que por consiguiente, «a nosotros, los estadounidenses, nos hace responsables de cuantos males se cometieren desde el Canadá al Cabo de Hornos». Para *Le Temps*, de París, la declaración equivalía a una anexión moral, lisa y simple, de los dos continentes del hemisferio Occidente. Mientras el diario londinense *The Times* daba cuenta, el 22 de enero de 1896, de la deplorable impresión que la declaración de la Casa Blanca había producido en algunas repúblicas de Suramérica, contra la que protestaron resueltamente como atentatoria a su condición y categoría de naciones independientes.

Dice más adelante:

Al autor de *El panamericanismo: sus principios*, Mr. Lockey, le parecen exageradas las protestas y demasiado vivas y severas las críticas suscitadas por la famosa declaración de soberanía que implica la frase; y supone que sólo pueden formularlas quienes, ateniéndose demasiado estrictamente al rigor gramatical de la frase, olvidan el contexto del documento y la explicación que viene a continuación, y que dice así:

¿Por qué? No ciertamente por su elevada reputación como nación civilizada, ni porque la sabiduría y la justicia y la equidad sean las características invariables en la conducta de los Estados Unidos, sino solamente, aparte todas las demás razones, porque sus infinitos recursos [...], combinados con su situación aislada, hacen a la nación norteamericana dueña de la situación y prácticamente invulnerable contra cualquiera o contra todos los poderes. Y todas las ventajas de esa superioridad correrían peligro en el caso en que se admitiese el principio de que una potencia europea pudiera convertir los Estados americanos en colonias o dependencias suyas.

No admitimos la consecuencia. Pero, además, esta explicación compromete aún más la posición ya falsa y contradictoria

del secretario de Estado estadounidense. Porque, al fin y al cabo, pretende fundar el pretendido derecho de tutela, protección o intervención de su país en el continente americano, no en su elevada reputación, ni en la justicia y sabiduría con que procede, sino en la superioridad material de los recursos y de la posición con que cuenta Norteamérica; es decir, la fuerza bruta.

Y al referirse al párrafo de Olney sobre la supuesta amistad del Norte y el Sur de América, y a la «simpatía natural» que une a esos países, observa el mismo Izaga:

Realmente, para comprender la mayor o menor simpatía que las naciones hispanoamericanas pueden sentir por los Estados Unidos de Norteamérica, menester será acudir a los profundísimos cimientos de la fraternidad humana para llegar a un fundamento real y sólido. Sólo que esos cimientos ofrecen base suficientemente ancha no sólo para una amistad panamericana, sino también para una amistad y fraternidad universales, hasta para una fraternidad entre el Japón y los Estados Unidos, fraternidad a la que éstos no parecen sentirse muy inclinados.

Porque, fuera de eso, ni la raza, ni la lengua, ni la civilización, ni los intereses materiales, ni la historia [...], nada, absolutamente que pueda servir a unir y generar

simpatías, empuja a los hispanoamericanos hacia el Norte, sino hacia otras regiones del globo. Y se hace un poco difícil comprender cómo un ministro de Negocios Extranjeros, en un documento diplomático que pudo suscitar un conflicto armado entre dos grandes potencias, apoyara sus raciocinios en tan frágiles y contradictorias bases (Luis Izaga, *La doctrina Monroe...*).

Agosto (sfe)

2.7 y 3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

El embajador Bayard entrega al gobierno de Londres una glosa del despacho que le enviara Olney. Gran sensación mundial.

18 de septiembre

3.1 CHILE

Asume la Presidencia don F. Errázuriz Echaurren, liberal-conservador. Sucede a Jorge Montt.

6 de noviembre

3.1 ESPAÑA/CUBA

Con esta fecha vuelve a proclamarse la orden del 1º de julio anterior, impartida por el general en jefe de la revolución cubana, Máximo Gómez, que dice:

En armonía con los grandes intereses de la revolución por la independencia del país, por la que nos encontramos en armas; considerando que toda explotación de productos, cualesquiera que ellos sean, sirve de ayuda y recurso al gobierno que combatimos; este cuartel general dispone, como disposición general para toda la isla, que queda terminantemente prohibida en absoluto la introducción de frutos de comercio en las poblaciones ocupadas por el enemigo, así como carne y ganados en pie.

Las fincas azucareras quedarán paralizadas en su labor, y las que intentaren hacer la zafra, a pesar de esta disposición, serán incendiadas sus cañas y demolidas sus fábricas [...]

ARTÍCULO 1º. Serán totalmente destruidos los ingenios, incendiadas sus cañas y dependencias de batey y destruidas sus vías férreas.

ARTÍCULO 2º. Será considerado traidor a la patria el obrero que preste la fuerza de su brazo a esas fábricas de azúcar, fuente de recurso que debemos cegar a nuestros enemigos.

ARTÍCULO 3º. Todo el que fuese cogido *infraganti* o resultara probada su infracción al artículo 2º, será pasado por las armas [...].

26 de noviembre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

Queda redactada la nota de respuesta de lord Salisbury al secretario de Estado Olney, a cuyo respecto anota Perkins:

En un tono indudablemente de seguridad absoluta y quizás desdeñosamente condescendiente, procedía a contradecir los argumentos de Olney de manera resuelta. Declaraba que la Doctrina Monroe no tenía que ver con el caso más que las flores que brotan en la primavera. La cuestión consistía «simplemente en la determinación de la frontera de una posesión británica que pertenecía al trono de Inglaterra desde mucho tiempo antes que comenzara a existir la República de Venezuela». Argüir así era ya bastante malo, pero seguía todavía algo peor y más molesto para los sentimientos del Presidente [estadounidense] y su consejero. No contento con negar la pertinencia de la Doctrina Monroe en el caso de la controversia sobre los límites de la Guayana, Salisbury pasaba a recurrir la Doctrina Monroe en general.

En las observaciones que he hecho —decía uno de los párrafos más significativos de la nota del 26 de noviembre— he argüido basándome en la teoría de que la Doctrina Monroe

misma es sólida. Sin embargo, no se debe entender que yo he expresado aceptación alguna de ella por parte del gobierno de Su Majestad. Se la debe mencionar siempre con respeto, a causa del distinguido estadista al que se la debe, y a la gran nación que la ha adoptado en general. Pero el derecho internacional se funda en el consentimiento general de las naciones, y ningún estadista, por eminente que sea, y ninguna nación, por poderosa que sea, son competentes para insertar en el código del derecho internacional un principio nuevo que nunca fue reconocido anteriormente y que desde entonces no ha sido aceptado por el gobierno de ningún otro país [...]

El gobierno de Estados Unidos no tiene derecho a afirmar como una proposición universal, con referencia a algunos Estados independientes por cuya conducta no asume la responsabilidad, que sus intereses están necesariamente comprometidos en lo que pueda acontecer a esos Estados simplemente porque están situados en el hemisferio occidental.

Semejante lenguaje difícilmente podía ser otra cosa que hiriente; y aunque el ministro de Relaciones Exteriores británico, en una

frase más grata que la mayoría de las que había escrito, admitía que los cambios en la distribución territorial del nuevo mundo eran «*muy inconvenientes*», no es equívoca su recusación de los principios de 1823 ni su negativa a arbitrar la disputa con Venezuela. Estaba en lo cierto en su alegación (y al presente lo admitirían la mayoría de los estadounidenses) de que la Doctrina Monroe no era derecho internacional, pero se había mostrado más ansioso de ganar tantos en una discusión diplomática que de facilitar el arreglo de una controversia peligrosa; se ha ocupado de silogismos más bien que de la esencia del asunto; y su tono imperioso, por satisfactorio que fuera para su orgullo y su inteligencia, iba a demostrar que no era útil para Gran Bretaña y ni siquiera capaz de ser mantenido en la práctica a medida que se desarrollaban los acontecimientos. El presidente Cleveland, ciertamente, «se enojó del todo» cuando leyó la respuesta de lord Salisbury, y en el Congreso y en la prensa, aunque no se habían hecho públicos los términos de la contestación británica, crecía el clamoreo contra Gran Bretaña.

En el primero de sus despachos dice lord Salisbury que en el asunto no se trataba de ninguna de las dos hipótesis sentadas por la Doctrina Monroe,

doctrina que, agregaba, no forma parte del derecho internacional. Terminaba contestando el principio enunciado por Olney de que las cuestiones americanas debían ser resueltas exclusivamente por los americanos.

El segundo despacho, que contenía una exposición de la cuestión, reprochaba a Olney no ver sino el punto de vista estadounidense.

2 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA

En su mensaje anual al Congreso, el presidente Cleveland informa que Cuba se halla otra vez gravemente perturbada por una insurrección que parece más activa que la de 1868; que el comercio estadounidense sufre perjuicios; y que cualquiera que fuese «la simpatía tradicional de los ciudadanos estadounidenses, como individuos privados, en favor de un pueblo que parece estar luchando por conseguir la posesión de una suma mayor de autonomía y libertad, hay que considerar, sin embargo, que es deber nuestro, claro e ineludible, cumplir de buena fe las obligaciones, reconocidas por todos, del Derecho Internacional».

Añade que es «de desearse altamente, por razones de todo género, que tenga

pronto término la devastación producida por la lucha».

Cleveland también agrega en su mensaje que: «Si una potencia europea, por natural expansión de sus límites, se apodera del territorio de una de nuestras vecinas repúblicas, contra la voluntad de ésta y en menosprecio de sus derechos, es difícil ver, cómo, en este caso, esa potencia europea no procura de tal modo extender su sistema de gobierno a aquella parte del continente que ha sido tomada.»

2 de diciembre

3.1 ESPAÑA/CUBA

Se libra en Cuba el combate de Iguará, entre las fuerzas españolas y la columna invasora cubana, ya en territorio de Las Villas.

2 de diciembre

2.8 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Abre sus sesiones el quincuagésimo cuarto Congreso de los Estados Unidos, que enfrentará decididamente la política de Cleveland respecto de Cuba. El gobierno de la Unión rechaza la solución de la independencia cubana, apeándose a la política tradicional de que Cuba permaneciera en poder de España

o en su defecto cayese en manos de Estados Unidos. El Congreso, haciéndose eco del apoyo moral y de la simpatía popular a favor de la causa revolucionaria, recibe, durante la primera de las dos series de sesiones, nueve resoluciones conjuntas, cuatro concurrentes y dieciséis de las llamadas revolucionarias, referentes a la cuestión cubana.

Una de las resoluciones conjuntas fue «para conceder derechos de beligerancia al gobierno de Cuba»; otra, para que se les concedieran esos derechos «a los insurgentes de Cuba»; la tercera era para «asegurar la independencia» de la isla; la cuarta se proponía «reconocer» esa independencia; la quinta procuraba «investigar el estado de la guerra en Cuba»; en la sexta ese estado se daba por investigado y se declaraba que en Cuba existía «un estado de guerra pública»; en la séptima se proponía «asegurara para el pueblo de Cuba el derecho a gobernarse a sí propio»; en la octava se propugnaba el envío a la isla de «una fuerza naval»; en la novena se abogaba por el reconocimiento de «la República de Cuba». Entre todos los proyectos presentados durante ese ciclo, se destaca la resolución conjunta propuesta por el senador Cameron y

aprobada por el Senado, por la que se reconocía la independencia de la República de Cuba y se ordenaba que los Estados Unidos interpusiesen sus buenos oficios con España a fin de terminar la guerra.

Según Guerra y Sánchez, la Secretaría de Estado

[...] hizo toda clase de esfuerzos para evitar que la «resolución de Cameron» pasase en la Comisión de Relaciones Exteriores primero y en el Senado después; lanzó públicamente declaraciones contra el propósito de reconocer «la independencia de la llamada República de Cuba», y por último, manifestó que si ambas ramas del Congreso la aprobaran, el Ejecutivo, a quien pertenecía la facultad de reconocer «la llamada República de Cuba» como un Estado independiente, no lo haría.

3 de diciembre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

En mensaje anual al Congreso, el presidente Grover Cleveland dice:

Siendo aparente que la disputa de límites entre Gran Bretaña y la República de Venezuela, concerniente a los límites de la Guayana Británica, se estaba aproximando a una etapa aguda, al parecer se

requería una declaración definida del interés y de la política de los Estados Unidos en cuanto a la controversia, por su propia cuenta y en vista de sus relaciones con las potencias directamente atañidas. Por consiguiente, en julio pasado le fue enviado a nuestro embajador en Londres un despacho para que lo comunicara al gobierno británico, en el cual la actitud de los Estados Unidos se ponía amplia y claramente de relieve. Las declaraciones generales a que en éste se arriba y son formuladas, son, en esencia, que la política tradicional y establecida de este gobierno está firmemente opuesta al acrecimiento por la fuerza, por cualquier potencia europea, de sus posesiones territoriales en este continente; que esta política se encuentra a la par fundada en principios y fuertemente sostenida por numerosos precedentes; que, en consecuencia, los Estados Unidos se hallaban compelidos a protestar contra la extensión del área de la Guayana Británica, en derogación de los derechos y contrariando la voluntad de Venezuela; que, considerando la disparidad de fuerzas entre Gran Bretaña y Venezuela, la disputa territorial entre ellas sólo puede zanjarse razonablemente a través de un arbitraje amistoso e imparcial, y que la recurrencia

al arbitraje deberá incluir a la controversia en pleno, y no deberá bastar que se permita a una de las potencias concernidas trazar una línea arbitraria que atraviese el territorio en debate y declarar que someterá a arbitraje sólo la porción comprendida en uno de sus lados. En vista de estas conclusiones, el despacho en cuestión reclamaba del gobierno británico una respuesta definitiva a la pregunta de si estaba o no dispuesto a someter la controversia territorial entre él mismo y Venezuela en su inseguridad a un arbitraje imparcial. Aún no se ha recibido la respuesta del gobierno británico, pero se la espera en breve, en cuyo momento una nueva comunicación al respecto será probablemente transmitida al Congreso.

5 de diciembre

2.3 INGLATERRA/VENEZUELA

El ex secretario de Estado Thomas F. Bayard, ahora embajador estadounidense en Londres, escribe al presidente Cleveland: «Nuestra dificultad está en el carácter completamente indigno de confianza de los gobernantes y del pueblo venezolano, lo que da por resultado una responsabilidad indefinible y, por lo tanto, peligrosa por el manejo por ellos de sus propios asuntos.»

15 de diciembre

1.11 ESPAÑA/CUBA

Los generales Máximo Gómez, Antonio Maceo y Serafín Sánchez destrozan, en la acción de Mal Tiempo, a todo un batallón de Regimiento de Canarias. Es la más seria macheteada de aquella campaña. Los españoles tienen que abandonar el campo como pueden, prácticamente aterrorizados por el ímpetu de los soldados invasores, que siguen hasta Coliseo y de allí a La Habana.

17 de diciembre

2.7 y 3.1 INGLATERRA-ESTADOS UNIDOS/VENEZUELA

El presidente Cleveland dirige el siguiente mensaje especial al Congreso de Estados Unidos, con motivo de la respuesta de lord Salisbury a la nota de Olney:

En el mensaje anual que dirigí al Congreso el 3 del corriente, llamé la atención acerca de la controversia de límites pendiente entre Gran Bretaña y la República de Venezuela y enuncié un resumen del contenido esencial de una presentación hecha por este gobierno al gobierno de Su Majestad Británica, sugiriendo las razones por las que dicha disputa debía someterse a arbitraje para su zanjamiento y pidiendo una resolución al respecto.

La respuesta del gobierno británico, que en aquel momento era aguardada, ha sido recibida a partir de entonces y se adjunta al presente junto con el despacho que la motivó.

Dicha respuesta está comprendida en dos comunicaciones dirigidas por el primer ministro británico a sir Julian Pauncefote, embajador británico en esta capital. Se verá que una de dichas comunicaciones se dedica exclusivamente a observaciones acerca de la Doctrina Monroe y reclama que en el presente caso, los Estados Unidos insisten en una nueva y extraña extensión y desarrollo de esta doctrina, que las razones enunciadas por el presidente Monroe para justificar la apelación a la doctrina son generalmente inaplicables «al estado de cosas que vivimos en el día presente» y especialmente inaplicables a la controversia vinculada con la línea demarcatoria, entre Gran Bretaña y Venezuela.

Sin el ánimo de discutir extensamente estas posiciones, quizás no esté de más sugerir que la doctrina sobre la cual nos fundamos es válida y sólida, porque su puesta en vigor es importante para nuestra paz y seguridad como nación, y es esencial para la integridad de nuestras instituciones libres y el tranquilo mantenimiento de nuestra distintiva forma de gobierno. Se la desti-

nó para su aplicación a todas las etapas de nuestra vida nacional y no puede tornarse anticuada mientras dure nuestra república. Si el equilibrio del poder representa con justicia de celosa ansiedad entre los gobiernos del Viejo Mundo y un asunto destinado a nuestra absoluta no-interferencia, no por ello reviste la observancia de la Doctrina Monroe una importancia menos vital para nuestro pueblo y su gobierno.

Asumiendo, en consecuencia, que estamos en posición de insistir formalmente sobre la doctrina, sin considerar «el estado de cosas que vivimos», o cualesquier cambios en las condiciones aquí o en otra parte, no surge evidencia alguna que indique por qué no puede invocarse su aplicación en la presente controversia.

Si una potencia europea, a través de la extensión de sus líneas limítrofes, toma posesión del territorio de una de las repúblicas vecinas nuestras, contra la voluntad de ésta y derogando sus derechos, es difícil ver por qué no habría de intentar la susodicha potencia europea, mediante esa toma de posesión, extender su sistema de gobierno a esa porción de este continente así tomada. Ello constituye la acción precisa el presidente Monroe declaraba ser «peligrosa para nuestra paz y seguridad» y el hecho de que el sistema

europeo sea o no extendido, mediante el avance de la frontera o de otro modo, no extraña diferencia alguna.

También se sugiere en la respuesta británica que no deberíamos buscar la aplicación de la Doctrina Monroe a la disputa pendiente, por cuanto no comprende ningún principio de ley internacional «fundado sobre el consentimiento general de las naciones» y que «ningún estadista, por eminente que sea y ninguna nación, por poderosa que sea, son competentes para insertar en el código de la ley internacional un nuevo principio jamás reconocido antes y que, desde entonces no ha sido aceptado por el gobierno de ningún otro país».

El principio acerca del cual discutimos tiene prácticamente una particular, si no exclusiva, relación con los Estados Unidos. Quizás no haya sido admitido con todas sus letras en el código de la ley internacional, pero dado que en los Consejos internacionales cada nación tiene título a los derechos que le son inherentes, si la puesta en vigor de la Doctrina Monroe es algo que podemos reclamar con justicia, ésta ocupa su lugar en el código de leyes internacionales, tan cierta y tan seguramente como si estuviera específicamente mencionada, y allí donde los Estados Unidos se presenten

en calidad de demandantes ante el alto tribunal y éste administre la ley internacional, la cuestión a determinar es si presentamos o no reclamaciones que la justicia de ese código legal puede encontrar correctas y válidas.

La Doctrina Monroe halla reconocimiento en aquellos principios de la ley internacional basados sobre la teoría de que cada nación recibirá la protección de sus derechos y se harán observar sus reclamaciones justas.

Este gobierno confía, por supuesto, enteramente en que, bajo la sanción de esta doctrina no asisten nítidos derechos e indudables reivindicaciones.

Y ello no es ignorado tampoco en la respuesta británica. El primer ministro, aun cuando no admite que la Doctrina Monroe es aplicable a las presentes condiciones, expresa: «Al declarar que los Estados Unidos se resistirían a cualquier empresa de esa índole si fuese contemplada, el presidente Monroe adoptó una política que recibió la total simpatía del gobierno inglés de esa fecha.» Declara más adelante: «Si bien el lenguaje del presidente Monroe está dirigido al logro de objetivos que la mayoría de los ingleses estarán de acuerdo en considerar saludables, es imposible admitir que han sido

inscritos por autoridad adecuada alguna, en el código de leyes internacionales.»

Vuelve a decir: «Ellos [el gobierno de Su Majestad] concuerdan ampliamente con la opinión que aparentemente sustentaba el presidente Monroe de que cualquier perturbación de la distribución territorial existente en el hemisferio, por medio de nuevas adquisiciones hechas por cualquier estado europeo, representaría un cambio altamente impropio.»

En la creencia de que la doctrina que defendemos era clara y definida, de que se fundaba sobre consideraciones sustanciales e implicaba nuestra seguridad y bienestar, de que era totalmente aplicable a nuestras condiciones presentes y al estado del progreso mundial y de que estaba directamente vinculada con la controversia pendiente y, sin convicción alguna en cuanto a los méritos finales de la disputa, pero ansiosa de saber de manera satisfactoria y concluyente si Gran Bretaña buscaba o no, bajo un reclamo de límites, extender sin derecho sus posesiones en este continente, o si meramente buscaba la posesión del territorio equitativamente incluido dentro de sus lindes de propiedad, nuestro gobierno propuso al de Gran Bretaña recurrir al arbitraje, como medio apropiado de zanjar la cuestión de que pudiera determinarse

una enojosa disputa de límites entre ambos litigantes y de que nuestra exacta posición y relación respecto de la controversia pudiera aclararse.

En la correspondencia adjunta podrá verse que esta proposición ha sido declinada por el gobierno británico, sobre la base de fundamentos que, dadas las circunstancias, se me antojan muy lejos de resultar satisfactorios. Es hondamente desalentador que una apelación de este tipo, promovida por los sentimientos más amistosos hacia las dos naciones directamente interesadas, dirigida al sentido de justicia y a la magnanimidad de una de las potencias más grandes del mundo y tocante a sus relaciones con otra comparativamente débil y pequeña, no haya producido mejores resultados.

Al parecer, no admite serias dudas el curso a seguir por este gobierno en vista de la condición presente. Habiendo trabajado fielmente durante muchos años para inducir a Gran Bretaña a someter esta disputa a un arbitraje imparcial, y habiendo sido ahora finalmente enterado de su negativa, sólo resta aceptar la situación, reconocer sus evidentes requerimientos.

La presente propuesta de Gran Bretaña jamás ha sido hasta este momento considerada admisible por Venezuela, aunque cualquier ajuste de la línea limítrofe que

ese país crea ventajoso para sí y acepte por su propia y libre voluntad, no puede por supuesto ser objetado por los Estados Unidos.

Asumiendo, empero, que la actitud de Venezuela se mantenga invariable, la disputa ha llegado a una etapa que torna ahora de incumbencia de los Estados Unidos el tomar medidas para determinar con suficiente certeza, a los fines de su justificación, cuál es la verdadera línea divisoria entre la República de Venezuela y la Guayana Británica. La investigación correspondiente deberá realizarse, por supuesto, en forma cuidadosa y prudente y habrá que adjudicar el debido peso a todos los registros de evidencia disponibles y a todos los hechos en apoyo de las reclamaciones de ambas partes. Y a fin de que dicho examen se lleve a cabo de manera cabal y satisfactoria, sugiero que el Congreso adjudique un crédito adecuado con destino a los gastos de una comisión que será nombrada por el Ejecutivo y que se encargará de la necesaria investigación e informará sobre el asunto con la menor demora posible. Cuando dicho informe haya sido hecho y aceptado, constituirá, en mi opinión, el deber de los Estados Unidos resistir por todos los medios en su poder, en calidad de terca agresión contra sus derechos e intereses, la apropiación

dón por Gran Bretaña de cualquier territorio o el ejercicio de jurisdicción gubernativa sobre cualquier zona que, después de la investigación, hayamos determinado pertenece por derecho a Venezuela.

Al hacer estas recomendaciones soy completamente consciente de las responsabilidades incurridas y me doy aguda cuenta de todas las consecuencias que pueden sobrevenir.

Me mantengo no obstante firme en mi convicción de que, si bien es lamentable contemplar la posibilidad de que dos grandes pueblos de habla inglesa del mundo sean otra cosa que amistosos competidores en la marcha ascendente de la civilización y esforzados y dignos rivales en todas las artes de la paz, no existe para una gran nación una calamidad equivalente, entre las que pudiera ésta atraerse a la que se deriva de las supina sumisión al error y a la injusticia y de la consiguiente pérdida de la autoestimación y del honor nacionales, bajo los que se cobijan y defienden la seguridad y la grandeza de un pueblo (John Bassett Moore, *A digest of International Law...*, VI, p. 576).

Refiere Perkins que en el Senado, cuando se leyó este mensaje,

[...] el habitual decoro de ese cuerpo fue interrumpido por lo que el corresponsal

del *Times* de Londres describió como «la demostración más espontánea» que recordaban los senadores vivientes. En la Cámara de Representantes se produjo un entusiasmo análogo, y al día siguiente, Hitt, el jefe de los republicanos en la Cámara, presentó un proyecto de ley para la creación de la comisión investigadora que deseaba el Presidente y solicitó el consentimiento unánime para su consideración. Entre frecuentes aclamaciones, el proyecto de ley fue aprobado sin un solo voto en contra.

26 de diciembre

3.1 ARGENTINA-ESTADOS UNIDOS

El ex presidente argentino Carlos Pellegrini declara que la Doctrina Monroe es un anacronismo, que ya no tiene razón de ser. Afirma que «no hay en la actualidad una potencia europea que pudiera o quisiera tratar de conquistar territorios pertenecientes a naciones cuya independencia han reconocido todos».

(Sfe)

1.11 y 2.7 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Estados Unidos interviene militarmente en Nicaragua, para impedir el establecimiento de una estación carbonera inglesa en una isla centroamericana.

(Sfe)

1.14 INGLATERRA/VENEZUELA

Gran Bretaña fuerza a Venezuela a celebrar un tratado de demarcación de límites de las Guayanas, que, naturalmente, va en desmedro de la república sudamericana.

10 de enero

1.14, 2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

El Congreso de Estados Unidos adopta una resolución acerca del conflicto anglo-venezolano, donde señala que «atendiendo y estando dicho, que Estados Unidos debe defender la existencia y la independencia de todos los países de América contra el poder y la influencia de Europa, y que ellos están especialmente interesados en que las prerrogativas republicanas sean mantenidas en las dos Américas...», invita en consecuencia a las dos partes a examinar favorablemente la proposición de recurrir al arbitraje para zanjar sus diferencias.

Inglaterra se rehúsa, empero, a actuar en tal sentido.

El presidente Cleveland envía entonces un mensaje al Congreso donde reafirma la Doctrina Monroe. Un Estado,

declara allí, tiene el derecho de intervenir entre dos Estados en desacuerdo cuando sus intereses son amenazados; por lo tanto, la doctrina de Monroe que consagra ese derecho debe ser considerada como parte del derecho de gentes. Al final, el mensaje propone nombrar una comisión para estudiar el problema y dar su consejo; Estados Unidos puede seguidamente oponerse por la fuerza a las pretensiones territoriales de Inglaterra, que son juzgadas excesivas.

El mensaje del presidente Cleveland es vivamente criticado en Inglaterra y en Estados Unidos. Se le califica de indiscreto y ofensivo.

A pesar de todo, y desde antes de su informe, la comisión formaliza el 12 de noviembre, entre el gabinete de Londres y el de Washington, un acuerdo cuyos términos deben ser concluidos entre Inglaterra y Venezuela con un tratado, sometiendo toda la discusión al arbitraje. El tribunal debe estar compuesto de cinco miembros: dos nombrados por la Corte Suprema de Estados Unidos, dos por la Corte Suprema de Inglaterra; estos cuatro miembros deben elegir un quinto; no habiendo acuerdo para elegir a este último, debe ser designado por el rey de Suecia.

Este acuerdo es importante desde otro punto de vista: consigna ciertas reglas que debían servir de guía a los árbitros; entre otras, que una posesión de 50 años constituía un título de prescripción. Pero el tratado no se firmará sino hasta dos años más tarde, en febrero de 1897.

(Sfe)

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-FRANCIA/REPÚBLICA DOMINICANA

En este año se producen dos reclamaciones diplomáticas de Francia a Estados Unidos, a propósito de la deuda de la República Dominicana con banqueros europeos.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Continúa la baja irrefrenable del precio del azúcar cubano. La producción de este año, de 1,004,000 toneladas, sólo logra obtener 45 millones de dólares, o sea un poco más que el obtenido en 1885 —10 años antes— con apenas 630 mil toneladas.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISpanoAMÉRICA

El historiador Perkins escribe:

La teoría de la no transferencia y la teoría de un canal controlado por los estadounidenses son dos de las nuevas expresiones de los principios de 1823 en los años transcurridos desde 1865 hasta 1895; a esas dos debe agregarse una tercera, sólo esbozada y todavía no diseñada. Es la teoría de la acción preventiva, como se la puede llamar; la teoría de que, para evitar situaciones embarazosas, los Estados Unidos deben anticiparse para impedir el empleo de la fuerza armada por las potencias europeas en el Nuevo Mundo.

No era la teoría de William H. Seward [...]; no se plasmó en una forma completa hasta el gobierno de Theodore Roosevelt; pero comenzaba a aparecer en el periodo que estamos examinando.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/CENTRO-AMÉRICA

Ante el Senado, el secretario de Estado, Richard Olney, se refiere así a las limitaciones que impone a Estados Unidos la existencia del tratado Clayton-Bulwer, en relación con la construcción de un posible canal por Centroamérica:

A la luz de los principios que rigen las relaciones mutuas, sea de las naciones, sea de los individuos, Estados Unidos está en

la imposibilidad de negar que el Tratado [el de 1850] está en pleno vigor y fuerza. Si el cambio de circunstancias hace que las estipulaciones que alguna vez se juzgaron ventajosas ahora sean inaplicables o perjudiciales, el verdadero remedio no está en las tentativas ingeniosas de negar la existencia del Tratado o en interpretar desatinadamente sus provisiones, sino en una directa y honrada apelación a la Gran Bretaña para que se avenga a considerar de nuevo todo el asunto.

(Sfe)

1.14 y 3.1 CHILE-BOLIVIA

Se firma con Bolivia un tratado de paz y otro de comercio. Además, otro convenio transfiere a Chile territorio boliviano ya conquistado, aunque Chile se compromete a dar a Bolivia un puerto en el Pacífico. Los tratados no serán cumplidos.

1896

4 de enero

3.1 ESTADOS UNIDOS

Se incorpora a la Unión Americana el estado de Utah, número 45, con 84,966 millas cuadradas.

12 de enero

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-EUROPA/HISPANO-AMÉRICA

Mediante un intermediario, lord Playfair, lord Salisbury propone al embajador estadounidense Bayard la reunión de una conferencia internacional de todas las naciones que tienen colonias en América, con el tema de la Doctrina Monroe. Sugiere que Gran Bretaña aceptaría las decisiones de esa conferencia y, en realidad, aceptaría la doctrina misma; y que a esa conferencia se le podría someter la cuestión de si la controversia sobre los límites con Venezuela entra o no en los términos del mensaje de Monroe.

Refiere Perkins:

Pero Olney y Cleveland no tenían la intención de dejarse engañar así. Siguiendo una línea de acción de ningún modo original en ellos, que no fue abandonada por sus sucesores inmediatos, eludieron toda acción que pudiera someter los principios de 1823 a una definición o a una aprobación internacional. Fueron prudentes al obrar así, pues, como veremos pronto, el gran dogma norteamericano no fue recibido en Europa con manifestaciones de arrobamiento, y en una conferencia como la propuesta, los Estados Unidos podían encontrarse, y probablemente se

encontrarían, virtualmente aislados. «Los Estados Unidos —contestó Olney cablegráficamente— se sienten satisfechos con el estado legal existente de la Doctrina Monroe, la cual, así como su aplicación a dicha controversia, consideran completa y satisfactoriamente aceptada por la población de los continentes occidentales.»

14 de enero

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA-VENEZUELA

El secretario de Estado, Richard Olney, propone que en el arbitraje que pide Estados Unidos se disponga «que la ocupación durante largo tiempo de territorio por venezolanos o súbditos británicos sea, con todas las circunstancias acompañantes, tenida en cuenta por el tribunal de arbitraje y se le dé toda la importancia que le corresponde en razón y justicia o en virtud de los principios del derecho internacional».

Esta propuesta se convierte en punto de partida para la negociación con Gran Bretaña en el terreno diplomático, y hace decir a Perkins que:

[...] tras algunos meses de esfuerzos, durante los cuales la controversia venezolana fue perdiendo poco a poco la atención de la opinión pública y de la prensa, se llegó a un acuerdo en el que se prescribía un periodo de 50 años de ocupación como

decisivo de derecho. Los británicos, por supuesto, habían argüido en favor de un término de años mucho más breve; en conjunto, el acuerdo final constituyó una victoria para el señor Olney.

Agrega Perkins que «el resultado mismo del arbitraje, a su vez, puede pensarse que vindicó, en cierto grado, la posición del gobierno de Estados Unidos», ya que «la frontera trazada no seguía por completo la línea de Schomburgk, sino que excluía a Gran Bretaña de la desembocadura del Orinoco y alteraba sustancialmente los límites de la Guayana en el extremo sur», restringiendo los derechos del gobierno británico; pero que «no se puede negar que la acción emprendida por el Presidente conservó para Venezuela un territorio que de otro modo pertenecería en la actualidad a Gran Bretaña», y que «no deja de ser significativo que una disputa análoga sobre límites entre Francia y el Brasil fuese resuelta pocos años después mediante el arbitraje».

17 de enero

3.1 ESPAÑA/CUBA

El general Arsenio Campos es relevado del cargo de capitán general de la isla de Cuba. Le remplacea el general Valeriano Weyler.

23 de enero

3.1 ESPAÑA/CUBA

La columna de Maceo llega a Mantua. Éste y Gómez sostendrán los siguientes meses (febrero y marzo) combates casi diarios con los españoles, que ya han reunidos en suelo cubano más de 100 mil soldados.

27 de enero

2.8 ESTADOS UNIDOS/CUBA-ESPAÑA

Se presenta en la Cámara de Representantes estadounidense un proyecto de resolución por el cual se reconoce a los cubanos el carácter de beligerantes. El representante Robert Hitt expresa que el gobierno de Washington debe emplear sus buenos oficios para poner fin a la guerra y, en caso necesario, intervenir en Cuba. Su colega Charles Boutelle habla en contra del proyecto, manifestando que, en caso de reconocerse la beligerancia, se podría provocar una guerra con España. Desde distintos puntos de la Cámara le gritan: «¡Eso es precisamente lo que queremos!»

28 de enero

2.4 ESPAÑA/CUBA

El general Weyler se inaugura dictando el siniestro bando de la Reconcentración,

sistema que pronunciará con décadas de antelación a los campos de concentración nazis en Europa.

29 de enero

2.5 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El Senado estadounidense aprueba, por 64 votos contra seis, una resolución por la cual se declara la existencia del estado de guerra entre España y Cuba y se otorgan a ambas potencias los derechos de beligerantes, así como que el Presidente debe ofrecer sus buenos oficios al gobierno español para obtener de él el reconocimiento de la independencia cubana.

La Cámara de Representantes también aprueba un proyecto de ley reconociendo la beligerancia a los cubanos y declarando la neutralidad de Estados Unidos:

La Cámara decide que, aunque los Estados Unidos no han intervenido de hecho entre los gobiernos europeos y sus colonias del continente americano, sin embargo, en razón de las estrechas relaciones que existen entre el pueblo de los Estados Unidos y el de Cuba, relaciones que son la consecuencia de su proximidad e intercambios comerciales, y en presencia de la guerra actual, que causa perjuicios a los estadouni-

denses, el Congreso opina que el gobierno debe estar pronto a proteger, por la intervención si es preciso, los intereses de los ciudadanos estadounidenses.

Roger Mills, senador por Texas, pide que se tomen las medidas necesarias para asegurar los derechos de los cubanos a la vida y a la libertad, así como su felicidad y prosperidad, y sostiene que si España no cumple sus deberes en tal sentido, el presidente de Estados Unidos debe quedar autorizado para apoderarse de la isla por la fuerza y ocuparla hasta el momento en que el pueblo cubano pueda organizar su gobierno local.

El senador Donelson Caffery sostiene que los españoles son incapaces de aguantar la mitad de una campaña, pero añade que la intervención debe hacerse conforme a derecho y a su tiempo, pues los ataques tienen a veces pequeños obstáculos que salvar para llegar a la meta: «En el día señalado, Cuba, lo mismo que Canadá y México, caerán como uvas maduras en la boca de los estadounidenses.»

1 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS/MÉXICO

Porfirio Díaz, presidente mexicano, en un mensaje dirigido al Congreso con

motivo del conflicto de límites entre Inglaterra y Venezuela, expresa:

Hoy que, finalmente y como debía esperarse, ha pasado la crisis que se creyó amenazaba guerra entre las dos grandes naciones en que se divide la raza anglosajona; hoy que nuestra hermana la República de Venezuela sigue en Washington negociaciones pacíficas con su poderosa adversaria, no parece inoportuno acceder al deseo de los que han solicitado que el gobierno mexicano manifieste su opinión con respecto a la Doctrina Monroe. Sin entrar en discusiones sobre su origen y el momento histórico que dio lugar a su manifestación; sin descender a pormenores sobre las justas limitaciones que su mismo autor le fijara, y que con tanto acierto ha recordado el presidente Cleveland, el gobierno de México no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena, como atentatoria, cualquier invasión de la Europa monárquica, en contra de las repúblicas de América, en contra de sus naciones independientes, hoy todas regidas por esa forma popular de gobierno. Nuestra historia en general, y señaladamente la lucha de nuestro pueblo por sacudir el yugo de un imperio exótico, de origen, forma y elementos europeos; los torrentes de sangre derramados en esa

ruda contienda, dan testimonio ante el mundo de nuestro culto a la independencia y de nuestro aborrecimiento de toda intervención extraña.

Mas no entendemos que sea suficiente para el objeto a que aspiramos, el que sólo a los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, incumba la obligación de auxiliar a las demás repúblicas de este hemisferio, contra los ataques de Europa (si aún se consideran posibles), si no que cada una de ellas, por medio de una declaración semejante a la del presidente Monroe, debería proclamar que todo ataque de cualquiera potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o a cambiar las instituciones de una de las repúblicas americanas, sería considerado por la nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género reclama el auxilio oportunamente.

Es decir que, según lo anota Fabela, «la validez de la Doctrina Monroe estaba condicionada por su aceptación unánime de parte de las repúblicas americanas».

4 de abril

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La columna de Maceo se acerca a Bahía Honda para librar poco después la reñi-

da acción de San Claudio. Según Guerra y Sánchez: «los progresos de la revolución cubana pusieron en movimiento casi inmediatamente a la Cancillería de Estados Unidos, porque parecía que España iba a ser vencida, y semejante posibilidad llenaba de alarma a Cleveland y a sus asesores.»

Olney, se dirige en carta oficial al ministro de España en Washington, Enrique Dupuy de Lôme, proponiéndole la mediación de Estados Unidos «para la inmediata pacificación de la isla, conforme a un plan que, dejando a España sus derechos de soberanía, asegure al mismo tiempo para el pueblo de la isla, el goce de todos los derechos y poderes de gobierno propio local, que pueda razonablemente pedir». De aceptar introducir España en el gobierno de Cuba los cambios que Estados Unidos estimaba necesarios para la paz, Olney declaraba que éstos:

[...] usarían toda su influencia para que fuesen aceptados, y es apenas posible dudar que ésta sería poderosísima para poner término a las hostilidades y restablecer el orden y la paz en la isla [...] Un resultado al menos de este modo de proceder sería, sin duda alguna, hacer perder a la insurrección, en gran parte, si no por completo, el apoyo

moral y la simpatía de que ahora disfruta entre el pueblo de Estados Unidos.

También expresa Olney en la carta:

Debe temerse, que si la insurrección presente ha de ser más corta en duración que la pasada, se deba ello, más pronto o más tarde, a que España se encuentre en la imposibilidad de continuar la lucha, y tenga que abandonar la isla a la heterogénea combinación de elementos y razas que actualmente se encuentran en armas contra ella. Esta terminación del conflicto no puede ser mirada, aún por el más fiel amigo de Cuba y por el más entusiasta abogado del gobierno popular, sino con los más graves recelos. Hay poderosísimas razones para temer que si España se retirase de la isla, desaparecería en seguida el único vínculo de unión que existe entre las diferentes facciones de los insurrectos, que sobrevendría una guerra de razas, tanto más sanguinaria, cuanto son mayores la disciplina y experiencia adquiridas durante la insurrección, y que aun en el caso de que temporalmente hubiese paz, no se lograría sino merced al establecimiento de una república blanca y otra negra, que aunque al principio convinieran en dividirse la isla entre ellas, serían enemigas desde el primer día y no descansarían hasta que una de las dos hubiese sido subyugada por la

otra [...] La situación así descrita, es de la mayor importancia para el pueblo de Estados Unidos.

El documento, muy importante a los efectos del análisis de la posición internacional de Estados Unidos en aquel entonces, por ser el primer texto intervencionista en Cuba, dice textualmente:

Bien puede considerarse un descuido del deber hacia el gobierno de los Estados Unidos, así como una censurable falta de franqueza para con el de España, si yo difiriese por más tiempo la expresión oficial de la ansiedad con que el Presidente contempla la situación imperante en Cuba y su fervoroso deseo en favor de una rápida y permanente pacificación de esa isla. Cualquier plan que otorgara una razonable seguridad de ese resultado y que fuera compatible con los derechos justos y las razonables peticiones de todos los interesados, sería ardentemente promovido por él, a través de cuantos medios la Constitución y las leyes de nuestro país ponen a su disposición.

Hace ya nueve o diez meses que, entre los dos, discutimos por primera vez la naturaleza y perspectivas de la insurrección. Para explicar su rápida y, hasta esa fecha, relativa falta de oposición a su crecimiento y progreso, llamé Ud. la atención acerca de la temporada de lluvias que, desde mayo o

junio hasta noviembre, hace impracticables las operaciones militares regulares. España estaba volcando tal número de tropas en Cuba que su teoría y opinión de que, cuando pudieran emplearse en una campaña activa, la sublevación se vería casi instantáneamente suprimida, parecían razonables y probables. Sobre este particular, creía Ud., y lo creía sinceramente, que la presente insurrección ofrecería marcado contraste con la que comenzara en 1868 y que, débilmente contrarrestada con fuerzas comparativamente reducidas, prolongó su duración por un plazo que excedió los 10 años.

Es imposible negar que las expectativas así sustentadas por Ud. durante el verano y otoño de 1895 y compartidas no sólo por todos los españoles sino también por los observadores más desinteresados, han sido completamente frustradas. Los insurrectos parecen dominar hoy en una parte de la isla mayor que antes. Los hombres que tienen bajo las armas, estimados hace un año atrás en 10 o 20 mil, se concede ahora son por lo menos dos o tres veces más numerosos. Entre tanto, su disciplina ha sido mejorada y su abastecimiento de armas y equipos modernos han aumentado grandemente, a la par que el mero hecho de haber resistido hasta esta fecha

les ha otorgado confianza ante sus propios ojos y prestigio en el mundo entero. En resumen, difícilmente puede cuestionarse que la sublevación, en vez de haberse acallado, es hoy más formidable que nunca y entra en su segundo año de existencia con perspectivas decididamente mejoradas de resultados exitosos.

A los fines de la presente comunicación, puede considerarse inmaterial la cuestión acerca de si se ha producido ya un estado de cosas que autorice a reconocer a los insurrectos en calidad de beligerantes. Si esto no ha ocurrido, es porque aún carecen de un gobierno civil establecido y organizado, con asiento determinado y que se ejerza su mando sobre un territorio definido, controlando a las fuerzas armadas en combate y que llene no solamente las funciones de un gobierno regular, dentro de sus propios confines, sino que sea también capaz de ejercer internacionalmente aquellos poderes y de cumplir aquellas obligaciones que necesariamente tocan a cualquier miembro de la familia de naciones. Para los presentes propósitos es inmaterial que el estado político de los insurrectos sea el aludido, pues su desafío a la autoridad de España sigue siendo, no obstante, pronunciado y fructuoso y el desalojo que han hecho de esa autoridad, a lo largo y a lo ancho de una

extensa zona de la isla, es asimismo obvio y real.

Cuando en 1877 fue capturado el Presidente de lo que se llamó República Cubana y su cámara legislativa fue sorprendida en las montañas y dispersada, ultimándose al funcionario que la presidía y a otros funcionarios principales, se aseveró en algunos sectores que la insurrección había recibido su golpe de muerte y bien podía considerarse extinguida. Sin embargo, el órgano dirigente de los insurrectos dio esta respuesta:

La organización de Ejército Libertador es tal que una brigada, un regimiento, un batallón, una compañía, o una partida de 25 hombres puede operar independientemente contra el enemigo, en cualquier departamento, sin requerir instrucciones salvo las de sus oficiales militares inmediatos, porque su propósito es sólo uno y éste es conocido de memoria, tanto por el general como por el soldado, por el negro igual que por el blanco o el chino, o sea que hay que hacer la guerra al enemigo en todo momento, en todo lugar y por todos los medios, con el fusil, el machete y el tizón. Para esto, que constituye el deber de todo soldado cubano, no se precisa la dirección de un gobierno o

de una cámara legislativa; es suficiente la orden de un oficial subalterno, que sirva bajo las órdenes del general en jefe. De este modo sucede que el gobierno y la cámara han sido en realidad un lujo superfluo para la revolución.

La situación así vívidamente descrita en 1877 se reproduce hoy. Aun cuando se convenga que prevalece nada más que una condición de insurrección, ésta se ha producido en escala tan grande y se ha difundido por una región tan extensa, y se ve tan favorecida por los rasgos físicos y el clima del país, que la autoridad de España se subvierte y las funciones de su gobierno están dormidas o prácticamente suspendidas a lo largo de una gran parte de la isla. España retiene aún los puertos marítimos y la mayoría, si no todas, de las ciudades grandes del interior. No obstante, una vasta zona del territorio de esta isla está efectivamente bajo el control de bandas errantes de insurrectos, las cuales, si hoy son expulsados de un lugar mediante la exhibición de fuerzas superiores, tan sólo lo abandonan para retornar mañana, cuando esas fuerzas hayan avanzado para desalojarlas de otros sectores.

No pueden ocultarse las consecuencias de este estado de cosas. Fuera de las ciudades aún bajo el dominio español, impera

el desenfreno de la anarquía, la ilegalidad y el terrorismo. Los insurrectos comprenden que la destrucción en pleno de las cosechas, fábricas y maquinaria, favorece su causa de dos maneras. Por un lado, mutila los recursos de España. Por otro, provoca el ingreso a sus filas de aquellos obreros que queden así sin empleo. El resultado es una guerra sistemática a las industrias de la isla y a todos los medios que sirven para llevarlas a la práctica, con lo que el producto normal de la isla, valuado por año alrededor de 80 o 100 millones, es estimado por autoridades competentes, para el año que corre, en una cifra que no excede los 20 millones.

Por malo que sea este cuadro en el año presente, mucho peor habrá de aparecer el año próximo y durante los subsiguientes, mientras se prolongue la rebelión. Algunos cultivadores han logrado este año cosechas que no se les permitirá conseguir otra vez. Este año, algunos han labrado sus campos y hecho funcionar sus molinos haciendo frente a una pérdida segura y ya no tienen, ni la voluntad ni los medios de repetir la hazaña en las actuales y más deprimentes condiciones. No sólo es seguro que no se invierte nuevo dinero en la isla, sino que tampoco es un secreto que el capital se retira rápidamente de ella, ahuyentado por el

panorama de total desesperanza. ¿Por qué no habría de ocurrir así? ¿Qué otra cosa puede prever un hombre prudente, como consecuencia de las condiciones existentes, salvo la completa devastación de la isla, la íntegra aniquilación de sus industrias y el absoluto empobrecimiento de aquellos de entre sus habitantes lo bastante infortunados o faltos de juicio para no escapar a tiempo de allí?

La insurrección inmediatamente anterior duró 10 años y al cabo de éstos no fue dominada, si no que se limitó a sucumbir a la influencia de ciertas reformas prometidas. ¿A dónde habrá de encontrarse la promesa capaz de reducir el término de la presente rebelión, si el fin de ésta ha de alcanzarse más pronto sólo a través del agotamiento de la propia España? Aleccionada por la experiencia, España se propuso sabiamente abreviar su lucha con la actual insurrección, haciéndola cortante y decisiva a fin de quebrantar el movimiento en sus comienzos mismos, concentrando sus numerosos y bien organizados Ejércitos —infinitamente superiores en número, disciplina y equipo a cualquier otro que pudieran oponerles los sublevados.

Esos Ejércitos fueron puestos bajo las órdenes de su general más diestro, así como de su estadista más célebre —alguien cuyo

nombre sólo representaba para los insurrectos una seguridad de la habilidad militar con que serían combatidos y del estado de ánimo razonable y liberal con que serían recibidas las justas peticiones de reparación de agravios. No obstante, los esfuerzos de campos parecen haber fracasado totalmente y su sucesor, hombre que, recta o injustamente, da la impresión de haber intensificado toda la acrimonia de la lucha, está recibiendo ahora el refuerzo de tropas adicionales. Por consiguiente, cabe el temor de que, si la presente insurrección ha de ser más corta que la anterior, ello ocurrirá porque el fin se producirá, tarde o temprano, a través de la incapacidad de España para prolongar el conflicto y de su abandono de la isla a manos de la heterogénea combinación de elementos y razas ahora en armas contra ella.

Semejante conclusión de la lucha no puede verse de un modo que no sea motivo de las más graves aprehensiones, aun por el más devoto amigo de Cuba y el más entusiasta abogado del gobierno popular. Bastarían dos fuertes razones para temer que, una vez retirada España de la isla, desapareciera el único lazo de unión entre las diferentes facciones de insurrectos; que se precipitaría una guerra racial, tanto más sanguinaria a raíz de la

disciplina y experiencia adquiridas durante la rebelión y que, aun cuando se produjeran una paz temporaria, sólo pudiera lograrse a través del establecimiento de una república blanca y de una república negra, las cuales, si bien en un principio podrían acordar la división de la isla entre sí, serían enemigas desde el comienzo y no descansarían hasta que una de ellas fuera completamente vencida y sometida por la otra.

La situación así descrita es de gran interés para el pueblo de los Estados Unidos. Éste se interesa por cualquier lucha, sea donde sea, en procura de instituciones políticas más libres, pero, necesariamente y en especial medida, por una lucha cuyo ardor está casi a la vista de nuestras costas. Nuestra nación, dado su carácter civilizado y cristiano, está interesada en la rápida terminación de una brega civil que se distingue por una excepcional amargura y por excepcionales excesos de parte de ambos bandos. Está interesada en la no-intervención de relaciones comerciales extensivas, que han representado y debieran seguir representando grandes ventajas para ambos países. Está interesada en la evitación de esa destrucción al por mayor de bienes en la isla que, sin discriminar entre enemigos y neutrales, está

destruyendo completamente inversiones norteamericanas que deberían tener inmenso valor y empobreciendo a gran número de ciudadanos estadounidenses.

Por todo lo expuesto y de todas estas maneras, el interés de los Estados Unidos en la situación imperante en Cuba, sólo es superado en importancia por el de la propia España y ha llevado a muchas personas buenas y honestas a insistir en que es deber imperativo e inmediato de los Estados Unidos intervenir a fin de terminar el conflicto. No nos proponemos ahora considerar si las condiciones existentes justificarían tal intervención en el momento actual, o cuánto tiempo más podrían soportarse esas condiciones antes de que se justificara la dicha intervención. Pero ciertamente puede darse por sentado, que los Estados Unidos no pueden contemplar con complacencia la perspectiva de otros diez años de insurrección cubana, con toda su secuela de incidentes lesivos y angustiosos.

El objeto de la presente comunicación no es, empero, discutir la intervención, ni proponerla, ni abrirle camino. El propósito es exactamente lo contrario: —sugerir si no sería posible hallar una solución para los problemas presentes que evitara toda idea de intervención, tomándola innecesaria. Lo que los Estados Unidos desean hacer, si el

camino puede señalarse, es cooperar con España en la inmediata pacificación de la isla sobre la base de un plan que, conservando a España sus derechos de soberanía, asegurara no obstante al pueblo de la isla todos aquellos derechos y poderes de autogobierno local que les fuera factible pedir razonablemente. Para esa finalidad, los Estados Unidos ofrecen y están dispuestos a emplear sus buenos oficios en el momento y la forma precisos que pueda u considerarse más aconsejables.

Según creemos, nuestra mediación no sería rechazada en ningún sector, puesto que nadie puede desconfiar de nuestro propósito o formarse una idea errónea a su respecto»

España no lo haría, porque nuestro respeto por su soberanía y nuestra determinación de no realizar nada capaz de menoscabarla, han sido mantenidos durante muchos años, a mucha costa y a pesar de muchas tentaciones. Los insurrectos tampoco, porque si nuestro gobierno accediese a algo que no satisficiera las razonables demandas y aspiraciones de Cuba, provocaría la indignación de nuestro pueblo entero. Sólo nos resta sugerir que, si algo puede hacerse en la dirección indicada, debe hacerse de inmediato y por iniciativa de España.

Cuanto más se prolongue la contienda, más amargo y más irreconciliable será el antagonismo creado, y existe el peligro de que las concesiones se demoren tanto que puedan ellas achacarse a una debilidad y a un temor por el resultado de la guerra y tornarse así infinitamente menos aceptables y persuasivas que si se efectuaran mientras ésta aún se halla pendiente, con lo cual se las podría justamente acreditar por lo menos en algún grado, a un sentido del derecho y la justicia. España hasta aquí ha enfrentado la insurrección con la espada en la mano y no ha dado muestras de que la rendición y el sometimiento serían seguidos por algo distinto de un retorno al antiguo orden de cosas. ¿No sería acaso prudente modificar esa política y acompañar la aplicación de la fuerza militar con una auténtica declaración sobre los cambios orgánicos que se meditan en la administración de la isla, con miras a eliminar todo fundamento justo de queja?

A España le corresponde considerar y determinar cuáles serían esos cambios.

Pero si fueran de una índole que permitiera a los Estados Unidos urgir su adopción, eliminado sustancialmente demandas bien fundadas, ellos ejercerían su influencia a los fines de lograr su aceptación y difícilmente cabe dudar

que esto resultaría sumamente eficaz para la terminación de las hostilidades y la restitución de la paz y el orden en la isla. Un resultado seguro de la línea de conducta esbozada, si no otro, sería el siguiente: La rebelión perdería, aunque no radicalmente, gran parte del pueblo de los Estados Unidos.

Al finalizar esta comunicación apenas es necesario repetir que la mueven los sentimientos de mayor amistad hacia España y el pueblo español. Atribuir a los Estados Unidos algún propósito hostil u oculto constituiría una grave y muy lamentable equivocación. Los Estados Unidos no abrigan designios en cuanto a Cuba, ni tampoco contra la soberanía de España. Tampoco obran con espíritu de intromisión o con el deseo de imponer su voluntad a otra nación. Su proximidad geográfica y todas las consideraciones arriba detalladas, los obligan a interesarse en la solución del problema cubano, quiéranlo o no. Su única ansiedad consiste en que la solución debe ser rápida y estar fundada sobre la verdad y la justicia; también debe ser permanente.

A los fines de prestar su concurso para esa solución ofrecen las sugerencias aquí contenidas. Serán totalmente mal entendidas, a menos que se acrediten

te a los Estados Unidos una disposición hacia España que no se propone otra cosa que prestarle ayuda para lograr una finalización de la contienda fratricida que no menoscabe su honor y dignidad y que, al mismo tiempo, promueva y conserve los verdaderos intereses de todas las partes concernidas (Bassett Moore, *A digest of International Law...*, VI, p. 105).

Guerra y Sánchez comenta que Olney:

[...] pedía que se hicieran concesiones al pueblo cubano, porque sabía, sin duda, que sin ellas la opinión pública norteamericana no apoyaría ningún plan a virtud del cual hubiera necesidad de ejercer presión sobre los revolucionarios cubanos para obligarlos a aceptar la paz sin la independencia.

No era mirando a Cuba, sino al Congreso y al pueblo de los Estados Unidos, que la Secretaría de Estado solicitaba de España que concediese ciertas libertades a Cuba. Quería, el mismo secretario Mr. Olney lo declaraba oficialmente a Dupuy de Lôme, privar a la insurrección del apoyo moral y la simpatía de que gozaba en Norteamérica, para entonces actuar libremente con arreglo a sus miras y a la política tradicional de la Cancillería (Ramiro Guerra y Sánchez,

La expansión territorial de los Estados Unidos..., p. 133).

6 de abril

3.I ESPAÑA/CUBA

El *Times*, de Londres, publica un comentario donde se afirma que durante los últimos cuatro meses de lucha, los revolucionarios, a pesar de sus graves pérdidas, continúan su enérgica resistencia contra los españoles. En cuanto a las prometidas reformas, es ahora demasiado tarde para concederlas, pues los insurrectos, que cuentan con la más completa simpatía del pueblo cubano, ya no depondrían las armas hasta obtener la autonomía. Las ejecuciones arbitrarias de prisioneros aumentan el odio y la decisión contra España.

6 de abril

1.II ESPAÑA/FILIPINAS

El gobernador Blanco logró enviar tropas y, después de arduas luchas, reconquistó Lilang.

15 de abril

3.I ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

En respuesta a una invitación del ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, para asistir al Congreso Ame-

ricano, el secretario de Relaciones Exteriores de México, Ignacio Mariscal, le escribe:

Uno de los principales objetos para que ha sido convocado este congreso, como V.E. indica, es el de buscar los medios prácticos y convenientes para la aplicación de la llamada Doctrina Monroe, de la cual el gobierno mexicano no puede menos de mostrarse partidario, porque condena como atentatoria cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las repúblicas de América, en contra de sus naciones independientes, hoy todas regidas por esa forma popular de gobierno; pero de manera que cada una de ellas, por medio de una declaración semejante a la del presidente Monroe, proclame que todo ataque de cualquiera potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o cambiar las instituciones de una de las repúblicas americanas, sería considerado por la nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género reclama el auxilio oportunamente, según las solemnes declaraciones hechas por el sr. Presidente de la República ante el Congreso de la Unión el día 1º del mes corriente.

30 de abril

I.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

Las fuerzas de Maceo, en famosa carga a machete, derrotan en Cacarajícara, provincia de Pinar del Río, a las tropas mandadas por el español Suárez Inclán.

22 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Cánovas, que considera que el general Valeriano Weyler, comandante en jefe de las fuerzas españolas, aplastará a la insurrección cubana, no toma en cuenta la oferta de Olney, del 4 de abril, y se limita a contestarla dando las gracias al gobierno de la Unión por su amistoso ofrecimiento.

22 de mayo

3.1 HISPANOAMÉRICA

Con la presencia de delegaciones del Ecuador, Santo Domingo, México y la América Central, se reúne en la Ciudad de México un congreso que redacta un informe sobre la Doctrina Monroe. En la convocatoria se expresa, con relación a las declaraciones de Olney:

Es tal la novedad jurídica, tan extraordinaria la importancia política, de tan inmensa significación para el futuro el desarrollo de esas afirmaciones, no incluidas en el

texto primitivo de la Doctrina Monroe, ni siquiera en su espíritu, que exigen imperativamente la convocatoria de una conferencia de la que pueda salir algún concierto de opiniones concreto y quizás algún tratado que eleve a la categoría de fórmulas legales propuestas que tiendan a garantizar la seguridad y el bienestar de los Estados contratantes.

Además, se sugería que debía estudiarse el derecho de intervención de los pueblos americanos en el «destino y los asuntos políticos de cada uno de ellos».

24 de mayo

I.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Desembarco de *marines* para *proteger* intereses estadounidenses en Corinto, Nicaragua, durante disturbios políticos.

Mayo (sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En respuesta a la nota de Olney, Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuán, ministro de Estado español, dirige un mensaje al plenipotenciario de la Corona en Washington, Dupuy de Lôme:

La mediación propuesta no conduciría a ningún resultado; aceptarla sería, de parte de la metrópoli, condescender con

los rebeldes de poder a poder; esto sería comprometer en el porvenir, y de una manera segura, su autoridad; olvidar la dignidad nacional y disminuir su independencia, de la que, la historia es testigo, se ha mostrado siempre celosa. Esto sería, finalmente, una abnegación inútil, pues los insurrectos han rehusado anticipadamente la mediación.

11 de junio

I.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

Por rebelión, Benito Falcón es fusilado por las tropas españolas. Por su parte, el general Valeriano Weyler, convoca a una reunión a los jefes de la provincia de Pinar del Río, para ajustar la acción futura en la lucha.

Hubo encuentros entre fuerzas del general español Gasco y patriotas cubanos a las órdenes de Calixto García, cerca de Casanova y de Bayamo, siendo los segundos rechazados.

11 de junio

I.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Se anuncia que el gobierno estadounidense presentará dos reclamaciones a España, por daños causados en acciones de la guerra de Cuba a sus ciudadanos Pedro Casanova y José Delgado.

14 de julio

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El general Maceo le escribe a su amigo Federico Pérez Carbó:

De España jamás esperé nada; siempre nos ha despreciado y sería indigno que se pensase en otra cosa. La libertad se conquista con el filo del machete, no se pide; mendigar derechos es propio de cobardes incapaces de ejercerlos. Tampoco espero nada de los [norte] americanos; todo debemos fiarlo a nuestros esfuerzos; mejor es subir o caer sin ayuda que contraer deudas de gratitud con un vecino tan poderoso.

16 de julio

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Ratifica Maceo su pensamiento en carta a su compatriota el doctor Alberto J. Díaz, residente en Estados Unidos:

No me parece cosa de tanta importancia el reconocimiento oficial de nuestra beligerancia, que a su logro hayamos de enderezar nuestras gestiones en el extranjero, ni tan provechosa al porvenir de Cuba la intervención [norte] americana, como lo supone la generalidad de nuestros compatriotas. Creo más bien que en el esfuerzo de los cubanos que trabajamos por la independencia se encierra el secreto de

nuestro definitivo triunfo, que sólo traerá aparejada la felicidad del país si se alcanza sin aquella intervención.

26 de agosto

I.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Estalla en Cavite, Filipinas, una insurrección nacionalista, encabezada por Emilio Aguinaldo, que es violentamente reprimida por las tropas españolas. A partir de este momento ya no cesará la lucha, al igual que en Cuba, hasta la intervención armada de Estados Unidos.

9 de septiembre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Informaciones de Hong Kong dicen que una columna revolucionaria de mil hombres tomó el pueblo de San Isidro en la isla de Luzón, apresando «al gobernador, su secretario, y a todos los frailes allí residentes».

El riquísimo banquero filipino Roxas, convicto y confeso de haber apoyado y auxiliado a la revolución, es fusilado.

9 de septiembre

I.7 ESPAÑA/CUBA

Telegramas de Cádiz dan cuenta de que zarparon para llevar tropas para Cuba, los siguientes vapores: *Don Álvaro de*

Bazán, Santiago, Cataluña y Montserrat, llevando a bordo varias compañías de los batallones de Asturias, León, Cova-donga, Baleares, Canarias, Albuera, Luchana, San Quintín, Guipúzcoa y Asia; 8º batallón de artillería de plaza y artillería de montaña.

11 de septiembre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

La fiebre amarilla se extiende entre las tropas españolas. Una expedición insurrecta desembarca en la isla de Cuba, al mando del cabecilla Rivero.

14 de septiembre

3.1 ESPAÑA/CUBA

Telegramas de la provincia de Santa Clara expresan que una partida cubana, comandada por Quintín Banderas, es derrotada en Las Delicias. Las tropas del general Solano hicieron lo propio con un contingente de 800 insurrectos, dirigido por el cabecilla Carrillo.

27 de septiembre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

Los patriotas cubanos son rechazados en Santa Cruz y en Puerto Príncipe. La reina regente de España concede el indulto al revolucionario Oscar Zubiza-

rreta, sobrino del ministro de Guerra, que había sido condenado a muerte. El jefe militar cubano Antonio Maceo se apodera de los pueblos San Juan y Martínez, en la Vuelta Abajo. Llegan de España, como refuerzo, 2,500 soldados y 59 oficiales.

27 de septiembre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Telegramas de Hong Kong informan que la provincia de Cavite está ocupada por 15 mil revolucionarios. También se informa sobre el asesinato de más de 100 personas desde que estalló el movimiento.

28 de septiembre

I.11 ESPAÑA/CUBA

Se encuentra una bomba de 14 libras de dinamita bajo el puente que lleva del centro a la fábrica de gas, en La Habana. Otra información dice que ha sido volado por los insurrectos el puente del Ferrocarril Oeste. El delegado de los patriotas cubanos, señor Estrada Palma, expresa que el fracaso del empréstito de 200 millones de dólares para España significa un rudo golpe para ella, y es sumamente favorable para la causa cubana.

3 de octubre

3.1 ESPAÑA/CUBA

El gobierno ha resuelto adoptar enérgicas medidas a fin de detener la fuerte corriente emigratoria, que se ha iniciado entre la clase media, de los jóvenes obligados a prestar servicio militar.

Asciende ya a varios miles el número de jóvenes que han emigrado a la América del Sur, Francia y Argelia, por no disponer de las 2 mil pesetas necesarias para liberarse del servicio militar en Cuba.

18 de octubre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

España sofoca a sangre y fuego la insurrección filipina.

21 de octubre

2.4 ESPAÑA/CUBA

En la provincia de Pinar del Río, Cuba, se inicia la política de Reconcentración de la población cubana, como un medio para impedir que ésta apoye a los revolucionarios. La *reconcentración* dispuesta por el bando del capitán-general de la isla, Valeriano Weyler, supone la obligación, para los campesinos cubanos, de ingresar en ciudades con guarniciones españolas o en campos aislados del interior, vigila-

dos por tropas (hoy se les llamaría simplemente campos de concentración).

6 de noviembre

2.8 ESTADOS UNIDOS-CUBA

El triunfo de Mackinley en Estados Unidos es comentado por el diario *La Lucha*, de La Habana, en el sentido de que «es un hombre demasiado inteligente para embarcarse en aventuras comprometedoras».

6 de noviembre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

Los patriotas cubanos obtienen grandes contribuciones que imponen a los propietarios de ingenios. Regístrase, por otra parte, un reñido combate en Las Lajas, retirándose los cubanos. En la provincia de Pinar del Río el general español Suárez Inclán derrota con el apoyo del general González Muñoz a las tropas de Perico Díaz, Delgado, Reyes y Masfeliza. El combate duró cuatro horas.

26 de noviembre

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El general español Valeriano Weyler, en un reportaje concedido al *New York Herald* en La Habana, expresa que le es indiferente que Estados Unidos reconozca a los revolucionarios cubanos. «Sin

embargo —manifiesta luego— en este caso quedaría anulado el protocolo entre España y la Unión, y yo podría tratar a los ciudadanos estadounidenses como a todos los demás, lo que simplificaría mucho las cuestiones y serían menos numerosas las expediciones insurrectas.» En Madrid —según otra información— el regreso del general Weyler a La Habana es criticado duramente. Se dice que pierde con ello su prestigio, y se pide que el general Azcárraga lo suplante.

27 de noviembre

1.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

El presidente del Consejo de Ministros, Cánovas del Castillo, expresa en Madrid que aprueba los procedimientos del capitán general Valeriano Weyler en la guerra de Cuba. Agrega que, gracias a la acción de este militar, las partidas revolucionarias han ido disminuyendo en aquella isla y se hallan actualmente perseguidas. Otra noticia da cuenta del fusilamiento del patriota cubano Antonio López Coloma.

27 de noviembre

1.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Se anuncia que el general Arteaga obtuvo una brillante victoria, calculándose

se las pérdidas revolucionarias en 400 hombres, entre muertos y heridos.

1 de diciembre

1.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

Los diarios de París publican una carta del caudillo cubano Máximo Gómez, en la cual consigna el deseo de que termine la guerra que está asolando a Cuba. Da a entender que los jefes de la revolución suspenderían las hostilidades si el general Martínez Campos, ex gobernador de Cuba, encontrase una fórmula aceptable por ambas partes y que encerrase el principio de una autonomía.

6 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Los diarios de hoy, al ocuparse de la cuestión de Cuba, anuncian que el presidente Cleveland está redactando actualmente un manifiesto en el cual hace declaraciones muy importantes acerca de la política de Estados Unidos con respecto a la Gran Antilla.

Afirman que esas declaraciones son decisivas y que vendrán a aclarar la situación haciendo desvanecer los rumores ridículos que los enemigos de la paz hacen circular con frecuencia.

7 de diciembre

2.7 y 2.8 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

En su mensaje anual al Congreso, el presidente Grover Cleveland reitera su oferta de mediación a España, sobre la base de un gobierno autónomo para Cuba y rechaza la idea de reconocer la beligerancia o la independencia de la isla, por ser «claramente peligrosa y perjudicial para los intereses de Estados Unidos».

Manifiesta además que su nación se opondrá a la adquisición de Cuba por cualquier otra potencia, a la interferencia de otros países en el control de la isla y advierte que si España no lograra la paz por sus propios medios o con la cooperación de Estados Unidos, la paciencia de éstos, que tiene sus límites, podría agotarse, viéndose obligados a intervenir.

El texto completo de la disertación, en lo que respecta a la isla, dice:

La insurrección de Cuba continúa aún con todas sus perplejidades. Es difícil percibir que se haya logrado hasta este momento algún progreso con vistas a la pacificación de la isla o que el estado de cosas, según descrito en mi último mensaje anual, haya mejorado en lo más mínimo. Si bien España todavía conserva La Habana y los puertos marítimos y todas las ciudades considerables, los insurrectos siguen va-

gando a voluntad por al menos tres tercios del interior del país. Si la determinación de España de abatir la insurrección, parece fortalecerse con el transcurrir del tiempo y se evidencia por su resuelto envío de fuerzas militares y navales ampliamente acrecidas, existe mucha razón para creer que los sublevados han ganado en punto a número, carácter y recursos y se muestran no menos inflexibles en su resolución de no sucumbir, sin haber asegurado en la práctica los grandes objetivos por los cuales tomaron las armas. Si España todavía no ha restablecido su autoridad, tampoco los insurrectos han acreditado su título a ser considerados como Estado independiente. En verdad, a medida que ha proseguido la contienda, la pretensión de que existe en la isla un gobierno civil, excepto el que puede mantener España, ha sido prácticamente abandonada. España sí mantiene en pie ese gobierno, más o menos imperfectamente, en las ciudades grandes y en sus suburbios inmediatos. Pero, hecha esta excepción, el país entero o está entregado a la anarquía o está sometido a la ocupación militar de uno u otro bando. Se ha informado, por cierto, sobre la base de autoridad fidedigna, que, a pedido del comandante en jefe del ejército rebelde, el gobierno putativo cubano ha renunciado ahora a todo

intento de ejercer sus funciones, dando a ese gobierno, confesadamente, un carácter hipotético (lo cual nos permite suponer con el mayor fundamento que esto ha sido siempre un hecho).

Si los Ejércitos españoles estuviesen en posición de enfrentar a sus antagonistas en campo raso o en una batalla importante, quizás se buscaran resultados rápidos y decisivos, y la inmensa superioridad de las fuerzas españolas en número, disciplina, equipo, difícilmente dejaría de manifestarse ventajosamente. Pero, están llamados a enfrentar un enemigo que esquivo los combates generales, que puede elegir y elige, en efecto, su propio terreno, que, según la naturaleza de la región, se hace visible o invisible a su antojo y que sólo pelea en emboscadas y cuando todas las ventajas de la posición y del número están de su parte. En un país en el que todo lo indispensable para vivir, en materia de alimentos, vestimenta y abrigo es tan fácil de obtener, especialmente por quienes han nacido y se han criado en ese suelo, es obvio que apenas existe límite para el tiempo que puedan durar las hostilidades. Mientras tanto, al igual que en todos los casos de lucha civil prolongada, las pasiones de los combatientes se exacerban paulatinamente y se tornan más frecuentes y más deplorables los excesos por ambas

partes. Participan en esta lucha, grupos de merodeadores que, ora en nombre de un bando, ora en nombre del otro, según mejor convenga a la ocasión, saquean el país a voluntad y despojan a sus desgraciados habitantes en su propio beneficio. Tal estado de cosas acarreará inevitablemente una inmensa destrucción de la propiedad, aun cuando ambos bandos sigan la política de evitarla en la medida de lo posible. Pero, si bien ésta pareció ser la política original del gobierno español, a todas luces la ha abandonado ahora y actúa sobre la base de la misma teoría que los insurrectos, o sea, de que las exigencias de la contienda requieren la aniquilación de bienes al por mayor, de manera que no puedan resultar útiles o ventajosas al enemigo.

Con la misma finalidad, las guarniciones españolas han recibido órdenes generales de retirarse en estos momentos de las plantaciones y se ha requerido a la población rural que se concentre en las ciudades. El resultado seguro pareciera ser la rápida disminución del valor industrial de la isla y, a menos que se produzca un veloz y radical cambio en las condiciones imperantes, éste pronto desaparecerá del todo. Por supuesto que ese valor consiste, en amplísima medida, en su capacidad para producir azúcar —capacidad ya muy reducida por

la interrupción del cultivo, según ha ocurrido repetidas veces durante los últimos dos años. Se asegura fundadamente que si estas interrupciones continúan durante el año en curso y se extienden prácticamente, tal como ahora se cierne la amenaza, a todo el territorio productor de azúcar de la isla, será menester tanto tiempo y tanto dinero para devolver a la isla su productividad normal que es extremadamente dudoso que se logre inducir al capital a intentarlo siquiera.

El espectáculo de la absoluta ruina de un país contiguo, por naturaleza uno de los más fértiles y encantadores del globo, recabaría la seria atención del gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, en cualquier circunstancia. En honor a la verdad, les va en ello un interés que, de ningún modo, es de carácter enteramente sentimental o filantrópico. Ese país está tan cerca nuestro que difícilmente puede separarse de nuestro territorio. Nuestro interés pecuniario en él sólo es superado en importancia por el del pueblo y el gobierno de España. Se estima razonablemente que, por lo menos, de 30 a 50 millones de dólares de capital estadounidense se encuentran invertidos en plantaciones y en ferrocarriles, en minería y otros negocios emprendidos en la isla. El volumen comercial entre los Esta-

dos Unidos y Cuba, que en 1889 ascendía a más o menos 64 millones, se elevó en 1893 a cerca de 103 millones y en 1894, un año antes de que estallara la actual rebelión, llegaba a casi 96 millones. Aparte de esta fuerte apuesta pecuniaria, librada al destino de Cuba, los Estados Unidos se encuentran inextricablemente envueltos en la presente contienda, de otras maneras, tan molestas como costosas.

Muchos cubanos residen en nuestro país y promueven indirectamente la insurrección a través de la prensa, las reuniones públicas, la compra y el embarque de armas, la obtención de fondos y otros medios que el espíritu de nuestras instituciones y el tenor de nuestras leyes no nos permiten hacer objeto de proceso criminal. Algunos de ellos, a pesar de ser cubanos de corazón, por todos sus sentimientos e intereses, han tramitado documentos que los convierten en ciudadanos naturalizados de los Estados Unidos, procedimiento al que han recurrido con miras a una posible protección de este gobierno y considerando, lógicamente, muy indignante por el país de origen.

Los rebeldes se ven indudablemente alentados y apoyados por la extendida simpatía del pueblo de nuestro país, invariable e instintivamente experimentada por éste

en ocasión de toda lucha por un gobierno mejor y más libre y que, en el caso de elementos de nuestra población más aventureros y ardientes, lo conducen en oportunidades por demás frecuentes, a una activa y personal participación en la contienda. El resultado es que nuestro gobierno está llamado continuamente a proteger ciudadanos norteamericanos, a reclamar reparaciones por daños y perjuicios sufridos por personas y propiedades, ahora estimados en muchos millones de dólares, y a pedir explicaciones y excusas por los actos de funcionarios españoles, cuyo celo por reprimir la rebelión a veces los ciega en cuanto a las inmunidades que corresponden a los ciudadanos que no ofenden a una potencia amistosa. Se infiere de las mismas causas que los Estados Unidos se ven obligados a ejercer, para impedir expediciones ilegales, una vigilancia en una larga línea de costa marítima que no siempre resulta suficiente, produciéndose escapadas que no consiguen evitarse.

Estas inevitables complicaciones de los Estados Unidos a raíz de la rebelión en Cuba, los extensivos intereses de propiedad norteamericana afectados y las consideraciones filantrópicas y humanitarias en general, han provocado una vehemente demanda desde diversos sectores, en favor

de alguna intervención positiva por parte de los Estados Unidos. En un principio se propuso acordar a los insurrectos derechos de beligerancia —proposición que ya no siguió urgiéndose por considerársela inoportuna y, una vez llevada a la práctica, claramente peligrosa y lesiva para nuestros propios intereses. Se sostuvo después y suele sostenerse ahora, que la independencia de los insurrectos debería ser reconocida. Pero, por imperfecto y restringido que sea el gobierno español de la isla, no existe otro allí, a menos que se exalte la voluntad del oficial militar con mando temporario en determinado distrito, elevándola a una especie de gobierno.

También se sugiere en estos momentos que los Estados Unidos compren la isla, sugerencia que posiblemente mereciera consideración si España hubiera evidenciado algún deseo o alguna disposición de estudiar semejante propuesta. Úrgese, finalmente, que, fallando todos los demás métodos, se ponga término a la sanguinaria lucha que actualmente tiene lugar en Cuba, mediante nuestra intervención, aún a costa de una guerra entre los Estados Unidos y España, guerra que según profetizan quienes por ella abogan, confiadamente, no podría ser ni de proporciones vastas, ni dudosa en su desenlace.

La exactitud de este pronóstico no necesita ser afirmada o negada. Los Estados Unidos tienen, con todo, un carácter como nación que debe mantenerse y dicta claramente ese derecho y no lo que podría ser su regla de conducta. Además, si bien los Estados Unidos no constituyen una nación para la cual la paz represente una necesidad, configuran en verdad la más pacífica de las potencias y no desean nada más que vivir en amistad con todo el mundo. Sus propios dominios, amplios y diversos, satisfacen todos los posibles anhelos de territorio, excluyen todo sueño de conquista, e impiden poner ojos codiciosos sobre regiones vecinas, por más atractivos que sean. La conducta de nuestro gobierno en su actitud hacia España y sus dominios, no ha constituido una excepción a esta disposición nacional y ha manifestado esto no sólo hasta el momento actual, en el curso de la presente insurrección, sino durante los diez años que siguieron al levantamiento de Yara en 1868. Cabe decir con seguridad que ninguna otra potencia, bajo circunstancias de similar perplejidad, habría manifestado la misma sujeción y la misma paciente tolerancia. También puede decirse que esta persistente actitud de los Estados Unidos hacia España, en lo

concerniente a Cuba, evidencia incuestionablemente un respeto y una estimación por España, profesados por el pueblo norteamericano, nada desdeñables.

Éste, en verdad, no olvida su vinculación con el descubrimiento del Hemisferio Occidental, ni estima poco las grandes cualidades del pueblo español, y no deja de reconocer plenamente su espléndido patriotismo y su caballerosa devoción por el pundonor nacional.

Ve con asombro y admiración la jovial resolución con que se envían numerosos batallones de hombres a través de millas de océano y se acumula una deuda enorme, a fin de que la costosa posesión de la joya de las Antillas pueda seguir ocupando su lugar en la Corona Española. Y, sin embargo, ni el gobierno, ni el pueblo de los Estados Unidos, han cerrado sus ojos al curso de los acontecimientos en Cuba, o han dejado de comprender la existencia de agravios admitidos que han motivado la presente rebelión contra la autoridad de España —agravios reconocidos por la Reina Regente y por las Cortes, proclamados por los más patrióticos y preclaros estadistas españoles, sin distinción de partidos, y demostrados por las reformas que ha propuesto la rama ejecutiva y aprobado la legislativa, del gobierno español.

El gobierno español ha adoptado tal temperamento y está dispuesto a remediar esos agravios, fortificado por indicaciones de una influyente opinión pública en España, para lo cual esperaba descubrir los medios más eficaces y prometedores que permitan conciliar la presente brega, de modo honroso y ventajoso para España, con la consecución de todos los objetivos razonables de la insurrección. Al parecer, si España ofreciera a Cuba una autonomía genuina —una medida de autonomía que, preservando la soberanía de España, satisficiera todos los requerimientos racionales de sus súbditos españoles—, no existiría razón justa que impidiera concretar sobre esa base la pacificación de la isla. Presumiblemente, un resultado semejante redundaría en un verdadero interés para todos los concernidos. Pondría fin inmediatamente al conflicto que ahora consume los recursos de la isla y la tornan inútil para cualquiera de los dos bandos que, en última instancia, llegue a prevalecer. Mantendría intactas las posesiones de España sin tocar su honor, que sería consultado preferentemente y no impugnado a través de la adecuada reparación de agravios admitidos. Colocaría la prosperidad de la isla y la fortuna de sus habitantes dentro del propio control de ellos, sin cortar los

naturales y antiguos vínculos que los unen a la madre patria y que, no obstante, les permitirían poner a prueba su capacidad de autogobierno, bajo las más favorables condiciones. Se ha interpuesto, por una parte, la objeción de que España no debería prometer la autonomía hasta que los súbditos rebeldes depusieran sus armas; por otra, que la autonomía prometida es insuficiente, por más liberal que sea, porque no ofrece seguridad de cumplimiento.

Pero no es del todo aparente la razonabilidad de un requerimiento por España de incondicional rendición de parte de los rebeldes cubanos, antes de conceder su autonomía. Ignora importantes aspectos de la situación —la estabilidad que dos años de duración han otorgado a la insurrección; lo factible, según la naturaleza de las cosas, de su indefinida prolongación, tal como lo demostrara la pasada experiencia; la absoluta e inminente ruina de la isla, a menos que la presente lucha se concilie rápidamente; por sobre todo, los consumados abusos que todos los partidos de España, todas las ramas de su gobierno y todos sus hombres públicos dirigentes coinciden en manifestar que existen y profesan el deseo de eliminar. Frente a tales circunstancias, el hecho de demorar las necesarias reformas hasta tanto las partes que la solicitan se pongan a

merced de España, disponiendo sus armas, ostenta la apariencia de un descuido del peligro más grave e invita sospechas en cuanto a la sinceridad de cualquier profesada disposición de conceder reformas.

La objeción en nombre de los insurrectos —que no puede confiarse en las reformas prometidas— debe, claro está, considerarse, a pesar de que no tenemos el derecho de asumir y ninguna razón para hacerlo, que cualquier cosa que España se propusiera realizar a modo de reparación en Cuba no será efectuada de acuerdo con el espíritu y la letra del empeño.

Empero, comprendiendo que las sospechas y las precauciones por parte del contrincante más débil de los dos, son siempre naturales y no siempre injustificadas —y estando sinceramente deseoso, en el interés de ambos, así como en el suyo propio de que el problema cubano se resolviera con la menor demora posible— nuestro gobierno notificó al gobierno de España, algunos meses atrás, en el sentido de que si se ofrecía una medida satisfactoria de autonomía a los insurrectos cubanos y ésta fuera aceptada por ellos sobre la base de una garantía de ejecución, los Estados Unidos tratarían de hallar una forma de que a España no le resultara objetable de proporcionar esa garantía. Si bien no se ha recibido

todavía una respuesta definitiva a esa notificación, se abriga la creencia de que no es del todo mal recibida, en tanto que, según lo ya sugerido, no se percibe razón por la que los insurrectos no deberían aprobarla. Ninguno de los bandos puede dejar de observar la importancia de obrar cuanto antes y ambos deben comprender que prolongar el presente estado de cosas por un periodo aunque sea breve, intensificará enormemente el tiempo, la labor y los gastos necesarios para lograr la recuperación industrial de la isla. En consecuencia, se anhela fervientemente, bajo todo fundamento, que los empeñosos esfuerzos para reparar la ruptura entre España y los cubanos insurrectos, según los lineamientos arriba indicados, sean inmediatamente consagrados y llevados a un inmediato triunfo. Los amistosos oficios de los Estados Unidos, sean en la manera arriba delineada o en cualquier otra forma concordante con nuestra Constitución y nuestras leyes, siempre estarán a disposición de uno u otro bando.

Sean cuales fueren las circunstancias que pueden surgir, nuestra política y nuestros intereses nos obligarán a objetar la adquisición de la isla o una interferencia en cuanto a su control, por cualquier otra potencia.

Cabe agregar que no puede asumirse razonablemente que la actitud hasta hoy

expectante de los Estados Unidos será mantenida indefinidamente. Aun cuando estemos ansiosos de acordar todo el respeto debido a la soberanía de España, no podemos contemplar el conflicto pendiente en todos sus aspectos y captar con propiedad nuestras relaciones inevitablemente estrechas con éste y sus posibles resultados, sin tener en cuenta que quizás nos veamos, por el curso de los acontecimientos, llevados a una condición tan anormal y sin precedentes como para fijar un límite a nuestra paciente espera de que España ponga término a la contienda, ya sea sola y en su propia forma o con nuestra amistosa cooperación.

Cuando la incapacidad de España para manejar exitosamente la insurrección se haya hecho manifiesta y se demuestre que su soberanía se ha extinguido en Cuba en lo tocante a todos los propósitos de su existencia legítima, y cuando la lucha sin esperanzas en procura de su restablecimiento haya degenerado en una brega que no signifique otra cosa que el inútil sacrificio de vidas humanas y la absoluta destrucción del mismísimo motivo del conflicto, se presentará una situación en la cual nuestras obligaciones respecto de la soberanía de España serán superadas por obligaciones más altas, que

difícilmente dudaremos en reconocer y cumplir. Difiriendo hasta que llegue el momento de la acción, el escogimiento de las formas y métodos a adoptar deberemos hacerlos depender de las condiciones precisas entonces existentes y no corresponderá determinarlos sin prestar cuidadosa atención a toda consideración que implique nuestro honor e interés, o el deber internacional que tenemos para con España. Hasta que enfrentemos las contingencias sugeridas o la situación cambie imperativamente por otros incidentes, deberemos continuar la línea de conducta hasta ahora seguida, vale decir, exhibiendo en toda circunstancia nuestra obediencia a los requerimientos de la ley pública y nuestro respeto por el deber que nos impone la posición que ocupamos en la familia de naciones.

La atenta consideración de las emergencias que puedan surgir claramente debería inducirnos a evitar que ellas sean creadas, ya sea a través de la negligente desatención del deber presente o inclusive de un impropio estímulo y de una extemporánea expresión de sentimiento. Pero no estimo ajeno recordar al Congreso que puede llegar un tiempo en que una correcta atención política de nuestros intereses, así como una apreciación de los intereses

de otras naciones y sus ciudadanos, unidas a reflexiones de humanidad y al deseo de ver salvado a un país rico y fértil, íntimamente relacionado con nosotros, de una completa devastación, obliguen a nuestro gobierno a la acción que sirva los intereses así envueltos y prometa al mismo tiempo a Cuba y a sus habitantes la oportunidad de gozar de las bendiciones de la paz (Bassett Moore, *A digest of International Law...*, VI, p. 124).

7 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-CUBA

En su informe anual, Olney, estima que las inversiones estadounidenses en Cuba se elevan a la suma de 45,229,000 dólares en los distritos de Cienfuegos, Matanzas, Sagua y en las minas de Santiago. Añadidos algunas haciendas tabacaleras en Pinar del Río y otros establecimientos comerciales y manufactureros, el conjunto puede ser estimado en 50 millones de dólares.

9 de diciembre

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Roger Mills, representante del estado de Texas, presenta en el Senado, en Washington, una moción redactada en estos términos:

El Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos indican, por la presente, que se tome posesión de Cuba con las fuerzas navales y militares unidas, y se mantenga la misma hasta que el pueblo de Cuba pueda organizar un gobierno cuyos poderes procedan del consentimiento de los gobernados; que se armen y se equipen las fuerzas militares que sean necesarias para asegurarlos contra toda invasión extranjera.

El senador Cameron presenta una moción declarando que la independencia de la República de Cuba queda reconocida por Estados Unidos y que la Unión debe emplear sus buenos oficios cerca del gobierno de España para llegar a la conclusión de la guerra entre España y Cuba.

El senador Call presenta otra moción en favor del reconocimiento de la República Cubana como gobierno libre e independiente y acordando al pueblo cubano todos los derechos de los pueblos libres.

13 de diciembre

2.4 ESPAÑA/FILIPINAS

Llega a Filipinas el nuevo gobernador español, Camilo García Polavieja. Para lograr la paz, dispone el fusilamiento de varios patriotas, entre ellos el médico José P. Rizal.

18 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, después de escuchar al secretario de Estado Richard Olney, aprueba del siguiente modo la moción de Cameron:

El Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, reunidos en Congreso, resuelven reconocer por la presente y declarar reconocida para los Estados Unidos la independencia de la República de Cuba.

Los Estados Unidos emplearán sus buenos oficios cerca del gobierno de España para llegar a una conclusión de la guerra entre España y Cuba.

19 de diciembre

2.5 y 2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El jefe del gobierno español, Cánovas del Castillo, formula las siguientes declaraciones:

Aunque no he recibido todavía el texto completo oficial del mensaje del presidente Cleveland al Congreso, la impresión que este documento ha producido en el gobierno de España es que su tono general es favorable y amistoso para nuestro país.

Deseo declarar que España está dispuesta a conceder a Cuba una autonomía

local en cuanto las armas españolas hayan triunfado, a fin de que quede claramente establecido ante el mundo entero que la monarquía ha concedido estas reformas por su propia voluntad y no cediendo a presiones internas ni externas.

Este gobierno está dispuesto a conceder reformas, pero España no concederá nunca, bajo ningún pretexto, a Cuba una autonomía parecida a la del Canadá. Todas las prerrogativas esenciales de la soberanía y del gobierno de la colonia continuarán siendo ejercidas aquí, en España. El actual gobierno busca la paz, pero no tratará de evitar la guerra en cualquier cuestión que toque a su honor. Si Estados Unidos obliga a una guerra con España, nosotros estamos prontos para defendernos, pero estamos permanentemente resueltos a que España sea la nación atacada y no a que sea la agresora.

20 de diciembre

2.5 y 2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

En conversaciones públicas y privadas Cánovas del Castillo, jefe de gobierno español, ha vuelto a repetir que España no provocará a ninguna nación, pero tampoco tolerará que ninguna de ellas atente contra la dignidad de España.

21 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Telegrafía desde Washington el secretario de Estado, Richard Olney, informando al ministro español, Dupuy de Lôme, que el presidente Cleveland no hará el reconocimiento de la República de Cuba.

21 de diciembre

3.1 BRASIL-CUBA

Se da como seguro que el Brasil reconocerá la beligerancia de Cuba, después que lo haga Estados Unidos.

22 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-CUBA

El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado sobre la moción Cameron, reconociendo la independencia de Cuba, es presentado a esa Cámara. El documento es muy extenso y empieza llamando la atención sobre muchos casos que deben servir de antecedentes.

23 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-INGLATERRA/VENEZUELA

Se suscita un nuevo conflicto entre Estados Unidos y Gran Bretaña, a propósito de la Guayana venezolana.

23 de diciembre

1.11 ESPAÑA/CUBA

El general Weyler ha vuelto a ponerse al frente de las tropas que combaten contra los insurrectos de Cuba.

24 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En los centros políticos de Nueva York se abriga la esperanza de ver solucionarse pacíficamente la cuestión de Cuba.

Se asegura que Olney ha declarado hoy que tiene la convicción de que España evitaría un rompimiento con Estados Unidos y conservaría la Gran Antilla, si su gobierno se decidiera a aceptar los buenos oficios de Estados Unidos para dejar arreglado el conflicto que tantas vidas y dinero viene costando.

25 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

El presidente Cleveland reconoce oficialmente a la República Mayor de Centroamérica, que, como se sabe, se ha formado por la fusión de las repúblicas de San Salvador, Honduras y Nicaragua.

La ceremonia se efectúa en el salón de gala del Capitolio. El señor Rodríguez, ministro de la nueva república, pronuncia un largo discurso, el que es contestado

por el presidente Cleveland declarando, entre otras cosas, que el reconocimiento de la República Mayor no hace desaparecer las responsabilidades que cada uno de los tres países han contraído anteriormente para con Estados Unidos.

26 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-CUBA/ESPAÑA

El general Weyler es ahorcado en efígie en Cape May y en Nueva Brunswick, ciudades de Nueva Jersey, donde se efectúan grandes manifestaciones populares en favor de los cubanos y de la independencia de Cuba.

30 de diciembre

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El presidente Grover Cleveland previene a España respecto de la isla de Cuba.

30 de diciembre

1.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

En el campo de Bagumbayan, en Manila, y en virtud de una sentencia aprobada por el general Polavieja, es fusilado el médico, escritor y poeta José Rizal, propugnador de la independencia nacional. Se considera que de todos los errores cometidos por los gobiernos de España en sus posesiones de ultramar, tal

vez fue éste uno de los mayores: a partir de ahora, la rebelión se generalizará en forma de guerrillas.

(Sfe)

1.1 ALEMANIA-FRANCIA-INGLATERRA-ITALIA/VENEZUELA

Durante la guerra civil en Venezuela, varios residentes europeos son objeto de diversos perjuicios en sus personas y bienes, lo que motiva reclamaciones diplomáticas por parte de Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y algunas otras naciones. Dichas reclamaciones se fundan no sólo en los perjuicios causados por la guerra civil, sino también en el hecho de que el gobierno venezolano ha suspendido el pago de los bonos de la deuda pública.

(Sfe)

1.4 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Violenta baja en la producción de azúcar cubana: 225 mil toneladas por apenas un valor de 13 millones de dólares.

(Sfe)

3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Un telegrama de Hong Kong dice que el comandante del cañonero inglés *Redpole* comunica a su gobierno que la situación en Manila es tan grave que se ve obligado a permanecer allí.

1897

1 de enero

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Conforme al dictamen del procurador general de Estados Unidos, en el sentido de que la compra de armas y su embarque no contrarían el derecho internacional, la Junta Revolucionaria de Cuba adquiere armamento que sale a bordo de los buques *Dauntless* y *Commodore*.

4 de enero

3.1 ESPAÑA/CUBA

Naufraga a 100 millas de la barra del Río San Juan (Saint Johns River, Florida) el buque expedicionario *Commodore*, perdiéndose el valioso cargamento de armas para los revolucionarios.

Llega a Güira (Cuba), la columna del general español Bosch, después de sangrientos combates en Loma de Piedra y en Mangarillo contra los independentistas cubanos.

En Madrid, *El Imparcial* y *El Heraldo de Madrid* han publicado graves revelaciones sobre venalidad y corrupción de los funcionarios de Cuba. A raíz de ello, se espera la caída del gabinete de Cánovas del Castillo.

- 4 de enero
- 3.1 ESPAÑA/CUBA
Se publica la carta del patriota cubano Francisco Gómez, hijo del general Máximo Gómez, dirigida a sus padres y hermanos: «Muero en mi puesto —expresa—. No quiero abandonar el cadáver del general Maceo: me quedo con él. He recibido dos heridas; para no caer en manos del enemigo, me suicido. Lo hago con placer por el honor de Cuba.»
- 5 de enero
- I.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS
El gobierno español felicita al gobernador de Filipinas, general Polavieja, por la victoria obtenida en las Lomas de Cacaron, donde murieron 600 filipinos. El resto de este Ejército, al refugiarse en extensos matorrales, es cercado por el fuego que encienden los españoles, muriendo 200 más. En el ataque definitivo, los revolucionarios son derrotados, quedando sobre el terreno otros 500 de ellos.
- 8 de enero
- I.11 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA
El diario *El País*, de La Habana, acusa a la Junta Revolucionaria cubana, en Estados Unidos, de intentar por todos los medios provocar un conflicto, enviando armas y municiones a Cuba en buques legalmente despachados.
- 10 de enero
- 3.1 ESPAÑA/CUBA
Varias pequeñas escaramuzas entre las columnas comandadas por los generales Segura, Gasco y Melquizo contra partidas revolucionarias. Se informa que de 4 mil hombres que constituían la última columna enviada desde España, sobreviven sólo 700 soldados. Muchos de los muertos lo fueron por enfermedad.
- 10 de enero
- I.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS
En San Marcos, cerca de Manila, es atacado un tren por los patriotas filipinos. Fueron hechos prisioneros todos los pasajeros y el personal del mismo, incautando los atacantes el cargamento.
- 11 de enero
- I.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS
El patriota filipino Emilio Aguinaldo, al frente de 6 mil hombres, permanece en la provincia de Cavite. Es convencimiento casi unánime que si el consejo de guerra fusila al patriota Roxas, los insurrectos llevarán un ataque general a las posiciones españolas.
- 12 de enero
- 2.4 ESPAÑA/CUBA
Se asegura que el comandante español Fondeviela ha hecho fusilar en Guanabacoa a 18 muchachos, con el falso pretexto de que pensaban unirse a las fuerzas insurrectas. Las personas que salían de sus casas sufrieron igual suerte. El obispo de La Habana y el cónsul general de Estados Unidos, general Fitz Hugh Lee, protestan por estos asesinatos.
- 15 de enero
- 3.1 ESTADOS UNIDOS-HAWAI
El Consejo de Estado de Hawai autoriza al *presidente* Sanford Dole a trasladarse a Estados Unidos «para que active la aprobación del tratado de anexión».
- 15 de enero
- 3.1 ESPAÑA/CUBA
Los informes oficiales españoles se asignan ventaja en las escaramuzas libradas últimamente.
Es condenado a cadena perpetua el ciudadano estadounidense por naturalización, Luis Someillán, acusado de conspirar contra España.
El general revolucionario Carlos Roff desembarca en un puerto de Estados Unidos.

- 15 de enero
 1.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS
 El comandante Villanueva derrotó a los rebeldes y capturó al jefe máximo revolucionario, Roque.
- 18 de enero
 2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA
El Diario de la Marina, de La Habana, al referirse a declaraciones del senador estadounidense John Sherman, expresa «que las medidas para terminar con la revolución cubana son de exclusiva competencia de España y que ni a Estados Unidos ni a ninguna otra potencia se le permitirá intervenir en cuestiones de orden puramente interno».
- 19 de enero
 1.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS
 Expresa el general español Camilo García Polavieja que las derrotas sufridas por los revolucionarios en Balacán, y la ejecución de los cabecillas y demás personas que secundaban la rebelión, han mejorado la situación. Estos triunfos españoles evitan que el cabecilla Emilio Aguinaldo se una al resto de los insurrectos y ataque Cavite. Además, se acogen al indulto 2 mil insurrectos en Balacán. Previene el general Pola-
- vieja que esta guerra es de los malayos contra los blancos.
- 19 de enero
 1.13 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA
 Los demócratas de la Cámara de Representantes tratan de forzar el reconocimiento del gobierno cubano en armas.
 D'Armond lo presenta como enmienda a la proposición de ley sobre asignaciones consulares. La enmienda es derrotada.
- 21 de enero
 3.1 ESPAÑA/CUBA
 Una partida de 500 revolucionarios, al mando del cabecilla Francisco de Paula, entró en el poblado de San Miguel de Padrones, provincia de La Habana, pues la guarnición española de 600 hombres se retiró sin disparar un tiro. Los insurrectos obligaron al alcalde a entregarles 3 mil pesos fuertes de la municipalidad.
- 21 de enero
 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA
 Naufraga cerca de los Bajos Colorados, el barco *Elía Sandusky*, de Ohío, que se supone transportaba armas y municiones para los patriotas cubanos.
- 27 de enero
 1.7 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA
 El corresponsal del *New York Herald* en Washington se refiere al pedido del cónsul general estadounidense en La Habana, general Fitz Hugh Lee, para que Estados Unidos envíe buques de guerra a las aguas de Cuba, y aunque el Departamento de Estado lo niega, el periodista afirma que es verdad. Se asegura que el jefe cubano Máximo Gómez logró cruzar las líneas del general Valeriano Weyler, cerca de Santi Spiritus, y se encuentra cerca de Manicaragua, al frente de 4 mil hombres. Con ese movimiento de flanco, habríase colocado a retaguardia de los españoles, lo cual causa sensación.
- 27 de enero
 1.11 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS
 Se produce una sublevación en Manila, con tal empuje, sorpresa y rapidez, que los revolucionarios logran ocupar los cuarteles de la Guardia Civil.
- 4 de marzo
 2.6 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA
 Cesa en la Presidencia Grover Cleveland, y es remplazado por el republicano William McKinley, quien anuncia su

intención de *liberar* a Cuba del dominio español. Se acentúa a partir de este momento la campaña en favor de una intervención militar franca en la isla, que se expresa en dos posiciones: la de quienes pretenden incorporarla como nuevo estado a la Unión, según la vieja aspiración de John Adams, Thomas Jefferson y John Quincy Adams, y la de aquellos que postulan la independencia absoluta y la creación de una nación soberana. McKinley ha triunfado en las elecciones por 7,104,779 votos contra 6,502,925, y en el Colegio Electoral por 271 ante 176 votos. El Congreso lleva los números 55-56.

14 de marzo

1.11 ESPAÑA/CUBA

Parte de la costa de Miami la expedición revolucionaria más fuerte de cuantas hayan salido para Cuba. Se anuncia asimismo que la expedición, bajo las órdenes de Carlos Roloff, logra desembarcar en la isla.

30 de marzo

2.4 ESPAÑA/CUBA

Hacia fines de este mes, la *reconcentración* en Cuba comprende la mayor parte de las provincias de Santa Clara, Matanzas, Habana y Pinar del Río. Según

lo describirá el 11 de abril de 1898 el presidente McKinley, con interesado enfoque, aunque no desprovisto de razón, «hacia marzo de 1897, según estimaciones deliberadamente bajas emanadas de fuentes oficiales españolas, la mortalidad excedía, a causa de la inanición y de las enfermedades emergentes, en un 50% su número total». McKinley agrega:

La población campesina, en un número estimado en las 300 mil personas o más, fue hacinada dentro de las ciudades y su inmediata vecindad, privándose de medios de subsistencia, dejándose sin techo, pobremente vestida y expuesta a las condiciones más insalubres. A medida que crecía la escasez de alimentos con la devastación de las despobladas áreas de producción, la necesidad y las privaciones se convirtieron en calamidad [...] Las llamadas *zonas de cultivo*, establecidas junto a sitios de control militar efectivo, alrededor de las ciudades y campos fortificados, demostraron ser un remedio ilusorio para los sufrientes. Los infortunados, en su mayoría mujeres y niños, con hombres y ancianos imposibilitados, débiles por la enfermedad y el hambre, no podrían haber trabajado la tierra [...] La reconcentración, confesadamente adoptada como medida de guerra a fin de cortar los recursos de los insurrectos, produjo su

inevitable resultado [...] no fue una guerra civilizada; fue exterminio (John B. Moore, *A digest of International Law...*, VI, p. 211).

13 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El cónsul general de Estados Unidos en La Habana, general Fitz Hugh Lee, envía un informe al Departamento de Estado, en el que asegura «que el capitán general Valeriano Weyler no tiene fundamento alguno para declarar que la isla está pacificada». La insurrección —agrega— «nunca ha sido tan poderosa como ahora».

21 de mayo

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El Senado de Estados Unidos aprueba la moción del representante John Morgan, reconociendo la beligerancia de los patriotas cubanos, por 41 votos contra 14.

25 de mayo

2.5 y 2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, Cushman K. Davis, expresa que «Cuba forma naturalmente parte de Estados Unidos, como la Florida, la Louisiana o Texas, y creo que más tarde o más temprano vendrá a ser parte integrante de la Unión».

29 de mayo

3.1 ESPAÑA/CUBA-PUERTO RICO

El corresponsal del *New York Times* tiene una entrevista con el estadista español Práxedes Mateo Sagasta, quien niega ser partidario de la venta de Cuba. Agrega que si su partido subiera al poder, otorgaría a Puerto Rico autonomía administrativa. También opina que la acción política y diplomática debe proceder juntamente con la acción militar para pacificar a Cuba y unir la íntimamente a España.

Junio (sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Continúa la escalada hacia un involucramiento de Estados Unidos en la guerra de Cuba. El presidente William McKinley, «en nombre de la humanidad y de los Estados Unidos», protesta contra «los bandos y proceder» del general Valeriano Weyler y su política de *reconcentración* de poblaciones enteras, que está causando millares de muertes por enfermedades, hambre y otras penurias.

Junio (sfe)

1.1, 1.3 y 2.3 ALEMANIA/HAITÍ

Asunto Luders, en Haití, que ocasiona un conflicto entre ese país y Alemania, en el curso del cual ésta envía barcos de gue-

rra a la isla. En esta ocasión, el secretario de Estado, John Sherman, declara que la doctrina de Monroe no exigía que los Estados Unidos se vieran envueltos en los conflictos constantes de las repúblicas americanas con Europa.

Emil Luders, nacido en Haití de madre indígena y padre alemán, en consecuencia haitiano por la ley local, fue arrestado por hechos que se le imputaron y condenado a prisión y a una multa. El encargado de negocios alemán protestó, alegando el carácter ilegal de la condena. No recibiendo satisfacción, reclamó una indemnización por los días de prisión sufridos, y una indemnización más fuerte todavía por todo el tiempo transcurrido desde la fecha de la reclamación hasta el día de la libertad del condenado. Exigía, además la destitución de los jueces.

El gobierno haitiano, vista la actitud del encargado de negocios alemán, puso los hechos en conocimiento del cuerpo diplomático. Entonces el representante alemán cesó toda relación directa con el gobierno del país. Al mismo tiempo se anunció desde Berlín que naves de guerra se dirigían a Haití para hacer una demostración naval. El gobierno de Washington, ante quien apeló Haití para

que mediase, rehusó mediar y aconsejó pagar la indemnización reclamada.

Dos barcos de guerra alemanes, llegados a Puerto Principe, presentaron un ultimátum al gobierno de Haití, por el cual indicaron que si en el término de veinticuatro horas no se hacía el pago de 30 mil dólares, la ciudad sería bombardeada. Estados Unidos se negó de nuevo a intervenir en ayuda de Haití, por lo que el gobierno haitiano se sometió, pagó la indemnización reclamada y presentó sus excusas al representante alemán.

8 de agosto

3.1 ESPAÑA

El anarquista Michele Angiolillo asesina al ministro de Estado español, Cánovas del Castillo. Se supone, sin fundamentos, que se modificará ahora la política colonial en Cuba y Filipinas.

9 de agosto

1.4 ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Conversión general de la deuda dominicana. El caos administrativo de la dictadura de Heureaux es total. Observa un historiador local que como la deuda pública iba en constante aumento, «el procedimiento de la conversión reiterada de la misma no era sino el disfraz de ese

aumento progresivo» (Max Henríquez Ureña, *Los Estados Unidos y la República Dominicana*, p. 26).

12 de septiembre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

En España causa conmoción popular la noticia de la acción de Victoria de las Tunas por los revolucionarios cubanos. *El Imparcial* declara que ello significa «una verdadera catástrofe para España». En La Habana se asegura que en las elecciones realizadas en Mienitas ha resultado electo presidente de Cuba el doctor Domingo Méndez Capote. El *Daily Chronicle* expresa que «es evidente que la isla de Cuba no puede ser reconquistada», y si España no lo reconoce así «deberá arros-trar una humillación mayor aún».

13 de septiembre

I.11 y 3.1 ESPAÑA/CUBA

El teatro de guerra se ha trasladado bruscamente desde las provincias de La Habana y de Matanzas, a las provincias orientales de Cuba, donde Calixto García inició sus operaciones con gran empuje. Así aplicó a las armas españolas un rudo golpe para la terminación de la campaña, con la toma de la importante posición de Victoria de las Tunas.

13 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

El nuevo ministro estadounidense en Madrid, Steward L. Woodford, presenta sus credenciales.

21 de septiembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La tirantez de relaciones entre España y Estados Unidos ha vuelto a acentuarse, y asume un carácter inquietante por la declaración del ministro estadounidense en Madrid, Steward Woodford, sobre «los graves perjuicios que la prolongación de la guerra de Cuba causan al comercio y a la industria de los Estados Unidos».

Agrega el diplomático en su nota: «Por espacio de dos años se ha sostenido en Cuba una lucha sin igual entre los habitantes descontentos de la isla y la metrópolis. No solamente se han extendido sus efectos destructores a un territorio más amplio, sino que sus consecuencias se han hecho sentir más y más profundamente y se ha destruido una suma infinitamente mayor de vidas y de riquezas pecuniarias.»

Manifiesta sus temores de que España no pueda ya, en el futuro, aun vencedora, imponerse del mismo modo que antes en Cuba:

Pensando moderadamente todos estos hechos y sin perjuicio, ha llegado el momento, según el criterio del Presidente, de que el gobierno de los Estados Unidos considere con reposo y decida la naturaleza de sus deberes, tanto para con sus vecinos como para consigo mismo.

Y, por encima de todo, tiene un natural y legítimo temor de que pueda sobrevenir algún incidente repentino que inflame las mutuas pasiones, hasta el punto de hacerlas indomables, y acarree consecuencias que, por muy deplorables que fueren, acaso no sería posible evitar.

Los métodos de que España se ha valido para la lucha no dan esperanza de paz inmediata. La impotencia de España impone a los Estados Unidos un grado de sufrimiento y de perjuicio que no puede desconocerse. Seguramente España no puede aguardar de los Estados Unidos que permanezcan ociosos, dejando padecer grandes intereses. Yo espero que el gobierno de S.M. creará en lo desinteresado y amistoso de los deseos de los Estados Unidos y en el elevado propósito y sincero anhelo de los mismos de dar ayuda sólo con el objeto de que pueda llegarse a un pacífico y duradero resultado.

No puedo desfigurar la gravedad de la situación al ocultar la convicción del Pre-

sidente de que, si sus presentes esfuerzos fueran infructuosos, su deber para con sus conciudadanos demandaría una pronta decisión del curso de la acción que el tiempo y las trascendentales circunstancias pudieran exigir.

Todo debe quedar concluido en Cuba en el próximo mes de octubre.

El ministro de Estado español, el duque de Tetuán, Leopoldo O'Donnell, protesta contra esta intimidación.

22 de septiembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El corresponsal de la *Associated Press* refiere la conferencia entre el embajador estadounidense, Steward Woodford, y el duque de Tetuán, Leopoldo O'Donnell. Expresa que la conversación fue de carácter preliminar y versó sobre la grave situación cubana y el hecho, según el general Woodford, «de que España no puede esperar ayuda de las potencias europeas», por cuanto, con excepción de Austria, «reconocen que los intereses de Estados Unidos justifican su intervención en la cuestión de Cuba».

En un reportaje efectuado en Londres al ex ministro estadounidense en Madrid, Hannis Taylor, éste expresa «que son sumamente graves las negociaciones que

se hallan pendientes entre España y la Unión, puesto que la suerte de Cuba se encuentra completamente en manos del general Woodford», actual embajador en la capital española.

26 de septiembre

2.7 ESPAÑA-AUSTRIA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

En caso de un conflicto entre España y Estados Unidos por la cuestión de Cuba —dice una noticia— Austria intervendría inmediatamente, pues considera que la actitud de la Unión es injustificada. Los diarios alemanes hablan de «la insolencia yanqui» y el *Burger Zeitung* expresa «que es absolutamente necesaria una coalición europea». Ya se verá al año siguiente que Europa no hará absolutamente nada en favor de España. Ni de Cuba, Puerto Rico y Filipinas al perder España sus colonias.

Septiembre (sfe)

2.5 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Un ex secretario de gabinete de Estados Unidos, Hilary A. Herbert, escribe en la importante revista *Forum*: «Se sobreentiende que somos sensibles, excitables y belicosos. En cualquier momento, una chispa puede producir una conflagración entre nosotros.»

2 de octubre

3.1 ESPAÑA/CUBA

En España, forma nuevo gabinete Práxedes Mateo Sagasta. Continúa la misma política colonial, aunque con algunos retoques.

8 de octubre

3.1 ESPAÑA/CUBA

En razón de la protesta mundial contra las prácticas sanguinarias e inhumanas del general Valeriano Weyler, España dispone su relevo y designa capitán general de la isla a Ramón Blanco y Arenas, marqués de Peñapaleta, quien suavizará los métodos pero no la represión de toda actividad independentista.

21 de octubre

3.1 ESPAÑA/CUBA

Un telegrama de La Coruña dice que el capitán general Blanco, antes de embarcarse para La Habana, ha hecho las siguientes declaraciones:

Voy a Cuba con plena confianza en la eficacia del nuevo programa para alcanzar un éxito inmediato y seguro, tanto de mi acción militar como de mi acción política que se irán desarrollando simultáneamente. No se me ha ordenado que guarde la menor reserva respecto a la intención

de conceder a la isla la plena autonomía, ofrecida por el Partido Liberal. No he consultado nada con el consejo de ministros respecto a la división de mandos y, tan sólo para dedicar más tiempo a las cuestiones políticas, he deseado ser acompañado por generales como Parrado, que, en su calidad de jefe de estado mayor, tendrá la dirección de las operaciones militares, y el general Pando, que dirigirá la campaña al frente de las tropas.

23 de octubre

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El gobierno español contesta la nota del ministro Woodford, informándole sus propósitos, que según Gabriel Maura Gamazo eran:

A la acción militar, ni un solo día interrumpida y tan enérgica y viva como las circunstancias lo exigían, pero siempre humanitaria y atenta en lo posible a respetar los derechos privados, habrá de acompañar la acción política, encaminándose francamente a la autonomía de la colonia [...] que habrá de gobernarse a sí propia en los asuntos que se crean peculiares, por medio de un organismo ejecutivo y del Consejo o Cámara insular [...] Para realizar este plan, propónese el gobierno de S.M. modificar, en la parte necesaria, la legislación vigente,

haciéndolo en forma de decretos, para su más rápida aplicación (Gabriel Maura Gamazo, *Historia crítica del reinado de don Alfonso XIII...*).

26 de octubre

3.1 ESPAÑA/CUBA

La asamblea de Representantes de la Revolución Cubana, reunida en La Haya, aprueba una moción rechazando la autonomía y publica un manifiesto en tal sentido.

28 de octubre

2.4 ESPAÑA/CUBA

El gobierno impone al *Diario de la Marina* una multa por haber publicado una crónica de su corresponsal en Sagua la Grande criticando la Reconcentración que —dicen las autoridades— «como medida eficaz para la terminación de la guerra ordenó el Exmo. señor General en Jefe, en Bando del 5 de enero de este año».

La correspondencia publicada dice: Es horrible e incomparable el cuadro de los reconcentrados. El almacén de Beltrarte, que usted debe conocer, es el refugio de más de 200 de estos infelices que mueren por docenas, al extremo de que familias de 25 personas han quedado reducidas a dos.

Para enterrar los cadáveres sólo hay una caja que va y viene al cementerio varias veces al día y figúrese usted el espectáculo. ¡Hasta el Hospital Militar de la Isabela (almacenes de Moré) que manda los cadáveres a Sagua, tiene necesidad de que le devuelvan las cajas vacías para ocuparlas con otros cadáveres!

La viruela se recrudece más y más. Antier andaba por esas calles una pobre madre con un hijo muerto al hombro sin saber qué hacer.

29 de octubre

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

Fracasan en el Senado de la Unión las gestiones de los intereses azucareros para hacer admitir a Hawai como integrante de Estados Unidos. Al año siguiente tendrán más éxito.

9 de noviembre

2.7 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El capitán William Wydham, ex cónsul británico en Barcelona, expresa «que el criterio reinante en España con respecto a Estados Unidos por la cuestión cubana, es un sentimiento de dolorosa sorpresa y de tranquila amargura». Agrega que no hubo este año en España hostilidad hacia la Unión, y el gobierno

español trata de eludir toda manifestación contra ella. La guerra de Cuba y de Filipinas ha cortado el comercio de Barcelona con esas regiones, y las fábricas ahora sólo emplean la tercera parte de los obreros.

En Madrid, el gabinete de Sagasta, después de aprobar la autonomía de Cuba, estudia los poderes del Parlamento a crearse en la isla. Se cree que el proceso a los tripulantes del *Competitor* (capturado el año anterior) amenaza la paz entre España y Estados Unidos; por ello las autoridades españolas tratan de llegar rápidamente al fallo y, de comprobarse delito, procederán a indultar a los tripulantes estadounidenses.

13 de noviembre

2.4 ESPAÑA/CUBA

La madre Superiora del convento del Sagrado Corazón, en La Habana, dirige una carta al cónsul general de Estados Unidos en Cuba, expresando que «en los fosos de las murallas de La Habana, en sitios bajos y llenos de fango, viven más mil mujeres y niños, completamente desnudos. Diariamente —prosigue— mueren de 20 a 30 de esos desgraciados, sobre todo niños. Algunos han muerto porque, después de una semana sin comer, se

hartaron de bacalao salado y arroz que habían logrado obtener».

24 de noviembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El periódico *La Lucha*, de la Habana, expresa que «todas las pruebas que España ha dado a Estados Unidos, de una manera que no tiene precedentes en la historia, no han recibido ninguna manifestación que indicara la intención de impedir la salida de expediciones insurrectas que continúan partiendo sin obstáculos de los puertos de la Unión».

26 de noviembre

3.1 ESPAÑA/CUBA-PUERTO RICO

La *Gaceta Oficial* de Madrid publica el texto de la nueva Constitución cubana y puertorriqueña. Además, el gobierno de Sagasta dispone suspender la *reconcentración* de los campesinos cubanos.

28 de noviembre

2.7 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Ha sido puesto en libertad el último de los estadounidenses presos en Cuba por los españoles, señor Agustín Cossío, padre de la revolucionaria Evangelina Cossío Cisneros. Ya habían sido libera-

dos Thomas Gordon, Juan Arias, Emilio y Rosendo Betancourt.

29 de noviembre

3.1 ESPAÑA/CUBA

El programa de autonomía para la isla de Cuba, que inició el gabinete de Sagasta en España, ha sido seriamente perturbado por la decidida negativa de los jefes Gálvez y Rabelli, del Partido Autonomista Cubano, y aun del general español Blanco, quien amenazó con renunciar si no se conciliaba la aspiración cubana.

La diferencia se refiere a la cuestión arancelaria, que da el arbitraje en cualquier conflicto a las cortes de la península. El fracaso habría sido completo si el gobierno español no hubiera respondido inmediatamente a la demanda.

6 de diciembre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En su mensaje anual al Congreso, el presidente McKinley se refiere de este modo al *problema* cubano:

De las medidas aún no probadas quedan solamente: el reconocimiento de los insurrectos como beligerantes; el reconocimiento de la independencia de Cuba, la intervención neutral para poner fin a la guerra imponiendo un compromiso racional

entre los contendientes y la intervención en favor de uno u otro bando. No hablo de una anexión por la fuerza, por cuanto en ello no debe pensarse. Esto, según nuestro código moral, sería agresión criminal.

[...] Honradamente debemos a España y a nuestras amistosas relaciones con esa nación el darle la pretendida eficacia del nuevo orden de cosas, el cual se ha comprometido de una manera irrevocable.

[...] El futuro cercano demostrará si existen probabilidades de alcanzar la condición indispensable de una paz justa, pareja, tanto para los cubanos como para España, y asimismo igualmente equitativa en lo concerniente a todos nuestros intereses tan íntimamente relacionados con el bienestar de Cuba. En caso contrario, quedará por determinarse la exigencia de una nueva acción de parte de los Estados Unidos. Cuando llegue ese momento, dicha acción será determinada según los lineamientos de un incuestionable derecho y deber. Será enfrentada, sin vacilaciones ni recelos, a la luz de la obligación que este gobierno se debe así mismo, debe al pueblo que le ha confiado la protección de sus intereses y honor y debe a la humanidad.

El gobierno, seguro del derecho, manteniéndose libres a nosotros mismos de

toda ofensa, actuando sólo en virtud de rectas y patrióticas consideraciones, sin que lo muevan ni la pasión ni el egoísmo, continuará cuidando vigiladamente de los derechos y de la propiedad de los ciudadanos norteamericanos y no escatimará esfuerzos para lograr, a través de gestiones pacíficas, una paz que sea honorable y duradera. Si, en adelante, se presenta como un deber impuesto por nuestras obligaciones hacia nosotros mismos, la civilización y la humanidad, una intervención por la fuerza, ello ocurrirá sin falta de nuestra parte y sólo porque la necesidad de tal acción resultará tan clara como para demandar imperativamente el apoyo y la aprobación del mundo civilizado.

11 de diciembre

1.3 y 2.3 ALEMANIA-ESTADOS UNIDOS/HAITÍ

Con motivo de que dos barcos de guerra alemanes arribaron a Puerto Príncipe, Haití, exigiendo reparación inmediata por los daños causados a un súbdito de ese país (que por su madre indígena, era también de nacionalidad haitiana) y amenazando con bombardeo en caso de no accederse a la demanda, el secretario de Estado estadounidense, Sherman, dirige una nota a Powell, ministro estadounidense en Haití, donde le expresa:

Este gobierno no tiene ninguna obligación de inmiscuirse en los constantes conflictos de las repúblicas de ese hemisferio con los otros Estados. La Doctrina Monroe, a la cual usted hace referencia, es totalmente inaplicable al caso y las relaciones e intereses de este gobierno con sus vecinos, no recibe ningún beneficio mediante las interpretaciones erróneas del alcance de la política enunciada por el presidente Monroe, política que ha sido estrictamente seguida desde entonces.

14 de diciembre

1.14 y 3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Se firma el Pacto de Biacnabató, de paz entre los rebeldes filipinos y España. El líder Aguinaldo se exilia en Hong Kong. Será una paz precaria.

24 de diciembre

2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Prosiguiendo con la *escalada psicológica* en Cuba, el presidente McKinley invita al pueblo de Estados Unidos a efectuar donaciones en dinero o en especie para «socorrer a las víctimas del hambre en Cuba». Fuera del sentido realmente humanitario del gesto, McKinley se propone deteriorar más aún la imagen negativa de España y conquistar simpatías para la

política en que está empeñado, entre los propios cubanos.

24 de diciembre

I.3 ESTADOS UNIDOS/CUBA-PUERTO RICO-HAWAI
Departamento de Guerra. Oficina del subsecretario. Washington DC, 24 de diciembre de 1897.

Querido Señor:

Esta Secretaría, de acuerdo con la de Negocios Extranjeros y la de la Marina, se cree obligada a completar las instrucciones que sobre la parte de la organización militar de la próxima campaña de las Antillas le tiene dadas con algunas observaciones relativas a la misión política que, como general en jefe de nuestras fuerzas, recaerá sobre usted. Las anexiones de territorio a nuestra república han sido, hasta ahora, de vastísimas regiones de escasa densidad de población y siempre precedidas por la invasión pacífica de emigrados nuestros; de modo que la absorción o amalgama de la población existente ha sido rápida y fácil.

El problema se presenta, con relación a las islas Hawai más complejo y peligroso, pues la diversidad de razas y el hallarse casi nivelados nuestros intereses con los de los japoneses, así lo determinan; pero teniendo en cuenta lo exiguo de su población, la

corriente de emigración nuestra hará esos peligros ilusorios.

El problema antillano se presenta bajo dos aspectos: uno, el relativo a la isla de Cuba y el otro a Puerto Rico, así como también son distintas nuestras aspiraciones y la política que respecto a ella habrá de observarse.

Puerto Rico constituye una isla feracísima, estratégicamente situada en la extremidad oriente de las Antillas, y a mano para que la nación poseedora sea dueña de la vía de comunicación más importante del Golfo de México, el día (que no tardará en llegar gracias a nosotros) en que sea un hecho la apertura del istmo de Darién. Esta adquisición que debemos hacer y conservar, nos será fácil porque al cambiar de soberanía considero tiene más de ganar que de perder, por ser los intereses allí más cosmopolitas que peninsulares.

Para la conquista habrá que emplear medios relativamente suaves, extremando en nuestra ocupación del territorio, con exquisito celo, el cumplimiento de todos los preceptos de las leyes de la guerra entre naciones civilizadas y cristianas, llegando, sólo en caso extremo, al bombardeo de algunas de sus plazas fuertes.

Para evitar conflictos las tropas de desembarco lo harán aprovechando los puntos

deshabitados de la costa sur. Los habitantes pacíficos serán rigurosamente respetados, como sus propiedades.

Recomiendo a usted muy especialmente que procure ganarse, por todos los medios posibles el afecto de la raza de color con el doble objeto, primero, de procurarse su apoyo para el plebiscito de anexión, y segundo, teniendo presente que el móvil principal y blanco de la expansión de los Estados Unidos en las Antillas es resolver de una manera eficaz y rápida nuestro conflicto interior de razas, conflicto que cada día aumenta merced al crecimiento de los negros; éstos, conocidas las ventajosas circunstancias para ellos en las Islas Occidentales, una vez estén en nuestro poder, no tardarán en ser inundadas por un desbordamiento de esta emigración.

La isla de Cuba, con mayor territorio tiene mayor densidad de población que Puerto Rico, está desigualmente repartida, a pesar de ello, y constituye el núcleo de población más importante de las Antillas. Su población la constituyen las razas blanca, negra, asiática y sus derivados. Sus habitantes son por regla general indolentes y apáticos. En ilustración se hallan colocados desde la más refinada hasta la más grosera y abyecta. Su pueblo es indiferente en materia de religión y, por

lo tanto, su mayoría es inmoral, como es a la vez de pasiones vivas, muy sensual; y como no poseen sino nociones vagas de lo justo y de lo injusto, es propenso a procurarse los goces no por medio del trabajo sino por medio de la violencia; y como resultado eficiente de esta falta de moralidad, es despreciador de la vida.

Claro está que la anexión inmediata a nuestra federación de elementos tan perturbadores y en tan gran número sería una locura y antes de plantearla debemos sanear ese país aunque sea aplicando el medio que la Divina Providencia aplicó a Sodomá y Gomorra.

Habrá que destruir cuanto alcancen nuestros cañones, con el hierro y el fuego; habrá que extremar el bloqueo para que el hambre y la peste, su constante compañera, diezmen su población pacífica y mermen su Ejército; y el Ejército aliado habrá de emplearse constantemente en exploraciones y vanguardias para que sufran indeclinablemente el peso de la guerra entre dos fuegos, y a él se encomendarán todas las expediciones peligrosas y desesperadas.

La base de operaciones más conveniente será Santiago de Cuba y el Departamento Oriental desde donde se podrá verificar la invasión lenta por Camagüey,

ocupando con la rapidez posible los puertos necesarios para refugio de nuestras escuadras en la estación de los ciclones. Coetáneamente, mejor dicho, cuando estos planes empiecen a tener cumplido desarrollo, se enviará un Ejército numeroso a la provincia de Pinar del Río con el objeto de completar el bloqueo marítimo de La Habana con la circunvalación por tierra; pero su verdadera misión será el impedir que los enemigos sigan ocupando el interior disgregando columnas de operaciones contra el Ejército invasor de Oriente pues dadas las condiciones de inexpugnabilidad de La Habana, es ocioso exponernos ante ella a pérdidas dolorosas.

El Ejército Occidental empleará los mismos procedimientos que el Oriental.

Dominadas y retiradas las fuerzas regulares de los españoles sobrevendrá una época de tiempo indeterminado, la pacificación parcial durante la cual seguiremos ocupando militarmente el país ayudando con nuestras bayonetas al gobierno independiente que se constituya, aunque sea informalmente, mientras resulte en minoría con el país. El terror por un lado y la propia conveniencia por otro, han de determinar que esa minoría se vaya robusteciendo y equilibrando sus fuerzas, constituyendo en minoría el elemento

autonomista y los peninsulares que se queden en el país.

Llegado ese momento son de aprovecharse, para crear conflictos al gobierno independiente, las dificultades que a éste tienen que acarrear la insuficiencia de medios para atender a nuestras exigencias y los compromisos con nosotros contraídos, los gastos de la guerra y la organización de un nuevo país. Estas dificultades habrán de coincidir con las reivindicaciones que los atropellos y violencias han de suscitarse entre los dos elementos citados y a los cuales debemos prestar nuestro apoyo. Resumiendo: Nuestra política se concreta a apoyar siempre al más débil contra el más fuerte, hasta la completa exterminación de ambos para lograr anexarnos la Perla de las Antillas.

La época probable de nuestra campaña será el próximo octubre; pero es conveniente ultimar el menor detalle para estar listos ante la eventualidad de que nos viésemos precisados a precipitar los acontecimientos para anular el desarrollo del elemento autonomista que pudiera aniquilar el movimiento separatista. Aunque la mejor parte de estas instrucciones están basadas en las distintas conferencias que hemos celebrado, estimaremos nos someta usted cualquiera observación que

puedan la práctica y conveniencia aconsejar como corrección pero ateniéndose siempre mientras tanto, a lo acordado.

Soy de usted sinceramente: J. M. Break-season.

(Sfe)

2.3 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

Fracasa, debido a gestiones adversas de Estados Unidos, una nueva tentativa de Unión Federativa de las Repúblicas Centroamericanas.

(Sfe)

2.4 ESPAÑA/FILIPINAS

En Filipinas es fusilado el cabecilla filipino Roxas, juntamente con 12 compatriotas más. En total son 26 ejecuciones, entre ellas las de tres sacerdotes.

(Sfe)

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS

En la nota de respuesta de Madrid a Washington, expresa el diplomático Pío Gullón:

Pese a los terminantes preceptos de las leyes de neutralidad y a la doctrina sustentada por el Gobierno [norte]americano en el famoso arbitraje del Alabama, respecto de la diligencia que ha de emplearse para evitar cualquier acto agresivo de una na-

ción amiga, es lo cierto que han salido y continúan saliendo de los Estados Unidos expediciones filibusteras, y que a la vista de todos funciona en Nueva York una junta insurrecta, que públicamente alardea de organizar y mantener la hostilidad armada y la constante provocación a la nación española. Lograr que desaparezca semejante estado de cosas, como lo demanda la verdadera amistad internacional, sería, en sentir del gobierno de S. M., el esfuerzo más conducente a la paz que pudiera realizar el señor presidente de los Estados Unidos [...]

Con abandonar de ese modo a su propia suerte a los que infringen los estatutos fundamentales de la Unión y descaradamente conducen ilegales expediciones filibusteras; con reprimir enérgica y continuamente a los que convierten el territorio federal en campo de acción de reprochables manejos filibusteros; con exigir, por último, a los empleados superiores e inferiores, el más estricto cumplimiento de sus deberes en cuanto a las leyes de neutralidad se refiere, haría el señor Presidente, por la paz, más de lo que es posible por cualquier otro medio o procedimiento.

Y si todavía se alegara que las facultades del Ejecutivo son limitadas en este punto, habría que recordar la máxima sustentada por los Estados Unidos en el tribunal de Gi-

nebra, según la cual ninguna nación puede, bajo pretexto de deficiencia en sus leyes, desatender el cumplimiento de sus deberes de soberanía con otra nación soberana.

(Sfe)

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

En respuesta a la nota de Gullón, el Departamento de Estado contesta negando los cargos: «Esta acusación carece de fundamento serio. España no hubiera podido lanzarla si hubiera tenido conocimiento de los constantes esfuerzos que este gobierno ha hecho, gastando millones y poniendo en juego la máquina administrativa de la nación entera, para cumplir plenamente sus deberes según las leyes internacionales.»

(Sfe)

3.1 ESPAÑA/PUERTO RICO

La metrópolis concede a Puerto Rico la autonomía política y administrativa.

(Sfe)

1.4 y 2.3 INGLATERRA-ALEMANIA-ESPAÑA/CHILE

Hacia este año, la repartija de lo chileno puede computarse así: 43% está en poder británico, 13% en el de los alemanes, 10% en el de los españoles. Los chilenos conservan un 16%.

(Sfe)

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El diario italiano *Il Mattino* expresa —y *La Prensa* lo publica— que, a fin de impedir una guerra entre España y Estados Unidos, por la cuestión cubana, las potencias europeas intervendrán y obligarán a aquella nación a conceder a Cuba un gobierno autónomo. En Francia, las protestas de los diarios traducen visiblemente —según la noticia— la inquietud que provoca la nueva intervención de la Unión. Las simpatías acompañan a España, «pero —dice *Le Soleil*— simpatía no es ayuda».

(Sfe)

2.7 ALEMANIA-ESTADOS UNIDOS/REPÚBLICA DOMINICANA

Refiere el historiador Dexter Perkins:

Ulises Heureaux, el presidente de ese pequeño Estado [la República Dominicana], después de casi dos décadas de gobierno personal, vio conmovido y amenazado su poder. Desairado en su propuesta de entendimiento comercial más estrecho con Estados Unidos, se vio obligado a volverse hacia Alemania, y en el verano de 1898, al parecer sin que lo sugiriera fuente alemana alguna, propuso al gobierno de Berlín que estableciera relaciones más íntimas con su régimen, a cambio de lo cual se le daría un

puerto de toma de carbón y se le harían otras concesiones. Ante esta interesante proposición, von Bülow se dirigió inmediatamente a von Holleben y le preguntó qué impresión produciría en Estados Unidos la aceptación del ofrecimiento americano [dominicano]. La respuesta fue inequívoca. La acogida que tendría semejante paso sería «sumamente desfavorable»; en realidad, escribió el ministro [en Washington], «no me atrevo a calcular hasta qué punto llegaría la hostilidad de la opinión pública e inclusive del gobierno [estadounidense] contra nosotros». Y ése fue el final de la propuesta.

1898

1 de enero

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

España pone en vigor un proyecto de autonomía para Cuba que implica ciertas concesiones a los patriotas, aunque no las que éstos anhelaban. Pero no obstante este gesto conciliador, la prensa de Estados Unidos, especialmente la llamada jingoísta (chovinista, patrioter), entre la cual descuella la amarillista de William Randolph Hearst, no sólo ataca con furia y sin recato a España sino que demanda

una pronta declaración de guerra, cosa que a poco más logrará.

8 de enero

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Sigue la *acción psicológica* del presidente McKinley: se anuncia la formación de un comité central de ayuda a Cuba, con sede en New York, con representantes de la Cruz Roja estadounidense y de organismos religiosos y económicos locales.

12 de enero

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Un grupo de oficiales del Ejército español destruye en La Habana la redacción del periódico *El Reconcentrado*, y visita en actitud amenazadora las redacciones de *La Discusión* y *El Diario de la Marina*. Como consecuencia, se producen choques entre cubanistas y españoles; estos últimos atacan al grito de: «¡Viva Weyler! ¡Abajo la autonomía! ¡Muera Blanco!»

Con motivo de estos hechos, vuelve a desatarse en la prensa estadounidense una campaña jingoísta.

14 de enero

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El ministro español en Washington, Dupuy de Lôme, telegrafía a Madrid: «La

nota que darán mañana todos los periódicos que nos son adversos es que lo sucedido en La Habana no encierra más que el principio de mayores y más serios disturbios, y que las autoridades no podrán sostener el orden.»

16 de enero

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Dupuy de Lôme telegrafía a Madrid:

La prensa sensacional está como en sus peores días, y el gobierno y sus consejeros, aunque a mí nada me dicen, parecen haber perdido toda fe en el éxito de España, y hasta cierto punto la serenidad. Acabo de tener una conferencia con el jefe del servicio del *Herald*, persona aquí importante y generalmente bien informada. Me ha dicho que, a consecuencia de los recientes sucesos, el presidente de la República ha manifestado que, según sus informes, la autonomía había fracasado en Cuba y que se temían graves desórdenes en La Habana y en toda la isla.

19 de enero

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Dupuy de Lôme vuelve a telegrafiar a Madrid: «El mal que los sucesos de La Habana han producido consiste en que, según he sabido reservadamente, parece

que el general Lee se ha dejado influir por los muchos americanos [estadounidenses] que fueron a Cuba, y ha comunicado a este gobierno que la autonomía ha fracasado, habiendo dado los motines de La Habana apariencia de verdad a esta opinión.»

20 de enero

1.7 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La vigilancia policial es aumentada en los alrededores del Consulado estadounidense en La Habana para impedir disturbios cuando desembarquen los marineros del acorazado *Maine*. Llegan el buque escuela alemán *Charlotte* y un buque de guerra inglés, y se esperan otros franceses. El gobierno español, por su parte, resuelve enviar el acorazado *Vizcaya*, de 7 mil toneladas, a visitar los puertos de la Unión Americana, «para devolver así a los Estados Unidos la visita del *Maine* al puerto de La Habana.»

26 de enero

1.7 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Entra al puerto de La Habana, dizque en visita de cortesía, el barco estadounidense *Maine*. España, que no ha hecho invitación alguna a ese respecto acepta con

resignación el nuevo reto. No está en condiciones militares para rechazarlo.

29 de enero

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En carta a Perfecto Lacoste, residente en La Habana, el jefe de la delegación cubana en Nueva York, Tomás Estrada Palma, delinea el futuro de la isla:

Puedo asegurar a Ud. que está ya completo el plan hábilmente preparado por el gobierno de Washington para imponer la paz de Cuba sobre la base de independencia con la garantía moral de Estados Unidos, para asegurar la paz y el orden, promover las inversiones de capitales americanos [estadounidenses] en todo género de empresas en la isla y desarrollar entre ambos países un comercio recíproco que afianzará la prosperidad interior de nuestra patria [...] Un medio hay que el Presidente conoce, por el cual, sin necesidad de anexión, absolutamente, el gobierno de Estados Unidos tendrá en la República de Cuba una intervención indirecta que servirá para imprimir moralidad a la administración de nuestra hacienda y para darnos crédito con los capitalistas que nos presten dinero. No debo ser más explícito [...].

Al comentar estas líneas, el historiador Emilio Roig de Leuchsenring anota: «Esta

política de Estrada Palma, favorable a una mediatización de la futura República de Cuba y a una absorción capitalista yanqui de la misma, nos da la clave del apoyo decisivo que le prestó el gobierno norteamericano en las primeras elecciones presidenciales cubanas.» En efecto, aquél será el primer presidente de Cuba (Emilio Roig de Leuchsenring, *Historia de la Enmienda Platt*, t.I, p. 18).

1 de febrero

I.13 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Tomás Estrada Palma, delegado de la República de Cuba en Estados Unidos, en carta al comandante Andrés Moreno de la Torre, entonces secretario de Relaciones Exteriores del organismo en el exilio, avizora del modo siguiente los futuros lazos entre su patria y la Unión:

Las notas que semanalmente hago llegar a manos del Presidente [McKinley] consideran que contribuyen fuertemente a decidir su ánimo. Todas ellas se encaminan a demostrarle que, si bien el pueblo cubano no quiere por ahora la anexión a los Estados Unidos, que tampoco la necesita, está deseoso de que el Gobierno [norte] americano de algún modo venga a servir de garantía para la paz interior de nuestro país, de manera que la República de Cuba

inspire confianza suficiente para que los capitalistas extranjeros se sientan alentados a invertir grandes sumas de nuestros bonos y a propender con su dinero al desarrollo de nuestras industrias y empresas de utilidad pública.

7 de febrero

I.10 ESTADOS UNIDOS/NICARAGUA

Desembarco de tropas estadounidenses en Nicaragua, para «proteger vidas y propiedades de los Estados Unidos», en San Juan del Sur y San Juan del Norte.

15 de febrero

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

Se cumplen los peores presagios: terrible explosión en el crucero *Maine* e inmediato hundimiento de la nave frente a La Habana. Mueren unos 250 tripulantes y uno o dos oficiales superiores, pero no el comandante Charles Sigsbee. Desde el primer momento, la catástrofe es atribuida, sin prueba ni investigación alguna, a una mina o torpedo español colocado o disparado desde fuera. La prensa amarillista demanda la inmediata declaración de guerra a España y Hearst acuña el slogan «Remember the Maine», que se populariza en todo el país, al tiempo que hace suculentos negocios con sus periódicos

y con la venta de botones y pancartas que llevan aquella leyenda.

18 de febrero

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El *New York Journal*, de Hearst, cuya tirada promedio diaria había sido de 416,885 ejemplares durante el mes de enero, lanza en esta fecha 1,036,140 copias, que se agotan. Afirma tener las pruebas de que España realizó el sabotaje contra el *Maine*. Días después afirmará que hasta tiene en su poder supuestos alambres que conectaron los explosivos con los detonadores en tierra. Mentiras de ése y otros calibres se sucederán para incitar a la guerra. El *New York Word*, de su competidor Joseph Pulitzer, es algo más cuidadoso pero también atiza el fuego belicista. McKinley resuelve designar una comisión investigadora integrada por expertos estadounidenses. España ofrece participar de ella con sus propios técnicos, pero McKinley rechaza la propuesta.

Refiere Herminio Portell Vilá en *Historia de la Guerra de Cuba y los Estados Unidos contra España*:

La sensación causada por la catástrofe del *Maine* en los Estados Unidos fue extraordinaria. Los periódicos que por

largo tiempo y con muy discutible sinceridad y más bien animados de propósitos imperialistas habían estado atacando a España en su política respecto a Cuba, se apoderaron del trágico suceso y lo convirtieron en tema preferente de sus campañas periodísticas. En un pueblo como el norteamericano, tan propenso a dejarse arrastrar por estados de histeria colectiva ese tipo de propaganda estaba llamado a ejercer una terrible influencia sobre la psicología de las multitudes. De la manera más abierta el *New York Journal* y el *New York Word*, con centenares de otros periódicos menos importantes de todo el país, acusaron a España de ser responsable de la catástrofe y trataron de probar que el *Maine* había sido volado por una mina o un torpedo. La influencia norteamericana [...] poco preparada para una inteligente y serena consideración de las cuestiones internacionales a causa del provincialismo mental que prevalece en los Estados Unidos, puede probarse de manera concluyente con las cifras de la circulación del *Journal* [...] Ese periódico que, con el abuso del sensacionalismo, había impreso un promedio de 416,885 ejemplares en los primeros días de enero, tiró nada menos que 1,036,140 números el día 18 de ese mes. La opinión se ge-

neralizó por todo el país respecto a que con un acto deliberadamente planeado y ejecutado por España se había destruido el *Maine* y provocado la muerte violenta de 260 marineros norteamericanos.

Poco después surgió la leyenda o *slogan* destinado a inflamar y mantener al rojo vivo el sentimiento anti-español y la demanda por la guerra: *Remember the Maine* (Recuerda al *Maine*) que corrió de un extremo a otro de la nación en los titulares de los periódicos, en banderolas, botones para las solapas y hasta ciertos productos industriales. Cuando, por orden del Secretario de Marina, se instruyó al almirante Montgomery Sicard para que formase un tribunal naval encargado de investigar las causas del desastre y dictaminar sobre el origen del mismo, el *New York Journal* anunció y hasta pretendió llevar a cabo por su cuenta otra investigación para probar sus afirmaciones de que «el *Maine* fue destruido por una traición» y de que el «periódico tenía pruebas de que se había empleado mina submarina».

21 de febrero

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El historiador Leland Jenks (*Our Cuban Colony*) observa que la idea de comprar

Cuba no era de modo alguno absurda, y que se discutió ampliamente en la prensa de Estados Unidos el 21 de febrero, «impresionando al embajador Woodford hasta el punto de hacerle insistir ante España» al respecto.

Por otra parte, dice Guerra y Sánchez que «el plan tropezó no sólo con la negativa de España, sino con la oposición del Congreso norteamericano» que

[...] la idea de garantizar un empréstito de compra de 100 millones de pesos, levantado con bonos de la República de Cuba, aunque contaba con mucho favor [...] no tenía la seguridad de obtener la aprobación del Senado, donde había indicaciones de que los populistas y demócratas se opondrían a la compra, mientras hubiera la posibilidad de asegurar la libertad de Cuba mediante una amenaza de guerra; un cuidadoso conteo de los votos del Senado y la Cámara demostró que los senadores y representantes de ambos partidos vacilarían en garantizar al gobierno el pago de bonos cubanos para la compra de la independencia.

21 de febrero

2.5 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Un enviado extraoficial de McKinley presenta a la reina regente española, María

Cristina, el dilema inexorable de la inmediata venta de Cuba, o la también fulminante intervención armada de Estados Unidos.

Dice Maura Gamazo:

A reserva de que se concertasen después puntualmente los modos de ejecución y demás particulares del convenio se ofrecían, en firma, 300 millones de dólares para el tesoro español en concepto de indemnización, y habituados los presuntos compradores a tramitar en forma comercial los negocios de interés público, estimulaban, además, el celo de los mediadores oficiales españoles con la promesa de repartir entre ellos otro millón.

Con tacto exquisito cumplió doña María Cristina en aquel trance sus deberes de soberana constitucional. Luego que el gobierno responsable hubo conocido los términos del extraño *ultimátum*, cuidó S.M. que tuvieran noticia cabal de ellos así los primates liberales, ausentes del gabinete, como los de la oposición conservadora y aun los antidinásticos y antimonárquicos de los partidos externos. Proponíase la regente encargar del poder a quien quiera que la aconsejase el allanamiento a la solución pacífica del dilema de McKinley; pero ni la perspectiva de la paz, ni la cifra de la indemnización, ni la del suculento corretaje basta-

ron para decidir a ninguno. La proposición fue rechazada probablemente en la misma forma en que se hizo, pero al gobierno de Sagasta no se le ocultó cuan inminente era ya, después de rechazado el primer término conciliatorio del dilema McKinley, la amenaza en el segundo (Gabriel Maura Gamazo, *Historia crítica del reinado de Don Alfonso XIII...*, t.I, p. 359).

Febrero (sfe)

2.7 y 2.8 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El embajador español Enrique Dupuy de Lôme escribe una carta particular a su amigo Canalejas, residente en Cuba, y sin sospechar que su carta puede ser violada, le dice entre otras cosas:

El mensaje [de McKinley] ha desengañado a los insurrectos, que esperaban otra cosa, y ha paralizado la acción del Congreso, pero lo considero malo. Además de la grosería natural e inevitable con que el Presidente repite todo lo que han dicho de Weyler la prensa y la opinión en América, demuestra una vez más lo que es McKinley, débil y populachero y, además, un politicastro que quiere dejarse una puerta abierta y quedar bien con los *jingo*es de su país.

La carta, interceptada, es publicada sensacionalistamente en la prensa amarillista de William Randolph Hearst y presenta-

da como un insulto a Estados Unidos en la persona de su primer mandatario. El embajador es inmediatamente relevado de su cargo.

Febrero (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

En el ejemplar de este mes de la publicación estadounidense *Review of Reviews*, expresa un editorial:

La verdadera fuerza del movimiento para la anexión de Hawai hay que buscarla en un sentimiento nacional que no puede ser comprendido sino por quienes lo experimentan. Trátase de una corriente emocional que brota del fondo de nuestra historia y descansa en la fe que sobrevive aún en la vieja doctrina norteamericana del Destino Manifiesto [...] El océano Pacífico será el teatro de grandes acontecimientos en el siglo XIX. Las dos próximas generaciones de norteamericanos querrán jugar un importante papel en el mismo, seguramente, no obstante las declaraciones de ciertos señores que viven en la actualidad de espaldas a una política de expansión. La anexión de Hawai debe mirarse como un paso indispensable en una política general que abarca, en última instancia, la construcción y el dominio del canal en el istmo centroamericano por

Estados Unidos, la gradual adquisición de una considerable influencia en las Indias Occidentales [...] y la anexión de una o más de estas islas.

1 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La corte naval estadounidense encargada de investigar la causa de la explosión del *Maine* prosigue su labor con absoluta reserva. Henri Rockefeller dedica en Francia el editorial de *L'Intransigent* al acorazado hundido y expresa que «esa catástrofe debe considerarse como la primera batalla librada entre España y Estados Unidos». Agrega que es el último paso de los cubanos para su independencia. La explosión ha causado la muerte de 254 desgraciados marineros; pero, al mismo tiempo, ha salvado —dice— la vida a millares de combatientes, pues dentro de pocas semanas triunfará la insurrección.

4 de marzo

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS-CUBA

Hay inquietud en Madrid por la presencia de una escuadra estadounidense en Hong Kong: se teme que atacará Manila (Filipinas), si estalla la guerra entre España y la Unión Americana. Por un te-

legrama de La Habana, se sabe que el cónsul general de Estados Unidos en Cuba, general Fitz Hugh Lee, informó a su gobierno que la explosión del *Maine* se ha debido a un atentado criminal.

9 de marzo

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El Congreso estadounidense aprueba por rara unanimidad un crédito extraordinario de 50 millones de dólares para reforzar la armada nacional, si bien el texto legal indica que se destinará «a la defensa nacional y a cada uno y todos de los propósitos conectados con ésta, a ser gastado a discreción del presidente». Por su parte, España compra varios buques de guerra —tres cruceros y dos guardacostas—; todo ello como consecuencia de la situación creada.

17 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El senador estadounidense Redfield Proctor, que acaba de regresar de Cuba, adonde viajó sin carácter oficial, visitando las cuatro provincias occidentales de la isla, hace ante el Senado una descripción de lo que vio. Aunque su descripción es de «tono templado», como lo reconoce el propio ministro español

en Washington, Polo de Bernabé, produce un efecto profundo en el Congreso, en la prensa y en la opinión pública. El senador describe los sufrimientos de los *reconcentrados*; informa que las dos provincias orientales están prácticamente en manos de los revolucionarios, excepto unas pocas poblaciones fortificadas; sostiene que los cubanos son adversos a la autonomía y favorables a la independencia, y termina con estas palabras: «Para mí lo más impresionante no son las barbaridades cometidas por Weyler ni la pérdida del *Maine*, a pesar de ser terribles esos incidentes, sino el espectáculo de un millón y medio de personas, la población nativa de Cuba en su totalidad, luchando por la libertad y por librarse del peor desgobierno del que he tenido conocimiento en mi vida.»

20 de marzo

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Se le anticipa confidencialmente al presidente McKinley la noticia de que la comisión designada por la Secretaría de Marina para investigar el caso del *Maine*, emitirá un dictamen unánime en el sentido de que el acorazado «había sido volado por una mina submarina».

22 de marzo

2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El ministro estadounidense en Madrid, Stewart Woodford, lee a los señores Pío Gullón y Segismundo Moret una nota en la que se manifiesta:

Al empezar nuestra entrevista, debo decir a ustedes que el informe sobre el *Maine* se halla en poder del Presidente. No estoy autorizado para dar a conocer las tendencias ni las conclusiones del mismo, pero sí lo estoy para declararles que, si dentro de muy pocos días no se llega a un acuerdo satisfactorio que asegure una paz inmediata y honrosa para Cuba, el Presidente no podrá por menos de someter en su totalidad al Congreso, para su decisión, la cuestión de las relaciones entre España y Estados Unidos, comprendiendo también en ella el asunto del *Maine*. Comunicaré inmediatamente por la vía telegráfica al Presidente cualquiera indicación que al efecto pueda formular España, y espero recibir, dentro de muy pocos días, alguna proposición concreta, que equivalga al establecimiento inmediato de la paz en Cuba.

24 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El senador John Mellon Thurston, de Nebraska, denuncia que la orden de Re-

concentración dispuesta por el general Valeriano Weyler ha provocado en Cuba la muerte de no menos de 300 mil personas.

25 de marzo

2.5, 2.7 y 2.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El Departamento de Estado cablegrafía a Woodford, ministro estadounidense en Madrid, ordenándole la presentación de un ultimátum a España. Se indica que Estados Unidos no aspira a la posesión de Cuba sino a la inmediata pacificación de la isla; pide un inmediato armisticio hasta el 1º de octubre para negociar la paz entre España y los revolucionarios cubanos con la mediación estadounidense, y solicita la revocación inmediata y efectiva de la orden de Reconcentración de los campesinos.

26 de marzo

2.7 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Un oficial estadounidense de alta graduación afirma que si se permite llegar a Puerto Rico a la flotilla de torpederas españolas que partió de las islas Canarias será un grave error, pues constituye en esas aguas mayor peligro para la escuadra de la Unión que si se hallara en La Habana. En oposición con el informe estadounidense, la comisión española

que investiga el hundimiento del acorazado *Maine* llega a la conclusión de que la explosión que provocó el desastre fue interna y no exterior.

En Washington se afirma que la situación entre ambas naciones ha llegado a su punto crítico y, al menos que España ceda, las hostilidades estallarán dentro de 10 días: «El único medio para asegurar la paz sería que España reconociera voluntariamente la independencia de Cuba, y retirara sus fuerzas de la isla.»

El *New York Herald* publica al día siguiente: «A última hora se sabe que la contestación de España a Estados Unidos no será pacífica ni optimista como se esperaba.» El gabinete estadounidense considera muy grave la situación.

29 de marzo

2.5 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El embajador estadounidense Stewart Woodford presenta el ultimátum al presidente del gobierno español Práxedes Sagasta. España tiene 48 horas para contestar, o sea hasta el día 31.

29 de marzo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El eminente jurista, E.T. Pheps, juzga así en *The New York Herald* las versiones sobre la

intervención de Estados Unidos en Cuba: «La idea de que nuestro país o ningún otro puede, en justicia, llevar a cabo una intervención política o moral en los asuntos de sus vecinos, o corregir con una expedición armada las faltas de sus instituciones o los errores de su gobierno o hacerles el bien a la fuerza, es absolutamente inadmisibles e infinitamente dañina.»

30 de marzo

2.7 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El gobierno de Madrid ordena el cese total de la *reconcentración*, lo que es decretado en La Habana por el general Blanco, pero no acepta el armisticio y la suspensión de las hostilidades, que según Guerra y Sánchez, «era lo fundamental, y la garantía con que Mckinley, sin duda, quería presentarse ante el Congreso».

Agrega ese escritor cubano:

Tocante a este punto, el gobierno de Sagasta, deseoso de ganar tiempo, mientras lograba la pacificación de la isla por la fuerza de las armas y la autonomía, contestó que «mientras no funcionase la Cámara insular cubana, convocada para principios de mayo, no existía órgano idóneo para negociar una paz honrosa y estable, aunque no había inconveniente en otorgar desde luego un armisticio, siempre que lo solicitasen los insurrectos.»

Después de esta negativa, la suerte quedó echada.

La respuesta de España a Estados Unidos es pacifista y tiende a obtener un acuerdo con los revolucionarios. Si bien el Parlamento cubano no se reunirá hasta el 4 de mayo siguiente, el gobierno español aceptaría una suspensión de las hostilidades si ésta fuese solicitada por el jefe de los insurrectos, con quien se determinaría la duración y las condiciones del armisticio.

5 de abril

2.7 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El corresponsal especial del *New York Herald* en París, comunica a su diario, con referencia al conflicto entre España y Estados Unidos, que el telegrama enviado por el Papa a la reina regente, dice así: «Ruego urgentemente a Vuestra Majestad haga todas las concesiones compatibles con el honor y la dignidad nacionales: conceda el armisticio y evite una sangrienta e inútil guerra para España.»

9 de abril

3.1 ESPAÑA/CUBA

Nuevo gesto pacifista de España: suspensión de las hostilidades contra los revolucionarios cubanos.

10 de abril

2.7 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Dice Ramiro Guerra y Sánchez:

A partir del 31 de marzo, día en que se venció el plazo del ultimátum, Mckinley cambió radicalmente de actitud.

Quizás —como dice A. M. Schlesinger, en su *Political and Social History of the United States, 1829-1925*— dudaba de la buena fe de España, y llegó a creer que la guerra era la única solución efectiva. Quizás, como se le ha imputado, se atemorizó ante el clamor de guerra de una fracción del Congreso y temió una seria ruptura en su partido.

El Congreso se reunía en los primeros días de abril, y Mckinley, que temía la crítica y las acusaciones de los legisladores, decidió poner el problema en manos de éstos. Todavía el 4 de abril se hizo una gestión a favor de la paz, y Polo de Bernabé cablegrafiaba al gobierno de Madrid que el arzobispo Ireland le había pedido que España hiciera «el último esfuerzo... acceder sin condiciones al armisticio».

El 6 de abril —dice don José I. Rodríguez en su obra citada sobre la anexión— hubo un movimiento simultáneo en Madrid y Washington para obtener ese armisticio y ganar de esa manera seis meses. Mr. Woodford, en Madrid, dijo

al ministro de Estado que hasta las 12 del día había estado esperando recibir la noticia oficial de la concesión de un armisticio inmediato y efectivo en la isla de Cuba, que estaba por ello penetrado de un dolor más profundo de lo que podía expresar y que si el gobierno de S. M. llegara en el día de hoy a una decisión final con respecto al armisticio, telegrafiaría a su gobierno el texto de aquél, en caso de recibirlo antes de las 12 de la noche.

El gobierno de Sagasta, esperanzado con la inmediata reunión de los embajadores de las grandes potencias en Washington, anunciada para el siguiente día, 7 de abril, con objeto de ofrecer sus buenos oficios a favor de la paz, esperaba. La visita de los diplomáticos a McKinley, acordada el 7, se efectuó el 8, sin que cambiase la situación. El 9, en España, el Papa y los representantes de las mismas potencias que habían actuado en Washington instaron, en nota colectiva, la concesión del armisticio, para proseguir las negociaciones. McKinley aguardaba todavía, reteniendo el mensaje, redactado ya, al Congreso. El gobierno de Madrid no accedió, sino a medias, expresando que: «el gobierno español, ante la viva, noble y desinteresada solicitud de S. S., ha resuelto pre-

venir al general en jefe del Ejército de Cuba que conceda inmediatamente una suspensión de hostilidades por un tiempo que estime prudencial, para preparar y facilitar la paz anhelada». Ésta no era la franca aceptación del ultimátum de Estados Unidos. El armisticio hasta primero de octubre no había sido aceptado ni la mediación amistosa de Estados Unidos para negociar la paz con los revolucionarios cubanos, tampoco. McKinley decidió no esperar más, y remitió el mensaje al Congreso. El 10 de abril, Woodford telegrafió al Presidente, desde Madrid, que él creía que antes del 1º de agosto todo se arreglaría pacíficamente, en algunos de los siguientes términos: «O la autonomía a los insurrectos que ellos convengan en aceptar, o el reconocimiento por España de la independencia de la isla, o la cesión de la isla a Estados Unidos.» Éstas no eran ofertas del gobierno español, sino opiniones particulares y esperanzas de Woodford. McKinley no las tomó en cuenta y no detuvo la ya resuelta remisión del mensaje al Congreso, el 11 de abril. Era la guerra. En realidad, ésta no fue el resultado de dicho mensaje, como se cree generalmente, sino del ultimátum de 27 de marzo no aceptado por España. El mensaje no era sino una con-

secuencia (Ramiro Guerra y Sánchez, *La expansión territorial de los Estados Unidos...*, pp. 158-159).

10 de abril

2.8 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El embajador Woodford informa a Washington, con relación a la investigación sobre el asunto del *Maine*: «En cuanto a la cuestión de hecho que surge de la diversidad de opinión entre los informes de los consejos norteamericano y español, España propone que los hechos sean verificados a través de una investigación imparcial realizada por expertos, cuya decisión España acepta por anticipado.»

11 de abril

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Se lee en el Congreso de la Unión el mensaje especial del presidente McKinley, cuyo texto total dice:

Obedeciendo a ese precepto de la Constitución que manda al Presidente a proporcionar de tiempo en tiempo información al Congreso del estado de la Unión y recomendar a su consideración aquellas medidas que juzgue necesarias y oportunas, es ahora mi deber dirigirme a este cuerpo con respecto a la grave crisis que ha surgido en cuanto a las relaciones de los Estados

Unidos y España, a raíz de la guerra que hace más de tres años asola la vecina isla de Cuba.

Obro así a causa de la íntima conexión de la cuestión cubana con el estado de nuestra propia Unión y la grave relación que el curso que ahora le incumbe adoptar a la nación debe guardar con la tradicional política de nuestro gobierno si ha de concordar con los preceptos sentados por los fundadores de la República y religiosamente observados por las subsiguientes administraciones hasta el día de la fecha.

La presente revolución no es otra cosa que la sucesora de otras insurrecciones similares que han ocurrido en Cuba contra el dominio de España, extendiéndose por un periodo de casi medio siglo, cada una de las cuales, durante su proceso, han sometido a los Estados Unidos a grandes esfuerzos y gastos para poner en vigor sus leyes de neutralidad, han ocasionado enormes pérdidas a la industria y al comercio norteamericanos, han causado irritación, enojo y perturbaciones entre nuestros ciudadanos y, a través del ejercicio de crueles, bárbaras e incivilizadas prácticas de guerra, han sacudido las sensibilidades y ofendido las humanas simpatías de nuestro pueblo.

Desde el comienzo de la presente revolución, en febrero de 1895, este país ha

visto el fértil dominio ubicado en nuestros umbrales, devastado por el fuego y la espada en el curso de una lucha sin igual en la historia de la isla y raramente parangonada, en cuanto al número de los combatientes y el ardor de la contienda, por alguna revolución de los tiempos modernos en que un pueblo dependiente que pugnó por ser libre opuesto por el poder de un Estado soberano.

Nuestro pueblo ha observado a la que una vez fuera próspera comunidad, reducirse a comparativa necesidad, con su comercio lucrativo virtualmente paralizado, disminuida su excepcional productividad, sus campos inutilizados, sus fábricas en ruinas, mientras su pueblo perece por decenas de miles, a raíz del hambre y las privaciones. Nos hemos visto obligados, en la observancia de esa estricta neutralidad que nuestras leyes prescriben y que manda la ley de las naciones, a patrullar nuestras propias aguas y vigilar nuestros propios puertos marítimos en prevención de cualquier acto ilegal en ayuda de los cubanos.

Ha sufrido nuestra industria; el capital invertido por nuestros ciudadanos en Cuba se ha perdido en amplia medida y el temperamento y la tolerancia de nuestro pueblo han sido tan penosamente puestos a prueba como para crear una peligrosa

intranquilidad entre nuestros ciudadanos, lo cual ha hallado inevitablemente expresión, de tiempo en tiempo, en la legislatura nacional, de manera que litigios totalmente externos a nuestro propio cuerpo político, absorben la atención y obstruyen el camino de esa íntima devoción por el progreso interno que le conviene a una nación completa en sí misma, cuya máxima primera ha sido la evitación de toda complicación foránea. Todo esto no puede sino despertar y, en verdad lo ha hecho, la mayor preocupación de parte de este gobierno, tanto en el curso del término presidencial de mi predecesor como en el mío propio.

En abril de 1896, los males de que sufría nuestro país, a raíz de la guerra cubana, se hicieron tan onerosos, que mi predecesor se esforzó por lograr la paz, a través de la mediación de este gobierno en cualquier forma que pudiera tender al honorable ajuste de la contienda entre España y su colonia rebelada, sobre la base de algún efectivo esquema de autogobierno para Cuba, bajo la bandera y soberanía de España. Ello fracasó en virtud de la negativa del gobierno español entonces en el poder de considerar forma alguna de mediación o, por cierto, cualquier plan de solución que no comenzara con la real sumisión de los insurrectos a la madre patria, y cumplido esto

sólo sobre la base de aquellos términos que a la propia España le pareciera importante acordar. La guerra continuó con la misma intensidad. La resistencia de los insurrectos no decreció de modo alguno.

Aumentáronse los esfuerzos de España, a un tiempo mediante el despacho de nuevas tropas a Cuba y por el agregado de una nueva e inhumana fase a los horrores de la lucha, afortunadamente sin precedentes en la historia moderna de los pueblos cristianos civilizados. La política de devastación y concentración, inaugurada por el bando del capitán-general del 21 de octubre, 1896, en la Provincia de Pinar del Río, extendióse desde aquel momento hasta abarcar toda la parte de la isla a la que estaba en condiciones de alcanzar el poder de España, a través de la ocupación o de las operaciones militares. El campesinado, incluyendo a todos aquellos que residían en el abierto interior agrícola, fueron obligados a entrar en las ciudades con guardaciones o en los lugares aislados tenidos por las tropas.

Prohibióse el cultivo y el movimiento de víveres de todas clases. Los campos quedaron yermos, las moradas fueron incendiadas después de separarles los techos, las fábricas se destruyeron y, en breve, todo lo que podía convertir la

tierra en un páramo y hacerla impropia para la habitación o el mantenimiento humanos, fue ordenado por uno u otro de los bandos contendientes y ejecutado y aplicando todos los poderes a su disposición.

Cuando la presente administración asumió el mando hace un año, la *reconcentración* —así llamada— se había hecho efectiva sobre la mayor parte de las cuatro provincias centrales y occidentales: Santa Clara, Matanzas, Habana y Pinar del Río.

La población agrícola, en un número estimado en las 800 mil personas o más, fue hacinada dentro de las ciudades y su inmediata vecindad, privándosele de medios de subsistencia, dejándosele sin techo, pobremente vestida y expuesta a las condiciones más insalubres. A medida que crecía la escasez de alimentos con la devastación de las despobladas áreas de producción, la necesidad y las privaciones se convirtieron en calamidad e inanición. Mes a mes, aumentó el índice de mortalidad en proporción alarmante. Hacia marzo de 1897, según estimaciones deliberadamente bajas, emanadas de fuentes oficiales españolas, la mortalidad entre los reconcentrados, excedía, a causa de la inanición y de las enfermedades inherentes, en un 50% su número total.

Ningún alivio práctico se acordó al desvalido. Las ciudades abarrotadas, que ya sufrían de la carestía general, no podían proporcionar ayuda. Las llamadas *zonas de cultivo*, establecidas en las inmediaciones de un control militar efectivo, alrededor de las ciudades y campos fortificados, demostraron ser un remedio ilusorio para los sufrientes. Los infortunados, en su mayoría mujeres y niños, con hombres ancianos e imposibilitados, débiles por la enfermedad y el hambre, no podrían haber trabajado la tierra sin herramientas, semillas o refugio, ni para su propio sostenimiento, ni para el abastecimiento de las ciudades. La reconcentración, confesadamente adoptada como medida de guerra a fin de cortar los recursos de los insurrectos, produjo su predestinado resultado. Según dije en mi mensaje de diciembre último, no fue una guerra civilizada; fue exterminación. La única paz que podría crear era la del desierto y la tumba.

Mientras tanto, la situación militar de la isla había sufrido notable cambio. La extraordinaria actividad que caracterizó al segundo año de la guerra, cuando los sublevados invadieron inclusive los hasta entonces incólumes campos de Pinar del Río y partes de La Habana, se había reducido a una empecinada lucha en las provincias

centrales y orientales. Las armas españolas recuperaron cierto control en Pinar del Río y partes de La Habana, pero, bajo las condiciones imperantes en la zona rural, sin una mejora inmediata de su situación productiva. Aun parcialmente restringidos de este modo, los revolucionarios mantenían su posición y su conquista y sumisión, antepuesta por España como base única y esencial de la paz, parecían tan distantes como al comienzo.

En tal estado de cosas, mi administración se encontró confrontada con el grave problema de su deber. Mi mensaje de diciembre último pasaba revista a la situación y narra los pasos dados con miras a aliviar la agudeza y abrir el camino para alguna forma de solución honorable. El asesinato del primer ministro Cánovas trajo por consecuencia un cambio en el gobierno de España. La administración anterior, juzgamentada por una subyugación sin concesiones, cedió el lugar a otra perteneciente a un partido más liberal, comprometido desde mucho atrás a una política de reforma que comprendía el principio más alto de la autonomía para Cuba y Puerto Rico.

Las insinuaciones de nuestro gobierno, efectuadas a través de su nuevo enviado, el general Woodford, y tendientes a su inmediato y efectivo mejoramiento de las con-

diciones de la isla, aun cuando no fueron aceptadas al punto de no admitir mediación de ninguna clase, se contestaron con seguridades de que la autonomía, en una fase avanzada, habría de ofrecerse en adelante a Cuba, sin aguardar el fin de la guerra y que prevalecerían métodos más humanos a partir de entonces en la conducción de las hostilidades. Coincidentemente con estas declaraciones, el nuevo gobierno de España continuó y completó la política ya iniciada por su predecesor, de testimoniar amistosa consideración por nuestra nación, libertando a ciudadanos norteamericanos retenidos bajo uno u otro cargo, relativos a la insurrección, de manera que, hacia fines de noviembre, no quedaba en las prisiones españolas ni una sola persona que tuviera de algún modo derecho a nuestra protección nacional.

Mientras estas negociaciones estaban en marcha, la creciente miseria de los infortunados reconcentrados y la alarmante mortalidad entre ellos, reclamaban viva atención. El éxito logrado por la limitada medida de auxilio extendida a los ciudadanos norteamericanos necesitados que se encontraban entre aquéllos y que consistió en un prudente desembolso, a través de las agencias consulares, del dinero expresamente destinado a su socorro por la reso-

lución conjunta aprobada el 24 de mayo de 1897, dictó la humana extensión de un plan similar de ayuda para la gran masa de sufrientes. La sugestión que a estos fines fue hecha a las autoridades españolas recibió su aquiescencia. El 24 de diciembre último, se expidió por iniciativa mía una apelación al pueblo norteamericano, invitando a contribuciones de dinero o de especias para el socorro de las víctimas del hambre en Cuba, a la que siguió el 8 de enero un anuncio público similar relativo a la formación de un comité central de ayuda a Cuba, con sede central en la ciudad de Nueva York, compuesta por tres miembros que representan a la Cruz Roja Nacional Norteamericana y elementos religiosos y del comercio de la comunidad.

Los esfuerzos de ese comité han sido incansables y lograron mucho. Las disposiciones para el libre transporte a Cuba han prestado gran concurso a la obra de caridad. El presidente de la Cruz Roja Norteamericana y representantes de otras organizaciones contribuyentes, han visitado generosamente a Cuba y cooperado con el cónsul general y las autoridades locales a fin de hacer efectiva la distribución de la ayuda reunida a través de los esfuerzos del comité central. Casi 200 mil dólares en dinero y abastecimientos ya han llegado a

manos de las víctimas y aún recibirán más. Los aprovisionamientos se admiten libres de impuestos y el transporte al interior ha sido dispuesto de modo que el socorro, al principio necesariamente confinado a La Habana y ciudades mayores, ahora se extiende por la mayoría, si no por todas, las ciudades adonde existe la indigencia.

Miles de vidas ya han sido salvadas. La necesidad de un cambio en las condiciones de los reconcentrados es reconocida por el gobierno español. En el plazo de los últimos días, han sido revocadas las órdenes del general Weyler; los reconcentrados, se dice, han de recibir permiso para regresar a sus hogares y serán ayudados a reasumir los propósitos pacíficos del autoabastecimiento. Se ha dado orden a las obras públicas de proporcionarles empleo y se ha destinado una suma de 600 mil dólares para su socorro.

La guerra de Cuba es de una naturaleza tal que, a menos de producirse la subyugación o la exterminación, parece impracticable una victoria final para cualquiera de los dos bandos. La alternativa radica en el agotamiento físico de uno u otro quizás de ambos —condición que, en efecto, puso término a la guerra de diez años, mediante la tregua de Zanjón. La perspectiva de semejante prolongación y conclusión de la

presente brega, representa una contingencia que difícilmente pueda contemplarse con ecuanimidad en un mundo civilizado y aun menos en los Estados Unidos, afectados y dañados como nos hallamos, honda e íntimamente, por su existencia misma.

Comprendiendo esto, al parecer era mi deber, con un espíritu de sincera amistad, no menos por España que por los cubanos, que tanto tienen que perder con la prolongación de la lucha, buscar el logro de una inmediata terminación de la guerra. Con esa finalidad sometí el día 27 del mes próximo pasado, al cabo de mucha representación y correspondencia a través del embajador de Estados Unidos en Madrid, proposiciones al gobierno español tendientes a un armisticio hasta el 1º de octubre, para la negociación de la paz, contando con los buenos oficios del presidente.

Además, solicité la inmediata revocación de la orden de Reconcentración, a fin de permitir que el pueblo regrese a sus granjas y que el necesitado sea socorrido con provisiones y abastecimientos provenientes de los Estados Unidos, en cooperación con las autoridades españolas, en forma de aportar una ayuda completa.

Recibióse la respuesta del gabinete español la noche del 31 del mes próximo pasado. Ofrecía, en calidad de medio para

conseguir la paz en Cuba, confiar su preparación al parlamento insular, puesto que la concurrencia de ese cuerpo sería necesaria para lograr un resultado final, quedando, no obstante, entendido que los poderes reservados por la Constitución al gobierno central no se rebajan ni disminuyen. Dado que el Parlamento cubano no se reúne hasta el 4 de mayo próximo, el gobierno español no objetaría, por su parte, aceptar inmediatamente una suspensión de las hostilidades si ello fuera solicitado en nombre de los insurrectos por su general en jefe, a quien correspondería, en tal caso, determinar la duración y condiciones del armisticio.

Las proposiciones sometidas por el general Woodford y la respuesta del gobierno español fueron presentadas bajo la forma de conciso memorándum, cuyo texto tengo ante mí y contiene sustancialmente lo arriba expresado.

La función del Parlamento cubano en el asunto de *preparar* la paz y la manera en que habrá de proceder al respecto, no se expresaron en el memorándum español; pero, de los informes explicativos del general Woodford, acerca de discusiones preliminares a la conferencia final, se entiende que el gobierno español está preparado para otorgar al congreso insular plenos

poderes para zanjar los términos de la paz con los insurrectos si bien no se desprende si ha de ser por negociación directa o indirectamente por intermedio de legislación.

Con esta última insinuación en el sentido de una paz inmediata y su decepcionante recepción por España, el Ejecutivo llega al final de sus esfuerzos.

En mi mensaje anual de diciembre último dije:

«De las medidas aun no aprobadas quedan solamente: el reconocimiento de los insurrectos como beligerantes; el reconocimiento de la independencia de Cuba, la intervención neutral en favor de uno u otro bando. No hablo de una anexión por la fuerza, por cuanto en ello no debe pensarse. Esto, según nuestro código moral, sería agresión criminal.»

Pasé acto seguido revista a estas alternativas, a la luz de las medias palabras del presidente Grant, pronunciadas en 1875, cuando después de siete años de sanguiarias, destructivas y crueles hostilidades en Cuba, llegó a la conclusión de que el reconocimiento de la independencia de Cuba era impracticable e indefendible y que el reconocimiento de beligerancia que, aumentando aún más las ya onerosas cargas de la neutralidad dentro de nuestra propia jurisdicción, no lograría en

modo alguno extender nuestra influencia u oficios efectivos en el territorio de las hostilidades.

Desde entonces nada ha ocurrido capaz de cambiar mi punto de vista al respecto y reconozco ahora, tan enteramente como en aquel momento, que la emisión de una proclamación de neutralidad, procedimiento mediante el cual se publica el llamado reconocimiento de los beligerantes, no podría, en sí y sin el apoyo de otra acción, llevar a cabo nada tendiente a la única finalidad por la que trabajamos —la instantánea pacificación de Cuba y la cesación de la miseria que aflige a la isla.

Volviendo a la cuestión del reconocimiento en estos momentos de la independencia del actual gobierno insurrecto de Cuba, encontramos seguros precedentes en nuestra historia desde fecha temprana. Están ellos bien resumidos en el mensaje del presidente Jackson al Congreso (diciembre 21, 1836), cuando se refiere al reconocimiento de la independencia de Texas [...]

En el último mensaje anual de mi predecesor inmediato, durante la lucha en curso, se dijo:

Quando la incapacidad de España para manejar exitosamente la insurrección se haya hecho manifiesta y se demues-

tre que su soberanía se ha extinguido en Cuba en lo tocante a todos los propósitos de su existencia legítima, y cuando la lucha sin esperanza para su restablecimiento haya degenerado en una brega que no signifique otra cosa que el inútil sacrificio de vidas humanas y la absoluta destrucción del mismísimo motivo del conflicto, se presentará una situación en la cual nuestras obligaciones respecto de la soberanía de España serán superadas por obligaciones más altas, que difícilmente dudaremos en reconocer y cumplir.

Expresé en mi mensaje de diciembre último: «Debe considerarse seriamente si la insurrección cubana posee, fuera de discusión, los atributos de la condición de estado, única en posición de demandar el reconocimiento de beligerancia en su favor.» El mismo requisito debe, por cierto, ser considerado no menos seriamente, cuando está en el tapete la decisión más grave de reconocer la independencia, puesto que no es dable aplicar al acto mayor una prueba menos positiva que el acto menor; mientras que, por otra parte, las influencias y consecuencias de la lucha sobre la política interna del estado reconecedor —que configuran importantes factores— resultan secundarias,

si no directamente eliminables, cuando la cuestión real consiste en determinar si la comunidad que reclama el reconocimiento es o no independiente sin posibilidad de duda.

Ni tampoco, desde el punto de vista de la conveniencia, creo que sería sabio o prudente para nuestro gobierno reconocer en el momento presente la independencia de la supuesta república cubana. Tal reconocimiento no es necesario a los fines de permitir a los Estados Unidos intervenir y pacificar la isla. Comprometer ahora a nuestro país el reconocimiento de cualquier gobierno de Cuba en particular, podría someternos a embarazosas condiciones de obligación internacional respecto de la organización así reconocida. En caso de intervención, nuestra conducta estaría sujeta a la aprobación o desaprobación de dicho gobierno. Se nos requeriría someternos a su dirección y asumir en cuanto a éste la mera relación de un aliado amistoso.

Cuando más adelante surja que existe dentro de la isla un gobierno capaz de cumplir los deberes y llenar las funciones de una nación separada que posea, verdaderamente, las formas adecuadas y los atributos de nacionalidad, ese gobierno podrá ser rápida y gustosamente reconocido y las

relaciones e intereses de los Estados Unidos con dicha nación podrán ajustarse.

Quedan las formas alternativas de intervención para concluir la guerra, ya sea como neutrales imparciales, imponiendo un racional compromiso entre los contendientes o como activos aliados de uno u otro de los bandos.

No cabe olvidar, en cuanto a la primera, que durante los meses inmediatamente anteriores, la relación de los Estados Unidos ha sido virtualmente la de una amistosa intervención de muchas maneras, ninguna de éstas concluyentes en sí, pero tendientes todas al ejercicio de una influencia potencial con miras a un resultado pacífico final, justo y honorable para todos los intereses concernidos. El espíritu de todos nuestros actos ha sido hasta ahora ardiente, generoso deseo en favor de la paz y la prosperidad en Cuba, no empañado ni mancillado por diferencias entre nosotros y España o por la sangre de los ciudadanos estadounidenses.

La forzosa intervención de los Estados Unidos como país neutral para interrumpir la guerra, de acuerdo con los amplios dictados de la humanidad y siguiendo muchos precedentes históricos en los que Estados vecinos han interferido para detener los inútiles sacrificios de vidas por los destruc-

tivos conflictos más allá de sus fronteras, es justificable por fundamentos racionales. Implica, no obstante, una coerción hostil sobre ambos bandos en lo que se refiere a la contienda, así como para imponer una tregua encaminada a la eventual solución.

Los fundamentos para semejante intervención pueden resumirse brevemente como sigue:

PRIMERO: Por la causa de la humanidad y para poner fin a las atrocidades, al derramamiento de sangre, inanición y a las horribles penurias ahora imperantes allí y que los bandos en conflicto se muestran ora incapaces, ora maldispuestos, a interrumpir o mitigar. Aquí no cabe la respuesta de que ocurriendo todo esto en otro país que pertenece a otra nación, no nos incumbe, en consecuencia, en modo alguno. Constituye especialmente nuestro deber, por cuanto se desarrolle a nuestras puertas mismas.

SEGUNDO: Estamos obligados para con nuestros ciudadanos residentes en Cuba al aporte de esa protección e inmunidad, en cuanto a vidas y propiedades, que ningún gobierno puede y quiere aportar allí, y en cumplimiento de esta finalidad a la terminación de las condiciones que los privan de protección legal.

TERCERO: El derecho a intervenir puede justificarse a través de los muy serios prejuicios para el comercio, la industria y los negocios de nuestro pueblo y por la inexcusable destrucción de bienes y devastación de la isla.

CUARTO, y esto es algo de suma importancia: El actual estado de cosas en Cuba representa una constante amenaza para nuestra paz y acarrea a nuestro gobierno enormes gastos. Dado el conflicto que durante años se desarrolla en una isla tan cercana a nosotros con la cual nuestro pueblo tiene las aludidas relaciones comerciales e industriales; dado que la vida y la libertad de nuestros ciudadanos están en peligro constante y su propiedad es destruida y ellos mismos quedan en la ruina; dado que nuestras embarcaciones comerciales están expuestas a que se apoderen de ellas —y esto ha ocurrido efectivamente a nuestras puertas mismas— los buques de guerra de una nación foránea y a las expediciones de filibusteros que nos es imposible evitar totalmente y a las irritantes cuestiones y complicaciones que surgen así; todo esto más otras razones que no necesito mencionar, con el resultado de una tirantez en las relaciones, constituye una constante amenaza para

nuestra paz y nos obliga a mantenernos en un pie de semiguerra con una nación con la cual estamos en paz.

Estos elementos de peligro y desorden, ya señalados, han sido notoriamente ilustrados por un trágico acontecimiento que ha conmovido, honda y justamente, al pueblo estadounidense. Ya he transmitido al Congreso el informe del tribunal naval de averiguación, acerca de la destrucción del acorazado *Maine* en el puerto de La Habana, durante la noche del 15 de febrero. La destrucción de ese noble buque ha llenado de inexorable horror el corazón nacional. Doscientos cincuenta y ocho bravos marineros e infantes de marina y dos oficiales de nuestra Armada, entregados al descanso en la ilusoria seguridad de un puerto amigo, han sido arrojados a la muerte, trayendo dolor y necesidad a sus hogares y luto a la nación.

El tribunal de averiguación, que, es innecesario decir, cuenta con la incondicional confianza del gobierno, ha sido unánime en su conclusión de que la destrucción del *Maine* fue causada por una explosión exterior, la de una mina submarina. No asumió a su cargo el deslinde de responsabilidades. Esto queda por determinar.

En cualquier caso, la destrucción del *Maine*, sea cual fuere su *causa exterior*

[no se probó, ni entonces ni después, que lo fuera], representa un prueba patente e impresionante del intolerable estado de cosas en Cuba. Demuéstrase así que ese estado es tal que el gobierno español no puede garantizar salvaguardia y seguridad a un buque de la Armada estadounidense surto en el puerto de La Habana en misión de paz y con *derecho* a estar allí [...]

La larga prueba ha demostrado que el objetivo por el cual España hizo la guerra no puede alcanzarse. El fuego de la insurrección habrá de llamear o perder intensidad según las diversas etapas, pero no ha sido extinguido y está claro que no podrá extinguirse de acuerdo con los métodos actuales. La única esperanza de alivio y descanso de una condición que ya no puede soportarse más, es la pacificación de Cuba por la fuerza. En nombre de la humanidad, de la civilización y de *los intereses estadounidenses en peligro que nos otorgan el derecho y el deber de hablar y actuar*, la guerra de Cuba debe cesar.

En vista de estos hechos y de las consideraciones tratadas, pido al Congreso que autorice y dé poder al Presidente para tomar medidas que aseguren una plena y definitiva terminación de las hostilidades entre el gobierno de España y el pueblo de Cuba y que garanticen la instauración

de un gobierno estable en la isla, capaz de mantener el orden y observar sus obligaciones internacionales, afianzando la paz, la tranquilidad y la seguridad de sus ciudadanos, al igual que la de los nuestros y para hacer uso de las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos, según sea necesario para el cumplimiento de estas necesidades.

Y, en interés de la humanidad y a los efectos de preservar la vida de la población de la isla desfalleciente de hambre, recomiendo que sigan distribuyendo alimentos y aprovisionamientos y que se obtenga del Tesoro público un crédito para suplementar la caridad de nuestros ciudadanos.

La decisión queda ahora a cargo del Congreso. Se trata de una solemne responsabilidad. He agotado todos los esfuerzos para aliviar las intolerables condiciones imperantes, frente a nuestras puertas. Preparado para ejecutar toda obligación que me sea impuesta por la Constitución y la ley, quedo en aguardo de la acción de Uds.

Cuando había preparado el mensaje que les acabo de dirigir, recibí ayer información que en su último decreto la reina regente de España ordena al general Blanco, a los fines de preparar y facilitar la paz, que proclame una suspensión de las hostilidades,

cuyos detalles y duración aún no me han sido comunicados.

Este hecho juntamente con todas las demás consideraciones pertinentes, recibirá, estoy seguro, la cuidadosa y justa atención de Uds. durante las solemnes deliberaciones que se hallan a punto de iniciar. Si la medida aludida alcanza buen éxito, nuestras aspiraciones en carácter de pueblo cristiano y amante de la paz habrán entonces de cumplirse. Si fracasa, representará tan sólo otra justificación para nuestra proyectada acción (John Bassett Moore, *A Digest of International Law*, VI, 211).

12 de abril

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Los representantes John Lentz y Joseph Bailey, entre otros, atacan a McKinley por su oposición a reconocer la independencia de Cuba y por pedir autorización para usar la fuerza, si lo creía necesario, contra los cubanos. «Un presidente —dice Bailey— que mande hacer fuego contra los soldados cubanos se hará odioso y ese odio se transmitirá después de él a sus sucesores, mientras se conserve entre los hombres la memoria del hecho.» Por los mismos motivos, atacan en el Senado al Presidente los senadores William Lindsay, John Wilson, William

Allen, Edmund Pettus, William Mason, Marion Butler y otros.

14 de abril

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Los senadores William Stewart, William Mason y Marion Butler sostienen que el mensaje de McKinley no es explícito acerca de la independencia de Cuba, principal interés del pueblo estadounidense; que una guerra con España teniendo por aliados a los cubanos merecería la aprobación de todos los amantes de la libertad, y que esperarían que no hubiese intervención que no reconociera el derecho de los cubanos.

15 de abril

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El secretario de Marina, John Davis Long, escribe al *Boston Journal*:

¿Comprenden ustedes que el Presidente ha logrado conseguir de España una concesión en cada una de las bases presentadas, que España ha cedido en todo menos en la independencia de Cuba, que ha libertado a todos los presos estadounidenses, que ha retirado a Weyler y a de Lôme, que ha modificado su orden de Reconcentración, que ha consentido en proporcionar víveres, que ha decretado un armisticio?

[..] En la historia de los últimos seis meses no ha hecho más que acelerar su retirada [de Cuba]. Creo sinceramente que si el Congreso y la nación hubieran dejado el asunto en sus manos [las de McKinley], se hubiera conseguido la independencia sin derramar una gota de sangre con la misma naturalidad con que una manzana se desprende del árbol.

Esta reflexión sensata, que confirma a James Ford Rhodes en su consideración de que la guerra con España fue «una guerra inútil», no impedirá que Long, seis días después, firme con naturalidad la orden de bloqueo armado de La Habana, con la que se inicia la conflagración (James F. Rhodes, *The McKinley and Roosevelt Administration*).

18 de abril

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El Congreso de Estados Unidos adopta la siguiente resolución, conocida en adelante como Resolución Conjunta (*Joint Resolution*), acerca de los destinos de Cuba:

Por cuanto las horribles condiciones que existen, hace más de tres años, en la isla de Cuba, tan cercana a nuestras costas, repugnan al sentido moral del pueblo de los Estados Unidos, han sido un baldón para la

civilización cristiana y han venido a culminar en la destrucción de un acorazado de los Estados Unidos, con 226 hombres, entre oficiales y tripulantes, mientras hacía una visita amistosa al puerto de La Habana, y no pueden tolerarse por más tiempo, como lo ha expresado el presidente de los Estados Unidos en su mensaje al Congreso el 11 de abril de 1898, en el cual solicitó la acción del Congreso.

Por lo tanto:

El Senado y la Cámara de Representantes de Estados Unidos reunidos en Congreso resuelven:

PRIMERO. Que el pueblo de Cuba es, y debe tener el derecho de ser, libre e independiente.

SEGUNDO. Que es deber de los Estados Unidos demandar, y el gobierno de los Estados Unidos por la presente demanda, que el gobierno de España renuncie inmediatamente a su autoridad y gobierno en la isla de Cuba, y retire sus fuerzas de tierra y mar de Cuba y de las aguas cubanas.

TERCERO. Que se conceda facultad y autorización, como por la presente se concede, al presidente de los Estados Unidos para que emplee todas sus fuerzas terrestres y marítimas y llame al servicio activo de Estados Unidos a las milicias

de los diversos Estados, hasta donde sea necesario para llevar a efecto estas resoluciones.

CUARTO. Que los Estados Unidos por la presente renuncian a toda intención o propósito de ejercer soberanía, jurisdicción o dominio sobre dicha isla, excepto para su pacificación, y declaran que están determinados, cuando ésta se realice, a dejar el gobierno y dominio de la isla en manos del mismo pueblo de ésta.

Refiere Ramiro Guerra y Sánchez:

Mientras tanto, actuaban también los congresistas dispuestos a seguir las inspiraciones del gobierno, y circulaba un proyecto de resolución conjunta por el cual —dice Henry Cabot Lodge, miembro preeminente del Congreso y del partido republicano en aquella fecha, amigo de McKinley y de Roosevelt y autor de una *Historia de la guerra hispanoamericana*— «se daba orden y autoridad al Presidente para intervenir inmediatamente a fin de poner término a la guerra en Cuba y asegurar que se mantengan permanentemente en aquella isla la paz y el orden público, estableciéndose un gobierno estable.»

El borrador de este proyecto de resolución conjunta que, según Lodge, no se sabía quién lo había redactado ni de dónde había venido, pareció a cuantos lo vieron muy

vago; hasta los congresistas más amigos del gobierno entendieron que con arreglo a los términos imprecisos de dicho proyecto, las fuerzas de los Estados Unidos podrían ser empleadas contra los revolucionarios cubanos, y que el gobierno que se crease después, lo mismo podía ser español que cubano. Este misterioso borrador desapareció —probablemente para ser sometido a consulta y enmienda de sus autores— y surgió más tarde en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, presentado por su presidente interino, Mr. Robert Adams. Se había substituido la frase «gobierno estable» por la de «gobierno propio independiente y estable», sin cuyo importantísimo cambio, dice Lodge, el proyecto de resolución conjunta no hubiera sido aprobado por la Comisión. No obstante, seis miembros de los 15 que la formaban firmaron un voto particular proponiendo «que se reconociera la independencia de la República de Cuba y que se ordenara al Presidente que ayudase con las fuerzas de mar y tierra de los Estados Unidos a la dicha república a mantener y defender la referida independencia.»

La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado fue más radical que la de la Cámara de Representantes. Su resolución constaba de tres artículos. Por

el primero se declaraba rotundamente que el pueblo de Cuba era y de derecho debía ser libre e independiente; por el segundo exigía de España que renunciase a su soberanía sobre Cuba y retirase sus fuerzas de la isla, y por el tercero se ordenaba al presidente de los Estados Unidos que hiciera cumplir lo dispuesto y se le daba autoridad para usar de las fuerzas militares y navales de la nación a ese fin.

El senador [Joseph] Foraker, miembro de la mayoría de la Comisión, hizo constar en un discurso que pronunció en apoyo del dictamen de ésta, que la Comisión difería radicalmente del presidente McKinley en varios puntos esenciales, entre otros, en lo tocante al derecho que el presidente creía tener y alegaba en su mensaje de exigir que fuese «estable» el gobierno que se estableciese en Cuba. «Ni el Congreso ni el presidente, dijo Foraker, tienen facultad para mezclarse en semejante cosa, porque si el pueblo de Cuba es libre e independiente, nadie tiene derecho de interferirse en sus actos y ver si el gobierno que determina darse es estable o inestable.» El Senado fue mucho más radical todavía que su Comisión de Relaciones Exteriores. Varió el artículo primero del informe de ésta

añadiéndole una segunda parte reconociendo la República de Cuba, y agregó un cuarto artículo, la importantísima enmienda [propuesta por el senador Henry] Teller, por el cual se declaraba «que los Estados Unidos no tienen intención ni deseo de ejercitar en Cuba soberanía, jurisdicción o dominio, excepto para la pacificación de la isla, y afirma su determinación, cuando esto se haya conseguido, de dejar el gobierno y dominio de Cuba a su propio pueblo». El acuerdo del Senado, excepto la parte agregada al artículo primero sobre el reconocimiento a la República de Cuba en armas, fue, después de largas discusiones, aprobado por la Cámara. McKinley quedó derrotado. Su ambigua solicitud de autorización para establecer un gobierno estable en Cuba, agravada por el acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de autorizarle para «intervenir inmediatamente a fin de poner término en la guerra de Cuba y asegurar que se mantengan permanentemente en aquella isla la paz y el orden», lo cual significaba una autoridad también permanente sobre Cuba, fue substituido por un rotundo y terminante reconocimiento de la independencia del pueblo cubano, aunque no del gobierno revolucionario. McKinley

no podría usar las fuerzas de los Estados Unidos para constreñir a los cubanos a aceptar «arreglos eventuales», sino para obligar a España a renunciar a su soberanía y retirarse de la isla. Después de logrado esto, dichas fuerzas estaban obligadas a retirarse a su vez, dejando «el gobierno y dominio de Cuba a su propio pueblo». La causa de la independencia quedaba triunfante por la voluntad clara y expresa del pueblo norteamericano, impuesta a su propio gobierno y a España. Lodge describe la fase final de la discusión en los siguientes términos:

El domingo fue día de rumores y de excitación. Había la bien fundada aprehensión de que un suficiente número de republicanos se uniría a los demócratas, haciendo pasar las resoluciones del Senado, tal como se hallaban redactadas éstas, con el reconocimiento de la República Cubana. Para evitarlo, los *leaders* republicanos de la Cámara hicieron uso de todo su poder, y emplearon todos sus esfuerzos, con el mayor éxito, según pudo comprobarse eventualmente en lo que se refiere a dicho reconocimiento. El lunes, al reunirse la Cámara, Mr. [Nelson] Dingley, de Maine, presentó una moción proponiendo la aprobación de las resoluciones

del Senado, con la siguiente enmienda: «tachar las palabras *son* y de la primera resolución», y la cláusula entera que cerraba el reconocimiento del gobierno revolucionario «y que el gobierno de los Estados Unidos reconoce por la presente a la República de Cuba, como el gobierno legal y verdadero de aquella isla». La moción de Dingley prevaleció por una mayoría de 22. Sucedió, pues, que en la lucha sobre el reconocimiento de la República de Cuba, asunto introducido en las resoluciones del Senado por la actuación de los 10 senadores republicanos radicales, se perdió de vista todo lo demás, inclusive la resolución esencial, la verdaderamente vital, que exigía la retirada de España de la isla de Cuba. Esta resolución, contenida en el artículo segundo, era la verdaderamente efectiva, puesto que implicaba la guerra, y los *leaders* de la Cámara, en su afán de frustrar el reconocimiento de la República, se habían visto obligados a aprobarla, siendo después aceptada por la Cámara sin discusión. Con la aprobación de esta resolución por ambos cuerpos se resolvía, en realidad, la cuestión fundamental, pero aún quedaba mucho que hacer antes de poner término a la controversia que había servido para

aprobar la única cláusula absolutamente vital de toda disposición.

Las resoluciones del Senado, enmendadas en esa forma, se devolvieron a este cuerpo. La muchedumbre reunida en la Cámara se precipitó detrás de ellas y se desbordó por las antes desiertas galerías del Senado, que, después de un corto debate, rechazó por 46 votos contra 32, la moción de aceptar las enmiendas de la Cámara, propuestas por el senador [Cushman] Davis. Las primitivas resoluciones senatoriales pasaron nuevamente a la Cámara, con la insistencia del Senado de que las aprobase, y sin solicitar éste el nombramiento de una comisión mixta. La multitud exaltada de espectadores se trasladó a la Cámara, donde fueron de nuevo puestas sobre el tapete las resoluciones. La Cámara, por una mayoría de 26, acordó insistir en sus enmiendas y pidió el nombramiento de una comisión mixta. Otra vez pasó el gentío de la Cámara al Senado, y otra vez fueron sometidas a discusión las resoluciones.

Hubo un nuevo debate, los 10 republicanos disidentes anunciaron que dejarían de insistir en el reconocimiento de la república cubana, se

acordó la creación de una comisión mixta y ambos cuerpos suspendieron la sesión hasta las ocho de la noche.

Se sobreentendía que, habiendo el Senado accedido a modificar la actitud que había mantenido con respecto al reconocimiento de la República de Cuba, la Cámara retiraría asimismo su primera enmienda de tachar las palabras *son y*, llegando a asegurarse que varios habían ofrecido en ese sentido personales garantías. Esperaban, pues, senadores y representantes, que al volver al Capitolio a las ocho de la noche, se les daría cuenta de un acuerdo de la comisión mixta, se aprobaría inmediatamente dicho acuerdo y quedaría cerrada la sesión al cabo de breves minutos. Con general sorpresa y gran indignación del Senado, el comité informó no haber podido llegar a un acuerdo, por haberse negado la Cámara a retirar su enmienda de la primera línea, eliminando las palabras *son y*.

El punto —dice Lodge— no merecía la contienda de ninguna de las dos partes, porque la frase entera era puramente retórica. Retórica había sido, al leerla Richard Henry [Lee] por primera vez en el Congreso Continental;

retórica seguía siendo, consagrada por el tiempo y las circunstancias, al ser aplicadas a Cuba. Cuando más, era la mera declaración de una intención, que había el propósito de cumplir convirtiendo en hecho la intención. Pero una vez excitados los sentimientos personales, habían llegado éstos a un alto grado de tensión. El Senado, con o sin justicia, se estimaba tratado con mala fe, y la Cámara consideraba al Senado poco razonable.

En este estado de ánimo, la Cámara, por una mayoría de 32, acordó insistir y pidió que continuara actuando la comisión mixta, lo cual aceptó el Senado. Se retiraron otra vez los comisionados y ambos cuerpos se dispusieron a esperar. Pasaron monótonas las horas y aumentaban los rumores de otro desacuerdo y de una discusión inminente. El senador [John] Morgan, de Alabama, envió entonces a la mesa del Senado una declaración de guerra terminante, y anunció la intención de solicitar en su oportunidad la discusión de la misma. El recurso no dejó de producir sus efectos. Los senadores hostiles a Cuba se encaminaron a la Cámara e instaron al presidente de ésta para que la Cámara depusiera su

actitud. En esa situación, los miembros de la comisión mixta pertenecientes a la Cámara solicitaron autorización para retirarse a conferenciar en privado.

Se entrevistaron con su presidente, regresaron y desistieron de su oposición a que se consignaran las palabras *son y*. Hecho esto se llegó inmediatamente a un acuerdo, del cual se dio cuenta a ambas cámaras.

Era ya pasada la media noche y daba comienzo un nuevo día. Era el día 19 de abril, fecha memorable de la historia de los Estados Unidos, en que el Senado por la votación de 42 contra 35, y la Cámara por la votación de 311 contra 6, aceptaron el informe de la comisión mixta. Las resoluciones definitivamente aprobadas fueron, precisamente, palabra por palabra, las mismas que propusieron la mayoría del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, con la sola adición de la enmienda propuesta por el senador Teller, aceptada por dicho comité. El Congreso de los Estados Unidos había procedido rectamente, eliminando los obstáculos del camino [...]

(Ramiro Guerra y Sánchez, *La expansión territorial de los Estados Unidos...*, pp. 164-170).

20 de abril

I.5 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

El embajador español requiere sus pasaportes del Departamento de Estado. Los intereses de España en Estados Unidos quedan en manos del embajador francés y del ministro austrohúngaro. Es el preludio a la guerra.

Desde Washington, el secretario John Sherman telegrafía al embajador estadounidense en España, Stewart Woodford, el texto de la *Joint Resolution*, junto con un despacho en el que se le imparten instrucciones para que solicite oficialmente de España que desista de su autoridad y gobierno sobre Cuba, retirando de allí sus tropas. El plazo para que responda es «la hora del mediodía del 23 de abril»:

Se ha suministrado a Vd. el texto de la resolución conjunta [*Joint Resolution*], votada por el Congreso de los Estados Unidos el 19 del corriente, en relación con la pacificación de la isla de Cuba. En obediencia a esa acta, el presidente transmite a Vd. la orden de comunicarse inmediatamente al gobierno de España dicha resolución, con la demanda formal del gobierno de los Estados Unidos de que el gobierno de España desista enseguida de su autoridad y gobierno en la isla de Cuba y retire sus

fuerzas terrestres y navales de Cuba y aguas cubanas. Al dar este paso, los Estados Unidos niegan por la presente toda disposición o intención de ejercer soberanía, jurisdicción o control sobre dicha isla, excepto para su pacificación, y afirman su determinación de dejar, cuando esta finalidad se haya cumplido, el gobierno y control de la isla en manos de su pueblo, bajo el gobierno libre e independiente que pueda establecer.

Si para la hora del mediodía del sábado próximo, 23 de abril del corriente año, el gobierno de España no ha comunicado a este gobierno una respuesta completa y satisfactoria a esta demanda y resolución por la cual habrá de asegurarse la finalidad de la paz en Cuba, el Presidente procederá sin más trámite a aplicar el poder y la autoridad que le han sido conferidos y prescritos por dicha resolución conjunta, extendiéndolos al punto que resulte necesario para llevar a efecto la misma (John Bassett Moore, *A digest of International Law...*, VI, p. 225).

El presidente McKinley dirá más tarde, en su mensaje al Congreso del 5 de diciembre siguiente, que Woodford no tuvo ocasión de presentar esa notificación, ya que en la misma mañana del 21 de abril el gobierno español, considerando la

Resolución Conjunta «equivalente a una evidente declaración de guerra», dispuso ordenar a su embajador en Washington que abandonase el país, cesando así toda comunicación oficial entre Estados Unidos y España.

21 de abril

I.6 y I.9 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El ministro de Estado español remite al plenipotenciario estadounidense en Madrid, Stewart Woodford, una nota en la cual, después de aludirse a la conducta del gobierno estadounidense, se manifiesta: «Por este hecho quedan interrumpidas las relaciones diplomáticas que de antiguo existían entre los dos países, cesando toda comunicación oficial entre sus respectivos representantes, y me apresuro a ponerlo en conocimiento de V. E. a fin de que adopte por su parte las disposiciones que crea convenientes.»

Este mismo día, la escuadra estadounidense del Atlántico, sin previa declaración de guerra, captura los barcos españoles *Buenaventura*, *Pedro*, *Matilde*, *Miguel Jover*, *Cataluña*, *Sofía* y *Carlitos*, en el Golfo de México. Oficialmente Washington proclama el bloqueo de la costa norte de Cuba, incluyendo a los puertos comprendidos entre Cárdenas

y Bahía Honda, así como el puerto de Cienfuegos, en la costa sur.

22 de abril

1.9 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La escuadra del almirante William T. Sampson se presenta a la vista del puerto de La Habana, estableciendo, de hecho, el bloqueo a Cuba.

25 de abril

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

El presidente McKinley propone al Congreso que se declare la guerra a España, lo que éste hace con efecto retroactivo: «La guerra existe; por la presente se declara que existe y que ella ha existido, a partir del 21 de abril inclusive, entre los Estados Unidos de América y el Reino de España.»

25 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS

En un artículo titulado «La paz con honor», el célebre escritor estadounidense Mark Twain reclama a los gobernantes de su patria:

Por favor, deteneos a pensar. En contra de nuestras tradiciones emprendemos ahora una guerra trivial e injusta, una guerra contra un pueblo desvalido y con un objetivo

rastrero: el pillaje. Al principio nuestros conciudadanos hablaban en contra de ello por impulso natural procedente de su educación. Hoy han cambiado y sus voces dicen lo contrario. ¿Cuál ha sido la causa de este cambio? Únicamente una treta de político —una frase altisonante, una frase que revuelve la sangre y les ha hecho perder su poco crítica cabeza: «¡Nuestro país, tenga razón o no!» Una frase vacía, una frase estúpida. Todos los periódicos la repitieron a gritos, se ha oído como un trueno, desde los púlpitos; el supremo responsable de la instrucción pública la hizo grabar en cada una de las escuelas del país, el Departamento de Guerra la inscribió en la bandera. Y quienes no la gritaban o permanecían silenciosos ante ella fueron proclamados traidores [...] cuando sólo ellos eran los verdaderos patriotas. Para ser un patriota había que decir una y otra vez «¡Nuestro país, tenga razón o no!», y urgir la insignificante guerra. ¿No os habéis dado cuenta de que esa frase es un insulto a la nación?

Solamente cuando la vida de una república está en peligro, debería un hombre apoyar a su gobierno si éste se equivoca. En ninguna ocasión más.

La vida de esta república no está en peligro. La nación ha vendido su honor por una frase. Ha levantado sus anclas y se halla

a la deriva, su timón está en manos de piratas. La estúpida frase necesitaba apoyo y dio lugar a otra: «aun en el caso de que la guerra sea una equivocación, estamos en ella y hemos de luchar hasta el final, no podemos retirarnos sin deshonor». Ni siquiera un ladrón podría haberlo enunciado mejor. No podemos retirarnos de esta sórdida depredación, porque conceder la paz a aquel pequeño país en sus propios términos —independencia— nos deshonoraría.

Habéis tirado por tierra la frase que Adams dijo: «Una paz sin gloria es mejor que una guerra deshonrosa.»

25 de abril

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Algunos de los motivos de la guerra de Estados Unidos con España son expuestos por los historiadores norteamericanos Samuel Eliot Morison y Henry Steele Commager:

Los intereses económicos de Estados Unidos en Cuba habían aumentado considerablemente durante esos tres años. Estos intereses no consistían simplemente en los 50 millones de dólares invertidos en las industrias azucarera y minera. Por muy importantes que fuesen estas inversiones, mucho más importante era nuestro comercio con Cuba que, en 1893, reba-

só la suma de 100 millones de dólares, así como los diversos negocios y los intereses navieros relacionados con dicho comercio. Por lo demás, el pueblo y los negociantes estadounidenses se habían adaptado a la economía azucarera cubana y la destrucción de las plantaciones de azúcar producida por la insurrección les afectaba seriamente. Como dijo el ministro de Estados Unidos en España a uno de sus colegas del cuerpo diplomático: «La industria azucarera de Cuba es tan vital para nuestro pueblo como lo son para la Gran Bretaña el trigo y el algodón de la India y de Egipto.»

En tercer lugar, Estados Unidos ha establecido una red de intereses económicos que parecía exigir el control estadounidenses sobre la totalidad del área del Caribe. Los intereses norteamericanos en el Pacífico y el Lejano Oriente aumentaban la importancia del canal en el istmo, y la eventualidad de tener que defender el canal aumentaba la importancia de las islas que guardaban la ruta del mismo. Se necesitaba una gran marina para proteger nuestras distintas posiciones insulares y ello implicaba la necesidad de nuevas posesiones que proporcionasen a dicha marina puertos de refugio y estaciones carboneras. Cuba no era el único objeto

de la preocupación norteamericana en el mar Caribe. Durante la misma década el presidente Cleveland proclamó la Doctrina Monroe en relación con Venezuela, el senador Morgan preconizó el canal de Nicaragua, el senador Henry Cabot Lodge agitó en favor de la compra de las Indias Occidentales danesas y el Departamento de Estado volvió a estudiar el proyecto de arrendar la bahía de Samaná, en Santo Domingo (Morison y Commager, *Historia de los Estados Unidos de Norteamérica*, t. II).

Maurice D. de Beaumarchais expresa:

Estamos presenciando la última evolución de la Doctrina Monroe; tenía que haber sido prevista. Hasta ahora, el gobierno de la Unión accedía a no mediar en las relaciones de Europa con sus colonias americanas con tal que se le permitiese decidir libremente con respecto a los intereses de los Estados americanos. Más confiado en su fuerza, se hace todavía más exigente, y pronto América para los norteamericanos o América para los Estados Unidos del Norte llegará a ser una verdad absoluta, sin excepción (Maurice D. Beaumarchais, *La doctrine de Monroe...*).

James W. Garner, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Illinois, juzga así la guerra de Estados Unidos

contra España en su obra *American Foreign Policies*:

Mientras tanto, el Destino Manifiesto ayudado por el Ejército y la Armada, nos imponían nuevos deberes, y también el territorio de otro pueblo. Esta vez no fue una disputa de fronteras la que ofreció la ocasión, sino una insurrección contra el dominio español en una isla vecina. La crueldad de las medidas tomadas por las autoridades españolas para acabar con la rebelión, ofendían los sentimientos humanitarios del pueblo de los Estados Unidos; destruíase en la isla la propiedad de ciudadanos estadounidenses; nuestro comercio en Cuba se reducía a pequeño volumen; y el deber de mantener nuestra neutralidad, resultaba una carga para los Estados Unidos [...] Todas ellas consecuencias normales a las que están expuestos los neutrales durante la existencia de la guerra. Es muy dudoso que el juicio definitivo de la historia vaya a aprobar el acto de los Estados Unidos al declarar la guerra a España por estas razones. Ciertamente, fuera de los Estados Unidos, nuestra causa encontró muy poca simpatía. Lord Pauncefote, embajador británico en Washington, juzgó que no podía justificarse la intervención de los Estados Unidos en Cuba; y von Holleben, embajador alemán, la calificó de «ataque frívolo».

25 de abril

1.14 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

El caudillo filipino Emilio Aguinaldo, en lucha contra la dominación española, celebra con E. Spencer Pratt, cónsul general de Estados Unidos en Singapur, el siguiente verdadero tratado de alianza:

- 1º. La independencia de Filipinas será proclamada.
- 2º. Será establecida una república federal, con un gobierno cuyos miembros serán provisionalmente nombrados por el general Aguinaldo.
- 3º. Este gobierno reconocerá la intervención temporal de los comisarios estadounidenses y europeos designados por el almirante [George] Dewey.
- 4º. Se reconocerá el protectorado estadounidense, en las mismas condiciones que se concedan a Cuba.
- 5º. Los puertos filipinos se abrirán al comercio universal.
- 6º. Se tomarán medidas de precaución contra la inmigración china, a fin de que ésta no perjudique el trabajo de los indígenas.
- 7º. El sistema judicial corrompido existente será reformado, y, mientras tanto, la administración de la justicia será confiada a jueces europeos competentes.
- 8º. Se proclamará la libertad completa de prensa y de asociación.

9º. Se establecerá una general tolerancia religiosa; se tomarán medidas encaminadas a la abolición y expulsión de las comunidades, que han desmoralizado la administración civil actual.

10º. Se adoptarán medidas para la explotación de los recursos naturales del país.

11º. Se facilitará el desarrollo de la riqueza pública por la extensión de carreteras y ferrocarriles.

12º. Se suprimirán las trabas que dificultan actualmente la formación de empresas industriales, así como los impuestos que atacan a los capitales extranjeros.

13º. El nuevo gobierno mantendrá el orden público, y se impone la obligación de impedir toda represalia contra los españoles.

El acuerdo es aprobado por el contralmirante Dewey, quien pide solamente la ocupación de la capital, Manila.

Abril (sfe)

1.9 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

La escuadra estadounidense del Pacífico bloquea puertos filipinos.

1 de mayo

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

La flota estadounidense al mando del almirante George Dewey, destruye los bar-

cos de guerra españoles que, al mando del almirante Patricio Montojo, estaban anclados en Kawit (Cavite), bahía de Manila, Islas Filipinas. Ni siquiera fue batalla naval.

10 de mayo

1.10 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/PUERTO RICO

Fracasa un intento estadounidense de apoderarse de San Juan de Puerto Rico, defendida por el general Ricardo Ortega.

10 de mayo

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

El Consejo de Gobierno de Cuba dispone cooperar con las fuerzas militares de Estados Unidos, así explicará el patriota Bartolomé Masó los sucesos que se desarrollaron en torno de la intervención en su patria:

No se ocultaron al Consejo de Gobierno los peligros que entrañaría una intervención armada que se efectuara sin que pudiese contar con nuestra aquiescencia o nuestro concurso. Era necesario gestionar y obtener una inteligencia o un acuerdo con el Ejecutivo americano [estadounidense] sobre asuntos tan fundamentales. Las instrucciones posteriores a nuestro delegado y los trabajos de éste fueron todos encaminados en las direcciones expuestas.

No se pudo llegar al acuerdo expreso con el gobierno americano [estadounidense] que se interesaba, pero las declaraciones solemnes del Congreso americano [estadounidense] de que el pueblo de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente; de que España debe renunciar a toda soberanía sobre la isla; de que la acción de las fuerzas americanas [estadounidense] de mar y tierra se dirige a expulsar de Cuba y de las aguas cubanas a las tropas españolas; y de que el gobierno americano [estadounidense] no ejercerá actos de soberanía, dominio ni administración sobre Cuba, limitando su acción a pacificar la isla para entregar después al pueblo cubano la libre dirección de sus asuntos, expusieron de modo evidente el fin de la intervención armada y señalaron desde luego el derrotero único que debíamos seguir los cubanos en la contienda que en nuestro obsequio se empeñaba entre los Estados Unidos y España. El pueblo americano [estadounidense] había hecho suya nuestra bandera y venía a poner en práctica nuestros propósitos [...] Eso bastó al Consejo de Gobierno para acordar, en sesión celebrada el 10 de mayo último, que el Ejército cubano cooperara a la acción de las fuerzas militares de los Estados Unidos, dando

orden al general en jefe y al lugarteniente general para que siguieran y ejecutaran los planes de los generales norteamericanos [estadounidenses] en campaña, y para que, manteniendo la organización propia del Ejército cubano, estuvieran dispuestos a ocupar las posiciones y prestar los servicios que dichos jefes americanos [estadounidense] determinaran (Bartolomé Masó, Mensaje que dirige a la Asamblea de Representantes el presidente de la República de Cuba).

Y uno de los líderes del expansionismo estadounidense, el senador Henry Cabot Lodge, amigo personal de McKinley y Roosevelt, dirá lo siguiente sobre los motivos que tuvo Estados Unidos para ir a la guerra:

Sirvió para que se desatasen varias fuerzas que poco a poco se habían venido acumulando, con energía acrecentada, para completar movimientos que, por espacio de varios siglos, habían estado en progreso [...] Por espacio de 300 años se ha estado presenciando en el mundo el conflicto que no admite composición, entre la gente que habla inglés por un lado, y los franceses y españoles por otro, con respecto a la dominación de América. Francia cayó por tierra en 1760; y ahora, en 1898, desapareció por completo el

vestigio que quedaba del poder español en el Nuevo Mundo. Semejante resultado era inevitable. La gente que habla inglés posee ya, por lo menos, la mitad de América, y ha cerrado la otra mitad y las grandes islas del mar de las Antillas a toda otra dominación [...] Tal fue y no otro el objeto inmediato y el propósito real de la guerra, emprendida y acabada en obediencia al antagonismo fatal, de que nadie es responsable, y que por espacio de varios siglos se ha acentuado cada vez más, entre razas, instituciones y creencias, intrínseca y esencialmente contrapuestas las unas a las otras.

[...] Por espacio de 30 años, el pueblo de los Estados Unidos estuvo absorto en la tarea de desarrollar debidamente el territorio inmenso que forma su propio dominio [...] Pero, realizado ese trabajo, era cierto que la raza viril, ambiciosa y emprendedora que le dio cima miraría hacia el exterior, más allá de sus fronteras, y procuraría extender sus intereses en otras partes del mundo [...] Cuando el toque de llamada para la guerra de Cuba resonó en el país, el pueblo estadounidense percibió, un poco deslumbrado al principio, y después con firme y fija mirada, que durante sus años de aislamiento y absorción en sus negocios interiores había crecido hasta hacerse una gran potencia en

el mundo [...] que había fundado un imperio [...] que se hallaba en posesión de uno de los dos lados del Pacífico, que no podía ser indiferente por más tiempo a la suerte del otro, en el remoto Oriente [...] El éxito del movimiento de anexión de Hawai, en el mismo año que presencié la guerra con España, no fue un mero accidente. Todo vino del instinto de raza, que, si se detuvo en California, fue sólo para pensar más despacio que debía seguir su marcha hacia Oriente y que los estadounidenses y nadie más que ellos, deben ser dueños de los caminos del Pacífico.

El historiador James Ford Rhodes dice que el presidente Mckinley era en principio enemigo de la guerra con España, lo mismo que los intereses financieros y mercantiles y ciertos prohombres del Partido Republicano, y que por ello continuó tratando de resistir, como informaba Polo de Bernabé a Madrid, «el poderoso sentimiento público a favor de la insurrección». Que tan obstinado se mostró, que llegó a poner en peligro su popularidad y la del partido al que pertenecía, a punto tal que Rusell Alger, secretario de Guerra, llegó a decir a un senador: «Aconséjele al Presidente que declare la guerra. Está incurriendo en una gran equivocación. Está en peligro

de arruinarse y de arruinar al Partido Republicano por atravesarse en el camino de los deseos del pueblo. El Congreso declarará la guerra a pesar de él. Pasará por encima de él y del Partido» (*James Ford Rhodes, The McKinley and Roosevelt Administrations...*, p. 59).

19 de mayo

1.7 ESPAÑA- ESTADOS UNIDOS/CUBA

La escuadra española, al mando del almirante Pascual Cervera, entra al puerto de Santiago de Cuba.

26 de mayo

1.7 y 1.9 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La escuadra estadounidense, al mando del almirante William T. Sampson, inicia el bloqueo del puerto de Santiago de Cuba y embotella a la flota Cervera.

1 de junio

1.11 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La escuadra estadounidense enfrenta en Santiago de Cuba a la española.

8 de junio

2.6 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Según un telegrama de Washington, la bandera estadounidense flamea ya sobre uno de los fuertes de Santiago de Cuba.

12 de junio

3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Primera proclama independentista de Emilio Aguinaldo al pueblo filipino en la villa de Malolos. Proclama la República en ceremonia en la que exhibe la bandera nacional.

14 de junio

3.1 ESPAÑA/FILIPINAS

Se promulga la Constitución del nuevo Estado filipino, con Aguinaldo al frente.

20 de junio

1.11 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Desembarco de fuerzas estadounidenses en Cuba, en número de 15 mil hombres aproximadamente.

20 de junio

1.11 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/GUAM

El archipiélago de Guam, en el Pacífico, cae en manos estadounidenses.

23 de junio

1.11 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Con el decisivo apoyo de las tropas cubanas, desembarcan fuerzas estadounidenses en Daiquiri, al sur de la provincia de Oriente y comienzan a actuar con total desconocimiento de aquéllas. En esa

actuación autónoma y en otras expresiones parecidas, se percibe la voluntad de presentar al mundo una próxima victoria propia y apta para cohonestar una posible apropiación y/o anexión de la isla, no obstante hay públicas declaraciones que afirman lo contrario.

Junio (sfe)

1.8 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

La flota de William T. Sampson bombardea los fuertes del puerto de Santiago de Cuba.

Junio (sfe)

2.2 y 3.1 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

En medio del fervor desatado por la guerra contra España, el Senado y la Cámara de Representantes, por simple mayoría en cada caso, aprueban la *Newlands Joint Resolution*, por la que Estados Unidos anexa el archipiélago de Hawai.

1 de julio

1.11 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Ataque a los *rough riders* estadounidenses a los españoles en las colinas de San Juan, Santiago de Cuba. En la acción se destaca el coronel Theodore Roosevelt, un agresivo político expansionista, a quien premian después con

la candidatura a vicepresidente de la Unión.

3 de julio

1.11 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Frente a Santiago de Cuba, la flota estadounidense al mando del almirante Sampson destruye casi a la totalidad de la fuerza naval, envejecida y poco actualizada, del almirante Cervera. La suerte de la guerra queda así sellada para España.

Tiempo después se hace famosa la exhortación que el almirante Pascual Cervera y Topete ha dirigido a sus hombres antes de la batalla, que el valiente marino consideraba perdida por anticipado:

Dotación de mi escuadra:

Ha llegado el momento solemne de lanzarse a la pelea. Así nos lo exige nuestro honor y el honor de nuestra bandera gloriosa.

Os he hecho concurrir a esta cita con el enemigo luciendo el uniforme de gala. Sé que os extraña esta orden porque es impropia del combate pero es la ropa que vestimos los marinos de España en las grandes ocasiones y no creo que haya un momento más solemne en la vida de un soldado que aquel en que se muere por la patria. El enemigo nos supera en fuerza pero no nos iguala en valor. El enemigo codicia nuestros viejos y gloriosos cascos pero sólo las asti-

llas de nuestras naves podrá coger cuando, cadáveres ya, flotemos en estas aguas que han sido y son de España.

Zafarrancho de combate.

Que el señor acoja nuestras almas. Almirante Cervera.

3 de julio

1.11 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

Las fuerzas del general William R. Shafter inician el sitio de Santiago de Cuba.

7 de julio

2.2 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

El presidente McKinley promulga la ley que dispone la anexión de Hawai. Ha sido precedida del voto favorable, por simple mayoría, de la Cámara de Representantes y el Senado, de la *Newlands Joint Resolution*. Es el primer territorio insular que fagocita Estados Unidos. En medio de la guerra, esta fagocitación de un territorio estratégico de 6,407 millas cuadradas de superficie pasa casi desapercibida. La operación, que llevó décadas, tuvo el mismo desarrollo que las que condujeron a la incorporación de las Floridas y de Texas: primero los colonos inmigrantes que sólo iban a «cultivar la tierra» y «llevar la palabra de Dios» a los nativos, luego la «independencia» de

los colonos gringos y sus parientes y amigos, y finalmente el pedido de anexión.

16 de julio

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Capitulación española en Santiago de Cuba.

17 de julio

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Entra el Ejército estadounidense en Santiago de Cuba.

25 de julio

2.1 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/PUERTO RICO

Al mando del general Nelson A. Miles, desembarcan tropas estadounidenses en Guánica, al sur de la isla de Puerto Rico, como parte de la ofensiva militar contra España. Ya no se irán más del país, donde a diferencia de Cuba, no había un pueblo acostumbrado a años de lucha anticolonial. Hasta en su comportamiento final, la reyecía española favorecerá las miras del imperio replazante.

Desde París, donde ya está enfermo de muerte, el prócer Ramón Emeterio Betances escribe a su amigo Julio Henna:

¿Qué hacen los puertorriqueños?
¿Cómo no aprovechan la oportunidad del bloqueo para levantarse en masas?

Urge que al llegar a tierra las vanguardias del Ejército americano [estadounidense] sean recibidas por fuerzas puertorriqueñas, enarbolando las banderas de la independencia, y que sean éstas quienes les den bienvenida. [...] Si Puerto Rico no actúa rápidamente, será para toda la vida una colonia americana [estadounidense].

28 de julio

2.6 ESTADOS UNIDOS/PUERTO RICO

Proclama del general Nelson A. Miles:

Cuartel General del Ejército de los Estados Unidos. A los habitantes de Puerto Rico: Como consecuencia de la guerra que trae empeñada contra España el pueblo de Estados Unidos por la causa de la Libertad, de la Justicia y de la Humanidad sus fuerzas militares han venido a ocupar la isla de Puerto Rico. Vienen ellas ostentando el estandarte de la Libertad, inspiradas en el noble propósito de buscar a los enemigos de nuestro país y del vuestro, y de destruir o capturar a todos los que resistan a las armas. Os traen ellas el apoyo armado de una nación de pueblo libre, cuyo gran poderío descansa en la justicia y humanidad para todos aquellos que viven bajo su protección y amparo. Por esa razón, el primer efecto de esta ocupación será el cam-

bio inmediato de vuestras antiguas formas políticas esperando, pues, que aceptéis con júbilo al gobierno de los Estados Unidos. El principal propósito de las fuerzas militares americanas [estadounidenses] será abolir la autoridad armada de España y dar al pueblo de esta hermosa isla la mayor suma de libertades compatibles con esta ocupación militar. No hemos venido a hacer la guerra contra el pueblo de un país que ha estado durante siglos oprimido, sino, por el contrario, a traer os protección, no solamente a vosotros, sino también a vuestras propiedades, promoviendo vuestra prosperidad y derramando sobre vosotros las garantías y bendiciones de las instituciones liberales de nuestro gobierno. No tenemos el propósito de intervenir en las leyes y costumbres existentes que fueren sanas y beneficiosas para vuestro pueblo, siempre que se ajusten a los principios de la administración militar, del orden y de la justicia. Ésta no es una guerra de devastación, sino una guerra que proporcionará a todos, con sus fuerzas navales y militares, las ventajas y prosperidad de la esplendorosa civilización. Nelson A. Miles. General en Jefe del Ejército de Estados Unidos.

Éste es el primer documento del capítulo de colonización que a partir de entonces porta Puerto Rico.

28 de julio

3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

Desde París se informa que el embajador francés en Washington, Jules Cambón, debidamente autorizado por el gobierno español, ha entregado ayer una nota del gobierno de Madrid al de Estados Unidos, para negociar la paz.

Julio (sfe)

1.13 ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

Al regresar a su tierra, las islas Filipinas, el guerrillero Aguinaldo lanza una proclama a sus compatriotas, en la que dice:

La Divina Providencia va a poner a nuestro alcance la independencia de Filipinas de tal manera que dejará satisfecha a la más libre, a la más independiente de las naciones, los Estados Unidos de América, que guiados no por razones de interés, sino por sentimientos de humanidad, han juzgado oportuno extender hasta nosotros su manto protector [...] En este momento, numerosos barcos de guerra estadounidenses y tropas se dirigen sobre Manila. Nosotros, vuestros hermanos, tememos que se os aconseje el recibirlos en calidad de enemigos. No, hermanos. No vayáis a caer en semejante error. Peeced antes que maltratar a nuestros libertadores [...].

9 de agosto

1.11 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/PUERTO RICO

Se libra en Puerto Rico la batalla de Coamo, entre estadounidenses y españoles.

12 de agosto

1.14 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

William R. Day y Jules Cambón, en nombre de Estados Unidos y de España, firman en Washington el Protocolo Preliminar de Paz entre ambas naciones, cuyo artículo primero estatuye: «España renuncia a toda pretensión de soberanía y a todo derecho en la isla de Cuba [...]»

Ese mismo día cae en poder de las fuerzas estadounidenses la capital de las Filipinas, Manila. Ha sido, también esa, una guerra muy suave para el agresor.

12 de agosto

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

España se ve obligada a suscribir un Protocolo Preliminar de Paz. Aunque en él se estipula, entre otras cosas, que en el caso de las islas Filipinas los Estados Unidos ocuparán la ciudad, bahía y puerto de Manila «mientras se celebra el tratado de paz con España, que determine cuáles han de ser el control, arreglo y gobierno» de las mismas, en el Tratado de

París subsiguiente la Unión se apoyará en tales cláusulas para exigir su posesión. El presidente McKinley, que inicialmente se conformaba con «por lo menos la isla de Luzón», aumentará en diciembre su apetito «con objeto de proporcionar las bendiciones de un gobierno bueno y estable al pueblo filipino, bajo la bandera de los Estados Unidos».

12 de agosto

2.2 ESTADOS UNIDOS/HAWAI

En Honolulu se realiza la formal transferencia de la soberanía de la *República de Hawai* a Estados Unidos. No habrá cambio verdadero en el régimen hasta el 30 de abril de 1900, cuando el Congreso aprueba una ley que seguirá en vigor hasta 1959, según la cual Hawai se convierte en territorio *incorporado*, como parte integral de Estados Unidos.

13 de agosto

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/PUERTO RICO

Se suspenden las hostilidades en Puerto Rico.

7 de septiembre

2.8 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

El gobierno de España propone al de Estados Unidos que indique al almirante

George Dewey la conveniencia de enviar algunas cañoneras a las otras islas del archipiélago filipino, para defender las vidas y propiedades de los europeos, contra los ataques de los insurrectos tagalos. El general filipino Emilio Aguinaldo, por su parte, levanta en armas a todos sus connacionales.

8 de septiembre

I.11 ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

El general Elwell S. Otis, comandante del Ejército estadounidense en las islas Filipinas, obliga al jefe rebelde Emilio Aguinaldo a retirarse de Manila, donde éste último se disponía a proclamar la República Filipina, valido de las promesas estadounidenses en tal sentido. A partir de ese momento, hasta julio de 1902, Aguinaldo sostendrá una guerra de guerrillas contra los Estados Unidos, nación que envía al archipiélago en *misión pacificadora* 126 mil hombres en total, de los cuales perecerán 4,500 y resultarán heridos, según datos oficiales del Departamento de Guerra, 3,200 más.

15 de septiembre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

Por 151 contra 48 votos, la Cámara de Diputados española aprueba el Proto-

colo Preliminar de Paz con Estados Unidos. En Washington, en dos consejos de gabinete se decide que España debe renunciar definitivamente a toda soberanía sobre las Filipinas.

Se inaugura en Morelos, Filipinas, el Congreso Nacional, ante el cual el presidente Aguinaldo lee su primer mensaje en el Palacio Legislativo donde por primera vez ondea la bandera azul, blanca y roja, con estrella de oro.

16 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/PUERTO RICO

Muere en París, exiliado, el Dr. Ramón Emeterio Betances, padre de la patria puertorriqueña, quien semanas antes había escrito: «No quiero la colonia con España ni con los Estados Unidos. ¿Qué hacen los puertorriqueños que no se rebelan?» O, en otra carta: «Cooperan los norteamericanos en buena hora a nuestra libertad; pero no ayude el país a la anexión. Si Puerto Rico no actúa rápidamente, será para toda la vida una colonia norteamericana.»

17 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

En respuesta a las objeciones con respecto a que las Filipinas no tienen «contigüidad

geográfica» con el hemisferio occidental, el influyente senador expansionista Albert J. Beveridge responde en el *Indianapolis Journal*: «¡Nuestra Armada las hará contiguas!» También proclama que «el océano no nos separa de las regiones a las cuales nos impulsa el deber y el deseo» y que, por lo contrario, «nos une a ellas».

27 de septiembre

3.1 ESTADOS UNIDOS/CUBA

El general cubano Lacret hace pública una carta, donde expresa «que Estados Unidos debe abandonar la administración de la isla de Cuba, pues de otro modo resultaría muerto políticamente el pueblo cubano.»

27 de septiembre

2.3 ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

Los estadounidenses resuelven capturar todo barco que lleve armas para los filipinos. El Congreso filipino, convocado por el general insurrecto Emilio Aguinaldo, trata de reunir fondos para los grandes gastos del Ejército.

28 de septiembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

Expresa el ministro de Estado español, Juan Manuel Sánchez, duque de Almodóvar

del Río, que se ha ordenado a la comisión española de la paz «que defienda hasta el último extremo —en las deliberaciones con su similar de Estados Unidos— la soberanía de España en Filipinas, fundándose en que el protocolo fue firmado antes de la capitulación de Manila.»

30 de septiembre

2.7 y 3.1 VATICANO-ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/CUBA

El nuncio apostólico en Madrid, monseñor Nava, sostiene una conferencia con el ministro de ultramar, Romero Girón, para recomendarle «los deseos del Vaticano, de que los bienes de la Iglesia en los territorios que España cederá a Estados Unidos sean garantizados por este último gobierno, y queda la posición de la Iglesia bien definida.»

Septiembre (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/ANTILLAS

El escritor Henry Adams, descendiente de John Quincy Adams, es buen conocedor de las miras del grupo oficial expansionista estadounidense y amigo personal de McKinley, Lodge, Hay, Roosevelt y Root. Adams consigna la curiosa profecía de lo que después será aplicado a Cuba como Enmienda Platt: «Piense o diga el pueblo

americano [estadounidense] lo que quiera, más pronto o más tarde, tendrá que ejercer funciones policíacas sobre estas islas [las Antillas incluyendo a Cuba], no contra Europa, sino para Europa y para los Estados Unidos también» (Henry Adams, *The Education of...*, p. 363).

Septiembre (sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

La Secretaría de Estado del gobierno estadounidense queda a cargo de John Hay, ex embajador en Gran Bretaña.

7 de octubre

1.11, 2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Las tropas estadounidenses ocupan La Habana.

16 de octubre

2.2 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/PUERTO RICO

Se firma el acta de traspaso de Puerto Rico a Estados Unidos, por parte del último gobernador español, general Manuel Macías Casado, quien de inmediato parte rumbo a España con una parte de sus tropas.

18 de octubre

2.2 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/PUERTO RICO

Por exigencia del general estadounidense John R. Brooke, que no quiso esperar

a que se firmara un tratado de paz estadounidense-español, se da por terminado este día el dominio de España sobre Puerto Rico, y empieza el de Estados Unidos.

Se enarbola por vez primera en San Juan de Puerto Rico la bandera de Estados Unidos, ya perdida la isla para España.

23 de octubre

2.2 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/PUERTO RICO

Abandonan la isla de Puerto Rico los últimos soldados españoles, al mando del general Obregón. Estados Unidos se convierte en dueño de ella, sin consultar la voluntad de sus habitantes.

2 de noviembre

2.7 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

Las noticias sobre la exigencia estadounidense de anexarse todo el archipiélago filipino sorprenden e indignan a toda España. La prensa, en general, rechaza esa pretensión. El *Times*, de Londres, en cambio, manifiesta abiertamente estar satisfecho por la resolución de Estados Unidos.

6 de noviembre

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

La comisión de paz española no solamente rechaza la imposición estadouni-

dense de cederle el archipiélago filipino, sino que declara que Estados Unidos no tiene derecho alguno sobre el mismo. Agrega que la capitulación de Manila se produjo después de firmado el protocolo de paz de Cuba y que, por otra parte, Estados Unidos, tácitamente, había convenido en no retenerlo, al no contestar la nota que España le envía oportunamente en este sentido.

11 de noviembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA-FILIPINAS

El periodismo estadounidense expresa que el gobierno ha instruido a sus delegados para que declinen, en las deliberaciones con los delegados españoles, toda responsabilidad sobre las deudas de Cuba y Filipinas. El *Daily Mail* de Londres cree que por lo menos, los Estados Unidos garantizarán los títulos emitidos en 1886. Sigue creyéndose, además, que un tribunal arbitral deberá resolver este litigio con España. Por otra parte, los estadounidenses insisten en retener el archipiélago filipino, y España en ratificar su soberanía sobre él.

17 de noviembre

1.3 y 2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/FILIPINAS

Los comisionados estadounidenses de la paz en París presentan a los delegados

españoles una nota en la que establecen de manera definitiva que Estados Unidos no puede permitir más discusión sobre su derecho de exigir la cesión de Filipinas, y que la negativa de España de acceder a esta petición será seguida inmediatamente por la ruptura de las negociaciones y la ocupación militar del archipiélago filipino por la Unión. McKinley, que al principio pide modestamente «por lo menos la mitad de la isla de Luzón», ahora, con apetito desbordado, demanda todo el archipiélago «con objeto de proporcionar las bendiciones de un gobierno bueno y estable al pueblo filipino, bajo la bandera de Estados Unidos.»

18 de noviembre

2.7 y 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

El *Times*, de Londres, expresa que la proposición de los delegados españoles a los estadounidenses, en las negociaciones de paz, de someter la posesión de Filipinas a un arbitraje, «es infantil y absurda». En Roma, de fuente fidedigna se afirma «que el gobierno italiano ha llamado la atención de las potencias europeas sobre la oportunidad que se ofrece para una acción diplomática común contra las excesivas exigencias de Estados Unidos respecto de Filipinas.»

19 de noviembre

2.7 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

Casi toda la prensa de Madrid expresa que es imposible para España toda resistencia, ante las exigencias de los Estados Unidos de retener en su poder el archipiélago filipino.

Agrega que debe aceptarse la situación, porque España no está en condiciones de reanudar la lucha para defender su soberanía ni esperar apoyo de las potencias europeas.

20 de noviembre

2.6 ESTADOS UNIDOS/FILIPINAS

El guerrillero filipino Aguinaldo encomienda a Agoncillo su representación ante la reunión de la paz hispano-estadounidense, que se realiza en París. Debe pedir «la absoluta independencia de Filipinas». Estados Unidos, por su parte, insiste en retenerla en su poder.

22 de noviembre

1.3 y 2.6 ESTADOS UNIDOS/ESPAÑA

Los comisionados estadounidenses presentan a los españoles un dilema: o España acepta una indemnización de 20 millones de dólares y evacua el archipiélago filipino o se expone a la pérdida del mismo, por conquista de Estados Unidos,

con la posibilidad de mayores pérdidas de territorio, además de tener que indemnizar a la Unión Americana por nuevos gastos de guerra.

27 de noviembre

- 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA-RUSIA/FILIPINAS**
 Informa el corresponsal del diario *Berliner Tageblatt* que un alto diplomático ruso ha declarado que su país no intervendrá ante la ocupación estadounidense del archipiélago filipino, «pero que nadie puede negar que Estados Unidos comete con ello una verdadera injusticia.»

29 de noviembre

- 3.1 ESPAÑA-ESTADOS UNIDOS**
 La comisión española expresa que su país acepta las condiciones de paz impuestas por los estadounidenses. Agrega oficialmente que las mismas «no son admisibles desde el punto de vista legal; que la delegación española agotó todos los recursos diplomáticos, y ante la exigencia de que acepte o rechace, España, inspirándose en razones de patriotismo y de humanidad ante la reanudación de la guerra, se somete a la fuerza del vencedor, y acepta sus condiciones para concluir el tratado definitivo de paz».

2 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

Trasciende que los insurrectos cubanos han adquirido una cantidad de armas cuyo destino y objeto no son conocidos. Se asegura que solamente en estos últimos ocho días han comprado más de 8 mil fusiles, y el hecho de que continúen comprando armas y municiones es objeto de comentarios en La Habana.

5 de diciembre

2.7 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA/CUBA

En su mensaje anual al Congreso, el presidente McKinley se refiere a la guerra contra España sin mencionar a los revolucionarios cubanos, ni decir una sola palabra del apoyo que éstos prestaron a las tropas de los Estados Unidos, ni de la simpatía con que las fuerzas estadounidenses fueron recibidas en Cuba. En cambio, de Puerto Rico se dice que a las tropas estadounidenses se dio una entusiasta bienvenida en varias partes de la isla:

En mi último mensaje anual otorgóse una muy amplia consideración a la cuestión del deber del gobierno de los Estados Unidos hacia España y la insurrección cubana, estimando que representaba de lejos el problema más importante que entonces

estábamos llamados a tratar. Siguiéronse desarrollando luego las consideraciones y la exposición de los puntos de vista allí expresados reveló mi sentido de la extrema gravedad de la situación. Dejando a un lado, por lógicamente infundados prácticamente inadmisibles, el reconocimiento de los insurrectos cubanos en calidad de beligerantes, el reconocimiento de la independencia de Cuba, la intervención neutral a los efectos de poner fin a la guerra imponiendo un compromiso racional entre los contendientes, la intervención a favor de uno u otro bando y la anexión por la fuerza de la isla, extraje en conclusión que debíamos honestamente a nuestras amistosas relaciones con España, el acuerdo a ésta de una razonable oportunidad de llevar a cabo sus expectativas de reforma, a las cuales había llegado a comprometerse irrevocablemente. En el término de unas pocas semanas previas, España había anunciado varios planes que, según se afirmó confidencialmente, habrían de resultar eficaces para remediar los males que tan hondamente afectan a nuestro propio país, tanto perjudicaban los verdaderos intereses de la madre patria por igual que los de Cuba y tanto repugnaban al universal sentimiento de humanidad.

El mes siguiente trajo escasas indicaciones autónomas instituidas en la capital y algunas de las ciudades principales, no parecieron granjearse el favor de los habitantes ni se mostraron capaces de extender su influencia a la amplia extensión del territorio en manos de los insurrectos, mientras que el instrumento militar, evidentemente inhabilitado para copar con ventaja la aún activa rebelión, persistió en muchas de las más objetables y ofensivas políticas del gobierno precedente. Ningún alivio tangible aportó al crecido número de infelices *reconcentrados*, pese a las reiteradas afirmaciones en ese sentido y al importe del crédito que España destinó a esa finalidad. El expediente propuesto de las zonas de cultivo demostró ser ilusorio; en verdad no era dable ofrecer promesas menos engañadoras de socorro al exhausto y menesteroso pueblo, despojado de cuanto hace amable la vida y el hogar aglomerado como ganado en una región extraña entre desconocidos poco benévolos, apenas menos necesitados que ellos mismos.

Hacia fines de diciembre la mortalidad había aumentado terriblemente entre ellos. Estimaciones internacionalmente bajas de fuentes españolas, calculaban las muertes ocurridas en el seno de este afligido pueblo en una cifra superior al 40% desde la

fecha en que se implantó el decreto de Reconcentración del general Weyler. Con la aquiescencia de las autoridades españolas, se adoptó un plan de ayuda mediante las contribuciones de beneficencia reunidas en nuestro país y distribuidas, bajo la dirección del cónsul-general y los diversos cónsules, a través de nobles y fervientes esfuerzos individuales recogidos por las gestiones organizadas de la Cruz Roja estadounidense. Fueron salvadas así millares de vidas, pero muchos millares más resultaban inaccesibles a semejantes formas de auxilio.

La guerra prosiguió, según sus antiguas bases sin un plan coordinado, desarrollando únicamente los mismos encuentros espasmódicos, carentes de resultado estratégico que habían señalado el curso de la anterior rebelión de 10 años de duración, así como, desde sus comienzos, a la presente insurrección. No había en vista otra alternativa salvo el agotamiento físico de cualquiera de los bandos combatientes, con la consiguiente ruina, prácticamente total de la isla, pero nadie podía aventurarse a conjeturar cuánto tardaría esto en sobrevenir.

Se hallaban las cosas en este trance cuando ocurrió, el 15 de febrero pasado, la destrucción del acorazado *Maine*, que encontrábase legítimamente anclado en el puerto de La Habana, en cumplimiento de

una misión de cortesía y buena voluntad internacional —una catástrofe cuyo horror y naturaleza sospechosa conmovieron profundamente el corazón de la nación.

Constituye una notable evidencia de la calma y del vigoroso buen sentido que distingue a nuestro carácter nacional, el hecho de que este espantoso golpe, descargado sobre un pueblo generoso, ya hondamente conmovido por precedentes acontecimientos en Cuba, no lo moviera a una instantánea, desesperada resolución de no tolerar por más tiempo la existencia de un estado de peligro y desorden frente a nuestras puertas, que hacía posible una hazaña semejante, quienquiera fuera el responsable. Prevalió empero el instinto de justicia y la nación aguardó ansiosamente el resultado de la investigación en busca de la verdad, inmediatamente puesta en marcha. El tribunal naval de averiguación estableció, de acuerdo con sus indagaciones, que el origen de la explosión había sido externo y provocado por una mina submarina, viéndose únicamente impedido, por carecer de testimonios positivos, de fijar a quien correspondía responsabilizar como autor.

Todas estas cosas llevaron al convencimiento a los más pensativos, aún antes de lo indagado por el tribunal naval, de que era inminente una crisis en nues-

tras relaciones con España y hacia Cuba. Tan poderosa era esta creencia que bastó un breve sugestión ejecutiva al Congreso para que recibiera inmediata provisión para la posible y quizás velozmente probable emergencia de la guerra y presentóse el notable, casi único, espectáculo, del voto unánime en ambas Cámaras, el 9 de marzo, destinando un crédito de 50 millones de dólares «a la defensa nacional y a cada uno y todos los propósitos conectados con ésta, a ser gastados a discreción del Presidente».

Abocados a la aplicación del fondo, se reveló que esta acta de previsión no había sido prematura. Nuestras costas se hallaban prácticamente indefensas. Nuestra Marina necesitaba que se dispusiera ampliamente el aumento de municiones y abastecimientos y unidades parejas para contrarrestar cualquier súbito ataque de la Marina española, lo cual implicaba buques modernos del más alto tipo de perfección continental. Nuestro Ejército también requería ser engrosado con hombres y municiones. Los detalles de la apresurada preparación para la temida contingencia se describen en los informes de los secretarios de Guerra y Marina y no necesitaban repetirse aquí. Es suficiente decir que el estallido de la guerra, cuando finalmente se produjo, no en-

contró desprevenida a nuestra nación para hacer frente al conflicto.

Tampoco se circunscribía a nuestro propio país la aprensión de la lucha por venir. La sentían también las potencias continentales que, con fecha 6 de abril, a través de sus embajadores y enviados, dirigieron al Ejecutivo una expresión de deseos de que marcaran el curso de este gobierno y pueblo la humanidad y la moderación de ulteriores negociaciones condujeran a un acuerdo que, aun cuando asegurara el mantenimiento de la paz, aportara todas las garantías necesarias para el restablecimiento del orden en Cuba. Respondiendo a esa presentación manifesté que compartía la esperanza que habían expresado los enviados en el sentido de que pudiera preservarse la paz de una manera que pusiera fin a la crónica condición de disturbio en Cuba, tan lesiva y amenazadora para nuestros intereses y tranquilidad, así como aterradora en cuanto a nuestros sentimientos y humanidad; y, aun apreciando el carácter humanitario y desinteresado de la comunicación que habían efectuado en nombre de las potencias, manifesté la confianza de este gobierno, por su parte, de que se demostrara igual apreciación en lo concerniente a sus propios engañosos y altruistas esfuerzos por cumplir con un deber de humani-

dad, dando término a una situación cuya indefinida prolongación se había tornado insufrible.

Animados todavía por la esperanza de una situación pacífica y obedeciendo los dictados del deber, no se escatimaron esfuerzos para lograr una rápida terminación de la lucha cubana. Continuaron activamente las negociaciones a este efecto con el gobierno de España, con miras a la inmediata conclusión de un armisticio de seis meses en Cuba, tendiente a efectuar el reconocimiento del derecho de su pueblo a la independencia. Pidióse aparte de esto, la instantánea revocación de la orden de Reconcentración, de manera que los afectados, al regresar a sus hogares y ayudados por el esfuerzo mancomunado de españoles y estadounidenses, pudieran ser colocados en camino de bastarse a sí mismos y, por medio de la ordenada recuperación de las poco más o menos destruidas energías productivas de la isla, constituyeran a la restauración de su tranquilidad y bienestar. Prosiguieron durante breve tiempo las negociaciones en Madrid, con el resultado de ofrecimientos del gobierno español que no podían considerarse de otro modo que inadecuados. Se propuso confiar la preparación de la paz al Parlamento insular, la cual, sin embargo habría de convenirse bajo los

decretos autónomos de noviembre de 1897 pero sin menoscabo, en modo alguno, de los poderes constitucionales del gobierno de Madrid que, a tal fin, concedería un armisticio, si era solicitado por los insurrectos, por el plazo que el general en jefe le pareciera conveniente fijar. No se desprendía de ello en qué forma y con qué extensión de poderes discrecionales se esperaba que el Parlamento insular sentara las bases de la *preparación* de la paz. Si había de ser por intermedio de una negociación con los insurrectos, la decisión parecía descansar por un lado sobre un cuerpo elegido por una fracción de los electores de los distritos bajo control español y por el otro sobre la población sublevada en cuyas manos se hallaba el interior del país, no representaba en el supuesto parlamento y desafiante ante la mención de tramitar la paz.

Pesaroso y desalentado por este estéril fruto de mis sinceros esfuerzos por alcanzar una solución practicable, creí mi deber remitir íntegramente la cuestión al Congreso. En el mensaje del 11 de abril de 1898, anuncié que con esta última propuesta tendiente a la inminente paz en Cuba y su decepcionante recibimiento por España, los esfuerzos del Ejecutivo tocaban a su fin. Pasé nuevamente revista a los alternativos cursos de acción que se habían propuesto,

concluyendo que el único consonante con la política internacional y compatible con nuestras firmemente establecidas tradiciones históricas era la intervención en calidad de país neutral para interrumpir la guerra y poner coto al inútil sacrificio de vidas, aun cuando este recurso implicaba «una coerción hostil sobre bandos para imponer una tregua así como encaminar la eventual solución». Los fundamentos que justificaran ese paso eran el interés de la humanidad, el deber de proteger la vida y propiedad de nuestros ciudadanos en Cuba, el derecho de interrumpir los perjuicios a nuestro comercio y pueblo a través de la devastación de la isla y, lo más importante, la necesidad de eliminar enseguida y para siempre la constante amenaza y las cargas acarreadas a nuestro gobierno por la incertidumbre y los peligros de la situación originada por la insoportable perturbación de Cuba. Dije: «La larga prueba ha demostrado que el objetivo por el cual España hizo la guerra no puede alcanzarse. El fuego de la insurrección habrá de llamear o perder intensidad según las diversas etapas, pero no ha sido extinguido y está claro que no podrá extinguirse de acuerdo con los métodos presentes. La única esperanza de alivio y descanso de una condición que ya no puede soportarse más, es la pacificación de

Cuba por la fuerza. En nombre de la humanidad, de la civilización, en favor de intereses estadounidenses en peligro que nos otorgan el derecho y el deber de hablar y actuar, la guerra de Cuba debe cesar.»

En vista de todo esto, se pidió al Congreso que autorizara y diera poder al Presidente para tomar medidas con la finalidad de asegurar una plena y radical terminación de las hostilidades entre España y el pueblo de Cuba y garantizar el establecimiento en la isla de un gobierno estable, capaz de mantener el orden y observar sus obligaciones internacionales, afianzando la paz y la tranquilidad y la seguridad de sus ciudadanos así como la nuestra propia, autorizándolo al propio tiempo a usar para estos efectos, las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos, según fuera necesario, confiriendo por añadidura autoridad para continuar la generosa ayuda prestada al pueblo de Cuba, extenuado por el hambre.

La respuesta del Congreso, después de nueve días de activa deliberación, durante la cual desarrollóse en cada punto el casi unánime sentimiento de ese cuerpo, salvo en lo relativo a la conveniencia de unir a la acción propuesta el reconocimiento formal de la República de Cuba como verdadero y legal gobierno de esa isla —proposición

que fracasó, no siendo adoptada— el Congreso, luego de conferenciar, aprobó el 19 de abril, por una votación de 42 contra 35 en el Senado y 311 contra 6 en la Cámara de Representantes, la memorable Resolución Conjunta, declarando:

PRIMERO. Que el pueblo de la isla de Cuba es, y por derecho debería ser, libre e independiente.

SEGUNDO. Que es deber de los Estados Unidos exigir, y el gobierno de los Estados Unidos por la presente lo exige, que el gobierno de España desista de inmediato de su autoridad y gobierno en la isla de Cuba y retire sus fuerzas terrestres y navales de Cuba y aguas cubanas.

TERCERO. Que se conceda facultad y autorización, como por la presente se concede, al presidente de los Estados Unidos para que emplee todas sus fuerzas terrestres y marítimas y llame al servicio activo de Estados Unidos a las milicias de los diversos Estados, en la medida en que ello resulte necesario para llevar a efecto estas resoluciones.

CUARTO. Que los Estados Unidos niegan por la presente toda disposición o intención de ejercer soberanía, jurisdicción o control sobre la dicha isla,

excepto para su pacificación, y afirman su determinación de dejar, cuando esto se haya cumplido, el gobierno y control de la isla a su pueblo.

Esta resolución fue aprobada por el Ejecutivo al día siguiente, 20 de abril. Comunicóse inmediatamente copia al embajador español en esta capital, quien anunció acto seguido que se había hecho imposible su permanencia en Washington y solicitó su pasaporte, que le fue acordado. Retiróse a continuación de Washington, dejando en manos de embajador francés y del ministro austrohúngaro la protección de los intereses españoles en los Estados Unidos.

Simultáneamente con la comunicación transmitida al embajador español aquí, telegrafióse al general Woodford, embajador estadounidense en Madrid, una confirmación del texto de la Resolución Conjunta y se le impartieron instrucciones de comunicarla al gobierno de España con la demanda formal de que inmediatamente desistiera éste de su autoridad u gobierno en la isla de Cuba y retirase de allí sus fuerzas, adjuntando a esta exigencia el anuncio de las intenciones de nuestro gobierno respecto al futuro de la isla, de conformidad con la cuarta cláusula de la resolución y dando a España un plazo hasta la hora del mediodía del 23 de abril para responder.

Esta demanda, si bien, según se desprende de lo arriba expresado, se hizo conocer oficialmente al enviado español en Washington, no fue presentada en Madrid. Cuando el general Woodford, en la mañana del 21 de abril, ya había recibido esas instrucciones pero aún no había podido presentarla, fue notificado por el ministro de Estado español de que frente a la aprobación por el Presidente de la Resolución Conjunta, el gobierno de Madrid, considerando el acta como «equivalente a una evidente declaración de guerra», había ordenado a su embajador en Washington a que se retirase, rompiendo así relaciones diplomáticas entre ambos países y cesando toda comunicación oficial entre sus respectivos representantes. El general Woodford solicitó por consiguiente su salvoconducto y abandonó Madrid el mismo día.

Habiendo España negado en esta forma la demanda de Estados Unidos e iniciado esa forma completa de ruptura de relaciones que acompaña a un estado de guerra, los poderes autorizados por la resolución al Ejecutivo fueron inmediatamente usados por mí para enfrentar la contingencia ampliada de una guerra efectiva entre Estados soberanos. Proclamé el 22 de abril un bloqueo de la costa norte de Cuba, incluyendo a los puertos comprendidos en dicha

costa, entre Cárdenas y Bahía Honda y el puerto de Cienfuegos en la costa sur de Cuba; el día 23 pedí voluntarios para ejecutar el propósito de la resolución. Mediante mi mensaje de fecha abril 25, el Congreso fue informado de la situación y recomendé la formal declaración de la existencia de un estado de guerra entre los Estados Unidos y España. El Congreso votó de acuerdo con ello, el mismo día, el acta aprobada el 25 de abril de 1898, en la que se declara la existencia de esa guerra, a partir de e incluyendo el día 21 de abril, y revalida la provisión de la resolución de abril 20, por la cual se confería al Presidente instrucciones de usar todas las fuerzas armadas de la nación a fin de llevar a efecto esa acta. Tramitándose la debida notificación de la existencia de guerra, ya expresada, por telégrafo, con fecha 25 de abril a todos los gobiernos con los cuales mantienen relaciones los Estados Unidos, a los fines de que pudiera asegurarse su neutralidad durante la guerra. Los diversos gobiernos respondieron con proclamaciones de neutralidad, cada uno de ellos según sus propios métodos. Entre los incidentes más satisfactorios de la lucha figura el hecho de que las obligaciones de neutralidad fueron imparcialmente cumplidas por todos, a menudo bajo circunstancias delicadas y difíciles.

Para el ulterior cumplimiento del deber internacional emití, el 26 de abril de 1898, una proclamación en que anuncié el tratamiento que nos proponíamos acordar a las naves y sus cargamentos, en lo relativo al bloqueo, contrabando, el ejercicio del derecho de revisión y la inmunidad de las banderas y mercaderías neutrales bajo bandera enemiga. Una proclamación similar fue efectuada por el gobierno español. En la conducción de las hostilidades observáronse las reglas de la Declaración de París, incluyendo la abstención de recurrir a embarcaciones corsarias, por parte de ambos beligerantes, aun cuando ninguno era partícipe de esa declaración.

Dice al respecto Guerra y Sánchez (*La expansión territorial de los Estados Unidos...*, p. 182):

Nótese que el Presidente señala los caracteres y requisitos que deberá reunir el gobierno cubano, facultad que corresponde al pueblo de Cuba dentro del concepto de independencia y la soberanía de éste, reconocido en la Resolución Conjunta, y que insiste en la exigencia del «gobierno estable», base para la injerencia o el protectorado, rechazada de una manera expresa como contraria a la soberanía de Cuba [...] por el Congreso, al aprobar la

Enmienda Teller, como Artículo 4 de la Resolución Conjunta.

5 de diciembre

2.5 ESTADOS UNIDOS/CENTROAMÉRICA

En su mensaje al Congreso, el presidente McKinley expresa: «La construcción del canal interoceánico es más que nunca indispensable a las comunicaciones rápidas entre nuestras costas del Oeste y del Este. La seguridad nacional de Estados Unidos exige que esta obra sea dominada por nosotros.»

10 de diciembre

I.14, 2.2 y 3.1 ESTADOS UNIDOS-ESPAÑA

Se firma en París el tratado de ese nombre, por el cual se establece la paz entre Estados Unidos y España. El tratado, en su parte esencial, dice:

ARTÍCULO 1º. España renuncia a todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba.

En atención a que dicha isla, cuando sea evacuada por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos, éstos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que por el hecho de ocuparla les impone el Derecho Internacional para la protección de vidas y haciendas.

ARTÍCULO 2º. España cede a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás que están bajo su soberanía en las Indias Occidentales y la isla de Guam en el archipiélago de las Marianas o Ladronas.

ARTÍCULO 3º. España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las Islas Filipinas [...]

Los Estados Unidos pagarán a España 20 millones de dólares dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones de este tratado.

ARTÍCULO 8º. España renuncia, en Cuba y Puerto Rico y en las otras islas de las Indias Occidentales, en la isla de Guam y en el archipiélago de las Filipinas, a todos los edificios, muelles, cuarteles, fortalezas, establecimientos públicos y demás inmuebles [...]

ARTÍCULO 9º. Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso.

Estados Unidos añade así a sus posesiones 3,435 millas cuadradas de Puerto Rico, 206 con el archipiélago de Guam y 114,400 de las Filipinas, hasta 1947, cuando acordó dar la independencia a esta última.

11 de diciembre

1.8 ESPAÑA/CUBA

Una verdadera batalla campal, con bajas para ambas partes, ha venido a poner una nota sangrienta en la evacuación de las tropas españolas, que se venía realizando ordenadamente desde hace varios días.

La retirada de las fuerzas españolas, de acuerdo con lo convenido, se estaba efectuando en esa capital por barrios, correspondiendo al de Jesús María ser el primero en izar el pabellón de la estrella solitaria y, naturalmente, se daba el caso curioso de que en las calles limítrofes, mientras en una acera ondeaban banderas cubanas y se adornaban las fachadas, en la otra se mantenían las puertas cerradas en espera impaciente de unirse al territorio libertado.

A pesar de todo, ni los cubanos se mostraban agresivos ni los españoles rencorosos. Pero hoy las cosas cambiaron inesperadamente. El capitán del Ejército Libertador Juan Manuel Pérez de Alderete llegó al Café Tacón, que se encontraba en la parte aún en poder de los españoles, pues la evacuación sólo había llegado a la calle Galiano, donde se encontraba un numeroso grupo de oficiales españoles a los cuales molestó la actitud

del cubano justamente entusiasmado por el triunfo obtenido.

Uno de los oficiales hispanos hizo un gesto ofensivo al recién llegado, el cual respondió agrediendo al defensor, saliendo a relucir revólveres y sables. Intervino el general cubano Armando Riva, ordenando a Alderete que se retirara, lo que hizo éste, dirigiéndose hacia el barrio Inglaterra. Hacia allá se dirigieron también los oficiales españoles, lo cual hizo creer a los que se encontraban allí que pretendían agredir a los generales Julio Sanguily y José Lacret, que desde hacía rato se encontraban entre ellos. Los españoles entraron al café tratando de agredir a Alderete por lo que otro cubano, Artidiello, sacó el revólver creyendo que la agresión era dirigida al general Lacret, pero el ayudante de éste, Jesús Sotolongo, se lo arrebató, disparando contra los que le amenazaban. En tanto un soldado español, rodilla en tierra, disparó contra Alderete hiriéndolo mortalmente.

A partir de ese momento se desarrolló una verdadera batalla, acudiendo todo el batallón de Colón No. 1 a reforzar a los españoles y prolongándose el tiroteo con bajas no bien determinadas para ambas partes, hasta que la intervención del

general estadounidense Francis Greene puso fin al combate.

18 de diciembre

3.1 ESTADOS UNIDOS

El corresponsal del *Times* de Londres en Washington telegrafía que, según cálculos hechos, en Estados Unidos hay entre los órganos de la prensa una gran mayoría en favor de la expansión colonial: 329 diarios se han declarado abiertamente en pro de la política de anexión, en tanto que solamente 203 son contrarios a ella.

26 de diciembre

2.3 ESTADOS UNIDOS/CUBA

Las tropas estadounidenses han empezado a hacer el servicio de patrullaje en esta capital para mantener el orden e impedir que se produzcan los tumultos de hace algunos días.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

El presidente de la Asociación Estadounidense de Banqueros declara en un discurso inaugural: «Ahora tenemos tres de las cartas que deciden en el juego de la preponderancia comercial: hierro, acero y carbón. Por mucho tiempo hemos sido el granero del mundo; ahora aspiramos

a ser su taller; después seremos su casa distribuidora» (Achille Viallate, *Economic Imperialism*, p. 33).

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

En *The Control of Tropics* (pp. 85-86), Benjamin Kidd postula que los trópicos en general deben ser «administrados desde las regiones templadas», que el hombre blanco debe supervisar desde su propio país la explotación de las regiones tropicales, dejando al hombre de color —que se encuentra, según él, en la etapa infantil de la evolución humana— el peso y la carga de los trabajos físicos. Según el profesor Weinberg (*Destino Manifiesto*, p. 99), hacia 1900 la tesis de Kidd se convertirá

[...] en el principal alegato moral de las potencias imperialistas. La doctrina, aplicada inicialmente sólo a los indios, había sido extendida a todas las razas de color de los trópicos. Pero en su evidente ansiedad de poder sobre el globo, los norteamericanos [estadounidenses] y otros imperialistas habrían de desarrollar aún más esta doctrina. En su versión no agrícola tanto como en la de carácter agrícola fue ampliada para aplicarla no sólo a las razas de piel oscura sino también a pueblos que, si bien formados

principalmente por blancos, eran considerados inferiores por el nivel de civilización y la eficacia económica. Así [...] con el desordenado México [...].

(Sfe)

2.7 y 3.1 ALEMANIA-ESTADOS UNIDOS

Poco antes de su muerte, Bismarck concede una entrevista a Wolf von Schierbrand, que el historiador Perkins consigna en su obra:

El ex canciller comenzó denunciando la guerra con España. «¿Y la Doctrina Monroe?», le preguntó su interrogante.

Eso es una especie de arrogancia peculiarmente norteamericana e inexcusable —contestó Bismarck airadamente y con los ojos chispeantes—. Ustedes en los Estados Unidos, son como los ingleses, a este respecto; se han aprovechado durante largo tiempo de las disensiones y ambiciones del continente europeo. Ese dogma insolente, que ninguna potencia europea ha aprobado nunca, ha florecido gracias a ellas. ¿Y cómo lo pondrían en vigor? ¿Y contra quién? Las potencias más interesadas, ahora que España está fuera del camino, son Inglaterra y Francia, las dos principales potencias navales. ¿Las expulsarán ustedes de las aguas americanas con su

armada pigmea? La Doctrina Monroe es un espectro que se desvanecerá a la luz del día. Además, la interpretación norteamericana de esta idea presuntuosa ha variado constantemente y ha permanecido fuera de la vista durante muchos años seguidos.

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS/HISPANOAMÉRICA

El almirante Mahan niega el «derecho inalienable de una comunidad a controlar el uso de una región cuando ejercita ese derecho en detrimento del mundo en general» (Alfred Thayer Mahan, *The interest of America in sea power...*, p. 167).

(Sfe)

3.1 ESTADOS UNIDOS

El historiador Perkins expresa con respecto a la orientación imperialista que cobró su patria a fines del siglo XIX:

Nuestros amigos los deterministas económicos, tan acertados hasta cierto punto, tan equivocados al suponer que la parte contiene al todo, sin duda señalarán en particular el creciente vigor de los recursos financieros y del capitalismo industrial de Estados Unidos. Destacarán el hecho de que el nacionalismo confiado del paso de un siglo a otro estaba asociado con la bús-

queda de mercados más amplios; señalarán nuestras inversiones en Cuba; subrayarán el entusiasmo de los hombres de negocios estadounidenses, en todo caso en el otoño de 1898, por una factoría comercial en el Oriente; llamarán, por supuesto, nuestra atención a las notas de John Hay; asociarán, muy correctamente, la construcción del canal con las necesidades de un comercio en expansión. Irán todavía más adelante e insinuarán que la *entente* entre Gran Bretaña y Estados Unidos se basó, en parte, en sus estrechas relaciones financieras y comerciales, y, en parte, en la esperanza de una asociación con el imperialismo comercial; llamarán la atención hacia un creciente interés comercial por la América Latina, del cual fue un ejemplo la Exposición Panamericana de 1901; verán celos económicos en la raíz de los recelos y la rivalidad entre Estados Unidos y Alemania. Y en parte tendrán razón, por supuesto. Pero semejante explicación del nacionalismo de Estados Unidos en ese periodo debe ser considerada incompleta. Explica muchas cosas, fuera de toda duda, pero es dudoso que pueda definir por completo el entusiasmo con que la mayoría de la población se lanzó a nuevos métodos de acción en esos años trascendentales. Aun aceptando la importancia de los factores económicos, el movimiento

de opinión parece tener una base tan amplia, una difusión tan extensa, que esos factores, por sí solos, no lo explican suficientemente. Los estados de ánimo cuentan mucho en la formación de las políticas nacionales. Tras muchos años de tranquilidad, el pueblo de Estados Unidos despertó de su quietud, y en virtud de algún impulso profundo comenzó a desempeñar un papel más importante en los asuntos mundiales.



ADAMS, Henry, *The Education of... An autobiography*, Nueva York, The Book League of America, 1928.

ÁLVAREZ, Alexandre, *Le Droit International Américain. Son fondement. Sa nature*, París, A. Pedone, éditeur, 1910.

BEAUMARCHAIS, Maurice D. de, *La doctrine de Monroe: l'évolution de la politique des États Unis au XIXme. Siécle*, París, 1898.

BINGHAM, Hiram, *The Monroe Doctrine, an obsolete shibboleth*, New Haven, Yale University Press, 1913.

BLAINE, James G., *Political discussions, Legislative, Diplomatic, and Popular, 1856-1886*, Norwich, CT, Henry Bill Publishing Co., 1887.

BURGESS, John W., *Political Science and Comparative Constitutional Law*, Boston, Ginn & Co., 1891.

CADEMÁRTORI, José Luis, *La economía chilena: un enfoque marxista*, Santiago de Chile, Universitaria, 1972.

CALVO, Carlos, *Colección completa de los tratados, convenios, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos*

de todos los estados de la América Latina comprendidos entre el golfo de Méjico y el Cabo de Hornos desde el año de 1493 hasta nuestro días, París, A. Durand, 1862, Tomo I.

CÉSPEDES, José María, *La doctrina de Monroe*, La Habana, Cuba, Imprenta Moderna, 1893.

COMMAGER, Henry Steele, *Documents of American History*, Nueva Jersey, Prentice Hall, 1974

CHAUNU, Pierre, *Historia de América Latina*, Buenos Aires, EUDEBA, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1965.

FABELA, Isidro, *Los Estados Unidos contra la libertad, Estudios de historia diplomática americana*, Barcelona, Circa, Talleres gráficos Lux, 1921.

_____, *Las doctrinas Monroe y Drago*, México, UNAM, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1957.

Foreign Relations of United States, 1865-1869, Washington, 1869.

FRÍAS VALENZUELA, Francisco, *Manual de Historia de Chile*, Santiago de Chile, 1956.

GARNER, James Wilford, *American Foreign Policies*, New York, The New York University Press, 1927.

GUERRA VILABOY, Sergio, *Paraguay, de la Independencia a la dominación imperialista, 1811-1870*, La Habana, Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, 1984.

GUERRA Y SÁNCHEZ, Ramiro, *En el camino de la Independencia*, La Habana, Cuba, Editorial Cultural, 1930.

———, *La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y los países hispanoamericanos*, Madrid, Editorial Cultural, 1935.

———, *Manual de historia de Cuba, económica, social, política*, La Habana, Cuba, Editorial Cultural, 1938.

HENRÍQUEZ UREÑA, Max, *Los Estados Unidos y la República Dominicana*, La Habana, Cuba, Imprenta "El Siglo XX", 1919.

IGLESIAS CALDERÓN, Fernando, *El egoísmo norteamericano durante la intervención francesa*, México, Imprenta económica, 1905.

IZAGA, Luis, S. J., *La Doctrina de Monroe. Su origen y principales fases de su evolución*, Madrid, Editorial Razón y Fe, 1929.

JENKS, Leland Hamilton, *Our Cuba Colony*, Nueva York, The Vanguard Press, 1928 (publicado en español, con prólogo de Gregorio Selser, como *Nuestra Colonia de Cuba*, Buenos Aires, Editorial Palestra, 1960).

KERATRY, conde Emile de, *Elevación y caída del Emperador Maximiliano*, México, Editorial Nacional S.A., 1953.

KIDD, Benjamin, *The control of the tropics*, New York y Boston, Mac Millan, 1898.

LÉGER, Jaques Nicolas, *La politique extérieure d'Haití*, Paris, C. Marpon et e. Flammarion, 1886.

LÓPEZ Y RIVAS, Gilberto, *La guerra del 47 y la resistencia popular a la ocupación*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1976.

MATUTE, Álvaro, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, México, UNAM, 1984.

MAHAN, Alfred Thayer, *The interest of America in sea power, present and future*, Boston, Little Brown, 1897.

MAURA GAMAZO, Gabriel, *Historia crítica del reinado de Don Alfonso XIII, durante su minoridad bajo la regencia de su madre doña María Cristina de Austria*, Barcelona, Montaner y Simón editores, 1925.

MONTERREY, Francisco J., *Historia de El Salvador. Anotaciones cronológicas, (1810-1871)*, El Salvador, [s. e.], 1943.

MOORE, David R., *Historia de la América Latina*, Buenos Aires, Poseidón, 1945.

MOORE, John Bassett, *A digest of International Law of United States*. Washington, Printing office, 1906-1911, Vol. VI.

_____, *A Digest of International Law of United States*, Francis Wharton (ed.), 1886.

MORISON, Samuel Eliot y Henry Steele Commager, *Historia de los Estados Unidos de Norteamérica, tres tomos, México, Fondo de Cultura Económica, 1951*.

NEVINS, Allan y Henry Steele Commager, *The Pocket History of the United States* (publicado en español como *Breve Historia de los Estados Unidos*, México, Compañía General de Ediciones, 1953 [11ª ed. México 1971]).

PARRA, Porfirio, *Sociología de la Reforma*, México, Empresas Editoriales, 1948.

PEREYRA, Carlos, *El mito de Monroe (1763-1860)*, Madrid, M. Aguilar (ed.), 1931.

PERKINS, Dexter, *The Monroe Doctrine, 1823-1826*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1937 (publicado en español como *La Doctrina de Monroe*, Buenos Aires, Argentina, EUDEBA, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1963).

_____, *The American Approach to Foreign Policy*, Boston, Harvard University Press, [s.f.] (publicado en español

como *La política exterior norteamericana*, Barcelona, Editorial Bosch, 1956).

_____, *The United States and Latin America*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1961.

PIÑEYRO, Enrique, *Biografías Americanas*, París, Garnier Hermanos, Libreros-Editores, (s.f.).

POMER, León, *La guerra del Paraguay, ¡gran negocio!*, Buenos Aires, Ediciones Caldén, 1968.

PORTELL VILÁ, Herminio, *Historia de la guerra de Cuba y los Estados Unidos contra España*, La Habana, Cuba, Cuadernos de la Historia Habanera, 1949.

_____, «La inocencia de los estudiantes», en: *Bohemia*, año 51, núm. 48, La Habana, Cuba, 29 de noviembre de 1950.

QUESADA, Ernesto, *La Doctrina Monroe. Su evolución histórica*, Buenos Aires, Editorial CONI, 1920.

QUESADA, Vicente G., *Misión en los Estados Unidos. Recuerdos de mi vida diplomática*, Buenos Aires, Librería de J. Menéndez, 1904.

RHODES, James Ford, *The McKinley and Roosevelt Administrations, 1897-1909*, Nueva York, Macmillan, 1927.

RODRÍGUEZ, J. I., *Estudio histórico sobre el origen, desenvolvimiento y manifestaciones prácticas de la idea de la anexión de Cuba a los Estados Unidos de América*, La Habana, Cuba, 1900.

RODRÍGUEZ LENDIAN, E., *Los Estados Unidos, Cuba y el Canal de Panamá*, Cuba, Editorial La Habana, 1909.

ROIG DE LEUCHSENRING, Emilio, *Historia de la Enmienda Platt*, La Habana, Editorial Cultural S. A., Cuba, 1935.

———, *Máximo Gómez, el libertador de Cuba y el primer ciudadano de la República*, La Habana, Cuba, Oficina del Hemisterio de la Ciudad de La Habana, 1959.

———, *El presidente McKinley y el gobernador Wood, máximos enemigos de Cuba libre*, La Habana, Cuba, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, 1960.

———, *Martí, antimperialista*, 2ª ed., Buenos Aires, Editorial Hemisferio, 1962.

ROMERO, Matías (ed.), *Correspondencia entre la Legación de la República Mexicana en Washington, y el Departamento de Estado de los Estados Unidos*, México, Imprenta del Gobierno, 1867.

———, *Correspondencia de la Legación Mexicana durante la intervención extranjera*, 10 vols., México, 1870-92.

SCOTT, James Brown, *The International Conferences of American states 1889-1928*, Nueva York, Oxford University Press, 1931.

TORRES CAICEDO, J.M., *Unión Latino-Americana*, París, Rosa y Bouret, 1865.

VIALATE, Achille, *Economic Imperialism*, Nueva York, [s. ed.], 1923.

WALKER, Wiliam, *La guerra en Nicaragua*, Managua, Fondo de Promoción cultural Banco de América, 1976.

WEINBERG, Albert K., *Manifest Destiny: A study of national expansionism in american history*, Baltimore, 1935 (publicado en español como *Destino Manifiesto. El expansionismo nacionalista en la historia norteamericana*, Buenos Aires, Paidós, 1968).

WILLIAMS, John Hoyt, *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic, 1800-1870*, Austin, Texas, University of Texas Press, 1979.

ZARAGOZA, Justo, *Las insurrecciones de Cuba*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1872-1873.

CRONOLOGÍA

DE LAS INTERVENCIÓNES EXTRANJERAS EN

América GREGORIO SELSER Latina

TOMO II
1849-1898

El Tomo II de la **Cronología de las Intervenciones extranjeras en América Latina**, de **Gregorio Selser** se terminó de imprimir en abril de 2010, en el taller de impresión de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (San Lorenzo número 290, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal), bajo la supervisión de Felipe García Torres. La edición consta de 1,000 ejemplares.